

**CUENTAS  
ANUALES**

**CONSOLIDADAS  
2024**



**Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas  
emitido por un Auditor Independiente**

**ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2024**

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de  
Enagás, S.A.:

### Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

---

#### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Enagás, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

---

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

## Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

### Recuperación de los activos financieros relacionados con Gasoducto Sur Peruano, S.A.

**Descripción** La Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas del Perú declaró el 24 de enero de 2017 la terminación del Contrato de Concesión "Mejoras a la seguridad energética del país y desarrollo del Gasoducto Sur Peruano", y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual solicitó el 4 de diciembre de 2017 la declaración de concurso de acreedores de Gasoducto Sur Peruano, S.A. (GSP).

El 2 de julio de 2018 la Sociedad dominante presentó ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) la solicitud de inicio de arbitraje contra el Estado Peruano relativa a su inversión en GSP y, tras pasar por diferentes fases, el 20 de diciembre de 2024 se notificó a Enagás, S.A. el laudo arbitral que considera que la República del Perú ha incumplido sus obligaciones establecidas en los artículos 4.1 y 5 del APPRI Perú-España y condena, en consecuencia, a Perú, a pagar al Grupo Enagás 176 millones de dólares más un interés anual del 1,44%, lo que supone un total 194 millones de dólares, así como el 75% de las costas procesales.

Considerando el valor razonable de la inversión en GSP reconocida por el CIADI, el activo financiero derivado de la inversión el Grupo en GSP registrado en el epígrafe "Otros activos financieros no corrientes" del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2024 asciende a 159.670 miles de euros, habiéndose registrado en los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros" y "Variación del valor razonable de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio gastos por importes de 294.966 miles de euros y 31.292 miles de euros, respectivamente.

Hemos considerado esta área como una cuestión clave de nuestra auditoría debido a la relevancia de los importes involucrados y a la incertidumbre que ha existido durante todo el proceso sobre el desenlace del arbitraje, que ha requerido la realización de estimaciones por parte de los administradores de la Sociedad dominante fundamentadas en las opiniones de sus asesores.

La información relativa a las normas de valoración aplicadas y los desgloses correspondientes se encuentra recogida en las notas 3.3 y 3.3.a de la memoria consolidada adjunta.

---

### Nuestra respuesta

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento del proceso establecido por la Dirección del Grupo para determinar el importe recuperable de los activos registrados en relación con la inversión en GSP, evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos en el mencionado proceso y verificación de la eficacia operativa de dichos controles.



- ▶ Evaluación del cumplimiento de los términos de los contratos y acuerdos entre accionistas de GSP.
- ▶ Análisis de las nuevas notificaciones relevantes entre organismos oficiales del Perú y la entidad del Grupo GSP, así como de los documentos incluidos en la demanda presentada por la Sociedad dominante ante el CIADI y, en concreto, el laudo emitido por dicho organismo el 20 de diciembre de 2024.
- ▶ Reuniones con los expertos en derecho peruano e internacional, externos e independientes, contratados por la Dirección del Grupo.
- ▶ Revisión de informes de análisis de esta cuestión preparados por distintos expertos en derecho peruano e internacional (concursal, penal y administrativo entre otros) y de la Asesoría Jurídica Interna del Grupo.
- ▶ Evaluación del valor razonable del activo financiero registrado en relación con la indemnización establecida en el laudo emitido por el CIADI el 20 de diciembre de 2024, así como del deterioro registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada y evaluación de su conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

#### *Marco regulatorio incluyendo el reconocimiento de ingresos y saldos deudores con el sistema gasista*

---

**Descripción** Los principales ingresos del Grupo Enagás proceden de actividades de regasificación, almacenamiento y transporte de gas, tal y como se explica en la nota 2.1 de la memoria consolidada adjunta, que se encuentran reguladas en el marco retributivo que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2021 hasta el año 2026 (tal y como se explica en el Anexo III de la memoria consolidada adjunta). Por lo tanto, las actividades que desarrolla el Grupo están notablemente afectadas por la normativa vigente (local, regional, nacional y europea).

Los factores expuestos anteriormente nos han llevado a considerar esta área como una cuestión clave de nuestra auditoría.

La información relativa a las normas de valoración aplicadas y los desgloses correspondientes se encuentra recogida en las notas 2.1 y 2.2 y Anexo III de la memoria consolidada adjunta.

#### **Nuestra respuesta**

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento del proceso establecido por la Dirección del Grupo para el reconocimiento de los ingresos de actividades reguladas y los saldos a cobrar, evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos en el mencionado proceso y verificación de la eficacia operativa de dichos controles.
- ▶ Revisión de la normativa vigente a partir del 1 de enero de 2021 y evaluación de su cumplimiento.
- ▶ Realización de pruebas de reconocimiento de ingresos, verificando su razonabilidad con los desarrollos regulatorios vigentes cada año.
- ▶ Verificación de las cuentas a cobrar/pagar del sistema gasista mediante las liquidaciones definitivas y provisionales de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) producidas durante el ejercicio.

- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada y evaluación de su conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

#### *Deterioro de las inversiones contabilizadas por el método de la participación*

---

**Descripción** La Dirección del Grupo realiza estimaciones significativas para el análisis del deterioro de las inversiones contabilizadas por el método de la participación, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2024 asciende a 1.226 millones de euros, que contienen fondos de comercio implícitos significativos. La posible pérdida de valor se determina mediante el análisis del valor recuperable de la inversión contabilizada por el método de la participación.

Hemos considerado esta área como una cuestión clave de nuestra auditoría debido a la complejidad inherente al proceso de estimación, al impacto significativo que cambios en las hipótesis consideradas podría tener en las cuentas anuales consolidadas adjuntas, así como a la relevancia de los importes involucrados.

La información relativa a las normas de valoración aplicadas y los desgloses correspondientes se encuentra recogida en las notas 1.6 y 2.7 de la memoria consolidada adjunta.

#### **Nuestra respuesta**

En relación con esta área, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- ▶ Entendimiento del proceso establecido por la Dirección del Grupo para determinar el importe recuperable de dichos activos, evaluación del diseño e implementación de los controles relevantes establecidos en el mencionado proceso y verificación de la eficacia operativa de dichos controles.
- ▶ Revisión, en colaboración con nuestros especialistas en valoraciones, de la razonabilidad de la metodología empleada por la Dirección del Grupo para la elaboración de los flujos de caja descontados de cada inversión contabilizada por el método de la participación, cubriendo, en particular, las tasas de descuento y de crecimiento a largo plazo utilizadas.
- ▶ Análisis de la información financiera proyectada en el plan de negocio de cada inversión contabilizada por el método de la participación, a través del análisis de información financiera histórica, las condiciones actuales y las expectativas sobre su potencial evolución.
- ▶ Verificación de la exactitud matemática de los modelos de deterioro y revisión del análisis de sensibilidad realizado por la Dirección del Grupo.
- ▶ Revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada y evaluación de su conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

---

#### **Otra información: Informe de gestión consolidado**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2024 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante, y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.



Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a. Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.
- b. Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

#### **Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas**

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

---

#### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- ▶ Planificamos y ejecutamos la auditoría del Grupo para obtener evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o de las unidades de negocio del Grupo como base para la formación de una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.



Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

---

### **Formato electrónico único europeo**

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) de Enagás, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2024 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL con el etiquetado realizado por la entidad, que formarán parte del informe financiero anual.

Los administradores de Enagás, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2024 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE). A este respecto, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros han sido incorporados por referencia en el informe de gestión consolidado.

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los administradores de la sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y éstas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.



---

### Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 17 de febrero de 2025.

---

### Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2022 nos nombró como auditores del Grupo por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdos de la Junta General de Accionistas para dos periodos de 3 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.



ERNST & YOUNG, S.L.

2025 Núm. 01/25/06807  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº S0530)



José Agustín Rico Horcajo  
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº 21920)

17 de febrero de 2025

## ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2024	1
Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al 31 de diciembre de 2024	2
Estado de resultado integral consolidado al 31 de diciembre de 2024	3
Estado total de cambios en el Patrimonio Neto consolidado al 31 de diciembre de 2024	4
Estados de Flujo de Efectivo consolidado al 31 de diciembre de 2024	5
<b>1. Actividades del grupo y bases de presentación</b>	<b>6</b>
1.1 Actividad del Grupo	7
1.2 Bases de presentación	7
1.3 Principios de consolidación	8
1.4 Estimaciones y juicios contables realizados	10
1.5 Variaciones en el perímetro de consolidación	11
1.6 Inversiones contabilizadas por el método de la participación	12
1.7 Resultado Neto por acción	13
1.8 Dividendos distribuidos y propuestos	13
1.9 Compromisos y garantías	14
1.10 Nuevas normas contables	15
<b>2. Desempeño operativo del grupo</b>	<b>17</b>
2.1 Resultado de explotación	18
2.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes y corrientes	21
2.3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	25
2.4 Propiedad, planta y equipo	26
2.5 Inmovilizado intangible	31
2.6 Activos no corrientes mantenidos para la venta	33
2.7 Deterioro de valor de los activos no financieros	34
2.8 Otros pasivos no corrientes	36
2.9 Provisiones y activos y pasivos contingentes	37
<b>3. Estructura de capital, financiación y resultado financiero</b>	<b>39</b>
3.1 Patrimonio neto	40
3.2 Resultado y variación de minoritarios	41
3.3 Activos y pasivos financieros	43
3.4 Deudas financieras	51
3.5 Resultado financiero neto	53
3.6 Instrumentos financieros derivados	54
3.7 Gestión de riesgos financieros y de capital	55
3.8 Flujos de efectivo	58
<b>4. Otra Información</b>	<b>59</b>
4.1 Propiedades de inversión	59
4.2 Situación fiscal	60
4.3 Operaciones y saldos con partes vinculadas	64
4.4 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección	66
4.5 Otra información referente al Consejo de Administración	70
4.6 Otra Información	71
4.7 Información por segmentos	74
4.8 Existencias	76
4.9 Hechos posteriores	76
<b>Anexo I. Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>78</b>
<b>Anexo II. Negocios conjuntos y asociadas</b>	<b>79</b>
<b>Anexo III. Marco Regulatorio</b>	<b>84</b>

# ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2024

(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas	31.12.2024	31.12.2023
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>5.483.156</b>	<b>7.346.585</b>
Activos intangibles	2.5	80.480	83.866
Fondo de comercio		17.521	17.521
Otros activos intangibles		62.959	66.345
Propiedades de inversión	4.1	—	17.380
Propiedades, planta y equipo	2.4	3.823.846	3.983.862
Inversiones contabilizadas por método de participación	1.6	1.226.366	2.589.974
Otros activos financieros no corrientes	3.3.a	351.423	669.852
Activos por impuestos diferidos	4.2.f	1.041	1.651
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>2.012.779</b>	<b>1.160.685</b>
Activos no corrientes mantenidos para la venta	2.6	30.294	504
Existencias	4.8	47.438	55.033
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.2	463.495	224.653
Activos por impuesto corriente	4.2.a	44.031	10.623
Otros activos financieros corrientes	3.3.a	124.680	22.550
Periodificaciones a corto plazo		7.173	8.839
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	3.8.a	1.295.668	838.483
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>7.495.935</b>	<b>8.507.270</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>2.392.144</b>	<b>2.999.761</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>		<b>2.305.360</b>	<b>2.968.155</b>
Capital suscrito	3.1.a	392.985	392.985
Prima de emisión de acciones	3.1.b	465.116	465.116
Reservas	3.1.d	1.863.503	1.962.388
Acciones propias	3.1.c	(18.131)	(15.982)
Resultado del ejercicio		(299.309)	342.528
Dividendo activo a cuenta	1.8.a	(104.443)	(181.841)
Otros instrumentos de patrimonio neto	4.4	5.639	2.961
<b>AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR</b>	<b>3.1.e</b>	<b>70.402</b>	<b>15.531</b>
<b>PATRIMONIO NETO ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>		<b>2.375.762</b>	<b>2.983.686</b>
<b>INTERESES MINORITARIOS (SOCIOS EXTERNOS)</b>	<b>3.2</b>	<b>16.382</b>	<b>16.075</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>3.719.721</b>	<b>4.388.565</b>
Provisiones no corrientes	2.9.a	245.838	241.716
Deuda financiera y derivados no corrientes	3.3.b	3.358.309	3.979.294
Pasivos por impuestos diferidos	4.2.f	78.011	131.441
Otros pasivos no corrientes	2.8	37.563	36.114
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>1.384.070</b>	<b>1.118.944</b>
Provisiones corrientes	2.9.a	7.292	4.755
Deuda financiera y derivados corrientes	3.3.b	765.231	504.240
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.3	598.872	604.297
Pasivos por impuesto corriente	4.2.a	12.675	5.652
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>7.495.935</b>	<b>8.507.270</b>

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2024

# ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada al 31 de diciembre de 2024

(Expresada en miles de euros)

	Notas	31.12.2024	31.12.2023
Importe neto de la cifra de negocios	2.1.a	905.546	907.570
Ingresos por actividades reguladas		892.255	896.636
Ingresos por actividades no reguladas		13.291	10.934
Otros ingresos de explotación	2.1.a	7.672	12.071
Gastos de personal	2.1.b	(142.680)	(137.063)
Otros gastos de explotación	2.1.c	(195.704)	(201.778)
Dotaciones a amortizaciones	2.4 y 2.5	(287.108)	(273.343)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	2.4, 2.5 y 4.1	(5.471)	2.117
Resultado de las inversiones contabilizadas por método de participación	1.6	146.474	147.304
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>428.729</b>	<b>456.878</b>
Ingresos financieros e ingresos asimilados	3.5	62.936	45.962
Gastos financieros y gastos asimilados	3.5	(119.839)	(128.192)
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	3.5	(653.298)	45.450
Diferencias de cambio (Netas)	3.5	(1.565)	782
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	3.5	(29.642)	214
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(741.408)</b>	<b>(35.784)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>(312.679)</b>	<b>421.094</b>
Impuesto sobre las ganancias	4.2.c	13.942	(78.086)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>(298.737)</b>	<b>343.008</b>
Resultado atribuible a minoritarios	3.2	(572)	(480)
<b>RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>		<b>(299.309)</b>	<b>342.528</b>
<b>RESULTADO BÁSICO POR ACCIÓN (en euros)</b>	<b>1.7</b>	<b>(1,1467)</b>	<b>1,3112</b>
<b>RESULTADO DILUIDO POR ACCIÓN (en euros)</b>	<b>1.7</b>	<b>(1,1467)</b>	<b>1,3112</b>

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada al 31 de diciembre de 2024.

# ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## Estado de Resultado Integral consolidado al 31 de diciembre de 2024

(Expresado en miles de euros)

	Notas	31.12.2024	31.12.2023
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(298.737)</b>	<b>343.008</b>
Atribuido a la sociedad dominante		(299.309)	342.528
Atribuido a intereses minoritarios		572	480
<b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS EN EL PATRIMONIO NETO</b>		<b>111.422</b>	<b>(99.705)</b>
<b>De sociedades contabilizadas por el método de integración global</b>		<b>30.297</b>	<b>(15.052)</b>
Por coberturas de flujos de efectivo	3.1.e	7.742	2.480
Por diferencias de conversión	3.1.e	24.491	(16.912)
Efecto impositivo	3.1.e	(1.936)	(620)
<b>De sociedades contabilizadas por el método de la participación</b>		<b>84.411</b>	<b>(83.345)</b>
Por coberturas de flujos de efectivo	3.1.e	1.742	(13.016)
Por diferencias de conversión	3.1.e	82.930	(71.851)
Efecto impositivo	3.1.e	(261)	1.522
<b>De Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta</b>		<b>—</b>	<b>(901)</b>
Por Diferencias de conversión		—	(901)
<b>De instrumentos de patrimonio a valor razonable, neto</b>	<b>3.1.e</b>	<b>(3.286)</b>	<b>(407)</b>
<b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>(56.551)</b>	<b>(10.568)</b>
<b>De sociedades contabilizadas por el método de integración global</b>		<b>8.421</b>	<b>437</b>
Por coberturas de flujos de efectivo	3.1.e	(2.706)	583
Por diferencias de conversión	3.1.e	10.450	—
Efecto impositivo	3.1.e	677	(146)
<b>De sociedades contabilizadas por el método de la participación</b>		<b>(12.510)</b>	<b>(10.775)</b>
Por coberturas de flujos de efectivo	3.1.e	(14.195)	(12.229)
Efecto impositivo	3.1.e	1.685	1.454
<b>De Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta</b>		<b>(52.462)</b>	<b>(230)</b>
Por Diferencias de conversión		(52.462)	(2.056)
Por coberturas de flujos de efectivo		—	2.609
Efecto impositivo		—	(783)
<b>TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>		<b>54.871</b>	<b>(110.273)</b>
<b>TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS</b>		<b>(243.866)</b>	<b>232.735</b>
<b>Atribuidos a intereses minoritarios</b>		<b>572</b>	<b>480</b>
Por atribución a resultados	3.2	572	480
<b>Atribuidos a la sociedad dominante</b>		<b>(244.438)</b>	<b>232.255</b>

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante de Estado de Resultado Integral Consolidado al 31 de diciembre de 2024.

La NIC 1 precisa desglosar separadamente las partidas que van a ser objeto de reclasificación en el Estado de Resultados Consolidado de aquellas que no serán objeto de dicha reclasificación, todos los casos anteriores se tratan de partidas susceptibles de reclasificación en el estado de resultados.



# ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## Estado total de cambios en el Patrimonio Neto consolidado al 31 de diciembre de 2024

(Expresado en miles de euros)

	Capital (Nota 3.1.a)	Prima de Emisión y reservas (Nota 3.1.b y Nota 3.1.d)	Otros Instrumentos de Patrimonio (Nota 4.4)	Acciones Propias (Nota 3.1.c)	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta (Nota 1.8.a)	Ajustes por cambio de valor (Nota 3.1.e)	Patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante	Intereses minoritarios (Nota 3.2)	Total Patrimonio neto
<b>SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2022 Y AL INICIO DEL EJERCICIO 2023</b>	<b>392.985</b>	<b>2.502.037</b>	<b>3.731</b>	<b>(18.366)</b>	<b>375.774</b>	<b>(179.684)</b>	<b>125.804</b>	<b>3.202.281</b>	<b>16.021</b>	<b>3.218.302</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	—	—	—	—	<b>342.528</b>	—	<b>(110.273)</b>	<b>232.255</b>	<b>480</b>	<b>232.735</b>
<b>Operaciones con accionistas</b>	—	—	—	—	<b>(269.627)</b>	<b>(181.841)</b>	—	<b>(451.468)</b>	<b>(2.090)</b>	<b>(453.558)</b>
- Distribución de dividendos	—	—	—	—	<b>(269.627)</b>	<b>(181.841)</b>	—	<b>(451.468)</b>	<b>(2.090)</b>	<b>(453.558)</b>
<b>Operaciones con acciones propias</b>	—	—	—	<b>1.010</b>	—	—	—	<b>1.010</b>	—	<b>1.010</b>
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	—	<b>(74.533)</b>	<b>(770)</b>	<b>1.374</b>	<b>(106.147)</b>	<b>179.684</b>	—	<b>(392)</b>	<b>1.664</b>	<b>1.272</b>
- Pagos basados en instrumentos de patrimonio	—	<b>(604)</b>	<b>(770)</b>	<b>1.374</b>	—	—	—	—	—	—
- Traspasos entre partidas de patrimonio neto	—	<b>(73.537)</b>	—	—	<b>(106.147)</b>	<b>179.684</b>	—	—	—	—
- Variaciones por cambios de perímetro	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
- Otras variaciones	—	<b>(392)</b>	—	—	—	—	—	<b>(392)</b>	<b>1.664</b>	<b>1.272</b>
<b>SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023 Y AL INICIO DEL EJERCICIO 2024</b>	<b>392.985</b>	<b>2.427.504</b>	<b>2.961</b>	<b>(15.982)</b>	<b>342.528</b>	<b>(181.841)</b>	<b>15.531</b>	<b>2.983.686</b>	<b>16.075</b>	<b>2.999.761</b>
<b>Total ingresos y gastos reconocidos</b>	—	—	—	—	<b>(299.309)</b>	—	<b>54.871</b>	<b>(244.438)</b>	<b>572</b>	<b>(243.866)</b>
<b>Operaciones con accionistas</b>	—	—	—	—	<b>(272.478)</b>	<b>(104.443)</b>	—	<b>(376.921)</b>	<b>(1.204)</b>	<b>(378.125)</b>
- Distribución de dividendos	—	—	—	—	<b>(272.478)</b>	<b>(104.443)</b>	—	<b>(376.921)</b>	<b>(1.204)</b>	<b>(378.125)</b>
<b>Operaciones con acciones propias</b>	—	—	—	<b>(6.206)</b>	—	—	—	<b>(6.206)</b>	—	<b>(6.206)</b>
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	—	<b>(98.885)</b>	<b>2.678</b>	<b>4.057</b>	<b>(70.050)</b>	<b>181.841</b>	—	<b>19.641</b>	<b>939</b>	<b>20.580</b>
- Pagos basados en instrumentos de patrimonio	—	—	<b>2.678</b>	<b>4.057</b>	—	—	—	<b>6.735</b>	—	<b>6.735</b>
- Traspasos entre partidas de patrimonio neto	—	<b>(111.640)</b>	—	—	<b>(70.201)</b>	<b>181.841</b>	—	—	—	—
- Variaciones por cambios de perímetro	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
- Otras variaciones	—	<b>12.755</b>	—	—	<b>151</b>	—	—	<b>12.906</b>	<b>939</b>	<b>13.845</b>
<b>SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2024</b>	<b>392.985</b>	<b>2.328.619</b>	<b>5.639</b>	<b>(18.131)</b>	<b>(299.309)</b>	<b>(104.443)</b>	<b>70.402</b>	<b>2.375.762</b>	<b>16.382</b>	<b>2.392.144</b>

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2024.

# ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

## Estado de Flujos de Efectivo consolidado al 31 de diciembre de 2024

(Expresado en miles de euros)

	Notas	31.12.2024	31.12.2023
<b>RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(312.679)</b>	<b>421.094</b>
<b>Ajustes al resultado consolidado</b>		<b>895.306</b>	<b>163.422</b>
Amortización de activos fijos	2.4 y 2.5	287.108	273.343
Otros ajustes al resultado	3.5	608.198	(109.921)
<b>Variación del capital circulante operativo</b>		<b>(73.710)</b>	<b>205.726</b>
Existencias		(2.523)	(22.393)
Deudores y otras cuentas a cobrar		(126.580)	208.658
Acreedores y otras cuentas a pagar		55.393	19.461
<b>Otros flujos de efectivo de actividades de explotación</b>		<b>(53.925)</b>	<b>(221.403)</b>
Pagos de intereses	3.8.c	(62.869)	(101.750)
Cobros de intereses		50.343	31.762
Cobros /(pagos) por impuesto sobre beneficios	4.2.c	(46.174)	(151.415)
Otros cobros /(pagos)		4.775	—
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>454.992</b>	<b>568.839</b>
<b>Pagos por inversiones</b>		<b>(140.048)</b>	<b>(368.172)</b>
Empresas del grupo y asociadas	1.6	(26.281)	(187.791)
Inmovilizado e inversiones inmobiliarias	2.4 y 2.5	(97.892)	(156.967)
Otros activos financieros		(15.875)	(23.414)
<b>Cobros por desinversiones</b>		<b>910.968</b>	<b>94.128</b>
Empresas del grupo y asociadas	1.5	910.035	1.599
Activos no corrientes mantenidos para la venta		933	92.529
Otros activos financieros		—	—
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		<b>160.055</b>	<b>192.213</b>
Otros cobros/(pagos) de actividades de inversión	1.6	160.055	192.213
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>930.975</b>	<b>(81.831)</b>
<b>Cobros/ (pagos) por instrumentos de patrimonio</b>		<b>(6.206)</b>	<b>763</b>
Adquisición de instrumentos de patrimonio		(6.206)	—
Venta de instrumentos de patrimonio		—	763
<b>Cobros/(pagos) por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>(531.627)</b>	<b>(600.969)</b>
Emisión	3.8.c	611.617	74.756
Devolución y amortización	3.8.c	(1.143.244)	(675.725)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		<b>(45.848)</b>	<b>61.870</b>
Otros cobros de actividades de financiación	3.4	—	99.942
Otros (pagos) de actividades de financiación	3.4	(45.848)	(38.072)
<b>Pagos por dividendos</b>	1.8.a	<b>(378.886)</b>	<b>(451.822)</b>
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>(962.567)</b>	<b>(990.158)</b>
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio		33.785	(17.651)
<b>FLUJOS NETOS TOTALES DE EFECTIVO</b>		<b>457.185</b>	<b>(520.801)</b>
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al principio del ejercicio		838.483	1.359.284
<b>EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>3.8.a</b>	<b>1.295.668</b>	<b>838.483</b>

Las Notas 1 a 4.9 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado a 31 de diciembre de 2024.

# 1. ACTIVIDADES DEL GRUPO Y BASES DE PRESENTACIÓN

## Aspectos relevantes

### Resultados

- El Resultado Neto atribuido a la sociedad dominante ha ascendido a (299.309) miles de euros (Nota 1.7).
- Dentro de este importe hay que considerar los efectos del cierre de la transacción de Tallgrass Energy (Nota 1.5), que ha supuesto un resultado neto de (364) millones de euros al 31 de diciembre de 2024, y la obtención del laudo por GSP, que ha supuesto (246) millones de euros en el Resultado Neto (Nota 3.3).
- El Resultado neto básico por acción y el Resultado diluido por acción a 31 de diciembre de 2024 coinciden y ha sido de -1,1467 euros por acción. Por su parte, a 31 de diciembre de 2023 el beneficio básico por acción ascendió a 1,3112 euros, que coincidía con el beneficio diluido por acción (Nota 1.7).
- El dividendo por acción propuesto para 2024 es de 1,00 euros por acción (1,74 euros por acción en 2023) (Nota 1.8).
- El Consejo de Administración ha propuesto la siguiente distribución del beneficio neto correspondiente al ejercicio 2024 de la sociedad matriz Enagás, S.A. así como la distribución de un dividendo con cargo a reservas por importe de 156,9 millones de euros (Nota 1.8):



### Fondo de maniobra

- A 31 de diciembre de 2024 el Balance de Situación Consolidado presenta un fondo de maniobra positivo por importe de 628.709 miles de euros (41.741 miles de euros positivos a 31 de diciembre de 2023).

### Otra información

- El Grupo Enagás ha realizado una desinversión neta de 770.920 miles de euros en el ejercicio 2024, tal y como se refleja en Estado de Flujos de Efectivo. Entre las principales transacciones, destacan las siguientes:
  - El 29 de julio de 2024 el Grupo Enagás ha cerrado la transmisión de la participación que mantenía en Tallgrass Energy, L.P. por 1.100 millones de USD (Nota 1.5).
  - Inversiones realizadas en las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento, con el objetivo de ampliarlas y mejorarlas para adecuarse a las previsiones de demanda futura por importe de 97.892 miles de euros, en relación a las altas de inversión indicadas en la Nota 2.4.

## 1.1 Actividad del Grupo

Enagás, S.A. (en adelante la Sociedad o la Sociedad matriz), sociedad constituida en España el 13 de julio de 1972 de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, es cabecera de un grupo de entidades (**Anexos I y II**), que constituyen el Grupo Enagás (en adelante el Grupo o el Grupo Enagás) y que se dedican a actividades de transporte, almacenamiento y regasificación de gas natural, así como el desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.

Con fecha 28 de diciembre de 2023 fue publicado el Real Decreto-Ley 8/ 2023, de 27 de diciembre, en el que se contempla que Enagás, en tanto que es el gestor de la red de transporte de gas natural, podrá operar como gestor provisional de la red troncal de transporte de hidrógeno.

### a) Objeto Social

- i. Las actividades de regasificación, transporte básico y secundario y almacenamiento de gas natural, mediante o a través de las infraestructuras o instalaciones gasistas correspondientes, propias o de terceros, así como la realización de actividades auxiliares o vinculadas a las anteriores.
- ii. El diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras gasistas e instalaciones complementarias, incluidas redes de telecomunicaciones, telemando y control de cualquier naturaleza y redes eléctricas, ya sean propias o propiedad de terceros.
- iii. El desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.
- iv. Las actividades de transporte y almacenamiento de dióxido de carbono, hidrógeno, biogás y otros fluidos de carácter energético, mediante o a través de las instalaciones correspondientes, propias o de terceros, así como el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras e instalaciones complementarias, necesarias para dichas actividades.
- v. Las actividades de aprovechamiento del calor, del frío y de energías asociadas a sus actividades principales o resultado de las mismas.
- vi. La prestación de servicios de diversa naturaleza, entre ellos, de ingeniería, construcción, asesoría, consultoría, en relación con actividades que constituyen su objeto así como la participación en actividades de gestión de mercados de gas natural, en la medida en que sean compatibles con las actividades atribuidas por ley a la Sociedad.

Las actividades anteriores podrán ser realizadas por Enagás, S.A., por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto en que participe y siempre dentro del alcance y con los límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos. De conformidad con dicha legislación, las actividades de transporte y de gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas deben ser realizadas por medio de dos sociedades filiales en las que ostente la totalidad del capital social (Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás GTS, S.A.U., respectivamente). En consecuencia forman parte del objeto social:

- i. La gestión del grupo empresarial constituido por las participaciones en el capital social de las sociedades que lo integren.
- ii. La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

### b) Otra información

El domicilio social se encuentra en Paseo de los Olmos, nº 19, 28005, Madrid. En la página “web”: [www.enagas.es](http://www.enagas.es) y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos Sociales y demás información pública sobre la Sociedad y su Grupo. La denominación de la Sociedad Dominante no ha cambiado respecto al ejercicio anterior.

## 1.2 Bases de presentación

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2024 del Grupo Enagás han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, “NIIF”), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

En la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2024, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, de los flujos de efectivo y de los cambios en el estado de ingresos y gastos reconocidos, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás del ejercicio 2024 han sido formuladas por los Administradores en su reunión del Consejo de Administración celebrada el día 17 de febrero de 2025. En cuanto a las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2023, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Enagás, S.A., celebrada el 21 de marzo de 2024, siendo depositadas posteriormente en el Registro Mercantil de Madrid. Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo y las de cada una de las entidades integrantes del mismo, correspondientes al ejercicio 2024, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales Ordinarias de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas se presentan en miles de euros (salvo mención expresa).

### Principio de empresa en funcionamiento

Durante el ejercicio 2024, el principio de empresa en funcionamiento ha seguido resultando de plena aplicación en la formulación de estas cuentas anuales consolidadas.

### a) Criterio de materialidad

En las presentes Cuentas Anuales Consolidadas se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de Materialidad o Importancia relativa definido en el marco conceptual de las NIIF, tomando las Cuentas Anuales Consolidadas en su conjunto.

### b) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria consolidada referida al ejercicio 2023 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

## 1.3 Principios de consolidación

Los Estados Financieros Consolidados incluyen los estados financieros de la Sociedad Dominante, Enagás, S.A. y sus sociedades dependientes, asociadas, negocios conjuntos y operaciones conjuntas al 31 de diciembre de 2024.

Se consideran como sociedades dependientes aquellas en las que el Grupo Enagás reúne todos los elementos siguientes:

- Existe capacidad de utilizar su poder para influir en el importe de los rendimientos a obtener procedentes de dicha sociedad dependiente.
- Tiene poder sobre la participada, entendiéndose como tal, cuando una sociedad posee derechos que le permiten dirigir las actividades relevantes, entendidas éstas como aquellas que afectan significativamente a los rendimientos de la sociedad dependiente.
- Mantiene exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la sociedad dependiente.

Las sociedades dependientes se consolidan por el método de integración global.

La participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas del Grupo Enagás se presenta bajo la denominación de "Intereses Minoritarios (Socios Externos)" dentro del epígrafe de "Patrimonio Neto" del Balance de Situación Consolidado adjunto y "Resultado atribuible a socios minoritarios" dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta. Las sociedades dependientes se consolidan a partir de la fecha de adquisición, es decir, la fecha en la que el Grupo obtiene el control, y siguen consolidándose hasta el momento en que se pierda dicho control.

Cuando la participación de los accionistas minoritarios en la sociedad dependiente incluye una opción de venta mediante la cual no asume sustancialmente los riesgos y beneficios de dicha participación, no se registra como "Intereses minoritarios (Socios Externos)" sino como un pasivo financiero.

Los estados financieros de las sociedades dependientes se preparan para el mismo periodo que los de la sociedad dominante. En cuanto a los acuerdos conjuntos, es decir, aquellos mediante los

cuales el Grupo Enagás mantiene el control conjunto con otro u otros socios, se distingue entre operaciones conjuntas y negocios conjuntos. Se entiende por control conjunto al control compartido en virtud de un acuerdo contractual que requiere consentimiento unánime de todas las partes en la toma de decisiones sobre las actividades relevantes.

En este sentido, se consideran como operaciones conjuntas aquellas en las que, basándose en un acuerdo contractual, tiene derecho a los activos y obligaciones respecto de los pasivos. Las participaciones en operaciones conjuntas se integran proporcionalmente.

Por otro lado, se consideran como negocios conjuntos aquellos en los que, también basándose en un acuerdo contractual, se tiene derecho a los activos netos del mismo. Las participaciones en negocios conjuntos se consolidan por el método de la participación. En aquellos casos en los que el Grupo Enagás adquiera el control sobre sociedades previamente consideradas como negocios conjuntos o asociadas, se realizará una nueva estimación del valor razonable de la participación previa en el patrimonio de la entidad a la fecha de adquisición, reconociéndose un ingreso o pérdida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del periodo.

Por su parte, se consideran como entidades asociadas aquellas sobre las que el Grupo Enagás posee influencia significativa, entendiéndose ésta como el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control ni el control conjunto de ésta. Estas participaciones en asociadas se consolidan a través del método de la participación.

Si procede, se realizan ajustes en los estados financieros de las sociedades dependientes, participadas, negocios conjuntos y operaciones conjuntas, para unificar sus políticas contables con las aplicadas por el Grupo Enagás.

### a) Métodos de consolidación

Método de consolidación/Sociedad	Moneda funcional
<b>Integración Global</b>	
Enagás Transporte, S.A.U.	Euro
Enagás GTS, S.A.U.	Euro
Enagás Internacional, S.L.U.	Dólar Estadounidense
Enagás Financiaciones, S.A.U.	Euro
Enagás U.S.A., L.L.C.	Dólar Estadounidense
Enagás Perú, S.A.C.	Dólar Estadounidense
Enagás México, S.A. de C.V.	Dólar Estadounidense
Enagás Emprende, S.L.U.	Euro
Enagás Chile, SpA.	Dólar Estadounidense
Enagás Transporte del Norte, S.L. <sup>(1)</sup>	Euro
Infraestructuras del Gas, S.A. <sup>(1)</sup>	Euro
Enagás Holding USA, S.L.U.	Dólar Estadounidense
Enagás Infraestructuras de Hidrógeno, S.A.U.	Euro
Musel Energy Hub, S.L. <sup>(3)</sup>	Euro
Efficiency for LNG Applications, S.L.	Euro
Enagás Services Solutions, S.L.	Euro
Sercomgas Solutions, S.L. <sup>(1)</sup>	Euro
Scale Gas Solutions, S.L.	Euro
SPV Scale Mar, S.L.U.	Dólar Estadounidense



Método de consolidación/Sociedad	Moneda funcional
<b>Método de la participación</b>	
Estación de Compresión Soto La Marina, S.A.P.I. de C.V. <sup>(2)</sup>	Dólar Estadounidense
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	Euro
Trans Adriatic Pipeline AG	Euro
Terminal de LNG de Altamira, S. de R.L. de C.V.	Dólar Estadounidense
Transportadora de Gas del Perú, S.A.	Dólar Estadounidense
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A. ("SAGGAS").	Euro
Iniciativas del Gas, S.L.	Euro
Mibgas, S.A.	Euro
Tecgas, Inc.	Dólar Estadounidense
Mibgas Derivatives, S.A.	Euro
Senfluga Energy Infrastructure	Euro
Hellenic Gas Transmission System Operator, S.A. ("Desfa").	Euro
Seab Power Ltd.	Libra Esterlina
Vira Gas Imaging, S.L.	Euro
Knutsen Scale Gas, S.L.	Euro
Green Ports Project, S.L.	Euro
Enagás Renewable, S.L. (Subgrupo)	Euro
Solatom CSP, S.L.	Euro
Scale Gas Med Shipping, S.L.U.	Dólar Estadounidense
Trovant Technology, S.L.	Euro
Basquevolt, S.A.	Euro
H2Green Global Solutions, S.L.	Euro
Axent Infraestructuras de Telecomunicaciones, S.A.	Euro
Hanseatic Energy Hub GmbH	Euro
Hanseatic Energy Hub Operations GmbH	Euro

(1) Para estas sociedades, el Grupo Enagás reconoce la participación correspondiente a los socios minoritarios en el epígrafe de "Intereses Minoritarios (Socios Externos)" dentro del Patrimonio Neto del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2024.  
 (2) Reclasificado a Activo No Corriente Mantenido para la Venta al cierre de 2024.  
 (3) Para esta sociedad, el Grupo Enagás reconoce la participación correspondiente a los socios externos dentro de "Otros Pasivos Financieros" (Nota 1.5).

## b) Proceso de consolidación

El proceso de consolidación del Grupo Enagás se ha llevado a cabo de la siguiente forma:

- i. Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación. En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos, transacciones y resultados entre sociedades consolidadas por el método de integración global. En el caso de operaciones conjuntas, se han eliminado los saldos, transacciones y resultados por operaciones con otras compañías del grupo en la proporción en que se efectúa su integración. En cuanto a las pérdidas y ganancias realizadas por operaciones entre empresas del grupo y empresas que se consolidan por el método de participación se ha eliminado el porcentaje de participación que el Grupo posee en éstas últimas.
- ii. Homogeneización de criterios. En las sociedades participadas en las que se sigue un criterio de contabilización y valoración distinto al del Grupo, se ha procedido en el proceso de consolidación a su ajuste, siempre que su efecto fuera

significativo, con el fin de presentar los Estados Financieros Consolidados en base a normas de valoración homogéneas.

iii. Conversión de Estados Financieros en moneda extranjera. La conversión a euros de los Estados Financieros de las referidas sociedades en el proceso de consolidación del Grupo Enagás se ha llevado a cabo empleando los siguientes procedimientos:

- Los activos y pasivos de cada uno de los balances presentados se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del correspondiente balance.
- Los ingresos y gastos de cada una de las partidas de resultados se convierten al tipo de cambio medio del ejercicio en el que se realizan las transacciones.
- Se mantiene el tipo de cambio histórico para el Patrimonio Neto.
- Las diferencias de cambio que se produzcan como resultado de los activos netos, se reconocerán como componente separado del patrimonio neto, dentro del apartado "Ajustes por cambio de valor", denominándose "Diferencias de Conversión".

Cuando se enajena una sociedad con moneda funcional distinta al euro, en caso de enajenaciones producidas por pérdida de control o fruto de combinaciones de negocios respecto de participaciones previas, las diferencias de conversión registradas como un componente de patrimonio neto relacionadas con dicha inversión, se reconocerán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en el mismo momento en que se reconoce el efecto derivado de dicha enajenación.

Los tipos de cambio con respecto al euro de las principales divisas de las sociedades del Grupo han sido en los ejercicios 2024 y 2023:

Divisa	Tipo de cambio medio aplicable a los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias	Tipo de cambio a cierre aplicable a los epígrafes del balance <sup>(1)</sup>
<b>Ejercicio 2024</b>		
Dólar estadounidense	1,08224	1,03542
Nuevo Sol Peruano	4,06207	3,97118
Libra Esterlina	0,84682	0,82768
<b>Ejercicio 2023</b>		
Dólar estadounidense	1,08170	1,10655
Nuevo Sol Peruano	4,04442	4,09895
Libra Esterlina	0,86982	0,86935

(1) Excluido el Patrimonio Neto.

El efecto de la aplicación del proceso de conversión a los activos y pasivos de las sociedades que se integran globalmente y cuya moneda funcional es el dólar en los principales epígrafes de los Estados Financieros Consolidados del Grupo es el siguiente:

Ejercicio 2024	Total Consolidado	Aportación Sociedades moneda funcional Euro	Aportación Sociedades moneda funcional Dólar	Importe en dólares
Inmovilizado y propiedades de inversión	3.904.326	3.903.965	361	374
Otros activos financieros no corrientes	351.423	165.402	186.021	192.610
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	463.495	462.226	1.269	1.314
Otros activos financieros corrientes	124.680	19.550	105.130	108.854
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	1.295.668	750.449	545.219	564.531
Deuda financiera y derivados no corrientes	3.358.309	3.339.145	19.164	19.843
Deuda financiera y derivados corrientes	765.231	753.415	11.816	12.235
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	598.872	595.693	3.179	3.292

iv. Eliminación de dividendos. Se consideran dividendos internos los registrados como ingresos del ejercicio de una sociedad del Grupo que hayan sido distribuidos por otra perteneciente al mismo.

En el proceso de consolidación, los dividendos recibidos de sociedades dependientes y operaciones conjuntas se eliminan considerándolos reservas de la sociedad que los recibe y se incluyen dentro del epígrafe "Reservas". En el caso de los socios minoritarios en las sociedades consolidadas por integración global, el importe del dividendo que corresponde a la participación de los socios minoritarios se elimina del epígrafe "Intereses Minoritarios (Socios Externos)" del Patrimonio Neto Consolidado.

v. Método de participación. La inversión se registra inicialmente al coste, y es ajustada posteriormente por la parte correspondiente del inversor de los cambios en los activos netos de la participada. Adicionalmente, los dividendos recibidos se contabilizan como un menor importe del epígrafe "Inversiones contabilizadas por método de participación".

Asimismo, en el momento de la adquisición de la entidad asociada o negocio conjunto, cualquier diferencia entre el coste de la inversión y la participación en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad asociada o negocio conjunto, se contabilizan de la forma siguiente:

- La plusvalía relacionada con estas sociedades o negocios conjuntos se incluyen en el importe en libros de la inversión. No se permitirá la amortización de esa plusvalía.
- Cualquier exceso de la participación en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables sobre el coste de la inversión se incluirá como ingreso para la determinación de la participación en el resultado del periodo de la asociada o negocio conjunto en el periodo en el que se adquiera la inversión.

El resultado consolidado del ejercicio incluye su participación en el resultado del periodo de la participada en el epígrafe de "Resultado de las inversiones contabilizadas por método de la participación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta. Si la participación en las pérdidas de una asociada o negocio conjunto iguala o excede su participación en éstos, se dejará de reconocer su pérdida en las pérdidas adicionales. Una vez que la participación de la entidad se redujera a cero, se mantendrán las pérdidas adicionales y se reconocerá un pasivo solo en la medida en que la entidad haya incurrido en obligaciones legales o implícitas, o haya efectuado pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto. Si la asociada o negocio conjunto informara con posterioridad ganancias, la entidad reanudaré el reconocimiento de su participación en éstas únicamente después de que su participación en las citadas ganancias iguale la participación en las pérdidas no reconocidas.

## 1.4 Estimaciones y juicios contables realizados

En las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2024 se han utilizado estimaciones y juicios realizados por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas - ratificadas posteriormente por sus Administradores - para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Principalmente:

### Estimaciones

- La vida útil de los activos registrados como propiedad, planta y equipo ([Nota 2.4](#)).
- Provisiones por desmantelamiento/costes de abandono, otras provisiones y activos y pasivos contingentes ([Nota 2.9](#)).
- La valoración de las inversiones contabilizadas por el método de la participación y activos no financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos ([Notas 1.6 y 2.7](#)).
- El valor razonable de los instrumentos financieros ([Notas 3.3 y 3.6](#)).
- Pérdida por deterioro de valor de los activos financieros valorados a coste amortizado ([Notas 2.2 y 3.3](#)).
- El cálculo del impuesto sobre beneficios y activos y pasivos por impuestos diferidos ([Nota 4.2](#)).
- El valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos bajo el "Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP)" ([Nota 3.1.c](#)).
- Hipótesis sobre el cálculo de la duración de contratos de arrendamiento en aplicación de NIIF 16 ([Nota 2.4.b](#)).
- Determinación de la pérdida esperada asociada a cuentas a cobrar ([Nota 2.2](#)).

### Juicios

- El registro de las inversiones contabilizadas por el método de la participación ([Nota 1.6](#)).
- Cumplimiento de las condiciones para clasificar los activos y pasivos como activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta ([Nota 2.6](#)).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2024 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, tal y como se establece en la NIC 8.

## 1.5 Variaciones en el perímetro de consolidación

A continuación detallamos las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo Enagás:

Entidad	Porcentaje de participación		Descripción / Tipo de control
	A 31.12.2024	A 31.12.2023	
<b>Salidas de perímetro</b>			
E.C. Soto de la Marina, S.A.P.I.	50,0%	50,0%	Reclasificación de la participación que el Grupo Enagás tiene en esta sociedad a Activo No Corriente Mantenido para la Venta.
Tallgrass Energy, L.P.	—%	30,2%	El 29 de julio se ha cerrado la transacción para la transmisión de la totalidad de la participación que Grupo Enagás mantenía en Tallgrass Energy, L.P.

### E.C. Soto de la Marina, S.A.P.I.

Con fecha 26 de junio de 2024 el Grupo Enagás ha alcanzado un acuerdo para vender su participación accionarial del 50% en la Estación de Compresión Soto de la Marina, S.A.P.I. a la compañía propietaria del 50% restante, por un importe aproximado de 15 millones de dólares.

Por ello en dicha fecha el Grupo Enagás reclasificó dicha participación a Activo No Corriente Mantenido para la Venta, hasta el cierre efectivo de la operación, sujeto a las condiciones suspensivas ordinarias en este tipo de transacciones, tal y como se explica en la [Nota 2.6](#).

### Tallgrass Energy, L.P.

Con fecha 10 de julio de 2024 se alcanzó un acuerdo con Blackstone Infrastructure Partners para la venta de la participación que Grupo Enagás tenía en Tallgrass Energy, L.P, por un importe de 1.100 millones de dólares. Dicha transacción se cerró el 29 de julio de 2024, y ha supuesto un impacto en el Resultado Neto de -363,7 millones de euros, que se desglosan como sigue:

- En el Resultado Financiero, -356,2 millones de euros (-398 millones de euros por la diferencia entre el precio de compraventa y el valor neto contable de la participación por puesta en equivalencia en el momento del cierre de la transacción, y +42 millones de euros por el reciclaje a la cuenta de resultados de las diferencias de conversión acumuladas por dicha inversión); y en el impuesto sobre beneficios, un gasto por importe de 7,5 millones de euros.

# 1.6 Inversiones contabilizadas por el método de la participación

## Políticas contables

- El Grupo evalúa la existencia de acuerdos conjuntos así como la existencia de influencia significativa sobre las asociadas, teniendo en cuenta los acuerdos de accionistas que requieran un esquema de mayorías reforzadas para la toma de decisiones relevantes
- Para clasificar los acuerdos conjuntos entre negocios conjuntos y operaciones conjuntas, el Grupo evalúa los derechos y obligaciones de las partes, así como el resto de hechos y circunstancias existentes en los acuerdos.
- El Grupo presenta el resultado del periodo de las sociedades integradas por el método de la participación como parte del resultado de explotación del Grupo ya que dichas sociedades realizan la misma actividad que el objeto social del Grupo Enagás descrito en la [Nota 1.1](#).

## Estimaciones y juicios significativos

- Al cierre de cada ejercicio, o cuando existan indicios de pérdida de valor, se analiza el valor recuperable de las inversiones contabilizadas por el método de la participación para determinar si existe posibilidad de deterioro.

Saldo inicial	Nuevas adquisiciones /Aumentos <sup>(1)</sup>	Dividendos	Resultado del ejercicio	Diferencias de conversión	Operaciones de cobertura	Cambios en el perímetro/ Disminuciones <sup>(2)</sup>	Correcciones valorativas	Otros ajustes	Saldo final
<b>2.589.974</b>	16.613	(179.640)	146.474	82.930	(11.029)	(1.418.379)	—	(577)	<b>1.226.366</b>
<b>2.552.584</b>	167.996	(181.668)	147.304	(71.855)	(22.269)	(512)	—	(1.606)	<b>2.589.974</b>

(1) Dentro de "Nuevas adquisiciones/ Aumentos" en el ejercicio 2024 se recogen principalmente los aumentos de la inversión en Axent Inf. Tel., S.A., por importe de 5.022 miles de euros, y en Enagás Renovable por importe de 9.600 miles euros ([Nota 1.5](#)).

(2) Dentro de "Salidas de perímetro/ Disminuciones" durante el ejercicio 2024 se recoge la reclasificación a Activo No Corriente Mantenido para la Venta y posterior venta de la inversión que el Grupo Enagás mantenía en Tallgrass Energy, LP. y la reclasificación a Activo No Corriente Mantenido para la Venta de las participaciones que el Grupo Enagás tiene en E.C. Soto de la Marina, S.A.P.I. ([Nota 1.5](#) y [Nota 2.6](#)).

## Dividendos

Los dividendos aprobados durante los ejercicios 2024 y 2023 han sido los siguientes:

	2024	2023
TgP	73.762	72.590
Saggas	9.882	15.950
TAP Trans Adriatic Pipeline	63.130	76.400
BBG	11.500	—
Grupo Altamira	15.839	14.062
Senfluga	5.400	2.610
Otras entidades	127	56
<b>Total</b>	<b>179.640</b>	<b>181.668</b>

En el [Anexo II](#) de estas cuentas anuales consolidadas se presentan los datos sobre negocios conjuntos, operaciones conjuntas y asociadas del Grupo Enagás al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023.

El importe recuperable de la inversión en una asociada o negocio conjunto se evalúa para cada asociada o negocio conjunto, a menos que la asociada o negocio conjunto no genere entradas de efectivo por su uso continuo que sean en gran medida independientes de las procedentes de otros activos del Grupo. En la [Nota 2.7](#) se detalla cómo se estima el valor recuperable.

Con respecto al análisis de deterioro relativo a las sociedades participadas, la tasa de descuento aplicada (coste del equity) en el ejercicio 2024 entre el 6,9% y 8,6% para Europa; entre el 9,5% y el 10,2% para Perú; y entre el 9,9% y el 10,6% para México. Considerando que todas las sociedades participadas han realizado su actividad con normalidad durante el ejercicio 2024, el análisis de sensibilidad de la tasa de descuento se ha realizado empleando el rango de +0,5% y -0,5%. De este análisis realizado no se ha derivado ningún deterioro.

## 1.7 Resultado Neto por acción

	2024	2023	Variación
Resultado neto del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (miles de euros)	(299.309)	342.528	(187,4) %
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	261.029	261.239	(0,1) %
<b>Resultado neto básico por acción (en euros)</b>	<b>(1,1467)</b>	<b>1,3112</b>	<b>(187,5) %</b>
<b>Resultado neto diluido por acción (en euros)</b>	<b>(1,1467)</b>	<b>1,3112</b>	<b>(187,5) %</b>

Al no existir a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 acciones ordinarias potenciales, el Resultado Neto básico y el Resultado Neto diluido por acción coinciden.

Para el cálculo del número medio ponderado de acciones en circulación, los movimientos del ejercicio 2024 se corresponden con las adquisiciones y entregas relacionadas con el "Programa Temporal de Recompra de acciones propias", realizadas durante este ejercicio (véase [Nota 3.1.c](#)), por los días en que efectivamente han estado en circulación durante el ejercicio 2024.

## 1.8 Dividendos distribuidos y propuestos

### a) Propuesta de reparto del resultado de la sociedad dominante

La propuesta de distribución del beneficio neto correspondiente al ejercicio 2024 de la sociedad matriz Enagás, S.A., formulada por el Consejo de Administración y que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	2024
A dividendos	104.669
<b>TOTAL</b>	<b>104.669</b>

El Consejo de Administración de Enagás, S.A. en reunión celebrada el 18 de noviembre de 2024 acordó distribuir un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2024 por importe de 104.443 miles de euros (0,400 euros brutos por acción) formulando el estado de liquidez suficiente, expresado en miles de euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los estados contables provisionales formulados por la sociedad dominante del Grupo, de acuerdo con los requisitos legales, que pusieron de manifiesto la existencia de los recursos suficientes para la distribución de los dividendos a cuenta del ejercicio 2024, fueron los siguientes:

Estado contable provisional formulado el 31 de octubre de 2024	
Resultado contable neto	(68.623)
10% Reserva Legal	
Dividendo a cuenta sociedades del Grupo	334.338
<b>Resultado "disponible" para distribución</b>	<b>265.715</b>
<b>Previsión del dividendo a cuenta</b>	<b>(104.443)</b>
Previsión de tesorería entre el 30 de noviembre y el 31 de diciembre:	
Saldo de tesorería	269.516
Cobros proyectados en el periodo considerado	390.067
Líneas de crédito y préstamos disponibles con Entidades Financieras	1.550.000
Pagos proyectados en el periodo considerado (incluido el dividendo a cuenta)	(423.817)
<b>Disponibilidades financieras estimadas después de pago de dividendos</b>	<b>1.785.766</b>

El pago del dividendo a cuenta mencionado anteriormente se realizó el 12 de diciembre de 2024.

El dividendo bruto complementario propuesto del resultado del ejercicio 2024 asciende a 0,0009 euros por acción.

Adicional a la propuesta del reparto de resultado del ejercicio 2024, se propone el reparto de un dividendo con cargo a reservas voluntarias por importe de 156.968 miles de euros (0,5991 euros por acción), ascendiendo el total del dividendo bruto propuesto a 0,6000 euros por acción.

Dichos dividendos están sujetos a la aprobación de los accionistas en la Junta General Ordinaria y no se incluye como pasivo en estas Cuentas Anuales Consolidadas. En este sentido, este dividendo bruto complementario ascenderá a un importe máximo 157.194 miles de euros.

### b) Dividendos totales pagados

Adicionalmente al dividendo a cuenta del ejercicio 2024 indicado, Enagás, S.A. distribuyó durante el ejercicio 2024 el dividendo bruto complementario del ejercicio 2023.

Dicho dividendo ascendió a 272,5 millones de euros (1,044 euros por acción) y fue pagado el 4 de julio de 2024.



# 1.9 Compromisos y garantías

## Políticas contables

- Un contrato de garantía financiera es un contrato que requiere que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago a su vencimiento, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda. Los derechos y obligaciones asociados a una garantía financiera tendrán la consideración de activo financiero y pasivo financiero. En su valoración posterior, se registrará el contrato como el mayor importe entre a) la aplicación de la valoración según la norma de provisiones (NIC 37) o b) la amortización acumulada de la medición inicial y los posibles ingresos devengados.

- Un compromiso de inversión se corresponde con aquella obligación contraída ante una sociedad vinculada que puede dar lugar a salidas de efectivo u otros recursos en el futuro. Entre estos se incluyen: compromisos no reconocidos de aportar fondos o recursos como consecuencia de acuerdos de constitución, proyectos intensivos en capital, emprendidos por un negocio conjunto, compromisos no reconocidos de proporcionar préstamos u otro apoyo financiero al negocio conjunto, o compromisos no reconocidos de adquirir una participación en la propiedad si tiene lugar o no un suceso concreto en el futuro.

Compromisos y garantías	Empresas del Grupo y entidades vinculadas	Terceros	Total
<b>Ejercicio 2024</b>			
Garantías sobre deuda	604.569	—	604.569
Garantías y avales otorgados - Otros	9.596	170.981	180.577
Compromisos de inversión	—	137.207	137.207
<b>Ejercicio 2023</b>			
Garantías sobre deuda	655.750	—	655.750
Garantías y avales otorgados - Otros	5.702	279.236	284.938
Compromisos de inversión	—	185.101	185.101

### a) Garantías sobre deuda

#### TAP

Dentro de la línea de “Garantías sobre deuda de entidades vinculadas” se incluye el mecanismo de apoyo al repago del préstamo de TAP otorgado por Enagás S.A. en favor de las entidades financieras adquirida en el Contrato de Financiación de 30 de noviembre de 2018 existente en la sociedad TAP, mediante el cual se garantizan fundamentalmente los siguientes conceptos:

- Principal e intereses del Contrato de Financiación dispuesto por TAP en cada momento;
- Valor de mercado del instrumento de cobertura sobre el tipo de interés del Contrato de Financiación.

TAP alcanzó el “Financial Completion Date” el 31 de marzo de 2021, hito que permitió a los socios sustituir las garantías dispuestas sobre la deuda de la compañía durante la fase de construcción de la infraestructura, por un mecanismo de apoyo de los accionistas al repago del préstamo de TAP (Debt Payment Undertaking), que estará en vigor hasta su vencimiento, y que se activaría ante determinados eventos de carácter extraordinario.

Dicho mecanismo de apoyo ha sido otorgado por cada uno de los accionistas de TAP de manera mancomunada, por lo que Enagás tan

sólo respondería, en un hipotético caso, por el importe que le corresponda en función a su participación en el capital de TAP,

Este mecanismo de apoyo durante el período de operación se encuentra limitado contractualmente por un límite máximo en vigor durante toda la vida de la financiación, de manera que en ningún caso las cantidades reclamadas a Enagás puedan superar un importe total de 1.091.022 miles de euros, independientemente del valor de mercado del derivado o de cualquier otra contingencia.

A 31 de diciembre de 2024 el importe garantizado por Enagás, S.A. a favor de los acreedores de TAP asciende a 593.081 miles de euros (645.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

### Scale Gas

Durante el ejercicio 2023 el Grupo Enagás, a través de la sociedad del grupo Scale Gas Solutions, S.L.U. suscribió una garantía para cubrir su 50% de participación sobre la deuda financiera formalizada en la sociedad participada Scale Gas Med Shipping, S.L., por importe de 11.895 miles de dólares tanto al cierre de 2024 como de 2023 (11.488 miles de euros y 10.750 miles de euros respectivamente). Dicha garantía estará en vigor hasta el vencimiento del contrato de financiación, que se encuentra inicialmente estimado para el mes de julio del ejercicio 2030, y estando por tanto vigente al cierre del ejercicio 2024.

### b) Garantías y avales otorgados–Otros

Se incluyen principalmente los siguientes conceptos:

#### Personas, Sociedades o Entidades del Grupo

- Garantías de desarrollo de proyectos, principalmente de acceso a la red de transporte de energía eléctrica, otorgadas por Enagás Renewable, S.L.U. por importe de 9.337 miles de euros (5.450 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

#### Terceros

Se incluyen, principalmente, los siguientes conceptos:

- Avales técnicos otorgados por entidades financieras ante terceros por importe de 83.085 miles de euros (194.044 miles de euros en el

ejercicio 2023) para cubrir determinadas responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución de los contratos que constituyen la actividad del Grupo Enagás.

- Garantías y avales otorgados por Enagás, S.A. por importe global de 23.900 miles de euros, que cubren los riesgos técnicos y de operación relacionados con los proyectos de la sociedad del grupo, Efficiency for LNG Applications, S.L. (23.900 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).
- Aval otorgado por entidad financiera ante terceros por importe de 730 miles de euros (730 miles de euros a 31 de diciembre de 2023), para respaldar la solicitud de un anticipo a cuenta de una subvención concedida por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).
- Como se indica en la [Nota 3.3.a](#) relacionado con la inversión en Perú por GSP, se ha entregado una carta fianza por importe de 63.230 miles de euros (65.500 miles de dólares) en relación con las medidas de la Ley Nº 30737 indicadas en dicha nota.
- La póliza de seguros de seriedad de oferta para la concesión portuaria en Colombia del proyecto Buenaventura fue cancelada en julio de 2024, siendo el importe de la misma a 30 de junio de 2024, 1.405 miles de euros (1.360 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

No existen garantías otorgadas en procesos de licitación ni a 31 de diciembre 2024 ni a 31 de diciembre de 2023.

### c) Compromisos de inversión

Se incluyen los siguientes conceptos:

- El Grupo Enagás mantiene compromisos en firme de inversión en Agrupaciones de Interés Económico (AIE) por importe de 10.283 miles de euros, que serán desembolsados durante los ejercicios 2025 y siguientes (22.268 miles de euros al cierre de 2023).
- El Grupo Enagás mantiene compromisos de inversión por su participación en dos fondos de inversión por importe de 40.740 miles de euros aproximadamente (51.096 miles de euros en 2023): (i) KLIMA Energy Transition Fund, que busca oportunidades de inversión mediante la adquisición de participaciones minoritarias en empresas con alto potencial de crecimiento en sectores de la transición energética como hidrógeno verde, biogás, eficiencia energética, baterías, transporte sostenible o digitalización de las redes eléctricas; y (ii) Clean H2 Infra Fund, que tiene como objetivo desarrollar el sector de infraestructuras de hidrógeno verde y tener un impacto positivo en la utilización y el desarrollo de las redes de transporte de hidrógeno.
- El Grupo Enagás, a través de su filial Scale Gas Solutions, S.L.U. formalizó durante el último trimestre de 2023 sendos contratos para el proyecto de construcción y fletamento a largo plazo de un barco para bunkering de gas natural licuado y combustibles alternativos, cuyo alcance geográfico alcanza tanto el territorio nacional como el ámbito europeo. Durante el ejercicio 2024 se han cumplido los dos primeros hitos previstos en el contrato de construcción, procediendo por tanto a un desembolso de 19.974 miles de euros (20.495 miles de dólares). De este modo, los compromisos de inversión asociados a dicho proyecto, a cierre del ejercicio 2024, ascienden a 46.184 miles de euros (47.280 miles de dólares).

- El Grupo Enagás, en relación con el proyecto Stade, y una vez considerados tanto los desembolsos realizados durante el primer semestre del ejercicio 2024 como la deuda a largo plazo que ha sido contratada directamente por la sociedad que desarrolla el proyecto, mantiene unos compromisos de inversión de aproximadamente 32.000 miles de euros hasta la fecha de su puesta en marcha. Adicionalmente, los socios del proyecto tienen intención de comprometer un importe adicional para cubrir potenciales riesgos que puedan surgir durante el periodo de construcción, así como desvíos en los importes procedentes de las fuentes de financiación del proyecto. En el caso de Grupo Enagás, este compromiso adicional asciende aproximadamente a 8.000 miles de euros hasta la puesta en marcha.

Los Administradores estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el Balance de Situación Consolidado adjunto por las operaciones descritas en esta nota.

## 1.10 Nuevas normas contables

### a) Normas e interpretaciones aprobadas por la Unión Europea vigentes para el presente ejercicio

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas distintas a las aplicadas en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, y que su entrada en vigor tuvo lugar con fecha 1 de enero de 2024, son las siguientes: Modificaciones de la NIC 1 Clasificación de los Pasivos como Corrientes o No Corrientes y clasificación de Pasivos No Corrientes con Covenants; Modificación a la NIIF 16 Medición del pasivo por arrendamiento en una transacción de venta y arrendamiento posterior y Modificación a la NIIF 7 y NIC 7 Desgloses en relación con los acuerdos de financiación con proveedores. Ninguna de las normas, interpretaciones o modificaciones que son aplicables por primera vez en este ejercicio han tenido impacto significativo en las políticas contables del Grupo. No obstante, en relación con la modificación de la NIIF 7 y NIC 7, se ha desglosado en la [Nota 2.3](#) el detalle requerido para los contratos de confirming del Grupo.

### b) Normas e interpretaciones emitidas por el IASB pero no vigentes para el presente ejercicio

El Grupo tiene la intención de adoptar las normas, interpretaciones y modificaciones a las normas emitidas por el IASB, que no son de aplicación obligatoria en la Unión Europea, cuando entren en vigor, si le son aplicables. Aunque el Grupo está actualmente analizando su impacto, en función de los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que su aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre sus cuentas anuales consolidadas, salvo la norma NIIF 18 que estimamos afectará a la presentación de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo.

Normas	Contenido	Aplicación obligatoria para ejercicios
Modificaciones a la NIC 21 *	Ausencia de convertibilidad en la aplicación del tipo de cambio en una moneda	1 de enero de 2025
NIIF 18	Presentación y desgloses de estados financieros	1 de enero de 2027
Modificaciones a la NIIF 7 y NIIF 9	Clasificación y valoración de instrumentos financieros	1 de enero de 2026
Modificaciones a la NIIF 7 y NIIF 9	Contratos de energía renovable	1 de enero de 2026
Mejoras anuales volumen 11	Modificación de NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7	1 de enero de 2026

(1) Adoptada por la UE el 12 de noviembre de 2024.

## NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros

La NIIF 18, que sustituirá a la NIC 1 Presentación de estados financieros, principalmente introduce, entre otros cambios, tres nuevos requerimientos para mejorar la información de las empresas sobre su rendimiento financiero y ofrecer a los inversores una mejor base para analizar y comparar las empresas:

- Mejora la comparabilidad introduciendo tres nuevas categorías en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada: operativo, inversión y financiación; así como nuevos subtotales: resultado operativo y resultado antes de financiación e impuesto de la ganancia.
- Proporciona una mayor transparencia de las mediciones del rendimiento definidas por la Dirección introduciendo nuevas guías y desgloses.
- Facilita guías para proporcionar una agrupación más útil de la información en los estados financieros.

Aunque la adopción de la NIIF 18 no impactará en el resultado neto consolidado, el Grupo espera tener que adaptar la forma de agrupar y reportar los elementos del resultado operativo, principalmente por la presentación del resultado de las inversiones contabilizadas por el método de la participación y otras inversiones.

# 2. DESEMPEÑO OPERATIVO DEL GRUPO

## Aspectos relevantes

### Resultado de explotación

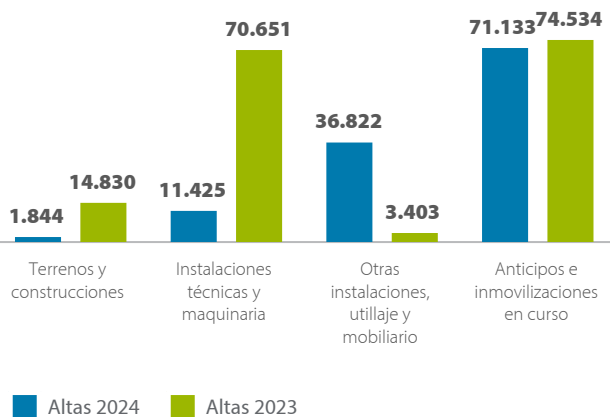
- El resultado de explotación ha ascendido a 429 millones de euros.

### Deudores comerciales

- “Deudores varios - Corrientes” incluye el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento subterráneo por 412 millones de euros correspondiente al ejercicio 2024 (174 millones de euros a 31 de diciembre de 2023) (Nota 2.2).

### Propiedad, planta y equipo

- Este epígrafe supone, a 31 de diciembre de 2024, el 51% del total de activos (el 47% del total de activos a 31 de diciembre de 2023) (Nota 2.4). La variación se debe principalmente a:
  - Altas por importe de 121 millones de euros correspondientes principalmente a actuaciones en las instalaciones de Almacenamiento Subterráneo de Gaviota y Yela, al proyecto del Buque de GNL de Canarias, a sustituciones y adaptaciones en las Plantas de Regasificación de Barcelona, Huelva y Cartagena, a la inversión en la recuperación de frío ecológico en GNL, a mejoras en la integración de la red de Gasoductos de Reganosa y a mejoras en la seguridad de las comunicaciones de la Red Básica de Gasoductos.
  - La dotación de la amortización del período, que ha ascendido a 268 millones de euros (255 millones de euros en el ejercicio 2023).



### Situación actual de los derechos de cobro relacionados con el almacenamiento de Castor

- En relación al almacenamiento Castor el 8 de noviembre de 2019 se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se pone término a la hibernación de las instalaciones del almacenamiento subterráneo Castor y se acuerda su desmantelamiento por fases, asignándose las labores del mismo a Enagás Transporte. Dicho Acuerdo confirmó la obligación del Grupo de seguir desarrollando todas las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las instalaciones a las que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 13/2014 hasta que concluya la última fase del desmantelamiento, obligaciones que se han venido cumpliendo hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales. A partir de las sentencias de 2018 del Tribunal Supremo que anulaban distintos preceptos que concretaban los términos de la retribución por las obligaciones de administración de la infraestructura y ante la necesidad de poner en marcha un mecanismo alternativo por el que percibir la correspondiente retribución por las indicadas tareas legamente encomendadas al Grupo y que éste sigue desarrollando en la actualidad, con fecha 18 de diciembre de 2018 el Grupo, a través de Enagás Transporte presentó ante el Ministerio para la Transición Ecológica una reclamación de responsabilidad patrimonial que, una vez desestimada por silencio administrativo, se continuó ante la Audiencia Nacional, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo el 3 de octubre de 2019. En 2022 se promovió por la Sala de los Contencioso- Administrativo de la Audiencia Nacional una cuestión de competencia hacia el Tribunal Supremo, habiendo sido resuelta en noviembre de 2023 determinando la competencia del Tribunal Supremo para resolver el citado recurso, estando en fase de dictado de sentencia a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas.
- La acción de responsabilidad patrimonial consiste así en la continuación en vía jurisdiccional de la reclamación ya iniciada por la Compañía para recuperar las cantidades detraídas o que han sido objeto de devolución y las no percibidas, de acuerdo con las conclusiones legales de los asesores externos e internos. En base a lo anterior, se mantiene en el balance la cuenta a cobrar por el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a ser retribuido por la administración y el desmantelamiento del almacenamiento subterráneo Castor, siendo la conclusión que no hay un impacto negativo en los estados financieros del ejercicio (Nota 2.2).

## 2.1 Resultado de explotación

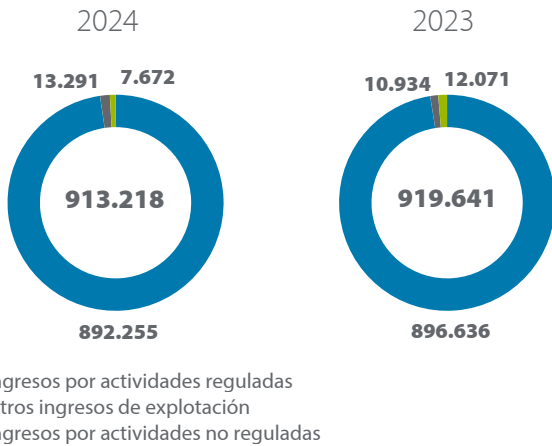
### Políticas contables

#### Reconocimiento de ingresos

- El Grupo Enagás calcula los ingresos al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y que representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, y cantidades recibidas por cuenta de terceros, tales como el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.
- Concretamente, los ingresos por Gestión Técnica del Sistema (GTS) son regulados (Anexo III) por un organismo público. Se calculan anualmente en base a la metodología retributiva de Enagás GTS, S.A.U., actualmente vigente para los periodos regulatorios 2021- 2023 y 2024- 2026. Únicamente los ingresos en concepto de cuenta regulatoria y garantías de origen se calculan en función del coste acreditado. La imputación mensual de estos ingresos a la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza en su práctica totalidad siguiendo un criterio lineal.
- Los ingresos procedentes de la actividad de regasificación, almacenamiento y transporte en España se calculan en base a un sistema retributivo regulado (Anexo III). La retribución se compone de varios términos que tienen por objeto retribuir la inversión, los costes de operación y mantenimiento y otros conceptos asociados a la mejora de la productividad y eficiencia. La retribución a la inversión es la suma de la amortización y una retribución financiera calculada mediante la aplicación al valor neto anual de la inversión y de la tasa de retribución financiera que se determine para cada periodo regulatorio.
- La retribución a mejora de productividad y eficiencia incluye el término de retribución por continuidad de suministro, que se estableció en la reforma regulatoria de 2014. A partir de 2021, este término se calcula en función del valor establecido en 2020, ajustado por unos coeficientes dejando de depender de la variación de demanda.
- Una vez finalizada la vida útil regulatoria de las instalaciones, y en aquellos casos en que el activo continúe en operación, se establece como retribución fija los costes de operación y mantenimiento incrementados por un coeficiente cuya cuantía depende del número de años en que la instalación supera la vida útil regulatoria, no devengándose cantidad alguna en concepto de retribución por inversión.
- Con fecha 1 de enero de 2021 entró en vigor el nuevo marco normativo y retributivo con la publicación de las circulares 9/2019, de 12 de diciembre 2019 y 8/2020, de 23 de diciembre de 2020 y del Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre de 2020. En el Anexo III se indican los conceptos principales en que consistió dicha reforma normativa.
- Por su parte, los ingresos diferidos del Grupo corresponden fundamentalmente a la periodificación de los importes recibidos por la ejecución de conexiones de la infraestructura de la red básica de Enagás Transporte, S.A.U. y Enagás Transporte del Norte, S.L. con redes de empresas distribuidoras, transportistas secundarios, comercializadoras de gas y clientes cualificados. La aplicación a resultados se realiza en función de la vida útil de las instalaciones asignadas.
- Derivado de la tipología de los acuerdos contractuales que soportan este tipo de ingresos, se ha determinado que existe un componente de financiación implícito, que de acuerdo a los requisitos normativos ha de ser reconocido como un pasivo en el Balance de Situación Consolidado.

### a) Ingresos

El desglose de los Ingresos por tipología es el siguiente:



El detalle de los ingresos con el desglose de los ingresos procedentes de contratos con clientes a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Importe neto de la cifra de negocios	2024	2023
<b>Actividades reguladas:</b>	<b>892.255</b>	<b>896.636</b>
Otros	892.255	896.636
<b>Actividades no reguladas:</b>	<b>13.291</b>	<b>10.934</b>
Procedente de contratos con clientes	5.234	4.671
Otros	8.057	6.263
<b>Total importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>905.546</b>	<b>907.570</b>

Otros ingresos de explotación	2024	2023
Procedente de contratos con clientes	7.135	6.777
Otros	537	5.294
<b>Total Otros ingresos de explotación</b>	<b>7.672</b>	<b>12.071</b>

La distribución del Importe neto de la cifra de negocios en función de las Sociedades del Grupo de las que proviene, para los ejercicios 2024 y 2023, es la siguiente:

Importe neto de la cifra de negocios	2024	2023
<b>Actividades reguladas:</b>	<b>892.255</b>	<b>896.636</b>
Enagás Transporte, S.A.U.	801.666	800.655
Enagás Transporte del Norte, S.L.	17.882	16.641
Enagás GTS, S.A.U.	27.846	29.055
Musel Energy Hub, S.L. (1)	44.861	50.285
<b>Actividades no reguladas:</b>	<b>13.291</b>	<b>10.934</b>
Enagás Transporte, S.A.U.	2.335	3.345
Enagás Internacional, S.L.U.	24	61
Enagás Transporte del Norte, S.L.	447	447
Enagás Services Solutions	10.167	3.823
Resto de sociedades	318	3.258
<b>Total</b>	<b>905.546</b>	<b>907.570</b>

(1) Incluye los ingresos de la planta de Musel Energy Hub por los servicios logísticos.

La Dirección del Grupo Enagás considera que no existe incertidumbre de cobro relativa a los ingresos anteriormente desglosados, no habiendo por tanto dejado de reconocer algún tipo de ingreso por este motivo.

### b) Gastos de personal

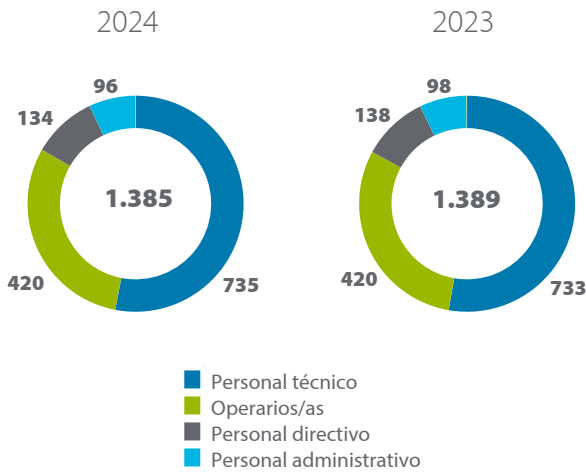
Gastos de personal	2024	2023
Sueldos y salarios	104.782	101.255
Indemnizaciones	2.554	4.070
Seguridad Social	24.966	23.589
Otros gastos de personal	10.741	9.392
Aportaciones a fondos de pensiones externos (plan de aportación definida)	3.238	2.994
Trabajos para el inmovilizado (Nota 2.4)	(3.601)	(4.237)
<b>Total</b>	<b>142.680</b>	<b>137.063</b>

En 2024, "Sueldos y salarios" incluye el valor razonable de los servicios recibidos, como contraprestación de los instrumentos de patrimonio concedidos, por 1.846 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 que corresponde a la parte liquidable mediante acciones de Enagás, S.A. del Plan de Incentivo a Largo Plazo aprobado el 31 de marzo de 2022, correspondiente al Consejero Ejecutivo y miembros del equipo directivo, el cual supone una transacción con pago basado en acciones. A 31 de diciembre de 2023 incluía 1.439 miles de euros que correspondían a la parte liquidable mediante acciones de Enagás, S.A. del Plan de Incentivo a Largo Plazo (2022-2024) aprobado el 31 de marzo de 2022. También se ha registrado, con abono al epígrafe "Provisiones" del pasivo, la prestación de servicios correspondiente a la parte del incentivo pagadera en metálico por 648 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 correspondiente al Plan de Incentivo a Largo Plazo (2022-2024). El importe registrado a 31 de diciembre de 2023 ascendía a 635 miles de euros y correspondía al mismo concepto. Los desembolsos pendientes por este concepto se presentan tanto en el pasivo corriente como en el pasivo no corriente del balance de situación consolidado. Adicionalmente, se incluye el gasto de personal derivado del programa de bono trienal de contribución a resultados para el período 2022-2024, dirigido al resto del personal del Grupo por importe de 2.396 miles de euros. En el ejercicio 2023 se incluía un gasto por importe de 1.954 miles de euros, derivado del mismo programa.

El Grupo Enagás contribuye, de acuerdo con el Plan de Pensiones firmado y adaptado a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, a un plan de aportación definida "Enagás Fondo de Pensiones", cuya Entidad Gestora es Gestión de Previsión y Pensiones, S.A. y la Depositaria es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., que cubre los compromisos adquiridos por el Grupo con el personal activo afectado. Dicho plan reconoce unos derechos consolidados por servicios pasados y se compromete a la aportación mensual de un porcentaje medio del 4,18% del salario computable (4,23% en 2023). Es un plan de modalidad mixta destinado a cubrir tanto las prestaciones de jubilación, como los riesgos por invalidez y fallecimiento de los partícipes. El total de personas adscritas al plan a 31 de diciembre de 2024 asciende a 1.358 partícipes (1.341 partícipes a 31 de diciembre de 2023). Las aportaciones efectuadas por el Grupo por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la Cuenta de Resultados Consolidada. A cierre del ejercicio 2024, no existen cuantías pendientes de aportar por este concepto.

Adicionalmente, el Grupo ha externalizado compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluyen prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral.

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por grupos profesionales, es el siguiente:



A 31 de diciembre de 2024 la plantilla del Grupo está compuesta por 1.395 empleados (1.390 empleados en 2023) cuya distribución por grupo profesional y género es como sigue:

Categorías	2024		2023	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Personal Directivo	46	89	47	91
Personal Técnico	239	502	235	499
Personal Administrativo	83	11	85	11
Operarios/as	53	372	48	374
<b>Total</b>	<b>421</b>	<b>974</b>	<b>415</b>	<b>975</b>

En la categoría de "Personal Directivo" queda integrada la Alta Dirección del Grupo compuesta por 10 personas (seis hombres y cuatro mujeres) en 2024, y nueve personas en 2023 (seis hombres y tres mujeres).

Asimismo, el número medio de personas empleadas en 2024 y 2023 por las sociedades comprendidas en el Grupo con discapacidad mayor o igual del 33% según categorías, es el siguiente:

Categorías	2024	2023
Personal Técnico	1	1
Personal Administrativo	3	2
Operarios/as	6	4
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>7</b>

Durante 2024 se ha acordado un plan de retribución flexible de la Sociedad Dominante de entrega de acciones a los empleados y directivos de Enagas, S.A. y sociedades de su Grupo (Nota 3.1.c).

### c) Otros gastos de explotación

Otros gastos de explotación	2024	2023
<b>Servicios exteriores:</b>		
Gastos de I+D	1.277	885
Arrendamientos y cánones (1)	4.104	3.519
Reparación y conservación	59.363	55.935
Servicios profesionales independientes	23.829	19.532
Transportes	212	195
Primas de seguros	8.801	9.190
Servicios bancarios y similares	27	37
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	4.033	3.794
Suministros	25.344	30.689
Otros servicios	39.666	37.983
<b>Servicios exteriores</b>	<b>166.656</b>	<b>161.759</b>
<b>Tributos</b>	<b>11.858</b>	<b>15.098</b>
<b>Otros gastos de gestión corriente</b>	<b>6.100</b>	<b>13.647</b>
<b>Otros gastos externos</b>	<b>10.574</b>	<b>11.105</b>
<b>Variación de las provisiones de tráfico</b>	<b>516</b>	<b>169</b>
<b>Total</b>	<b>195.704</b>	<b>201.778</b>

(1) Esta cuenta recoge los gastos por arrendamiento que quedan excluidos de la NIIF 16 por tratarse de activos de bajo valor o de plazo inferior a un año, por importe de 2.737 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (2.894 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).



## 2.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes y corrientes

### Políticas contables

- Los activos financieros se reconocen en el Balance de Situación Consolidado en la fecha de transacción, cuando el Grupo se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

#### Activos financieros medidos a coste amortizado

- Son activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo (véase [Nota 3.3](#)).

### Estimaciones y juicios significativos

- Una pérdida por deterioro de valor para los activos financieros valorados a coste amortizado se produce cuando existe una evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de recuperar todos los importes de acuerdo a los términos originales de los mismos. El importe de la pérdida por deterioro de valor se reconoce como gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada y se determina por diferencia entre el valor contable y el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa de interés efectiva.
- Si, en periodos posteriores, se pusiera de manifiesto una recuperación del valor del activo financiero valorado a coste amortizado, la pérdida por deterioro reconocida será revertida. Esta reversión tendrá como límite el valor en libros que hubiese tenido el activo financiero en caso de no haberse registrado la pérdida por deterioro de valor. El registro de la reversión se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio.
- Desde el 1 de enero de 2018, con la aplicación de NIIF 9, el Grupo reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas de los activos financieros.

La información razonable y fundamentada que esté disponible en la fecha de información, sin coste ni esfuerzo desproporcionado, sobre eventos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.

- De acuerdo a la norma, una entidad mide la corrección de valor por pérdidas de un instrumento financiero por importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, si el riesgo de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.
- En el caso contrario, es decir, si el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, una entidad mide la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses.
- La ganancia o pérdida resultante por deterioro de valor, el importe de las pérdidas crediticias esperadas (o reversiones) en que se requiere que sea ajustada la corrección de valor por pérdidas en la fecha de presentación para reflejar el importe que se exige reconocer de acuerdo a esta norma se registra en el resultado del periodo.
- En el caso del Grupo Enagás, prácticamente la totalidad de activos financieros presentan un riesgo crediticio bajo en la fecha de presentación, calculándose por tanto su exposición sobre los eventos que generen pérdidas de crédito durante los próximos 12 meses.

	31.12.2024	31.12.2023
Cientes por ventas y prestación de servicios	20.101	13.145
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes	1.956	1.989
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes empresas asociadas	2.364	2.842
Empresas asociadas	699	3.881
Deudores varios	419.863	180.868
<b>Subtotal</b>	<b>444.983</b>	<b>202.725</b>
Impuesto sobre el Valor Añadido	18.512	21.928
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes</b>	<b>463.495</b>	<b>224.653</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes (Nota 3.3.a)</b>	<b>91.944</b>	<b>128.178</b>

### a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes

Dentro de este epígrafe se incluye principalmente la mejor estimación del déficit a largo plazo correspondiente al año de gas 2023 y 2024, de la actividad de Transporte local, así como el importe correspondiente a instalaciones pendientes de reconocimiento en el largo plazo por estimar los Administradores que se reconocerán en un horizonte temporal superior al año.

### b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes

En el epígrafe “Deudores varios” dentro del activo corriente, el Grupo Enagás registra principalmente el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de las actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento subterráneo, cuyos importes al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 ascendía a 266.902 miles de euros y 174.378 miles de euros, respectivamente.

Cabe destacar que, como distintas actividades gasistas han supuesto superávit (actividades de Transporte Troncal, Almacenamientos Subterráneos y Regasificación de los años de gas 2022, 2023 y 2024) el importe correspondiente ha sido reclasificado al pasivo, a largo plazo y a corto plazo, en función de la mejor estimación por importes que ascienden a 216.954 miles de euros y 164.012 miles de euros, respectivamente.

Asimismo, se encuentran recogidas dentro de Deudores varios:

- Cuenta a cobrar por importe de 20.142 miles de euros (19.536 miles de euros a 31 de diciembre de 2023) relacionada con la reclamación de Responsabilidad Patrimonial presentada ante el Consejo de Ministros para recuperar los costes incurridos en el proyecto de la Planta de Regasificación de GNL del Puerto de Granadilla (GASCAN) (véase detalle a continuación).
- Cuenta a cobrar por importe de 124.923 miles de euros (105.720 miles de euros en el ejercicio 2023). relacionada con las tareas de administración y operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad del Almacenamiento Castor. Dicha cuenta por cobrar se ha reclasificado al corto plazo durante 2024, al estimarse que recaerá sentencia y se ejecutará la misma en un plazo inferior a 12 meses (véase detalle a continuación).

“Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes” incluye los siguientes conceptos, desglosados de acuerdo a NIIF 15:

	31.12.2024	31.12.2023
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes	1.552	1.722
Cuentas por cobrar procedentes de contratos con clientes empresas asociadas	509	2.267
Cuentas por cobrar facturas pendientes de emitir procedentes de contratos con clientes	404	267
Cuentas por cobrar facturas pendientes de emitir procedentes de contratos con clientes empresas asociadas	1.855	575

El Grupo no tiene registrados activos por contratos a 31 de diciembre de 2024 ni a 31 de diciembre de 2023.

A 31 de diciembre de 2024 no existen deterioros significativos de saldos pendientes de cobro procedentes de contratos con clientes, ya sean registrados como cuentas por cobrar o bien como facturas pendientes de emitir.

### Inversión financiera en el proyecto Gascan

En relación a la situación de los activos de regasificación del proyecto Gascan en Canarias, el 21 de febrero de 2022 fue notificada la sentencia del Tribunal Superior de Justicia que desestima el recurso contencioso-administrativo contra la desestimación por silencio de la solicitud de nueva autorización administrativa del proyecto de la Planta de Regasificación de GNL en Canarias (GASCAN).

Una vez firme la referida sentencia, con fecha 6 de julio de 2022 se presentó la reclamación de responsabilidad patrimonial al Consejo de Ministros, con el objeto de poner en marcha un mecanismo alternativo por el que recuperar los costes incurridos en dicho proyecto, considerándose a partir de las conclusiones legales que es altamente probable la recuperación de los activos asociados al proyecto.

A partir de la presentación de esta reclamación, se reclasificaron los activos y pasivos asociados al proyecto, registrándose la cuenta a cobrar inicial a largo plazo por importe de 18.655 miles de euros, así como los intereses de demora.

Durante el ejercicio 2024 dicha cuenta a cobrar ha pasado a registrarse a corto plazo por estimarse un horizonte de recuperación inferior a los doce meses, siendo el importe de la cuenta a cobrar 20.142 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (19.536 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 que se encontraban registrados en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes”).

## Situación del Almacenamiento de Castor

Tal y como se explicaba en la Nota 9.1 de las Cuentas Anuales de Enagás Transporte, S.A.U. del ejercicio 2014, el 4 de octubre de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 13/2014, de 3 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes en relación con el sistema gasista y la titularidad de centrales nucleares, en aras a garantizar la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente en relación con el almacenamiento subterráneo de gas natural Castor, que establece, entre otros aspectos, los siguientes:

- La extinción de la concesión de explotación del almacenamiento subterráneo Castor, otorgada por el Real Decreto-ley 855/2008, de 16 de mayo.
- La hibernación de las instalaciones asociadas a tal concesión.
- La asignación a Enagás Transporte, S.A.U. de la administración de dichas instalaciones, a los solos efectos de la realización, durante la citada hibernación, de las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las mismas con el objetivo prioritario de garantizar la seguridad de las instalaciones para las personas, los bienes y el medioambiente y asegurar el cumplimiento de las normas que resulten de aplicación. Asimismo, se disponía que los costes de mantenimiento y operatividad de las instalaciones serían abonados a Enagás Transporte, S.A.U. con cargo a los ingresos por peajes y cánones del sistema gasista.
- El reconocimiento del valor de la inversión realizada en el almacenamiento por el titular de la concesión que se extinguió en 1.350.729 miles de euros, y el establecimiento de una obligación de pago de dicha cantidad por parte de Enagás Transporte, S.A.U. al titular de la concesión que se extinguió. Por razón de la obligación de pago que asume, se reconoce a Enagás Transporte, S.A.U. un derecho de cobro por parte del sistema gasista con cargo a la facturación mensual por peajes de acceso y cánones del sistema gasista durante 30 años, por el importe de la cantidad pagada al titular de la concesión extinguida más la retribución financiera que el Real Decreto-ley expresamente reconoce. Asimismo, este Real Decreto-ley contenía las previsiones necesarias para garantizar la plena efectividad de ese derecho de cobro y que dicho derecho de cobro pudiera ser libremente disponible por Enagás Transporte, S.A.U. o sus ulteriores titulares y, en consecuencia, podía ser, total o parcialmente, cedido, transmitido, descontado, pignorado o gravado a favor de cualesquiera terceros, incluyendo fondos de titulación de activos u otros vehículos o sociedades de propósito especial, nacionales o extranjeros. La cesión del derecho de cobro sería así eficaz frente al sistema gasista que abonará al nuevo titular los pagos que correspondan.

Al amparo de lo anterior, con fecha 4 de octubre de 2014, Enagás Transporte, S.A.U. firmó un acuerdo con varias entidades financieras en virtud del cual cedió a las mismas el derecho de cobro con cargo al sistema gasista que le confiere el mencionado Real Decreto-ley, asumiendo éstas como contrapartida la obligación de pago impuesta a Enagás Transporte, S.A.U. De este modo, el 11 de noviembre de 2014, dichas entidades financieras hicieron efectivo el pago de 1.350.729 miles de euros al titular de la concesión extinguida.

Asimismo, Enagás Transporte, S.A.U., transfirió a las citadas entidades financieras las obligaciones y los derechos contractuales inherentes

a la propiedad del activo financiero transferido y, por tanto, dio de baja del Balance de Situación el activo financiero, al considerar el Administrador Único de la Sociedad que se habían transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados al mismo.

Con fecha 21 de diciembre de 2017, el Tribunal Constitucional dictó sentencia Nº 152/2017 por la que declaró inconstitucionales y anuló por un vicio de forma diversos preceptos del Real Decreto-ley 13/2014 y, en particular, (i) el reconocimiento a la concesionaria renunciante de la inversión y los costes devengados hasta la entrada en vigor de la precitada norma y, con ello, de la compensación por valor de 1.350.729 miles de euros, así como (ii) el reconocimiento del correlativo derecho de cobro de Enagás Transporte, S.A.U., frente al sistema gasista por el importe de la compensación señalada, al considerar en ambos casos que no habían sido acreditadas las razones de urgencia por las cuales tales previsiones habían de ser excluidas del procedimiento legislativo ordinario.

No obstante lo anterior, se declaró constitucional y mantuvo vigente (i) la adopción de la decisión de hibernación del almacenamiento subterráneo, (ii) la declaración de extinción de la concesión y (iii) la asignación de su administración, en tanto se prolongase la hibernación, a Enagás Transporte, S.A.U., así como (iv) el reconocimiento a ésta del derecho a obtener una retribución por los costes del mantenimiento y operatividad del mismo y por todos aquellos en los que incurriera por aquella administración y demás trabajos encomendados en virtud del Real Decreto-ley.

De acuerdo con el análisis realizado por los asesores legales de la Sociedad y asesores legales externos, el contrato de compraventa de derechos de cobro suscrito por Enagás Transporte, S.A.U. con las entidades financieras, supone la transferencia de derechos y obligaciones a las entidades financieras y en ningún caso faculta a los compradores (ni a sus eventuales cesionarios) para reclamar del vendedor la devolución del precio recibido o el pago de cualesquiera otras cantidades, motivo por el cual se concluye que en ningún caso se producen efectos adversos derivados de la financiación de la operación para la Sociedad por causa de la sentencia del Tribunal Constitucional, al no ser Enagás Transporte, S.A.U., titular del derecho de cobro cuyo establecimiento ha sido anulado ni la obligada al pago al titular de la concesión extinguida en el momento inicial.

Adicionalmente en relación con lo anterior, el Tribunal Supremo dictó sentencia de 27 de octubre de 2020 por la que estimó parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por las entidades financieras contra la desestimación presunta por el Consejo de Ministros de la reclamación de responsabilidad patrimonial del Estado Legislador con ocasión de la declaración de inconstitucionalidad parcial del Real Decreto-ley 13/2014 y por la que se reconoció a dichas entidades bancarias recurrentes el derecho a la indemnización, en concepto de responsabilidad del Estado Legislador, del total de la deuda reconocida en favor de éstas, por importe de 1.350.729 miles de euros más el correspondiente interés legal devengado.

De este modo, de acuerdo con el indicado análisis realizado por los asesores legales de la Sociedad y asesores legales externos y conclusiones, la precitada sentencia del Tribunal Constitucional no produce tampoco un efecto negativo sobre el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a obtener una retribución por la administración y operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de la infraestructura, al no haber resultado afectado el Real Decreto-ley en

tal aspecto por la declaración de inconstitucionalidad. Del mismo modo, en base a estas mismas conclusiones, tampoco se considera que haya ningún efecto negativo a partir del proceso que ha tenido por objeto la responsabilidad patrimonial del Estado Legislador frente a las entidades financieras, al haber quedado contractualmente transferidos todos los riesgos y beneficios del activo financiero a éstas y haber fallado además el Tribunal Supremo a favor de las mismas con carácter firme.

Durante el ejercicio 2024, no han tenido lugar pronunciamientos judiciales o normativos en relación con las distintas sentencias de años anteriores referidas a la declaración de inconstitucionalidad de determinados artículos del Real Decreto-ley 13/2014, más allá de los asociados a las actuaciones procesales ordinarias de los procedimientos que se mantienen en curso.

No obstante todo lo anterior, cabe destacar que Enagás Transporte, S.A.U., ha asumido y venido desarrollando desde 2014 las funciones de administración del almacenamiento Castor, a lo que venía legalmente obligada conforme a lo establecido por los apartados 1 y 2 del artículo 3 del Real Decreto-ley 13/2014, que le impusieron la asunción de la administración de las instalaciones y de la titularidad de todos los derechos y obligaciones asociados a las mismas durante todo el periodo que mediase hasta la finalización del periodo de hibernación por el acuerdo del Consejo de Ministros referido en el artículo 1.2 del precitado Real Decreto-ley 13/2014.

Interesa resaltar en este momento que, con fecha 8 de noviembre de 2019 se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se pone término a la hibernación de las instalaciones del almacenamiento subterráneo Castor y se acuerda su desmantelamiento por fases, asignándose las labores del mismo a Enagás Transporte e incluyéndose entre las mismas todas las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las instalaciones a las que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 13/2014 hasta que concluya la última fase del desmantelamiento.

Con todo lo anterior, en la práctica, la adopción del mencionado Acuerdo no ha supuesto que Enagás Transporte deje de atender las tareas que venía realizando para garantizar la seguridad de las personas, los bienes y el medioambiente sino, más al contrario, confirma su obligación de seguir desarrollando todas las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las instalaciones a las que se refiere el artículo 3.2 del Real Decreto-ley 13/2014 hasta que concluya la última fase del desmantelamiento.

Y dado que, como consecuencia del desempeño de dichas tareas, antes en concepto de administrador del almacenamiento y ahora en calidad de encargado de su desmantelamiento, Enagás Transporte, S.A.U., viene hasta la fecha asumiendo los costes derivados de las operaciones de mantenimiento y operatividad impuestas, así como los propios de la plena asunción de la administración y desmantelamiento del almacenamiento; y dado que, además, el derecho de esta sociedad a obtener una retribución por las funciones encomendadas por el Real Decreto-ley 13/2014 y desarrolladas en relación con el almacenamiento Castor permanece vigente, pues el mismo no deriva de su artículo 6, anulado por el Tribunal Constitucional, sino que se reconoce expresamente en el artículo 3.2 de aquel, que subsiste incólume, se considera que el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a percibir la correspondiente retribución por los costes soportados está fuera de toda duda, permaneciendo en duda únicamente los concretos términos en los que este derecho se concreta, al haber sido anulado aquel artículo 6.

Con lo anterior y ante la necesidad de poner en marcha un mecanismo alternativo por el que se perciba la correspondiente retribución por las indicadas tareas legalmente encomendadas a Enagás Transporte y que ésta sigue desarrollando en la actualidad, con fecha 21 de diciembre de 2018, Enagás Transporte, S.A.U., presentó ante el Ministerio para la Transición Ecológica una reclamación de responsabilidad patrimonial en la que se solicita (i) el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a que se le pueda resarcir por los perjuicios sufridos como consecuencia de las tareas de administración de las instalaciones, más los correspondientes intereses, (ii) el abono de las cantidades correspondientes a la retribución por los costes asumidos por Enagás Transporte, S.A.U., hasta el momento en que se dicte resolución, más los correspondientes intereses, y (iii) el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a que se le pueda resarcir por los perjuicios que pudieran serle irrogados como consecuencia de las tareas de administración de las instalaciones hasta el momento en el que el Consejo de Ministros adoptase el acuerdo que pusiera fin a la situación de hibernación del almacenamiento.

La indicada reclamación de responsabilidad patrimonial presentada con fecha 21 de diciembre de 2018 fue desestimada por Resolución presunta del Ministerio para la Transición Ecológica y se continuó ante la Audiencia Nacional, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo contra dicha resolución presunta, en fecha 3 de octubre de 2019, con el fin de recuperar todos los importes correspondientes a las tareas encomendadas y que Enagás ha seguido prestando hasta la fecha.

Al respecto de este recurso contencioso-administrativo, en 2022 la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional promovió una cuestión de competencia hacia la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo que fue resuelta en noviembre de 2023, confirmando la competencia del Tribunal Supremo para resolver el citado recurso. A la fecha de formulación de estas cuentas, sigue pendiente de señalamiento para votación y fallo la sentencia por este órgano jurisdiccional.

De acuerdo con las conclusiones legales de los asesores externos e internos, se considera que esta acción de responsabilidad patrimonial consiste en la vía iniciada por la Sociedad para recuperar las cantidades detraídas en la retribución correspondientes al ejercicio 2017, como de las cantidades no abonadas referentes a los ejercicios 2018 y siguientes hasta la fecha y de las cantidades que han sido objeto de devolución con motivo de las actuaciones de revisión por parte de la CNMC en relación con las anualidades de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 incluidas en las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2015 y 2016, así como de sus eventuales intereses. En base a lo anterior, se mantiene en el balance la cuenta a cobrar por el derecho de Enagás Transporte, S.A.U., a ser retribuido por la realización de los trabajos, la administración y el desmantelamiento del almacenamiento subterráneo Castor encomendados, manteniéndose la conclusión que no hay un impacto negativo en los estados financieros de la Sociedad a consecuencia de las sentencias del Tribunal Constitucional ni del Tribunal Supremo referidas anteriormente, registrándose en el corto plazo al estimarse que la resolución tendrá lugar en un plazo inferior a doce meses.

## 2.3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

### Políticas contables

Dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" se registran los saldos correspondientes a proveedores por confirming siempre y cuando las condiciones financieras no difieran significativamente de las de otros proveedores o acreedores. En este sentido, señalar que los pagos correspondientes a los proveedores por confirming se presentan dentro de las actividades de explotación del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado.

El desglose del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023 es el que se muestra a continuación:

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	31.12.2024	31.12.2023
Deudas con empresas vinculadas	182	1.020
Resto de proveedores	554.524	550.499
Otros acreedores	20.110	13.656
<b>Subtotal (Nota 3.3.b)</b>	<b>574.816</b>	<b>565.175</b>
Impuesto sobre el valor añadido (Nota 4.2)	1.154	919
Hacienda Pública acreedora por retenciones y otros (Nota 4.2)	22.902	38.203
<b>Total</b>	<b>598.872</b>	<b>604.297</b>

Dentro del epígrafe Resto de proveedores, se incluye el saldo a pagar a la CNMC por facturación del GTS, desbalances y superávit de las actividades de Regasificación, Transporte y Almacenamiento por importe de 409.777 miles de euros, (387.842 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

Los acuerdos de confirming según la modificación a la NIC 7 (Nota 1.10) son aquellos que tienen la característica de permitir ampliar el plazo de pago a los proveedores o a los propios proveedores de la entidad beneficiarse de términos de pago anticipados en comparación con la fecha de vencimiento de la factura. En este sentido el Grupo Enagás, no tiene contratos de confirming que amplíen el plazo de pago a sus proveedores. El Grupo tiene únicamente contratos de confirming que mantienen el plazo de pago estipulado a cada proveedor (por lo que el vencimiento se encuentra a un máximo de 60 días a partir de la fecha de factura, de acuerdo a las condiciones contractuales mantenidas con el Grupo Enagás, igual que el resto de proveedores que no se acogen a dicho confirming) ofreciendo únicamente la posibilidad de que el importe sea anticipado por una entidad bancaria, por lo que todos los contratos de confirming se registran dentro del epígrafe "acreedores comerciales". Asimismo, el saldo de proveedores que forman parte de contratos de confirming a 31 de diciembre de 2024 asciende a 20.677 miles de euros, de los cuales 1.120 miles de euros se han acogido al pago anticipado por el banco. En relación con la información comparativa el Grupo Enagás se ha acogido a la dispensa en el primer año de adopción de las modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7 Acuerdos de Financiación a proveedores.

### Información sobre el periodo medio de pago

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, así como por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, junto con la Consulta 1-132 del ICAC de octubre de 2022, sobre la información a incorporar en la memoria de las Cuentas Anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades del Grupo en el ejercicio 2024 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 60 días; en la obtención de los datos anteriormente comentados, han quedado excluidas las obligaciones de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

Días	2024	2023
Periodo medio de pago a proveedores	20	17

Importe	2024	2023
Total de pagos realizados en período inferior al máximo <sup>(1)</sup>	806.688	753.527
Número de facturas pagadas en período inferior al máximo	67.729	62.997

Porcentaje	2024	2023
% Volumen de pagos en período inferior al máximo	92 %	92 %
% Facturas pagadas en período inferior al máximo	89 %	83 %

(1) Este importe incluye los pagos por las transacciones que realiza Grupo Enagás como Gestor Técnico del Sistema.

## 2.4 Propiedad, planta y equipo

### Políticas contables

- Se aplica el modelo de coste, por lo que se valoran al coste de adquisición o producción menos la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.
  - El coste de adquisición o producción incluye:
    - Los gastos financieros relativos a la financiación de los proyectos de infraestructura devengados únicamente durante el período de construcción cuando las obras tienen un periodo de duración superior al año. Durante el ejercicio 2024, así como durante el ejercicio 2023 no se han capitalizado gastos financieros por este concepto.
    - Los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso, minorándose los costes de personal por importe de 3.601 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (4.237 miles de euros a 31 de diciembre de 2023) (Nota 2.1.b).
    - El importe en libros de dichos activos incluye una estimación del valor actual de los costes que supondrán para el Grupo las tareas de desmantelamiento, registrándose con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo" (Nota 2.9.a) del Balance de Situación Consolidado adjunto. Dicha provisión es objeto de revisión periódica, con el objeto de monitorizar posibles modificaciones en alguna de las hipótesis empleadas, suponiendo en dicho caso la correspondiente modificación del valor en libros, que se haría de forma prospectiva, tal y como se menciona en la Nota 2.9.a de las Cuentas Anuales Consolidadas.
  - Se registra como propiedad, planta y equipo el gas inmovilizado no extraíble preciso para la explotación de los almacenamientos subterráneos de gas natural (gas colchón), amortizándose en el período de vida útil especificado en la regulación vigente (20 años) o en el período de arrendamiento si éste es menor.
  - Se registra como propiedad, planta y equipo no amortizable el gas natural correspondiente tanto al nivel mínimo de llenado de los gasoductos como al nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación, también denominado "gas talón", dado su carácter de gas no disponible y por tanto inmovilizado según indica la regulación actual, siendo valorado al precio de compra tal y como indica la Orden ITC/3993/2006 y la Orden IET/2736/2015.
  - La revalorización de los activos registrados como propiedad, planta y equipo incorporada al amparo del Real Decreto-ley 7/1996 de 7 de junio, sobre actualización de balances, tiene un efecto de 3.110 miles de euros sobre las dotaciones para amortizaciones del inmovilizado del ejercicio 2024 (3.135 miles de euros en el ejercicio 2023).
  - Con fecha 1 de enero de 2021 entró en vigor el nuevo marco normativo y retributivo con la publicación de las circulares 9/2019, de 12 de diciembre 2019 y 8/2020, de 23 de diciembre de 2020 y del Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre de 2020. (Anexo III).
- ### Subvenciones
- Las subvenciones oficiales relacionadas con los activos registrados como propiedad, planta y equipo se consideran menor coste de adquisición de los mismos, imputándose a resultados a lo largo de las vidas útiles previstas de los activos correspondientes como una menor amortización del activo afecto.



## Estimaciones y juicios significativos

- La amortización de los activos registrados como propiedad, planta y equipo sigue el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes.
- Los Administradores consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste en base a los flujos de efectivo descontados futuros que generan dichos activos en base a la retribución prevista en la regulación actual para los mismos.
- En relación a los activos de arrendamientos por aplicación de la NIIF 16, el plazo medio considerado en cada uno de los arrendamientos se ha determinado atendiendo tanto a la sustancia económica como a la duración prevista contractualmente y las hipótesis sobre el régimen de ampliación/resolución anticipada de los contratos.

- La amortización se realiza de forma lineal de acuerdo con las siguientes vidas útiles:

	Porcentaje anual	Vida útil años
Construcciones	2% - 5%	50 – 20
Instalación técnica (red de transporte)	2,5% - 5%	40 – 20
Depósitos	5%	20
Instalaciones de Almacenamiento Subterráneos	5% - 10%	20 – 10
Gas colchón	5%	20
Otras instalaciones técnicas y maquinaria	2,5% - 12%	40 – 8,33
Útiles y herramientas	30%	3
Mobiliario y enseres	10%	10
Equipos para procesos de información	25%	4
Elementos de transporte	16%	6

Ejercicio 2024	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	514.707	1.844	1.618	(3.777)	514.392
Instalaciones técnicas y maquinaria	9.803.828	11.425	44.970	(1.258)	9.858.965
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	200.615	36.822	497	(1.091)	236.843
Anticipos e inmovilizaciones en curso	205.874	71.133	(47.085)	(10.788)	219.134
Subvenciones de capital	(603.373)	(859)	—	65	(604.167)
<b>Total coste</b>	<b>10.121.651</b>	<b>120.365</b>	<b>—</b>	<b>(16.849)</b>	<b>10.225.167</b>
Terrenos y construcciones	(268.955)	(15.686)	—	1.273	(283.368)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(6.130.952)	(249.239)	—	1.014	(6.379.177)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(104.029)	(11.711)	—	495	(115.245)
Subvenciones de capital	469.138	8.941	—	—	478.079
<b>Total amortización</b>	<b>(6.034.798)</b>	<b>(267.695)</b>	<b>—</b>	<b>2.782</b>	<b>(6.299.711)</b>
Instalaciones técnicas y maquinaria	(15.329)	—	—	—	(15.329)
Anticipos e inmovilizaciones en curso	(87.662)	(6.219)	—	7.600	(86.281)
<b>Total deterioro</b>	<b>(102.991)</b>	<b>(6.219)</b>	<b>—</b>	<b>7.600</b>	<b>(101.610)</b>
Terrenos y construcciones	245.752	(13.842)	1.618	(2.504)	231.024
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.657.547	(237.814)	44.970	(244)	3.464.459
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	96.586	25.111	497	(596)	121.598
Anticipos e inmovilizaciones en curso	118.212	64.914	(47.085)	(3.188)	132.853
Subvenciones de capital	(134.235)	8.082	—	65	(126.088)
<b>VNC Propiedad, planta y equipo</b>	<b>3.983.862</b>	<b>(153.549)</b>	<b>—</b>	<b>(6.467)</b>	<b>3.823.846</b>



Ejercicio 2023	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Terrenos y construcciones	504.114	14.830	1.246	(5.483)	514.707
Instalaciones técnicas y maquinaria	9.374.995	70.651	439.531	(81.349)	9.803.828
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	197.333	3.403	2.249	(2.370)	200.615
Anticipos e inmovilizaciones en curso	579.926	74.534	(443.026)	(5.560)	205.874
Subvenciones de capital	(601.792)	(1.593)	—	12	(603.373)
<b>Total coste</b>	<b>10.054.576</b>	<b>161.825</b>	<b>—</b>	<b>(94.750)</b>	<b>10.121.651</b>
Terrenos y construcciones	(253.503)	(16.111)	—	659	(268.955)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(5.895.106)	(237.178)	—	1.332	(6.130.952)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(94.198)	(11.276)	—	1.445	(104.029)
Subvenciones de capital	460.114	9.024	—	—	469.138
<b>Total amortización</b>	<b>(5.782.693)</b>	<b>(255.541)</b>	<b>—</b>	<b>3.436</b>	<b>(6.034.798)</b>
Instalaciones técnicas y maquinaria	(15.329)	—	—	—	(15.329)
Anticipos e inmovilizaciones en curso	(91.642)	(365)	—	4.345	(87.662)
<b>Total deterioro</b>	<b>(106.971)</b>	<b>(365)</b>	<b>—</b>	<b>4.345</b>	<b>(102.991)</b>
Terrenos y construcciones	250.611	(1.281)	1.246	(4.824)	245.752
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.464.560	(166.527)	439.531	(80.017)	3.657.547
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	103.135	(7.873)	2.249	(925)	96.586
Anticipos e inmovilizaciones en curso	488.284	74.169	(443.026)	(1.215)	118.212
Subvenciones de capital	(141.678)	7.431	—	12	(134.235)
<b>VNC Propiedad, planta y equipo</b>	<b>4.164.912</b>	<b>(94.081)</b>	<b>—</b>	<b>(86.969)</b>	<b>3.983.862</b>

El incremento del ejercicio en el epígrafe de “Instalaciones técnicas y maquinaria” se debe principalmente a las actuaciones y sustitución de equipos en las instalaciones de Almacенamientos Subterráneos Gaviota y Yela por importe de 4.064 miles de euros, modificación en la Posición de conexión K-01 Tarifa España-Marruecos y actuaciones para la actividad de Transporte por importe de 2.187 miles de euros, adaptaciones y mejoras en las instalaciones de carga, vaporización y tanques en las Plantas Barcelona, Huelva y Musel por importe de 1.522 miles de euros, y la adquisición de Unidad motocompresora y equipos en las Estaciones de Compresión Coreses, Almendralejo y Bañeras por importe de 876 miles de euros.

El incremento del ejercicio en el epígrafe de “Otras instalaciones, utillaje y mobiliario” se debe principalmente al efecto de la extensión del plazo considerado de diferentes contratos de arrendamiento bajo NIIF16. Esto ha supuesto un aumento del activo por derecho de uso por importe de 34.731 miles de euros (Nota 2.4.b). Además, dicho incremento en el epígrafe recoge la adquisición de equipos informáticos para la evolución de la Infraestructura TI por importe de 1.540 miles de euros.

Los incrementos en “Anticipos e inmovilizaciones en curso” se corresponden principalmente con el proyecto del Buque de GNL de Canarias de la sociedad Scale Gas Solutions, S.L. por importe de 19.988 miles de euros, sustitución brazos de descarga, equipos de generación eléctrica, renovación y adaptaciones en las Plantas de Regasificación Barcelona, Huelva y Cartagena por importe de 9.265 miles de euros, la inversión en la recuperación de frío ecológico, como el proyecto BCN-Veolia para aprovechar la energía del GNL de la sociedad Efficiency for LNG applications S.L. por importe de 7.996 miles de euros, actuaciones para la actividad de Transporte, creación o modificación de posiciones de las correspondientes ERM's, y mejoras en la integración de la red de Gasoductos Reganosa por importe de 7.341 miles de euros, adquisición de unidades de Compresión y actualización de equipos en las instalaciones de

Almacenamiento Subterráneo Gaviota, Yela por importe de 5.548 miles de euros, el proyecto Avatar de tendido de fibra para la seguridad de las comunicaciones de la Red Básica de Gasoductos por importe de 4.479 miles de euros, el Overhaul de brazos de descarga en las Plantas de Regasificación Barcelona, Huelva y Cartagena por importe de 3.295 miles de euros, y el proyecto H2Med Corredor de la energía verde Barcelona - Marsella, los estudios y trabajos previos de la Infraestructura Troncal de Hidrógeno y H2Med Corredor energía verde Celorico-Zamora por importe de 2.318 miles de euros.

En cuanto a los traspasos registrados en el epígrafe “Instalaciones Técnicas y Maquinaria” destacan principalmente el Overhaul y sustitución brazos de descarga, equipos de generación eléctrica, renovación y adaptaciones en las Plantas de Regasificación Barcelona, Huelva y Cartagena por importe de 28.017 miles de euros, los convertidores de volumen, renovación de cromatógrafos, adecuaciones a la normativa de seguridad privada, actuaciones en las ERM's y Estaciones de Compresión por importe de 5.980 miles de euros, los equipos de generación eléctrica, renovación y capacidad en Almacенamientos subterráneos Gaviota, Yela y Serrablo por importe de 5.003 miles de euros, modificación Pos.K-01 Tarifa Flujo Inverso España-Marruecos, la variante Rio Caudal Gasoducto León Oviedo y la integración de Gasoductos Reganosa por importe de 3.086 miles de euros.

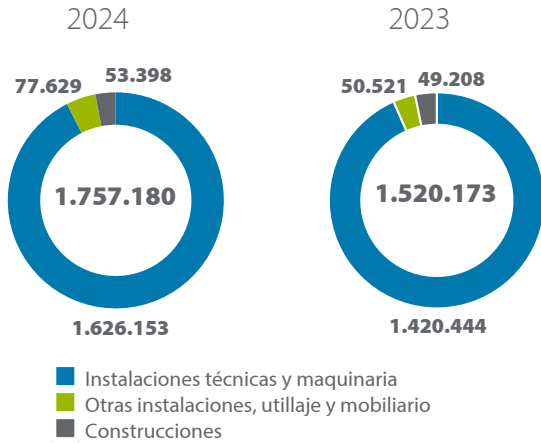
Las bajas más significativas corresponden a las salidas de material de inversión y tuberías por importe de 8.395 miles de euros.

Los activos registrados como propiedad, planta y equipo no están afectados a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

Es política del Grupo asegurar sus activos de modo que no se produzcan pérdidas patrimoniales significativas. Asimismo, el Grupo

cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la responsabilidad civil frente a terceros.

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 el Grupo Enagás tenía activos registrados como propiedad, planta y equipo totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:



### a) Subvenciones

Las subvenciones acumuladas de capital recibidas al cierre del ejercicio, que corresponden a inversiones de la infraestructura gasista, son las siguientes:

	Subvenciones recibidas	Aplicación a resultados acumulado	Saldo final
Plantas de Regasificación	81.365	(78.625)	2.740
Infraestructuras transporte de gas	483.971	(361.787)	122.184
Almacenamientos subterráneos	37.741	(37.667)	74
Otro inmovilizado material	1.090	—	1.090
<b>Ejercicio 2024</b>	<b>604.167</b>	<b>(478.079)</b>	<b>126.088</b>
Plantas de Regasificación	81.365	(78.470)	2.895
Infraestructuras transporte de gas	483.843	(353.030)	130.813
Almacenamientos subterráneos	37.725	(37.638)	87
Otro inmovilizado material	440	—	440
<b>Ejercicio 2023</b>	<b>603.373</b>	<b>(469.138)</b>	<b>134.235</b>

El detalle de dichas subvenciones en función de los Organismos desde donde han sido concedidas al cierre de los ejercicios es el siguiente:

	Subvenciones recibidas	Aplicación a resultados acumulado	Saldo final
Fondos estructurales de la Unión Europea	437.448	(333.646)	103.802
Organismos Oficiales de las CCAA	51.905	(38.520)	13.385
Estado Español	114.814	(105.913)	8.901
<b>Ejercicio 2024</b>	<b>604.167</b>	<b>(478.079)</b>	<b>126.088</b>
Fondos estructurales de la Unión Europea	437.337	(326.713)	110.624
Organismos Oficiales de las CCAA	51.905	(37.456)	14.449
Estado Español	114.131	(104.969)	9.162
<b>Ejercicio 2023</b>	<b>603.373</b>	<b>(469.138)</b>	<b>134.235</b>

El detalle por imputación temporal del saldo pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	años		
	<1	2 a 5	>5
Subvenciones del Estado	6.740	33.680	63.382
Subvenciones de Comunidades Autónomas	946	4.718	7.721
Subvenciones de FEDER	919	4.443	3.539
<b>Total Subvenciones</b>	<b>8.605</b>	<b>42.841</b>	<b>74.642</b>

## b) Información complementaria sobre NIIF 16

El movimiento durante el ejercicio 2024 y 2023 de los derechos de uso por categoría incluidos dentro del epígrafe de "Propiedad, Planta y Equipo", ha sido el siguiente:

	Saldo final a 31.12.2023	Altas (1)	Bajas (1)	Amortización	Amortización bajas	Saldo final a 31.12.2024
Terrenos y bienes naturales	142.953	1.262	(2.770)	(8.315)	19	133.149
Construcciones	22.069	464	(939)	(3.892)	1.254	18.956
Instalaciones técnicas	177.694	953	(33)	(9.918)	—	168.696
Maquinaria	254	403	(249)	(181)	46	273
Mobiliario	194	12	(72)	(74)	72	132
Elementos de transporte	9.953	34.719	(1.019)	(7.921)	572	36.304
<b>Total</b>	<b>353.117</b>	<b>37.813</b>	<b>(5.082)</b>	<b>(30.301)</b>	<b>1.963</b>	<b>357.510</b>

(1) Las altas y bajas registradas en el ejercicio 2024 se deben principalmente a actualizaciones de los vencimientos de distintos contratos de arrendamiento, así como respectivas actualizaciones de IPC.

	Saldo final a 31.12.2022	Altas (1)	Bajas (1)	Amortización	Amortización bajas	Saldo final a 31.12.2023
Terrenos y bienes naturales	155.327	1.037	(4.676)	(8.747)	12	142.953
Construcciones	12.823	13.120	—	(3.874)	—	22.069
Instalaciones técnicas	189.283	9.165	(12.319)	(8.435)	—	177.694
Maquinaria	488	24	(29)	(258)	29	254
Mobiliario	276	—	(23)	(66)	7	194
Elementos de transporte	15.338	1.606	(2.350)	(6.671)	2.030	9.953
<b>Total</b>	<b>373.535</b>	<b>24.952</b>	<b>(19.397)</b>	<b>(28.051)</b>	<b>2.078</b>	<b>353.117</b>

Asimismo, el vencimiento de los pasivos financieros por arrendamientos de NIIF 16 es como sigue:

Vencimiento	31.12.2024	31.12.2023
Hasta 3 meses	9.573	9.334
Entre 3 y 12 meses	29.460	28.342
Entre 12 meses y 5 años	146.394	122.285
Más de 5 años	296.941	322.483
<b>Total sin descontar</b>	<b>482.368</b>	<b>482.444</b>
Efecto actualización	(97.239)	(103.429)
<b>Total Deuda Arrendamientos NIIF 16 (Nota 3.4a)</b>	<b>385.129</b>	<b>379.015</b>

## 2.5 Inmovilizado intangible

### Políticas contables

#### Fondo de comercio y combinaciones de negocio

- La adquisición por parte de la sociedad dominante del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios que se contabiliza aplicando el método de adquisición.
- El fondo de comercio o la diferencia negativa de la combinación, se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos que cumplan los criterios de reconocimiento pertinentes, y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.
- Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades con moneda funcional distinta del euro se valoran en la moneda funcional de la sociedad adquirida, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.
- Los fondos de comercio no se amortizan y se valoran posteriormente por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

#### Otros activos intangibles

- Los costes de desarrollo se activan amortizándose linealmente a lo largo de su vida útil, siempre que estén específicamente individualizados por proyectos, su importe pueda ser claramente establecido y existan motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

- El Grupo registra como gastos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada todos los costes de investigación y aquellos costes de desarrollo en los cuales no se puede establecer la viabilidad tecnológica y comercial de los mismos. El importe de los gastos de investigación que se han imputado como gastos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada adjunta asciende a 1.277 miles de euros en 2024 (885 miles de euros en 2023) (Nota 2.1.c).
- Las concesiones sólo pueden ser incluidas en el activo cuando hayan sido adquiridas por la empresa a título oneroso en aquellas concesiones susceptibles de traspaso, o por el importe de los gastos realizados para su obtención directa del Estado o de la Entidad Pública correspondiente. Si se dan las circunstancias de incumplimiento de condiciones, que hacen perder los derechos derivados de una concesión, el valor contabilizado para la misma se saneará en su totalidad, al objeto de anular su valor neto contable. Dichas concesiones se amortizan en función de la vida útil de las mismas.
- Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión se registran con cargo al epígrafe "Activos intangibles" del Balance de Situación Consolidado. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio en que se incurren. Se valoran por el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, así como por su coste de producción si son desarrolladas por el Grupo.

### Estimaciones y juicios significativos

- La amortización de los activos registrados como Inmovilizado Intangible se realiza de forma lineal de acuerdo con las siguientes vidas útiles:

	Porcentaje anual	Vida útil años
Aplicaciones informáticas	10% - 25%	10 - 4
Gastos de desarrollo	5% - 50%	20 - 2
Concesiones portuarias	1,28% - 7,6%	78 - 13

Ejercicio 2024	Saldo inicial	Altas o dotaciones <sup>(2)</sup>	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Fondo de comercio <sup>(1)</sup>	17.521	—	—	—	17.521
Otro inmovilizado intangible					
Desarrollo	9.552	346	—	(193)	9.705
Concesiones	5.871	—	—	—	5.871
Aplicaciones informáticas	315.733	16.001	—	(127)	331.607
Otro inmovilizado intangible	8.802	—	—	—	8.802
<b>Total coste</b>	<b>357.479</b>	<b>16.347</b>	<b>—</b>	<b>(320)</b>	<b>373.506</b>
Otro inmovilizado intangible					
Desarrollo	(7.336)	(471)	—	—	(7.807)
Concesiones	(4.256)	(49)	—	—	(4.305)
Aplicaciones informáticas	(254.185)	(18.893)	—	—	(273.078)
Otro inmovilizado intangible	(7.836)	—	—	—	(7.836)
<b>Total amortización</b>	<b>(273.613)</b>	<b>(19.413)</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>(293.026)</b>
Fondo de comercio (1)	—	—	—	—	—
Otro inmovilizado intangible	—	—	—	—	—
<b>Total deterioro</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
Total Fondo de Comercio	17.521	—	—	—	17.521
Total Otro Inmovilizado Intangible	66.345	(3.066)	—	(320)	62.959
<b>VNC Inmovilizado intangible</b>	<b>83.866</b>	<b>(3.066)</b>	<b>—</b>	<b>(320)</b>	<b>80.480</b>

(1) Corresponde al fondo de comercio surgido en la adquisición de ETN.

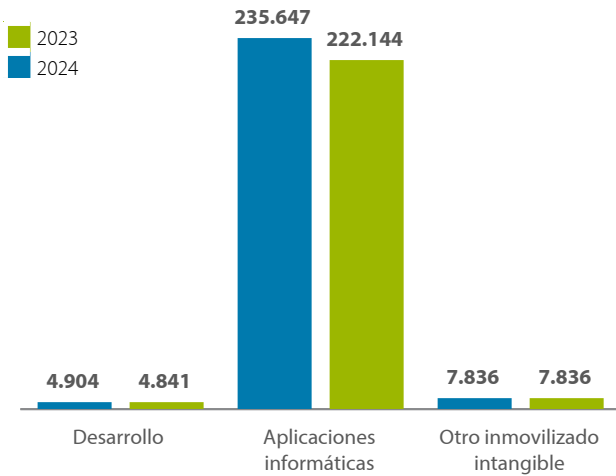
(2) Entre las altas del ejercicio destacan principalmente las aplicaciones informáticas por inversiones en la evolución del proceso de medición del gas, actualización de Infraestructuras TI, ciberseguridad, y automatización de procesos para las actividades de regasificación y transporte de gas por importe de 7.697 miles de euros, la adaptación a la normativa de facturación del sistema del gas y gestión de subastas Slots por importe de 3.891 miles de euros, Budget, Forecast y proyecciones financieras por importe de 1.050 miles de euros, la implantación del sistema SCADA Monarch y mejoras en seguridad tecnológica SL-ATR por importe de 1.027 miles de euros.

Ejercicio 2023	Saldo inicial	Altas o dotaciones (2)	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Fondo de comercio (1)	17.521	—	—	—	17.521
Otro inmovilizado intangible					
Desarrollo	9.157	395	—	—	9.552
Concesiones	5.871	—	—	—	5.871
Aplicaciones informáticas	298.178	17.471	84	—	315.733
Otro inmovilizado intangible	8.253	633	(84)	—	8.802
<b>Total coste</b>	<b>338.980</b>	<b>18.499</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>357.479</b>
Otro inmovilizado intangible					
Desarrollo	(6.906)	(430)	—	—	(7.336)
Concesiones	(4.207)	(49)	—	—	(4.256)
Aplicaciones informáticas	(236.862)	(17.323)	—	—	(254.185)
Otro inmovilizado intangible	(7.836)	—	—	—	(7.836)
<b>Total amortización</b>	<b>(255.811)</b>	<b>(17.802)</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>(273.613)</b>
Fondo de comercio (1)	—	—	—	—	—
Otro inmovilizado intangible	—	—	—	—	—
<b>Total deterioro</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
Total Fondo de Comercio	17.521	—	—	—	17.521
Total Otro Inmovilizado Intangible	65.648	697	—	—	66.345
<b>VNC Inmovilizado intangible</b>	<b>83.169</b>	<b>697</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>83.866</b>



### Elementos totalmente amortizados

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 el Grupo Enagás tenía activos registrados como inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:



## 2.6 Activos no corrientes mantenidos para la venta

### Políticas contables

- Una entidad clasificará a un activo no corriente (o grupo enajenable de elementos) como mantenido para la venta, si su importe en libros se recuperará a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado.
- Para la clasificación, el activo (o grupo enajenable de elementos) debe estar disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, que previsiblemente se complete en el plazo de un año desde la fecha de clasificación, pudiéndose alargar el periodo si el retraso viene causado por hechos y circunstancias fuera del control de la sociedad, haya evidencias suficientes del compromiso con el plan de venta y se negocie un precio razonable para poder ser aceptado por la Gerencia.

### Estimaciones y juicios significativos

- La clasificación en esta categoría supone la aplicación de juicio para determinar si el activo (o grupo enajenable de elementos) cumple con los requisitos indicados anteriormente, por ello se realiza un análisis detallado de los hechos y circunstancias particulares de cada transacción.

### Terreno en la A-6

A 31 de diciembre, al cumplirse las condiciones de un plan de venta, se ha clasificado dentro de este epígrafe el terreno ubicado en el km.18 de la A-6 que con anterioridad quedaba incluido en el epígrafe "Propiedades de inversión" por un importe neto de 17.400 miles de euros.

Durante el ejercicio de 2024, la valoración realizada por el experto independiente Jones Lang Lasalle España S.A., ha sido de 17.400 miles de euros. Cabe mencionar que en el informe de este experto independiente no se ha incluido ninguna limitación al alcance respecto de las conclusiones alcanzadas.

Del mismo modo, este bien inmueble no está afecto a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza. Por otra parte, es política del Grupo asegurar sus activos de modo que no se produzcan pérdidas patrimoniales significativas, sobre la base de las mejores prácticas de los mercados, y atendiendo a la naturaleza y características de las propiedades de inversión, contando asimismo la Sociedad con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la Responsabilidad Civil frente a terceros.

### E.C. Soto de la Marina, S.A.P.I.

Con fecha 26 de junio de 2024 Grupo Enagás alcanzó un acuerdo para vender su inversión total del 50% en la Estación de Compresión Soto de la Marina, S.A.P.I. a la compañía propietaria del 50% restante, por un importe total aproximado de 15 millones de dólares.

Por ello, al 30 de junio de 2024 se reclasificó la participación en capital social que mantiene Grupo Enagás por valor de 12,5 millones de euros a Activo No Corriente Mantenido para la Venta, hasta el cierre efectivo de la operación, sujeto a las condiciones suspensivas ordinarias en este tipo de transacciones, sin derivarse corrección valorativa por esta operación en la cuenta de resultados consolidada.

## 2.7 Deterioro de valor de los activos no financieros

### Políticas contables

- Al cierre de cada ejercicio para el fondo de comercio, o con mayor frecuencia si se presentan ciertos eventos o cambios que indiquen que el valor neto contable del fondo de comercio pudiera no ser íntegramente recuperable, y cuando existan indicios de pérdida de valor para el resto de activos no corrientes, se analiza el valor recuperable de los mismos para determinar si existe posibilidad de deterioro.
- La posible pérdida de valor se determina mediante el análisis del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (conjunto de ellas) a la que se asocia el fondo de comercio en el momento en que éste se origina.
- El periodo utilizado por el Grupo Enagás para determinar las proyecciones de los flujos de efectivo de las unidades generadoras de efectivo se corresponde con el periodo en el que el activo devenga retribución asociada a la inversión (Anexo III). Al final de este periodo el Grupo Enagás considera un valor residual a partir de los flujos del último ejercicio con una tasa de crecimiento igual a cero.

### Estimaciones y juicios significativos

- La determinación del deterioro de los activos no corrientes, distintos de los financieros, se basa en el cumplimiento de una serie de hipótesis, que se describen a continuación en esta nota, y que son revisadas anualmente.
- El Grupo identifica como Unidad Generadora de Efectivo (UGE) el nivel más bajo de activos agrupados que puede generar flujos de efectivo independientes.
- Las UGE identificadas por el Grupo Enagás en el ejercicio 2024 son las indicadas a continuación:
- Actividad de infraestructuras en España (incluye transporte, regasificación y almacenamiento)
- Actividad del Gestor Técnico del Sistema.
- Asimismo, tal y como se explica en la Nota 1.6, para las inversiones contabilizadas por el método de la participación se consideran cada asociada o negocio conjunto como una UGE.
- El fondo de comercio presentado en el balance de situación está asignado a la UGE de Actividad de Infraestructuras en España.
- Para estimar el valor en uso, el Grupo Enagás prepara las previsiones de flujos de efectivo futuros después de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos, costes, inversión y dividendos (en el caso de las inversiones contabilizadas por el método de la participación) de las Unidades Generadoras de Efectivo, utilizando la experiencia del pasado, las previsiones sectoriales y las expectativas futuras de acuerdo con el marco regulatorio vigente y los contratos.
- En lo relativo a las actividades de infraestructuras, dando continuidad a la metodología de deterioro utilizada en ejercicios anteriores, se utiliza la mejor estimación de las partidas de ingresos calculadas en base a la evolución de los parámetros considerados en el marco retributivo actual. Este criterio está alineado con el utilizado en las proyecciones económico- financieras recogidas en la actualización estratégica del Grupo Enagás.
- Por ello, para la determinación del valor residual, en aplicación de las prácticas metodológicas estándar de mercado, supone la normalización de los flujos del último ejercicio analizado (tomando como base de referencia la proyección de las principales variables del marco retributivo actual tanto a nivel de ingresos- financiera/ amortización/ REVU/ OpEx- como de gasto - OpEx y amortización) sin aplicar ajuste alguno y asumiendo una tasa de crecimiento igual a cero.
- En lo relativo al último ejercicio considerado en las proyecciones, es el correspondiente al año en el que finaliza la vida media regulatoria que a la fecha tienen las instalaciones.

- En cuanto a las actividades correspondientes como Gestor Técnico del Sistema, el valor residual ha sido calculado a partir de los flujos del último ejercicio, con una tasa de crecimiento igual a cero, no realizándose ningún ajuste de normalización al respecto. Ello es debido a que tal y como se indica en el Anexo III, los ingresos correspondientes a esta actividad tienen como finalidad retribuir las obligaciones de Enagás GTS, S.A.U como Gestor Técnico del Sistema, siendo los mismos calculados en base a la metodología retributiva de aplicación para los periodos regulatorios 2021- 2023 y 2024- 2026 (Nota 2.1). Como último ejercicio se ha utilizado el mismo criterio que el seguido para las actividades de infraestructuras, en el entendimiento de que mientras existan infraestructuras de gas en operación y demanda de gas, existirán las funciones propias de gestión técnica del sistema gasista.
- Tal y como se menciona en la Nota 2.1 y se desarrolla en el Anexo III, con fecha 1 de enero de 2021 entró en vigor el nuevo marco normativo y retributivo con la publicación de las circulares 9/2019, de 12 de diciembre 2019 y 8/2020, de 23 de diciembre de 2020 y del Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre de 2020.
- Las modificaciones en el modelo retributivo incorporadas en las mismas han sido tenidas en cuenta en el cálculo de los flujos proyectados a partir del 1 de Enero de 2021.
- Los Administradores consideran que sus proyecciones son fiables y que la experiencia pasada, junto a la naturaleza del negocio, facilita su capacidad de predecir los flujos de efectivo en periodos como los considerados.
- Las hipótesis más representativas que se incluyen en las proyecciones utilizadas y que se basan en las previsiones del negocio y la propia experiencia pasada, son los siguientes:
  - Costes de operación y mantenimiento: se han considerado los contratos de operación y mantenimiento suscritos así como el resto de costes estimados en base al conocimiento del sector y la experiencia pasada. Han sido proyectados coherentemente con el crecimiento que se espera derivado del plan de inversiones.
  - Otros ingresos y costes: han sido proyectados en base al conocimiento del sector, la experiencia pasada y coherentemente con el crecimiento que se espera derivado del plan de inversiones.
  - Dividendos futuros han sido proyectados en base al conocimiento de la sociedad, la experiencia pasada y a la evolución de los flujos de caja libres.
  - Adicionalmente, no se han tenido en cuenta los pasivos por arrendamiento ni en el valor en uso de la UGE ni en su importe en libros.
- A fin de calcular el valor actual, los flujos de efectivo proyectados se descuentan a una tasa, después de impuestos, que recoge el coste medio ponderado del capital (WACC) del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el valor temporal del dinero, la tasa libre de riesgo y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica en cuestión. La tasa libre de riesgo se corresponde con las emisiones del bono soberano de cada país en el mercado que corresponda, con profundidad y solvencia suficientes. No obstante, se toma en consideración para cada área geográfica el riesgo país asociado. Dicho esto, la prima de riesgo del activo se corresponde con los riesgos específicos del activo, para cuyo cálculo se tienen en cuenta las betas estimadas según la selección de empresas comparables que tengan actividad principal similar.
- Retribución regulada: se ha estimado de acuerdo con la retribución aprobada por las Circulares de la CNMC y el RD 1184/2020 para los años en que esté disponible, mientras que para los posteriores se han utilizado los mismos mecanismos de actualización que la legislación establece y una mejor estimación para los costes retribuidos a partir de costes auditados.
- Inversión: se ha usado la mejor información disponible sobre los planes de inversión en activos y mantenimiento de las infraestructuras y sistemas, basándonos por un lado en el histórico de inversión de mantenimiento y sistemas y por otro en los nuevos proyectos con una alta probabilidad de ejecución de acuerdo con los trabajos en curso que se desarrollan con el Ministerio y con la CNMC.
- La tasa de descuento después de impuestos para las actividades reguladas en España se sitúan en el ejercicio 2024 entre el 5,0% y el 7,0% (entre el 5,0% y el 7,0% en el ejercicio 2023), situándose entre el 6,2% y el 8,0% en el ejercicio 2024 la tasa antes de impuestos (entre el 6,7% y el 9,3% en el ejercicio 2023).
- Considerando que todas las UGEs han realizado su actividad con normalidad durante el ejercicio 2024, el análisis de sensibilidad de la tasa de descuento se ha realizado empleando el rango de +0,5% y -0,5%. De este análisis realizado, no se han derivado riesgos significativos asociados. Por tanto, la Dirección considera que, dentro de los rangos mencionados, no se producirían correcciones por deterioro.

## 2.8 Otros pasivos no corrientes

El epígrafe “Otros pasivos no corrientes” recoge principalmente los pasivos por contratos con clientes, de acuerdo con NIIF 15, cuyo desglose y movimiento se muestra a continuación:

Otros pasivos no corrientes	Conexiones a la Red Básica de gas	Otros	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>35.485</b>	<b>213</b>	<b>35.698</b>
Altas	697	—	697
Reclasificaciones	210	(6)	204
Imputación a resultados	(485)	—	(485)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>35.907</b>	<b>207</b>	<b>36.114</b>
Altas	1.787	—	1.787
Reclasificaciones	(5)	50	45
Imputación a resultados	(383)	—	(383)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>37.306</b>	<b>257</b>	<b>37.563</b>
Del que:			
Pasivos por contratos con clientes a largo plazo	37.306	—	37.306
Otros pasivos no corrientes	—	257	257

A 31 de diciembre de 2024, en “Pasivos por contratos de clientes” se incluyen obligaciones de desempeño que se encuentran pendientes de ejecución cuyo plazo estimado de cumplimiento es superior a un año, por importe de 5.083 miles de euros (2.017 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

A 31 de diciembre de 2024 el Grupo Enagás no tiene derechos de devolución y reembolso asociados a contratos con clientes.

## 2.9 Provisiones y activos y pasivos contingentes

### Estimaciones y juicios significativos

- Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que posible. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales Consolidadas, si bien se informa sobre los mismos en la medida en que no sean considerados como remotos.
- Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.
- La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.
- La política seguida respecto a la contabilización de provisiones para riesgos y gastos consiste en registrar el importe estimado para hacer frente a las responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes, avales y otras garantías similares. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.
- Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 se encuentran en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones interpuestos contra los grupos empresariales con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.
- Las provisiones por desmantelamiento son objeto de revisión periódica, con el objeto de monitorizar posibles modificaciones en alguna de las hipótesis empleadas, suponiendo en dicho caso la correspondiente modificación del valor en libros, que se haría de forma prospectiva.

### a) Provisiones

El movimiento en el saldo de los epígrafes "Provisiones no corrientes" y "Provisiones corrientes" durante el ejercicio ha sido el siguiente:

Provisiones corrientes y no corrientes	Saldo Inicial	Altas y Dotaciones	Actualización	Dif. Cambio	Reclasificaciones	Bajas y Aplicaciones	Saldo Final
Retribuciones al personal	4.869	3.080	—	3	(6.818)	(253)	881
Otras responsabilidades a largo plazo	6.268	1.064	—	—	—	—	7.332
Desmantelamiento	230.579	—	7.046	—	—	—	237.625
<b>Total provisiones no corrientes</b>	<b>241.716</b>	<b>4.144</b>	<b>7.046</b>	<b>3</b>	<b>(6.818)</b>	<b>(253)</b>	<b>245.838</b>
Otras responsabilidades a corto plazo	4.755	2.261	—	301	—	(25)	7.292
<b>Total provisiones corrientes</b>	<b>4.755</b>	<b>2.261</b>	<b>—</b>	<b>301</b>	<b>—</b>	<b>(25)</b>	<b>7.292</b>
<b>Total provisiones corrientes y no corrientes</b>	<b>246.471</b>	<b>6.405</b>	<b>7.046</b>	<b>304</b>	<b>(6.818)</b>	<b>(278)</b>	<b>253.130</b>

Las provisiones por desmantelamiento corresponden a los almacenamientos subterráneos de Gaviota, Yela y Serrablo, así como a las plantas de regasificación de Barcelona, Cartagena, Huelva y El Musel (Gijón) según el marco normativo vigente (Nota 2.4).

Dichas provisiones ha sido objeto de actualización en los periodos siguientes a su constitución, aplicando un tipo de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales que el mercado está haciendo del valor temporal del dinero, y aquellos riesgos específicos referidos a la propia obligación objeto de provisión.

Adicionalmente, las provisiones por desmantelamiento son objeto de revisión periódica, con el objeto de monitorizar posibles modificaciones en alguna de las hipótesis empleadas, suponiendo en dicho caso la correspondiente modificación del valor en libros, que se haría de forma prospectiva.

Durante el ejercicio 2024 el único movimiento significativo ha consistido en un aumento de la provisión por desmantelamiento por el efecto de la actualización financiera, que ha supuesto en el ejercicio 2024 un importe de 7.046 miles de euros que se han registrado como gasto financiero (2.107 miles de euros en 2023).



Por último, el Grupo ha procedido a realizar los correspondientes análisis de sensibilidad, resultando que una variación del tipo de descuento de 5 puntos básicos y una variación de los costes de desmantelamiento estimados del 2,5%, supondría una variación en el valor de dicha provisión situada en el rango (3,31%)-3,12%.

“Retribuciones al personal” recoge la parte devengada del Plan de Incentivo a Largo Plazo (“ILP”) dirigido al Consejero Ejecutivo y a los miembros del equipo directivo pagadero en metálico (Nota 4.4) así como el programa de bono trienal de contribución a resultados dirigido al resto de la plantilla del Grupo que se pagará en 2025. Dicho importe se ha reclasificado a cuentas a pagar a corto plazo.

En “otras responsabilidades a largo plazo”, se incluye, entre otras, una dotación que tiene su origen en las actas firmadas en disconformidad por la no admisión de parte de la deducción por innovación tecnológica (IT) aplicada en los ejercicios 2012-2015 por importe de 5,9 millones de euros (en este importe, se incluye cuota e intereses de demora) (Nota 4.2).

Los Administradores consideran que las provisiones registradas en el Balance de Situación Consolidado adjunto cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese.

## b) Activos y Pasivos contingentes

A 31 de diciembre de 2024, en el Grupo Enagás existe un pasivo contingente de 2 millones de euros, adicional a los indicados en Nota 3.3.a en relación con el proyecto GSP en Perú, así como en la Nota 4.2.

No existen otros activos contingentes adicionales a los indicados en la Nota 3.3.a en relación con el laudo de la inversión en GSP.

# 3. ESTRUCTURA DE CAPITAL, FINANCIACIÓN Y RESULTADO FINANCIERO

## Aspectos relevantes

### Apalancamiento financiero

- El ratio de apalancamiento financiero a 31 de diciembre de 2024 es del 51,0% (53,0% en 2023) (Nota 3.7).
- El 19 de julio de 2024, la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings ha mejorado el rating de Enagás, situándolo en BBB+, con perspectiva estable. En cuanto a la agencia de calificación crediticia Standard & Poor's, el 31 de julio de 2024 situó la calificación crediticia de Enagás en BBB+, y con perspectiva estable (Nota 3.7).

### Patrimonio neto

- Al 31 de diciembre de 2024, el patrimonio neto ha disminuido un 20% respecto al cierre del ejercicio anterior, ascendiendo a 2.392 millones de euros.
- La cotización de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. se situó en 11,78 euros al 31 de diciembre de 2024.

### Deuda financiera neta

- La deuda financiera neta es el principal indicador que utiliza la Dirección para medir el nivel de endeudamiento del Grupo. La deuda financiera neta al 31 de diciembre de 2024 asciende a 2.404 millones de euros (3.347 millones de euros en 2023) (Nota 3.4.a).
- El tipo de interés anual medio del ejercicio 2024 para la deuda financiera bruta del Grupo ha sido del 2,6% (2,6% en 2023). (Nota 3.4.a).
- El porcentaje de deuda financiera a tipo fijo a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 ascendía a más del 80%, siendo el periodo medio de vencimiento de la deuda a 31 de diciembre de 2024 de 4,8 años (3,9 años a 31 de diciembre de 2023) (Nota 3.4.a).

### Disponibilidades financieras

- El Grupo cuenta con disponibilidades financieras a 31 de diciembre de 2024, por importe de 3.252 millones de euros (3.309 millones de euros en 2023) (Nota 3.8.b).

### Resultado financiero

- El total de gastos financieros ha pasado de 128 millones de euros en 2023 a 120 millones de euros en 2024 (Nota 3.5). Por su parte, los ingresos financieros e ingresos asimilados han pasado de 46 millones de euros en 2023 a 63 millones de euros en 2024 (Nota 3.5). A 31 de diciembre de 2024, en este epígrafe se reflejan los efectos por la transacción de TGE descrita en la Nota 1.6, así como la resolución del laudo de GSP, descrito en la (Nota 3.3).

### Instrumentos financieros derivados

- Al 31 de diciembre de 2024 el valor razonable de los derivados del Grupo, es de 22 millones de euros de pasivo (9 millones de euros de pasivo a 31 de diciembre de 2023) (Nota 3.6), correspondiendo en su totalidad a una cobertura de inversión neta.

### Gasoducto Sur Peruano, S.A. ("GSP")

- En relación a la situación de la inversión en GSP, a consecuencia de la terminación del Contrato de Concesión del 24 de enero de 2017, y la controversia entre el Estado Peruano y Enagás en relación a la aplicación del mecanismo de recuperación de la inversión que establece dicho contrato, por la que se inició en 2018 un arbitraje internacional en virtud del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (en adelante, APPRI) España-Perú, tal y como se detalla en la (Nota 3.3.a) presentado ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (en adelante, CIADI), el 20 de diciembre de 2024 se notificó el laudo arbitral a Enagás.
- Este laudo considera que la República del Perú ha incumplido sus obligaciones bajo los artículos 4.1 y 5 del APPRI Perú-España, y condena en consecuencia a Perú a pagar a Enagás un importe de 176 millones de dólares, más un interés anual del 1,44% calculado de forma simple desde el 24 de enero de 2018 hasta la fecha del laudo y capitalizable semestralmente desde esta fecha hasta el momento de su pago efectivo, lo que supone un total 194 millones de dólares, así como el 75% de las costas procesales.
- En relación a la restricción para repatriar los dividendos de TGP, este laudo declara "que la inclusión de Enagás Internacional en la categoría 2 de la Ley N.º 30737, así como cualquier medida de restricción patrimonial (i.e., constitución del Fideicomiso de Garantía) y restricción de derechos de transferencia de recursos al exterior derivada de esta categorización bajo la Ley N.º 30737 y su Reglamento, constituye también una violación del Artículo 4.1. del APPRI".
- No obstante a lo anterior, el arbitraje interpuesto ante CIADI para que se levante la prohibición de hacer transferencias al exterior de los dividendos cobrados por la inversión en TGP, sigue su curso de forma regular. Tras iniciarse el trato directo con fecha 24 de febrero de 2021 con el Estado Peruano, el 23 de diciembre de 2021 se presentó la solicitud de inicio de procedimiento arbitral ante el CIADI en virtud del APPRI España – Perú (Nota 3.3.a), habiéndose presentado diversos memoriales por parte de Enagas y del Estado Peruano, a lo que siguieron la celebración de audiencias el 28 de octubre de 2024 y la presentación de escritos de alegaciones de las mismas el 18 de diciembre de 2024, quedando pendiente la resolución del Tribunal que se espera para el ejercicio 2025.
- A 31 de diciembre de 2024, considerando el valor razonable de la cantidad de inversión en GSP reconocida por el CIADI, el valor de la inversión financiera asciende a 159.670 miles de euros (456.779 miles de euros a 31 de diciembre de 2023), habiéndose registrado en la cuenta de resultados consolidada de 2024 un impacto negativo bruto total por importe de 326.034 miles de euros.

### 3.1 Patrimonio neto

#### a) Capital Social

Tanto al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 el capital social de Enagás S.A. asciende 392.985 miles de euros, representado por 261.990.074 acciones, de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas totalmente suscritas y desembolsadas.

La totalidad de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales Españolas y se contratan en el mercado continuo. La cotización al cierre del día 31 de diciembre de 2024 se situó en 11,78 euros, alcanzándose el máximo cierre del año el día 12 de enero de 2024 con un precio de 15,88 euros por acción.

Cabe destacar que, tras la publicación de la Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, vigente desde la entrada en vigor de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, se establece que "ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 3%. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto". Asimismo, se establece que "aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital social de éstas en más de un 5%, no podrán ejercer derechos políticos en dicha sociedad matriz por encima del 1%". Estas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 las participaciones más significativas en el capital social de Enagás S.A. son las siguientes (según información publicada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)<sup>(1)</sup> a 31 de diciembre de 2024):

Sociedad	Participación en el capital social %	
	31.12.2024	31.12.2023
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	5,000	5,000
Partler 2006 S.L.	5,000	5,000
Bank of América Corporation	3,614	3,614
BlackRock Inc.	4,800	5,422
Mubadala Investment Company PJSC	0,000	3,103
Millennium Group Management LLC	2,148	0,000

(1) La información extractada por la CNMV, se ha obtenido a partir de la última notificación que cada sujeto obligado a notificar ha remitido a dicho organismo en relación con lo contemplado en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007, de 19 de diciembre.

#### b) Prima de emisión

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la prima de emisión de la Sociedad Dominante asciende a 465.116 miles de euros.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

#### c) Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2024 Enagás, S.A. una vez culminado el proceso de entrega y adquisición de acciones propias, la autocartera asciende a 866.271, lo que supone un 0,3% sobre el total de acciones emitidas de Enagás, S.A. al 31 de diciembre de 2024. Dicha adquisición se enmarca dentro del "Programa Temporal de Recompra de acciones propias", cuyo objetivo exclusivo es cumplir con las obligaciones de entrega de acciones al Consejero Ejecutivo y a los miembros del equipo directivo del grupo Enagás derivadas del sistema de retribución vigente en los términos y condiciones que constan en el Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP) y en la Política de Remuneraciones 2022-2024 aprobada por la Junta General de Accionistas de 31 de marzo de 2022. Además, durante 2024 se ha ampliado dicho "Programa Temporal de Recompra de acciones propias", para cumplir con las obligaciones derivadas del plan de retribución flexible de la Sociedad Dominante de entrega de acciones a los empleados y directivos de Enagás, S.A. y sociedades de su Grupo.

Las acciones se han comprado cumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 5 del Reglamento CE 2273/2003 y con sujeción a los términos autorizados por la Junta General de Accionistas de 31 de marzo de 2022. La gestión del Programa Temporal de Recompra de acciones propias se ha encomendado a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), quien ha realizado la adquisición, por cuenta de Enagás, S.A. con independencia y sin influencia de ésta (Nota 4.4).

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, se han realizado los siguientes movimientos de acciones propias:

Nº acciones a 1 de enero 2024	Nº acciones adquiridas nuevo objetivo	Nº acciones aplicadas para el objetivo	Nº acciones al 31 de diciembre 2024
723.579	416.522	(273.830)	866.271

#### d) Reservas

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 esta reserva se encontraba completamente constituida, ascendiendo a 78.597 miles de euros.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para esta finalidad y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

## e) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto

	Saldo inicial	Variación de valor	Imputación de resultados	Saldo final
<b>Ejercicio 2024</b>				
Cobertura de flujos de efectivo	(5.255)	7.742	(2.706)	(219)
Impuestos reconocidos en patrimonio	1.321	(1.936)	677	62
Diferencias de conversión	(147.155)	24.491	10.450	(112.214)
<b>Sociedades consolidadas por integración global</b>	<b>(151.089)</b>	<b>30.297</b>	<b>8.421</b>	<b>(112.371)</b>
Cobertura de flujos de efectivo	47.975	1.742	(14.195)	35.522
Impuestos reconocidos en patrimonio	(7.374)	(261)	1.685	(5.950)
Diferencias de conversión	131.795	82.930	—	214.725
<b>Sociedades registradas por método de la participación</b>	<b>172.396</b>	<b>84.411</b>	<b>(12.510)</b>	<b>244.297</b>
Cobertura de flujos de efectivo	2.609	—	—	2.609
Impuestos reconocidos en patrimonio	(783)	—	—	(783)
Diferencias de conversión	(9.981)	—	(52.462)	(62.443)
<b>Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta</b>	<b>(8.155)</b>	<b>—</b>	<b>(52.462)</b>	<b>(60.617)</b>
<b>Activos a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral</b>	<b>2.379</b>	<b>(3.286)</b>	<b>—</b>	<b>(907)</b>
<b>Total</b>	<b>15.531</b>	<b>111.422</b>	<b>(56.551)</b>	<b>70.402</b>
<b>Ejercicio 2023</b>				
Cobertura de flujos de efectivo	(8.318)	2.480	583	(5.255)
Impuestos reconocidos en patrimonio	2.087	(620)	(146)	1.321
Diferencias de conversión	(130.243)	(16.912)	—	(147.155)
<b>Sociedades consolidadas por integración global</b>	<b>(136.474)</b>	<b>(15.052)</b>	<b>437</b>	<b>(151.089)</b>
Cobertura de flujos de efectivo	73.220	(13.016)	(12.229)	47.975
Impuestos reconocidos en patrimonio	(10.350)	1.522	1.454	(7.374)
Diferencias de conversión	203.646	(71.851)	—	131.795
<b>Sociedades registradas por método de la participación</b>	<b>266.516</b>	<b>(83.345)</b>	<b>(10.775)</b>	<b>172.396</b>
Cobertura de flujos de efectivo	—	—	2.609	2.609
Impuestos reconocidos en patrimonio	—	—	(783)	(783)
Diferencias de conversión	(7.024)	(901)	(2.056)	(9.981)
<b>Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta</b>	<b>(7.024)</b>	<b>(901)</b>	<b>(230)</b>	<b>(8.155)</b>
<b>Activos a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral</b>	<b>2.786</b>	<b>(407)</b>	<b>—</b>	<b>2.379</b>
<b>Total</b>	<b>125.804</b>	<b>(99.705)</b>	<b>(10.568)</b>	<b>15.531</b>

## 3.2 Resultado y variación de minoritarios

### Políticas contables

- Los intereses minoritarios son los intereses atribuibles a los accionistas que no tienen el control de la subsidiaria.
- Dicho control se transfiere cuando la propiedad de las acciones otorga al tenedor los riesgos y beneficios asociados con su propiedad y obtiene el acceso a los rendimientos asociados con su participación.
- Se registran en patrimonio neto, en una línea distinta al patrimonio neto atribuible a la sociedad dominante.
- En las combinaciones de negocios, los intereses minoritarios se valoran al valor razonable o la parte proporcional de los activos netos adquiridos.
- Los cambios en el porcentaje de participación de la sociedad dominante en la subsidiaria que no suponen la pérdida de control se registran como transacciones de patrimonio.
- El importe correspondiente a los intereses minoritarios se calcula para todo el Grupo Enagás en base al valor contable de las sociedades que tienen intereses de socios minoritarios.

	Participación de los intereses minoritarios	Saldo inicial	Dividendos distribuidos	Otros ajustes <sup>(1)</sup>	Atribución de resultados	Saldo final
<b>Ejercicio 2024</b>						
ETN, S.L.	10,0%	15.625	(170)	—	442	15.897
Resto sociedades		450	(1.034)	939	130	485
<b>Total 2024</b>		<b>16.075</b>	<b>(1.204)</b>	<b>939</b>	<b>572</b>	<b>16.382</b>
<b>Ejercicio 2023</b>						
ETN, S.L.	10,0%	15.708	(455)	48	324	15.625
Resto sociedades		313	(1.635)	1.616	156	450
<b>Total 2023</b>		<b>16.021</b>	<b>(2.090)</b>	<b>1.664</b>	<b>480</b>	<b>16.075</b>

(1) En los ejercicios 2024 y 2023, "Otros ajustes" recoge principalmente los importes registrados en las Reservas de Infraestructuras del Gas por dividendos de empresas del grupo recibidos.

La información financiera resumida de la principal participada, ETN, S.L., se proporciona a continuación. Esta información está basada en los importes antes de las eliminaciones entre compañías del grupo:

Cuenta de pérdidas y ganancias resumida	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
	ETN, S.L.	ETN, S.L.
Ingresos ordinarios	18.391	17.254
Coste de ventas	(7.388)	(7.663)
Gastos administrativos	(4.047)	(4.228)
Gastos financieros	(1.186)	(1.630)
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>5.770</b>	<b>3.733</b>
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(1.350)	(493)
<b>Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas</b>	<b>4.420</b>	<b>3.240</b>
<b>Resultado global total</b>	<b>4.420</b>	<b>3.240</b>
Atribuible a intereses minoritarios	442	324
Dividendos pagados a intereses minoritarios	170	455

Balance de situación resumido	31.12.2024	31.12.2023
	ETN, S.L.	ETN, S.L.
Existencias, tesorería y cuentas bancarias (corriente)	13.422	10.622
Inmovilizado material y otros activos (no corriente)	207.369	216.672
Proveedores y cuentas a pagar (corriente)	13.678	10.880
Préstamos y créditos y pasivos por impuestos diferidos (no corriente)	48.143	60.161
<b>Total patrimonio neto</b>	<b>158.970</b>	<b>156.253</b>
Atribuible a:		
Accionistas de la Sociedad dominante	143.073	140.628
Intereses minoritarios	15.897	15.625

Estado de flujos de efectivo	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
	ETN, S.L.	ETN, S.L.
Explotación	16.993	4.848
Inversión	(1.303)	(2.263)
Financiación	(12.700)	(8.546)
<b>Flujos netos totales de efectivo</b>	<b>2.990</b>	<b>(5.961)</b>

## 3.3 Activos y pasivos financieros

### Políticas contables

#### Activos financieros

- Los activos financieros se clasifican en la categoría de "Activos financieros medidos a coste amortizado" excepto las inversiones contabilizadas por el método de la participación (Nota 1.6), los instrumentos financieros derivados (Nota 3.6), los "Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" y los "Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado integral".

#### Activos financieros medidos a coste amortizado

- Las cuentas a cobrar que no devengan intereses de forma explícita se valoran por su valor nominal, siempre que el efecto de no actualizar financieramente los flujos de efectivo no sea significativo. La valoración posterior, en este caso, se continúa haciendo por su valor nominal.
- Dichos activos financieros se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, reconociendo en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada los intereses devengados en función de su tasa de interés efectiva correspondiente.
- El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que el Grupo no retiene financiaci3nes subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.
- Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que el grupo retiene financiaci3nes subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

#### Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral

- Los instrumentos de patrimonio se valorarán por defecto a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, pero existe la opción en el momento inicial de presentar sus variaciones de valor razonable en otro resultado integral. Esta decisión es irrevocable y se toma por cada activo de forma individual.

#### Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados

- Los activos financieros cuyos flujos contractuales no son únicamente principal e intereses se clasifican en esta categoría. En esta categoría se incluye el activo financiero de GSP tras el reconocimiento del laudo.

#### Mediciones del valor razonable

- De acuerdo con NIIF 13, a efectos de informaci3n financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 o 3 en funci3n del grado en el cual los inputs aplicados son observables y la importancia de los mismos para la medici3n del valor razonable en su totalidad, tal y como se describe a continuaci3n:
  - Nivel 1 – Los inputs est3n basados en precios cotizados (no ajustados) para instrumentos idénticos negociados en mercados activos.
  - Nivel 2 – Los inputs est3n basados en técnicas basadas en modelos de valoraci3n para los cuales todos los inputs significativos son observables en el mercado o pueden ser corroborados por datos observables de mercado.
  - Nivel 3 – Los inputs no son generalmente observables y por lo general reflejan estimaciones de los supuestos de mercado para la determinaci3n del precio del activo o pasivo.

#### Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

- Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar que no devengan explícitamente intereses se valoran por su valor nominal cuando el efecto de actualizaci3n financiera no sea significativo.



## Estimaciones y juicios significativos

- De acuerdo a los requisitos establecidos por NIIF 9, el Grupo procede a calcular periódicamente el efecto de la pérdida esperada de los activos financieros. Esto ha supuesto un efecto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del presente ejercicio de 716 miles de euros de reversión (148 miles de euros de dotación a 31 de diciembre de 2023), ascendiendo el efecto acumulado en el Balance de Situación Consolidado a 1.125 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (409 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).
- El Grupo valora las pérdidas crediticias esperadas de un instrumento financiero de forma que refleje:
  - a) un importe ponderado en función de la probabilidad y no sesgado, determinado mediante la evaluación de una serie de resultados posibles;
  - b) el valor temporal del dinero; y
  - c) la fecha de información razonable y fundamentada que esté disponible en la fecha de información, sin coste ni esfuerzo desproporcionado, sobre eventos pasados, condiciones actuales y previsiones de condiciones económicas futuras.
- De acuerdo a la norma, una entidad mide la corrección de valor por pérdidas de un instrumento financiero por importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, si el riesgo de este instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.
- En el caso contrario, es decir, si el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, una entidad mide la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses.
- La ganancia o pérdida resultante por deterioro de valor, el importe de las pérdidas crediticias esperadas (o reversiones) en que se requiere que sea ajustada la corrección de valor por pérdidas en la fecha de presentación para reflejar el importe que se exige reconocer de acuerdo a esta norma se registra en el resultado del periodo.
- En el caso del Grupo Enagás, prácticamente la totalidad de activos financieros presentan un riesgo crediticio bajo en la fecha de presentación, calculándose por tanto su exposición sobre los eventos que generen pérdidas de crédito durante los próximos 12 meses.
- El Grupo ha determinado que los inputs empleados para la estimación del valor razonable del activo de GSP se encuentran en el Nivel 3 de la jerarquía. Dicho valor razonable se ha calculado en base a la mejor estimación realizada por la gerencia del grupo en base a las opciones para la monetización y recuperación del importe reconocido por el laudo, las estimaciones significativas relacionadas con la valoración de este activo han sido presentadas al Consejo de Administración del Grupo.
- Asimismo, el cálculo de valor razonable se ha realizado combinando tanto técnicas de valor presente como distintas referencias de mercado de valor razonable. Asimismo, el Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad a variaciones en el descuento del valor presente, de lo que se deriva que el valor del activo fluctuaría por 6 millones de euros (7 millones de dólares), de considerarse un año adicional en dicho cálculo.

## a) Activos financieros

Clases	Categorías							
	Coste amortizado		Valor Razonable con cambios en resultados (*)		Valor Razonable con cambios en otro resultado integral		Total	
	31.12.2024	31.12.2023	31.12.2024	31.12.2023	31.12.2024	31.12.2023	31.12.2024	31.12.2023
Instrumentos de patrimonio		—	—	—	36.308	28.482	36.308	28.482
Créditos	45.002	33.187	—	—	—	—	45.002	33.187
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 2.2)	91.944	128.178	—	—	—	—	91.944	128.178
Derivados (Nota 3.6)		—	—	3.977	—	—	—	3.977
Otros	18.499	476.028	159.670	—	—	—	178.169	476.028
<b>Total activos financieros no corrientes</b>	<b>155.445</b>	<b>637.393</b>	<b>159.670</b>	<b>3.977</b>	<b>36.308</b>	<b>28.482</b>	<b>351.423</b>	<b>669.852</b>
Créditos	1.709	1.208	—	—	—	—	1.709	1.208
Derivados (Nota 3.6)		—	—	2.273	—	—	—	2.273
Otros	122.971	19.069	—	—	—	—	122.971	19.069
<b>Total activos financieros corrientes</b>	<b>124.680</b>	<b>20.277</b>	<b>—</b>	<b>2.273</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>124.680</b>	<b>22.550</b>
<b>Total activos financieros</b>	<b>439.795</b>	<b>657.670</b>	<b>159.670</b>	<b>6.250</b>	<b>36.308</b>	<b>28.482</b>	<b>476.103</b>	<b>692.402</b>

(\*) En el caso concreto de aquellos derivados a los que se les aplica contabilidad de coberturas de flujos de efectivo o inversión neta, los importes acumulados en Patrimonio Neto se transfieren a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en los periodos en los que las partidas cubiertas afecten a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Los Administradores estiman que el valor razonable de los activos financieros a 31 de diciembre de 2024 no difiere de manera significativa con respecto al valor contable de los mismos.

### Instrumentos de patrimonio

En este epígrafe, se recogen las inversiones que el Grupo Enagás posee en sociedades sobre las que no tiene control, control conjunto o influencia significativa en base a cómo está establecida la toma de decisiones relevantes.

A 31 de diciembre de 2024 se recogen principalmente las inversiones que tiene el Grupo Enagás por el 19% de la sociedad Depositari Italiani GNL así como las inversiones en las sociedades Satlantis Microsats, S.L. (7,59%), y en los fondos Klima Energy Transition Fund, F.C.R. , Clean H2 Infra Fund y Hydrogen Onsite, S.L. Esta última dada de alta en el ejercicio 2024 tras la firma del acuerdo de inversión en diciembre de 2024. La variación con respecto al ejercicio 2023 se debe principalmente al alta previamente descrita, a la variación en el valor razonable de dichas participaciones, así como a inversiones adicionales realizadas por Grupo Enagás durante el ejercicio 2024.

### Créditos

Se recogen principalmente los préstamos concedidos a las sociedades del grupo que se consolidan por el método de la participación y que por tanto no se eliminan en el proceso de consolidación.

El detalle de los créditos corrientes y no corrientes con empresas del grupo se detalla en la [Nota 4.3](#).

### Otros

A 31 de diciembre de 2024 dentro del epígrafe de “Otros activos financieros no corrientes a valor razonable con cambios en resultados”, se incluye principalmente el activo financiero derivado de la inversión del Grupo Enagas en el proyecto GSP . La misma, una vez notificado el laudo que ha determinado la cantidad

reconocida y estimado su valor razonable, asciende a 165.100 miles de dólares (159.670 miles de euros) a cierre del ejercicio.

Adicionalmente a 31 diciembre de 2024 y en relación con la operación de TGE (Nota 1.6) se recoge dentro del epígrafe de “Otros activos financieros corrientes a coste amortizado”, el importe que el Grupo Enagás tiene depositado en un depósito escrow por importe de 97 millones de dólares. Dicho depósito está sujeto a la obtención de un certificado con la autoridad fiscal americana, del que no se espera ninguna incidencia.

### Gasoducto Sur Peruano (“GSP”)

En relación a la inversión en Gasoducto Sur Peruano, S.A. (en adelante, “GSP”), tal y como se indica en la Nota 3.3 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás desde el ejercicio 2016, el 24 de enero de 2017, la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas del Gobierno del Perú (en adelante, “Estado Peruano”) remitió un oficio a GSP declarando “la terminación de la Concesión por causa imputable al Concesionario”, amparándose en lo establecido en la cláusula 6.7 del Contrato de Concesión “Mejoras a la seguridad energética del país y desarrollo del Gasoducto Sur Peruano” (en adelante “el Proyecto”), al no haber acreditado el Cierre Financiero dentro del plazo contractual establecido (23 de enero de 2017), procediendo asimismo a la ejecución inmediata de la totalidad de la garantía de fiel cumplimiento otorgada por GSP (262,5 millones de dólares), lo que en el caso de Enagás generó el pago de 65,6 millones de dólares. También en el mes de enero de 2017 se ejecutaron a Enagás las garantías de la financiación bancaria de GSP, por importe de 162 millones de dólares, recogiendo tanto el principal como los intereses pendientes de pago. En el mes de diciembre de 2017, se finalizó sustancialmente el proceso de entrega en posesión de los Bienes de la Concesión de GSP, haciéndose cargo el Estado Peruano de los mismos.

A consecuencia de la terminación del contrato de concesión, de acuerdo a la opinión de los asesores legales externos e internos, el Estado Peruano tenía la obligación de haber aplicado la cláusula 20

del Contrato de Concesión, calculando el Valor Neto Contable (en adelante VNC) de los Bienes de la Concesión, convocando hasta un máximo de tres subastas para adjudicar la Concesión y con el resultado de la subasta haber pagado a GSP el VNC. Con el importe que hubiese percibido GSP por el VNC de los Bienes de la Concesión, habría procedido a pagar sus obligaciones con terceros y, en su caso, a restituir las aportaciones de capital de sus accionistas.

Resultado de la situación de inactividad del Estado Peruano en relación a seguir el procedimiento anteriormente descrito, con fecha 19 de diciembre de 2017, Enagás notificó al Estado Peruano la existencia de una controversia relativa a su inversión en GSP con el objeto de alcanzar un acuerdo amistoso sobre la misma, en los términos del Artículo 9.1 del APPRI suscrito entre la República del Perú y el Reino de España. Esta notificación supuso el inicio del cómputo de los seis meses de duración del procedimiento de trato directo previo al inicio del arbitraje internacional al que se refiere el propio APPRI como mecanismo de la recuperación de la inversión de Enagás en GSP. Transcurridos los seis meses requeridos de trato directo entre Enagás y el Estado Peruano sin que fuese posible llegar a un arreglo amistoso sobre dicha controversia, el 2 de julio de 2018 Enagás presentó ante el CIADI la solicitud de inicio de arbitraje contra el Estado Peruano relativa a su inversión en GSP.

Con fecha 20 de diciembre de 2024, se notificó a Enagás el laudo relacionado con esta controversia, en el cual se determina que la República del Perú ha incumplido sus obligaciones según los artículos 4.1 y 5 del APPRI Perú- España. En consecuencia, se ordena a Perú pagar a Enagás la cantidad de 176 millones de dólares, más un interés anual del 1,44% calculado de forma simple desde el 24 de enero de 2018 hasta la fecha del laudo y capitalizable semestralmente hasta su pago efectivo, sumando un total de 194 millones de dólares, más el 75% de las costas procesales. En esta condena no se han reconocido los importes correspondientes a las garantías bancarias y de fiel cumplimiento, las cuales seguirán siendo reclamadas dentro del concurso de acreedores de GSP. Además, GSP ha iniciado un arbitraje ante el CIADI para recuperar su inversión en el proyecto y pagar a sus acreedores.

Asimismo, en relación a la restricción para repatriar los dividendos de TGP, este laudo declara "que la inclusión de Enagás Internacional en la categoría 2 de la Ley N.º 30737, así como cualquier medida de restricción patrimonial (i.e., constitución del Fideicomiso de Garantía) y restricción de derechos de transferencia de recursos al exterior derivada de esta categorización bajo la Ley N.º 30737 y su Reglamento, constituye también una violación del Artículo 4.1. del APPRI", al considerar que Perú no ha probado la existencia de corrupción relacionada con la adjudicación del proyecto GSP.

A partir de este laudo, al no reconocerse la totalidad de la inversión realizada por Enagas, se ha derivado una pérdida en la cuenta de resultados de 295 millones de euros por el importe no reconocido.

En relación con este laudo, el 17 de enero de 2025, Enagas ha solicitado una rectificación al Tribunal en base al artículo 49(2) del Convenio CIADI, al considerar que se ha cometido un error material al calcular la cifra final de los daños reconocidos a Enagás, al haberse aplicado un porcentaje erróneo de la participación de Enagas en el proyecto GSP, suponiendo así un activo contingente a 31 de diciembre de 2024 por importe de 94 millones de dólares.

Por otra parte, en relación al activo financiero por dicha inversión, una vez determinado el importe del laudo y el inicio de las

actuaciones para la ejecución del mismo, se ha procedido a clasificar como activo financiero a valor razonable, determinándose que el valor razonable de la cuenta a cobrar asciende a 165.100 miles de dólares (159.670 miles de euros), lo que ha supuesto un gasto financiero adicional en la cuenta de resultados por importe de 32.400 miles de dólares (31.334 miles de euros).

En base a todo lo anteriormente descrito, a 31 de diciembre de 2024 el valor razonable de inversión en GSP asciende a 159.670 miles de euros (456.779 miles de euros a 31 de diciembre de 2023), habiéndose registrado en la cuenta de resultados consolidada de 2024 un impacto negativo total por importe de 326.034 miles de euros.

## Otros asuntos relacionados

Con fecha 12 de marzo de 2018, fue publicada la Ley N.º 30737, "Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado Peruano en casos de corrupción y delitos conexos". Asimismo, el 9 de mayo de 2018 fue publicado el Decreto Supremo 096-2018-EF por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley N.º 30737.

De acuerdo al artículo 9º de la mencionada Ley N.º 30737, forman parte de la Categoría 2, y por lo tanto de su ámbito de aplicación, las personas jurídicas o entes jurídicos socios, consorciados o asociados que hayan participado de la adjudicación, o con posterioridad a ella, de manera conjunta con las personas que han sido condenadas o que hayan reconocido la comisión de delitos contra la administración pública, lavado de activos o delitos conexos o equivalentes en agravio del Estado Peruano, en Perú o en el extranjero.

En el mes de junio de 2019 tuvo lugar la homologación por parte del Poder Judicial de Perú del Acuerdo de colaboración Eficaz alcanzado entre el Grupo Odebrecht y la Fiscalía de Perú, no estando el proyecto GSP incluido como uno de los proyectos afectados por hechos relacionados con la corrupción. Todos los hechos posteriores se resumen en que más de siete años después de haber iniciado las investigaciones, la Fiscalía peruana ha sido incapaz de aportar ninguna prueba irrefutable de que se haya podido cometer algún acto de corrupción relacionado con la adjudicación del proyecto GSP. En este sentido, en julio de 2024, se ha revocado la condición de colaborador eficaz al directivo de Odebrecht, Jorge Barata, y consecuentemente la Fiscalía lo ha incorporado como investigado al negar que por parte suya, ni de esa empresa se haya cometido algún acto de corrupción relacionado con la adjudicación del proyecto GSP.

En este sentido, en el procedimiento arbitral seguido ante el CIADI y en concreto en el laudo indicado en el apartado anterior, no se han aportado hechos nuevos que relacionen de forma probada e irrefutable a GSP con la corrupción. El Tribunal del CIADI que ha emitido el laudo, al analizar esta cuestión, afirma que de la prueba aportada al expediente arbitral no se desprende que se haya cometido nada irregular, más bien al contrario, que la adjudicación del proyecto GSP fue ajustada a derecho.

Sin perjuicio de lo comentado anteriormente en lo relativo a la ampliación del Acuerdo de Colaboración Eficaz inicial entre Odebrecht y la Fiscalía de Perú, y a las actuaciones de la Fiscalía de Perú sobre la investigación de las actividades de Odebrecht en Perú y otras investigaciones llevadas a cabo por parte del Equipo Especial de la Fiscalía peruana por presuntos delitos que pudieran de alguna manera guardar relación con la adjudicación del proyecto, no se han

producido novedades significativas. En este sentido, se tiene constancia de la existencia de dos investigaciones en curso:

- La primera signada con la Carpeta 321-2014, relativo a colusión agravada entre una antigua empleada de Odebrecht y un funcionario público al que ha puesto fin una sentencia dictada en el año 2024 que absuelve a ambos acusados de haber cometido ningún delito. Esta sentencia ha sido objeto de recurso de apelación que se encuentra en tramitación.
- En relación con la segunda investigación abierta, signada con la Carpeta 12-2017, estando entre los investigados dos empleados de Enagás y Enagás Internacional S.L.U.. Esta investigación ya ha sido cerrada y se está pendiente de que la Fiscalía formule acusación.. Basado en la opinión de nuestros asesores legales externos en derecho penal peruano, se mantiene que a fecha actual no hay ningún indicio que haga suponer que las investigaciones puedan terminar en una sentencia en sentido negativo para Enagás.

Relacionado con esta segunda carpeta, con fecha 30 de diciembre de 2020, la Procuraduría de Perú solicitó su incorporación como actor civil en el proceso penal para solicitar así el pago de una eventual reparación en el referido proceso una vez se dicte sentencia definitiva, así como poder instar eventuales medidas cautelares que busquen asegurar la eventual reparación, por importe de 1.107 millones de dólares referidos al proyecto GSP. Tras inadmitirse las dos solicitudes iniciales anteriores por causas formales, en marzo de 2023 fue admitida la última solicitud presentada, habiendo tenido lugar la audiencia el 12 de julio de 2023. Posteriormente, Enagás Internacional ha sido incorporada como tercero civil responsable por los dos empleados incluidos en la investigación.

Respecto a la cantidad, el juez penal encargado deberá determinarla de forma detallada una vez emitida la sentencia firme en caso de que hubiese algún tipo de condena para los empleados que están siendo investigados. Según los abogados, tanto externos como internos, el importe solicitado no ha sido debidamente sustentado ni da cumplimiento a la eventual responsabilidad civil que se pudiera reclamar en función de los delitos a los que se refiere la acusación. Una referencia objetiva para el cálculo es la establecida por la Ley N° 30737, ley que asegura el pago de la reparación civil a favor del Estado peruano. Considerando la fase preliminar en la que se encuentra el proceso penal, atendiendo a los elementos de conocimiento disponibles a la fecha y en base a las conclusiones de los abogados especialistas en derecho penal local, se considera que la probabilidad de la imposición de esta reparación en todo caso no supera el 50% (posible), no siendo por ello procedente el registro de provisión alguna, ya que se considera un pasivo contingente. Asimismo, en el caso de que eventualmente pudiera declararse fundada, no pudiéndose estimar de manera fiable el importe de la reparación, la cantidad de referencia a considerar se encontraría entre 0 y 242 millones de dólares.

Por otra parte, y relacionado también con la reparación civil, aún sin constar una condena penal o una confesión de comisión de delitos, tal y como se exige por el artículo 9º de la Ley N° 30737, el 28 de junio de 2018 el Estado Peruano incluyó a Enagás Internacional dentro de la "Relación de Contratos y Sujetos de la Categoría 2 indicando la persona jurídica o ente jurídico comprendido en la Sección II de la Ley N° 30737" en relación con el contrato de concesión adjudicado a GSP. La aplicación de la citada norma

supone distintas medidas para coadyuvar al pago de una posible reparación civil, como la constitución de un fideicomiso, deberes de aportar información, limitación de transferencias al extranjero o la elaboración de un programa de cumplimiento.

El importe total del fideicomiso que correspondería a Enagás, estimado como el 50% del íntegro del patrimonio neto promedio que corresponda a su participación en GSP confirmado con el Ministerio de Justicia asciende a 65,5 millones de dólares, habiendo sido entregada por Enagas una carta fianza bancaria por dicho importe en agosto de 2023, la cual ha sido renovada en julio de 2024.

Adicionalmente, el Estado Peruano ha afirmado que resulta de aplicación la medida de prohibición a las empresas incluidas en la Categoría 2 de realizar transferencias al exterior desde Perú en aplicación de la Ley N° 30737. En base a las conclusiones de los asesores legales externos e internos de Enagás, se mantiene que esta medida sería aplicable a la inversión en GSP y no debería suponer restricción para los dividendos cobrados (que ascienden a 542,2 millones de dólares) y futuros de TGP, considerando asimismo que esta inversión está protegida por los Convenios de Estabilidad Jurídica vigentes en Perú, norma cuya prevalencia y aplicación ha sido formalmente solicitada al Estado Peruano.

A este respecto, a fin de hacer efectiva la aplicación de estos Convenios de Estabilidad Jurídica, con fecha 24 de febrero de 2021 se inició el trato directo al Estado Peruano, a lo que siguió la presentación de solicitud de arbitraje internacional en virtud del APPRI España-Perú por parte de Enagás el 23 de diciembre de 2021. Asimismo, Enagás Internacional ha constituido garantía mobiliaria sobre sus acciones en TGP a favor de Enagás Finanzaciones, S.A.U. y Enagás, S.A. a efectos de garantizar el pago de sus obligaciones y deudas presentes o futuras.

En lo que respecta a este segundo procedimiento arbitral ante CIADI, el Tribunal Arbitral fue constituido el pasado 5 de diciembre de 2022. A este respecto, el 1 de junio de 2023 fue presentado el memorial de demanda por Enagás ante CIADI, a lo que siguió el Memorial de Contestación presentado por el Estado Peruano el 6 de octubre de 2023, habiéndose presentado el Memorial de Réplica por Enagás ante CIADI el 17 de abril de 2024, y el Memorial de Dúplica del Estado Peruano el 16 de septiembre de 2024, a lo que siguieron la celebración de audiencias el 28 de octubre de 2024 y los escritos de alegaciones tras las mismas el 18 de diciembre de 2024, quedando pendiente la resolución del Tribunal que se espera para el ejercicio 2025.

Como se ha comentado en el apartado anterior, sobre esta cuestión también se ha pronunciado el laudo del procedimiento arbitral de GSP, considerando que la inclusión de Enagás Internacional en la Categoría 2 y las restricciones patrimoniales que lleva aparejada -la prohibición de transferir los dividendos al exterior- suponen una violación del trato justo y equitativo al que Enagás Internacional tiene derecho como inversor internacional.

## Correcciones de valor por deterioro

Al 31 de diciembre de 2024, el impacto resultante del análisis de la pérdida esperada conforme a lo establecido en la NIIF 9 por los activos financieros del Grupo Enagás descritos en este apartado asciende a 176 miles de euros (308 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

## b) Pasivos financieros

El detalle de “Pasivos Financieros”, tanto corrientes como no corrientes del Grupo Enagás a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Clases	Categorías							
	Valor Razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias		Coste amortizado		Derivados designados como instrumentos de cobertura		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Deudas financieras con entidades de crédito (Nota 3.4)	—	—	292.602	1.049.880	—	—	292.602	1.049.880
Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago (Nota 3.4)	—	—	(3.335)	(4.107)	—	—	(3.335)	(4.107)
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 3.4)	—	—	2.350.000	2.350.000	—	—	2.350.000	2.350.000
Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago (Nota 3.4)	—	—	(11.515)	(19.158)	—	—	(11.515)	(19.158)
Derivados (Nota 3.6)	—	—	—	—	17.004	5.565	17.004	5.565
Acreedores comerciales	—	—	—	17	—	—	—	17
Otros pasivos financieros (Nota 3.4)	97.710	116.292	615.843	480.805	—	—	713.553	597.097
<b>Total pasivos financieros no corrientes</b>	<b>97.710</b>	<b>116.292</b>	<b>3.243.595</b>	<b>3.857.437</b>	<b>17.004</b>	<b>5.565</b>	<b>3.358.309</b>	<b>3.979.294</b>
Deudas financieras con entidades de crédito (Nota 3.4)	—	—	51.815	413.299	—	—	51.815	413.299
Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago (Nota 3.4)	—	—	748	1.702	—	—	748	1.702
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 3.4)	—	—	600.000	—	—	—	600.000	—
Gastos de formalización de deudas e intereses devengados pendientes de pago (Nota 3.4)	—	—	33.413	14.545	—	—	33.413	14.545
Derivados (Nota 3.6)	—	—	—	—	5.044	9.687	5.044	9.687
Acreedores comerciales (*) (Nota 2.3)	—	—	574.816	565.174	—	—	574.816	565.174
Otros pasivos financieros (Nota 3.4)	—	—	74.211	65.007	—	—	74.211	65.007
<b>Total pasivos financieros corrientes</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1.335.003</b>	<b>1.059.727</b>	<b>5.044</b>	<b>9.687</b>	<b>1.340.047</b>	<b>1.069.414</b>
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>97.710</b>	<b>116.292</b>	<b>4.578.598</b>	<b>4.917.164</b>	<b>22.048</b>	<b>15.252</b>	<b>4.698.356</b>	<b>5.048.708</b>

(\*) El importe de “Acreedores comerciales” no incluye el saldo con las Administraciones Públicas al no tratarse de un pasivo financiero.

El detalle por vencimientos de la deuda financiera no corriente para los ejercicios 2024 y 2023, respectivamente, es el siguiente:

Vencimientos al cierre de 2024	2026	2027	2028	2029 y siguientes	Total
Obligaciones y otros valores negociables	500.000	—	750.000	1.100.000	2.350.000
Deudas con entidades de crédito	51.807	67.418	45.856	127.521	292.602
<b>Total</b>	<b>551.807</b>	<b>67.418</b>	<b>795.856</b>	<b>1.227.521</b>	<b>2.642.602</b>

Vencimientos al cierre de 2023	2025	2026	2027	2028 y siguientes	Total
Obligaciones y otros valores negociables	600.000	500.000	—	1.250.000	2.350.000
Deudas con entidades de crédito	772.882	51.858	51.765	173.375	1.049.880
<b>Total</b>	<b>1.372.882</b>	<b>551.858</b>	<b>51.765</b>	<b>1.423.375</b>	<b>3.399.880</b>

La estimación de los pagos de intereses futuros de la deuda financiera contratada a la fecha de cierre hasta su vencimiento a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se muestra a continuación:

Estimación de pagos de intereses al cierre de 2024	2025	2026	2027	2028	2029 y siguientes	Total
Pagos de intereses (*)	59.681	51.550	46.593	44.737	144.277	<b>346.838</b>

Estimación de pagos de intereses al cierre de 2023	2024	2025	2026	2027	2028 y siguientes	Total
Pagos de intereses (*)	90.387	42.199	30.117	24.806	38.425	<b>225.934</b>

(\*) Incluye una proyección de los intereses de la deuda variable considerando los tipos de interés actuales.

Los importes y características de los principales instrumentos recogidos bajo los epígrafes de "Obligaciones y otros valores negociables" y "Deudas con entidades de crédito" a 31 de diciembre de 2024 se detallan a continuación:

	Instrumento	Interés Nominal	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
<b>Deuda Institucional (BEI e ICO)</b>	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2031	163.333
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2031	87.607
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2027	17.727
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2030	60.000
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2026	96
<b>Deuda Bancaria</b>	Préstamo	TSOFR + Margen	USD	2027	15.654
<b>Nominal pendiente</b>					<b>344.417</b>
Gastos de formalización de deudas					(3.344)
Intereses devengados pendientes de pago					757
<b>Total Deudas Financieras con entidades de crédito</b>					<b>341.830</b>



	Instrumento	Cupón	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
Emisión bonos y Private Placements	Bono EMTN	1,25 %	EUR	2025	600.000
	Bono EMTN	1,38 %	EUR	2028	750.000
	Bono EMTN	0,75 %	EUR	2026	500.000
	Bono EMTN	0,38 %	EUR	2032	500.000
	Bono EMTN	3,63 %	EUR	2034	600.000
				<b>Nominal pendiente</b>	<b>2.950.000</b>
				NIF 9 y otros	(11.515)
				Intereses devengados pendientes de pago	33.413
				<b>Total Obligaciones y otros valores negociables</b>	<b>2.971.898</b>

Los importes y características de los principales instrumentos recogidos bajo los epígrafes de “obligaciones y otros valores negociables” y “deudas con entidades de crédito” a 31 de diciembre de 2023 se detallan a continuación:

	Instrumento	Interés Nominal	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
Deuda Institucional (BEI e ICO)	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2031	186.667
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2031	100.134
	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2027	23.636
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2030	70.000
	Préstamo	Tipo Fijo	EUR	2026	146
Deuda Bancaria	Préstamo	EURIBOR + Margen	EUR	2025	450.000
	Préstamo	TSOFR + Margen	USD	2024	361.483
	Préstamo	TSOFR + Margen	USD	2025	271.113
				<b>Nominal pendiente</b>	<b>1.463.179</b>
				Gastos de formalización de deudas	(4.107)
				Intereses devengados pendientes de pago	1.702
				<b>Total Deudas Financieras con entidades de crédito</b>	<b>1.460.774</b>

	Instrumento	Cupón	Moneda Emisión	Vencimiento	Nominal pendiente (miles de euros)
Emisión bonos y Private Placements	Bono EMTN	1,25 %	EUR	2025	600.000
	Bono EMTN	1,38 %	EUR	2028	750.000
	Bono EMTN	0,75 %	EUR	2026	500.000
	Bono EMTN	0,38 %	EUR	2032	500.000
				<b>Nominal pendiente</b>	<b>2.350.000</b>
				NIF 9 y otros	(19.158)
				Intereses devengados pendientes de pago	14.545
				<b>Total Obligaciones y otros valores negociables</b>	<b>2.345.387</b>

## 3.4 Deudas financieras

### Políticas contables

- Los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida menos los costes de transacción directamente atribuibles.
- Los pasivos financieros se registran con posterioridad al reconocimiento inicial a coste amortizado, excepto los instrumentos financieros derivados, que se registran a valor razonable.
- Los pasivos financieros se dan de baja cuando las obligaciones contractuales son canceladas o expiran. El Grupo también da de baja los pasivos financieros cuando se produce un cambio sustancial de los flujos de caja o de los términos y condiciones de la deuda.
- Las opciones sobre participaciones minoritarias, cuando el acuerdo no transfiere los riesgos y beneficios al tenedor de las acciones, suponen el reconocimiento de un pasivo financiero. Los cambios del valor razonable del pasivo financiero se contabilizan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

	2024	2023
Obligaciones y otros valores negociables	2.971.898	2.345.387
Deudas con entidades de crédito	341.830	1.460.774
Otras deudas	787.764	662.104
<b>Total deudas financieras</b>	<b>4.101.492</b>	<b>4.468.265</b>
<b>Deudas financieras no corrientes (Nota 3.3)</b>	<b>3.341.305</b>	<b>3.973.712</b>
<b>Deudas financieras corrientes (Nota 3.3)</b>	<b>760.187</b>	<b>494.553</b>

El valor razonable de las deudas con entidades de crédito y las obligaciones y otros valores negociables a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023
Deudas con entidades de crédito	341.819	1.451.681
Obligaciones y otros valores negociables	2.833.919	2.181.944
<b>Total a valor razonable</b>	<b>3.175.738</b>	<b>3.633.625</b>
<b>Total a valor contable</b>	<b>3.313.728</b>	<b>3.806.161</b>

### a) Deuda financiera neta

El Endeudamiento financiero neto o Deuda financiera neta es el principal indicador que utiliza la Dirección para medir el nivel de endeudamiento del Grupo. Se compone de la deuda bruta menos el efectivo:

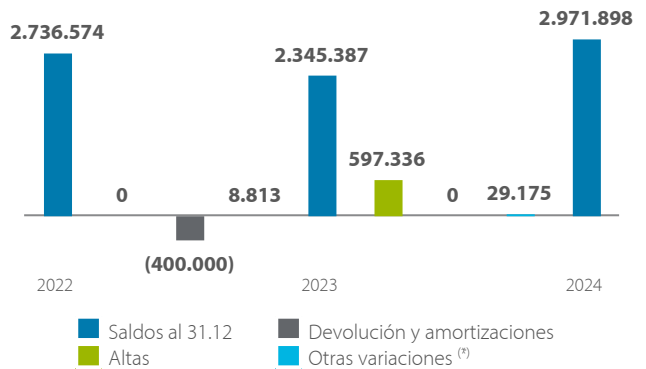
	2024	2023
Deudas con entidades de crédito (Nota 3.3)	341.830	1.460.774
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 3.3)	2.971.898	2.345.387
Préstamos de la Secretaría General de Industria, Secretaría General de Energía, Omán Oil, FEDER E4E y otros	863	815
Arrendamientos (NIIF16)	385.129	379.015
Otros	6	(135)
<b>Deuda financiera bruta</b>	<b>3.699.726</b>	<b>4.185.856</b>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 3.8)	(1.295.668)	(838.483)
<b>Deuda financiera neta</b>	<b>2.404.058</b>	<b>3.347.373</b>

El coste financiero bruto del ejercicio 2024 para la deuda financiera del Grupo ha sido del 2,6% (2,6% en 2023). El porcentaje de deuda financiera a tipo fijo a 31 de diciembre de 2024 ascendía a más del

80% siendo el periodo medio de vencimiento de la deuda a 31 de diciembre de 2024 de 4,8 años (3,9 años a 31 de diciembre de 2023). El coste financiero bruto se determina dividiendo el gasto financiero bruto entre la deuda media bruta multiplicado por el número de días efectivos del año (360 días) entre el número de días naturales del ejercicio (366 días), donde el gasto financiero bruto corresponde a los Intereses asociados a deuda (Nota 3.5). Por su parte, la deuda media bruta se calcula como la media diaria de los importes nominales de la deuda bruta.

### b) Obligaciones y otros valores negociables

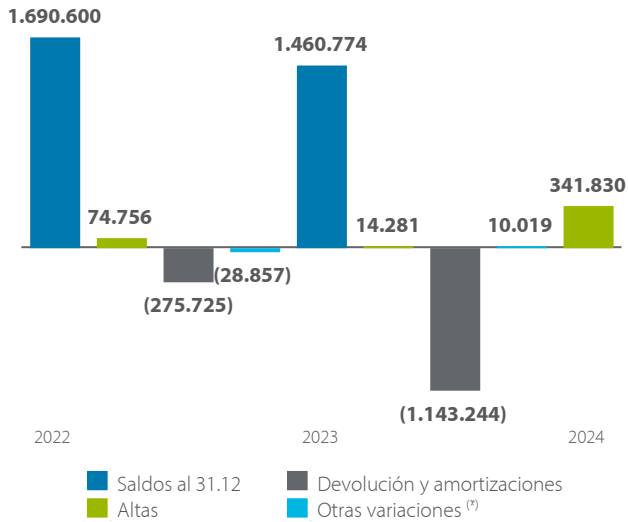
Entre los hechos más significativos del ejercicio 2024 cabe destacar:



(\*) Incluye pagos de intereses, devengos de intereses, valoraciones y otros.

- Con fecha 15 de enero de 2024 Grupo Enagás ha realizado con éxito una emisión de bonos por importe de 600 millones de euros con vencimiento 2034 y un cupón anual de 3,625%.
- Con fecha 27 de julio de 2024 Enagás Financiaciones, S.A.U. renovó el programa Euro Medium Term Note (EMTN) por importe máximo de 4.000 millones de euros que fue inscrito en la Bolsa de Luxemburgo en el año 2012, actuando la sociedad Enagás, S.A. como garante.
- Adicionalmente, con fecha 27 de julio de 2024, Enagás Financiaciones, S.A.U. renovó el programa Euro Commercial Paper (ECP) por un importe máximo de 1.000 millones de euros, inscrito en la Irish Stock Exchange el 4 de mayo de 2017, actuando la sociedad Enagás, S.A. como garante.

### c) Deudas con entidades de crédito



(\*) Incluye pagos de intereses, devengos de intereses, valoraciones y otros.

Entre los hechos más significativos del ejercicio 2024 cabe destacar:

- Con fecha 10 de enero de 2024, Scale Gas ha contratado una línea de crédito por un importe de 75 millones de dólares y vencimiento enero de 2027, de los que a 31 de diciembre de 2024 se han dispuesto 15.654 miles de euros.
- Con fecha 15 de enero de 2024 se han cancelado las líneas de crédito de 400 millones de dólares y 10 millones de dólares que mantenían Enagás Internacional y Enagás SA respectivamente. Dichas pólizas estaban no dispuestas en el momento de su cancelación.
- Con fecha 29 de enero de 2024 se ha amortizado anticipadamente el préstamo de 450 millones de euros con vencimiento original enero de 2025 que mantenía Enagás Financiaciones.
- Con fecha 2 de agosto de 2024 se ha amortizado anticipadamente el préstamo de 400 millones de dólares con vencimiento original diciembre de 2024 que mantenía Enagás Internacional. Adicionalmente, en julio se cancelaron los derivados de tipo de interés asociados a esta deuda.
- Con fecha 2 de agosto de 2024 se han amortizado anticipadamente dos préstamos por valor de 300 millones de dólares con vencimiento original marzo de 2025 que mantenía Enagás Holding USA. Adicionalmente, en julio se cancelaron los derivados de tipo de interés asociados a esta deuda.
- Con fecha 20 de diciembre de 2024, Enagás S.A. ha extendido el vencimiento de la póliza de crédito multdivisa Club Deal de enero de 2029 a enero de 2030.
- Con fecha 23 de diciembre de 2024, Enagás Financiaciones ha contratado una línea de crédito por un importe de 350 millones de euros y vencimiento enero de 2029, de la que no ha dispuesto ningún importe a 31 de diciembre de 2024.

A 31 de diciembre de 2024, el Grupo tenía concedidas líneas de crédito por un importe de 1.972.434 miles de euros (2.470.521 miles de euros en 2023), siendo el importe no dispuesto de las mismas de 1.956.781 miles de euros (2.470.521 miles de euros en 2023) (Nota 3.8). Dentro de dichas líneas, se incluye una línea de crédito sindicado Sostenible de 1.550.000 miles de euros que vincula su precio a la reducción de las emisiones de CO2. Esta línea está participada por 12 entidades financieras nacionales e internacionales.

En opinión de los Administradores de la Sociedad, esta situación supone cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha.

### d) Otros pasivos financieros

	2024	2023
Préstamos de la Secretaría General de Industria, Secretaría General de Energía, Omán Oil, FEDER E4E y otros	863	815
Valor razonable de la opción de venta de la participación de EVE	—	15.600
Arrendamientos (NIIF 16) (Nota 2.4)	385.129	379.015
Valor razonable de la opción de venta de la participación de Reganosa	97.710	100.692
Cuentas por pagar a la CNMC	265.306	135.566
Otros	38.756	30.416
<b>Total otros pasivos financieros</b>	<b>787.764</b>	<b>662.104</b>

Tanto a 31 de diciembre de 2024 como a 31 de diciembre de 2023, dentro de "Otras deudas" se recoge principalmente el pasivo financiero asociado a la NIIF 16, sobre arrendamientos. Se han realizado pagos por este concepto por 39.879 miles de euros en el ejercicio 2024 (38.072 miles de euros en 2023).

Por otro lado, dada la situación de exceso de recaudación del sistema gasista debida principalmente al aumento de actividad de regasificación en 2023 y 2024, como "otros pasivos financieros" se ha registrado por importe de 216.954 miles de euros (135.566 miles de euros a 31 de diciembre de 2023) la parte correspondiente al largo plazo por el exceso de recaudación correspondiente a Grupo Enagas. El importe correspondiente al corto plazo se ha registrado dentro del epígrafe de Acreedores, por importe de 164.012 miles de euros (200.377 miles de euros a 31 de diciembre de 2023) (Nota 2.2.b).

Asimismo, se registra la opción de venta otorgada a Reganosa, en cuya virtud tiene derecho a vender, y Enagás Transporte la obligación de comprar, el 25% de MEH, suponiendo un importe de 97.710 miles de euros a 31 de diciembre de 2024

Por último, dentro de "Otros" destacar las cuentas a pagar a proveedores de inmovilizado por importe de 25.387 miles de euros (20.165 miles de euros al cierre de 2023), así como anticipos de subvenciones recibidas por importe de 4,5 millones de euros.

## 3.5 Resultado financiero

	2024	2023
Ingresos de entidades asociadas	2.036	1.474
Ingresos de terceros	8.650	10.812
Ingresos/Gastos por efectivo y otros activos líquidos equivalentes	52.250	33.676
<b>Ingresos financieros</b>	<b>62.936</b>	<b>45.962</b>
Gastos financieros y gastos asimilados	(5.439)	(8.522)
Intereses asociados a deuda	(106.225)	(116.399)
Intereses intercalarios	—	(3)
Otros	(8.175)	(3.268)
<b>Gastos financieros</b>	<b>(119.839)</b>	<b>(128.192)</b>
<b>Resultado instrumentos de cobertura</b>	<b>1.650</b>	<b>214</b>
<b>Variación Valor Razonable instrumentos financieros (*) (Nota 3.3)</b>	<b>(31.292)</b>	<b>—</b>
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>(1.565)</b>	<b>782</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros (Notas 1.5, 1.6 y 3.3) (**)</b>	<b>(653.298)</b>	<b>45.450</b>
<b>Resultado financiero</b>	<b>(741.408)</b>	<b>(35.784)</b>

(\*) Efecto de la transacción de GSP tal y como se indica en la [Nota 3.3](#).

(\*\*) Comprende principalmente el efecto por la transacción de TGE (-356 millones de euros) explicada en la [Nota 1.5](#), y el efecto de GSP (-295 millones de euros), explicado en la [Nota 3.3](#). Ambos importes se ajustan en el Estado de Flujos de Efectivo dentro del epígrafe "Otros ajustes al resultado".

## 3.6 Instrumentos financieros derivados

### Políticas contables

- El Grupo Enagás contrata instrumentos financieros derivados para cubrir su exposición a los riesgos financieros por la variación de los tipos de interés y/o de los tipos de cambio, no utilizando instrumentos financieros derivados con fines especulativos. Todos los instrumentos financieros derivados son valorados, tanto inicial como posteriormente, a valor razonable. Las diferencias en el valor razonable se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, salvo tratamiento específico bajo contabilidad de coberturas.
- Los criterios de registro y valoración de instrumentos financieros derivados atendiendo a los distintos tipos de contabilidad de coberturas son los siguientes:
  - Cobertura de flujos de efectivo
- Son coberturas de la exposición a la variación de los flujos de efectivo que: (i) se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido contablemente, con una transacción prevista altamente probable o con un compromiso en firme si el riesgo cubierto es el de tipo de cambio y que (ii) pueda afectar al resultado del periodo. La parte efectiva de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura se recogen en el Patrimonio Neto, y la ganancia o pérdida relativa a la parte inefectiva es reconocida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada. Los importes acumulados en Patrimonio Neto se transfieren a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en los periodos en los que las partidas cubiertas afectan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.
  - Cobertura de inversión neta en un negocio en el extranjero
- Son coberturas de la exposición a las variaciones en el tipo de cambio relativa a la participación en los activos netos de operaciones en el extranjero.
- Las coberturas de inversiones netas en operaciones en el extranjero son contabilizadas de forma similar a las coberturas de flujos de efectivo, si bien los cambios en la valoración de estas operaciones se contabilizan como diferencias de conversión en el epígrafe "Ajustes por cambio de valor" del Balance de Situación Consolidado adjunto.
- Las diferencias de conversión se transferirán a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada cuando se produzca la enajenación o disposición de la operación en el extranjero objeto de la cobertura.
- Para que estos instrumentos financieros derivados puedan calificarse como de cobertura, son designados inicialmente como tales documentándose la relación entre el instrumento de cobertura y las partidas cubiertas, así como el objetivo de gestión del riesgo y estrategia de cobertura para las diversas transacciones cubiertas. Asimismo, el Grupo verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura.
- Cualquier pérdida o ganancia restante del instrumento de cobertura representará una ineficacia de la cobertura que se reconocerá en el resultado del ejercicio.
- La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, es vendido o ejercido, o deja de cumplir los criterios para su contabilización de coberturas (después de tener en cuenta cualquier reequilibrio de la relación de cobertura, si procede). En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el Patrimonio Neto, se transferirá a la cuenta de pérdidas y ganancias en la medida en que los flujos de efectivo futuros esperados cubiertos afecten al resultado del ejercicio.
- De acuerdo con NIIF 13, a efectos de información financiera, las mediciones del valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 o 3, tal y como se indica en la [Nota 3.3](#).

### Estimaciones significativas

- El Grupo ha determinado que la mayoría de los inputs empleados para la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros derivados se encuentran en el Nivel 2 de la jerarquía, sin embargo, los ajustes por riesgo de crédito utilizan inputs de Nivel 3, como las estimaciones de crédito en función del rating crediticio o de empresas comparables para evaluar la probabilidad de quiebra de la empresa o de las contrapartes de la empresa.
- El Grupo ha evaluado la relevancia de los mismos, procediendo a registrar los correspondientes ajustes por riesgo crédito en la valoración total de los instrumentos financieros derivados, los cuales no son significativos.
- Por tanto, el total de la cartera de instrumentos financieros derivados se clasifica en el Nivel 2 de la jerarquía.

Denominación	Tipo	Vencimiento	Nocional contratado	Valor razonable 31.12.2024	Valor razonable 31.12.2023
<b>Cobertura de flujos de efectivo</b>					
Swap tipo de interés (*)	Variable a fijo	jul- 24	281.334	—	837
Swap tipo de interés (*)	Variable a fijo	dic-24	135.556	—	1.436
Swap tipo de interés (*)	Variable a fijo	mar-25	271.113	—	(1.192)
<b>Cobertura de inversión neta</b>					
Cross Currency Swap	Fijo a fijo	may-28	237.499	(22.048)	(10.082)
<b>Total</b>			<b>925.502</b>	<b>(22.048)</b>	<b>(9.001)</b>

(\*) Instrumentos financieros vencidos o cancelados en el ejercicio 2024.

### a) Cobertura de inversión neta en el extranjero

Las características principales del instrumento financiero derivado contratado como cobertura de la inversión neta son las siguientes:

Denominación	Importe contratado Euros	Importe contratado USD	Tipo	Vencimiento
Cross Currency Swap	237.499	270.000	Fijo a fijo	Mayo 2028
<b>Total</b>	<b>237.499</b>	<b>270.000</b>		

La inversión considerada como elemento cubierto en la mencionada relación de cobertura, es la siguiente:

Proyecto	Inversión cubierta en USD
TgP	270.000
<b>Total</b>	<b>270.000</b>

Adicionalmente, tal y como se explica en la [Nota 3.7](#) siguiente, el Grupo Enagás financia directamente parte de las inversiones en el extranjero con moneda extranjera, designándose así una inversión neta en el extranjero.

De este modo, Grupo Enagás trata de designar coberturas de tipo de cambio para cubrir la fluctuación de los tipos de cambio de sus inversiones en divisa. Tal y como establece NIIF 9, se requiere la designación de una partida cubierta y de un instrumento de cobertura elegibles. De este modo, las fluctuaciones cambiarias de la inversión en moneda extranjera quedan asociadas con las fluctuaciones debidas a la deuda obtenida para financiar dicha adquisición nominada también en esa divisa ([Nota 3.7](#)), de tal modo que no se producen efectos en cuenta de resultados.

En relación con la cobertura de inversión neta en el extranjero, el detalle según el ejercicio en que se producirán los flujos de la misma es el siguiente:

Ejercicio 2024	2025	2026	2027	2028	2029	Total
Derivados	(5.044)	(4.660)	(4.397)	(7.947)	—	<b>(22.048)</b>

Ejercicio 2023	2024	2025	2026	2027	2028	Total
Derivados	(4.518)	(4.164)	(3.969)	(3.787)	6.356	<b>(10.082)</b>

## 3.7 Gestión de riesgos financieros y operacionales

El Grupo Enagás está expuesto a diversos riesgos inherentes al sector, mercado en el que opera y a las actividades que realiza, que de llegar a materializarse podrían impedir lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

La Sociedad ha establecido un modelo de control y gestión de riesgos basado en el principio de debido control, orientado a garantizar la consecución de sus objetivos de forma alineada con el nivel de tolerancia al riesgo de la compañía y el apetito al riesgo aprobado por los órganos de gobierno, y con un perfil de riesgo evaluado periódicamente para el conjunto de sus riesgos. Las particularidades del modelo se exponen en el apartado IV. Gestión de riesgos del Informe de Gestión de la Sociedad.



A continuación, se indican los principales riesgos de naturaleza financiera y fiscal a los que está expuesto el Grupo:

## Riesgo de crédito

El riesgo de crédito comprende las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento de pago de las obligaciones dinerarias o cuantificables de una contraparte a la que el Grupo Enagás ha otorgado crédito neto y está pendiente de liquidación o cobro.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad comercial, este riesgo es históricamente limitado, ya que el Grupo opera en un entorno regulado con escenarios planificados (Nota 1.1). No obstante, se ha desarrollado una regulación por la que se establecen las normas de gestión de garantías del sistema gasista español y que establece la obligación a las comercializadoras de constituir garantías para: (i) contratación de capacidad en infraestructuras con acceso de terceros regulado e interconexiones internacionales, (ii) liquidación de desbalances y (iii) participación en el mercado organizado de gas.

El Grupo Enagás está también expuesto al riesgo de posibles incumplimientos de sus contrapartes en las operaciones con derivados financieros y colocación de excedentes de tesorería. Para mitigar este riesgo, estas operaciones se realizan de forma diversificada con entidades de elevada solvencia.

## Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipo de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar su coste en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo Enagás y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos (Nota 3.6).

## Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar a las posiciones de deuda denominada en moneda extranjera, a ciertos pagos por servicios y adquisición de bienes de equipo en moneda extranjera, a los ingresos y gastos de las sociedades dependientes cuya moneda funcional no es el euro y en el efecto de conversión de los estados financieros de aquellas sociedades cuya moneda funcional no es el euro en el proceso de consolidación. A fin de mitigar dicho riesgo, el Grupo cuenta con financiación obtenida en dólares estadounidenses, así como con la contratación de instrumentos financieros derivados, los cuales son designados posteriormente como instrumentos de cobertura (Nota 3.6). Adicionalmente, el grupo Enagás persigue que se produzca un equilibrio entre los flujos de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera en cada una de las sociedades.

## Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez surge como consecuencia de diferencias en los importes o las fechas de cobro y de pago de los diferentes activos y pasivos de las sociedades del Grupo.

La política de liquidez seguida por el grupo Enagás está orientada a asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago de corto plazo adquiridos, sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. Para ello, se utilizan diferentes medidas de gestión tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe, plazo y flexibilidad suficiente, la diversificación de la cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y áreas geográficas, y la diversificación de los vencimientos de la deuda emitida.

La Deuda financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2024 tiene un vencimiento medio de 4,8 años (3,9 años a 31 de diciembre de 2023) (Nota 3.4).

## Riesgo fiscal

El Grupo Enagás está expuesto a posibles modificaciones de los marcos regulatorios fiscales y a incertidumbres por posibles diferencias interpretativas de la legislación tributaria vigente, con eventuales impactos negativos sobre sus resultados.

El Grupo Enagás cuenta con una estrategia fiscal, aprobada por su Consejo de Administración, que recoge los principios de actuación que rigen el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tratando de evitar riesgos e ineficiencias fiscales.

## Otros riesgos

El Grupo Enagás está expuesto a riesgos de carácter transversal que no se corresponden con una única categoría de riesgos sino que pueden estar correlacionados con varias de ellas, estos son los riesgos relacionados con los tres pilares de la sostenibilidad: medioambientales, sociales y de gobierno - Environmental, Social and Governance, ESG.

En el contexto de los riesgos ESG, Enagás, está expuesto a determinados riesgos derivados del cambio climático que gestiona y evalúa de manera integrada en el modelo de gestión de riesgos descrito en el Informe de Gestión. Se identifican y cuantifican riesgos derivados de factores como las políticas y medidas regulatorias que incentivan el uso de energías de origen renovable, catástrofes naturales o condiciones meteorológicas adversas, los volúmenes de emisiones de CO<sub>2</sub>, el despliegue y desarrollo tecnológico de los gases renovables y los riesgos reputacionales (para mayor detalles sobre riesgo de cambio climático consultar el capítulo "Acción climática y Eficiencia Energética" del Informe de Gestión Consolidado).

El impacto de los riesgos derivados del clima y cómo la Dirección del Grupo los evalúa para su incorporación en los juicios, estimaciones e incertidumbres que afectan a los Estados financieros del Grupo están descritos en la Nota 4.6.a.

Por último, resaltar por su relevancia que tal y como se detalla en el Apartado de Riesgos del Informe de Gestión Consolidado, el Grupo está expuesto a riesgos operacionales en relación con la Seguridad Integral en los sistemas de información y comunicaciones, en los cuales se recogen la capacidad para identificar, proteger, detectar, responder y de resiliencia ante amenazas de seguridad física, lógica y resiliencia con impacto negativo en los sistemas industriales y corporativos de la compañía (intentos no deseados de robar, exponer, alterar, inhabilitar o destruir información mediante el acceso no autorizado a estos sistemas), en las distintas formas en las que puedan presentarse (económico, espionaje, activismo o terrorismo, por ejemplo).

Dada la naturaleza dinámica del negocio y de sus riesgos, y a pesar de contar con un sistema de control y gestión de riesgos reputacionales, no es posible garantizar que pueda existir algún riesgo que no esté identificado en el inventario de riesgos del Grupo Enagás.

Adicionalmente, el proceso de internacionalización que el Grupo Enagás ha llevado a cabo en los últimos años implica que una parte de sus operaciones sea desarrollada por sociedades sobre las que no se ostenta control, las cuales desarrollan sus actividades bajo marcos normativos y dinámicas de negocio diferentes, pudiendo surgir potenciales riesgos asociados a la participación financiera.

Asimismo, cabe señalar que existen incertidumbres relacionadas con el despliegue de los gases renovables y el futuro rol de la compañía en el sector energético.

### a) Información cuantitativa

#### Riesgo de tipo de interés

El porcentaje de deuda a tipo fijo a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023, ascendía a más del 80%. Teniendo en consideración estos porcentajes de deuda financiera referenciada a tipo fijo, y realizando un análisis de sensibilidad a variaciones en los tipos de interés de mercado, el Grupo considera que, según sus estimaciones, el impacto en resultados de esta variación sobre el coste financiero de la deuda referenciada a tipos variables podría variar de acuerdo al siguiente detalle:

	Variación tipos de interés			
	2024		2023	
	25 pbs	(10) pbs	25 pbs	(10) pbs
Variación en gasto financiero	502	(201)	206	(82)

Por otro lado, ante las variaciones comentadas anteriormente, el impacto en patrimonio neto por los derivados contratados no sería significativo.

#### Riesgo de tipo de cambio

La divisa que genera la mayor exposición a cambios en el tipo de cambio en Grupo Enagás es el dólar estadounidense.

La exposición del Grupo a variaciones en el tipo de cambio dólar estadounidense/ euro viene determinada fundamentalmente por el efecto de la conversión de estados financieros en moneda extranjera de las sociedades cuya moneda funcional es el dólar estadounidense. Adicionalmente, hay sociedades que tienen como moneda funcional el nuevo sol peruano y la libra esterlina, aunque sus efectos no son significativos.

La sensibilidad del resultado del ejercicio y del patrimonio neto, como consecuencia del efecto en dichas masas patrimoniales por el Grupo Enagás al 31 de diciembre de 2024 de las principales apreciaciones o depreciaciones del tipo de cambio se detalla a continuación:

	Miles de euros			
	Apreciación / (Depreciación) del euro frente al dólar			
	2024		2023	
	5,00%	-5,00%	5,00%	-5,00%
Efecto en el resultado después de impuestos	(18.751)	18.751	4.073	(4.073)
Efecto en el patrimonio neto	(13.243)	13.243	5.552	(5.552)

### b) Gestión del capital

El Grupo Enagás desarrolla una gestión de capital a nivel corporativo cuyos objetivos son asegurar la estabilidad financiera y conseguir una adecuada financiación de las inversiones, optimizando el coste de capital, para lograr maximizar la creación de valor para el accionista y manteniendo su compromiso de solvencia.

El Grupo Enagás considera como indicador de seguimiento de la situación financiera y de la gestión del capital el nivel de apalancamiento consolidado, definido como el cociente resultante de dividir la deuda financiera neta consolidada entre el activo neto consolidado (entendido éste como la suma de la deuda financiera neta y los fondos propios consolidados).

El ratio de apalancamiento financiero, calculado como el cociente entre la deuda financiera neta y el total de deuda financiera neta más fondos propios, a 31 de diciembre de 2024 y 2023, es:

	2024	2023
Deuda financiera neta (Nota 3.4)	2.404.058	3.347.373
Fondos Propios	2.305.360	2.968.155
<b>Ratio de apalancamiento</b>	<b>51,0 %</b>	<b>53,0 %</b>

El 19 de julio de 2024, la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings ha mejorado el rating de Enagás, situándolo en BBB+, con perspectiva estable. En cuanto a la agencia de calificación crediticia Standard & Poor's, el 31 de julio de 2024 situó la calificación crediticia de Enagás en BBB+, y con perspectiva estable.

## 3.8 Flujos de efectivo

### Políticas contables

- Bajo el epígrafe Efectivo y otros activos líquidos equivalentes del Balance de Situación Consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que están sujetos a riesgo poco significativo de cambios de valor.

### a) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	31.12.2024	31.12.2023
Tesorería	527.456	366.757
Otros activos líquidos equivalentes	768.212	471.726
<b>Total</b>	<b>1.295.668</b>	<b>838.483</b>

Dentro del epígrafe “Otros activos líquidos”, se registran aquellos depósitos que son fácilmente convertibles en efectivo.

### c) Conciliación entre movimientos de pasivos derivados de actividades de financiación y flujos de efectivo

		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y valores negociables	Total
<b>31.12.2023</b>		<b>1.460.774</b>	<b>2.345.387</b>	<b>3.806.161</b>
Flujos de Caja	Emisión y cobro	14.281	597.336	<b>611.617</b>
	Devoluciones y amortizaciones	(1.143.244)	—	<b>(1.143.244)</b>
	Pagos de intereses	(39.431)	(23.438)	<b>(62.869)</b>
Sin impacto en flujos de caja	Gasto por intereses	39.040	54.043	<b>93.083</b>
	Variación por tipo de cambio y otros	10.410	(1.430)	<b>8.980</b>
<b>31.12.2024</b>		<b>341.830</b>	<b>2.971.898</b>	<b>3.313.728</b>

La información correspondiente al ejercicio 2023 se detalla a continuación:

		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y valores negociables	Total
<b>31.12.2022</b>		<b>1.690.600</b>	<b>2.736.574</b>	<b>4.427.174</b>
Flujos de Caja	Emisión y cobro	74.756	—	<b>74.756</b>
	Devoluciones y amortizaciones	(275.725)	(400.000)	<b>(675.725)</b>
	Pagos de intereses	(74.312)	(27.437)	<b>(101.749)</b>
Sin impacto en flujos de caja	Gasto por intereses	70.448	36.251	<b>106.699</b>
	Variación por tipo de cambio y otros	(24.993)	(1)	<b>(24.994)</b>
<b>31.12.2023</b>		<b>1.460.774</b>	<b>2.345.387</b>	<b>3.806.161</b>

Con carácter general, la tesorería bancaria devenga un tipo de interés similar al de mercado para imposiciones diarias. Los depósitos a corto plazo son altamente convertibles en efectivo y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo adicionales a las indicadas en la [Nota 3.3.a](#)) en relación con el proyecto GSP en Perú.

### b) Disponibilidades financieras

El Grupo Enagás cuenta con líneas de crédito no dispuestas a fin de garantizar la liquidez. En este sentido, las disponibilidades financieras con las que el Grupo Enagás cuenta son las siguientes:

Disponibilidades financieras	31.12.2024	31.12.2023
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	1.295.668	838.483
Otras disponibilidades financieras ( <a href="#">Nota 3.4</a> )	1.956.781	2.470.521
<b>Total disponibilidades financieras</b>	<b>3.252.449</b>	<b>3.309.004</b>

En opinión de los Administradores de la Sociedad Dominante, esta situación supone cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha.

# 4. OTRA INFORMACIÓN

## Aspectos relevantes

### Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

- Las retribuciones al Consejo de Administración, sin tener en cuenta las primas de seguros ni indemnizaciones, han ascendido a 4.955 miles de euros (5.022 miles de euros en 2023) (Nota 4.4).
- Las retribuciones a la Alta Dirección, sin tener en cuenta los planes de pensiones, las primas de seguros ni las indemnizaciones, han ascendido a 5.084 miles de euros (4.586 miles de euros en 2023) (Nota 4.4).

## 4.1 Propiedades de inversión

### Políticas contables

#### Propiedades de inversión

- Se valoran al modelo de coste, es decir, al coste de adquisición menos la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera. Sin embargo, como solo se incluye en este epígrafe un terreno que en la actualidad no tiene un uso determinado, se ha valorado a su valor recuperable, que se ha calculado como el valor razonable menos los costes necesarios para su venta.
- La valoración de mercado del experto independiente ha sido realizada de acuerdo con las Normas de Regulación de la Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS, por sus siglas en inglés), comprendidas en el llamado "Red Book" – Manual de Valoraciones (RICS Valuation – Professional Standards, de enero de 2014). Dichas valoraciones de mercado definidas por la RICS están reconocidas internacionalmente por asesores y contables tanto de inversores como de corporaciones propietarias de activos inmobiliarios, así como por The European Group of Valuers (TEGoVA, por sus siglas en inglés) y The International Valuation Standards Committee (IVSC, por sus siglas en inglés).

	Saldo a 31 de diciembre de 2022	Correcciones por deterioro de 2023	Saldo a 31 de diciembre de 2023	Correcciones por deterioro de 2024	Reclasificación a ANCMV	Saldo a 31 de diciembre de 2024
Coste <sup>(1)</sup>	47.211	—	47.211	—	(47.211)	—
Deterioro	(29.801)	(30)	(29.831)	20	29.811	—
<b>Valor neto</b>	<b>17.410</b>	<b>(30)</b>	<b>17.380</b>	<b>20</b>	<b>(17.400)</b>	<b>—</b>

(1) Corresponde en su totalidad a un terreno ubicado en el km. 18 de la A-6 en Las Rozas (Madrid), reclasificado a Activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 2.6).

## 4.2 Situación fiscal

### Políticas contables

- El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son aplicables, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.
- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar las diferencias temporarias deducibles. Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de los fondos de comercio.
- En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuesto diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura.
- El Grupo compensa activos y pasivos por impuestos diferidos correspondientes a la misma autoridad fiscal, conforme establece la NIC 12.74.

### Estimaciones y juicios significativos

- Según establece la legislación vigente en España, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o hayan transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. No obstante, dicho plazo puede variar en el caso de sociedades integrantes del Grupo sometidas a otras normativas fiscales. Los Administradores consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos sobre las ganancias abiertos a inspección que se describen en esta nota, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a estas Cuentas Anuales Consolidadas.
- Los activos por impuesto diferido han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros y la reversión de las diferencias temporarias imponibles, es probable que dichos activos sean recuperados.

## a) Saldos mantenidos con la Administración Fiscal

	2024	2023
<b>Saldos deudores</b>		
Activos por impuestos diferidos (Nota 4.2.f)	179.256	79.019
Impuesto sobre las ganancias y otros conceptos (1)	44.031	10.623
Impuesto sobre el Valor Añadido	18.512	21.928
<b>Total activos corrientes</b>	<b>62.543</b>	<b>32.551</b>
<b>Saldos acreedores</b>		
Pasivos por impuestos diferidos (Nota 4.2.f)	256.226	208.809
Impuesto sobre las ganancias	12.675	5.652
Impuesto sobre el Valor Añadido	1.154	919
Hacienda Pública acreedora por retenciones y otros	22.902	38.203
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>36.731</b>	<b>44.774</b>

(1) Corresponde principalmente al Impuesto sobre Sociedades del Grupo fiscal 2024 (10.623 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

## b) Declaración fiscal

Desde el 1 de enero de 2013, Enagás S.A. es la sociedad dominante del Grupo Consolidado Fiscal 493/12 para el Impuesto sobre Sociedades, siendo las sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2024:

- Enagás Transporte, S.A.U.
- Enagás GTS, S.A.U.
- Enagás Internacional, S.L.U.
- Enagás Financiaciones, S.A.U.
- Enagás Financiaciones, S.A.U.
- Enagás Emprende S.L.U.
- Infraestructuras del Gas, S.A.
- Scale Gas Solutions, S.L.
- Efficiency for LNG Applications, S.L.
- Enagás Services Solutions, S.L.
- Sercomgas Gas Solutions, S.L.
- Enagás Holding USA. S.L.U.
- Enagás Infraestructuras de Hidrógeno, S.L.
- Musel Energy Hub, S.L.
- SPV Scale Mar 1, S.L.U.

El resto de sociedades del Grupo liquidan individualmente sus declaraciones de Impuesto sobre las ganancias de acuerdo con las normas fiscales que les resultan de aplicación.

## c) Impuesto sobre sociedades

	2024	2023
<b>Resultado Contable Consolidado antes de Impuestos</b>	<b>(312.679)</b>	<b>421.094</b>
Diferencias permanentes y ajustes de consolidación (1)	221.647	(119.310)
<b>Base Contable Consolidada del Impuesto</b>	<b>(91.032)</b>	<b>301.784</b>
<b>Tipo impositivo</b>	<b>25 %</b>	<b>25 %</b>
Resultado Ajustado por Tipo Impositivo (2)	22.758	(75.446)
Efecto aplicación distintos tipos impositivos sobre la cuota	(315)	(2.961)
<b>Cuota</b>	<b>22.443</b>	<b>(78.407)</b>
Efecto de las deducciones	2.494	5.281
Otros Ajustes Impuestos de Sociedades (3)	(10.994)	(4.960)
<b>Impuesto sobre Sociedades del Ejercicio</b>	<b>13.943</b>	<b>(78.086)</b>
Impuesto sobre Beneficios Corriente (4)	43.595	(53.338)
Impuesto sobre Beneficios Diferido	(17.885)	4.247
Ajustes en la Imposición sobre Beneficios	(11.767)	(28.995)

(1) Las diferencias permanentes corresponden fundamentalmente a la eliminación de los resultados de las sociedades que consolidan conforme al método de la participación, así como otros ajustes de consolidación relativos, entre otros, a la conciliación entre normativas locales y NIIF, y a los deterioros registrados.

(2) Para la determinación del impuesto se ha aplicado el 25% para todas las sociedades españolas, salvo para las que tributan bajo normativa Foral de Vizcaya (Enagás Transporte del Norte, S.L.) que aplican el 24%. Tanto para los ejercicios 2023 como 2024, los tipos impositivos aplicables a las sociedades extranjeras Enagás Perú, S.A.C.; Enagás Chile S.P.A.; Enagás México, S.A. de C.V. y Enagás USA, L.L.C. fueron del 29,5%, 27%, 30% y 24%, respectivamente.

(3) "Otros ajustes Impuestos sobre Sociedades" recoge, entre otros, el efecto de la limitación a la exención de los dividendos (a partir del 1 de enero de 2021, de acuerdo a la normativa vigente en España, la exención sobre los dividendos y plusvalías asociadas a participaciones tanto en entidades residentes como no residentes es del 95% del importe de los mismos).

(4) En el ejercicio 2024 se han pagado 53.912 miles de euros (76.606 miles de euros en el ejercicio 2023) a cuenta de la cantidad a desembolsar por el Impuesto sobre Sociedades de 2024, correspondiendo en su totalidad al Grupo Consolidado Fiscal (76.210 miles de euros en el ejercicio 2023). Adicionalmente se han recibido 14.634 miles de euros por la devolución del Impuesto sobre Sociedades de 2023 del Grupo Consolidado Fiscal). Se incluye el registro asociado a la limitación del 50% de las bases imponibles negativas no compensadas por las sociedades del Grupo Fiscal en 2024 mencionado en Nota 4.2.f).



## d) Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

	2024			2023		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
<b>Ingresos y gastos imputados en el patrimonio neto</b>						
Efecto impositivo coberturas de flujos de efectivo	—	(2.197)	(2.197)	1.522	(620)	902
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>						
Efecto impositivo coberturas de flujos de efectivo	2.362	—	2.362	1.454	(929)	525
<b>Total impuesto reconocido en patrimonio neto</b>	<b>2.362</b>	<b>(2.197)</b>	<b>165</b>	<b>2.976</b>	<b>(1.549)</b>	<b>1.427</b>

## e) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente en España, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. No obstante, dicho plazo puede variar en el caso de sociedades integrantes del Grupo sometidas a otras normativas fiscales.

En el ejercicio 2021, se notificó a Enagás, S.A. y Enagás Transporte, S.A.U. resolución desestimatoria del Tribunal Económico Administrativo Central (en adelante, TEAC), relativas a las reclamaciones interpuestas en relación con las actas firmadas en disconformidad del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2012 a 2015. Durante el ejercicio 2022, se interpuso demanda ante la Audiencia Nacional, contra los pronunciamientos del TEAC, estando pendiente de resolución a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas.

En caso de que este recurso finalmente fuese contrario a los intereses del Grupo, supondría un desembolso de aproximadamente 11,7 millones de euros (sin incluir los eventuales intereses de demora que pudieran resultar de aplicación), dando lugar al registro de un activo por impuesto diferido por importe de 7,5 millones de euros y un efecto negativo en resultado neto de aproximadamente 4,2 millones de euros. Conforme a lo mencionado en la [Nota 2.9](#), durante el ejercicio 2023 se dotó parte de la provisión por este concepto por importe de 5,7 millones de euros que incluye tanto cuota como intereses de demora.

Este recurso se espera que se resuelva en un plazo superior a un año.

Asimismo, al cierre de 2024 están pendientes de comprobación los ejercicios 2019 a 2024 para los impuestos que son aplicables, a excepción del Impuesto sobre Beneficios, que está pendiente de comprobación los ejercicios 2020 a 2024.

Los Administradores consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas.

## f) Activos y pasivos por impuestos diferidos

	Valor inicial	Reconocido en pérdidas y ganancias	Reconocido en patrimonio neto	Creación	Diferencias de conversión	Valor final
<b>Diferencias temporarias imponibles</b>						
Subvenciones de capital y otras	658	(550)				108
Limite deducción amortización R.D.L. 16/2012 (1)	4.185	(4.185)				—
Provisión por retribuciones al personal	4.195	1.774				5.969
Provisión inmovilizado	31.475	1.461	—	—	—	32.936
Provisiones litigios y otros	19.312	27.915	—	—	—	47.227
Derivados	431	—	(460)	—	—	(29)
<b>Bases imponibles negativas (4)</b>	<b>17.918</b>	<b>3.355</b>	<b>—</b>	<b>71.772</b>	<b>—</b>	<b>93.045</b>
<b>Deducciones pendientes y otros (2)</b>	<b>845</b>	<b>(845)</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>Total activos por impuestos diferidos</b>	<b>79.019</b>	<b>28.925</b>	<b>(460)</b>	<b>71.772</b>	<b>—</b>	<b>179.256</b>
Libertad de amortización (3)	(196.025)	(52.982)	—	—	—	(249.007)
Derivados	(491)	—	(650)	—	—	(1.141)
Gastos diferidos	(1.229)	945	—	—	—	(284)
Otros	(11.064)	5.374	—	—	(104)	(5.794)
<b>Total pasivos por impuestos diferidos</b>	<b>(208.809)</b>	<b>(46.663)</b>	<b>(650)</b>	<b>—</b>	<b>(104)</b>	<b>(256.226)</b>
<b>Valor neto</b>	<b>(129.790)</b>	<b>(17.738)</b>	<b>(1.110)</b>	<b>71.772</b>	<b>(104)</b>	<b>(76.970)</b>

(1) Deriva de la limitación a las amortizaciones fiscalmente deducibles en el Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2013 y 2014. Dicha amortización es recuperable desde el punto de vista fiscal, a partir del ejercicio 2015 de forma lineal en el plazo de 10 años.

(2) Incluye la deducción a aplicar a partir del ejercicio 2015 de acuerdo con la disposición transitoria trigésimo séptima de la Ley 27/2014, en virtud del cual, aquellos contribuyentes a los que haya resultado de aplicación la limitación a las amortizaciones en 2013 y 2014, tendrán derecho a una deducción en la cuota íntegra del 5% de las cantidades que se integren en la base imponible del período impositivo.

(3) Deriva de la aplicación de la libertad de amortización fiscal de determinados activos realizada durante los ejercicios 2009-2014, así como del registro de dicha libertad de amortización de la planta de El Musel.

(4) En este epígrafe, se incluye el activo por impuesto diferido, asociado a la limitación del 50% de las bases imponibles negativas no compensadas por las sociedades del Grupo Fiscal en 2023 y 2024, de acuerdo con la Disposición adicional decimonovena de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades. La parte del activo relativa a 2023 ha empezado a revertir en 2024, y la parte relativa al ejercicio 2024, empezará a revertir en 2025 en el plazo de diez años de forma lineal.

El Grupo Enagás ha compensado en su Estado de situación financiera consolidado activos por impuestos diferidos por importe de 178.215 miles de euros procedentes del Grupo Consolidado

Fiscal de España (77.368 miles de euros en 2023) con pasivos por impuestos diferidos de acuerdo con la NIC 12.

	Valor final activos y pasivos por impuesto diferido por naturaleza	Compensación activos y pasivos por impuesto diferido Grupo Fiscal	Valor final
Activos por impuestos diferidos	79.019	(77.368)	1.651
Pasivos por impuestos diferidos	(208.809)	77.368	(131.441)
<b>Valor Neto 2023</b>	<b>(129.790)</b>	<b>—</b>	<b>(129.790)</b>
Activos por impuestos diferidos	179.256	(178.215)	1.041
Pasivos por impuestos diferidos	(256.226)	178.215	(78.011)
<b>Valor Neto 2024</b>	<b>(76.970)</b>	<b>—</b>	<b>(76.970)</b>

El Grupo Enagás tiene activos y pasivos por impuestos diferidos no registrados por importe de 48.804 miles de euros y 35.958 miles de euros, respectivamente, al cierre del ejercicio 2024 (29.705 miles de euros y 34.892 miles de euros, respectivamente, al cierre del ejercicio 2023). Éstos corresponden principalmente a diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades que se integran por el método de la participación y que cumplen los requisitos establecidos en las NIIF para aplicar la excepción de registro.

## 4.3 Operaciones y saldos con partes vinculadas

### Políticas contables

- Se consideran “partes vinculadas” al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, accionistas significativos, el “personal clave” de la Dirección del Grupo (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener control, considerando las definiciones indicadas en la normativa mercantil y de referencia para entidades cotizadas.
- Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

Gastos e ingresos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total <sup>(1)</sup>
<b>Ejercicio 2024</b>				
<b>Gastos:</b>				
Recepción de servicios <sup>(2)</sup>	—	23.640	—	23.640
Otros gastos	11.017	—	22	11.039
<b>Total Gastos</b>	<b>11.017</b>	<b>23.640</b>	<b>22</b>	<b>34.679</b>
<b>Ingresos:</b>				
Ingresos financieros	—	2.030	—	2.030
Prestación de servicios	—	4.859	—	4.859
<b>Total Ingresos</b>	<b>—</b>	<b>6.889</b>	<b>—</b>	<b>6.889</b>
<b>Ejercicio 2023</b>				
<b>Gastos:</b>				
Recepción de servicios <sup>(2)</sup>	—	28.265	—	28.265
Otros gastos	10.800	—	—	10.800
<b>Total Gastos</b>	<b>10.800</b>	<b>28.265</b>	<b>—</b>	<b>39.065</b>
<b>Ingresos:</b>				
Ingresos financieros	—	1.143	—	1.143
Prestación de servicios	—	4.151	—	4.151
<b>Total Ingresos</b>	<b>—</b>	<b>5.294</b>	<b>—</b>	<b>5.294</b>

(1) No se han realizado durante 2024 y 2023 transacciones con accionistas significativos.

(2) Incluye las operaciones que Enagás GTS ha realizado con Mibgas.

Otras transacciones	Accionistas Significativos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Total
<b>Ejercicio 2024</b>			
Garantías sobre deuda (Nota 1.9)	—	604.569	604.569
Garantías y avales otorgados - Otros (Nota 1.9)	—	9.596	9.596
Dividendos y otros beneficios distribuidos	67.491	—	67.491
<b>Ejercicio 2023</b>			
Garantías sobre deuda de entidades vinculadas (Nota 1.9)	—	655.750	655.750
Garantías y avales otorgados - Otros (Nota 1.9)	—	5.702	5.702
Dividendos y otros beneficios distribuidos	100.613	—	100.613

El detalle de los créditos corrientes y no corrientes a entidades vinculadas se detalla a continuación:

	Tipo de interés	Vencimiento	31.12.2024	31.12.2023
<b>Créditos no corrientes a entidades vinculadas (*)</b>			<b>45.178</b>	<b>33.456</b>
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Euróm + Diferencial	Jun.-2031	5.477	5.977
Knutsen Scale Gas, SL	7,00%	Ago.-2027	2.000	2.000
Scale Gas Med Shipping	4,9% (revisable en 2024)	Sep.-2028	11.881	11.117
Hanseatic Energy Hub GMBH	5,00%	Jun.-2041	25.820	14.362
<b>Créditos corrientes a entidades vinculadas</b>			<b>1.686</b>	<b>1.208</b>
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	Euróm + Diferencial	Jun.-2031	10	315
Scale Gas Med Shipping	4,9% (revisable en 2024)	Jul.-2028	650	730
Knutsen Scale Gas, SL	7,00%	Ago.-2027	76	49
Hanseatic Energy Hub GMBH	5,00%	Jun.-2041	4	114
H2Greem	5,65%	Ene.-2025	418	—
Basquevolt, S.A.	10,00 %	Jun.-2025	528	—
<b>Total</b>			<b>46.864</b>	<b>34.664</b>

(\*) Sin el efecto de la pérdida esperada.

## 4.4 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

### Políticas contables

#### Pagos basados en acciones

- El Grupo clasifica los pagos basados en acciones dependiendo de la forma de liquidar la transacción:
  - En acciones de la Sociedad Dominante: El gasto de personal se determina en base al valor razonable de las acciones a entregar en la fecha del acuerdo de concesión, teniendo en cuenta el grado de cumplimiento de los objetivos determinados en dicho plan. El gasto de personal se registra a medida que se prestan los servicios en el periodo estipulado, con abono a “Otros instrumentos de patrimonio neto” del balance de situación adjunto.
  - En efectivo: el gasto de personal se determina en base al valor razonable del pasivo, referido a la fecha en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. El gasto de personal se registra a medida que se prestan los servicios en el periodo estipulado (Nota 2.9) con abono a “Provisiones a largo plazo”, hasta que su liquidación se estime en un plazo inferior al año, momento en el que la provisión asociada se reclasifica a la línea de Personal dentro del epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del pasivo del Balance de Situación adjunto. Posteriormente, y hasta su liquidación, el pasivo se valora por su valor razonable, imputándose a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cualquier cambio de valoración.
  - Para la valoración de este programa, el Grupo Enagás ha utilizado el modelo de Montecarlo. El valor razonable de los instrumentos de patrimonio a la fecha de concesión es ajustado para incluir las condiciones de mercado a las que el Plan está vinculado. Asimismo, se ha tenido en consideración que los dividendos devengados durante el periodo del Plan no son pagados a los beneficiarios, pues no adquieren la condición de accionistas de la Sociedad Dominante hasta que se produzca la liquidación efectiva del Plan.

### Estimaciones y juicios significativos

- El Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos durante el periodo de vigencia de los mismos, más el período de diferimiento y permanencia de aproximadamente cuatro meses para su abono íntegro. En el ejercicio 2022, se consideran tanto el Plan de ILP 2019-2021 como el Plan de ILP 2022-2024.
- En el caso del componente de los planes liquidables en acciones, el Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable del importe liquidable en metálico durante el periodo de vigencia de los mismos (siendo para el ILP 2019-2021 desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, y para el ILP 2022-2024 desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024) más el período de diferimiento y permanencia de aproximadamente cuatro meses para su abono íntegro.
- El 29 de septiembre de 2022 la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) aprobaba su Informe de supervisión de la aplicación de las medidas de separación de actividades de Enagás GTS, S.A.U., con los siguientes requerimientos:
  - La retribución variable plurianual que pueda asignarse a los responsables de Enagás GTS debe ser independiente de parámetros asociados al transporte y a otras actividades incompatibles.
  - La Directora Ejecutiva de Enagás GTS y el resto de personas responsables de la gestión de esta sociedad que sean beneficiarios de retribución variable a largo plazo, no reciban participaciones en el capital social de Enagás como pago de tal retribución.
- Atendiendo a lo anterior, ha sido necesario alinear el Plan de Incentivos a Largo Plazo ILP 22-24 con los requerimientos de la CNMC, desarrollando dos Planes y sus respectivos Reglamentos, uno para el Grupo Enagás (a excepción de los directivos de Enagás GTS, S.A.U.), y otro Reglamento específico para Enagás GTS de tal forma que los directivos pertenecientes a Enagás GTS en lugar de percibir su retribución variable en acciones de Enagás S.A., lo recibirán en metálico.

Retribuciones	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros	Indemnizaciones
<b>Ejercicio 2024</b>						
Consejo de Administración	2.491	2.400	64	—	10	—
Alta Dirección	4.738	—	346	78	31	—
<b>Total</b>	<b>7.229</b>	<b>2.400</b>	<b>410</b>	<b>78</b>	<b>41</b>	<b>—</b>
<b>Ejercicio 2023</b>						
Consejo de Administración	2.533	2.400	89	—	73	—
Alta Dirección	4.330	—	256	63	74	—
<b>Total</b>	<b>6.863</b>	<b>2.400</b>	<b>345</b>	<b>63</b>	<b>147</b>	<b>—</b>

Las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración por su pertenencia al Consejo y las correspondientes al Presidente y al Consejero Delegado, por el ejercicio de sus funciones no ejecutivas y ejecutivas, respectivamente, durante el ejercicio 2024 fueron las aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2021 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024" habiendo sido ésta modificada por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2022 en su punto 8º del Orden del día.

El Consejero Delegado es beneficiario del Incentivo a Largo Plazo 2022-2024, aprobado por la Junta General el 31 de marzo de 2022 como punto 9º de su Orden del día que le asignó un total de 96.970 derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones dado que la terminación del programa y el derecho al devengo del incentivo final, que depende del grado de consecución de los objetivos del programa, se generará en los treinta días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2024 por parte de la Junta General de Accionistas que se celebre en el año 2025.

Los miembros de la Alta Dirección (miembros del Comité Ejecutivo) son beneficiarios del Incentivo a Largo Plazo 2022- 2024. En los términos aprobados por la Junta, el Consejo de Administración ha asignado a los mismos en conjunto un total de 145.764 derechos sobre acciones y un incentivo objetivo en metálico por importe de aproximadamente 1.000 miles de euros. Dichos derechos no

suponen de momento adquisición de acciones dado que la terminación del programa y el derecho al devengo del incentivo final, que depende del grado de consecución de los objetivos del programa, se generará en los treinta días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2024 por parte de la Junta General de Accionistas que se celebre en el año 2025.

El Grupo ha externalizado los compromisos de pensiones con sus Directivos mediante un contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación de compromisos por pensiones que incluye prestaciones en casos de supervivencia, fallecimiento e incapacidad laboral. El Consejero Delegado no dispone de instrumento de compromiso por pensiones, al no mantener un vínculo laboral con la compañía sino mercantil. El Consejero Delegado mantiene un seguro de ahorro individual asimilado por un coste de 214 miles de euros.

Los miembros de la Alta Dirección también forman parte del colectivo asegurado por el contrato de seguro colectivo mixto de instrumentación por pensiones y de la prima total satisfecha por el mismo durante el ejercicio les corresponde la cantidad de 645 miles de euros.

Las retribuciones mencionadas distribuidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, sin tener en cuenta la prima de seguros, han sido las siguientes:



	2024	2023
D. Antonio Llardén Carratalá (Presidente) (1)	730	730
D. Arturo Gonzalo Aizpiri (Consejero Delegado) (2)	2.085	2.152
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Consejero Dominical) (3)	160	160
D. José Blanco López (Consejero Independiente) (3)	160	160
D.ª Ana Palacio Vallelersundi (Consejera Independiente Coordinadora) (3)	190	190
D. José Montilla Aguilera (Consejero Independiente) (3)	175	175
D. Cristóbal José Gallego Castillo (Consejero Independiente) (3)	160	160
D.ª Eva Patricia Úrbez Sanz (Consejera Independiente) (3)	160	160
D. Santiago Ferrer Costa (Consejero Dominical) (3)	160	160
D.ª Natalia Fabra Portela (Consejera Independiente) (3)	160	160
D.ª María Teresa Arcos Sánchez (Consejera Independiente) (3)	175	175
D. David Sandalow (Consejero Independiente) (3)	160	160
D.ª Clara García Fernández- Muro (Consejera Independiente) (3)	160	160
D.ª María Teresa Costa Campi (Consejera Independiente) (3)	160	160
D. Manuel Gabriel González Ramos (Consejero Independiente) (3)	160	160
<b>Total</b>	<b>4.955</b>	<b>5.022</b>

(1) La retribución del Presidente No Ejecutivo por el ejercicio de sus funciones ejecutivas durante el 2023 fue la aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2021 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024" a su vez aprobada como punto 10º del Orden del día tal y como está fue modificada por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2022 en su punto 8º del Orden del día para cubrir su retribución como Presidente no ejecutivo desde dicha fecha. Durante el ejercicio 2024, el Presidente obtuvo una retribución fija de 600 miles de euros. Asimismo, obtuvo remuneración por pertenencia al Consejo por importe de 130 miles de euros, sumando todo ello 730 miles de euros.

(2) La retribución del Consejero Delegado para el ejercicio 2024 fue aprobada en detalle por la Junta General de celebrada el 27 de mayo de 2021 como parte de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024" a su vez aprobada como punto 10º del Orden del día tal y como ésta fue modificada por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2022 en su punto 8º del Orden del día. Durante el ejercicio 2024 obtuvo una retribución fija de 1.000 miles de euros y ha devengado una retribución variable de 505 miles de euros. Asimismo, obtuvo remuneración por pertenencia al Consejo de Administración por importe fue de 130 miles de euros, así como otros conceptos de retribución en especie por importe de 64 miles de euros (las variaciones en la retribución en especie respecto de ejercicios anteriores se debe exclusivamente a diferencias de valoración en dicha retribución sin que haya percibido remuneración en especie por nuevos conceptos). Asimismo, el Grupo tiene implantado un ILP 2022- 2024 del que el actual Consejero Delegado es beneficiario y cuya liquidación se realizará a partir del año 2025, en los términos explicados en este informe. Durante el año 2024 el Consejero Delegado ha devengado 386 miles de euros por este concepto, sumando todo ello 2.085 miles de euros. Además tuvo a disposición una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 10 miles de euros. El Consejero Delegado es beneficiario del Incentivo a Largo Plazo 2022- 2024 aprobado por la Junta General el 31 de marzo de 2022 como punto 9º de su Orden del día, y por la Junta se le asignaron un total de 96.970 performance shares o derechos sobre acciones. Dichos derechos no suponen de momento adquisición de acciones dado que el derecho al devengo del incentivo final, que depende del grado de consecución de los objetivos del programa, se generará en los treinta (30) días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2024 por parte de la Junta General de Accionistas que se celebre este año 2025. Asimismo, el Consejero Delegado mantiene un seguro de ahorro individual por un importe de 214 miles de euros.

(3) La retribución de estos Consejeros por su pertenencia al Consejo y a sus Comisiones fue aprobada en detalle por la Junta General de Accionistas el 31 de marzo de 2022 como parte de la propuesta de modificación de la "Política de remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024".

## Pagos basados en acciones

El 31 de marzo de 2022 la Junta General de Accionistas de Enagás, S.A. aprobó un Plan de Incentivo a Largo Plazo ("ILP") 2022-2024, dirigido al Consejero Ejecutivo, los miembros del Comité Ejecutivo y personal directivo de la Sociedad Dominante y de su grupo de sociedades, con el objetivo de (i) incentivar el logro sostenible de los objetivos del Plan Estratégico de la Compañía, (ii) dar oportunidad de compartir la creación de valor con los participantes, (iii) fomentar un sentido de pertenencia a la Sociedad, (iv) ser competitivos, y (v) alinearse con los requerimientos de inversiones institucionales, "proxy advisors" y mejores prácticas de Buen Gobierno Corporativo, y en especial, las que resultan de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV.

El Plan consiste en un incentivo extraordinario, plurianual y mixto, que permitirá a los beneficiarios del mismo percibir, transcurrido un determinado periodo de tiempo, un incentivo pagadero (i) en acciones de Enagás, S.A. y (ii) en metálico, siempre que se cumplan unos determinados objetivos estratégicos del Grupo Enagás.

El 29 de septiembre de 2022 la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) aprobaba su Informe de supervisión de la

aplicación de las medidas de separación de actividades de Enagás GTS, S.A.U., con los siguientes requerimientos:

- La retribución variable plurianual que pueda asignarse a los responsables de Enagás GTS debe ser independiente de parámetros asociados al transporte y a otras actividades incompatibles.
- El Director/a Ejecutivo de Enagás GTS y el resto de personas responsables de la gestión de esta sociedad que sean beneficiarios de retribución variable a largo plazo, no reciban participaciones en el capital social de Enagás como pago de tal retribución.

Atendiendo a lo anterior, ha sido necesario alinear el el Plan de Incentivos a Largo Plazo ILP 2022- 2024 con los requerimientos de la CNMC, desarrollando dos Planes de Incentivos y sus respectivos Reglamentos, uno para el Grupo Enagás (a excepción de los directivos de Enagás GTS, S.A.U.), y otro Reglamento específico para Enagás GTS de tal forma que los directivos pertenecientes a Enagás GTS en lugar de percibir su retribución variable en acciones de Enagás SA, lo recibirán en metálico.

En cuanto a la parte a abonar en acciones, el número total máximo a entregar será de 679.907 acciones, las cuales procederán en su totalidad de la autocartera de la Sociedad. Asimismo, los beneficiarios del Plan no tienen garantizado ningún valor mínimo de

las acciones asignadas. Respecto del incentivo en metálico, el Plan prevé una estimación de pago de aproximadamente 3,3 millones de euros para el caso de un supuesto de cumplimiento de los objetivos considerados al 100%.

Este Plan va dirigido a los profesionales que, por su nivel de responsabilidad o por su posición en el Grupo Enagás, contribuyen de una manera decisiva a la consecución de los objetivos de la Sociedad. El Plan tiene designados inicialmente 53 beneficiarios, sin perjuicio de la posibilidad de que por nuevas incorporaciones o por movilidad o cambios de nivel profesional se incluyan, durante el periodo de medición, nuevos beneficiarios.

Los objetivos determinados para evaluar la consecución del Plan de Incentivo a Largo Plazo de Enagás S.A. consisten en:

- Resultados acumulados correspondientes a los Fondos de las Operaciones del Grupo Enagás ("FFO"). Dicha métrica refleja la solidez financiera y el crecimiento del beneficio neto, ejes del Plan Estratégico. Considera tanto el EBITDA del negocio regulado como los dividendos recibidos de las filiales en las que Enagás no tiene el control. Es un indicador de referencia para los inversores. El cumplimiento de este objetivo permitiría cumplir con las previsiones de la Sociedad en cuanto al reparto de dividendo del Grupo, de inversión y de amortización de deuda. Su peso en el total de objetivos es del 20%.
- Flujos de caja acumulados recibidos de las sociedades participadas internacionales y de otros negocios ("Dividendo"). Refleja el foco en el crecimiento internacional y un plan de inversiones realista y rentable como ejes del Plan Estratégico. Mide la rentabilidad del negocio internacional frente al objetivo de retribución anual que mide el volumen de inversión internacional del ejercicio. Su peso en el total de objetivos es del 20%.
- Retorno total para el accionista ("RTA"). Refleja el asegurar una remuneración adecuada y competitiva para el accionista. Considera la evolución de la acción y la política de dividendos. Este objetivo comprende a su vez dos componentes, con una importancia relativa sobre el total de objetivos del 12,5% cada uno de ellos:
  - a) RTA absoluto: se mide como la obtención de un precio target de la acción en 2024. El precio target ha sido establecido reinvertiendo los dividendos de la acción esperados y en base a una rentabilidad y parámetros de mercado.
  - b) RTA relativo: se mide respecto al Grupo de Comparación formado por quince compañías.

- **Compromiso de la Compañía con la creación de valor en el largo plazo de forma sostenible ("Sostenibilidad").** El objetivo tendrá cinco indicadores:

- *Descarbonización:*
- Reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> en línea con la senda de descarbonización (emisiones 2024 vs emisiones 2021). Su peso en el total de objetivos es del 6%.
- Inversión en gases renovables: Inversión 2022-2024 asociada a la adaptación de las infraestructuras para transportar gases renovables y desarrollo de infraestructuras dedicadas al transporte y almacenamiento de gases renovables. Su peso en el total de objetivos es del 6%.

- *Diversidad e inclusión:*
- Porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración. Su peso en el total de objetivos es del 2%.
- Porcentaje de mujeres en puestos directivos y pre-directivos. Su peso en el total de objetivos es del 3%.
- Porcentaje de promociones que son mujeres en puestos directivos y pre directivos. Su peso en el total de objetivos es del 3%.
- **Digitalización de la compañía.** Este objetivo estará compuesto por 2 indicadores:
- Implantación de la Estrategia de Transformación Digital y mejora de los indicadores asociados.
- Reforzar el posicionamiento de los activos digitales de Enagás en los ámbitos estratégicos de la compañía.

Su peso en el total de objetivos es del 15% (7,5% cada indicador respectivamente).

En cuanto al periodo de medición, si bien se producirá durante el periodo comprendido entre 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024, su liquidación se producirá en las siguientes fechas:

- a. El beneficiario percibirá el 50% del incentivo en los 30 días siguientes a la aprobación de las cuentas anuales del año 2024 por parte de la Junta General de Accionistas. Este 50% será de aplicación tanto a la parte del incentivo a percibir en acciones como a la parte a percibir en metálico;
- b. El beneficiario percibirá el restante 50% transcurrido un año desde la primera fecha de abono indicada con anterioridad.

En este sentido, y dado que el Reglamento del ILP de Enagás S.A. establece la obligatoriedad de que los beneficiarios continúen prestando sus servicios al Grupo Enagás hasta la primera fecha de abono para recibir el 50% del incentivo, y hasta la segunda fecha de abono para recibir el restante 50%, el Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos considerando tanto el periodo de medición de objetivos (1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2024) como las condiciones de servicio establecidas por el período de permanencia necesario para la consolidación de la retribución.

La parte liquidable mediante acciones de Enagás, S.A. está considerada como una transacción con pago basado en acciones y liquidable en instrumentos de patrimonio según NIIF 2 y, de acuerdo con ello, el valor razonable de los servicios recibidos, como contraprestación de los instrumentos de patrimonio concedidos, está incluido en la Cuenta de Resultados Consolidada al 31 de diciembre 2024, bajo el epígrafe "Gastos de Personal", por un importe de 1.846 miles de euros, con abono al epígrafe "Otros Instrumentos de Patrimonio Neto" del Patrimonio Neto consolidado del balance al 31 de diciembre de 2024 (1.439 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

El detalle de las acciones y el valor razonable a la fecha de concesión del ILP del Grupo Enagás es el siguiente:

	ILP 2022-2024
Acciones totales a la fecha de concesión (1)	679.907
Valor de cotización de los instrumentos de patrimonio a la fecha de concesión (EUR)	20,15
Rentabilidad por dividendo	7,94 %
Volatilidad esperada	26,15 %
Tasa de descuento	0,48 %

(1) Este número de acciones recoge el número máximo de acciones a entregar en virtud del Plan, encontrándose ya incluidos en dicho número, tanto el supuesto de máximo grado de consecución de los objetivos establecidos en el Plan (125%), como la posibilidad de que por nuevas incorporaciones o por movilidad o cambios de nivel profesional se incluyan, durante el periodo de medición, nuevos beneficiarios.

Asimismo, y por la parte del incentivo en metálico, el Grupo Enagás ha registrado la prestación de servicios correspondiente a este incentivo como un gasto de personal por un importe de 648 miles de euros con abono al epígrafe "Provisiones" del pasivo no corriente del balance consolidado al 31 de diciembre de 2024 (635 miles de euros al 31 de diciembre de 2023). Los desembolsos por este concepto se presentan tanto en el pasivo corriente como en el pasivo no corriente del balance de situación consolidado. Al igual que para el caso del componente del plan liquidable en acciones, el Grupo Enagás periodifica la estimación del valor razonable del importe liquidable en metálico durante el periodo de vigencia del mismo (siendo éste desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024) como las condiciones de servicio establecidas por el período de permanencia necesario para la consolidación de la retribución.

Respecto a los objetivos determinados para evaluar la consecución del Plan de Incentivo a Largo Plazo de Enagás GTS, S.A.U. consisten en:

- Compromiso de la Sociedad con la creación de valor en el largo plazo de forma sostenible. Su peso en el total de objetivos es del 25%.
- Digitalización de la Sociedad. Su peso en el total de objetivos es del 30%.
- Mejora de la cuenta de resultados del GTS. Su peso en el total de objetivos es del 25%.
- Garantía del Suministro. Su peso en el total de objetivos es del 20%.

En cuanto al periodo de medición, si bien se producirá durante el periodo comprendido entre 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024, su liquidación se producirá en base a las fechas de abono recogidas en el Reglamento.

## 4.5 Otra información referente al Consejo de Administración

La información incluida a continuación requerida en el artículo 229 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital se ha preparado considerando que son sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Enagás las dedicadas a las actividades de transporte, regasificación, distribución o comercialización de gas natural reguladas por la Ley 31/1198, del Sector Hidrocarburos.

A 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, no hay participaciones en el capital de las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad comunicadas a la Sociedad por los Consejeros.

Los cargos o funciones que ocupan Consejeros del Grupo en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

CONSEJERO	SOCIEDAD	CARGOS
<b>Ejercicio 2024</b>		
Arturo Gonzalo Aizpiri	Enagás Transporte del Norte, S.L.	Presidente
<b>Ejercicio 2023</b>		
Arturo Gonzalo Aizpiri	Enagás Transporte del Norte, S.L.	Presidente
Arturo Gonzalo Aizpiri	Tallgrass Energy G.P.	Consejero

No hay actividades de la misma naturaleza, análogas o complementarias a aquellas realizadas por Enagás que sean desempeñadas por los Consejeros de ésta, ya sea por cuenta propia o ajena, no comprendidas en el apartado anterior.

Al cierre del ejercicio 2024 ni los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad ni las personas vinculadas a los mismos, han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

## 4.6 Otra Información

### Políticas contables

#### Derechos de emisión a título gratuito

- El Grupo Enagás no reconoce inicialmente en los estados financieros los derechos de emisión de CO<sub>2</sub> gratuitos al aplicar el método de contabilización correspondiente al neto del activo y las subvenciones afectas al mismo conforme a NIC 20. Asimismo, tampoco se realiza el registro de gasto (con la provisión del consumo de los derechos de emisión) ni ingreso, si la emisión real de derechos de emisión es acorde con los derechos asignados.

#### Obtención de derechos de emisión de CO<sub>2</sub> a título oneroso

- Grupo Enagás únicamente registra el gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada en el momento en que se conoce que la entidad realiza más emisiones de las que le fueron asignadas. En esta situación, el Grupo Enagás acude al mercado y adquiere derechos de emisión de CO<sub>2</sub> a título oneroso.
- Tras la aprobación del Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, el Grupo Enagás registra el valor en libros de los derechos de emisión de CO<sub>2</sub> en el epígrafe de existencias (Nota 4.8).
- En el caso de que el Grupo Enagás estime consumir parte de estos derechos en un plazo superior al año, el epígrafe de existencias del activo del balance de situación se desglosará para recoger separadamente las que se estime consumir antes y después de ese plazo.
- Los derechos de emisión de CO<sub>2</sub> adquiridos para su consumo en el proceso productivo se reconocen en existencias por su precio de adquisición, realizando las oportunas correcciones valorativas en caso de que el importe recuperable de los citados derechos fuera inferior a su importe en libros y no fueran a ser utilizados en su actividad, reconociéndose en este caso un gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.
- El Grupo Enagás reconoce un gasto del ejercicio en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, y la correspondiente provisión, que se mantendrá hasta el momento en el que el Grupo tenga que cancelar la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos al organismo correspondiente, atendiendo al siguiente criterio:
  - De acuerdo con el coste medio ponderado relativo a los derechos de emisión de CO<sub>2</sub> adquiridos;
  - En caso de tener déficit de derechos de emisión, de acuerdo a la mejor estimación posible para cubrir dicho déficit.
- Los gastos mencionados anteriormente se reconocen en el epígrafe "Otros gastos de gestión corriente", dentro de "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada.
- Dichas emisiones son verificadas durante el primer trimestre del año siguiente por una entidad acreditada (SGS) y, tras la verificación de las mismas, el Grupo Enagás entrega los derechos consumidos, registrando la baja

## a) Información sobre el impacto y gestión del cambio climático

En el marco de la gestión del cambio climático, la eficiencia energética, la reducción de emisiones y la compensación, son elementos esenciales del Grupo Enagás para la mitigación del cambio climático.

El Grupo Enagás mantiene su firme compromiso con la transición energética y ha fijado como objetivo ser neutra en carbono para el ejercicio 2040 para el alcance 1 y 2, y en 2050 para el alcance 3. Por ello, el Grupo Enagás ha definido un Plan de Transición Climático, que está integrado en la actualización del Plan Estratégico 22-30. Dicho Plan, incluye como uno de los ejes principales, la descarbonización del sector energético. En particular ha definido como drivers la integración de los gases renovables y el desarrollo de nuevos negocios midstream asociados a otras moléculas (CO<sub>2</sub> y amoníaco). Además de reforzar el compromiso con la eficiencia energética, seguridad de suministro y reducción de emisiones en las operaciones propias y de la cadena de valor.

Además, como se recoge en el Plan Estratégico 22-30, se apuesta por el liderazgo en el desarrollo del hidrógeno renovable y otras moléculas, fomentando nuevas actividades asociadas a nuevos servicios logísticos o transporte y almacenamiento de CO<sub>2</sub>. Asimismo, destaca en el plan las inversiones para el desarrollo de nuevas conexiones de hidrógeno que incluye el corredor de hidrógeno del suroeste (H2Med) y la infraestructura de la Red Troncal española (almacenamientos subterráneos y red de hidrógeno). La Dirección ha considerado para la preparación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas y de los desgloses del Informe de Gestión Consolidado, tanto el impacto de estas iniciativas como de los principales riesgos derivados del cambio climático. Entre dichos riesgos, se encuentran las medidas regulatorias para desincentivar el uso de combustibles fósiles que reduzcan la futura demanda de gas y el riesgo de incremento de costes operativos por desastres naturales. Un mayor detalle de los riesgos y oportunidades climáticas se proporciona en los apartados "IRO-1 Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionadas con el clima" y "E1-9 Efectos financieros previstos de los riesgos físicos y de transición de importancia relativa y oportunidades potenciales relacionadas con el cambio climático" del Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad.

El Grupo Enagás mantiene su firme compromiso con la transición energética y ha fijado como objetivo ser neutra en carbono para el ejercicio 2040. Para alcanzarlo se marcó como prioridad dentro de su Plan Estratégico, la descarbonización del sector y fomento del uso del hidrógeno como vector clave de la transición. Enagás está trabajando para impulsar la producción doméstica de hidrógeno renovable en España y el desarrollo de nuevas conexiones de hidrógeno con Francia y Portugal.

La Dirección ha considerado para la preparación de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas y de los desgloses del Informe de Gestión, tanto el impacto de estas iniciativas como de los principales riesgos derivados del cambio climático. Entre dichos riesgos, se encuentran las medidas regulatorias para desincentivar el uso de combustibles fósiles que reduzcan la futura demanda de gas y el riesgo de incremento de costes operativos por desastres naturales.

Un mayor detalle de los Riesgos y Oportunidades climáticas se proporciona en el apartado "Gestión de riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático" contenido en el Estado de Información No Financiera.

A continuación, se describen los principales aspectos que el Grupo ha considerado a la hora de incorporar las medidas y riesgos mencionados anteriormente:

- Deterioro de activos no financieros: En el corto y medio plazo (horizonte hasta 2030) cabe destacar que se estima un impacto limitado. Los ingresos para los activos que realizan la actividad de regasificación, almacenamiento y transporte en España se calculan en base a un sistema retributivo regulado, el cual se compone de distintos términos destinados a retribuir la inversión para las vidas útiles indicadas, los costes de operación y mantenimiento, y otros conceptos asociados a la mejora de la productividad y eficiencia. A día de hoy los flujos considerados para el test de deterioro se calculan en base a dicho marco regulatorio estable y no se ven afectados por el riesgo de demanda.

Los flujos que surjan a partir de los futuros proyectos como la eventual adaptación de las infraestructuras existentes, se tendrán en cuenta a partir de la definición y aprobación del marco normativo de inversión y retribución, incluyendo, de producirse, el factor de utilización que deba aplicarse a las infraestructuras existentes. El Grupo está monitorizando los desarrollos normativos que se están acometiendo y la evolución del proyecto de desarrollo de la futura Red Troncal del hidrógeno.

- Propiedad planta y equipo: Con relación a posibles inversiones procedentes de las nuevas conexiones, señalar que en la actualidad aún se encuentra en una fase inicial. Se está analizando las alternativas para los trazados del proyecto BarMar y se ha enviado al Gobierno una propuesta de planificación para la futura Red Troncal de Hidrógeno. Además, se ha lanzado el proceso de Call for interest no vinculante de H2Med. Actualmente no se ha considerado necesario reestimar la vida útil de las infraestructuras de gas mientras siga aplicando el mismo marco normativo y retributivo actual y vigente donde los ingresos procedentes de la actividad de regasificación, almacenamiento y transporte garantizan la retribución de la inversión. Adicionalmente, se sigue con el progresivo plan de sustitución de turbocompresores de gas natural por motocompresores eléctricos (el coste de adquisición es entre 10 y 20 millones de euros por cada turbocompresor dependiendo de la potencia).

- Provisiones y contingencias: Los riesgos físicos producidos por catástrofes naturales o condiciones meteorológicas adversas (inundaciones, desplazamiento de tierras...) pueden causar daños en nuestras infraestructuras en España como en otros países en los que Enagás participa. La necesidad de dotar provisiones adicionales por estos conceptos o cambios normativos asociadas la retribución de los costes por desmantelamiento son objeto de revisión periódica, a fin de monitorizar posibles modificaciones en las hipótesis utilizadas.

- Deterioro de inversiones contabilizadas por el método de la participación. No se han identificado impactos significativos en el cálculo del valor recuperable asociado al riesgo de una posible caída de la demanda de gas natural. Al igual que para los activos no financieros, para cada una de las inversiones se ha considerado las proyecciones de ingresos para sus infraestructuras que en su

mayoría corresponden a contratos estables con off-takers a largo plazo, concesiones, ingresos regulados, etc.

Adicionalmente, otras medidas asociadas a la mitigación del cambio climático que continúan en este ejercicio son: definición de objetivos de descarbonización vinculados a la retribución variable de todos los profesionales del Grupo, cuyo peso se ha incrementado en estos últimos años; la incorporación de criterios ambientales en la evaluación de riesgos en proveedores y contratistas, así como en la toma de decisiones sobre adjudicaciones de contratos de prestación de servicios y productos. En este sentido, como se indica en la Nota 3.4, el Grupo tiene contratado una línea de crédito sostenible cuyo tipo de interés está vinculado a las reducciones de emisión de CO<sub>2</sub>. Durante el ejercicio 2024, se han realizado actuaciones ambientales por importe de 3.604 miles de euros como inversiones en el activo del Balance de Situación (6.752 miles de euros en el ejercicio 2023). Por su parte, los gastos ambientales asumidos por la compañía han ascendido en el ejercicio 2024 a 7.048 miles de euros registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" (26.686 miles de euros en el ejercicio 2023).

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos ambientales en las que el Grupo pudiera incurrir están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

En el año 2024 el Grupo no se ha beneficiado de ningún incentivo fiscal como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

## b) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Algunas instalaciones del Grupo Enagás se encuentran incluidas en el ámbito de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La Directiva 2018/410 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2018, reformó el régimen de cara al período 2021-2030, dividiéndolo en dos periodos de asignación gratuita de derechos de emisión para las instalaciones fijas: periodo 2021-2025 y periodo 2026-2030. El cálculo de las asignaciones que se someten a consulta pública ha sido realizado aplicando la metodología de asignación establecida en el Reglamento Delegado (UE) 2019/331.

## c) Honorarios auditores

En "Otros gastos de explotación" se recogen los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor del Grupo, Ernst & Young, S.L., o por una empresa del mismo grupo o vinculada con el auditor, los cuales han sido los siguientes:

Por acuerdo del Consejo de Ministros del 13 de julio de 2021 se aprobó la asignación final gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instituciones sujetas al régimen del comercio de derechos de emisión para el período 2021-2025, entre las que se incluyen determinadas instalaciones de Grupo Enagás. Dicha asignación gratuita puede ajustarse anualmente en función del nivel de la actividad de la instalación para reflejar los aumentos y disminuciones relevantes en la producción, según las reglas establecidas en el Reglamento de ejecución (UE) 2019/1842.

Los derechos asignados en los ejercicios 2024, han sido 55.637 derechos de emisión (50.509 derechos de emisión en 2023) valorados a 73,17 euros/ derecho y 83,18 euros/ derecho respectivamente, precio spot del primer día hábil de los ejercicios 2024 y 2023 de SENDECO2, Sistema Europeo de Negociación de CO<sub>2</sub>, una empresa dedicada a la compraventa de derechos de emisión por cuenta propia y al asesoramiento técnico y administrativo de las Instalaciones Industriales sujetas a la Directiva de Comercio (EU ETS).

Adicionalmente durante el ejercicio 2024 se han adquirido 40.000 derechos de emisión a título oneroso por un importe total de 2.523 miles de euros, de los cuales se estima que se han consumido en su totalidad durante el mismo ejercicio (en el ejercicio 2023 se adquirieron 274.000 derechos a título oneroso por un importe de 22.393 miles de euros).

El Grupo Enagás ha consumido 150.161 derechos de emisión de gases de efecto invernadero durante el ejercicio 2024 (215.438 durante el ejercicio 2023).

Durante el segundo trimestre de 2024 El Grupo Enagás presentó los informes de emisiones verificados de 2023 por la entidad acreditada (SGS) a las Comunidades Autónomas correspondientes, las cuales han validado dichas emisiones. Durante el segundo trimestre de 2024, Grupo Enagás entregó la cantidad de derechos equivalente a las emisiones verificadas del ejercicio 2023 para todas las instalaciones referidas.

El Grupo Enagás no ha negociado ningún contrato a futuro relativo a derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional en los términos que establece la Ley 1/2005 en los ejercicios 2024 y 2023.



Categorías	2024		2023	
	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	Servicios prestados por otros auditores del Grupo	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	Servicios prestados por otros auditores del Grupo
Servicios de auditoría (1)	1.075	111	1.081	197
Otros servicios de verificación (2)	399	—	427	—
<b>Total servicios de auditoría y relacionados</b>	<b>1.474</b>	<b>111</b>	<b>1.508</b>	<b>197</b>
<b>Total servicios profesionales (3)</b>	<b>1.474</b>	<b>111</b>	<b>1.508</b>	<b>197</b>

(1) Servicios de Auditoría: Dentro de este apartado, se incluyen los servicios prestados para la realización de las auditorías estatutarias de las Cuentas anuales del Grupo y los trabajos de revisión limitada de los Estados Financieros Consolidados Intermedios y Trimestrales así como la Certificación del Sistema de Control de la Información Financiera (SCIF).

(2) Otros servicios de verificación relacionados con auditoría: Se han incluido en este apartado los trabajos relacionados la revisión del Informe de Sostenibilidad incluido en el Informe de Gestión y de su Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad, la revisión del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el encargo de la emisión de una "Comfort letter" por la actualización del programa EMTN, el Informe de procedimientos acordados de subvenciones, la revisión del IRC y la emisión de un Informe de procedimientos acordados sobre la elegibilidad y alineamiento de la Red Troncal de hidrógeno para la solicitud de fondos CEF.

(3) La ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas determina que los servicios distintos a los de la auditoría prestados por el auditor de cuentas, durante tres años consecutivos, deben ser inferiores al 70% de la media de los honorarios pagados por servicios de auditoría. En este sentido, el importe de los servicios distintos a los de auditoría prestados por el auditor de cuentas (Ernst & Young, S.L.) sobre los honorarios facturados por servicios de auditoría representa un 37% (34% para el Grupo).

## 4.7 Información por segmentos

### Políticas contables

#### Criterios de segmentación

- La información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio del Grupo que se describen en la Nota 1.1.
  - El Grupo identifica sus segmentos operativos en base a los informes internos sobre los componentes del Grupo que son base de revisión, discusión y evaluación regular en el proceso de toma de decisiones.
- El alcance de los segmentos operativos del Grupo Enagas ha sido modificado a 31 de diciembre de 2024, alineados con los cambios en las prioridades del plan estratégico 2022-2030 y la nueva estructura que se está implementando.

### a) Segmentos principales de negocio

#### Actividades reguladas del gas

Incluyen tanto las actividades de Infraestructuras como la de Gestor Técnico del Sistema.

**Transporte de gas:** Actividad principal que consiste en la vehiculización de gas a través de su red de transporte, formada por gasoductos de transporte primario (con presiones máximas de diseño igual o superior a 60 bares) y secundario de gas (con presiones máximas de diseño entre 60 bares y 16 bares) hasta los puntos de distribución, como propietaria de la mayor parte de la red de transporte de gas en España.

**Regasificación:** El gas se transporta desde los países productores en buques metaneros a 160°C bajo cero en estado líquido (GNL) y se descarga en las plantas de regasificación donde queda almacenado en tanques criogénicos. En estas instalaciones, mediante un proceso físico para el cual normalmente se utilizan

vaporizadores con agua de mar, se aumenta la temperatura del gas natural licuado y, de este modo, se transforma a estado gaseoso. El gas natural se inyecta en los gasoductos para ser transportado por toda la Península.

**Almacenamiento de gas:** El Grupo Enagas opera los siguientes almacenamientos subterráneos: Serrablo (situado entre las localidades de Jaca y Sabiñánigo - Huesca), Gaviota (almacenamiento off-shore, situado cerca de Bermeo - Vizcaya) y Yela (Guadalajara). Asimismo, la Sociedad realiza todas las operaciones necesarias para el mantenimiento y operatividad de las instalaciones hasta que concluya la última fase del desmantelamiento del almacenamiento de Castor.

El Grupo Enagas como **Gestor Técnico del Sistema**, continuó durante el año 2024 el desarrollo de las funciones encomendadas en el R.D. 6/2000 de 23 de junio y en el R.D. 949/2001 de 3 de agosto, con el objeto de garantizar la continuidad y seguridad de suministro, así como la correcta coordinación entre los puntos de acceso, almacenamiento, transporte y distribución.

De conformidad con la legislación, las actividades de transporte y de gestión técnica del sistema que tengan el carácter de reguladas deben ser realizadas por medio de dos sociedades filiales en las que ostente la totalidad del capital social (Enagas Transporte, S.A.U. y Enagas GTS, S.A.U., respectivamente).

#### Actividades reguladas - Infraestructuras de Hidrógeno

Destaca la actividad relativa a infraestructuras de hidrógeno (realizada principalmente por la sociedad Enagas Infraestructuras de Hidrógeno y que será clave para el desarrollo de la futura red troncal del hidrógeno en España).

#### Nuevos Negocios

Incluye todas las actividades no reguladas asociadas a nuevas energías (biometano, amoniaco, CO2...), otros servicios y negocio de emprendimiento.

Las actividades anteriores podrán ser realizadas por Enagás, S.A., por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto en que participe y siempre dentro del alcance y con los límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos y nuevas regulaciones asociadas al futuro Sistema de Hidrógeno.

### Internacional

Incluye todas las actividades tanto reguladas como no reguladas y transacciones relacionadas con las inversiones en asociadas y negocios conjuntos, excepto las correspondientes a BBG, Saggas, MIBGAS e Iniciativas del Gas, S.L que se incluyen dentro del segmento Regulado.

### Resto de áreas

En esta columna se incluyen los activos y/o pasivos, ingresos y/o gastos correspondientes a las empresas no asignadas a ningún área de actividad, destacando Enagás S.A. sociedad cabecera del Grupo

La estructura de información de los segmentos está diseñada como si cada línea de negocio se tratará de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes.

Cuenta de pérdidas y ganancias 2024	Regulado Gas	Internacional	Nuevos Negocios	Hidrógeno	Resto de Áreas	Ajustes <sup>(1)</sup>	Total Grupo
<b>Ingresos de explotación</b>	<b>904.974</b>	<b>208</b>	<b>11.491</b>	—	<b>459</b>	<b>(3.914)</b>	<b>913.218</b>
· Terceros	901.230	208	6.859	—	69	—	<b>908.366</b>
· Grupo	3.744	—	4.632	—	390	(3.914)	<b>4.852</b>
Dotaciones para la amortización del inmovilizado	(275.122)	(91)	(631)	—	(11.264)	—	<b>(287.108)</b>
Rdo. Inversiones Contabilizadas por el método de la participación	12.635	139.572	(5.733)	—	—	—	<b>146.474</b>
Resultado de Explotación	341.589	126.609	(8.619)	(5.172)	(25.684)	6	<b>428.729</b>
Ingresos Financieros	14.671	36.740	804	110	344.632	(334.021)	<b>62.936</b>
Gastos Financieros	(23.922)	(36.628)	(16)	—	(70.172)	10.899	<b>(119.839)</b>
Impuesto sobre beneficios	(81.396)	21.050	436	1.244	72.608	—	<b>13.942</b>
Resultado después de Impuestos	250.833	(303.023)	(7.633)	(3.818)	100.271	(335.939)	<b>(299.309)</b>

Cuenta de pérdidas y ganancias 2023	Regulado Gas	Internacional	Nuevos Negocios	Hidrógeno	Resto de Áreas	Ajustes <sup>(1)</sup>	Total Grupo
<b>Ingresos de explotación</b>	<b>905.390</b>	<b>3.690</b>	<b>9.760</b>	—	<b>2.391</b>	<b>(1.590)</b>	<b>919.641</b>
· Terceros	904.463	3.627	7.079	—	761	—	<b>915.930</b>
· Grupo	927	63	2.681	—	1.630	(1.590)	<b>3.711</b>
Dotaciones para la amortización del inmovilizado	(261.873)	(290)	(397)	—	(10.783)	—	<b>(273.343)</b>
Rdo. Inversiones Contabilizadas por el método de la participación	14.387	139.252	(6.335)	—	—	—	<b>147.304</b>
Resultado de Explotación	365.238	125.497	(8.962)	(3.216)	(21.652)	(27)	<b>456.878</b>
Ingresos Financieros	9.163	27.315	899	785	530.678	(522.878)	<b>45.962</b>
Gastos Financieros	(17.406)	(36.502)	(31)	(41)	(67.868)	(6.344)	<b>(128.192)</b>
Impuesto sobre beneficios	(88.088)	(2.753)	1.705	677	10.373	—	<b>(78.086)</b>
Resultado después de Impuestos	268.292	152.360	(4.956)	(1.795)	451.505	(522.878)	<b>342.528</b>

(1) Dentro de la columna "Ajustes" se incluyen las eliminaciones de transacciones intercompañías (prestaciones de servicios y créditos concedidos).

BALANCE DE SITUACIÓN 2024	Regulado Gas	Internacional	Nuevos Negocios	Hidrógeno	Resto de Áreas	Ajustes <sup>(1)</sup>	Total Grupo
<b>Total Activo</b>	<b>4.996.770</b>	<b>1.875.264</b>	<b>190.048</b>	<b>11.143</b>	<b>5.807.715</b>	<b>(5.385.005)</b>	<b>7.495.935</b>
Adquisiciones de Inmovilizado	98.351	4	27.567	3.322	7.468	—	<b>136.712</b>
Inv. contabilizadas por el método de la participación	146.700	1.009.661	70.005	—	—	—	<b>1.226.366</b>
Pasivos no corrientes <sup>(2)</sup>	<b>456.113</b>	<b>(37.742)</b>	<b>(2.649)</b>	<b>(1.641)</b>	<b>(52.669)</b>	—	<b>361.412</b>
-Pasivos por impuesto diferido	179.739	(37.760)	(3.215)	(1.644)	(59.109)	—	<b>78.011</b>
-Provisiones	239.040	18	366	3	6.411	—	<b>245.838</b>
-Otros pasivos no corrientes	37.334	—	200	—	29	—	<b>37.563</b>
Pasivos corrientes <sup>(2)</sup>	<b>541.547</b>	<b>6.580</b>	<b>4.860</b>	<b>3.643</b>	<b>51.070</b>	<b>(8.828)</b>	<b>598.872</b>

BALANCE DE SITUACIÓN 2023	Regulado Gas	Internacional	Nuevos Negocios	Hidrógeno	Resto de Áreas	Ajustes <sup>(1)</sup>	Total Grupo
<b>Total Activo</b>	<b>4.856.332</b>	<b>3.317.802</b>	<b>173.317</b>	<b>7.776</b>	<b>6.432.500</b>	<b>(6.280.457)</b>	<b>8.507.270</b>
Adquisiciones de Inmovilizado	153.002	129	8.870	1.174	17.812	—	<b>180.987</b>
Inv. contabilizadas por el método de la participación	157.099	2.371.390	61.485	—	—	—	<b>2.589.974</b>
Pasivos no corrientes <sup>(2)</sup>	<b>423.939</b>	<b>1.817</b>	<b>(2.589)</b>	<b>(1.905)</b>	<b>(11.991)</b>	—	<b>409.271</b>
-Pasivos por impuesto diferido	154.150	1.714	(2.878)	(1.905)	(19.640)	—	<b>131.441</b>
-Provisiones	233.882	103	89	—	7.642	—	<b>241.716</b>
-Otros pasivos no corrientes	35.907	—	200	—	7	—	<b>36.114</b>
Pasivos corrientes <sup>(2)</sup>	<b>540.380</b>	<b>4.925</b>	<b>4.213</b>	<b>3.377</b>	<b>63.907</b>	<b>(12.505)</b>	<b>604.297</b>

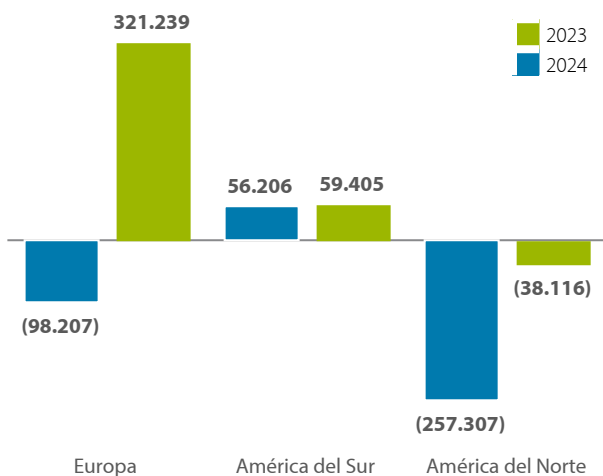
(1) Dentro de la columna "Ajustes" se incluyen las eliminaciones de transacciones intercompañías (prestaciones de servicios y créditos concedidos) así como la eliminación de la Inversión-Fondos Propios.

(2) No se incluyen pasivos financieros.

## b) Segmentos según información geográfica

La mayoría de las sociedades que el Grupo Enagás posee fuera de Europa se integran por el método de la participación, presentándose así sus gastos e ingresos correspondientes en el epígrafe de "Resultado de entidades valoradas por el método de la participación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada. En base a esto, la información relativa a mercados geográficos se hace a partir de la cifra de resultado neto.

La distribución del resultado correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023 distribuida por mercados geográficos es la siguiente:



## 4.8 Existencias

Tal y como queda establecido en la Orden IET/2736/2015 de 17 de diciembre: "A partir del 1 de octubre de 2016 la cantidad de gas de

maniobra es cero". A 31 de diciembre de 2015 el Grupo Enagás, como Gestor Técnico del Sistema, mantenía el control de aproximadamente 755 GWh de Gas de Maniobra necesario para posibilitar la operación del sistema gasista tal y como establecía la Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3863/2007, de 28 de diciembre. Este gas no estaba reflejado en los estados financieros por ser un gas a disposición del Sistema, no propiedad del Grupo Enagás.

## 4.9 Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2024 hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, se han producido los siguientes hechos:

- Con fecha 6 de febrero de 2025 el Grupo Enagás, a través de su filial Enagás Financiaciones, ha amortizado a su vencimiento un bono de 600 millones de euros.
- Con fecha 30 de enero de 2025, la Comisión Europea ha adjudicado el 100% de los fondos solicitados por Enagás para los estudios de los Proyectos de Interés Común (PCI) del corredor H2med (formado por una conexión entre Celorico da Beira en Portugal y Zamora en España (CelZa) y una conexión marítima entre Barcelona y Marsella (BarMar)) y de los primeros ejes de la Red Troncal Española de Hidrógeno (Eje Vía de la Plata con su conexión con el Valle de Hidrógeno de Puertollano, y el Eje que engloba a su vez los ejes de la Cornisa Cantábrica, del Valle del Ebro y de Levante).

Estos fondos, que proceden del Mecanismo Conectar Europa (CEF) de la Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente (CINEA), suponen un total de 75,8 millones de euros,

incluyendo los estudios para un almacenamiento subterráneo asociado a la Red Troncal Española de Hidrógeno.

# ANEXO I. SOCIEDADES DEPENDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Sociedades dependientes	País	Actividad	% participación y de Derechos de Voto controlados por el Grupo Enagás	Importe del Capital Social en moneda funcional
Enagás Transporte, S.A.U.	España	Regasificación, almacenamiento y transporte de Gas	100,00 %	532.089.120 Euros
Enagás GTS, S.A.U.	España	Gestión Técnica del Sistema gasista	100,00 %	5.914.451 Euros
Enagás Internacional, S.L.U.	España	Holding	100,00 %	219.768.258 Dólares
Enagás Financiaciones, S.A.U.	España	Gestión Financiera	100,00 %	890.000 Euros
Enagás Transporte del Norte, S.L.	España	Transporte de Gas	90,00 %	38.501.045 Euros
Enagás Chile, S.P.A.	Chile	Holding	100,00 %	2.252.644 Dólares
Enagás México, S.A.	México	Holding	100,00 %	4.608.133 Dólares
Enagás Perú, S.A.C.	Perú	Holding	100,00 %	4.794.417 Dólares
Enagás USA, LLC	Estados Unidos	Holding	100,00 %	244.495.289 Dólares
Enagás Intern. USA, S.L.U.	España	Holding	100,00 %	121.530.445 Euros
Infraestructuras de Gas, S.A.	España	Holding	85,00 %	340.000 Euros
Enagás Emprende, S.L.U.	España	Holding	100,00 %	35.053.953 Euros
Efficiency for LNG Applications, S.L.	España	Desarrollo de proyectos industriales y actividades relacionadas con terminales de GNL.	100,00 %	1.286.694 Euros
Scale Gas Solutions, S.L.	España	Desarrollo e implantación de instalaciones de suministro de gas natural como carburante a vehículos, incluyendo su diseño, construcción y mantenimiento.	100,00 %	8.711.217 Euros
Enagás Services Solutions, S.L.	España	Holding	100,00 %	9.617.560 Euros
Sercomgas Gas Solutions, S.L.	España	Prestación de servicios comerciales con el objetivo de mejorar la gestión operativa diaria de los comercializadores de gas.	84,00 %	88.536,00 Euros
Enagás Infraestructuras de Hidrógeno, S.L.	España	Diseño, construcción, explotación y mantenimiento de instalaciones de producción de hidrógeno y otros gases	100,00 %	3.978.300 Euros
Musel Energy Hub, S.L.	España	Regasificación, almacenamiento de gas natural y prestación de servicios logísticos de capacidad.	100,00 %	5.003.000 Euros
SPV Scale Mar 1, S.L.U.	España	Gestión de todo tipo de buques mercantes realizando, por tanto, actividades de transporte marítimo.	100,00 %	3.600 Euros

# ANEXO II. NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS

Sociedad	País	Actividad	% Derechos de voto controlado s por el Grupo Enagás	% controlado s por el Grupo Enagás	Miles de euros (1)		Valor en libros en moneda funcional		
					Valor en libros	Dividendos recibidos	Miles de euros	Miles de dólares	
<b>Negocios conjuntos</b>									
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	España	Almacenamiento y regasificación	50,00 %	50,00 %	54.884	11.500	54.884	—	—
Subgrupo Altamira LNG, C.V. (3)	Holanda/ México	Holding/Regasificación	40,00 %	40,00 %	35.127	15.839	—	—	39.712
Tecgas, Inc.	Canadá	Holding	51,00 %	51,00 %	8	—	—	—	—
Iniciativas de Gas, S.L. (4)	España	Holding	60,00 %	60,00 %	46.648	—	—	—	46.648
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A. (4)	España	Almacenamiento y regasificación	72,50 %	72,50 %	750	9.882	750	—	—
Axent Inf. Tel., S.A.	España	Construcción y O&M de Red de Telecomunicaciones.	49,00 %	49,00 %	19.247	—	—	—	19.247
Vira Gas Imaging, S.L.	España	Desarrollo y comercialización de actividades tecnológicas	40,00 %	40,00 %	—	—	—	—	—
Scale Gas Med Shipping, S.L.U.	España	Construcción, diseño, puesta en marcha y O&M de estructuras de carácter energético	50,00 %	50,00 %	56	—	—	—	56
Green Ports Project, S.L.	España	Small scale en puertos	50,00 %	50,00 %	30	—	—	—	30
H2Green Global Solutions, S.L.	España	Desarrollo de proyectos industriales y actividades para promover infraestructuras de producción y transporte de hidrógeno.	34,00 %	34,00 %	216	—	—	—	216
Knutsen Scale Gas, SL	España	Bunkering	50,00 %	50,00 %	502	—	—	—	502
Hanseatic Energy Hub Operations GMBH	Alemania	Operación de una terminal de gas licuado en Hamburgo	50,10 %	50,10 %	52	—	—	—	52
<b>Entidades asociadas</b>									
Transportadora de gas del Perú, S.A.	Perú	Transporte de Gas	28,95 %	28,95 %	383.992	73.762	—	—	515.412
Trans Adriatic Pipeline, A.G. (3)	Suiza (2) y (3)	Transporte de Gas	20,00 %	20,00 %	327.537	63.130	—	—	367.246
Grupo Senfluga Energy Infrastructures, S.A.	Grecia	Holding	18,00 %	18,00 %	29.794	5.400	—	—	34.157
Mibgas Derivatives, S.A.	España	Operación del mercado organizado de gas	28,34 %	28,34 %	97	—	—	—	97
Seab Power Ltd.	Reino Unido	Desarrollo de sistemas para transformar basura en energía	12,99 %	12,75 %	—	—	—	—	—
Enagás Renewable, S.L. (Subgrupo)	España	Desarrollo de proyectos para impulsar el papel de los gases renovables en la transición energética.	60,00 %	60,00 %	17.419	—	—	—	17.419
Solatom CSP, S.L.	España	Aprovechamiento de calor como fuente de energía	7,15 %	7,15 %	317	—	—	—	317
Mibgas, S.A.	España	Operación del mercado organizado de gas	13,34 %	13,34 %	417	—	—	—	417
Trovant Technology, S.L.	España	Upgrading de biogás a biometano para producción de bioenergía	12,47 %	12,47 %	487	—	—	—	487
Hanseatic Energy Hub GMBH	Alemania	Desarrollo de una terminal de gas licuado en Hamburgo	10,00 %	10,00 %	2.122	—	—	—	2.122

(1) Para aquellas sociedades cuya moneda local es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), el "valor en libros" de la inversión financiera se muestra a euros históricos e incluye los costes de adquisición activados. Los euros correspondientes a los "dividendos recibidos" están convertidos al tipo de cambio correspondiente al momento de la transacción.

(2) Esta sociedad cuenta con tres establecimientos permanentes en Grecia, Italia y Albania.

(3) Ambas sociedades están participadas junto con otros socios industriales internacionales. Su actividad consiste en el desarrollo y operación de proyectos de infraestructura, como son el caso de la planta de regasificación ya en operación de Altamira y el proyecto de gasoducto trans-adriático de TAP (declarado Project of Common Interest de la Unión Europea).

(4) La sociedad Planta de Regasificación de Sagunto Gas, S.A. es participada por Iniciativas de Gas, S.L. por un 50% y por Infraestructuras de Gas, S.L. por el otro 50%. Ambas sociedades son participadas a su vez por el Grupo Enagás en un 60% y 85% respectivamente. Por lo tanto, la participación indirecta del Grupo Enagás sobre Planta de Regasificación de Sagunto Gas, S.A. asciende a un 72,5%. La distribución del dividendo es realizada por Planta de Regasificación de Sagunto Gas, S.A.



## Magnitudes de Balance 2024

Sociedad	Miles de euros								
	Datos de la entidad participada (1)(2)								
	Activo			Patrimonio			Pasivo		
	L/P	C/P	Resto activo CP	Otros resultados integrales	Resto Patrimonio	L/P	C/P	Resto pasivos	Resto pasivos
	Efectivo y equivalentes				Pasivos financieros	Resto Pasivos	Pasivos financieros		
Axent Inf. Tel., S.A.	52.578	1.143	2.423	—	21.962	1.594	22.815	1.799	7.974
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	139.084	104.434	4.114	(80)	67.154	68.476	27.074	11.261	73.747
Basquevolt, S.A.	37.895	16.600	615	—	4.478	27.099	5.171	13.769	2.773
Enagás Renovable S. L. (Subgrupo)	78.023	8.141	1.485	(2)	79.737	1.279	634	4.481	1.520
Green Ports Projects, S.L.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Grupo Senfluga Energy Infraestructuras, S.A.	1.170.045	112.812	155.199	1.877	548.537	608.978	63.192	61.788	153.684
H2Green Global Solutions S.L.	1.090	322	751	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Hanseatic Energy Hub GMBH	—	—	100	—	100	—	—	—	—
Hanseatic Energy Hub Operations GMBH	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Iniciativas de Gas, S.L.	750	789	6.815	—	1.575	—	—	6.700	79
Knutssen Scale Gas, S.L.	40.620	2.871	3.578	N.D.	1.775	23.938	—	2.001	607
Mibgas derivatives, S.A.	4	2.025	36.468	—	2.058	—	1	—	36.438
Mibgas, S.A.	624	216.410	107.444	—	5.883	—	506	193.242	124.847
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	238.200	94.646	60.362	(630)	153.909	78.907	42.410	24.092	94.520
Scale Gas Med Shipping, S.L.	54.051	3.848	11.928	—	(1.527)	54.260	9.747	3.161	4.185
SeaB Power Ltd.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Solatom CSP	676	2.011	621	—	2.715	—	375	3	215
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	250.008	15.364	47.914	—	199.823	—	65.620	26.865	20.977
Tecgas, Inc.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Trans Adriatic Pipeline, A.G.	4.739.502	94.136	476.278	166.151	1.904.212	2.540.593	170.507	284.081	244.373
Transportadora de gas del Perú, S.A.	2.431.672	247.523	90.628	—	1.535.485	491.778	411.156	176.451	154.953
Trovant Technology, S.L.	1.124	434	44	—	1.187	—	421	—	(6)
Vira Gas Imaging, S.L.	252	46	207	—	519	—	—	—	(14)

(1) Datos al 100% de las sociedades participadas según NIIF.

(2) Para aquellas sociedades cuya moneda funcional es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), las magnitudes de balance se han convertido a tipo de cambio de cierre del ejercicio.

## Magnitudes de Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2024

Sociedad	Miles de euros						
	Datos de la entidad participada (1)(2)						
	Cuenta de Resultados						
	INCN	Amortización	Ingresos por intereses	Gastos por intereses	IS	Otros gastos e ingresos	Resultado Neto
Axent Inf. Tel., S.A.	6.381	(3.251)	18	(588)	—	(4.224)	(1.664)
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	45.276	(9.253)	3.774	(5.248)	2.830	(21.613)	15.766
Basquevolt, S.A.	159	(1.602)	—	(1.028)	—	(2.491)	(4.962)
Enagas Renovable S. L. (Subgrupo)	1.032	(385)	89	(19)	111	(8.851)	(8.023)
Grupo Senfluga Energy Infrastructures, S.A.	200.285	(27.509)	2.914	(11.402)	(15.992)	(86.589)	61.707
H2Greem	1.123	(107)	—	(58)	191	(2.683)	(1.534)
Hanseatic Energy Hub GMBH	—	—	—	—	—	(24.235)	(24.235)
Hanseatic Energy Hub Operations GMBH	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Iniciativas de Gas, S.L.	—	—	—	—	—	(122)	(122)
Knutsen-Scale Gas, S.L.	5.086	(1.964)	—	(1.440)	—	(370)	1.312
Mibgas Derivatives	656	—	405	—	210	(640)	631
Mibgas, S.A.	6.045	(4)	190	—	241	(5.576)	896
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	55.391	(27.811)	4.847	(5.322)	(2.347)	(18.269)	6.489
Scale Gas Med Shipping, S.L.U.	7.715	(2.532)	901	(4.200)	(2)	(1.799)	84
SEAB Power Ltd.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Solatom CSP, S.L.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	44.097	(1.514)	167	(2.516)	(11.281)	(6.346)	22.607
Tecgas, Inc.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Trans Adriatic Pipeline, A.G.	756.131	(196.700)	87.567	(180.787)	(68.034)	(81.177)	317.000
Transportadora de gas del Perú, S.A.	711.692	(163.730)	11.604	(48.795)	(92.709)	(223.750)	194.312
Trovant Technology, S.L.	186	—	—	—	—	(387)	(201)
Vira Gas Imaging, S.L.	—	(37)	—	—	—	49	12

(1) Datos al 100% de las sociedades participadas según NIIF.

(2) Para aquellas sociedades cuya moneda funcional es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), las magnitudes de la cuenta de resultados se han convertido a tipo de cambio medio acumulado del ejercicio.

## Magnitudes de Balance 2023

Sociedad	Miles de euros								
	Datos de la entidad participada (1)(2)								
	Activo			Patrimonio			Pasivo		
	L/P	C/P		Otros resultados integrales	Resto Patrimonio	L/P	C/P		
	Efectivo y equivalentes	Resto activo CP			Pasivos financieros	Resto Pasivos	Pasivos financieros	Resto pasivos	
Axent Inf. Tel., S.A.	63.233	387	3.944	—	31.127	1.525	24.450	7.338	3.123
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	144.538	118.939	10.083	1.031	74.387	79.211	26.618	11.659	80.653
Basquevolt, S.A.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
EC Soto La Marina SAPI de CV	58.840	8.188	2.828	—	222.675	42.602	(294)	4.761	522
Enagas Renovable S. L. (Subgrupo)	64.853	11.701	921	(10)	71.768	1.815	—	1.476	2.426
Green Ports Projects, S.L.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Grupo Senfluga Energy Infrastructures, S.A.	1.063.750	185.763	216.997	5.952	660.797	539.043	19.250	226.891	14.577
Grupo Tallgrass Energy LP	8.763.715	42.995	575.154	—	4.501.287	4.173.643	56.312	917	649.725
H2Greem Global Solutions S.L.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Hanseatic Energy Hub GMBH	—	—	100	—	100	—	—	—	—
Hanseatic Energy Hub Operations GMBH	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Iniciativas de Gas, S.L.	733	951	19	—	1.697	—	—	—	6
Knutssen Scale Gas, S.L.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Mibgas derivatives, S.A.	—	1.169	13.592	—	1.198	—	1	—	13.562
Mibgas, S.A.	606	262.100	7.125	—	6.185	—	435	262.943	266
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	276.697	95.417	60.151	(593)	162.319	89.972	42.022	44.449	94.097
Scale Gas Med Shipping, S.L.	51.037	247	13.385	—	(291)	57.931	2.416	3.879	734
SeaB Power Ltd.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Solatom CSP	722	553	125	—	1.388	—	—	2	10
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	252.091	14.588	44.217	—	194.613	2.812	67.408	29.120	16.942
Sunrgyze, S.L. (Antes Sun2Hy, S.L.)	8.374	833	89	—	9.206	—	—	73	17
Tecgas, Inc.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Trans Adriatic Pipeline, A.G.	4.916.927	302.429	340.142	214.801	1.888.903	2.798.478	166.846	270.211	220.258
Transportadora de gas del Perú, S.A.	2.411.990	289.423	96.883	—	1.485.154	613.486	398.695	165.275	135.686
Trovant Technology, S.L.	769	535	46	—	1.327	—	—	8	15
Vira Gas Imaging, S.L.	288	157	435	—	487	—	—	121	272

(1) Datos al 100% de las sociedades participadas según NIIF.

(2) Para aquellas sociedades cuya moneda funcional es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), las magnitudes de balance se han convertido a tipo de cambio de cierre del ejercicio.

## Magnitudes de Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2023

Sociedad	Miles de euros						
	Datos de la entidad participada (1)(2)						
	Cuenta de Resultados						
	INCN	Amortización	Ingresos por intereses	Gastos por intereses	IS	Otros gastos e ingresos	Resultado Neto
Axent Inf. Tel., S.A.	6.258	(3.178)	14	(613)	—	(4.180)	(1.699)
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	59.386	(14.220)	2.392	(5.798)	(4.965)	(21.345)	15.450
Basquevolt, S.A.	—	(138)	—	—	—	(5.006)	(5.144)
EC Soto La Marina S.A.P.I. de C.V.	11.582	(4.473)	1.329	(3.682)	(671)	(3.782)	303
Enagas Renovable S. L. (Subgrupo)	204	(312)	8	(102)	149	(8.402)	(8.455)
Green Ports Projects, S.L.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Grupo Senfluga Energy Infraestructures, S.A.	331.107	(25.698)	2.050	(14.030)	(26.209)	(168.064)	99.156
Grupo Tallgrass Energy LP	672.737	(77.471)	2.681	(336.138)	21.168	(283.322)	(345)
H2Greem Global Solutions S.L.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Hanseatic Energy Hub GMBH	—	—	—	—	—	(5.700)	(5.700)
Hanseatic Energy Hub Operations GMBH	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Iniciativas de Gas, S.L.	—	—	—	—	—	(245)	(245)
Knutsen-Scale Gas, S.L.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Mibgas Derivatives	476	—	275	—	(151)	(122)	478
Mibgas, S.A.	6.055	(4)	583	—	(492)	(4.563)	1.579
Planta de Regasificación de Sagunto, S.A.	66.090	(20.562)	3.649	(15.313)	(3.467)	(21.483)	8.914
Scale Gas Med Shipping, S.L.U.	1.746	(592)	17	(771)	17	(537)	(120)
SEAB Power Ltd.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Solatom CSP, S.L.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Subgrupo Altamira LNG, C.V.	44.543	(1.373)	116	(2.662)	(4.497)	(20.842)	15.285
Sungyze, S.L. (Antes Sun2Hy, S.L.)	—	(323)	—	—	14	62	(247)
Tecgas, Inc.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
Trans Adriatic Pipeline, A.G.	756.116	(184.255)	71.295	(174.103)	(55.721)	(145.487)	267.845
Transportadora de gas del Perú, S.A.	725.294	(161.304)	10.965	(55.584)	(97.470)	(213.177)	208.724
Trovant Technology, S.L.	—	—	—	—	—	(431)	(431)
Vira Gas Imaging, S.L.	383	(38)	—	—	—	(291)	54

(1) Datos al 100% de las sociedades participadas según NIIF.

(2) Para aquellas sociedades cuya moneda funcional es diferente a la moneda del grupo, el euro (Nota 1.3), las magnitudes de la cuenta de resultados se han convertido a tipo de cambio de medio acumulado del ejercicio.

# ANEXO III. MARCO REGULATORIO

## a) Marco regulatorio

### a.1) Segundo periodo regulatorio (2021-2026)

El marco regulatorio vigente se inició una vez traspasadas las competencias de retributivas de transporte y regasificación a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) a través del Real Decreto-Ley 1/2019, en donde se modificó la legislación básica de los sectores eléctrico y gasista con objeto de realizar un reparto de competencias entre el Gobierno y la CNMC para adaptarlas a las exigencias del derecho comunitario.

En este reparto de competencias a la CNMC se le traspasaron todas las relacionadas con:

- Metodologías retributivas y de peajes en transporte, distribución y plantas de GNL, así como el establecimiento de sus valores.
- Parámetros retributivos y bases de activos.
- Metodología y retribución del Gestor Técnico del Sistema, esto es Enagás GTS, S.A.U.
- Metodología sobre las condiciones de acceso y conexión a las infraestructuras gasistas.
- Aprobar las Normas de Gestión Técnica del Sistema relacionadas con el sistema de balance, programaciones, conexiones internacionales y mermas.

Por otro lado, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) mantenía las siguientes competencias:

- Establecer las orientaciones de política energética (Orden TEC/406/2019).
- Metodología para el cálculo de los cánones y retribución de los servicios básicos de acceso a los almacenamientos subterráneos y aprobación de sus valores.
- Determinar las tarifas de último recurso, TUR.
- Estructura y metodología de los cargos por costes de instalaciones no asociados con el uso de las mismas (tasa CNMC, anualidades de los déficits, retribución regulada de la sociedad Mibgas, S.A., etc.).
- Aprobar las Normas de Gestión Técnica del Sistema relacionadas con la garantía de suministro, emergencia, calidad del gas o control de entradas y salidas.

Este nuevo reparto competencial garantiza la independencia de la CNMC como regulador de los mercados interiores de gas y electricidad, y establece mecanismos de cooperación con el Gobierno que garantizan el buen funcionamiento del conjunto del sistema. Uno de ellos son las orientaciones de política energética, adoptadas por el MITECO previo informe de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, y que la CNMC ha de tener en cuenta en su tarea como regulador. Las orientaciones de política energética pueden abordar aspectos tales como la seguridad de suministro, la seguridad pública, la sostenibilidad económica y financiera de los sistemas eléctrico y gasista, la independencia del

suministro, la calidad del aire, la lucha contra el cambio climático y respeto al medio ambiente, la gestión óptima y el desarrollo de los recursos nacionales, la gestión de la demanda, la gestión de las elecciones tecnológicas futuras, la utilización racional de la energía. Para garantizar el buen funcionamiento entre ambas instituciones, se creó una Comisión de cooperación entre Ministerio y CNMC a fin de asegurar que desarrollo de las bases del siguiente periodo regulatorio gasista.

Así, en las orientaciones de política energética que publicó el Gobierno para el periodo 2021-2026 con carácter previo a la tramitación de las circulares de la CNMC:

- Se apuesta por las plantas de regasificación fomentando la competitividad de las mismas frente a otras plantas internacionales, favoreciendo las conexiones internacionales y apostando por un mercado de GNL líquido y profundo.
- Se incentiva la extensión del funcionamiento de aquellas instalaciones que hayan superado su vida útil retributiva.
- Se desincentiva la inversión en nuevas infraestructuras salvo el caso de activos necesarios para garantizar el suministro del conjunto del sistema o que resulten estratégicos para cumplir con los objetivos de política energética.
- Se indicaba que los valores unitarios de retribución debían permitir una rentabilidad suficiente bajo los principios de sostenibilidad económica y financiera, según los costes reales incurridos por una empresa eficiente y bien gestionada.
- Se consideraba que los peajes de acceso a las instalaciones gasistas debían fomentar el uso de las infraestructuras existentes para preservar la sostenibilidad económica y financiera del sistema gasista, debiendo tener en consideración la competitividad del sector industrial, e incentivar la inyección de biometano y otros gases renovables, contribuyendo así a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y a la lucha contra el cambio climático.

En el aspecto retributivo, la CNMC publicó las siguientes circulares con el objetivo de actualizar para el segundo periodo regulatorio el modelo retributivo vigente, así como el sistema de peajes de acceso por cada uno de los servicios prestados por la instalación teniendo en cuenta las infraestructuras que intervienen en la prestación de cada servicio:

- Circular 2/2019, de 12 de noviembre, por la que se establece la metodología de cálculo de la tasa de retribución financiera de las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica y regasificación, transporte y distribución de gas natural.
- Circular 9/2019, de 12 de diciembre, por la que se establece la metodología de retribución de las actividades reguladas de transporte y de regasificación de gas natural.
- Circular 6/2020 de 22 de julio por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de regasificación, transporte y distribución de gas natural.

- Circular 8/2020, de 2 de diciembre, por la que se establecen los valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento para el periodo regulatorio 2021-2026 y los requisitos mínimos para las auditorías sobre inversiones y costes en instalaciones de transporte de gas natural y plantas de gas natural licuado.
- Circular 1/2020, de 9 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología de retribución del gestor técnico del sistema gasista, posteriormente actualizada mediante la Circular 2/2023.
- Circular 6/2021, de 30 de junio, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los incentivos del gestor técnico del sistema gasista y la afección a su retribución.

En el ámbito operativo se publicaron las siguientes circulares con el objetivo de fomentar y facilitar la competencia, promover un mayor uso de las infraestructuras gasistas, armonizar, simplificar y establecer un mecanismo transparente y competitivo de asignación y utilización de la capacidad, flexibilizar la operativa de los agentes y resolver las situaciones de congestión en plantas de regasificación, así como contemplar medidas que regularicen el desbalance físico de GNL en plantas de regasificación y en almacenamientos subterráneos:

- Circular 8/2019, de 12 de diciembre, por la que se establecen los mecanismos de acceso y asignación de capacidad a aplicar en el sistema de gas natural, posteriormente actualizada mediante la Circular 9/2021 (actualmente está en tramitación una nueva modificación de dicha circular).
- Circular 2/2020, de 9 de enero, por la que se establecen las normas de balance de gas natural.
- Circular 7/2021 de 28 de julio, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo, supervisión, valoración y liquidación de mermas en el sistema gasista

## a.2) Retribución de las actividades de transporte, regasificación y almacenamiento de GNL en el segundo periodo regulatorio 2021-2026

La metodología retributiva para las actividades de transporte y regasificación fue establecida por la CNMC mediante las Circulares 9/2019 y 8/2020. Dicha metodología optó por mantener los principios básicos establecidos en el marco regulatorio del periodo anterior definido en la Ley 18/2014, adaptándolos a las condiciones actuales del mercado de gas, a la vez que establece una transición ordenada y progresiva entre ambos marcos retributivos.

Los principios básicos que se mantienen son:

- Una retribución adecuada a una actividad de bajo riesgo.
- Asegurar la recuperación de las inversiones realizadas por los titulares en el periodo de vida útil de las mismas.
- Permitir una rentabilidad razonable de los recursos financieros invertidos.

- Determinar un sistema de retribución de los costes de explotación que incentive una gestión eficaz y la mejora de la productividad, que deberán repercutirse en parte a los usuarios y consumidores.
- Contribuir a la sostenibilidad económica y financiera del sistema de gas natural.
- Considerar los costes necesarios para realizar la actividad por una empresa eficiente y bien gestionada.

Desde un punto de vista metodológico se mantienen los siguientes aspectos:

- Los periodos regulatorios se sucederán de forma consecutiva con una vigencia de seis años.
- Los parámetros de retribución de las actividades reguladas se fijan para todo el periodo regulatorio de 6 años teniendo en cuenta la situación cíclica de la economía, la demanda de gas, la evolución de los costes, las mejoras de eficiencia, el equilibrio económico y financiero del sistema y la rentabilidad adecuada para estas actividades.
- La retribución se sigue calculando de manera individualizada para cada instalación, siendo de aplicación valores unitarios de referencia, o costes auditados para las instalaciones singulares.
- Se mantiene el valor neto del activo como base para el cálculo de la retribución a la inversión.
- Se elimina cualquier procedimiento de revisión automática de valores y parámetros retributivos en función de índices de precios.
- La amortización se sigue calculando de forma lineal y se mantienen las vidas útiles de los activos.

Una de las novedades más significativas, aunque prácticamente sin impacto material, es que con objeto de permitir la coordinación temporal de la retribución con la metodología de peajes y cánones, de acuerdo con el Reglamento de la Comisión Europea la retribución pasa a calcularse por año de gas. El año de gas para el que se determina la retribución de las instalaciones tiene una duración comprendida entre el 1 de octubre del año “n-1” hasta el 30 de septiembre de año “n”, ambos incluidos, a excepción del año 2021 que empezó el 1 de enero de 2021.

La retribución devengada en un año de gas por cada empresa titular de instalaciones de transporte de gas natural y de plantas de gas natural licuado es la resultante de sumar para cada una de sus instalaciones los siguientes componentes retributivos:

- Retribución a la inversión (RINV) que tiene por objeto la recuperación de las inversiones realizadas así como la obtención de una rentabilidad razonable.
- Retribución por operación y mantenimiento de la instalación (RO&M).
- Ajustes de retribución por productividad y eficiencia (ARPE).
- Retribución a las instalaciones en situación administrativa especial (RSAE).
- Retribución a la inversión en instalaciones con impactos transfronterizos derivados de la aplicación del artículo 12 del Reglamento (UE) nº 347/2013, (RIIT).

A continuación se presenta el detalle de cada uno de estos componentes:



### a.2.1) Retribución a la inversión (RINV).

Se determina para cada uno de los activos en producción con derecho a retribución individualizada y tiene por objeto retribuir los costes de inversión incurridos. Dentro de la retribución a la inversión se incluye la retribución por amortización y la retribución financiera de los activos y del gas mínimo de llenado.

La retribución por los costes de inversión se compone a su vez de los siguientes parámetros:

- Valor de los activos reconocidos. Para las instalaciones puestas en servicio antes del año 2002 se calcula tomando como base el valor contable de los activos una vez considerada la actualización contable del año 1996 (Real Decreto-ley 7/1996), minorado por las subvenciones recibidas con la finalidad de financiar dichos activos, aplicando a esta diferencia un coeficiente de actualización anual compuesto por la media corregida del Índice de Precios al Consumo y el Índice de Precios Industriales (IPRI).

Para las nuevas instalaciones que han entrado en servicio a partir de 2002, se utiliza el valor estándar de cada inversión fijado por el regulador, mientras que para aquellas que suponen ampliación, se valoran al coste real.

Las instalaciones de transporte puestas en servicio a partir de 2008 son valoradas al coste medio entre el valor estándar y dicho coste real.

Las instalaciones de regasificación puestas en servicio a partir de 2006 son valoradas al coste real más el 50% de la diferencia entre el valor estándar y dicho coste real, hasta el máximo del valor estándar.

La Circular 9/2019 adopta, para todas las instalaciones de transporte y regasificación cuya puesta en servicio sea posterior a 2020, la fórmula que viene aplicándose a las instalaciones de transporte: el valor de inversión bruto reconocido es el resultante de la media entre el valor de inversión auditado admitido y el valor de inversión a valores unitarios. Además, para determinar este último, se indica que han de utilizarse los valores unitarios vigentes en el momento de obtención de la autorización administrativa previa de construcción.

Al valor resultante se le deducen los importes cedidos y financiados por terceros, el 90% de los importes que se obtengan por la venta de equipos desmantelados y las subvenciones recibidas (90% si provienen de la Unión Europea).

- Retribución por la amortización de los activos del sistema (A). Al valor de la inversión reconocida resultante se le aplica un coeficiente de amortización lineal correspondiente a su vida útil, obteniendo de este modo los ingresos por este concepto.
- Retribución financiera del valor de la inversión (RF). Se calcula aplicando una tasa de retribución financiera a los valores netos de los activos sin actualizar y se devenga hasta que el valor neto sea nulo.

La tasa de retribución de los activos de transporte y regasificación se calcula a partir del coste de capital medio WACC de la actividad de transporte y regasificación. Para este segundo periodo (2021-2026) dicha tasa se ha establecido en la Circular 2/2019 y ha quedado fijada en el 5,44%.

La Retribución financiera se calcula para las instalaciones con retribución individualizada con derecho a retribución por amortización y empieza a devengarse desde la misma fecha que ésta.

- Retribución financiera al gas talón y mínimo de llenado (RFNMLL). La retribución se calcula aplicando la tasa de retribución financiera al valor de adquisición del gas y no tiene amortización. Se empieza a devengar desde la fecha más tarde entre la de compra del gas y la del acta de puesta en servicio de la instalación hasta el cierre de la instalación o la entrega del gas al GTS para su uso como gas de operación.
- Retribución en función del gas vehiculado o procesado (RGV). Esta retribución se aplica a las instalaciones de transporte primario de zona de influencia local adjudicado por concurrencia y a nuevas plantas de regasificación y gasoductos primarios de zona de influencia autorizados de forma directa con posterioridad a 31 de diciembre de 2020. La retribución anual es la que resulta de multiplicar un coeficiente de retribución unitaria por el gas vehiculado o procesado anualmente y se devenga desde la fecha de puesta en marcha. En ningún caso, la retribución RGV, en cada año de gas, puede ser superior a los importes facturados por peajes y cánones.

Para las instalaciones adjudicadas por concurrencia, la retribución unitaria (ROC) es la ofertada por la empresa adjudicataria, mientras que para las instalaciones adjudicadas de forma directa (RUM), la retribución unitaria es la retribución media calculada como la suma de las retribuciones a la amortización y financiera durante la vida útil del proyecto dividida por la suma de los volúmenes de gas anuales previstos por el titular de la instalación cuando se presentó la justificación económica del proyecto para su adjudicación. Para estas instalaciones, dado que el riesgo retributivo es mayor que para las instalaciones troncales, la tasa de retribución financiera se incrementa en un diferencial que provisionalmente se fija en 0,39%, resultando en una tasa de 5,83%.

La retribución RGV se devenga hasta que el valor actual de la suma de las retribuciones anuales reconocidas, descontadas a la tasa retributiva anterior, sea igual al valor actual de la inversión reconocida.

### a.2.2) Retribución por operación y mantenimiento de las instalaciones (RO&M).

Para los activos de transporte y de regasificación a los que es de aplicación los costes unitarios estándar, la retribución por operación y mantenimiento se calcula aplicando los costes unitarios de referencia de operación y mantenimiento en vigor, con independencia de la fecha de puesta en marcha del elemento del inmovilizado (COMVU).

Para el segundo periodo regulatorio 2021-2026, los costes unitarios estándar son los publicados en la Circular 8/2020.

Para los activos singulares los costes se calculan en función de los costes reales auditados (COMsing).

Aparte de los costes anteriores, también se reconocen otros costes no incluidos en los valores unitarios de referencia (OCOM), que serán reconocidos a partir de su coste auditado.

Entre estos costes se encuentran:

- Los gastos de explotación activados directos e indirectos. Cuando los gastos activados sean iguales o superiores a 250.000 euros serán reconocidos con una amortización y una retribución financiera a partir de su valor de inversión auditado, considerando una vida útil de 2 años. En estos casos, el devengo se producirá a

partir del 1 de enero del año siguiente a su puesta en servicio. Los gastos activados que sean inferiores a este límite se reconocerán como gasto del ejercicio hasta el límite que establezca la CNMC.

- El coste de adquisición del gas de operación para transporte y del odorizante.
- El coste de suministro eléctrico para plantas de GNL y para motores eléctricos en estaciones de compresión. En el caso de las plantas de regasificación este coste auditado sustituye a la retribución variable existente en el marco actual.
- Los incrementos de costes a partir de 1 de enero de 2021 por tasas municipales de ocupación de dominio público y por tasas portuarias de ocupación de dominio portuario.

### **a.2.3) Retribución por ajustes a la productividad y eficiencia (ARPE).**

Bajo este concepto se retribuye las instalaciones que están en fin de vida útil (REUV), la retribución transitoria por continuidad de suministro (RCS), la retribución por eficiencia en costes de operación y mantenimiento (RMP) y la retribución por incentivos a las mermas (IM) y a la promoción del gas en el transporte marítimo y terrestre. Los conceptos incluidos son los siguientes:

- Retribución por extensión de vida útil para los activos totalmente amortizados (REUV). Una vez finalizada la vida útil regulatoria de cada elemento de inmovilizado, si el elemento continúa en operación, la retribución devengada por dicha instalación en concepto de retribución por inversión, amortización más retribución financiera será nula.

A cambio, la retribución por operación y mantenimiento del elemento de inmovilizado "i" cada año "n", se verá incrementada. Así, el valor reconocido será el que le corresponda, multiplicado por un coeficiente de extensión de vida útil  $\mu_{in}$ , que se va incrementando gradualmente.

- Retribución por continuidad de suministro (RCS). Se establece una retribución transitoria para el RCS durante el periodo regulatorio 2021-2026. El RCS deja de estar indexado a la variación de demanda o de regasificación, calculándose a partir del RCS del año 2020, ajustado por los siguientes coeficientes para los diferentes años de gas del 2º periodo regulatorio:  $\frac{3}{4}$  de 95% para 2021, 80% para 2022, 65% para 2023, 50% para 2024, 35% para 2025 y 20% para 2026.
- Retribución por mejoras de productividad en los costes de operación y mantenimiento en periodos regulatorios (RMP). Este concepto tiene por objeto permitir al transportista retener parte de las eficiencias en costes de operación y mantenimiento conseguidas respecto al periodo regulatorio anterior y se calcula por empresa, que por el momento se fija en el 50%. Bajo este concepto, se reconoce a la empresa el 50% de la disminución de los costes en el periodo regulatorio actual respecto a los unitarios del periodo regulatorio anterior.
- Retribución por incentivo de mermas (IM). Según metodología establecida en la Circular 7/2021 de 28 de julio.
- Retribución por incentivo al desarrollo del gas natural en transporte marítimo y terrestre (IDS). Este incentivo tiene por objeto fomentar el uso del gas natural como combustible en el transporte marítimo y terrestre y se calcula multiplicando el gas facturado para estaciones de servicio conectadas a la red de

transporte y el GNL facturado en plantas de regasificación para su uso como combustible marítimo por unos coeficientes unitarios, que en ambos casos es del 0,50 €/MWh.

### **a.2.4) Retribución a instalaciones en situación administrativa especial (RSAE).**

Recoge el tratamiento retributivo de aquellas instalaciones que pudieran estar en situación administrativa especial como las instalaciones afectadas por la suspensión de tramitación recogida en la disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 13/2012 (RST), aplicable únicamente a la planta de gas natural licuado de El Musel, o con un régimen económico singular y de carácter temporal para la prestación de servicios logísticos de gas natural licuado de acuerdo con el artículo 60.7 de la Ley 18/2014 (RISL).

El marco retributivo durante el periodo de hibernación (hasta su puesta en servicio en julio de 2023) incluye una retribución (RST) suma de la retribución financiera calculada sobre el valor estándar de inversión y los costes de operación y mantenimiento reales auditados durante el periodo de en el que su tramitación se encontraba suspendida.

Tras el restablecimiento de la tramitación administrativa de la planta de El Musel que dispuso la disposición adicional primera del Real Decreto 335/2018, mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 28 de junio de 2022, se otorgó a Enagás Transporte, S.A.U. autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de sus instalaciones, dictándose en 28 de julio de 2023 acta de puesta en servicio para la prestación de servicios logísticos en la planta de El Musel de acuerdo al régimen establecido al efecto por la Orden TED/578/2023, de 7 de junio.

El régimen económico singular y de carácter temporal durante el periodo de prestación de servicios logísticos de gas natural licuado (RISL) fue establecido mediante Resolución de fecha 2 de febrero de 2023 de la CNMC.

Adicionalmente, debido a la transmisión de derechos retributivos desde Enagás Transporte a Musel Energy Hub con fecha 29 de septiembre de 2023, la publicación de la Resolución de 15 de diciembre de 2023, determina el reparto y ajustes en la retribución en 2023 y 2024 entre los titulares implicados en la transmisión de la titularidad de la planta de El Musel. Esta Resolución transmite a Musel Energy Hub la retribución que anteriormente tenía reconocida Enagás Transporte desde la fecha efectiva de la transmisión.

### **a.2.5) Retribución por inversiones con impactos transfronterizos (RIIT).**

Este concepto tiene por objeto retribuir los costes que pudiera tener que soportar un transportista derivados de la distribución transfronteriza de los costes de inversión de un proyecto de interés común europeo, tal y como se establece en el artículo 12 del Reglamento (UE) 347/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2013.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo II de este Reglamento, para el caso del gas natural podrán tener la consideración de proyecto de interés común los gasoductos que afecten a las capacidades de flujo en sentido inverso o que cambien la capacidad para transportar gas a través de las fronteras de los Estados miembros en cuestión de, como mínimo un 10 % en comparación con la situación previa a la puesta en servicio del proyecto. En el caso

de almacenamiento de gas natural, gas natural licuado (GNL) o gas natural comprimido (GNC), tendrán la consideración de proyecto de interés común cuando el proyecto se destina al suministro directo o indirecto de, como mínimo dos Estados miembros, o al cumplimiento de la norma de infraestructura (n-1) a nivel regional, de acuerdo con el Reglamento Europeo 2017/1938 de Seguridad de Suministro.

### a.2.6) Introducción del principio de prudencia financiera

A efectos de incorporar un principio de prudencia financiera requerido a los titulares de activos de transporte y plantas de gas natural licuado, se establece una penalización para las empresas cuyos ratios se sitúen fuera de los rangos de valores recomendables enunciados en la Comunicación de la CNMC 1/2019.

De acuerdo con lo anterior, la retribución anual de una empresa en el año natural n podría verse reducida como máximo hasta un 1% si el índice global de ratios definido en dicha Comunicación, calculado con los estados financieros del año n-2, es inferior al 0,9. Esta penalización ha sido aplicable por primera vez en el año 2024, con la base de los estados financieros de 2022, sin que las sociedades que realizan actividades reguladas de Enagás hayan sido afectadas al situarse dentro de los rangos de valores recomendados por CNMC.

### a.3) Retribución a la actividad de almacenamientos subterráneos

La metodología retributiva aplicable a la actividad de almacenamiento subterráneo durante el periodo 2021-2026 fue establecida en el Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, por el que se establecen las metodologías de cálculo de los cargos del sistema gasista, de las retribuciones reguladas de los almacenamientos subterráneos básicos y de los cánones aplicados por su uso.

En líneas generales, la metodología retributiva para la actividad de almacenamientos subterráneos mantiene la coherencia con la establecida por la CNMC para las actividades de transporte y de plantas de GNL, aunque presenta algunas diferencias, debidas a la especificidad de los almacenamientos subterráneos.

Entre otras diferencias, cabe señalar la ausencia de valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento, así como que el coeficiente de partida establecido para el cálculo de la retribución por extensión de vida útil, se mantiene en el 15%, frente al 30% de las demás actividades. Esta diferencia se justifica precisamente porque los costes de operación y mantenimiento de cada almacenamiento subterráneo se establecen a partir de sus costes reales auditados y no a partir de un valor unitario de referencia.

La retribución anual de cada sociedad se obtendrá como suma de las retribuciones individuales de todos los almacenamientos de los que sea titular. Los titulares de instalaciones de almacenamiento subterráneo básico tendrán derecho a las siguientes retribuciones:

- Retribución a la inversión en instalaciones con retribución individualizada y en la adquisición de gas destinado a gas colchón.
- Retribución provisional por costes de operación y mantenimiento.
- Retribución por extensión de vida útil.
- Retribución por mejoras de productividad.

- Retribución transitoria por continuidad de suministro, conforme con la disposición transitoria segunda.
- Revisión, en su caso, de las retribuciones provisionales de operación y mantenimiento.

Las vidas útiles establecidas son: 10 años para investigación y vehículos, 20 años para instalaciones y gas colchón, 40 años para gasoductos y 50 años para obra civil terrestre.

La retribución de cada titular se minorará en función de los ingresos conexos obtenidos, y por aplicación de la penalización por insuficiente prudencia financiera, calculada conforme al artículo 27 de la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para determinar la retribución de las instalaciones de transporte de gas natural y de las plantas de gas natural licuado.

### a.4) Ingresos por Gestión Técnica del Sistema (GTS)

#### Retribución reconocida en los periodos regulatorios 2021- 2023 y 2024- 2026

La Circular 1/2020, modificada por la Circular 2/2023 establece la metodología de retribución del Gestor Técnico del Sistema, en base a unos criterios y parámetros conocidos, lo que permite dotar al marco retributivo de la transparencia, seguridad y visibilidad a medio plazo de la que carecía.

La Circular establece para el GTS periodos regulatorios de 3 años, a diferencia de los 6 para las actividades de transporte y regasificación.

La nueva metodología retributiva se basa en los siguientes principios:

- La obtención de una rentabilidad razonable para una actividad de bajo riesgo
- La consideración de los costes en los que incurre una empresa eficiente y bien gestionada.

La metodología tiene en cuenta que la actividad del GTS requiere pocos activos, básicamente en programas y aplicaciones informáticas, que sus costes se corresponden principalmente con costes de personal y servicios exteriores, y que su actividad está fuertemente condicionada por reglamentos y proyectos europeos, en un entorno cambiante y en evolución, al que debe adaptarse de forma continua.

La retribución es la suma de una retribución base (Bret), de una retribución por incentivos, (RxInc), una retribución por nuevas obligaciones, (CR y Garantías de Origen) y una retribución (D) por la diferencia, positiva o negativa, entre las cantidades percibidas por el gestor técnico del sistema por la aplicación de la cuota para la financiación de la retribución y la retribución anual que se establezca para el año n y por la diferencia entre la estimación del término de retribución por incentivos y la cuantía que resulte de conformidad con el nivel de cumplimiento de los mismos.

La retribución base de retribución está formada a su vez por:

- Retribución por OPEX, (BOpex): basada en la contabilidad financiera y regulatoria.
- Margen sobre los OPEX reconocidos, (BMarg\_Opex), que se establece en un 5%.

- Retribución por amortización, (BAmort), basado en la amortización de la contabilidad financiera y regulatoria.
- Retribución financiera, (BRF) aplicando una tasa retributiva al valor neto de los activos. La tasa es la misma que para la actividad de transporte y regasificación, 5,44% para el periodo 2021-2026.

Como complemento a la circular 1/2020 se publicó la Circular 6/2021, de 30 de junio, de la Comisión Nacional de los mercados y la Competencia, por la que se establecen los incentivos del gestor técnico del sistema gasista. La retribución por incentivos que pueden ser hasta del +- 5% de la retribución base, en función del mecanismo de incentivos que establezca la CNMC para cada periodo regulatorio. No obstante, para el periodo regulatorio 2021-2023 los límites se fijan en +-2%. Se definen 7 indicadores que miden el grado de eficiencia del GTS en el desempeño de sus funciones en el año de gas. Cada uno de los indicadores puede tomar un valor comprendido entre 0 y 1, siendo 1 si el desempeño del GTS es del 100% y 0 si fuera del 0%.

La retribución por nuevas obligaciones se establece a partir de una cuenta regulatoria, cuyo saldo se establece para cada periodo regulatorio, dividida entre 3, por cada uno de los años del periodo regulatorio. Para el periodo regulatorio 2021-2023, la cuenta regulatoria es de 5 millones de euros.

De esta forma, para el periodo regulatorio 2021-2023, la retribución base queda fijada en 25.007 miles de euros y la retribución de la cuenta regulatoria en 1.667 miles de euros.

Para el periodo regulatorio 2024-2026, la base de retribución se mantiene constante, igual a la del periodo regulatorio 2021-2023, y del mismo modo los parámetros para su cálculo. El valor es de 25.007 miles de euros.

La Resolución de 16 de marzo de 2023 establece la cuantía de retribución del gestor técnico del sistema gasista para 2023 y para el año de gas 2024. La retribución del GTS para 2024 resulta 27.174 miles€. Se ha calculado en base a los parámetros establecidos para el periodo 2024-2026, indicados anteriormente (base de retribución 25.007 miles€) y considerando 1.667 miles€ de Importe anual devengado de la Cuenta regulatoria por nuevas obligaciones y 500 miles€ de retribución por incentivos.

En la Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la CNMC, se establece la cuota para la financiación de la retribución del gestor técnico del sistema para el año de gas 2024. La retribución del gestor técnico del sistema para el año de gas 2024 que se había establecido en la Resolución de 16 de marzo de 2023 en 27.174 miles € se corrige en -4.024 miles €, resultando en 23.148 miles €. Se desglosa en los siguientes conceptos:

Base de retribución: 25,007M€

Cuenta regulatoria: 1,667M€

Retribución por incentivos: 0,500M€

Diferencias: -4,026M€

La cuota GTS que resulta para 2024 es de 1,173%, resultado de dividir la retribución del GTS correspondiente al año 2024 (23.148 miles €), entre la previsión de los ingresos por peajes y cánones del año de gas 2024 (1.973.340 miles €)

La retribución del GTS se recupera mediante la aplicación de una cuota, calculada como porcentaje de la facturación de los peajes y cánones de acceso.

La Resolución de 6 de septiembre de 2024, de la CNMC por la que se determina la retribución por incentivos del GTS correspondiente al periodo enero a septiembre de 2023, que se establece 0,184 M€. Dicha retribución se calcula multiplicando la base de retribución del gestor técnico del sistema del año (25,007 M€) por el término de la retribución por incentivos, que en esta Resolución se fija en 0,98% para el año de gas 2023. Se establece 0,246 M€ para el año de gas completo y, por tanto, 0,184 M€ para el periodo enero a septiembre de 2023.

### a.5) Peajes y cánones de acceso de terceros al sistema Gasista

Los ingresos recaudados por la aplicación de los peajes por el acceso de terceros a las instalaciones gasistas son destinados exclusivamente a sostener las retribuciones propias de las actividades reguladas destinadas al suministro de gas. Por otra parte, como todos los costes del sistema gasista son financiados mediante los ingresos del sistema gasista, éstos han de ser suficientes para satisfacer la totalidad de los costes del sistema gasista.

Los peajes y cánones se establecen de forma que su determinación responda en su conjunto a los siguientes principios:

- Asegurar la recuperación de las inversiones realizadas por los titulares en el periodo de vida útil de las mismas.
- Permitir una razonable rentabilidad de los recursos financieros invertidos.
- Determinar el sistema de retribución de los costes de explotación de forma que se incentive una gestión eficaz y una mejora de la productividad que deberá repercutirse en parte a los usuarios y consumidores.

Además, los peajes y cánones tendrán en cuenta los costes incurridos por el uso de la red de manera que se optimice el uso de las infraestructuras y podrán diferenciarse por niveles de presión, características del consumo y duración de los contratos.

Los valores de aplicación desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024 han sido publicados en la Resolución de 30 de mayo de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación para el año de gas 2024.

De forma equivalente, el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico es el responsable de fijar la retribución y los cánones de acceso a los almacenamientos subterráneos. Desde el 1 de octubre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024 son de aplicación los valores de los cánones de acceso publicados en la Orden TED/1072/2023, de 26 de septiembre, por la que se establecen los cargos del sistema gasista y la retribución y los cánones de los almacenamientos subterráneos básicos para el año de gas 2024.

Los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación para el año de gas 2025, de aplicación desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025 se establecieron en la Resolución de 23 de mayo de 2024. Así mismo en la Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre, se establecieron los

cargos del sistema gasista y la retribución y los cánones de los almacenamientos subterráneos básicos para el año de gas 2025.

## a.6) Sistema de liquidación de costes e ingresos regulados

Desde el 1 de octubre de 2021, son de aplicación los procedimientos de liquidación establecidos en la Orden Ministerial TED/1022/2021, de 27 de septiembre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de las retribuciones de actividades reguladas, cargos y cuotas con destinos específicos del sector gasista.

La actualización del procedimiento de liquidaciones fue motivada para adaptarlo al Reglamento 2017/460, de 16 de marzo de 2017, de la Comisión Europea, por el que se establece un código de red sobre la armonización de las estructuras tarifarias de transporte de gas. Este Reglamento determina la necesidad de una cuenta regulatoria para la actividad de transporte que refleje la diferencia entre la retribución reconocida y los ingresos realmente obtenidos en el periodo tarifario, principio que, para evitar discriminaciones, debe ser aplicado también al resto de actividades.

De esta forma, se establecieron 5 procedimientos de liquidaciones diferenciados para las siguientes actividades:

- a. Transporte troncal.
- b. Redes locales, que incluirá las actividades de distribución, transporte secundario y transporte primario de influencia local y cualquiera otra instalación que determine la normativa vigente.
- c. Plantas de gas natural licuado.
- d. Almacenamientos subterráneos básicos.
- e. Cargos del Sistema gasista. Incluirá los ingresos por aplicación de los cargos unitarios definidos en el Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre, por el que se establecen las metodologías de cálculo de los cargos del sistema gasista, de las retribuciones reguladas de los almacenamientos subterráneos básicos y de los cánones aplicados por su uso, y los costes enumerados en el artículo 59.4.b) de la Ley 18/2014, de 15 de octubre. Básicamente, los costes a recuperar a través de los cargos son: Tasa de la CNMC, Coste diferencial de suministro de gas natural licuado o manufacturado en territorios insulares, anualidad del déficit de 2014 y de ejercicios posteriores (hasta 2020), medidas de gestión de demanda que sean reconocidas reglamentariamente, la retribución aprobada del Operador del Mercado de gas natural y cualquier otro coste que se establezca legalmente.

Se entiende que se producen desajustes anuales entre ingresos y costes del sistema gasista si la diferencia entre ingresos y costes liquidables en cada uno de los procedimientos de liquidación de un año de gas resultase en una cantidad negativa. El desajuste anual de cada sujeto, ya sea positivo o negativo, es reconocido en forma de pago único en la primera liquidación disponible del año de gas siguiente.

Desde la aplicación de la Orden Ministerial TED/1022/2021 se viene produciendo superávit global del sistema. La última liquidación disponible de 2024, 14/2024, resultó un superávit de 410.201 miles de euros, de los cuales +8.542 miles de euros se corresponde con la liquidación de almacenamiento subterráneos, +130.677 miles de euros con transporte troncal, 408.249 miles de euros con plantas GNL y un déficit de 137.634 miles de euros en redes locales.

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, establece el principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema gasista. De acuerdo con este principio, los ingresos del sistema estarán destinados exclusivamente a sostener las retribuciones propias de las actividades reguladas destinadas al suministro de gas, y además los ingresos deben ser suficientes para satisfacer la totalidad de los costes del sistema gasista. Adicionalmente, para asegurar la suficiencia económica y evitar la aparición de nuevos déficit ex ante, toda medida normativa en relación con el sistema gasista que suponga un incremento de costes para el sistema o una reducción de ingresos deberá incorporar una reducción equivalente de otras partidas de costes o un incremento equivalente de ingresos que asegure el equilibrio del sistema.

Asimismo, el marco general de la Ley 18/2014 establece una metodología específica para garantizar la resolución de los desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema, con una serie de medidas destinadas a terminar de forma definitiva con el déficit del sistema gasista, como, por ejemplo:

- Mientras existan anualidades pendientes de amortizar de años anteriores, los peajes y cánones no podrán ser revisados a la baja, y se incrementarán si se producen desajustes negativos que sobrepasen un límite establecido.
- Se establece un periodo de varios años para la recuperación de los desajustes, reconociéndose además unos costes financieros a las empresas reguladas por la financiación de estos desajustes, de tal manera que los sujetos recuperarán:
  - El déficit acumulado del sistema gasista al 31 de diciembre de 2014 durante los quince años siguientes desde la fecha de la aprobación de la liquidación definitiva de dicho ejercicio, reconociéndose un tipo de interés en condiciones equivalentes a la del mercado.
  - Y los desajustes temporales entre ingresos y gastos que resultaran a partir del ejercicio 2015 durante los cinco años siguientes, reconociéndose igualmente un tipo de interés en condiciones equivalentes a las del mercado.

En el caso de existir un desajuste anual entre ingresos y retribuciones reconocidas positivo, esta cantidad se destinará a liquidar las anualidades pendientes correspondientes a desajustes de ejercicios anteriores, aplicándose en primer lugar, a las de los desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema y a continuación a las anualidades correspondientes al déficit acumulado del sistema gasista a 31 de diciembre de 2014.

En este sentido, desde el año 2018 vienen generándose desajustes anuales entre ingresos y retribuciones positivos (superávit), de manera que quedaron amortizados de forma acelerada los ejercicios 2015 y 2017 con cargo al superávit de este ejercicio 2018. Del mismo modo, en el año 2019 el desajuste anual entre ingresos y retribuciones resultó en un superávit de 353.859 miles de euros, quedando completamente amortizado el derecho de cobro que se encontraba pendiente de recibir por el desajuste de 2016 (33.475 miles de euros), y parcialmente amortizado el desajuste de 2014 (320.384 miles de euros).

A partir de este momento, el desajuste anual entre ingresos y retribuciones, se destina a cubrir el desajuste negativo pendiente de 2014, amortizándose parcialmente 186.691 miles de euros con cargo al



superávit de 2020 y 81.127 miles de euros con cargo al superávit de 2021 cuya resolución fue aprobada por la CNMC el 28 de julio de 2022.

Desde 2023 solo el superávit originado en la liquidación de cargos se emplea para amortizar el desajuste negativo pendiente de 2014. por lo tanto, se amortizan 11.280 miles de euros con cargo al superávit de 2022, cuya resolución fue aprobada el 27 de julio de 2023.

A 1 de octubre de 2023 (comienzo año de gas 2024) el capital pendiente asciende a 41.122 miles de euros. Durante el año 2024 se amortiza una anualidad del déficit acumulado a 2014 pendiente según el artículo 66 la Ley 18/2014, por importe de 5.045 miles euros.

De esta forma, el desajuste de 2014 que queda pendiente de amortizar a 1 de octubre de 2024 (comienzo del año de gas 2025) asciende a 36.077 miles de euros, cifra muy inferior a los 1.025.053 miles de euros acumulados a 31 de diciembre de 2014.

Con relación a la participación de la Sociedad en el déficit generado por el sistema durante el ejercicio 2014, destacar que tal y como se informó en las cuentas anuales del ejercicio 2017, con fecha 1 de diciembre de 2017 se procedió a la cesión de los derechos de crédito del déficit acumulado al 31 de diciembre de 2014. Dichos derechos suponían un importe por 354.751 miles de euros, correspondiente al importe nominal más los intereses devengados y no cobrados a dicha fecha de cesión. Mediante la citada operación, Enagás Transporte, S.A.U. transfirió al Grupo Santander las obligaciones y los derechos contractuales inherentes a la propiedad del activo financiero transferido, procediendo a dar de baja dicho activo financiero del Balance de Situación, al considerar el Administrador Único de Enagás Transporte, S.A.U. que se habían transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados al mismo, así como el control del mencionado activo financiero.

## b) Próximos hitos regulatorios

### b.1) Desarrollo del marco regulatorio del H2

#### b.1.1) Transposición del Paquete de hidrógeno y gases descarbonizados

Con fecha 15 de julio de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) la Directiva (UE) 2024/1788 relativa a normas comunes para los mercados interiores del gas renovable, del gas natural y del hidrógeno, y el Reglamento (UE) 2024/1789 relativo a los mercados interiores del gas renovable, del gas natural y del hidrógeno (conocido como Paquete de hidrógeno y gases descarbonizados).

Este paquete legislativo europeo, (conocido como Paquete de hidrógeno y gases descarbonizados) establece los principios generales para el desarrollo del marco regulatorio del Hidrógeno que han de disponer los diferentes Estados miembros en su legislación nacional.

El objeto de la Directiva (UE) 2024/1788 es facilitar la penetración de los gases renovables en el sistema energético, abandonando de manera progresiva el gas fósil, para contribuir al logro del objetivo climático para 2030 ("Fit for 55") y a la neutralidad climática para 2050 de la Unión Europea. Dispone las reglas generales del mercado que aplican al suministro, transporte y almacenamiento de gas natural, gases descarbonizados e hidrógeno delimitando las regulaciones nacionales relacionadas con la planificación y las

condiciones del acceso de terceros a estas infraestructuras, la protección a los consumidores, entre otras.

El objeto del Reglamento (UE) 2024/1789 es actualizar las normas sobre las condiciones de acceso a los sistemas de gas natural y sistemas de hidrógeno, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los mercados interiores del gas natural y el hidrógeno, facilitar la creación y explotación de unos mercados mayoristas de gas natural e hidrógeno con un buen funcionamiento y transparentes, con un elevado nivel de seguridad en el suministro y establecer mecanismos de armonización de las normas de acceso a la red para el comercio transfronterizo de gas natural e hidrógeno.

El Paquete de hidrógeno y gases descarbonizados considera que un modelo de acceso de terceros a las redes de hidrógeno basado en tarifas de acceso reguladas es la opción más eficiente para el desarrollo de un mercado que otorgue predictibilidad, transparencia, no discriminación, y seguridad jurídica a todos los agentes. El establecimiento de un marco de acceso regulado implica el desarrollo de un sistema económico completo (marco retributivo y tarifas de acceso) que garantice la sostenibilidad financiera del sistema de hidrógeno, ya que los costes de las infraestructuras de la red troncal de hidrógeno (conformada por la red de tuberías para el transporte del hidrógeno interconectados, así como las instalaciones de almacenamiento, que son esenciales para el funcionamiento del sistema y para garantizar la seguridad de suministro) serían, como norma general, sufragados por los usuarios a través de los correspondientes peajes de acceso, sin menoscabo de que se permitieran otros instrumentos de apoyo y de financiación

La Directiva otorga a los Estados miembro un plazo de dos años a partir de la fecha de entrada en vigor para su transposición al marco normativo nacional, es decir, hasta el 5 de agosto de 2026.

El Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha iniciado ya el proceso de transposición mediante el lanzamiento de una consulta pública previa en septiembre de 2024 para recabar opinión de los diferentes sujetos. Posteriormente, los textos del anteproyecto de Ley de transposición del Paquete de hidrógeno y gases descarbonizados se tramitarán en audiencia pública antes de su aprobación por el Consejo de Ministros y posterior inicio de la tramitación parlamentaria para su aprobación por las Cortes.

En paralelo al proceso de transposición del Paquete de hidrógeno y gases descarbonizados, el Consejo de Ministros aprobó el 24 de septiembre el Anteproyecto de ley de restablecimiento de la Comisión Nacional de Energía (CNE), que fue remitido al Congreso de los Diputados para proseguir con su tramitación como Proyecto de ley.

El objetivo del restablecimiento de la CNE es reforzar la capacidad institucional del regulador en un momento clave para la transición energética, respondiendo a las crecientes necesidades de especialización y eficacia derivadas del nuevo paradigma energético y regulatorio, a la vez que se facilita la descarbonización y el diseño de nuevos mercados (como el hidrógeno), contribuyendo a reforzar la competitividad de la economía.

El proyecto de ley incorpora funciones muy relevantes para el desarrollo del marco regulatorio del sector del hidrógeno, como el establecimiento de la metodología, los parámetros y la base de activos para la retribución de las instalaciones de transporte y distribución de hidrógeno, así como el desarrollo del marco de conexión y de peajes por el acceso de terceros a las instalaciones.

### b.1.2) Enagás ha sido designado como Gestor provisional de la red troncal de hidrógeno (HTNO)

El Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, posibilitó que los gestores de la red de transporte de gas natural (Enagás Transporte, SAU es la única sociedad actualmente certificada como Gestor de la Red de Transporte en España) puedan ejercer funciones de desarrollo de Gestor de la red troncal de hidrógeno de manera provisional hasta que se produzca la designación definitiva con arreglo a las condiciones que se establezcan en la normativa europea.

En concreto, se dispone que, de manera provisional, los gestores de la red de transporte de gas natural conforme a lo dispuesto en el artículo 63 bis de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, podrán:

- Remitir a la Dirección General de Política Energética y Minas, en un plazo de cuatro meses desde la entrada en vigor de este real decreto-ley, una propuesta de desarrollo de la infraestructura troncal de hidrógeno, no vinculante, con un horizonte de diez años.
- Actuar como representantes en la Red Europea de Gestores de Redes de Hidrógeno (European Network of Network Operators for Hydrogen).
- Provisionalmente, por acuerdo de Consejo de Ministros y mediante personas jurídicas separadas horizontalmente, podrán ejercer las funciones de desarrollo de la red troncal de hidrógeno en el ámbito de los proyectos de interés común europeo.

De acuerdo a lo mandatado en el precitado Real Decreto-ley Enagás Transporte, S.A.U. procedió a enviar, el 29 de abril de 2024, propuesta de desarrollo de la infraestructura troncal de hidrógeno a la Dirección General de Política Energética y Minas.

El 8 de abril de 2024 se publicó en DOUE la primera lista de proyectos de Proyectos de Interés Común (PCI) y Proyectos de Interés Mutuo (PMI) por medio del Reglamento Delegado (UE) 2024/1041 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2023. En la referida lista se encuentran los siguientes proyectos de infraestructura de hidrógeno, promovidos por Enagás Transporte, SAU:

- 9.1.2 Interconector de hidrógeno Portugal-España.
- 9.1.3 Infraestructura interior de hidrógeno en España.
- 9.1.4 Interconector de hidrógeno España-Francia [proyecto conocido en la actualidad como «BarMar»].
- Instalaciones de almacenamiento de hidrógeno en España: 9.24.1 «H2 storage North-1» y 9.24.2 «H2 storage North-2».

De tal manera, mediante Resolución de 14 de agosto de 2024, la Secretaría de Estado de Energía, se publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 2024, por el que se habilita a Enagás Infraestructuras de Hidrógeno, SLU, para el ejercicio provisional de las funciones de desarrollo de los Proyectos de Interés Común Europeo de Redes de Hidrógeno.

Se entiende por funciones de desarrollo de los proyectos de infraestructura PCI la solicitud de autorización, la construcción, puesta en servicio, operación, vigilancia y mantenimiento de los

proyectos de canalizaciones de hidrógeno e instalaciones de almacenamiento subterráneo de hidrógeno.

El ejercicio de la habilitación provisional está condicionado a que Enagás Infraestructuras de Hidrógeno, SLU (EIH) actúe como persona jurídica horizontalmente separada de Enagás Transporte, SAU, en cumplimiento de los criterios de separación de actividades establecidos en la Directiva (UE) 2024/1788.

### b.1.3) Publicación de la actualización del PNIEC 2023-2030

El 24 de septiembre de 2024 se publicó el Real Decreto 986/2024, de 24 de septiembre, por el que se aprueba la actualización del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2023-2030 (PNIEC), en donde se incorpora la mayor ambición climática de la UE, el impulso a la transición ecológica del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y otros avances a nivel nacional, así como el cambio geopolítico derivado de la guerra en Ucrania (REPowerEU).

El nuevo documento del PNIEC 2023-2030 refuerza los objetivos climáticos y energéticos:

- Aumenta el número de políticas y medidas previstas desde las 78 del PNIEC original hasta las 110 actuales.
- La reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero para 2030 respecto a 1990 aumenta de a 32% en lugar de 23%.
- Se incrementa el peso de las renovables hasta el 48% del consumo final de energía.
- En 2030 se prevé la instalación de 76 GW de fotovoltaica, 62 GW de eólica, 22,5 GW de almacenamiento y 12 GW de electrolizadores para obtener hidrógeno renovable.
- Se incrementa la electrificación de la economía, que alcanzará el 35%, frente al 32%.
- Fortalece la cadena de valor industrial y la autonomía estratégica, con una caída de la dependencia energética desde el 73% en 2019 hasta el 50% en 2030.

E incrementa el foco sobre el hidrógeno renovable, y sus infraestructuras de red, para la consecución de dichos objetivos:

- Incrementa a 12 GW el objetivo de potencia instalada de electrolizadores en 2030.
- Reemplazo del 74% del actual consumo de H2 gris en la industria y contribución de combustibles renovables de origen no biológico (RFNBO) en el sector transporte del 3,56%.
- Impulsa el desarrollo del Corredor Ibérico del hidrógeno H2Med promovido por los gobiernos de España, Portugal, Francia y Alemania, incluyendo para ello una nueva medida (Medida 4.12)

El H2Med se plantea como el primer gran corredor verde que conectará la Península Ibérica con el resto de Europa y que estará operativo en 2030 y se espera que sea capaz de transportar desde España 2 millones de toneladas de hidrógeno verde al año, lo que representará el 10% del total consumido por la UE. En 2050 se estima que el 20% de toda la energía en Europa será hidrógeno renovable. La red troncal, en particular, busca conectar los centros de producción de hidrógeno verde situados en la península ibérica con la demanda doméstica de hidrógeno, cuya cobertura a nivel nacional es prioritaria. Impulsado por los gobiernos de España, Portugal y Francia, el H2Med incluye dos infraestructuras



transfronterizas, una entre Celorico da Beira (Portugal) y Zamora, referido como CelZa, otra, submarina, entre Barcelona y Marsella (Francia), conocido como BarMar.

Estos proyectos han sido seleccionados como proyectos de interés común para el mercado interior europeo (PCI) la primera lista publicada por medio del Reglamento Delegado (UE) 2024/1041, ya que se consideran reforzadores y facilitadores de las infraestructuras internacionales.

## b.2) Tercer periodo regulatorio (2027-2033)

El marco legal de las actividades reguladas de los sectores eléctrico y de gas natural (Ley 24/2013 y Ley 18/2014, respectivamente) establecen que los parámetros retributivos de dichas actividades tienen una vigencia de seis años y pueden ser revisados antes del inicio del siguiente periodo regulatorio (2026 en el sector eléctrico y 2027 en el sector gasista), siendo la CNMC el organismo competente.

En 2024 se inició el proceso de revisión del marco eléctrico con las consultas públicas previas para recibir las ideas iniciales de los agentes respecto a la actualización de las metodologías retributivas para el transporte y para la distribución eléctrica, así como para la tasa de retribución financiera (en este caso, también para gas natural). Y en 2025 se tramitarán los textos con las propuestas de retribución eléctrica para su aprobación antes de final de año.

Este mismo esquema se realizará con un año de decalaje para el proceso de revisión del marco retributivo de las actividades reguladas de gas natural. Así, el 30 de diciembre de 2024, se publicó el calendario normativo de tramitación de las Circulares de carácter normativo cuya tramitación tiene previsto iniciar la CNMC en 2025, en donde se incluye el inicio del proceso de revisión de las metodologías retributivas del sector del gas natural para el periodo regulatorio 2027-2032:

- Propuesta de Circular por la que se modifica la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, por la que se establece la metodología para determinar la retribución de las instalaciones de transporte de gas natural y de las plantas de gas natural licuado.
- Propuesta de Circular por la que se establece la tasa de retribución financiera de las actividades de regasificación, transporte, gestión técnica del sistema y de las actividades vinculadas a la distribución de gas natural, para el periodo regulatorio 2027-2032 en aplicación de la Circular 2/2019.
- Propuesta de Circular por la que se modifica la Circular 4/2020, de 31 de marzo, por la que se establece la metodología de retribución de la distribución de gas natural.
- Propuesta de Circular por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural.

## c) Listado desarrollos del marco regulatorio en el año 2024

Los principales desarrollos regulatorios de aplicación en el sector gasista, aprobados a lo largo del año 2024, han sido los siguientes:

### c.1) Regulación supranacional

#### Paquete de Hidrógeno y Gas Descarbonizado (GHP)

**Reglamento 2024/1789 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024**, relativo a los mercados interiores del gas renovable, del gas natural y del hidrógeno y por el que se modifican los Reglamentos 1227/2011, 2017/1938, 2019/942 y 2022/869 y la Decisión 2017/684 y se deroga el Reglamento 715/2009.

**Directiva 2024/1788 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024**, relativa a normas comunes para los mercados interiores del gas renovable, del gas natural y del hidrógeno, por la que se modifica la Directiva 2023/1791 y se deroga la Directiva 2009/73/CE.

#### Emisiones de metano

**Reglamento 2024/1787 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024**, relativo a la reducción de las emisiones de metano en el sector energético y por el que se modifica el Reglamento 2019/942.

#### Proyectos de interés común (PCI) y proyectos de interés mutuo (PMI)

**Reglamento Delegado 2024/1041 de la Comisión de 28 de noviembre de 2023** por el que se modifica el Reglamento 2022/869 del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la lista de la Unión de proyectos de interés común y proyectos de interés mutuo.

#### Proyectos transfronterizos energías renovables

**Reglamento Delegado 2024/2613 de la Comisión, de 24 de julio de 2024**, que modifica el Reglamento Delegado 2022/2202 de la Comisión, por el que se completa el Reglamento 2021/1153 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de una lista de proyectos transfronterizos seleccionados en el ámbito de las energías renovables (CB RES).

#### Medidas reducción de demanda

**Recomendación del Consejo, de 25 de marzo de 2024**, relativa a la continuación de las medidas coordinadas de reducción de la demanda de gas.

#### Seguridad de Suministro

**Reglamento de Ejecución 2024/2995 de la Comisión y su Anexo con la trayectoria de llenado de los AA.SS. europeos con los objetivos intermedios para 2025**, para aquellos EE.MM. que dispongan de instalaciones de almacenamiento subterráneo de gas natural en su territorio.

#### REMIT II

**Reglamento 2024/1106 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024**, por el que se modifican los Reglamentos 1227/2011 y 2019/942 en lo que respecta a la mejora de la protección de la Unión contra la manipulación del mercado en el mercado mayorista de la energía.

## Sanciones a Rusia

**Reglamento 2024/1745 del Consejo, de 24 de junio de 2024**, por el que se modifica el Reglamento 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania.

## Energías Renovables

**Reglamento 2024/223 del Consejo, de 22 de diciembre de 2023**, que modifica el Reglamento 2022/2577 por el que se establece un marco para acelerar el despliegue de energías renovables.

**Recomendación 2024/1344 de la Comisión, de 13 de mayo de 2024**, sobre el diseño de las subastas para las energías renovables.

## Net-Zero Industry Act (NZIA)

**Reglamento 2024/1735 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024**, por el que se establece un marco de medidas para reforzar el ecosistema europeo de fabricación de tecnologías de cero emisiones netas y se modifica el Reglamento 2018/1724.

## Emisiones y gestión de carbono

**Reglamento Delegado 2024/873 de la Comisión, de 30 de enero de 2024**, por el que se modifica el Reglamento Delegado 2019/331 en lo que respecta a las normas transitorias de la Unión para la armonización de la asignación gratuita de derechos de emisión.

**Comunicación de la Comisión de 6 de febrero de 2024** sobre *"Securing our future. Europe's 2040 climate target and path to climate neutrality by 2050 building a sustainable, just and prosperous society"*.

**Comunicación de la Comisión de 6 de febrero de 2024** sobre *"Towards an ambitious Industrial Carbon Management for the EU"*.

**Directiva 2024/1785 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024**, por la que se modifican la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación) y la Directiva 1999/31/CE del Consejo relativa al vertido de residuos.

**Reglamento 2024/1244 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024**, sobre la notificación de datos medioambientales procedentes de instalaciones industriales, por el que se crea un Portal de Emisiones Industriales y por el que se deroga el Reglamento 166/2006.

**Reglamento 2024/1610 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024**, por el que se modifica el Reglamento 2019/1242 en lo que respecta al refuerzo de las normas de comportamiento en materia de emisiones de CO<sub>2</sub> para vehículos pesados nuevos y al establecimiento de obligaciones de comunicación, se modifica el Reglamento 2018/858 y se deroga el Reglamento 2018/956.

**Comunicación de la Comisión de 3 de junio de 2024** — Publicación de la cantidad total de derechos de emisión en circulación en 2023 a efectos de la reserva de estabilidad del mercado establecida en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE creado mediante la Directiva 2003/87/CE.

**Reglamento 2024/3012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024**, por el que se establece un marco de certificación de la Unión para las absorciones permanentes de

carbono, la carbonocultura y el almacenamiento de carbono en productos.

## Emisiones Industriales

**Directiva 2024/1785 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024**, por la que se modifican la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación) y la Directiva 1999/31/CE del Consejo relativa al vertido de residuos.

## Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP)

**Comunicación de la Comisión de 14 de mayo de 2024** — Nota de orientación relativa a determinadas disposiciones del Reglamento 2024/795, por el que se crea la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP).

**Comunicación de la Comisión de 3 de junio de 2024** — Comunicación de la Comisión que completa las Directrices sobre las ayudas estatales de finalidad regional en relación con la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP):

## Mercado eléctrico

**Reglamento 2024/1747 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024**, por el que se modifican los Reglamentos 2019/942 y 2019/943 en relación con la mejora de la configuración del mercado de la electricidad de la Unión.

**Directiva 2024/1711 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024**, por la que se modifican las Directivas 2018/2001 y 2019/944 en relación con la mejora de la configuración del mercado de la electricidad de la Unión.

## Eficiencia energética

**Directiva 2024/1275 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024**, relativa a la eficiencia energética de los edificios.

**Recomendación 2024/1722 de la Comisión, de 17 de junio de 2024**, por la que se establecen directrices para la interpretación del artículo 4 de la Directiva 2023/1791 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los objetivos de eficiencia energética y las contribuciones nacionales.

## Materias primas fundamentales

**Reglamento 2024/1252 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024**, por el que se establece un marco para garantizar un suministro seguro y sostenible de materias primas fundamentales y por el que se modifican los Reglamentos 168/2013, 2018/858, 2018/1724 y 2019/1020.

## TEN-T

**Reglamento Delegado 2024/751 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2023**, por el que se modifica el Reglamento 1315/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los mapas indicativos de la red transeuropea de transporte.

**Reglamento 2024/1679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024**, relativo a las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la red transeuropea de transporte, y por el que se modifican el Reglamento 2021/1153 y el Reglamento 913/2010 y se deroga el Reglamento 1315/2013.

## FuelEU Maritime

**Reglamento de Ejecución 2024/2027 de la Comisión, de 26 de julio de 2024**, relativo a las actividades de verificación con arreglo al Reglamento 2023/1805 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al uso de combustibles renovables y combustibles hipocarbónicos en el transporte marítimo y por el que se modifica la Directiva 2009/16/CE.

**Reglamento de Ejecución 2024/2031 de la Comisión, de 26 de julio de 2024**, relativo al modelo para los planes de seguimiento con arreglo al Reglamento 2023/1805 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al uso de combustibles renovables y combustibles hipocarbónicos en el transporte marítimo y por el que se modifica la Directiva 2009/16/CE.

**Reglamento Delegado 2024/3214 de la Comisión, de 16 de octubre de 2024**, por el que se modifica el Reglamento 2015/757 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas sobre el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero que generen los buques de alta mar y a la calificación cero de los combustibles sostenibles.

## NECPs

**Recomendación 2024/600 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2023**, relativa al proyecto de Plan Nacional Integrado de Energía y Clima actualizado de España para el período 2021-2030 y a la coherencia de las medidas de España con el objetivo de neutralidad climática de la Unión y con respecto a garantizar avances en materia de adaptación.

## Esquemas voluntarios de certificación

**Decisión de Ejecución 2024/3130 de 20 de diciembre de 2024** relativa al reconocimiento del régimen voluntario "CertifHy" para demostrar el cumplimiento de los requisitos aplicables a los combustibles renovables de origen no biológico establecidos en la Directiva 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

**Decisión de Ejecución 2024/3176 de 20 de diciembre de 2024** por la que se modifica la Decisión de Ejecución 2022/602 en lo que respecta al reconocimiento del régimen voluntario "International Sustainability & Carbon Certification-ISCC EU" para la biomasa forestal, los combustibles renovables de origen no biológico y los combustibles de carbono reciclado.

**Decisión de Ejecución 2024/3194 de 20 de diciembre de 2024** relativa al reconocimiento del régimen voluntario "REDcert-EU" para demostrar el cumplimiento de los requisitos aplicables a los biocombustibles, biolíquidos, combustibles de biomasa, combustibles renovables de origen no biológico y combustibles de carbono reciclado establecidos en la Directiva 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por la que se deroga la Decisión de Ejecución 2022/605 de la Comisión.

## Finanzas sostenibles – Taxonomía, bonos verdes y divulgación de información

**Directiva 2024/1306 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2024**, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a los plazos de adopción de normas de presentación de información sobre sostenibilidad para determinados sectores y para determinadas empresas de terceros países.

**Reglamento de Ejecución 2024/1281 de la Comisión, de 7 de mayo de 2024**, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución 2020/1208 relativo a la estructura, el formato, los procesos de presentación de información y la revisión de la información notificada por los Estados miembros con arreglo al Reglamento 2018/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo.

**Reglamento 2024/3005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024**, relativo a la transparencia e integridad de las actividades de calificación ambiental, social y de gobernanza (ASG), y por el que se modifican los Reglamentos 2019/2088 y 2023/2859.

## Comisión Europea

**Decisión 2024/2997 del Consejo Europeo, de 28 de noviembre de 2024**, por la que se nombra a la Comisión.

## Carta de la Energía (Energy Charter Treaty)

**Decisión 2024/1638 del Consejo, de 30 de mayo de 2024**, relativa a la retirada de la Unión del Tratado sobre la Carta de la Energía.

## Otros

**Directiva 2024/1760 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024**, sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y por la que se modifican la Directiva 2019/1937 y el Reglamento 2023/2859.

**Recomendación del Consejo, de 25 de junio de 2024**, sobre un plan director para coordinar la respuesta a escala de la Unión en caso de perturbaciones de infraestructuras críticas con importancia transfronteriza significativa.

**Comunicación de la Comisión de 13 de noviembre de 2024** sobre la interpretación de determinadas disposiciones normativas de la Directiva 2013/34/UE (Directiva sobre contabilidad), la Directiva 2006/43/CE (Directiva sobre auditoría), el Reglamento 537/2014 (Reglamento sobre auditoría), la Directiva 2004/109/CE (Directiva sobre transparencia), el Reglamento Delegado 2023/2772 (primera serie de normas europeas de presentación de información sobre sostenibilidad, primer acto delegado sobre las NEIS) y el Reglamento 2019/2088 (Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad) en lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad.

## c.2) Regulación Española

### En relación al marco general del sistema gasista y sus instalaciones:

#### Transición energética y marco regulatorio del hidrógeno

**Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre**, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, en donde se designa a Enagás Transporte como Gestor provisional de la red troncal de hidrógeno (HTNO)

**Real Decreto 986/2024, de 24 de septiembre**, por el que se aprueba la actualización del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2023-2030.

**Real Decreto 663/2024, de 9 de julio**, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los proyectos españoles por su participación en el Proyecto Importante de Interés Común Europeo de la industria del hidrógeno dentro del Componente 9 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

**Orden TED/268/2024, de 20 de marzo**, por la que se establecen las obligaciones de ahorro energético, el cumplimiento mediante Certificados de Ahorro Energético y la aportación mínima al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2024.

**Orden TED/728/2024, de 15 de julio**, por la que se desarrolla el mecanismo de fomento de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte.

**Orden TED/764/2024, de 22 de julio**, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas del nuevo programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE implementa), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

**Orden TED/788/2024, de 24 de julio**, por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de ayudas a proyectos de cadena de valor renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

**Orden TED/801/2024, de 26 de julio**, por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias del Programa de incentivos para proyectos de producción y consumo de hidrógeno renovable (clústeres o valles), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

**Orden TED/803/2024, de 26 de julio**, sobre las tarifas del área española del Registro de Derechos de Emisión de la Unión Europea en el marco de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

**Orden ITU/831/2024, de 2 de agosto**, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el desarrollo de instalaciones manufactureras altamente eficientes y descarbonizadas, como parte del PERTE de Descarbonización Industrial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se convocan estas ayudas para el año 2024.

**Resolución de 14 de agosto de 2024**, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 2024, por el que se habilita a Enagás Infraestructuras de Hidrógeno, SLU, para el ejercicio provisional de las funciones de desarrollo de los Proyectos de Interés Común Europeo de Redes de Hidrógeno.

**Resolución de 9 de septiembre de 2024**, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula declaración ambiental estratégica de la «Actualización del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2023-2030».

**Decreto-ley 5/2024, de 24 de junio, por el que se modifica la Ley 6/2022, de 27 de diciembre**, de cambio climático y transición energética de Canarias.

**Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética**, por la que se determina el procedimiento de envío de información de los sujetos obligados del sistema nacional de obligaciones de eficiencia energética, en lo relativo a sus ventas de energía, de acuerdo con la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

**Consulta pública previa sobre la transposición de la Directiva (UE) 2024/1788** del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a normas comunes para los mercados interiores del gas natural y los gases renovables y del hidrógeno y la actualización de la normativa sectorial relativa a los hidrocarburos líquidos y gaseosos

**Consulta pública previa para la trasposición parcial de las modificaciones introducidas por la Directiva (UE) 2023/2413**, relativa al fomento de energía procedente de fuentes renovables, en relación con los objetivos de transporte e industria, así como relativas a los residuos, biocarburantes, biolíquidos, biogás, biomasa sólida, combustibles renovables de origen no biológico y de carbono reciclado.

**Consulta pública previa a la actualización de la "Estrategia a Largo Plazo para una Economía Española Moderna, Competitiva y Climáticamente Neutra en 2050"**.

### **Marco retributivo, peajes, cargos y sistema de liquidación (sostenibilidad económica del sistema gasista)**

**Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio**, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

**Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre**, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

**Orden TED/463/2024, de 24 de abril**, por la que se establecen orientaciones de política energética a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a la modificación de la Circular 8/2019, por la que se establece la metodología y condiciones de acceso y asignación de capacidad en el sistema de gas natural.

**Orden ITU/831/2024, de 2 de agosto**, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas para el desarrollo de instalaciones manufactureras altamente eficientes y descarbonizadas, como parte del PERTE de Descarbonización Industrial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se convocan estas ayudas para el año 2024.

**Orden TED/1013/2024, de 20 de septiembre**, por la que se establecen los cargos del sistema gasista y la retribución y los cánones de los almacenamientos subterráneos básicos para el año de gas 2025.

**Orden TED/1193/2024, de 30 de octubre**, por la que se establecen orientaciones de política energética a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en relación con la propuesta de modificación de la Circular 2/2019, de 12 de noviembre, por la que se establece la metodología de cálculo de la tasa de retribución financiera de las actividades de transporte y



distribución de energía eléctrica, y regasificación, transporte y distribución de gas natural.

**Resolución de 15 de diciembre de 2023**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que determina el reparto y ajustes a realizar en la retribución de los años de gas 2023 y 2024 entre los titulares implicados en la transmisión de titularidad de la Planta de Musel.

**Resolución de 14 de marzo de 2024**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sobre la adenda de valoración de las mermas en el sistema de transporte de gas natural correspondientes al periodo de enero a septiembre de 2021 y su afección a la retribución de los titulares de la red de transporte de gas.

**Resolución de 26 de marzo de 2024**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

**Resolución de 4 de abril de 2024**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se determina el precio transitorio del alquiler de contadores inteligentes de gas natural de caudal inferior o igual a 6 m<sup>3</sup>/h para clientes conectados a redes de menos de 4 bar y consumo igual o inferior a 50.000 kWh/año.

**Resolución de 23 de mayo de 2024**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación para el año de gas 2025.

**Resolución de 23 de mayo de 2024**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución para el año de gas 2025 de las empresas que realizan las actividades reguladas de plantas de gas natural licuado, de transporte y de distribución de gas natural.

**Resolución de 27 de junio de 2024**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.

**Resolución de 5 de julio de 2024**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se calcula el saldo de la cuenta regulatoria del gestor técnico del sistema gasista al cierre de 2023.

**Resolución de 15 de julio de 2024**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueban los precios de referencia para calcular el valor de la extracción de gas, petróleo y condensados correspondientes al primer semestre del año 2024.

**Resolución de 18 de julio de 2024**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se determina la retribución por incentivos del gestor técnico del sistema gasista correspondiente a 2022.

**Resolución de 31 de julio de 2024**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología de cálculo del ajuste a realizar en la retribución anual de las empresas transportistas, regasificadoras y distribuidoras de gas natural por la prestación de productos y servicios conexos.

**Resolución de 6 de septiembre de 2024**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se determina la retribución por incentivos del gestor técnico del sistema gasista correspondiente al periodo de enero a septiembre de 2023.

**Resolución de 13 de septiembre de 2024**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la cuantía

de retribución del gestor técnico del sistema gasista y la cuota para su financiación en el año de gas 2025.

**Resolución de 20 de septiembre de 2024**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece el destino de las existencias de gas natural en la cuenta de saldo de mermas del sistema gasista.

**Resolución de 26 de septiembre de 2024**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas Natural.

**Resolución de 28 de noviembre de 2024**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece el valor del índice global de ratios de 2025 y la penalización relativa a la prudencia financiera de las empresas que realizan las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica y las actividades de transporte, regasificación, almacenamiento subterráneo y distribución de gas natural.

**Resolución de 20 de diciembre de 2024**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sobre la adenda del cálculo, supervisión y valoración de los saldos de mermas en el sistema gasista correspondientes al año de gas 2022 y su afección a la retribución de los titulares de las instalaciones.

**Resolución de 20 de diciembre de 2024**, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sobre la adenda del cálculo, supervisión y valoración de los saldos de mermas en el sistema gasista correspondientes al año de gas 2023 y su afección a la retribución de los titulares de las instalaciones.

**Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre**, por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social.

**Resolución de 26 de diciembre de 2024**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas Natural.

### **Operación, acceso e infraestructuras del sistema gasista**

**Orden TED/352/2024, de 11 de abril**, por la que se revoca la Orden IET/241/2015, de 12 de febrero, por la que se autoriza y designa a Regasificadora del Noroeste, SA, como gestor de red de transporte de gas Natural.

**Resolución sobre la certificación de Enagás Transporte, SAU** como gestor de sistemas de almacenamiento referida en el artículo 3 bis del reglamento (ce) nº 715/2009 del parlamento europeo y del consejo de 13 de julio de 2009.

**Resolución de 16 de enero de 2024**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la capacidad asignada y disponible en los almacenamientos subterráneos básicos de gas natural para el período comprendido entre el 1 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2025.

**Resolución de 26 de julio de 2024**, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se adapta la capacidad de regasificación máxima anual de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado en el puerto de El Musel, en el término municipal de Gijón (Asturias).

El Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en fecha 17 de febrero de 2025, en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 253 de la Ley de Sociedades de Capital, 37 del Código de Comercio y demás disposiciones de aplicación, formuló las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD: A los efectos dispuestos en los artículos 99.2 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, los administradores declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales Consolidadas, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo. Asimismo declaran que no les consta que los administradores que no firman hayan mostrado disconformidad respecto de las Cuentas Anuales Consolidadas.

**Presidente:**

---

D. Antonio Llardén Carratalá**Consejero Delegado:**

---

D. Arturo Gonzalo Aizpiri**Consejeros:**

---

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI  
(Representada por D. Bartolomé Lora Toro)

---

D. José Montilla Aguilera

---

D.ª Ana Palacio Vallelersundi

---

D.ª María Teresa Arcos Sánchez

---

D.ª Eva Patricia Úrbez Sanz

---

D.ª Natalia Fabra Portela

---

D. Santiago Ferrer Costa

---

D.ª Clara Belén García Fernández-Muro

---

D. David Sandalow

---

D. José Blanco López

---

D.ª Maria Teresa Costa Campi

---

D. Manuel Gabriel González Ramos

---

D. Cristóbal José Gallego Castillo

DILIGENCIA para hacer constar que, de conformidad con la convocatoria del Consejo de Administración, habiendo sido éste celebrado en el domicilio social, permitiéndose la participación telemáticamente de los consejeros, las Cuentas Anuales Consolidadas han sido formuladas con la conformidad de todos los miembros del Consejo de Administración, lo que acredita el Secretario del Consejo con su firma más abajo, y con la firma de aquellos Consejeros que han participado físicamente en el Consejo de Administración.

**Firma electrónica del Secretario del Consejo:**

---

D. Diego Trillo Ruiz

# INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2024





# ÍNDICE INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

Carta del Presidente	3
Entrevista al Consejero Delegado	5
Introducción	8
Enagás en 2024	9
Principales hitos de la compañía	10
Gestión de riesgos	11
Estado de información no financiera e información de sostenibilidad	19
<b>1. Información General</b>	<b>20</b>
2 Información General	21
<b>2. Información Medioambiental</b>	<b>71</b>
Taxonomía Europea de actividades sostenibles	72
E1 Cambio Climático	88
E2 Contaminación	111
E3 Recursos Hídricos y Marinos	116
E4 Biodiversidad y Ecosistemas	120
E5 Usos de los Recursos y Economía Circular	129
<b>3. Información Social</b>	<b>135</b>
S1 Personal Propio	136
S2 Trabajadores de la Cadena de Valor	172
S3 Colectivos Afectados	179
<b>4. Información sobre la Gobernanza</b>	<b>190</b>
G1 Conducta Empresarial	191
<b>5. Información adicional sobre Enagás</b>	<b>205</b>
Cumplimiento normativo	206
Seguridad de la información	208
Clientes	212
Requerimientos de información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018)	221
<b>6. Anexos</b>	<b>223</b>
Requerimientos de información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018) y Reglamento de Taxonomía de actividades sostenibles de la Unión Europea	224
Informe de verificación externa	230
<b>Anexos</b>	<b>237</b>
<b>Informe anual de Gobierno Corporativo</b>	<b>238</b>
<b>Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros</b>	<b>239</b>
<b>Índice de contenidos TCFD</b>	<b>240</b>
<b>Índice de contenidos TNFD</b>	<b>241</b>
<b>Contacto</b>	<b>243</b>

# CARTA DEL PRESIDENTE

## ANTONIO LLARDÉN



**2024 ha sido un año importante para Enagás:** hemos afrontado desafíos de calado y hemos sentado las bases del crecimiento futuro de la compañía.

Somos un actor clave para la seguridad de suministro y la descarbonización de España y de Europa. Nuestro papel estratégico para asegurar el acceso a la energía a industrias y ciudadanos se hizo especialmente visible a raíz de la guerra de Ucrania y es un rol que hemos seguido consolidando en 2024.

### **A la cabeza de la seguridad de suministro**

Hemos sido de nuevo un referente en seguridad energética. España fue uno de los primeros estados de la UE en llenar al 100% sus almacenamientos subterráneos en el mes de agosto. El Sistema Gasista español funcionó al 100% y con una enorme flexibilidad, recibiendo suministro de 14 orígenes distintos, en un año en el que

la demanda de gas convencional –que incluye industrias, hogares y servicios– creció por segundo año consecutivo.

Detrás de este buen funcionamiento, las 24 horas del día, los 365 días del año, está nuestra labor como Gestor Técnico del Sistema Gasista. En 2025 se cumplen 25 años desde que Enagás asumió estas funciones: 25 años de historia dando servicio de manera impecable a la sociedad.

### **Refuerzo de la agenda verde e industrial**

Hoy más que nunca, la descarbonización define el papel de la UE como actor global, con la energía como clave de bóveda del proyecto europeo. La nueva Comisión Europea es muy consciente de estos retos y oportunidades y ha reforzado su compromiso con la competitividad industrial, la agenda verde y el despliegue de una red

europea de hidrógeno renovable, con H2med como gran corredor de hidrógeno para Europa.

En 2024 Europa ha continuado construyendo una verdadera política energética común: ha aprobado la Directiva del Hidrógeno y Gases Descarbonizados y el Banco Europeo del Hidrógeno, en su primera subasta, ha confirmado que el hidrógeno más competitivo se producirá en la Península Ibérica.

La descarbonización –y, en consecuencia, el hidrógeno renovable– va a ser la clave para que Europa refuerce su autonomía estratégica y su competitividad industrial. Para crear un mercado del hidrógeno, el rol de las infraestructuras es vital. No es posible un mercado europeo sin una red que conecte los centros de producción y los de demanda.

## Un nuevo ciclo de infraestructuras de hidrógeno

La robusta infraestructura gasista de España ha demostrado ser estratégica, como lo será la futura infraestructura de hidrógeno renovable. Estamos a las puertas de un ciclo inversor en hidrógeno en toda Europa para asegurar la descarbonización y la seguridad de suministro: una oportunidad para la que estamos preparados y en la que en 2025 estamos dando pasos decisivos.

El corredor H2med, la Red Troncal Española de Hidrógeno y sus dos almacenamientos asociados son Proyectos de Interés Común europeo y parte fundamental de la futura red europea de hidrógeno. Una red que es imprescindible para impulsar la competitividad de la industria y el transporte europeos. Porque hablar de transición energética es hablar de reindustrialización.

En Enagás estamos orgullosos de contribuir a estos grandes retos de España y de Europa. En 2040 vamos a ser una compañía neutra en carbono y este año seguiremos avanzando con pasos firmes para alcanzar esta meta. Y vamos a continuar aportando al bienestar y prosperidad de la sociedad española, de los países donde operamos y los de nuestro entorno.

Estaremos a la altura de estos desafíos gracias al excelente trabajo de los profesionales de Enagás, a quienes agradezco su entrega, energía y esfuerzo. También quiero reconocer a los miembros de nuestro Consejo de Administración su compromiso y aportación de valor a la compañía. Y, por supuesto, agradezco a nuestros accionistas su confianza un año más: en este contexto de transformaciones, su respaldo es más importante que nunca. Estén seguros de que afrontamos 2025 con el objetivo prioritario de seguir creando valor para ustedes.



**Antonio Llardén**  
PRESIDENTE

# ENTREVISTA AL CONSEJERO DELEGADO ARTURO GONZALO

"El hidrógeno verde es una clara oportunidad para España y para el crecimiento de Enagás"



## ¿Cómo ha vivido Enagás el año 2024?

2024 ha sido un año clave para Enagás y un punto de inflexión porque se han producido hitos muy relevantes para preparar a la compañía para una nueva etapa de crecimiento basada fundamentalmente en el hidrógeno.

Precisamente en el ámbito del hidrógeno, 2024 ha sido nuestro primer año como *Hydrogen Transport Network Operator* (HTNO). Además, la Comisión Europea ha incluido la red española de hidrógeno y H2med como Proyectos de Interés Común (PCI), y hemos recibido el mandato del Gobierno de España para desarrollar estos proyectos. También hemos presentado a la 2ª convocatoria de PCI de la Unión Europea cuatro nuevos tramos

de la Red Troncal Española del Hidrógeno, que con este trazado conectará todas las comunidades autónomas peninsulares.

**"2024 ha sido un año clave para posicionar a Enagás para el futuro. Hemos mejorado nuestro perfil de negocio y reducido de forma muy significativa el nivel de endeudamiento"**

También quiero remarcar el éxito de la *Call for Interest* de H2med, la primera que se lleva a cabo para un corredor paneuropeo,



que ha atraído más de 500 proyectos. Esta iniciativa es un ejemplo de colaboración entre los gobiernos y operadores de Portugal, España, Francia y Alemania. Y nos proporciona una foto nítida del mercado europeo, con España como gran *hub* de hidrógeno verde y una fuerte demanda de Alemania y otros países de Europa.

Para abordar esta inversión en infraestructuras de hidrógeno, que será la base de crecimiento de la compañía, este año hemos adoptado varias decisiones importantes: hemos adecuado nuestra estructura de capital con una política de dividendo sostenible, y hemos vendido nuestra participación en Tallgrass Energy, lo que ha permitido mejorar el balance y el perfil de riesgo de la compañía.

Asimismo, el CIADI ha dado la razón a Enagás en el procedimiento sobre la inversión en el Gasoducto Sur Peruano (GSP). Con este laudo, que pone fin a más de siete años de incertidumbre, el Tribunal deja muy claro el buen hacer de Enagás y despeja, en gran parte, el camino para repatriar el dividendo de nuestra participada Transportadora de Gas del Perú (TGP).

Ha sido un año intenso en el que también hemos continuado garantizando el perfecto funcionamiento del Sistema. Y reforzando el rol de España como *hub* energético clave para la autonomía estratégica de Europa.

### ¿Cuáles son las perspectivas de la compañía este 2025?

Hemos comenzado el año con grandes avances. Europa ha dado pasos decisivos para continuar apostando por el hidrógeno renovable como perfecto punto de encuentro de su agenda verde e industrial. La Comisión Europea ha presentado en enero su Plan de Competitividad, que reafirma como una gran prioridad acelerar las inversiones en infraestructuras de hidrógeno.

Europa y el Gobierno de España están alineados en este respaldo al hidrógeno verde como pilar de la transición energética, como ha quedado patente en el 3er Día del Hidrógeno de Enagás con las intervenciones del Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez; la Vicepresidenta Ejecutiva de Transición Justa, Limpia y Competitiva de la Comisión Europea, Teresa Ribera, y la Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), Cani Fernández.

Desde Enagás continuamos dando todos los pasos necesarios para que 2025 sea el año de las infraestructuras de hidrógeno. Hemos obtenido el 100% de los fondos *Connecting Europe Facility* (CEF) solicitados para los estudios y la ingeniería de la Red Troncal Española de Hidrógeno y para el corredor H2med, junto a nuestros socios, y vamos a avanzar según el calendario previsto para contar con una infraestructura de hidrógeno en 2030.

Como iniciativa destacable en este calendario vamos a desplegar el plan de participación pública de la Red Troncal Española del Hidrógeno, el mayor proceso de estas características llevado a cabo en España y que se desarrollará durante todo este año y parte de 2026 en todo el territorio nacional.

### ¿Qué destacaría de los resultados del ejercicio 2024?

2024 ha sido clave para Enagás con dos elementos fundamentales: una mejora de perfil de riesgo de negocio y una reducción muy significativa del nivel de endeudamiento.

Nuestro resultado neto, sin impactos no recurrentes, ha ascendido a 310,1 millones de euros, un 3,2% por encima del de 2023 y superior

a los objetivos anuales. La eficiencia en gastos operativos, el buen comportamiento de las sociedades participadas y la mejora del resultado financiero han sido claves para compensar el impacto anual del marco regulatorio.

Con los efectos de la rotación de activos y la minusvalía contable del laudo de GSP, el Beneficio Después de Impuestos (BDI) se sitúa en -299,3 millones de euros. Ello supone un saneamiento de la compañía que fortalece nuestro proyecto estratégico y nuestra política de dividendos, ahora y para el futuro.

La venta de Tallgrass Energy nos ha permitido reducir la deuda en 943 millones de euros, un 28% respecto a 2023. Las agencias de rating han puesto de manifiesto estos avances y han mejorado la calificación crediticia de Enagás hasta BBB+ con perspectiva estable.

Y, como decía, el laudo de GSP pone fin a años de incertidumbre.

En definitiva, 2024 ha sido clave para sentar las bases de un Enagás preparado para afrontar un crecimiento basado en hidrógeno y nuevos vectores, garantizando la sostenibilidad de la retribución a nuestros accionistas.



## ¿Cuál ha sido el grado de ejecución del Plan Estratégico y en qué consiste su actualización?

El grado de ejecución del plan desde 2022 ha superado nuestras expectativas y por eso hemos presentado una actualización estratégica 2025-2030. En el primer eje, hemos puesto el foco en la seguridad de suministro de España y Europa, y nuestro Sistema Gasista ha estado disponible al 100%. La gestión de nuestras infraestructuras ha generado un ahorro de alrededor de 10.000 millones de euros en la factura energética nacional por el diferencial de precios con Europa entre 2022 y 2024.

Nuestra prioridad estratégica es España y Europa y para ello son claves nuestros avances en rotación de activos. En 2024, además de la venta de Tallgrass Energy, aumentamos nuestra participación como socio industrial y operador de la planta de Stade LNG (Alemania).

En el segundo eje del Plan Estratégico, hemos controlado de manera eficaz los costes operativos y financieros y minimizado el impacto de la inflación gracias a nuestro Plan de Eficiencia.

Todo ello nos proporciona una base muy sólida para impulsar el tercer eje de nuestro Plan Estratégico: vamos a contribuir a la descarbonización con 4.035 millones de euros de inversiones anunciados en nuestra actualización estratégica, de los que 3.125 millones los destinaremos a infraestructuras de hidrógeno renovable.

Además, a través de la nueva sociedad Scale Green Energy, Enagás liderará el desarrollo de otras infraestructuras y servicios relacionados con moléculas para la descarbonización, con una gestión sostenible de CO<sub>2</sub>, de amoníaco renovable, de *bunkering* y *small scale* de GNL y BioGNL, y de hidrógeno renovable para movilidad.

Las inversiones de la compañía se traducirán en un crecimiento anual compuesto del EBITDA del 9,5% en el periodo 2026-2030, compatible con una política de dividendos atractiva y sostenible más allá del año 2026, una prioridad en nuestra estrategia.

En definitiva, se trata de una actualización estratégica ambiciosa, con retos y objetivos muy claros, que será una fuente de creación de valor para nuestros accionistas.

## "Hemos presentado una actualización estratégica con retos y objetivos muy claros y que creará valor para nuestros accionistas"

### ¿Cuál es la clave para mantener el liderazgo en sostenibilidad?

La sostenibilidad es un reto que asumimos en primera persona. La lucha contra el cambio climático es nuestro gran desafío como sociedad y un elemento central del propósito de Enagás. Vamos a ser una compañía *net zero* en 2040 y para ello seguiremos una senda de descarbonización rigurosa, tanto de nuestras operaciones directas como de las de nuestra cadena de valor, y reportamos con la mayor transparencia nuestros avances.

Promovemos que esta cultura de sostenibilidad implique a todas las personas de la compañía. Este espíritu está refrendado en acciones y explica que Enagás se haya mantenido, por decimoséptimo año consecutivo, en un índice de referencia mundial como el Dow Jones Best in Class Index (antes conocido

como Dow Jones Sustainability Index), en una posición de liderazgo y mejorando nuestra calificación.

### ¿Qué destacaría de su desempeño en otros ámbitos del ESG?

Avanzamos en las tres dimensiones del ESG. En concreto, en el ámbito social, el compromiso con el empleo de calidad es una seña de identidad de Enagás. Somos una compañía líder en gestión de personas y llevamos quince años certificados como empresa *Top Employer*, y también, en el nivel mayor de excelencia, A+, como Empresa Familiarmente Responsable (EFR).

La diversidad e inclusión están en el corazón de nuestra estrategia. Enagás está entre las 15 mejores empresas del mundo, y la segunda de España, en igualdad de género, según el *Gender Equality Report & Ranking 2024* de Equileap.

El año pasado nos adherimos a CloisnGap para contribuir a eliminar las brechas de género y hemos sido reconocidos como una de las empresas energéticas con más mujeres directivas y ejecutivas en el mundo en el informe *Global Summit of Women*.

En el ámbito del Gobierno Corporativo, contamos con un modelo de gobernanza sólido que aplica las mejores prácticas y estándares. En 2024 recibimos la máxima calificación G++ del Índice de Gobierno Corporativo 2.0. de AENOR, que acabamos de revalidar en 2025.

## "En Enagás promovemos una cultura de sostenibilidad que asumimos en primera persona"

### ¿Hay algo más que quiera destacar sobre las perspectivas de la compañía?

Estamos en un momento decisivo para el futuro de la compañía. Y lo abordamos apoyándonos en la innovación, la tecnología y la digitalización, que son nuestros grandes aliados estratégicos para avanzar hacia una economía del hidrógeno. Con este enfoque, en 2024 creamos el Observatorio Tecnológico del Hidrógeno, con el objetivo de impulsar la innovación y el intercambio de conocimiento técnico y acelerar así el despliegue de este vector. Una iniciativa a la que ya se han adherido 40 socios de toda la cadena de valor.

Nuestro Plan de Transformación Digital nos está permitiendo avanzar con más velocidad en el Plan Estratégico 2022-2030. Estamos impulsando un modelo energético más digitalizado desde todos los ámbitos de nuestra actividad, con un papel destacado de nuestro Plan de Ciberseguridad para la resiliencia y continuidad de nuestro negocio, y de la Inteligencia Artificial como elemento disruptivo y transformador. Creemos en una digitalización que tiene a las personas como elemento central y que nos da la oportunidad de ser más ágiles y flexibles.

Quiero mostrar mi agradecimiento al magnífico equipo de profesionales de Enagás por su excelente trabajo este año y por dar siempre lo mejor de sí mismos para hacer realidad el proyecto de futuro de esta compañía.

Gracias también a los miembros de nuestro Consejo de Administración, a nuestros grupos de interés y a todos y cada uno de los accionistas por su apoyo y confianza. Nuestra gran prioridad es crear valor sostenible para ustedes.

# INTRODUCCIÓN

# 2024

Enagás en 2024	9
Principales hitos de la compañía	10
Gestión de riesgos	11



# ENAGÁS EN 2024

## Crecimiento sostenible y rentable



**760,7 M€**  
EBITDA <sup>(2)</sup>

**2.404,1 M€**  
Deuda neta <sup>(1)</sup>

**11,78 €**  
Acción a 31/12/2024

**1,00 €**  
Dividendo por acción

**3.252 M€**  
Liquidez <sup>(1)</sup>

Rating

**BBB+**  
Standard & Poor's

**BBB+**  
Fitch

(1) Cifras de la cuenta de resultados de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás correspondientes al ejercicio 2024.

(2) Magnitud recogida dentro del informe de Medidas Alternativas de Rendimiento, disponible en: <https://www.enagas.es/es/accionistas-inversores/informacion-economico-financiera/medidas-alternativas-rendimiento-apm/>.

Circunstancias importantes ocurridas tras el cierre del ejercicio: [ver 'Cuentas Anuales Consolidadas', punto "4.9 Hechos posteriores"](#).

## Excelencia operativa



**+4,2 %**  
Demanda industrial (176,8 TWh)

**1.671 GWh/día**  
Récord diario de demanda de los dos últimos años

**14**  
Países suministradores de gas natural a España

**100 %**  
Disponibilidad de instalaciones y garantía de suministro

**100 %**  
de llenado de los almacenamientos subterráneos en agosto, superando obligaciones de llenado establecidas según normativa europea y nacional

## Transformación



**30%**  
Mujeres

**40%**  
Mujeres en el Consejo de Administración

**40%**  
Mujeres en el Comité Ejecutivo

Lanzamiento del **Plan de Transformación Digital 2024-2026**

## Sostenibilidad



**Objetivo Net Zero**

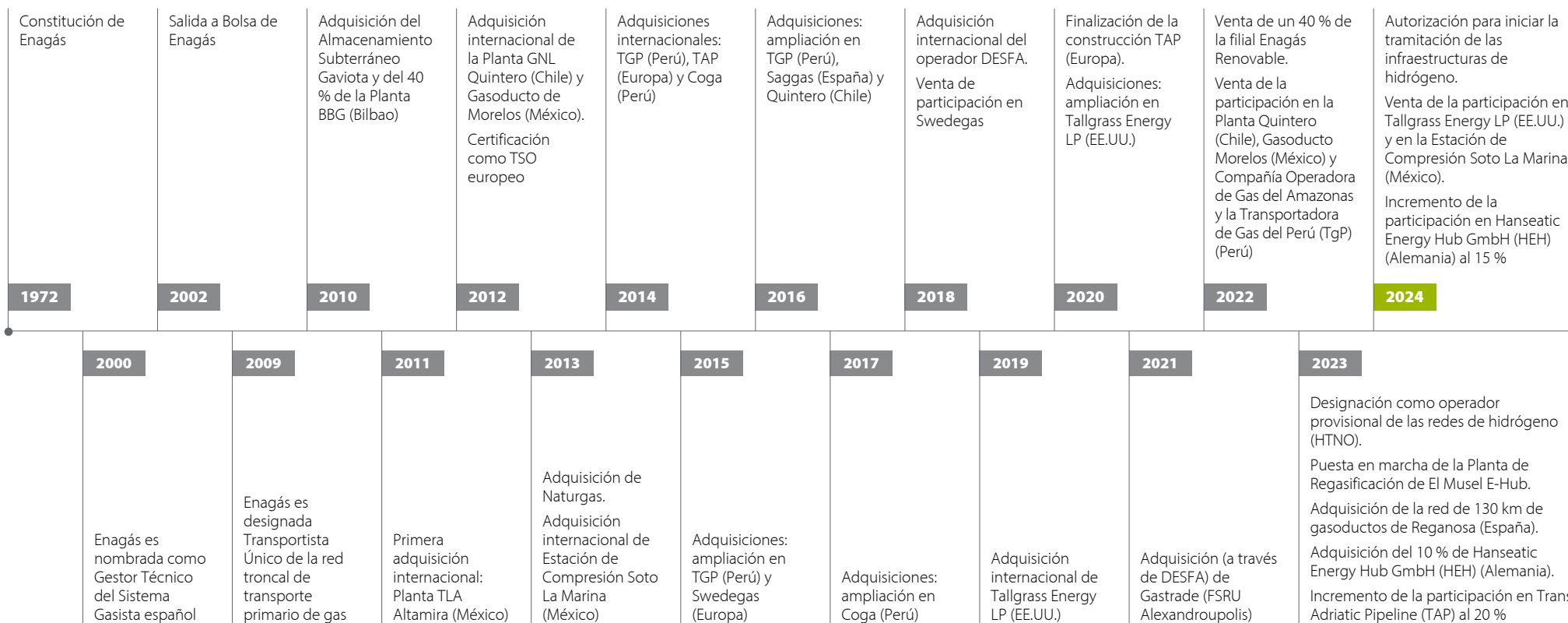
En 2040 para alcance 1 y 2 y en 2050 para alcance 3

Índices de sostenibilidad

**87/100**  
Puntuación DJSI (Top 5% S&P Global ESG Score 2024)

**A list**  
Calificación CDP Cambio Climático

# PRINCIPALES HITOS DE LA COMPAÑÍA



# GESTIÓN DE RIESGOS

## Modelo de riesgos de Enagás

El grupo Enagás cuenta con un modelo de control y gestión de riesgos orientado a garantizar la consecución de los objetivos de la compañía de forma predecible y con un perfil medio-moderado para el conjunto de sus riesgos. Este modelo permite adaptarse a la complejidad de un entorno competitivo globalizado y un contexto económico complejo.

Enagás establece en su [Política de Control y Gestión de Riesgos](#) sus compromisos para asegurar una clara estructura de gobierno, un enfoque anticipativo e integral de la gestión y control de riesgos, así como una gestión de la información efectiva que permita identificar, evaluar, gestionar y comunicar los riesgos a los niveles adecuados.

Este modelo se basa en cinco aspectos:

1. La consideración de una taxonomía de riesgos, que se refiere a la definición de unas tipologías estándar de riesgos en función de la naturaleza de los mismos. La taxonomía comprende las siguientes categorías: Estratégicos y de Negocio, Operacionales y Tecnológicos, Financieros y Fiscales, y Crédito y Contraparte. Además, existen otras tipologías que tienen un carácter transversal a las anteriores: Reputacional, Cumplimiento y Responsabilidad Penal.

El Grupo Enagás está también expuesto a otros riesgos de carácter transversal que no se corresponden con una única categoría de riesgos, sino que pueden estar correlacionados con varias de ellas. Estos son los riesgos relacionados con los tres pilares ESG de la sostenibilidad: medioambientales, sociales y de gobierno.

La taxonomía definida se toma como punto de referencia para la identificación del inventario de riesgos al que está expuesta la sociedad, siendo un inventario dinámico y condicionado por los cambios que se producen en el entorno corporativo.

Asimismo, cabe señalar que las metodologías utilizadas para la medición de los riesgos son diferentes para cada tipología de riesgos.

2. La segregación e independencia de las funciones de control y gestión de riesgos se encuentran articuladas en la compañía en tres "líneas de defensa":

Por un lado, las unidades de negocio propietarias de los riesgos, que los asumen en el desarrollo ordinario de sus actividades y son, por tanto, responsables de su identificación y medición.

Además, existe un área de control y gestión de riesgos que se encarga de:

- asegurar el buen funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgos,
- participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las definiciones de impactos sobre su gestión, y
- velar por que los sistemas de control y gestión mitiguen los riesgos adecuadamente.

Por último, la función de auditoría interna que es responsable de supervisar la eficiencia de los controles en relación con los riesgos identificados.

## Marco interno del control y la gestión de riesgos

	1ª línea defensa - Unidades de negocio	2ª línea defensa - Área de riesgos	3ª línea defensa - Auditoría interna
<b>Gobierno</b>		Definir el marco normativo y <i>governance</i> .	
	Identificar los riesgos que asumen en su actividad ordinaria.	Definir una taxonomía de riesgos y asesorar a las unidades de negocio en la identificación de los riesgos.	
	Evaluar y medir los riesgos siguiendo las metodologías de medición establecidas, asumiendo y gestionando los mismos.	Establecer las metodologías de medición de riesgos y el esquema de consolidación y <i>reporting</i> de riesgos. Validar las mediciones realizadas por las unidades de negocio.	
<b>Perfil de riesgos</b>	Definir las medidas de control y gestión de riesgos.	Velar por que los controles y medidas de gestión estén alineadas con la estrategia de la compañía.	Verificar y supervisar la función de riesgos y las actividades de control establecidas.
	Definir actuaciones para corregir incumplimientos de límites de riesgo.	Proporcionar visión global y homogénea de los riesgos, reportando a la Alta Dirección y Órganos de Gobierno.	
<b>Apetito al riesgo</b>		Proporcionar el apetito al riesgo y su estructura de límites asociada a los Órganos de Gobierno. Validar medidas y estrategias de corrección de los eventuales incumplimientos.	
<b>Coordinación con segundas líneas</b>		Coordinación continua con las áreas de Seguros, Ciberseguridad y Seguridad y Salud	

3. La existencia de una cultura sólida de riesgos, así como una estructura de gobierno con responsabilidades claras en el proceso de control y gestión de riesgos de la compañía:

#### Órganos de Gobierno

##### Consejo de Administración

El Consejo de Administración es responsable de la aprobación de la Política de Control y Gestión de Riesgos y fija el nivel de riesgo aceptable, siendo el responsable último de la existencia y funcionamiento del Modelo de Gestión y Control de Riesgos.

Sus otras responsabilidades en materia de riesgos se encuentran delegadas en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

##### Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa principalmente la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos y evalúa los riesgos de la compañía (identificación, medición y establecimiento de las medidas de gestión). Asimismo, vela por la independencia de la función y por qué disponga de los recursos humanos y materiales necesarios para el óptimo desarrollo de sus funciones.

##### Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo establece la estrategia global de riesgos y los límites de riesgo globales de la compañía, revisa el nivel de exposición al riesgo y las actuaciones de corrección en caso de incumplimiento.

4. El establecimiento de un marco de apetito al riesgo, que recoge los niveles de riesgo considerados como aceptables, y que son fijados de modo coherente con los objetivos de negocio establecidos y el contexto de mercado en el que desarrolla las actividades de la compañía.

Asimismo, se dispone de un cuadro de mando de indicadores de riesgo (KRIs) con sus límites asociados, para los principales procesos y riesgos de la compañía, que delimitan el apetito al riesgo que el Grupo quiere asumir en su búsqueda de rentabilidad y valor.

Dentro de los KRIs definidos destacamos los ámbitos de riesgos operacionales, seguridad y salud, financieros, sostenibilidad, contexto geopolítico o cumplimiento.

Igualmente, algunos KRIs (financieros, medioambientales, sostenibilidad) son incluidos como métricas en los objetivos de la compañía, incentivos a largo plazo.

Por último, hay que destacar la definición de KRIs asociados a los principales KPIS de Seguimiento de la Actualización estratégica 2025-2030.

5. La transparencia en la información proporcionada a terceros, garantizando su fiabilidad y rigor.

El Modelo cumple con los estándares de las mejores prácticas a nivel internacional en materia de control y gestión de riesgos, siendo los principales referentes la Norma ISO 31000 de Gestión de riesgos y el Informe COSO<sup>1</sup> II: ERM (*Enterprise Risks Management*). Asimismo, está totalmente alineado con el marco normativo nacional en esta materia (Requisitos de la Ley de Sociedades de Capital y las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público de la CNMV).

Este modelo de riesgos incluye el análisis integral y la monitorización periódica de todos los riesgos a los que está expuesta la compañía, permitiendo un adecuado control y gestión de los mismos.

## Monitorización de riesgos

Los riesgos corporativos son continuamente monitorizados a través de diferentes canales y de una amplia variedad de informes. Los cambios relevantes en los riesgos son rápidamente comunicados a los responsables de la toma de decisiones.

Al menos trimestralmente se realiza un reporte de monitorización al Comité Ejecutivo, Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Consejo de Administración de la compañía. El proceso de identificación y evaluación de riesgos incluye las siguientes fases:

<sup>1</sup> Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission.

**Fase 1****Identificación de riesgos**

Identificación de aquellos riesgos a los que está expuesta la compañía en el curso ordinario de su actividad de forma continua y sistemática.

Clasificación según la taxonomía de riesgos definida por la compañía.

**Fase 2****Evaluación de riesgos**

Evaluación cualitativa y cuantitativa del nivel de riesgo para un horizonte temporal determinado, con una periodicidad anual y actualización trimestral para los riesgos más relevantes.

Utilización de diferentes metodologías teniendo en cuenta las características de cada riesgo y los diferentes escenarios definidos a partir de la información disponible.

**Fase 3****Control de Riesgos y Medidas de Mitigación**

Las actividades de control y gestión requeridas se diseñan para cada riesgo según la naturaleza del riesgo, los planes operativos del negocio y la estrategia de gestión de riesgos definida: asumir, mitigar o eliminar.

**Fase 4****Reporte**

Creación de recortes a los distintos niveles de la organización: áreas, Comité ejecutivo, Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Consejo de Administración.



El impacto/exposición de los riesgos se valora en las distintas dimensiones que se indican a continuación, entre las que se incluyen los aspectos ESG, de forma que los niveles de riesgo se determinan desde la perspectiva de importancia relativa, impacto en el valor de la compañía e impacto en el entorno (ambiental, seguridad, reputacional y social):

- Económica: evaluación según impacto en resultados de la compañía.
- Seguridad y salud: evaluación según gravedad de incidentes.
- Reputacional: evaluación según el impacto en las expectativas de los grupos de interés.
- Seguridad de suministro: evaluación según el grado de afectación al Sistema Gasista y el tiempo de indisponibilidad de las infraestructuras.
- Medio Ambiente: evaluación en función del tipo de afectación al medio (biodiversidad o emisiones), según el nivel de daño ambiental e impacto en zonas protegidas, el indicador de eficiencia energética, y/o el volumen de emisiones de metano.

El ejercicio de medición de riesgos consiste en estimar posibles escenarios de negocio prospectivos que eventualmente supongan un impacto negativo para los intereses de la compañía.

El nivel de riesgo (Aceptable, Asumible, Relevante o Crítico) se determina en base al impacto/exposición, conforme a lo indicado anteriormente, y a la probabilidad de materialización de los eventos de riesgo.

El modelo existente se ve completado con la realización de análisis específicos de riesgos, que facilitan la toma de decisiones en base a criterios de riesgo-rentabilidad en aquellas iniciativas estratégicas del Grupo Enagás, nuevos productos (CO<sub>2</sub>, amoníaco, etc.), servicios, negocios, etc. El área de gestión y control de riesgos

realiza este análisis de forma independiente, transversal (cubriendo todas las tipologías de riesgos) y homogénea (siguiendo las mismas metodologías que en la medición de riesgos global), a partir de la definición de unos niveles de riesgo específicos para este tipo de operaciones alineados con la metodología utilizada para el resto de los riesgos, lo cual permite monitorizar los riesgos identificados durante todo el ciclo de vida (desde estudio de la oportunidad hasta gestión de la actividad una vez integrada en los procesos de la Compañía).

Durante 2024, el Modelo de Control y Gestión de Riesgos ha sido certificado por un tercero independiente, concluyendo en su informe el alto nivel de madurez y despliegue dentro de la organización, el cumplimiento con los estándares de referencia anteriormente mencionados, y destacando como puntos fuertes la cultura de riesgos a todos los niveles de la organización, la robustez y madurez del modelo, así como la solidez de los modelos de cuantificación empleados.

Asimismo, en el marco de la Certificación ISO 55001 - Gestión de Activos, de la Certificación ISO 14001 - Sistemas de Gestión Ambiental y de la Certificación ISO 37001 - Sistemas de Gestión Antisoborno, se realizan auditorías externas periódicas sobre el Modelo de Control y Gestión de Riesgos, en lo que afecta a dichos estándares.

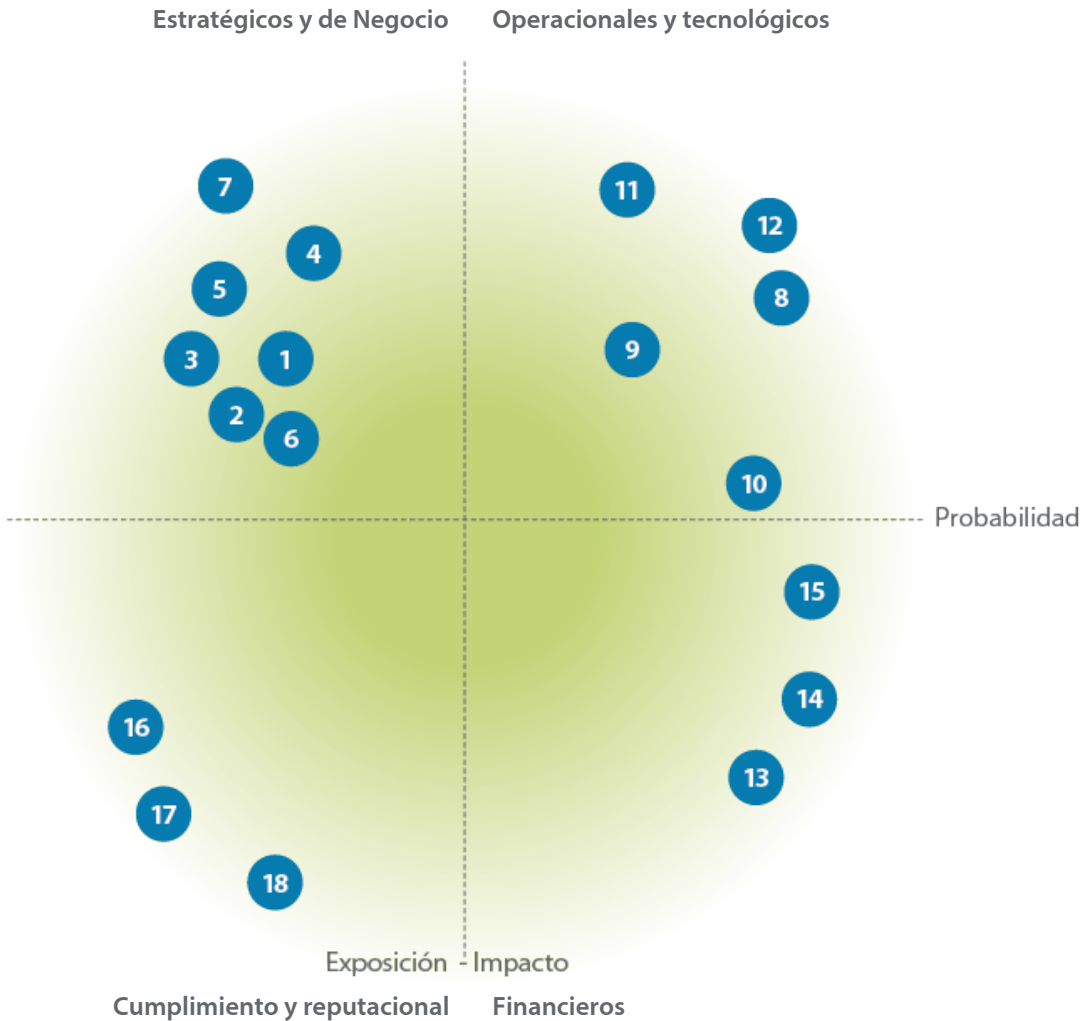
Durante 2024, Enagás ha impartido acciones de comunicación interna, así como acciones de formación al Consejo de Administración y profesionales de Enagás, en relación con el Modelo de Gestión de Riesgos, la metodología, y el riesgo de seguridad integral en los sistemas de información y comunicaciones (ciberseguridad), lo que permite actualizar los conocimientos en dicha materia y seguir reforzando la cultura de riesgos a todos los niveles de la organización.

A continuación, se representa el mapa de riesgos de Enagás y se detallan los riesgos a los que está expuesto el Grupo Enagás, representados de forma agregada (conforme al nivel 2 de la taxonomía de riesgos de la compañía).

En este mapa se incluyen de forma agregada los riesgos de Sostenibilidad (ESG), definidos como los efectos derivados del incumplimiento de compromisos y objetivos en los asuntos materiales

de la compañía. Enagás tiene identificados y ha evaluado estos riesgos a partir del análisis de importancia relativa de la compañía (para más información, ver los requisitos de divulgación [SBM-3](#) e [IRO-1](#) del capítulo 2 del Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad). El resultado son riesgos con factores o impactos ESG para cada uno de los asuntos materiales.

Mapa de Riesgos Corporativos



- 1. Despliegue tecnológico y regulatorio del hidrógeno
- 2. Riesgos geopolíticos
- 3. Políticas europeas de países del entorno
- 4. Sostenibilidad (ESG)
- 5. Regulatorios y de retribución
- 6. Legales
- 7. Sociedades participadas - Negocio internacional
- 8. Riesgo industrial en la operación de las infraestructuras
- 9. Seguridad de los Sistemas de Información y Comunicaciones

- 10. Indisponibilidad de gas
- 11. Cadena de suministro
- 12. Fallos o errores no intencionados en los procesos corporativos
- 13. Empeoramiento de las condiciones de financiación de la compañía
- 14. Riesgos financieros (tipo interés, tipo cambio y liquidez)
- 15. Riesgos fiscales
- 16. Riesgos reputacionales directos
- 17. Riesgos de cumplimiento
- 18. Riesgos de responsabilidad penal



## Detalle de los principales riesgos<sup>2</sup>

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Nivel de Riesgo <sup>3</sup>	Medidas de control y gestión
<b>RIESGOS ESTRATÉGICOS Y DE NEGOCIO</b>			
<b>1. Despliegue tecnológico y regulatorio del hidrógeno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El logro del despliegue tecnológico es necesario para garantizar la viabilidad de las energías renovables como alternativa energética.</li> <li>La incertidumbre en cuanto al despliegue regulatorio (retribución, fondos públicos) que condiciona la viabilidad de los proyectos.</li> </ul>	<b>Relevante</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización de la Política de separación de actividades.</li> <li>Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 julio de 2024 que habilita a Enagás Infraestructuras de Hidrógeno como gestor provisional de la red de hidrógeno.</li> <li>Publicación de los resultados de la 2ª subasta del banco de hidrógeno en los términos esperados.</li> <li>H2Med se consolida como corredor paneuropeo de H2 más maduro en Europa</li> <li>Reconocidos como PCIs corredor de hidrógeno H2med y primeros ejes de la red troncal de H2.</li> <li>Concesión del 100% ayudas solicitadas a fondos CEF para estudios PCIs.</li> <li>Proceso <i>Call for Interest</i> H2med. Refrendan a España como <i>hub</i> de producción de H2 en Europa.</li> <li>Excelente acogida del tercer Día del H2 celebrado el 29 de enero de 2025.</li> <li>Interacción anticipada con reguladores españoles, CNMC y Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD).</li> </ul> <p>Para más información, ver el requisito de divulgación SBM-1 del capítulo 2 del Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad.</p>
<b>2. Riesgos geopolíticos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinados focos del entorno geopolítico podrían tener un impacto negativo en el mercado del gas natural y en la transición energética y, por tanto, en los objetivos estratégicos y la evolución del negocio de la compañía.</li> </ul>	<b>Asumible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Monitorización interna de los principales focos geopolíticos con potenciales consecuencias negativas para el mercado gasista y la transición energética, y de forma indirecta, para Enagás y su Actualización estratégica 2025-2030.</li> </ul>
<b>3. Políticas europeas de países del entorno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La estrategia de Enagás, centrada en la seguridad de suministro y la descarbonización, puede verse afectada por la dependencia de las políticas gubernamentales de los países del entorno en Europa.</li> </ul>	<b>Asumible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento de las políticas gubernamentales (PNIECs, Políticas Energéticas) y del contexto macroeconómico en los países de la UE con mayor relevancia para Enagás (Francia, Alemania, Portugal, etc.).</li> <li>Publicación, con fecha de 15 de julio de 2024, del paquete normativo de hidrógeno y gas descarbonizado (Reglamento 2014/1789 y Directiva 2024/1788).</li> <li>Monitorización de posibles retrasos que pudieran ralentizar la ejecución del BarMar y de la red troncal de hidrógeno.</li> </ul>
<b>4. Sostenibilidad (ESG)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Efectos derivados del incumplimiento de compromisos y objetivos en los asuntos materiales de la compañía: descarbonización, aficción al medio ambiente, derechos humanos, discriminación/diversidad/vulneración, pérdida de talento/falta de capital humano, seguridad y salud, e incumplimiento de principios de buen gobierno.</li> </ul>	<b>Asumible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Política de seguridad y salud, política de medio ambiente, política de acción climática y política de calidad y excelencia operativa, cuyos principios se materializan a través del sistema de Gestión Ambiental de Enagás, certificado según ISO 14001 y EMAS.</li> <li>Plan de Gestión Sostenible con líneas de actuación en materia de Gestión del capital natural y la biodiversidad.</li> <li>Presencia en el índice de referencia en sostenibilidad de S&amp;P Global, Dow Jones Best In Class Index y en otros índices de sostenibilidad.</li> <li>Políticas de Cumplimiento, Sostenibilidad y Buen Gobierno, que establecen los principios generales que rigen la gestión de la compañía en este ámbito, así como la existencia de un área concreta en la compañía para la gestión de la diversidad e inclusión.</li> </ul> <p>Para más información, ver los <a href="#">capítulos E1, E2, E3, E4 y E5</a> del Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad.</p>
<b>5. Regulatorios y de Retribución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Admisibilidad de costes de inversión CapEx, adecuación de estándares de CapEx y OpEx por inflación y nuevo periodo regulatorio.</li> </ul>	<b>Asumible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción del uso de gas natural y difusión de análisis sobre sostenibilidad económico-financiera del sistema.</li> <li>Relación continua con reguladores y administraciones públicas.</li> <li>Participación en el desarrollo de propuestas de desarrollo regulatorio y fases de alegaciones.</li> </ul>

<sup>2</sup> Riesgo de Crédito y Contraparte: En aplicación de la NIIF9, desde enero de 2018 se realiza una provisión por la pérdida esperada de este tipo de riesgo.

<sup>3</sup> En el mapa de riesgos se representa el riesgo residual, es decir, el riesgo considerando la efectividad de las medidas de control y gestión establecidas (transferencia del riesgo a compañías aseguradoras o medidas de mitigación). Nivel de Riesgo: Aceptable / Asumible / Relevante / Crítico.

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Nivel de Riesgo <sup>3</sup>	Medidas de control y gestión
<b>6. Riesgos legales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los resultados de la compañía pueden verse afectados por los resultados de las acciones y procedimientos administrativos o legales en los que está inmersa, así como por las incertidumbres derivadas de la distinta interpretación de contratos, leyes o regulación que pueda tener la compañía y que difieran de las de terceras partes.</li> <li>Efectos en la cuenta de resultados de Enagás derivados de la resolución de los arbitrajes y procesos judiciales abiertos, y/o la evolución de sus planes de negocio y proyectos de crecimiento.</li> </ul>	<b>Relevante</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión y seguimiento de las situaciones existentes en procesos judiciales y/o con las autoridades administrativas correspondientes.</li> <li>Contratación de asesores legales especializados para el proceso.</li> </ul>
<b>7. Sociedades Participadas – Negocio internacional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Efectos en la cuenta de resultados de Enagás derivados de la evolución de sus planes de negocio y proyectos de crecimiento.</li> </ul>	<b>Aceptable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento y monitorización de la evolución del negocio, del portfolio de oportunidades y ejecución de proyectos de las distintas sociedades.</li> </ul>
<b>RIESGOS OPERACIONALES Y TECNOLÓGICOS</b>			
<b>8. Riesgo industrial en la operación de las infraestructuras</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la operación de las infraestructuras, transporte, plantas de regasificación y almacenamientos subterráneos se pueden producir accidentes, daños o incidencias que supongan pérdidas de valor o deterioro de resultados.</li> </ul>	<b>Aceptable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planes de emergencia, mantenimiento, mejora continua, existencia de sistemas de control y alarmas que garantizan la continuidad y calidad del servicio.</li> <li>Certificaciones de calidad, prevención y medio ambiente y redundancia de equipos y sistemas.</li> <li>Contratación de pólizas de seguro.</li> <li>Medidas de Ciberseguridad/ Resiliencia/ Seguridad Física</li> </ul>
<b>9. Seguridad de los sistemas de Información y comunicación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Daños en los sistemas corporativos e industriales como consecuencia de ataques de terceros.</li> </ul>	<b>Asumible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estratégica de Ciberseguridad (2025-2027)</li> <li>Buena posición en el sector en cuanto a medidas de mitigación y control de ciberataques.</li> <li>Comité de Ciberseguridad e IA, Comité de Continuidad de Negocio y reporte trimestral a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre las actuaciones realizadas para mitigar el riesgo en los ámbitos de seguridad física, lógica y resiliencia.</li> <li>Definición y Actualización de BIAs (<i>Business Impact Analysis</i>) y BCPs (<i>Business Continuity Plan</i>) para dar respuesta a distintos escenarios de ciberataque.</li> <li>Evaluación de la cadena de suministro (proveedores).</li> <li>Formación en Ciberseguridad e IA (Consejo, Alta Dirección y resto de profesionales).</li> <li>Realización de pruebas de simulación de ciberataques (<i>Red Team</i>) para probar la capacidad de detección y respuesta.</li> </ul> <p>Para más información, ver la sección de '<a href="#">Seguridad de la Información</a>' del apartado de Información adicional del Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad.</p>
<b>10. Disponibilidad de gas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Interrupción del suministro en el Sistema Gasista Español por indisponibilidad de gas en origen o por tensiones en el mercado con independencia del origen (sabotaje, decisiones geopolíticas)</li> </ul>	<b>Asumible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de acción preventivo del Sistema Gasista Español (inversiones en infraestructuras de gas, flexibilidad de puntos de entrada, mercado organizado, contratos interrumpibles, entre otros).</li> <li>Medidas de Ciberseguridad/ Resiliencia/Seguridad Física</li> <li>Comité de Continuidad de Negocio, BIAS y BCP.</li> </ul>
<b>11. Cadena de suministro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Disputas contractuales, mala calidad de servicios o información recibida, no cumplimiento de criterios de sostenibilidad y retrasos en resoluciones administrativas.</li> </ul>	<b>Aceptable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procesos, normativa y procedimientos internos de compras y homologación de proveedores.</li> <li>Análisis reputacional y evaluaciones ESG a proveedores.</li> <li>Relación estrecha y continua con los grupos de interés.</li> </ul> <p>Para más información, ver el requisito de divulgación G1-2 del Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad.</p>
<b>12. Fallos o errores no intencionados en los procesos corporativos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se refiere a procesos no industriales (facturación, formalización de contratos, trámites legales y/o administrativos, etc.).</li> </ul>	<b>Aceptable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procesos con controles específicos de validación y supervisión.</li> <li>Auditorías externas e internas.</li> <li>Políticas, normas, formación y procedimientos internos.</li> <li>Automatización de procesos, actualización y revisión de sistemas.</li> </ul>

3 En el mapa de riesgos se representa el riesgo residual, es decir, el riesgo considerando la efectividad de las medidas de control y gestión establecidas (transferencia del riesgo a compañías aseguradoras o medidas de mitigación). Nivel de Riesgo: Aceptable / Asumible / Relevante / Crítico.

Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Nivel de Riesgo <sup>3</sup>	Medidas de control y gestión
<b>RIESGOS FINANCIEROS Y FISCALES</b>			
<b>13. Empeoramiento de las condiciones de financiación de la compañía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El impulso de las finanzas sostenibles por los reguladores e inversores (Taxonomía UE, política inversión BEI, Green Deal, entre otras) podría afectar a las condiciones de financiación de la compañía en el medio y largo plazo.</li> </ul>	<b>Aceptable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El desarrollo de proyectos de gases renovables alineados con la Taxonomía de la UE y los requerimientos ESG de reguladores e inversores posibilitará la emisión de deuda sostenible y mejora de las condiciones de financiación.</li> </ul>
<b>14. Riesgos financieros (tipo de interés, tipo de cambio y liquidez)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Volatilidad de tipos de interés y tipos de cambio, así como de movimientos de otras variables financieras que pueden afectar negativamente a la liquidez de la compañía.</li> </ul>	<b>Aceptable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cobertura mediante contratación de derivados para establecer una estructura de deuda óptima.</li> <li>Cobertura natural mediante financiación en moneda funcional de negocio.</li> <li>Contratación de facilidades crediticias de disponibilidad incondicional e inversiones financieras temporales.</li> </ul>
<b>15. Riesgos fiscales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Posibles cambios en la legislación tributaria que afecten a los resultados de la compañía.</li> <li>Eventuales diferencias interpretativas de la legislación tributaria vigente en los países en los que el Grupo tiene presencia, distinta al criterio de Enagás y de sus asesores fiscales. Posibles defectos de forma.</li> </ul>	<b>Asumible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asesoramiento de expertos en materia fiscal.</li> <li>Seguimiento de los Principios de actuación que rigen el cumplimiento de las obligaciones tributarias, evitando riesgos e ineficiencias fiscales.</li> </ul>
<b>RIESGOS REPUTACIONALES</b>			
<b>16. Riesgos reputacionales directos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Posible deterioro de la percepción o imagen del Grupo Enagás por los distintos grupos de interés.</li> </ul>	<b>Asumible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicación fluida y directa con los grupos de interés.</li> <li>Monitorización permanente de la información publicada en medios de comunicación y redes sociales.</li> <li>Normativa interna de comunicación.</li> </ul> <p>Para más información, ver el requisito de divulgación SBM-2 del capítulo 2 del Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad.</p>
<b>RIESGO DE CUMPLIMIENTO Y MODELO</b>			
<b>17. Riesgos de cumplimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimientos de normativa externa (sanciones), fraude, corrupción y defensa de la competencia.</li> </ul>	<b>Asumible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Políticas y procedimientos internos relativos al Código Ético, modelos de Cumplimiento, marco de controles, etc.</li> <li>Medidas de divulgación y sensibilización</li> <li>Monitorización continua de nueva normativa/regulación.</li> </ul> <p>Para más información, ver el requisito de divulgación G1-1 y la sección de '<a href="#">Cumplimiento normativo</a>' del apartado de Información adicional del Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad.</p>
<b>RIESGO DE RESPONSABILIDAD PENAL</b>			
<b>18. Riesgos de responsabilidad Penal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Delitos tipificados en el Código Penal Español que puedan originar responsabilidad penal para la sociedad.</li> </ul>	<b>Asumible</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modelo de prevención de delitos.</li> <li>Políticas, normas y procedimientos internos derivados de distintos ámbitos de la compañía.</li> <li>Código de conducta y código ético.</li> </ul> <p>Para más información, ver el requisito de divulgación G1-1 y la sección de '<a href="#">Cumplimiento normativo</a>' del apartado de Información adicional del Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad.</p>

3 En el mapa de riesgos se representa el riesgo residual, es decir, el riesgo considerando la efectividad de las medidas de control y gestión establecidas (transferencia del riesgo a compañías aseguradoras o medidas de mitigación). Nivel de Riesgo: Aceptable / Asumible / Relevante / Crítico.

## Riesgos emergentes

Cómo parte de este proceso, Enagás también presta especial atención a la identificación de cambios en el contexto de referencia para captar eventos o macro-tendencias provenientes del exterior de la organización que puedan tener un impacto significativo sobre el negocio o el sector en el largo plazo, identificando aquellas amenazas más significativas para anticiparse y establecer medidas de mitigación.

Los riesgos emergentes tienen la particularidad de no haber sido tratados en el pasado, y sobre los cuales existe una falta de conocimiento/preparación que no permite cuantificar su potencial impacto a través de escenarios prospectivos a largo plazo. La gestión proactiva de estos riesgos es fundamental para evitar

posibles efectos negativos y desviaciones con respecto a los objetivos establecidos, que, en caso de producirse, se podrían mitigar a través del establecimiento de estrategias y medidas de prevención y control.

Los riesgos emergentes son identificados por las áreas de negocio (primera línea de defensa), durante los ejercicios de medición realizados.

Durante 2024 destacamos un contexto de gran incertidumbre acentuada por la velocidad de los cambios, y donde lo impredecible puede llegar a materializarse acentuado por el entorno geopolítico complejo, agravado con el escalamiento de los conflictos bélicos. El Plan de Transformación de los modelos y adopción de nuevas tecnologías como la Inteligencia Artificial implican asimismo la aparición de nuevos riesgos.

Más allá de aquellos riesgos que están ya recogidos dentro del detalle de riesgos de la compañía por estar ya presentes en el día a día de la compañía (como pueden ser los riesgos derivados del contexto macroeconómico, geopolítico, del plan de transformación y de la

adopción de nuevas tecnologías, del cambio climático, exposición a ciberataques o a la inteligencia artificial), se han identificado otros riesgos que podrían llegar a tener relevancia en el futuro:

Riesgo	Descripción / Impacto	Medidas de control y gestión del riesgo
<b>Condiciones meteorológicas Extremas con afectación a personas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Intensificación de los eventos meteorológicos agudos de carácter urgente (inundaciones, DANAS, tormentas) y crónicos (sequía, incremento de las temperaturas) a largo plazo en zonas más expuestas a estas amenazas podrían tener impactos significativos para la compañía.</li> <li>Este hecho puede afectar a la salud de las personas y también generar dificultades de acceso a edificios y comunicación entre localidades, pudiendo incluso impedir el acceso a las instalaciones de Enagás y afectar a la integridad y operación de las infraestructuras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Simulaciones de operación con indisponibilidades parciales de las infraestructuras.</li> <li>Planes de actuación ante emergencia, Norma de Gestión de Crisis, NGTS (Situación de Operación Excepcional-SOE).</li> <li>Adquisición de nuevos sistemas de comunicación en caso de emergencia.</li> <li>Actualización del riesgo físico en todas las instalaciones durante 2024-2025, así como de la necesidad de nuevas medidas de implantación.</li> </ul>
<b>Desinformación o Información errónea en la población</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dar información intencionadamente manipulada al servicio de ciertos fines maliciosos. La desinformación se propaga de diversas formas; de manera especial a través de las plataformas digitales y las redes sociales, a través de perfiles falsos y algoritmos o a través de herramientas de Inteligencia Artificial Generativa.</li> <li>La desinformación puede ser una amenaza que potencie el riesgo de seguridad integral de los sistemas de información (ej. ciberataques), empeore la reputación de la compañía y/o cause pérdida de confianza de los inversores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificación de fuentes, desarrollo de pensamiento crítico y contextualización de la información.</li> <li>Rastreo de la información publicada en medios y redes.</li> <li>Talleres de sensibilización y formación: organización de talleres y programas de formación para tratar de prevenir los riesgos de desinformación.</li> </ul>
<b>Escasez de talento con las capacidades técnicas requeridas en el mercado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Con motivo del envejecimiento de la población, la baja natalidad y el cambio de tendencia en las profesiones de las generaciones que se van incorporando al mundo laboral, podría existir a largo plazo escasez de mano de obra cualificada para desarrollar el plan de inversiones en infraestructuras de hidrógeno previsto en la Actualización estratégica 2025-2030.</li> <li>Esto podría causar, tanto retrasos en el desarrollo de proyectos, como sobrecostes en la contratación del personal disponible.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programas de formación y capacitación.</li> <li>Alianzas con instituciones educativas y centros de investigación.</li> <li>Programas de retención y desarrollo del talento interno.</li> <li>Atracción de talento global: ampliar las estrategias de reclutamiento para atraer talento de diferentes regiones y países.</li> <li>Uso de tecnología para la gestión del talento.</li> </ul>
<b>Escasez de materiales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Posibles tensiones o problemas en el abastecimiento de materiales críticos para la construcción de las infraestructuras, dado el plan de desarrollo de infraestructuras de H<sub>2</sub> planificado a nivel europeo, y las crecientes tensiones geopolíticas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejor planificación y diversificación de proveedores.</li> <li>Acuerdos a largo plazo con proveedores estratégicos.</li> </ul>
<b>Tormentas Solares</b>	<p>Además de la mayor frecuencia e intensidad de determinados fenómenos meteorológicos que ya suceden actualmente, se plantean nuevas amenazas, como las tormentas solares, que pueden coger fuerza en los próximos años.</p> <p>Estos fenómenos pueden causar interrupciones significativas en las redes eléctricas, sistemas de comunicación y/o satélites. Una tormenta severa podría sobrecargar y dañar transformadores eléctricos, así como afectar a los sistemas de navegación o comunicación, claves para la coordinación y control de las operaciones en las infraestructuras de Enagás.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>A nivel gubernamental se está trabajando en el desarrollo de alertas tempranas.</li> <li>Planes de continuidad de negocio, ejercicios de simulación para incrementar la capacidad de resiliencia.</li> <li>Actualización del riesgo físico en nuestras instalaciones durante 2024-2025 para todas las instalaciones, donde se modeliza esta amenaza, y se definirán medidas de adaptación en consecuencia.</li> </ul>

# ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA E INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD 2024

<b>1</b>	Información General	20
<b>2</b>	Información Medioambiental	71
<b>3</b>	Información Social	135
<b>4</b>	Información sobre la Gobernanza	190
<b>5</b>	Información adicional sobre Enagás	205
<b>6</b>	Anexos	223

# INFORMACIÓN GENERAL



2 Información General

21



## 2. INFORMACIÓN

### Bases para la elaboración

#### BP-1

#### Base general para la elaboración del estado de información no financiera e información de sostenibilidad

El Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad forma parte del Informe de Gestión Consolidado de Enagás, S.A. (sociedad dominante) y sus sociedades dependientes e incluye la información relativa al ejercicio 2024 en base consolidada con el mismo alcance de consolidación que los Estados Financieros Consolidados del Grupo Enagás (para más información, ver la nota '[1.3 Principios de consolidación](#)' de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio) excluyendo las sociedades Efficiency for LNG applications S.L., Scale Gas Solutions S.L. y Sercomgas Gas Solutions.

La exclusión de estas tres sociedades se debe a las limitaciones existentes para obtener la información necesaria para el reporte de la información de sostenibilidad, así como a su contribución e impacto poco significativo. Estas sociedades representan menos del 1 % de los ingresos del Grupo Enagás y realizan actividades similares a las desarrolladas por el resto de sociedades del Grupo, como eficiencia energética o el *bunkering* de GNL para sustituir combustibles más contaminantes en barcos. El impacto sobre los indicadores ambientales, sociales y de gobernanza no es relevante al no contribuir de forma significativa a la suma de los datos del grupo. Sin embargo, Enagás está en proceso de transformación para que, en 2025, Efficiency for LNG applications S.L. y Scale Gas Solutions S.L. se integren en una nueva sociedad denominada Scale Green Energy S.L. Esto permitirá incorporar su operativa al modelo de gestión del Grupo Enagás, adoptando los procesos de la nueva sociedad a los corporativos, lo que facilitará la obtención de información y asegurará una gestión alineada con los criterios globales. En 2025 se trabajará en obtener la información necesaria para el reporte de la información de sostenibilidad de Sercomgas Gas Solutions.

Adicionalmente, el Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad abarca también las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor de Enagás (para más información sobre la cadena de valor de la compañía, ver el requisito de divulgación [SBM-1](#)). Es decir, se ha considerado la cadena de valor en la evaluación de importancia relativa de impactos, riesgos y oportunidades, así como en la definición de políticas y determinadas actuaciones.

Este Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad fue formulado por el Consejo de Administración el 17 de febrero de 2025, cumpliendo con los requisitos de:

- La Directiva 2014/95/UE de información no financiera y diversidad, así como con la legislación española asociada (Ley 11/2018).
- El Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y sus reglamentos asociados, que establecen la obligación de divulgar información sobre la manera y la medida en que las actividades de la compañía se asocian a actividades económicas que se consideren medioambientalmente sostenibles.

Ver Anexo '[Requerimientos de información no financiera y de diversidad \(Ley 11/2018\) y Reglamento de Taxonomía de actividades sostenibles de la Unión Europea](#)'.

Asimismo, ha utilizado como marco de reporte voluntario las Normas de la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por la que se modifican el Reglamento (UE) n.º 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas<sup>4</sup>.

#### BP-2

#### Información relativa a circunstancias específicas

De manera específica y cuando sea de aplicación, Enagás dará respuesta a lo largo del presente Estado de información no financiera e información de sostenibilidad a través de notas al pie explicativas, al requisito de Divulgación BP-2 de información relativa a circunstancias específicas.

En el presente informe, Enagás establece los siguientes horizontes temporales, en línea con lo contemplado en las NEIS de aplicación:

- Corto plazo: periodo de referencia adoptado por los estados financieros (1 año).
- Medio plazo: Entre 1 y 5 años.
- Largo plazo: Más de 5 años.

En 2024 se ha modificado el criterio para el cálculo de los siguientes indicadores:

- Numerador de CapEx de los indicadores clave de resultado del capítulo del Reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento sobre la taxonomía): Este cambio se ha producido para asegurar la homogeneidad en la metodología de cálculo para los indicadores clave de resultado del Reglamento sobre Taxonomía y el indicador CapEx de los estados financieros. Derivado de este cambio, se ha

<sup>4</sup> Enagás no ha optado por omitir elementos de información concreta sobre propiedad intelectual, know-how o resultados de la innovación ni información sobre acontecimientos inminentes o cuestiones en curso de negociación.

procedido a recalcular la información del ejercicio anterior (para más información, ver el capítulo de [Divulgación de información en virtud del artículo 8 del Reglamento \(UE\) 2020/852 \(Reglamento sobre la taxonomía\)](#)).

- Agua captada y agua consumida en el requisito de divulgación E3-4: en 2023 se consideró el agua almacenada (10.857 m<sup>3</sup>) como agua captada (se reportó 270.508.968 m<sup>3</sup> como agua captada y 101.136 m<sup>3</sup> como agua consumida). En 2024 se ha procedido a recalcular estos datos considerando el agua captada como agua que no interviene en el balance (para más información, ver el requisito de divulgación E3-4).

Los parámetros cuantitativos e importes monetarios indicados se basan principalmente en mediciones directas. En el caso de tratarse de estimaciones o aproximaciones, se indica junto al parámetro las hipótesis o aproximaciones realizadas:

- Gastos de capital significativos para las actividades económicas relacionadas con el gas, en el requisito de divulgación E1-1: más información sobre la metodología de estimación en el requisito de divulgación indicado.
- Emisiones de alcance 1, 2 y 3, en el requisito de divulgación E1-6: más información sobre las estimaciones realizadas para los diferentes alcances, ver el requisito de divulgación indicado.
- Emisiones de gases de no efecto invernadero en el requisito de divulgación E2-4: más información sobre la metodología de cuantificación en el requisito de divulgación indicado.
- Agua vertida en el requisito de divulgación E3-4: más información sobre la estimación de este parámetro en el requisito de divulgación mencionado.
- Información relacionada con las superficies en materia de biodiversidad reportadas en el requisito E4-5. La determinación de la superficie protegida ocupada por las infraestructuras prioritarias de Enagás se lleva a cabo a través de Sistemas de Información Cartográfica, mientras que el área alterada, revegetada y restaurada se estima a través de los kilómetros lineales de gasoducto afectados.

Los requisitos de divulgación incorporados por referencia a otros requisitos de divulgación se especifican en la tabla 'Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la compañía del requisito de divulgación IRO-2 de este mismo capítulo.

Asimismo, cabe destacar que Enagás ha utilizado las siguientes disposiciones de introducción paulatina con arreglo del apéndice C de la NEIS 1:

Norma Europea de Información de Sostenibilidad	Requisito de divulgación	Nombre completo del requisito de divulgación	Información de introducción paulatina
<b>2</b>	<b>SBM-3</b>	Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio.	Información prescrita en la NEIS 2 SBM-3, apartado 48, letra e) (efectos financieros previstos).
<b>E1</b>	<b>E1-9</b>	Efectos financieros previstos de los riesgos físicos y de transición de importancia relativa y oportunidades potenciales relacionadas con el cambio climático	información prescrita en la NEIS E1-9.

# Gobernanza

## GOV-1

### El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión

#### Consejo de Administración y Comisiones

Nombre del Consejero/a	Cargo en el Consejo de Administración	Tipo de Consejero	Cargo en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento	Cargo en la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos	Cargo en la Comisión de Retribuciones
Antonio Llardén Carratalá	Presidente	Otro externo			
Arturo Gonzalo Aizpiri	Consejero Delegado	Ejecutivo			
Ana Palacio Vallelersundi	Consejera Coordinadora Independiente	Independiente		Presidenta	
José Montilla Aguilera	Consejero	Independiente	Presidente		
María Teresa Arcos Sánchez	Consejera	Independiente			Presidenta
Santiago Ferrer Costa	Consejero	Dominical		Miembro	
SEPI – Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (representada por Bartolomé Lora Toro)	Consejero	Dominical	Miembro		
José Blanco López	Consejero	Independiente		Miembro	
Natalia Fabra Portela	Consejera	Independiente	Miembro		
Cristóbal José Gallego Castillo	Consejero	Independiente		Miembro	
Clara Belén García Fernández Muro	Consejera	Independiente			Miembro
Manuel Gabriel González Ramos	Consejero	Independiente			Miembro
David Sandalow	Consejero	Independiente		Miembro	
Patricia Úrbez Sanz	Consejera	Independiente	Miembro		
María Teresa Costa Campí	Consejera	Independiente		Miembro	
Diego Trillo Ruiz	Secretario General		Secretario	Secretario	Secretario

#### Estructura del Consejo: independencia y diversidad

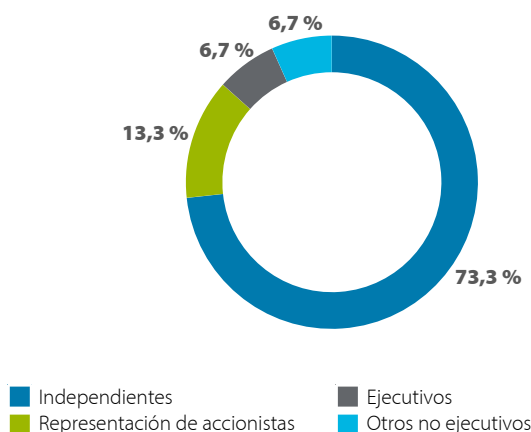
El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás incluye las condiciones que deben cumplir los miembros del Consejo para considerarse independientes. Además, se define el objetivo de que al menos la mitad de los miembros del Consejo deben ser independientes.

#### Número de Consejeros por tipología

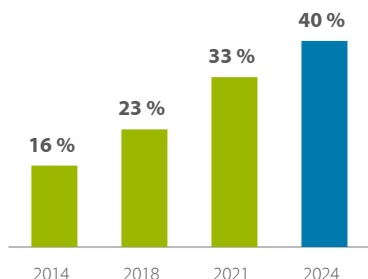
Tipo de Consejero	2022	2023	2024
Ejecutivo <sup>(1)</sup>	1	1	1
No ejecutivo	14	14	14
Independiente	10	11	11
Representación de accionistas	2	2	2
Otros no ejecutivos	2	1	1
<b>Total Consejeros</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>15</b>

(1) En Enagás no hay Consejeros representantes de los trabajadores.

#### Consejo de Administración



### Porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración



### Porcentaje de los miembros del Consejo de Administración por rango de edad y género

	Mujeres	Hombres	Otros	Total
< 30 años	0 %	0 %	0 %	0 %
30-50 años	16,7 %	11,1 %	0 %	13,3 %
>50 años	83,3 %	88,9 %	0 %	86,7 %
<b>TOTAL</b>	<b>40,0 %</b>	<b>60,0 %</b>	<b>0 %</b>	<b>100,0 %</b>

En 2024, el Consejo de Administración de Enagás cuenta con 15 consejeros, siendo el 73,3% de ellos independientes. La edad media de los consejeros es de 60,5 años y su permanencia media es de 6,5 años.

La [Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros](#) establece los principios en los que se basan los procesos de selección de los miembros del Consejo de Administración:

- Principio de diversidad en la composición del Consejo.
- Principio de no discriminación e igualdad de trato, de manera que los procedimientos de selección de miembros del Consejo de Administración no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna de cualquier clase, ya sea por razón de raza, sexo, edad, discapacidad, etc.
- Cumplimiento de la legislación vigente y del sistema de gobierno corporativo de Enagás, así como de las recomendaciones y principios de buen gobierno asumidos por la Sociedad.

En 2024, y en línea con su compromiso por impulsar la diversidad de género y con las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Enagás mantiene el 40% de mujeres en el Consejo de Administración, dando así cumplimiento al objetivo del 40% de mujeres en el Consejo en 2024 incluido en el Plan de Incentivo a Largo Plazo 2022-2024.

### Conocimientos, competencia y experiencia profesional del Consejo

	Comisión de Auditoría y Cumplimiento						Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos						Comisión de Retribuciones		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Alta dirección	x	x	x	x		x	x	x		x	x	x	x		x
Experiencia en sector	x	x	x		x	x	x		x	x	x	x	x	x	
Experiencia internacional	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	
Auditoría y finanzas	x	x	x	x	x	x	x	x			x	x	x	x	x
Gestión de riesgos	x	x	x	x		x	x					x	x		
Estrategia	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x		x
Experiencia institucional y servicio público	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Legal, regulatorio y gobierno corporativo	x	x	x		x	x	x	x		x	x	x	x		x
Tecnología		x	x	x		x		x	x	x		x	x		
Innovación		x	x	x		x				x	x	x	x		
Ciberseguridad y transformación digital		x	x		x	x		x		x			x		
Gestión de personas, cultura y talento y derechos humanos	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x
Sostenibilidad, cambio climático y medio ambiente	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

### Evaluación del Consejo de Administración

Anualmente se realiza una evaluación del Consejo con la participación de un experto externo independiente. La evaluación se realiza mediante cuestionarios que completan los miembros del Consejo de Administración, con una visión objetiva y una perspectiva de mejores prácticas. Las conclusiones de esta fase son contrastadas en entrevistas con los mismos consejeros. El objetivo es mantener y reforzar el desempeño del Consejo de Administración.

Para mayor detalle sobre el resultado de esta evaluación realizada durante el ejercicio 2024, consulte el [Informe Anual de Gobierno Corporativo](#)<sup>5</sup>, apartados C.1.17 y C.1.18.

Tras el proceso de evaluación llevado a cabo, se puede concluir que el modelo de gobernanza de Enagás se encuentra en una situación óptima. Entre los miembros del consejo, existe un sentir generalizado sobre la adecuada composición del Consejo de Administración, formado por miembros con una gran diversidad de perfiles y conocimientos que contribuyen a enriquecer los debates y

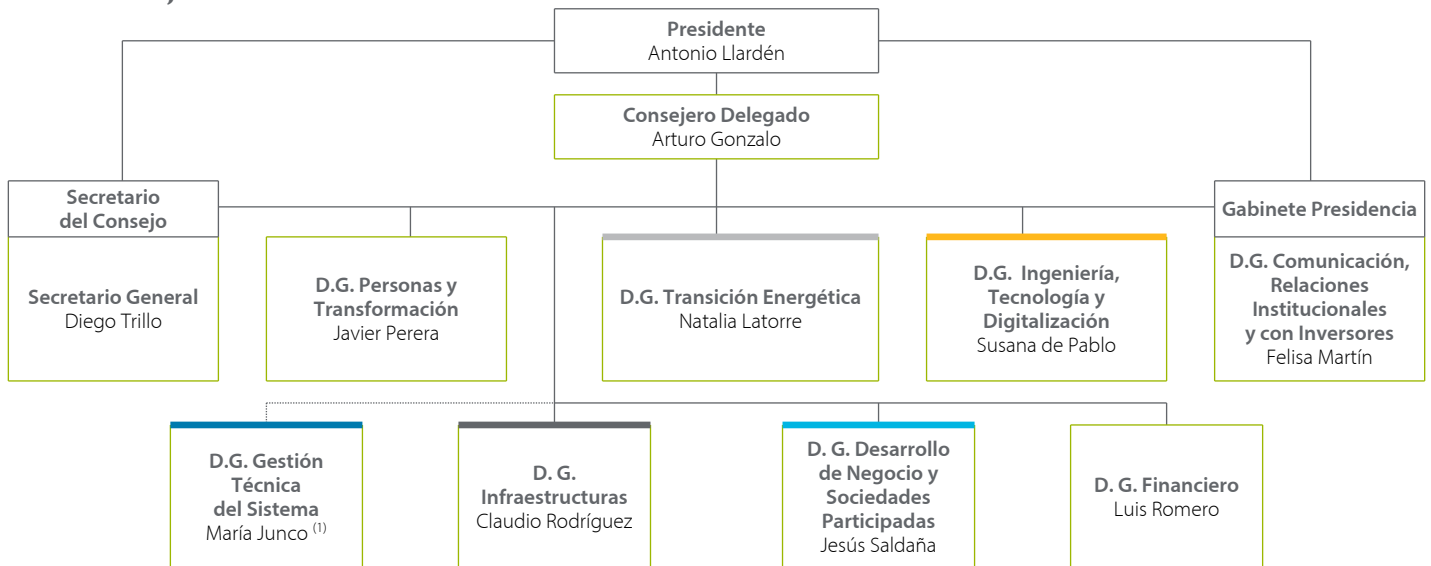
<sup>5</sup> Este vínculo externo remite a información no verificada en el marco de la revisión del Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad.

a una adecuada toma de decisiones. Concluyendo que los miembros del Consejo de Administración disponen de los conocimientos, competencias y experiencia profesional necesarios para supervisar cuestiones de sostenibilidad identificadas con impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa.

Cruce de conocimientos y competencias con impactos, riesgos y oportunidades

		Asuntos de sostenibilidad con Impactos, Riesgos y Oportunidades de importancia relativa para Enagás												
		Acción climática y eficiencia energética	Contaminación	Gestión del agua y recursos marinos	Biodiversidad	Economía circular	Personas	Derechos humanos	Cadena de valor sostenible	Comunidades locales	Clientes	Buen gobierno corporativo	Ética e integridad	Excelencia operativa
Conocimientos, competencia y experiencia profesional del Consejo	Alta dirección						x	x				x	x	
	Experiencia en sector	x									x			x
	Experiencia internacional						x					x	x	
	Auditoría y finanzas												x	x
	Gestión de riesgos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Estrategia	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Experiencia institucional y servicio público											x	x	
	Legal, regulatorio y gobierno corporativo											x	x	
	Tecnología										x			x
	Innovación										x			x
	Ciberseguridad y transformación digital										x			x
	Gestión de personas, cultura y talento y derechos humanos						x	x	x	x				
	Sostenibilidad, cambio climático y medio ambiente	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	

Comité ejecutivo



- Enagás GTS S.A.U.
- Enagás Transporte S.A.U.
- Enagás Internacional S.L.U., Enagás Emprende S.L., Enagás Service Solutions S.L.
- Enagás S.A., Enagás Infraestructuras de Hidrógeno S.L.U.
- Enagás S.A., Enagás Transporte S.A.U.
- Miembros Comité Ejecutivo

(1) La Directora General de Gestión Técnica del Sistema tendrá delimitada su participación en el Comité Ejecutivo, en función de los aspectos a tratar.

En línea con el compromiso de diversidad de género en las posiciones directivas y predirectivas de la compañía, Enagás cuenta con un 40 % de mujeres en su Comité Ejecutivo.

### Porcentaje de profesionales que forman parte del Comité Ejecutivo por rango de edad y género

	Mujeres	Hombres	Otros	Total
< 30 años	0	0	0	0
30-50 años	4	2	0	6
>50 años	0	4	0	4
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>10</b>

Los miembros del Comité Ejecutivo de la compañía cuentan con una amplia experiencia en el sector *utilities* y en las ubicaciones geográficas donde opera Enagás. Esto se debe, en gran medida, a que la mayor parte de los integrantes han desarrollado gran parte de su carrera profesional dentro de la compañía, proporcionándoles un conocimiento profundo de las características del sector, así como una visión transversal y altamente especializada de las operaciones y estrategias del negocio. Por otro lado, también hay miembros del Comité Ejecutivo provenientes de otras compañías del sector energético, aportando así una valiosa perspectiva externa en la toma de decisiones. Además de su experiencia sectorial, los miembros del Comité Ejecutivo destacan por sus conocimientos especializados en materia de sostenibilidad. La compañía cuenta con ejecutivos que poseen una amplia trayectoria en aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG). Esta especialización asegura que la sostenibilidad sea un eje central en la estrategia y gestión de la compañía.

### Responsabilidad en materia de Sostenibilidad

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad en lo que se refiere a la orientación, supervisión y control de la estrategia, políticas, riesgos, objetivos y resultados en materias relacionadas con los diferentes ámbitos de la sostenibilidad. Asimismo, a través de su Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos tiene la responsabilidad de supervisión de las prácticas ambientales y sociales, así como de los procesos de relación con los grupos de interés, para asegurar su alineamiento con las políticas y estrategia de compañía. Para más información, ver el [Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración](#)<sup>6</sup> de Enagás y los [Reglamentos de sus Comisiones](#)<sup>6</sup> en la web corporativa.

El Comité de Sostenibilidad, formado por miembros del Comité Ejecutivo, reporta a esta Comisión y es responsable de revisar el análisis de importancia relativa realizado por la compañía y la aprobación de las actuaciones en materia de sostenibilidad en línea con los impactos, riesgos y oportunidades identificados como de importancia relativa resultantes del análisis. También es responsable de supervisar el establecimiento de metas y los avances hasta su consecución (por delegación de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos). Ambos órganos se reúnen con la periodicidad mínima de al menos dos reuniones anuales.

A nivel ejecutivo, el Consejero Delegado tiene atribuidas las facultades para la gestión de los negocios de la sociedad, a quien

corresponde el impulso y coordinación permanente de la dirección de las actividades de la misma.

Dependiendo del Consejero Delegado, es responsabilidad de las distintas Direcciones Generales la identificación, evaluación y gestión de los impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa, que con carácter general se distribuyen en:

- Secretaría General, los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con ética e integridad y buen gobierno.
- Dirección General de Transición Energética, los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el ámbito ambiental (acción climática y eficiencia energética, contaminación, gestión del agua y recursos marinos, biodiversidad y economía circular)
- Dirección General de Personas y Transformación, los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con las personas y los derechos humanos de personal propio.
- Dirección General de Ingeniería, Tecnología y Digitalización, los impactos, riesgos y oportunidades en la cadena de suministro (parte de la cadena de valor).
- Dirección General de Desarrollo de Negocio y Sociedades Participadas, los impactos, riesgos y oportunidades en las sociedades participadas (parte de la cadena de valor).
- Dirección General Gestión Técnica del Sistema, los impactos, riesgos y oportunidades de clientes
- Dirección General de Infraestructuras, los impactos, riesgos y oportunidades de clientes y de comunidades locales.

### GOV-2

### Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos

#### Consejo de Administración y Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos

De manera periódica se facilita al Consejo de Administración de manera directa, y/o a través de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos información de cuestiones relacionadas con asuntos de sostenibilidad de importancia relativa para la compañía (en 2024 la Comisión se ha reunido en seis ocasiones). Esta información incluye, de manera general y no limitante, información sobre políticas, actuaciones, parámetros y metas relacionados con los impactos, riesgos y oportunidades identificados como de importancia relativa. Esta información se facilita a todos los miembros del órgano de gobierno de manera previa a la ejecución de la reunión para su análisis. Posteriormente, la información es presentada por el miembro del Comité Ejecutivo responsable del área que gestiona dicho asunto de sostenibilidad.

En 2024, destacarían las siguientes actuaciones del Consejo de Administración relativas a cuestiones de sostenibilidad:

- Aprobación por unanimidad del Informe de Gestión Consolidado (Estado de Información No Financiera)

<sup>6</sup> Este vínculo externo remite a información no verificada en el marco de la revisión del Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad.



- Aprobación del análisis de importancia relativa en materia de sostenibilidad (para más información, ver el requisito de divulgación IRO-1) abordando todos los impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa.
- Aprobación de las siguientes políticas: Política de Ciberseguridad y Gobierno del Dato, Política de Inteligencia Artificial, Política de Medio Ambiente, Política de Seguridad y Salud, Política de Calidad y Excelencia Operativa, Política de Gestión del Capital Humano, Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno, Política de Acción Climática, Política de Accidentes Graves, Política de Seguridad Integral en Infraestructuras Estratégicas, Política de Derechos Humanos, Política fiscal, Política de separación de actividades del Grupo Enagás y Código de Conducta de Enagás GTS.

Asimismo, el Consejo de Administración y la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos también han supervisado aspectos específicos de impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa (para más información, ver el [Informe de Actividad de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos de 2024](#)).

### Comité de Sostenibilidad

Asimismo, a nivel ejecutivo, el Comité de Sostenibilidad, se reúne al menos en dos ocasiones durante el ejercicio (dos reuniones en 2024) abordando también información de cuestiones relacionadas con asuntos de sostenibilidad de importancia relativa para la compañía. Esta información se facilita a todos los miembros de manera previa a la ejecución de la reunión para su análisis. Posteriormente, la información es presentada por la presidenta del Comité, la Directora General de Transición Energética, responsable del área de Sostenibilidad de la compañía.

La información facilitada al Consejo de Administración, Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos y Comité de Sostenibilidad asegura la integración de la gestión de los impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa en los procesos de supervisión de la Actualización estratégica 2025-2030, gestión de riesgos y oportunidades de nuevos negocios.

### GOV-3

## Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos

Las prioridades estratégicas se establecen como objetivos de compañía anuales vinculados a la retribución variable de todos los profesionales de Enagás, incluido el Consejero Delegado, vinculando así la retribución a objetivos ambientales, sociales y económicos. Estos objetivos son aprobados anualmente por el Consejo de Administración.

Además, Enagás tiene vigente un Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP) sujeto al cumplimiento de objetivos alineados a las prioridades estratégicas, vinculando así la retribución de todos los profesionales al compromiso con la gestión a largo plazo. Estos objetivos son aprobados de manera trienal por el Consejo de Administración y posteriormente por la Junta General de Accionistas.

Los objetivos anuales de 2024 y los objetivos a largo plazo del periodo 2022-2024 han culminado con un grado de cumplimiento del 84,2% y 87,5% respectivamente.

## Objetivos vinculados a retribución variable

Prioridades estratégicas	Objetivos del Plan de ILP 2022-2024 (% peso)	Consecución objetivos ILP 2022-2024 (%)	Objetivos anuales 2024 (% peso)	Consecución objetivos 2024 (%)
<b>Retribución del Accionista</b>	Retorno total para el accionista (25%): <ul style="list-style-type: none"> <li>RTA relativo respecto a un Grupo de Comparación.</li> <li>RTA absoluto.</li> </ul>	0%	Resultados económicos (25%): <ul style="list-style-type: none"> <li>Resultado después de impuestos a 31.12.2024 alineado con presupuesto.</li> <li>Resultado después de impuestos a 31.12.2024 considerando impactos no recurrentes.</li> </ul>	50%
<b>Activos regulados</b>	Fondos de las Operaciones (20%): <ul style="list-style-type: none"> <li>Resultados acumulados correspondientes a los Fondos de las Operaciones de la Sociedad (FFO).</li> </ul>	125%	Ingresos regulados por proyectos CopEx admisibles y otros ingresos (20%): <ul style="list-style-type: none"> <li>Importe de capitalización en proyectos COPEX admisibles asociados a su fecha de puesta en marcha devengada.</li> <li>Ingresos previstos CopEx.</li> <li>Otros ingresos previstos.</li> </ul>	93,4%
<b>Crecimiento internacional</b>	Dividendos (20%): <ul style="list-style-type: none"> <li>Dividendos de las sociedades participadas internacionales y de otros negocios.</li> </ul>	125%	Internacional y diversificación (20%): <ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplimiento del presupuesto anual de las filiales.</li> <li>Originación e identificación de nuevas oportunidades, diversificación y rotación de activos.</li> <li>Ejecución del plan de innovación y emprendimiento corporativo.</li> <li>Desarrollo de futuros negocios.</li> <li>Procedimientos judiciales en curso.</li> </ul>	91,6%
<b>Sostenibilidad</b>	Descarbonización, diversidad e inclusión (20 %) (1): <ul style="list-style-type: none"> <li>Descarbonización:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> en línea con la senda de descarbonización (emisiones 2024 vs. emisiones 2021).</li> <li>Inversión en gases renovables: Inversión y estudios asociados a la adaptación de las infraestructuras para transportar gases renovables y desarrollo de infraestructuras dedicadas al transporte y almacenamiento de gases renovables.</li> </ul> </li> <li>Diversidad e Inclusión:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración.</li> <li>Porcentaje de mujeres en puestos directivos y predirectivos.</li> <li>Porcentaje de promociones que son mujeres en puestos directivos y predirectivos.</li> </ul> </li> </ul>	106,7%	Sostenibilidad y transición energética (20%): <ul style="list-style-type: none"> <li>Grado de cumplimiento de las acciones e inversiones previstas.</li> <li>Posicionamiento en el principal índice global de sostenibilidad (DJSI).</li> <li>Reducción de emisiones totales de gases de efecto invernadero (alcance 1 y 2). (1)</li> <li>Reducción de emisiones de metano. (1)</li> </ul>	98,9%
<b>Digitalización y diversidad</b>	Implantación de la Estrategia de Transformación Digital y mejora indicadores y reforzar el posicionamiento de los activos digitales de Enagás (15%): <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de iniciativas prioritarias del Roadmap del Marco de Transformación Digital 2022-2024 y mejora de los indicadores.</li> <li>Desarrollo y ejecución de Estrategia de los activos digitales de la compañía para 2022-2024 y mejora de indicadores.</li> </ul>	125%	Transformación (15%): <ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución del Plan de Transformación 2024.</li> <li>Porcentaje de promoción de personas del sexo menos representado en puestos directivos.</li> <li>Porcentaje de personas del sexo menos representado contratadas en plantilla respecto del total.</li> <li>Cumplimiento de las actuaciones establecidas.</li> <li>Implantación del Plan de continuidad de negocio de los activos de Enagás.</li> </ul>	99,3%
<b>Total consecución</b>		<b>87,5 %<sup>(2)</sup></b>		<b>84,2 %</b>

(1) Parámetros de rendimiento relacionados con la sostenibilidad que se tienen en cuenta como índices de referencia del rendimiento.

(2) En línea con lo establecido en el Reglamento del ILP, el no cumplimiento del objetivo de RTA absoluto no permite reconocer el sobrecumplimiento del resto de indicadores por encima del 100%. Como resultado, el incentivo queda limitado de 90,1% a 87,5%.

Para más información, ver detalle de los objetivos anuales de 2024 y 2025 y de los objetivos del Plan de Incentivo a Largo Plazo 2022-2024 y 2025-2027 en el [Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros<sup>7</sup>](#).

<sup>7</sup> Este vínculo externo remite a información no verificada en el marco de la revisión del Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad.

**GOV-4**

## Declaración sobre la diligencia debida

Enagás en su Política de Derechos Humanos refleja su compromiso de desarrollar y mantener un sistema de diligencia debida que permita anticipar, prevenir, mitigar y/o reparar los impactos negativos sobre las personas (personal propio y de la cadena de valor), medio ambiente o la sociedad. Todo ello mediante la ejecución de forma regular de las siguientes actuaciones basadas en un enfoque de mejora continua y cooperación con los grupos de interés:

- Establecer mecanismos que permitan identificar, evaluar y priorizar los impactos negativos reales y/o potenciales sobre los derechos humanos derivados de las actividades propias y de la cadena de valor en todos los ámbitos geográficos en los que está presente la compañía.
- Implantar acciones que permitan evitar, prevenir o mitigar (en el caso de que se materialicen) los impactos negativos identificados, dentro de la capacidad de influencia de la compañía. Previendo así los riesgos de vulneración de derechos humanos asociados.
- Realizar un seguimiento de las acciones implantadas para asegurar que han logrado su propósito, evaluando así la eficacia del sistema de diligencia debida.
- Rendición de cuentas a los grupos de interés sobre el sistema de diligencia debida a través de información pública.

Enagás aplica este compromiso en relación con los distintos asuntos de sostenibilidad relevantes:

Elementos esenciales de la Diligencia Debida	Apartados del Estado de información no financiera e información de sostenibilidad
<b>Integración de la diligencia debida en la gobernanza, la estrategia y el modelo de negocio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capítulo 2: GOV-1, GOV-2, GOV-3, GOV-4, SBM-1 y SBM-3.</li> <li>• Capítulo E1: GOV-3 y SBM-3.</li> <li>• Capítulo E4: E4-1 y SBM-3.</li> <li>• Capítulo S1: SBM-3.</li> <li>• Capítulo S3: SBM-3.</li> <li>• Capítulo G1: GOV-1.</li> <li>• Información adicional: Gobernanza y Estrategia.</li> </ul>
<b>Colaboración con las partes interesadas afectadas en todas las etapas clave de la diligencia debida</b>	<p>La colaboración con las partes interesadas se realiza de manera sistemática ante la identificación de un impacto negativo real o potencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capítulo 2: SBM-2.</li> <li>• Capítulo S1: SBM-2, S1-2 y S1-3.</li> <li>• Capítulo S3: SBM-2, S3-2 y S3-3.</li> <li>• Capítulo G1: G1-1.</li> <li>• Información adicional: Estrategia y Gestión de impactos, riesgos y oportunidades.</li> </ul>
<b>Identificación y evaluación de los impactos adversos</b>	<p>Enagás incorpora las fases de identificación y evaluación de los impactos negativos derivados del sistema de debida diligencia en su análisis de importancia relativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capítulo 2: IRO-1.</li> <li>• Capítulo E1: IRO-1.</li> <li>• Capítulo E2: IRO-1.</li> <li>• Capítulo E3: IRO-1.</li> <li>• Capítulo E4: IRO-1.</li> <li>• Capítulo E5: IRO-1.</li> <li>• Capítulo S1: SBM-3.</li> <li>• Capítulo S3: SBM-3.</li> <li>• Capítulo G1: IRO-1.</li> <li>• Información adicional: Gestión de Impactos, Riesgos y Oportunidades.</li> </ul>
<b>Adopción de medidas para hacer frente a esos impactos adversos</b>	<p>Se detallan las medidas ejecutadas y previstas para hacer frente a los impactos negativos en las secciones MDR-A:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capítulo E1: E1-3.</li> <li>• Capítulo E2: E2-2.</li> <li>• Capítulo E3: E3-2.</li> <li>• Capítulo E4: E4-3.</li> <li>• Capítulo E5: E5-2.</li> <li>• Capítulo S1: S1-4.</li> <li>• Capítulo S3: S3-4.</li> <li>• Capítulo G1: G1-1, G1-2, G1-3, G1-5 y G1-6.</li> <li>• Información adicional: Gestión de Impactos, Riesgos y Oportunidades.</li> </ul>
<b>Seguimiento de la eficacia de estos esfuerzos y comunicación</b>	<p>La eficacia de las medidas implantadas se realiza tal y como se describen en las secciones MDR-A y MDR-T:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capítulo E1: E1-3 y E1-4.</li> <li>• Capítulo E2: E2-2 y E2-3.</li> <li>• Capítulo E3: E3-2 y E3-3.</li> <li>• Capítulo E4: E4-3 y E4-4.</li> <li>• Capítulo E5: E5-2 y E5-3.</li> <li>• Capítulo S1: S1-4 y S1-5.</li> <li>• Capítulo S3: S3-4 y S3-5.</li> <li>• Capítulo G1: G1-1, G1-2, G1-3, G1-5 y G1-6.</li> <li>• Información adicional: Gestión de Impactos, Riesgos y Oportunidades.</li> </ul>

## GOV-5

### Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad

El Grupo Enagás tiene implantado desde el año 2019 un Sistema de Control Interno sobre Información de Sostenibilidad (SCIIS) que permite reforzar la transparencia y fiabilidad de los procesos de generación, comunicación, elaboración y reporte de la información de sostenibilidad, de forma equivalente al sistema de control interno de la información financiera (ver Anexo '[Informe de opinión del auditor sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera \("SCIIF"\)](#)' del 'Informe Anual de Gobierno Corporativo')<sup>8</sup>.

El SCIIS se ha diseñado en base a la guía publicada por COSO<sup>9</sup> en 2018 de "Gestión del Riesgo Empresarial" (COSO 2018 ESG) donde se definen las directrices a aplicar en la gestión del riesgo empresarial a los riesgos ambientales, sociales y de gobierno corporativo, teniendo en cuenta la siguiente estructura:

- Gobierno y Cultura.
- Estrategia y Establecimiento de Objetivos.
- Desempeño.
- Revisión y Monitorización.
- Información, Comunicación y Reporte.

De manera específica, en la evaluación de riesgos de los principales procesos asociados al proceso de divulgación de información de sostenibilidad, así como los asuntos de sostenibilidad e indicadores asociados se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Importancia relativa en base al análisis de importancia relativa.
- Valoración de los riesgos asociados, entre los que se encuentran los riesgos de integridad, riesgo de existencia y ocurrencia, riesgo de incumplimiento de la normativa aplicable o riesgo de manipulación de archivos, de programas y de la información. Cabe destacar que los principales riesgos identificados están asociados a riesgos de integridad de la información y manipulación de la información.

A partir de esta evaluación de riesgos, se define el alcance del SCIIS asegurando que cubre los tres ámbitos de sostenibilidad de la compañía (ambiental, social y de gobierno). El esquema del modelo adoptado por el SCIIS es el siguiente:

- Controles generales: son la base sobre la que se sustenta el modelo de SCIIS del Grupo Enagás. Representan un control transversal establecido directamente por la Alta Dirección, que afecta a todos los procesos y a todos los profesionales de la Organización. Es lo que COSO denomina como "entorno de control".
- Controles de proceso: controles sobre los procesos operativos más específicos que los controles generales. También denominados actividades de control, se encuentran integrados en cada uno de los principales subciclos<sup>10</sup> de la compañía con impacto relevante en la información de sostenibilidad y garantizan la fiabilidad y transparencia de la información de sostenibilidad, al evitar o mitigar el riesgo. Estos controles pueden variar en función de su naturaleza (preventivos, detectivos, correctivos o directiva) y su nivel de automatización (manuales, semiautomáticos o automáticos).

Desde su implantación, anualmente Enagás realiza una revisión con enfoque de mejora continua de este sistema de control interno, aumentando el alcance del mismo y mejorando la trazabilidad de las bases de datos asociadas. Además, anualmente este SCIIS es revisado externamente por EY mediante un informe de procedimientos acordados, información que a su vez es revisada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

En 2024 Enagás ha considerado el resultado del análisis de importancia relativa a la hora de analizar el alcance del SCIIS, lo cual se ha formalizado en una hoja de ruta de qué controles de proceso incluir durante el ejercicio y en los próximos años, para poder ir así cubriendo los aspectos de mayor importancia relativa para Enagás.

<sup>8</sup> Este vínculo externo remite a información no verificada en el marco de la revisión del Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad.

<sup>9</sup> Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission.

<sup>10</sup> Sucesión de actividades realizadas de forma consecutiva con uno o varios responsables y con un objetivo común.

En 2024, el alcance del sistema de control interno de la información de sostenibilidad incluye los siguientes indicadores:

Asuntos de sostenibilidad	Indicadores
<b>Generales</b>	Recepción y verificación externa de los puntos de información para la elaboración del Estado de información no financiera e información de sostenibilidad
	Revisión del Estado de información no financiera e información de sostenibilidad
	Análisis de doble materialidad
<b>Cambio climático</b>	Emisiones de gases de efecto invernadero alcances 1, 2 y 3 (categorías 4, 9 y 11 según GHG Protocol)
	Efectos financieros del cambio climático
<b>Cambio climático / Contaminación</b>	Consumo energético
<b>Recursos hídricos y marinos</b>	Captación, consumo y vertido de agua
<b>Biodiversidad y ecosistemas</b>	Biodiversidad (superficie restituida/ revegetada)
<b>Uso de los recursos y economía circular</b>	Volumen de residuos generados y gestionados
<b>Personal propio</b>	Diversidad - Diversidad de género (plantilla, puestos de responsabilidad y otras categorías profesionales)
	Brecha salarial
	Diversidad - Profesionales con discapacidad
	Indicadores de accidentalidad
<b>Trabajadores de la cadena de valor / Conducta empresarial</b>	Proveedores homologados
	Proveedores evaluados
<b>Colectivos afectados</b>	Importes de contribución a acción social
<b>Clientes</b>	Satisfacción de clientes
<b>Conducta empresarial</b>	Comunicaciones recibidas a través del canal ético
	Proceso de evaluación de competencias del Consejo
<b>Otros</b>	Remuneración del Consejo
	Remuneración del Comité Ejecutivo
<b>Taxonomía de la UE</b>	CapEx taxonómico de actividades que contribuyen significativamente a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático (actividad elegible y alineada y actividad elegible y no alineada)
	OpEx taxonómico de actividades que contribuyen significativamente a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático (actividad elegible y alineada y actividad elegible y no alineada)

## Estrategia

### SBM-1

## Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor

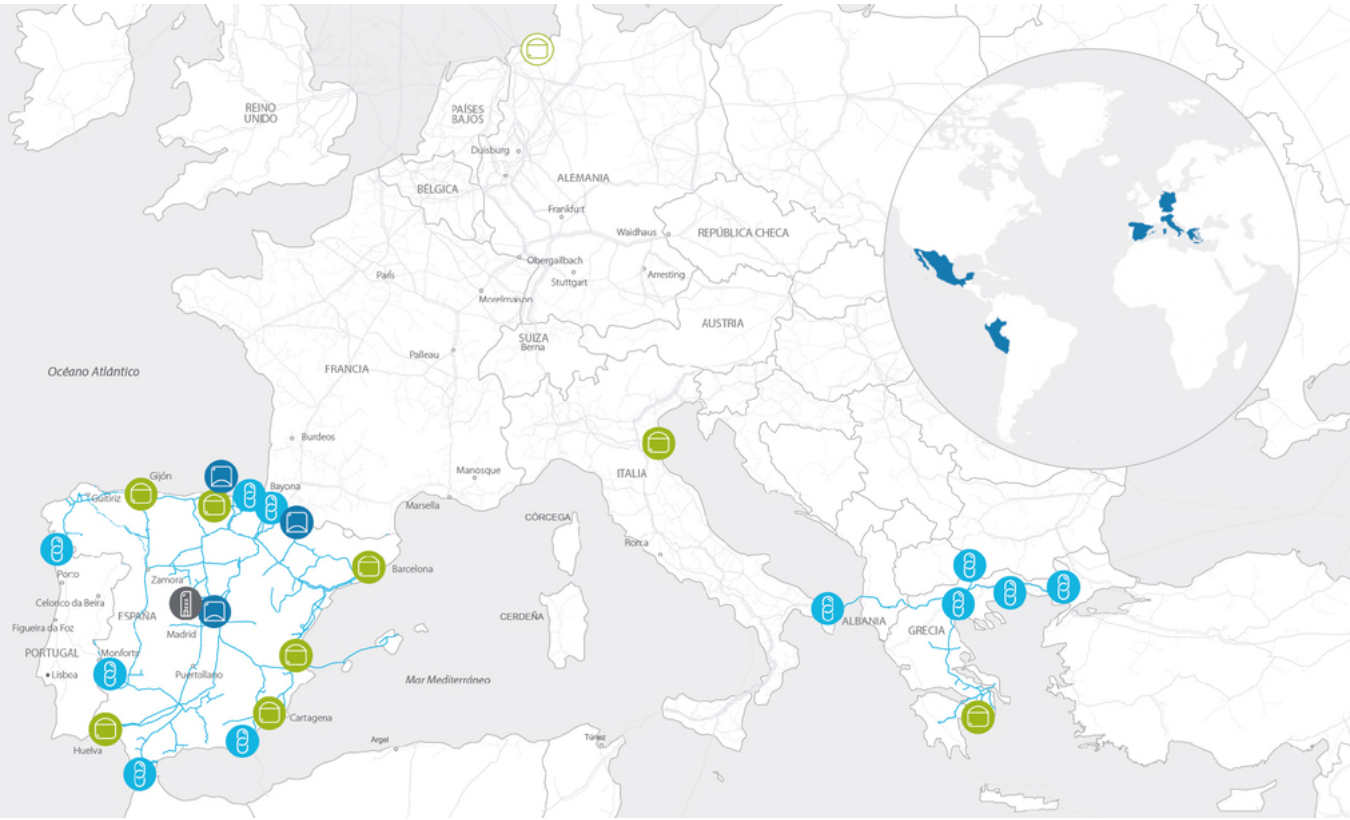
### Modelo de negocio de Enagás

A continuación, se muestran los países en los que Enagás está presente de forma directa, así como a través de sociedades participadas<sup>11</sup>. Se incluye, asimismo, la ubicación de las infraestructuras en España y resto de Europa.

Para más información sobre los profesionales asalariados por país a cierre del ejercicio, ver el requisito de divulgación S1-6.

<sup>11</sup> Ver Anexo II. Negocios conjuntos y asociadas de las Cuentas Anuales Consolidadas para consultar todas las sociedades participadas del Grupo Enagás.

# Geografías



## España

~11.000 km gasoductos

### 6 plantas de regasificación de GNL

- Planta Barcelona
- Planta Huelva
- Planta Cartagena
- Planta Musel E-Hub (75 %) <sup>(1)</sup>
- Planta Saggas (72,5 %) <sup>(2)</sup>
- Planta BBG (50 %) <sup>(2)</sup>

### 3 almacenamientos subterráneos

- Almacenamiento Gaviota
- Almacenamiento Yela
- Almacenamiento Serrablo<sup>3</sup>

### 19 estaciones de compresión 6 conexiones internacionales

#### Sede central (Madrid)

- Enagás Renovable (60 %) <sup>(2)</sup>



## Alemania

- Hanseatic Energy Hub (15 %) <sup>(2)</sup>
- Hanseatic Energy Hub Operations GmbH (50,1 %) <sup>(2)</sup>



## Italia

- Planta *Small Scale* GNL de Rávena (19 %) <sup>(2)</sup>



## Grecia

- DESFA (11,88 %) <sup>(2)</sup>



## Grecia, Albania e Italia

- Trans Adriatic Pipeline (TAP) (20 %) <sup>(2)</sup>



## México <sup>(3)</sup>

- Planta TLA Altamira (40 %) <sup>(2)</sup>



## Perú

- Transportadora de Gas del Perú (TgP) (28,95 %) <sup>(2)</sup>

- Gasoducto
- Almacenamiento subterráneo
- Planta de regasificación de GNL
- Estación de compresión
- Planta de regasificación de GNL en proyecto
- Conexión internacional
- Sede central

(1) Sociedad participada con control operacional. Se especifica entre paréntesis el porcentaje de participación.

(2) Sociedad participada sin control operacional. Se especifica entre paréntesis el porcentaje de participación.

(3) Estación de Compresión de Soto la Marina (50%) pendiente cierre de venta.



## Transmission System Operator

Enagás, compañía *midstream* con más de 50 años de experiencia y TSO (*Transmission System Operator*) europeo e independiente, es un referente internacional en el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras gasistas y en la operación y gestión de redes de gas. La actividad principal de Enagás se desarrolla en España desde sus orígenes, en 1969, y hasta la actualidad, con la construcción de una red mallada de más de 11.000 kilómetros de gasoductos de alta presión, facilitando el acceso al gas desde casi cualquier punto de la península ibérica. Enagás está presente en seis de las siete plantas de regasificación de la península ibérica (tres terminales en propiedad al 100% y tres participadas) y tiene tres almacenamientos subterráneos. Como principal transportista, Enagás ha desarrollado las principales infraestructuras del Sistema Gasista Español, que lo han convertido en un referente en materia de seguridad y diversificación de suministro.

### Servicios comerciales

Enagás trabaja para proporcionar a sus clientes servicios logísticos que prestan de acuerdo con la normativa vigente. Los servicios de Acceso de Terceros a la Red (ATR) que prestan en sus instalaciones se clasifican fundamentalmente en:

#### Servicios individuales:

- Descarga de buques
- Regasificación
- Almacenamiento de GNL
- Carga de cisternas
- Carga de GNL de planta a buque
- Transvase de GNL de buque a buque
- Puesta en frío de buques
- Licuefacción virtual
- Entrada al Punto Virtual de Balance
- Salida del Punto Virtual de Balance
- Salida del Punto Virtual de Balance a un consumidor
- Almacenamiento de gas natural en los almacenamientos subterráneos básicos
- Inyección
- Extracción

La comercialización de estos servicios se lleva a cabo a través del contrato marco de acceso y mediante productos estándares de capacidad, es decir, a través de la firma de contratos de duración anual, trimestral, mensual, diaria o intradiaria.

#### Servicios agregados

- Descarga de buques, almacenamiento de GNL y regasificación.
- Descarga de buques, almacenamiento de GNL, regasificación y entrada al Punto Virtual de Balance.
- Almacenamiento de GNL y regasificación.
- Almacenamiento de GNL, regasificación y entrada al Punto Virtual de Balance.

- Descarga de buques, almacenamiento de GNL y carga de GNL de planta a buques.
- Almacenamiento subterráneo de gas natural, inyección y extracción.

A su vez, Enagás trabaja para proporcionar a sus clientes servicios que permitan la conexión a la red de transporte, los cuales se clasifican en:

- Servicios de conexión a consumidores finales.
- Servicios de conexión a redes de Transporte.
- Servicios de conexión a redes de Distribución.
- Servicios de conexión de Gases renovables

Los objetivos de descarbonización establecidos por la Unión Europea han acelerado el ritmo de impulso y desarrollo de los gases renovables, entre ellos el biometano. En este contexto, Enagás trabaja en la adaptación de sus infraestructuras de transporte para facilitar la inyección de gases renovables en la red y, a través del servicio Green Link, contribuir a sentar las bases para las futuras inyecciones de estas energías renovables en el Sistema. Este servicio ofrece la posibilidad a los diferentes agentes del Sistema Gasista de solicitar la conexión de sus instalaciones de producción de biometano y/o hidrógeno a la red de transporte gestionada por Enagás.

Como la actividad de Enagás se realiza en un entorno enmarcado por la regulación, esta y sus desarrollos son la base de la manera de proceder. Cabe destacar que en los últimos años se han publicado las piezas regulatorias necesarias para establecer el marco regulatorio que ha permitido completar el nuevo modelo de gestión y comercialización del Sistema Gasista español.

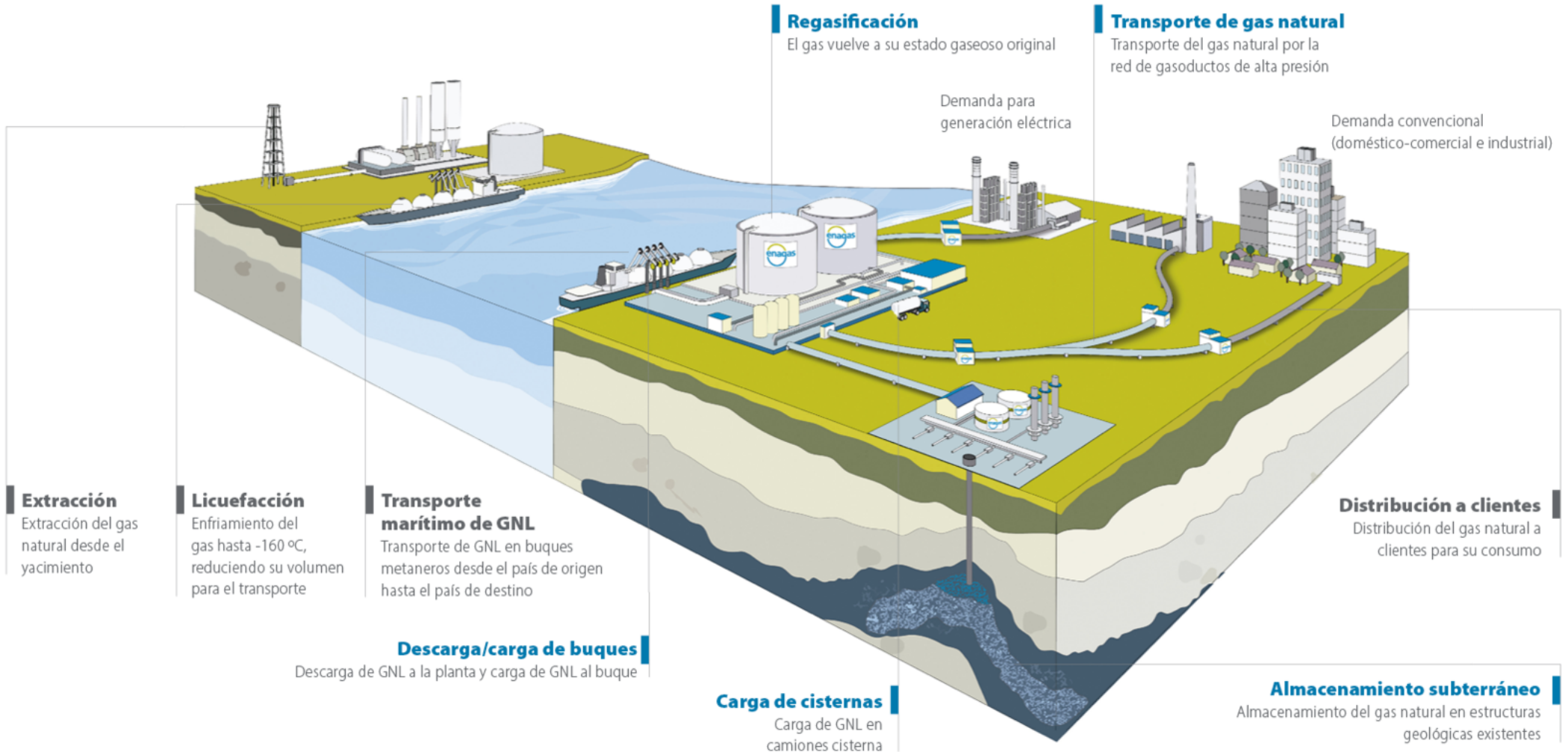
Para más información sobre los clientes de la compañía, ver la información adicional de interés para Enagás sobre '[Clientes](#)'.

## Actividades de Enagás en la cadena de valor del gas natural

- Actividades realizadas por Enagás en la cadena de valor del gas.
- Actividades realizadas por otros actores (ej. clientes) en la cadena del valor del gas.

### Operación de redes gasistas

(Gestor Técnico del Sistema Gasista español, certificada como TSO europeo independiente)



## Gestor Técnico del Sistema

Enagás además, tiene la función de Gestor Técnico del Sistema, desde la publicación de la Ley de Hidrocarburos, siendo responsable de la operación y de la gestión técnica de la red básica y de transporte secundario, garantizando la continuidad y seguridad del suministro de gas natural y la correcta coordinación entre los comercializadores, los operadores de los puntos de acceso, de los almacenamientos, y de las redes de transporte y distribución.

Desde el Centro Principal de Control (CPC) o *Dispatching* se gestiona, en tiempo real, la operación y supervisión de las instalaciones de transporte del Sistema Gasista en España, las 24 horas del día, los 365 días del año. También se imparten las directrices para una operación segura y eficiente del Sistema, se gestionan las conexiones internacionales con los operadores al otro lado de la frontera, se proponen planes para garantizar la seguridad de suministro y se coordinan y adaptan, en caso necesario, los calendarios de mantenimientos de las instalaciones de forma que se asegure su funcionamiento y disponibilidad.

El CPC es también el centro desde el que se gestionan las incidencias y emergencias en el Sistema Gasista. Para reforzar la seguridad, además, Enagás dispone de un Centro de Control de Reserva y de un Centro de Control de Último Recurso, ambos dotados con medios técnicos equivalentes al Centro Principal de Control.

El Gestor Técnico del Sistema ejerce sus funciones en coordinación con los distintos agentes que operan o hacen uso del Sistema Gasista. Entre sus funciones más importantes destacan:

- Garantizar el abastecimiento de gas natural en todo momento.
- Prever la utilización de las instalaciones del Sistema y las reservas de gas natural de acuerdo con la previsión de la demanda.
- Impartir las instrucciones y órdenes necesarias para el correcto funcionamiento del Sistema y su transporte.
- Proponer al Ministerio el desarrollo de la red básica de gas natural y los planes de emergencia que considere necesarios.
- Realizar programas de entregas, gestionar entradas y salidas de gas natural en el Sistema.
- Efectuar el cálculo y aplicación del balance diario que utilice la red gasista y las existencias operativas y estratégicas del mismo.
- Coordinar los planes de mantenimiento.

Estas funciones se rigen por criterios de fiabilidad, seguridad, transparencia, objetividad e independencia.

Para más información sobre los clientes de la compañía, ver la información adicional de interés para Enagás sobre '[Clientes](#)'.

## Gestión del sistema de garantías de origen de gases renovables

Enagás GTS, en calidad de entidad responsable designada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, puso en funcionamiento el Sistema de Garantías de Origen de gases procedentes de fuentes renovables en 2023. Así, en 2024 se habilitó la funcionalidad en el sistema que posibilita la exportación e importación de garantías de origen con otros países europeos. Este sistema permite certificar que el biogás, biometano e hidrógeno producido en España es de origen renovable, aportando información sobre cómo y dónde se ha producido.

Además, también en cumplimiento de lo establecido en la normativa, Enagás GTS constituyó en 2023 un Comité de Sujetos del Sistema de Garantías de Origen. Este órgano tiene como objetivo conocer y ser informado del funcionamiento y la gestión del Sistema de Garantías de Origen, así como elaborar y canalizar propuestas de mejora. En 2024 se han mantenido seis reuniones de este órgano con una participación de más de 100 agentes del sector de los gases renovables.

En 2024, se cuenta con 179 agentes registrados en el Sistema de Garantías de Origen, entre los que se encuentran productores, suministradores e intermediarios. Por otro lado, en el sistema hay registradas 53 instalaciones de producción, 34 de ellas en registro definitivo (ya en operación con acceso a expedición de Garantías de Origen) y 19 en registro provisional (aún no operativas). Las plantas de producción contemplan todas las logísticas de comercialización.

El Sistema de Garantías de Origen ha expedido en 2024 un total de 496.602 Garantías de Origen, de las cuales aproximadamente el 35% son de biometano para inyección en el Sistema Gasista, el 64% de biogás para autoconsumo y además se ha expedido una pequeña cantidad de hidrógeno *off-grid* y bioGNL. En lo referente a la redención, 21.809 Garantías de Origen han sido redimidas en 2024 para puntos de consumo, de las cuales 8.614 Garantías de Origen han sido importadas para redimirse.

## HTNO (Hydrogen Transmission Network Operator) provisional

Adicionalmente, el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre contempla que Enagás, en tanto que gestor de la red de transporte de gas natural (conforme a lo dispuesto en el artículo 63 bis de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos), podrá operar como gestor provisional de la red troncal de hidrógeno.

Las infraestructuras energéticas son un pilar clave en la transición energética y en el proceso de descarbonización. Adicionalmente, en 2024 el Gobierno de España ha aprobado un acuerdo por el que se habilita a Enagás Infraestructuras de Hidrógeno para el ejercicio provisional de las funciones de desarrollo de los Proyectos de Interés Común (PCI) europeo de redes de hidrógeno.

Este nuevo papel de Enagás está alineado con la Actualización estratégica 2025-2030 y su compromiso con la transición energética y sostenibilidad, representando el principal eje de crecimiento y desarrollo del grupo.

### Desglose de ingresos por sector

Desglose del importe neto de la cifra de negocios por sector de la NEIS y por sector de combustibles fósiles (miles de euros)

Sector de NEIS <sup>(1)</sup>	Sector de combustibles fósiles	2023	2024
<b>Petróleo y gas - Midstream y Downstream <sup>(2)</sup></b>	Gas natural	830.411	828.596
<b>Sector de producción de energía y servicios públicos</b>	Gas natural	50.285	45.271
<b>Petróleo y gas - Sector upstream y servicios</b>	Gas natural	310	3.866
<b>Sector de servicios profesionales y comerciales</b>		38.508	35.459
<b>Sector de los mercados de capitales</b>		127	29
<b>TOTAL</b>		<b>919.641</b>	<b>913.221</b>

(1) Clasificación realizada en base al código NACE (Nomenclatura estadística de Actividades económicas de la Comunidad Europea) de las sociedades que consolidan por integración global.

(2) Incluye la actividad de almacenamiento y transporte de gas natural.

Para más información sobre el importe neto de la cifra de negocios del Grupo Enagás, ver la '[sección a\) Ingresos de la nota 2.1 Resultado de explotación](#)' en las Cuentas Anuales Consolidadas.

### Cadena de valor de Enagás

Entendiendo el modelo de negocio de la compañía, y que Enagás no comercializa ningún producto sino servicios, a continuación se describe la cadena de valor de la compañía:



#### • Cadena de suministro

Para trabajar con Enagás, los proveedores deben superar un riguroso proceso de homologación. La compañía cuenta actualmente con 1.836 proveedores homologados (1.706 en 2023), que se clasifican en familias según los productos o servicios que ofrecen:

- Proveedores de obras y servicios: proveedores IT & comunicaciones, ingenierías, etc. Durante 2024, 3.052 personas pertenecientes a 494 proveedores de servicios han realizado trabajos en las instalaciones de Enagás (en 2023, 2.518 personas pertenecientes a 512 proveedores).
- Proveedores de suministros: proveedores de equipamiento eléctrico, fabricantes de tuberías, fabricantes de máquinas rotativas, proveedores de equipos de instrumentación y control, entre otros.

Análisis de los gastos de la cadena de suministro (miles de euros)<sup>12</sup>

Indicador	Categoría del proveedor	Distribución geográfica		
		Nacional	Internacional	Total
<b>2024</b>				
<b>Número de pedidos</b>	Obras y servicios	6.328	225	6.553
	Suministros	10.691	99	10.790
	<b>Total</b>	<b>17.019</b>	<b>324</b>	<b>17.343</b>
<b>Número de proveedores contratados</b>	Obras y servicios	1.390	123	1.513
	Suministros	1.642	46	1.688
	<b>Total</b>	<b>3.032</b>	<b>169</b>	<b>3.201</b>
<b>Importe de pedidos (millones de euros)</b>	Obras y servicios	219,0	63,1	282,1
	Suministros	46,0	7,5	53,5
	<b>Total</b>	<b>265,0</b>	<b>70,6</b>	<b>335,6</b>

Aproximadamente el 79% del importe del gasto en nuestra cadena de suministro tiene carácter local.

<sup>12</sup> Se considera compra local las compras realizadas con carácter nacional en España.

• **Sociedades participadas**

Enagás está presente en diferentes sociedades participadas que no consolidan financieramente y que tienen una gestión autónoma. Esta presencia se orienta principalmente a Europa y a los países que resultan clave para la seguridad de suministro del continente europeo.

Los Acuerdos de Accionistas regulan, entre otros aspectos, las decisiones que requieren de una toma de decisión conjunta por parte de los socios. La influencia de Enagás y la toma de decisiones se realiza a través del liderazgo en los Consejos de Administración y otros órganos de gobierno (ej. Comité de Remuneraciones, etc.), nombrando consejeros con amplia experiencia en el sector y en el país.

No obstante, Enagás ha desarrollado un modelo de gestión de estas sociedades que persigue garantizar el cumplimiento de los planes de negocio y su sostenibilidad en el largo plazo, aportando la experiencia, conocimiento y mejores prácticas de Enagás como *partner* industrial, al mismo tiempo que permite a las participadas contribuir al crecimiento de Enagás, asegurando los objetivos comunicados al mercado.

Enagás dispone de un equipo interno de gestión en cada participada, así como de soporte de las áreas corporativas y de negocio en sus ámbitos de *expertise* a través de grupos de trabajo específicos. Adicionalmente, Enagás garantiza la adecuación de los gestores de las sociedades participadas a sus posiciones mediante el análisis y evaluación de sus perfiles, así como asignando perfiles especializados de la compañía en puestos clave de las participadas (personal desplazado).

• **Clientes**

Los clientes son uno de los principales grupos de interés de la compañía tal y como se describen en la información adicional de interés para Enagás sobre '[Clientes](#)'.

**Modelo de gestión de Enagás y su cadena de valor**

El propósito de Enagás es doble: contribuir a garantizar la seguridad de suministro energético, un servicio esencial imprescindible para el bienestar de la sociedad. E impulsando la innovación, acelerar el proceso de descarbonización y crear así valor para nuestros grupos de interés (para más información, ver el requisito de divulgación G1-1). Para poder dar respuesta a este propósito, que se fundamenta en base al modelo de negocio y cadena de valor de Enagás descritos, la compañía debe establecer una gestión que le permita asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo de su actividad.

En este sentido, Enagás realiza una gestión de su capital humano para contar con el personal comprometido y cualificado necesario para el desarrollo de su actividad y despliegue de la Actualización estratégica 2025-2030 (para más información, ver el capítulo S1). Asimismo, establece medidas de gestión de su cadena de suministro para asegurar la calidad y disponibilidad de los materiales y recursos clave a corto, medio y largo plazo (para más información, ver el requisito de divulgación G1-2).

Los servicios de Enagás, a través de la operación y gestión de infraestructuras clave para el suministro energético, generan beneficios significativos para las partes interesadas, incluyendo a los clientes y la sociedad que se benefician de un suministro estable y seguro, los inversores que encuentran en el modelo regulado una fuente de rentabilidad predecible. De cara al futuro, y en línea con la Actualización estratégica 2025-2030, el esfuerzo en descarbonización del sector energético y de las operaciones propias, consolidará estos beneficios y contribuirá a la transición energética.

**Estrategia de la compañía**

**Actualización estratégica 2025-2030**

**Prioridades estratégicas**

La estrategia de Enagás tiene un propósito claro: contribuir a la seguridad de suministro y a la descarbonización, creando valor, trabajando por un crecimiento sostenible y rentable en España y en Europa, con foco en hidrógeno y ampliando el espectro de negocio a la logística de nuevas moléculas relacionadas con la transición energética que presentan sinergias con nuestra actividad (dióxido de carbono y amoníaco).

TSO y HTNO de referencia en Europa

<p><b>Descarbonización</b></p>	<p><b>Seguridad de suministro</b></p>	<p><b>Foco en H<sub>2</sub></b></p>	<p><b>España y Europa</b></p>	<p><b>Creación de valor</b></p>	<p><b>Crecimiento sostenible y rentable</b></p>
--------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------	---------------------------------	---

## Estrategia resiliente para un crecimiento sostenible a largo plazo en España y en Europa

### Crecimiento sostenible y rentable

- Impulso al desarrollo del hidrógeno y a otras moléculas relacionadas con la transición energética (CO<sub>2</sub> y amoníaco).
- Seguridad de suministro y descarbonización.
- Foco en España y Europa.
- Innovación, tecnología y digitalización para acelerar la descarbonización.
- Relevancia de la ciberseguridad.

### Transformación

- Foco en personas, procesos y nuevas formas de trabajo.
- Impulso a la digitalización.
- Gestión estratégica del talento.
- Entorno diverso e inclusivo.

### Excelencia operativa

- Disponibilidad 100% técnica y operativa de nuestras infraestructuras.
- Flexibilidad operativa.
- Plan de eficiencia para absorber la inflación.

### ESG

- Actualización estratégica 2025-2030 y Plan de Transición Climática plenamente alineados.
- Compromiso de ser *Net Zero*.
- Debida diligencia en Sostenibilidad / ESG.

La prioridad estratégica es el desarrollo de infraestructuras de transporte de hidrógeno verde en España y Europa, tanto por el crecimiento que representa para la compañía en coherencia con sus pilares estratégicos, como por el potencial desarrollo económico y de descarbonización que supone a escala nacional y europea. Esta prioridad presenta sinergias con la función de TSO con relación al Sistema Gasista Español y se corresponde con el rol como HTNO provisional de la red troncal española de hidrógeno en un contexto de avances positivos en el ámbito regulatorio europeo.

En coherencia con el compromiso de Enagás con la descarbonización, la compañía tiene la oportunidad de posicionarse en otros negocios *midstream* asociados a otras moléculas relacionadas con la transición energética (CO<sub>2</sub> y NH<sub>3</sub>) participando en proyectos que cumplan los siguientes requisitos:

- Complementen el foco estratégico ligado al hidrógeno.
- Presenten un binomio riesgo-rentabilidad adecuado.
- Se apoyen en nuestras capacidades y activos, sin suponer una competencia, en coherencia con la visión estratégica de adaptación de nuestras plantas de regasificación a terminales multi-molécula.

### Ejes de crecimiento

A continuación, se presentan los ejes de crecimiento de la compañía, ya sea bajo un enfoque de modelo de negocio regulado o contractual, y de disciplina en las rentabilidades exigidas, así como en la política de asignación de capital:

### Infraestructuras de hidrógeno

- Infraestructuras de hidrógeno renovable (transporte y almacenamiento) que faciliten la descarbonización de la economía, en línea con las directrices de política energética, europeas y nacionales.

### Infraestructuras de gas natural y transición

- Infraestructuras gasistas y de transición para seguridad de suministro, descarbonización, mantenimiento / extensión de vida útil, eficiencia y seguridad.

### Scale Green Energy

- Creación de un operador no regulado de infraestructuras energéticas que contribuyan a la descarbonización y favorezcan el desarrollo de cadenas logísticas para las nuevas moléculas asociadas a la transición energética, impulsando actividades que prolonguen la vida útil de nuestras infraestructuras.

### Innovación, tecnología y digitalización, activos internacionales y Enagás Renovable

- Incorporar la tecnología necesaria para el desarrollo de nuevas actividades en el ámbito de la transición energética.
- Transformación y digitalización de la compañía para facilitar las nuevas formas de trabajo.
- Infraestructuras gasistas internacionales (foco Europa).
- Desarrollo de proyectos de producción de gases renovables (hidrógeno y biometano).

La gran mayoría de las inversiones contempladas en la estrategia tienen un modelo de negocio regulado actualmente o que será regulado en un futuro próximo, o bien contarán con contratos que garanticen una seguridad sobre los retornos, comparable a la de la actividad regulada.

Durante 2024 la compañía ha acelerado el cumplimiento del Plan Estratégico 2022-2030 con importantes hitos, lo que ha motivado su actualización en febrero de 2025.

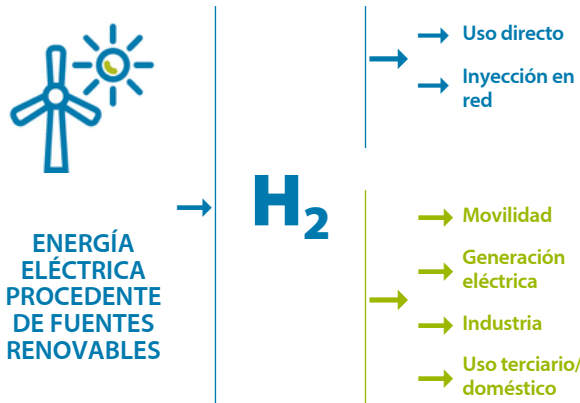
### Gases renovables

La seguridad de suministro y la descarbonización son los ejes principales sobre los que se asienta el nuevo paradigma energético europeo. Estos ejes refuerzan, por un lado, los objetivos de Europa en materia de energías renovables y de eficiencia energética y, por otro, permiten impulsar nuevos desarrollos de infraestructuras para integrar los mercados de la Unión Europea.

España cuenta con una posición privilegiada, gracias a su ubicación geográfica y su consolidada red de infraestructuras y conexiones internacionales, para convertirse en un país referente para la



producción y exportación de energías renovables no eléctricas (hidrógeno y biometano), vectores energéticos indispensables que contribuyen al desarrollo de una economía circular y al proceso de transición energética, ya que permiten avanzar hacia una economía neutra en carbono.



El hidrógeno renovable, que se obtiene de energía eléctrica renovable, es un vector energético clave para la descarbonización que cuenta con múltiples aplicaciones al poder usarse en todos los sectores energéticos (industria, movilidad, doméstico-comercial y generación eléctrica).

El biogás obtenido a partir de residuos constituye una fuente de suministro energético renovable con impacto positivo sobre el empleo y la economía rural. Tras un proceso de limpieza y separación del CO<sub>2</sub>, el biogás se convierte en biometano, un gas totalmente renovable, de calidad equivalente al gas natural y apto para ser transportado por los gasoductos.

En Enagás queremos contribuir activamente al proceso de transición energética, impulsando la integración de los gases renovables en el Sistema Gasista español y europeo.



**Scale Green Energy: desarrollo de negocios asociados a otras moléculas relacionadas con la transición energética**

Enagás contribuirá a la descarbonización favoreciendo el desarrollo de cadenas logísticas para las nuevas moléculas asociadas a la transición energética, como el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) y el amoníaco (NH<sub>3</sub>) impulsando actividades que planteen sinergias con nuestras infraestructuras y actuando además como catalizador en el desarrollo de usos finales del hidrógeno, como la movilidad.

De cara a desarrollar estas actividades, se crea un operador no regulado de infraestructuras energéticas, Scale Green Energy, a través del cual se contemplan inversiones de posicionamiento que irán incrementándose a medida que se consoliden las dinámicas de negocio. Scale Green Energy integra los negocios de Scale Gas relativos al *bunkering* de GNL / bioGNL para descarbonizar el sector marítimo (ampliándolos al NH<sub>3</sub>), así como a las plantas *small scale* de GNL, las estaciones de servicio de combustibles gaseosos, y los negocios de eficiencia energética mediante el aprovechamiento del frío industrial inherente al GNL (Efficiency for LNG Applications, S.L.), ampliando sus líneas de negocio al CO<sub>2</sub>, el NH<sub>3</sub> y el H<sub>2</sub> para movilidad terrestre. En este aspecto:

- CO<sub>2</sub>: Scale Green Energy impulsará el desarrollo de una cadena logística del CO<sub>2</sub> en torno a áreas de concentración de emisiones, especialmente en instalaciones industriales cercanas a nuestras plantas de GNL y con foco en el sector cementero, para su posterior exportación hacia almacenamientos geológicos. Esta iniciativa respalda la visión de planta multimolécula.
- NH<sub>3</sub>: impulsará el desarrollo de una cadena logística del amoníaco verde, especialmente en zonas industriales cercanas a nuestras plantas de GNL, con foco en su uso como combustible marítimo (*bunkering*) y como producto final. Esta iniciativa se apoya en las capacidades de Scale Gas y también respalda la visión de planta multimolécula.
- H<sub>2</sub> para movilidad: Scale Green Energy impulsará la penetración del hidrógeno verde en los segmentos de movilidad terrestre de difícil electrificación mediante el desarrollo de estaciones de suministro de hidrógeno (HRS<sup>13</sup>).

**Movilidad sostenible**

Enagás apuesta por la descarbonización del transporte a través de la promoción del uso de gas natural y de los gases renovables en la movilidad.

El gas natural cumple un papel muy relevante para la seguridad de suministro, la competitividad y para sectores con grandes necesidades de potencia, como la industria intensiva o segmentos de difícil electrificación, donde, a día de hoy, no existen soluciones que puedan cubrir con solvencia las exigencias de la mayor parte de los usuarios. En el ámbito del transporte pesado y marítimo, el gas natural se está posicionando como uno de los combustibles más sostenibles y realistas a corto plazo, clave para reducir las emisiones y mejorar la calidad del aire de forma inmediata.

El uso del gas natural como combustible en el transporte permite reducir las emisiones de NO<sub>x</sub> en torno a un 80-90%, las emisiones de CO<sub>2</sub> un 20-30% y las de SO<sub>x</sub> y partículas prácticamente en un 100% con respecto a los combustibles tradicionales. Esto hace del gas natural una alternativa sostenible para la movilidad y el transporte pesado, marítimo y ferroviario.

<sup>13</sup> Hydrogen Refuelling Station.

Su contribución es especialmente importante en el caso del transporte marítimo, pues permite a los buques cumplir con la nueva normativa medioambiental de la Organización Marítima Internacional (OMI) y con la Directiva Europea 2016/802.

El hidrógeno renovable, y sus derivados, se están posicionando como una alternativa real, limpia y sostenible a los combustibles tradicionales en el sector de transporte.

Dentro del ámbito terrestre, Scale Green Energy participará en proyectos para el desarrollo de nuevos puntos de repostaje de hidrógeno en España, que se sumarán a la ya inaugurada en 2021 en Madrid.

## SBM-2

### Intereses y opiniones de las partes interesadas

El compromiso con los grupos de interés está reflejado en la [Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno](#) de la compañía, aprobada a nivel de Consejo de Administración. Recoge entre otros compromisos, el de Implantar mecanismos que permitan a la compañía establecer compromisos con las partes interesadas basados en la colaboración, el intercambio oportuno de información y la participación, así como informar de manera regular, transparente, oportuna y fiable a los distintos grupos de interés.

Adicionalmente es un elemento común en todas las políticas corporativas de Enagás, ya que recoge, entre los elementos del modelo de gestión para cumplir con los compromisos adquiridos, la implantación de procesos de información previa, participación, diálogo, consulta y colaboración a los grupos de interés, que garanticen que sus necesidades y expectativas son entendidas por la compañía y, en su caso, incorporadas a su gestión.

Enagás define su mapa de grupos de interés a partir de la identificación, según la estrategia de la compañía, de los distintos colectivos que se ven influenciados y ejercen influencia sobre la actividad de la misma. Estos colectivos y su segmentación, así como el tipo de interacción, los canales de relación con cada uno de ellos, así como la frecuencia de contacto, se revisan anualmente por los responsables internos, según la estrategia y modelo organizativo de la compañía. De esta forma, se define el modelo de relación con grupos de interés. Para más información relativa a los canales establecidos con el personal propio, colectivos afectados y clientes, ver los requisitos de divulgación S1-2, S1-3, S2-2 y S2-3 y los bloques de 'Procesos para colaborar con los clientes en materia de incidencias' y 'Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los clientes expresen sus inquietudes' de la información adicional relevante para Enagás relativa a Clientes, respectivamente.

Como resultado de estas interacciones con las partes interesadas, la compañía analiza la información recibida e incorpora, según su relevancia, las opiniones e intereses de los grupos de interés en sus modelos de gestión. Los responsables internos son los responsables de esta comprensión y de las actuaciones correspondientes, así como de informar al Consejo de Administración o Comité Ejecutivo de los principales resultados y medidas asociadas.

Grupos de interés	Canales de relación	
<b>Organismos reguladores</b> (estatales, locales y del ámbito internacional)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico)</li> <li>Consultas públicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sede electrónica Administración</li> <li>Buzones de correo electrónico corporativos</li> <li>Asociaciones sectoriales</li> </ul>
<b>Inversores</b> (gestores de fondos, agencias de <i>rating</i> , analistas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico)</li> <li>Roadshows</li> <li>Oficina de atención al accionista</li> <li>Buzón de correo electrónico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Línea gratuita de atención al accionista</li> <li>Línea telefónica directa con el equipo de relación con inversores</li> <li>Encuentros con accionistas minoritarios y analistas</li> </ul>
<b>Profesionales</b> (nuestros profesionales, organizaciones sociales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones periódicas (presenciales, correo electrónico)</li> <li>Intranet corporativa</li> <li>Chatbot</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Campañas de comunicación interna</li> <li>Canal ético</li> <li>Encuestas de opinión y planes de mejora asociados</li> </ul>
<b>Clientes</b> (distribuidores, comercializadores, transportistas, consumidores directos en el mercado)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestores por servicio</li> <li>Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico)</li> <li>Centro Principal de Control</li> <li>Comité de Seguimiento del Sistema Gasista español</li> <li>Jornada anual de Centros de Control</li> <li>Grupo de Normas de Gestión Técnica del Sistema</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Web corporativa: portal SL-ATR 2.0 y portal SITGAS</li> <li>Plataforma de conexiones de biometano</li> <li>Comité de Sujetos de Garantías de Origen</li> <li>Portal de Atención Comercial</li> <li>Encuestas de satisfacción de clientes y planes de mejora asociados</li> <li>Mesa de servicios</li> <li>Portal de Atención de Consultas e Incidencias</li> </ul>
<b>Socios</b> (de negocio, estratégicos de negocio y <i>management</i> de las sociedades)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Órganos de gobierno (Juntas Generales de Accionistas, Consejos de Administración, Comités, etc.)</li> <li>Gestores de sociedades participadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grupos de trabajo con <i>management</i> y socios (financiero, RRHH, técnico, etc.)</li> </ul>
<b>Medios de comunicación</b> (generalistas, económicos, especializados del sector, especializados en sostenibilidad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, telemáticas y correo electrónico)</li> <li>Web corporativa y redes sociales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Teléfono de atención permanente a medios de comunicación</li> <li>Buzón de correo electrónico de atención a medios</li> </ul>
<b>Proveedores</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Web corporativa: portal del proveedor</li> <li>Plataforma de proveedores</li> <li>Sistema de Acceso a Contratistas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Buzón de correo electrónico de atención a proveedores</li> <li>Reuniones periódicas (telefónicas, correo electrónico)</li> </ul>
<b>Entidades financieras</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones periódicas (presenciales, telefónicas, correo electrónico)</li> </ul>	
<b>Representantes de comunidades locales, asociaciones y fundaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Buzones de correo electrónico corporativos.</li> <li>Sesiones informativas.</li> <li>Procesos de consulta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones periódicas derivadas de la participación en grupos y foros (presenciales, telefónicas, correo electrónico)</li> </ul>

Las consultas realizadas a los principales grupos de interés en el marco del proceso de evaluación de importancia relativa (para más información, ver el requisito de divulgación [IRO-1](#)) son un ejemplo de la integración de sus opiniones en la estrategia de la compañía, estrategia de sostenibilidad y en el modelo de gestión. A través de estas encuestas, los grupos de interés trasladaron su valoración de la relevancia de los distintos asuntos de sostenibilidad, permitiendo a Enagás integrar esta información en su valoración de los impactos, riesgos y oportunidades identificadas. Adicionalmente, se consultó sobre la valoración de los esfuerzos de Enagás en la transformación de la compañía hacia nuevos vectores energéticos como el hidrógeno verde y su impacto en la creación de valor para los accionistas, información que contribuyó a la Actualización estratégica 2025-2030 de la compañía. Esta información fue presentada al Consejo de Administración en el marco de la aprobación de la Evaluación de importancia Relativa.

Como ejemplo de relevancia de las opiniones de los distintos grupos de interés y su impacto en la estrategia y modelo de negocio de la compañía, con el fin de dimensionar el interés de los principales agentes del sector energético en el desarrollo de las necesarias infraestructuras de transporte de hidrógeno renovable, Enagás

realizó en 2024 un nuevo proceso de *Call for Interest* (CFI) no vinculante, abierto, transparente y no discriminatorio, para los primeros ejes de la Red Troncal Española de Hidrógeno. Los resultados de esta consulta ayudarán a optimizar el diseño de la infraestructura y establecer los requisitos operativos, modificando consecuentemente la estrategia de la compañía. Está previsto realizar consultas posteriores para asegurar tener en cuenta las opiniones de los principales agentes del sector energético en la definición de esta infraestructura.

**SBM-3**

**Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio**

Como resultado del análisis de importancia relativa (para más información, ver el requisito de divulgación IRO-1), Enagás ha identificado los siguientes impactos, riesgos y oportunidades<sup>14</sup> (IROs) de importancia relativa para la compañía.

<sup>14</sup> Los riesgos y oportunidades de importancia relativa identificados por Enagás no han conllevado ajustes materiales en los estados financieros actuales ni se ha estimado en el corto plazo (próximo ejercicio).

## Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa identificados

■ Las celdas con fondo azul hacen referencia a temas, subtemas o sub-subtemas que no son de aplicación al modelo de negocio de Enagás.

Norma Europea de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) temática	Cuestiones de sostenibilidad contempladas en las NEIS temáticas			Tema Enagás	Subtema Enagás	Descripción del impacto, riesgo u oportunidad	Impacto, Riesgo u oportunidad	Donde se concentra este impacto/riesgo/u oportunidad	Efectos actuales y previstos y la respuesta ante los efectos	Información adicional
	Tema	Subtema	Subsubtema							
Medioambiental	E1	Cambio Climático	Adaptación al Cambio Climático	Adaptación al cambio climático	Sobrecostos operativos por desastres naturales que generen daños en las infraestructuras de la compañía o por adaptación de las infraestructuras de la compañía a las consecuencias del cambio climático, según el caso	Riesgo	Operaciones propias	Con carácter potencial, los principales efectos actuales incluyen posibles sobrecostos operativos por reparaciones de infraestructuras dañadas por desastres naturales, interrupciones en el suministro y/o aumento de primas de seguros. A futuro, además de estos sobrecostos, pueden ser necesarias inversiones significativas en adaptación a condiciones climáticas extremas, cumplimiento de regulaciones más estrictas y reubicación de activos o proveedores. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este riesgo, ver el requisito de divulgación E1-3.		
				Acción climática y eficiencia energética		Altas emisiones directas (alcance 1) e indirectas (alcance 3) de gases de efecto invernadero debido a las operaciones propias de la compañía y a las de su cadena de valor.	Impacto negativo	Proveedores Operaciones propias Clientes	Actualmente este impacto negativo está ocasionando un incremento en los costes operativos para asegurar cumplir con los objetivos de descarbonización de las operaciones propias y cadena de valor definidos por la compañía. Este efecto se prevé que se incremente a futuro. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este riesgo, ver los requisitos de divulgación E1-1 y E1-3.	Este impacto, directamente vinculado al modelo de negocio de Enagás a través de su consumo energético y actividad, contribuye al cambio climático, lo que puede intensificar los desastres naturales, degradar ecosistemas, afectar la salud humana (especialmente en comunidades vulnerables) y alterar la biodiversidad, la agricultura y los recursos naturales. Su relevancia es significativa y creciente a corto, medio y largo plazo. Es por ello que la nueva Actualización estratégica 2025- 2030 se considera el Plan de Transición de mitigación del cambio climático, focalizándose en la descarbonización del sector energético y de operaciones propias (para más información, ver los requisitos de divulgación SBM-1 y E1-1).
			Mitigación del Cambio Climático	Mitigación del Cambio Climático	Empeoramiento reputacional que pueda repercutir negativamente en la valoración de intangibles por parte de los grupos de interés, debido a la pérdida de relevancia en índices de sostenibilidad por no alcanzar el estándar previsto de gestión de clima o derivado de los impactos del cambio climático	Riesgo	Proveedores Operaciones propias Clientes	Los potenciales efectos, actuales y futuros, de este riesgo incluyen un deterioro reputacional, pérdida de confianza de inversores con criterios de inversión sostenibles y otros grupos de interés clave. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este riesgo, ver los requisitos de divulgación E1-1 y E1-3.		
					No logro del cumplimiento de los compromisos de neutralidad en carbono anunciados debido a la materialización de los factores de riesgos de transición identificados, entre otros	Riesgo	Proveedores Operaciones propias Clientes	Los efectos de este riesgo están vinculados a una posible pérdida de reputación, pérdida de inversores con criterios de sostenibilidad o sanciones regulatorias, afectando a la valoración y confianza de las partes interesadas. A futuro, este riesgo podría intensificarse debido a regulaciones más estrictas y/o intereses de los grupos de interés. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este riesgo, ver los requisitos de divulgación E1-1 y E1-3.		

Las celdas con fondo azul hacen referencia a temas, subtemas o sub-subtemas que no son de aplicación al modelo de negocio de Enagás.

Norma Europea de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) temática	Cuestiones de sostenibilidad contempladas en las NEIS temáticas									
	Tema	Subtema	Subsubtema	Tema Enagás	Subtema Enagás	Descripción del impacto, riesgo u oportunidad	Impacto, Riesgo u oportunidad	Donde se concentra este impacto/riesgo/u oportunidad	Efectos actuales y previstos y la respuesta ante los efectos	Información adicional
Medioambiental	E1	Cambio Climático	Mitigación del Cambio Climático	Acción climática y eficiencia energética	Mitigación del Cambio Climático	Empeoramiento de las condiciones de financiación y/o atracción de flujos de capital por el desarrollo de actividades no alineadas con la taxonomía EU de actividades sostenibles o similares	Riesgo	Operaciones propias Clientes	A corto plazo, la inversión en actividades desalineadas con objetivos ambientales recogidos por el Reglamento de Taxonomía de la UE puede tener impacto en la obtención de financiación con condiciones más favorables y/o atracción de inversores con criterios de sostenibilidad. A largo plazo y en línea con la Actualización estratégica 2025- 2030, se espera una reducción de la relevancia de este riesgo, en línea con el alineamiento del modelo de negocio con actividades que contribuyen al objetivo de mitigación del cambio climático. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este riesgo, ver los requisitos de divulgación E1-1 y E1-3.	
						El valor de los activos se recupera con la vida retributiva actual, a largo plazo posibles menores ingresos de la compañía por menor retribución asociada a la extensión de la vida útil de los activos (negocio España).	Riesgo	Operaciones propias	El principal efecto de este riesgo es la menor retribución a largo plazo asociada a la no extensión de su vida útil de determinados activos de la infraestructura de gas natural, dado que no acompañarán en el largo plazo a la compañía en su transición hacia la neutralidad en carbono. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este riesgo, ver los requisitos de divulgación E1-1 y E1-3.	
						Desarrollo de infraestructuras de hidrógeno	Oportunidad	Operaciones propias Clientes	El hidrógeno verde se presenta como una de las alternativas más prometedoras para reducir las emisiones de carbono y acelerar la transición hacia un sistema energético más sostenible, suponiendo una oportunidad para la compañía de alinear su modelo de negocio con la transición energética. Este vector energético aporta flexibilidad y firmeza al sistema, descarboniza el mix energético y refuerza la seguridad de suministro. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este riesgo, ver los requisitos de divulgación SBM-1 y E1-1.	
						Nuevos servicios logísticos que promuevan el consumo de gas natural	Oportunidad	Operaciones propias Clientes	En línea con las oportunidades para Enagás presentadas en la nueva Actualización estratégica 2025- 2030, es clave el desarrollo de nuevos servicios logísticos y usos del gas natural en los sectores del transporte (marítimo, ferroviario y carretera), industrial y residencial, por su contribución a la mitigación del cambio climático. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este riesgo, ver los requisitos de divulgación SBM-1 y E1-1.	
						Desarrollo de infraestructura para el transporte y almacenamiento de CO <sub>2</sub>	Oportunidad	Operaciones propias Clientes	En línea con las oportunidades para Enagás presentadas en la nueva Actualización estratégica 2025- 2030, las infraestructuras para el transporte de CO <sub>2</sub> contribuirán a la mitigación del cambio climático reduciendo los efectos del mismo. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este riesgo, ver los requisitos de divulgación SBM-1 y E1-1.	

Las celdas con fondo azul hacen referencia a temas, subtemas o sub-subtemas que no son de aplicación al modelo de negocio de Enagás.

Norma Europea de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) temática	Cuestiones de sostenibilidad contempladas en las NEIS temáticas			Tema Enagás	Subtema Enagás	Descripción del impacto, riesgo u oportunidad	Impacto, Riesgo u oportunidad	Donde se concentra este impacto/riesgo/u oportunidad	Efectos actuales y previstos y la respuesta ante los efectos	Información adicional	
	Tema	Subtema	Subsubtema								
Medioambiente	E1	Cambio Climático	Energía	Acción climática y eficiencia energética	Energía	Contribuir a la transición del modelo energético hacia uno más sostenible a través de la integración de los gases renovables	Impacto positivo	Proveedores Operaciones propias Clientes	La nueva Actualización estratégica 2025- 2030 de la compañía da soporte a la transición energética a través de, por ejemplo, el desarrollo de infraestructuras de hidrógeno. Este nuevo modelo de negocio tendrá un impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente en el proceso de mitigación de cambio climático, y apoyando la seguridad de suministro. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este impacto ver los requisitos de divulgación SBM-1 y E1-1.	Este impacto potencial, vinculado al modelo de negocio presentado en la nueva Actualización estratégica 2025- 2030, tendrá a largo plazo un efecto positivo en la sociedad y el medio ambiente a través de la seguridad de suministro, descarbonización del sector energética y transición energética justa.	
						E2	Contaminación y Polución	Polución del Aire	Contaminación del aire	Empeoramiento de la calidad del aire debido a la emisión de gases contaminantes asociados al consumo energético en las operaciones de la organización	Impacto negativo
	Polución del Agua	Contaminación del agua									
	Polución del Suelo	Contaminación del suelo									
	Polución de Organismos Vivos y Recursos Alimenticios										
	Sustancias preocupantes										
	Sustancias extremadamente preocupantes										
	Microplásticos										
	E3	Agua y Recursos Marinos	Agua	Consumo de agua	Gestión del agua y recursos marinos					Consumo de agua	Disminución de los recursos hídricos debido al consumo de agua de la red municipal, fuentes subterráneas o superficiales
						Recursos marinos	Extracción de agua	Recursos marinos			
Vertidos de agua						Gestión de aguas residuales					
Vertidos de agua al océano											
Extracción y uso de recursos marinos											



Norma Europea de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) temática	Cuestiones de sostenibilidad contempladas en las NEIS temáticas			Las celdas con fondo azul hacen referencia a temas, subtemas o sub-subtemas que no son de aplicación al modelo de negocio de Enagás.							
	Tema	Subtema	Subsubtema	Tema Enagás	Subtema Enagás	Descripción del impacto, riesgo u oportunidad	Impacto, Riesgo u oportunidad	Donde se concentra este impacto/riesgo/u oportunidad	Efectos actuales y previstos y la respuesta ante los efectos	Información adicional	
Medioambiental	E4	Biodiversidad y Ecosistemas	Cambio Climático	Biodiversidad	Ecosistemas terrestres y fluviales	Afección a la salud de los ecosistemas terrestres y/o sus recursos naturales, derivada del mantenimiento de la infraestructura en gasoducto (desherbaje), tanto en zonas protegidas como en otras zonas de alto valor ecológico	Impacto negativo	Operaciones propias	Las infraestructuras lineales de gasoductos de Enagás generan un impacto negativo actual sobre la biodiversidad, alterando hábitats y degradando recursos naturales, especialmente en zonas protegidas o de alto valor ecológico. Este impacto se debe principalmente a las actividades de desherbaje necesarias para el mantenimiento y la integridad de las infraestructuras, lo que lo vincula directamente al modelo de negocio de la compañía. A corto plazo, estas tareas pueden ocasionar pérdida de cobertura vegetal y desplazamiento de especies; a largo plazo, existe el riesgo de impactos acumulativos en los ecosistemas. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este impacto ver los requisitos de divulgación E4-3.	Este impacto está vinculado de manera directa a las labores de mantenimiento de los gasoductos, y por lo tanto al modelo de negocio de Enagás. Este impacto afecta negativamente al medio ambiente a través de las tareas de desherbaje. A corto plazo, pueden ocasionar pérdida de cobertura vegetal y desplazamiento de especies, mientras que, a largo plazo, existe el riesgo de impactos acumulativos en los ecosistemas.	
			Impacto directo en pérdida de biodiversidad								
			Explotación directa								
			Especies exóticas invasoras								
			Contaminación								
			Otros								
			Impactos en estado de las especies								Tamaño de población de especies
			Impactos en medida y condición de ecosistemas								Riesgo de extinción global de especies
			Impactos y dependencias de ecosistemas de servicio								Degradación de la tierra
											Desertificación
	Sellado del Suelo										
E5	Economía circular	Afluencia de recursos, incluyendo uso de recursos	Economía circular	Uso de materiales auxiliares	Generación de residuos peligrosos y no peligrosos	Impacto negativo	Operaciones propias	La generación de residuos, tanto peligrosos como no peligrosos, tiene efectos negativos en el medio ambiente, contaminando suelos, aguas superficiales y subterráneas, y alterando los ecosistemas. Además, una gestión inadecuada de estos residuos puede suponer un riesgo para la salud humana, incluyendo la exposición a sustancias tóxicas y la propagación de enfermedades. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este impacto ver los requisitos de divulgación E5-2.	Los efectos de este impacto en el medio ambiente y sociedad están altamente vinculados a la gestión posterior que se realice de los mismos, pudiendo ocasionar la contaminación de suelos, aguas u otros elementos del medio ambiente, así como afecciones en los trabajadores y comunidades locales. Este impacto tiene un horizonte temporal a corto, medio y largo plazo. La generación de residuos forma parte del modelo de negocio de Enagás al estar vinculado a su actividad.		
		Fuga de recursos relacionado con productos y servicios									
		Residuos									

Norma Europea de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) temática		Cuestiones de sostenibilidad contempladas en las NEIS temáticas			Las celdas con fondo azul hacen referencia a temas, subtemas o sub-subtemas que no son de aplicación al modelo de negocio de Enagás.									
Norma Europea de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) temática	Tema	Subtema	Subsubtema	Tema Enagás	Subtema Enagás	Descripción del impacto, riesgo u oportunidad	Impacto, Riesgo u oportunidad	Donde se concentra este impacto/riesgo/u oportunidad	Efectos actuales y previstos y la respuesta ante los efectos	Información adicional				
Social	S1	Mano de Obra Propia	Empleo Seguro	Personas	Empleo estable y de calidad	Mantenimiento de empleo de calidad por la oferta de puestos de trabajo con estabilidad en el corto, medio y largo plazo y condiciones laborales favorables para los trabajadores	Impacto positivo	Operaciones propias	El impacto positivo relacionado con el mantenimiento de empleo estable y de calidad, con condiciones laborales favorables, refuerza la capacidad de la compañía para atraer y retener talento, lo que resulta clave para la continuidad y sostenibilidad de su modelo de negocio. En el contexto actual, este impacto es clave para mantener la productividad y el compromiso de los trabajadores. A largo plazo, este impacto se prevé aún más relevante, ya que la compañía necesitará personal altamente cualificado para gestionar los retos asociados a la actualización de la Actualización estratégica 2025-2030. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este impacto ver los requisitos de divulgación SMB-3 en el capítulo S1 y S1-4.	Este impacto afecta directamente a las personas al garantizar su estabilidad económica, mejorar su calidad de vida y fomentar un entorno laboral seguro y favorable, lo que, a su vez, refuerza el bienestar social en las comunidades donde está presente Enagás. Este impacto está estrechamente relacionado con la estrategia y el modelo de negocio de la compañía, ya que la oferta de empleo estable y con condiciones laborales competitivas es un pilar fundamental para asegurar la seguridad de suministro y la transición energética. Este impacto tiene un horizonte temporal a corto, medio y largo plazo.				
						Tiempo de trabajo								
						Salarios adecuados/ justos								
			Dialogo social		Satisfacción y motivación de los profesionales	Uso de programas y políticas con el fin de asegurar el bienestar laboral de los profesionales	Impacto positivo	Operaciones propias	Este impacto tiene un efecto directo en los profesionales de la compañía, fortaleciendo la satisfacción de los profesionales y la eficiencia del modelo de negocio. Actualmente, estas iniciativas han incrementado la satisfacción, compromiso y productividad del personal, lo cual tiene efectos en el desempeño de la compañía. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este impacto ver el requisito de divulgación S1-4.	El impacto positivo afecta significativamente a las personas al aumentar su satisfacción y compromiso incidiendo positivamente en la experiencia de empleado fomentando un entorno laboral inclusivo y motivador, lo que se evidencia en los resultados de satisfacción evaluados periódicamente. Este impacto está directamente relacionado con la estrategia y el modelo de negocio de la compañía, ya que el bienestar laboral de los profesionales resulta esencial para la eficiencia operativa y en la implantación de la nueva Actualización estratégica 2025-2030. Los horizontes temporales de estas incidencias son tanto inmediatos como a medio y largo plazo, considerando el impacto continuo en la retención de talento y en su desarrollo para hacer frente a los retos a los que se enfrenta Enagás.				
			Negociación colectiva, incluyendo tasa de trabajadores cubiertos por convenios colectivos		Negociación colectiva	Derecho de los profesionales de sindicarse para la promoción y defensa de sus intereses económicos y sociales sin que ello suponga discriminación	Impacto positivo	Operaciones propias	Este derecho de los profesionales de la compañía, alineado con el respeto de sus derechos humanos y laborales, tiene un efecto positivo directo en la cultura corporativa, fomentando la participación activa de los trabajadores y promoviendo el diálogo social constructivo y en el que se defiendan los intereses de los profesionales. Actualmente, este impacto ha mejorado las relaciones laborales y los derechos de los trabajadores, incrementando el compromiso con la compañía. De cara al futuro, este impacto seguirá siendo fundamental para mantener el dialogo, compromiso y satisfacción de los profesionales. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este impacto ver el requisito de divulgación S1-4.	El impacto positivo relacionado con el derecho de los profesionales a sindicarse afecta directamente a las profesionales al fortalecer su capacidad para promover y defender sus intereses económicos y sociales, lo que mejora su bienestar, genera un mayor sentido de pertenencia y fomenta un entorno laboral más equitativo e inclusivo. Indirectamente, este impacto también contribuye a la sociedad al fomentar la formación de sindicatos y al respetar el derecho sindical. Este impacto está estrechamente vinculado con la Actualización estratégica 2025-2030 y el modelo de negocio de la compañía, ya que la garantía de derechos laborales es un factor clave para mantener el modelo de negocio actual y dar soporte a la Actualización estratégica 2025- 2030. Este impacto se materializa a corto, medio y largo plazo.				

Norma Europea de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) temática	Cuestiones de sostenibilidad contempladas en las NEIS temáticas			Las celdas con fondo azul hacen referencia a temas, subtemas o sub-subtemas que no son de aplicación al modelo de negocio de Enagás.								
	Tema	Subtema	Subsubtema	Tema Enagás	Subtema Enagás	Descripción del impacto, riesgo u oportunidad	Impacto, Riesgo u oportunidad	Donde se concentra este impacto/riesgo/u oportunidad	Efectos actuales y previstos y la respuesta ante los efectos	Información adicional		
Social	S1	Mano de Obra Propia	Negociación colectiva, incluyendo tasa de trabajadores cubiertos por convenios colectivos		Negociación colectiva	Establecimiento de un marco laboral equitativo y estable a través de la negociación colectiva, para fortalecer la relación laboral, mejorar la satisfacción, compromiso y experiencia de los profesionales y contribuir a un ambiente de trabajo más productivo en un entorno colaborativo	Oportunidad	Operaciones propias	El establecimiento de un marco laboral equitativo y estable tiene un impacto positivo sobre los profesionales, pero supone una oportunidad relevante para fortalecer la relación con los mismos, mejorar la satisfacción laboral y crear un entorno de trabajo más colaborativo y productivo. En la actualidad, esta oportunidad ha contribuido a reducir conflictos laborales, incrementar la retención de talento y mejorar la eficiencia operativa de Enagás. En el futuro, será un elemento clave para afrontar los retos derivados de la transición energética ya que uno de los principales insumos para asegurar su correcto despliegue es contar con profesionales colaborativos, comprometidos y con las capacidades técnicas adecuadas. Para más información sobre la respuesta de Enagás para aprovechar esta oportunidad, ver el requisito de divulgación S1-4.			
					Conciliación laboral	Personas	Conciliación y corresponsabilidad	Mejora del equilibrio entre los diferentes aspectos de la vida de los profesionales gracias a la implementación de un Plan integral de medidas que favorecen la conciliación y la corresponsabilidad	Impacto positivo	Operaciones propias	A través de la implantación de medidas para favorecer la conciliación y la corresponsabilidad, Enagás tiene un impacto positivo actual y futuro en la satisfacción de sus profesionales, así como en su bienestar, lo que se traduce en un aumento de la productividad, mejor retención del talento y un entorno laboral más inclusivo y colaborativo. En términos estratégicos, la compañía ha reconocido que fomentar el equilibrio entre la vida personal y profesional de sus profesionales es clave para contar con recursos humanos que permitan la excelencia operativa de la compañía. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este impacto, ver el requisito de divulgación S1-4.	La mejora del equilibrio entre los aspectos de la vida de los profesionales tiene un impacto positivo directo en las personas, promoviendo su bienestar, reduciendo el estrés y aumentando su satisfacción laboral. Este efecto está estrechamente relacionado con la estrategia y el modelo de negocio de la compañía, ya que contar con profesionales comprometidos y motivados resulta esencial para el desarrollo de sus tareas y gestionar los cambios asociados a la Actualización estratégica 2025-2030. Se prevé que este impacto tenga horizontes temporales a corto, medio y largo plazo, dado que Enagás tiene el compromiso de contar con beneficios a largo plazo. Asimismo, este compromiso también se refleja en sus relaciones de negocio, ya que fomenta la adopción de prácticas similares entre sus sociedades participadas y proveedores, promoviendo un impacto positivo en toda la cadena de valor.
					Salud y seguridad		Seguridad y salud	Implantación de planes, protocolos y formaciones de seguridad y salud laboral para los profesionales de la compañía que mejore la realización de sus funciones de una forma segura y saludable	Impacto positivo	Operaciones propias	La implantación de planes, protocolos, formaciones y proyectos sobre cultura de seguridad y salud laboral ha generado un impacto positivo significativo en los profesionales de la compañía, al fomentar que estos puedan desempeñar sus funciones de forma segura y saludable. Este hecho ha mejorado la integración de la seguridad y salud en toda la cadena de valor y ha fortalecido y evolucionado positivamente la cultura de seguridad en la compañía, contribuyendo a minimizar interrupciones operativas y a cumplir con los estándares regulatorios. De cara al futuro, este impacto será aún más relevante, dado que la transición hacia nuevos vectores energéticos implicará la gestión de nuevos riesgos asociados a nuevas moléculas, tecnologías emergentes y procesos innovadores. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este impacto ver el requisito de divulgación S1-4.	Este impacto positivo actual tiene un efecto en los profesionales de Enagás, así como en su cadena de valor, al garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable, reduciendo entre otros el riesgo de accidentes laborales. Así, se produce una mejora del bienestar de los profesionales y reforzando la confianza mutua entre la compañía y sus profesionales. Este impacto está directamente relacionado con el modelo de negocio de Enagás, al ser una pieza clave en la actividad de negocio y en sus infraestructuras. Este impacto se materializa en el corto, medio y largo plazo, al ser la seguridad y salud uno de los valores de la compañía, evidencia de la construcción de una cultura de seguridad sólida y sostenible en el tiempo.

Norma Europea de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) temática		Cuestiones de sostenibilidad contempladas en las NEIS temáticas			Las celdas con fondo azul hacen referencia a temas, subtemas o sub-subtemas que no son de aplicación al modelo de negocio de Enagás.							
Tema	Subtema	Subsubtema	Tema Enagás	Subtema Enagás	Descripción del impacto, riesgo u oportunidad	Impacto, Riesgo u oportunidad	Donde se concentra este impacto/riesgo/u oportunidad	Efectos actuales y previstos y la respuesta ante los efectos	Información adicional			
Social	S1	Mano de Obra Propia	Condiciones Laborales	Salud y seguridad	Personas	Seguridad y salud	Impacto negativo	Operaciones propias	Posibilidad de que se produzcan situaciones laborales perjudiciales para los profesionales que generan inseguridad en el entorno de trabajo, incluyendo situaciones que impacten tanto en la salud mental como física de forma negativa	Enagás ha identificado un impacto negativo potencial vinculado a ocurrencia de situaciones laborales perjudiciales, accidentes y enfermedades profesionales, que pudieran representar un impacto negativo significativo para los profesionales afectados, y de manera indirecta a la confianza en la compañía Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este impacto ver los requisitos de divulgación S1-2, S1-3 y S1-4.	La posibilidad de que este impacto negativo se materialice afectaría principalmente a los profesionales, generando un entorno de trabajo inseguro y dañando su bienestar físico y mental. Este impacto está relacionado de manera indirecta al modelo de negocio y Actualización estratégica 2025-2030, al ser el capital humano uno de los pilares fundamentales para su desarrollo. Enagás debe seguir velando por la implantación efectiva de medidas para que la probabilidad de que este impacto se produzca continúe siendo bajo. La compañía está implicada directamente en este impacto a través de sus actividades, ya que los entornos laborales y las condiciones de trabajo se generan dentro de su propia operación. Este impacto tiene un horizonte temporal a corto, medio y largo plazo.	
									Consecuencias económicas y de reputación derivadas de incidentes graves que afectan a los profesionales durante las operaciones como, por ejemplo, accidentes laborales mortales	Riesgo	Operaciones propias	La materialización de este riesgo tendría consecuencias reputacionales y económicas de diversa índole, afectando significativamente al modelo de negocio y a la toma de decisiones de la compañía. En el presente, estos incidentes pueden generar gastos directos asociados al pago de posibles indemnizaciones. Asimismo pueden generar costes indirectos por interrupciones de operativa, además del indudable impacto en los propios profesionales afectados y el daño a la reputación de la compañía. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este riesgo, ver el requisito de divulgación S1-4.
									Igualdad de género e igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor	Diversidad e inclusión	Garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, independientemente de su género, raza, origen étnico u otras características personales, a través del desarrollo de políticas, estrategias y planes de acción	Impacto positivo
Igualdad de trato y oportunidades												
Diversidad												
		Empleo e Inclusión de personal con discapacidades										
		Medidas contra la violencia y acoso en el lugar de trabajo										

Norma Europea de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) temática		Cuestiones de sostenibilidad contempladas en las NEIS temáticas			Las celdas con fondo azul hacen referencia a temas, subtemas o sub-subtemas que no son de aplicación al modelo de negocio de Enagás.					
Tema	Subtema	Subsubtema	Tema Enagás	Subtema Enagás	Descripción del impacto, riesgo u oportunidad	Impacto, Riesgo u oportunidad	Donde se concentra este impacto/riesgo/u oportunidad	Efectos actuales y previstos y la respuesta ante los efectos	Información adicional	
Social	S1	Mano de Obra Propia			Desarrollo profesional y cualificación del personal, mediante evaluaciones y planes de desarrollo, así como aprendizaje continuo y formación	Impacto positivo	Operaciones propias	Las diferentes evaluaciones orientadas al conocimiento e identificación de talento contribuyen positivamente a la hora de implantar planes de desarrollo y programas formativos. Estas iniciativas generan un impacto positivo sobre los profesionales, al mismo tiempo que supone una oportunidad para la compañía al ser herramientas que contribuyen a mejorar las competencias técnicas así como las habilidades blandas, incrementando la productividad, adaptabilidad y capacidad de los profesionales ayudando a mejorar la eficiencia operativa y la consecución de los retos estratégicos. Esto resulta esencial en un entorno energético en transformación, donde la capacitación constante es clave para garantizar el desarrollo de las actividades actuales y desarrollo de actividades alineadas con la transición energética. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este impacto ver el requisito de divulgación S1-4.	El desarrollo profesional y la formación de las personas tiene un impacto positivo directo en los profesionales al mejorar sus competencias técnicas, capacidades profesionales y oportunidades de crecimiento. Este impacto está vinculado con la estrategia y el modelo de negocio de la compañía, ya que la transición energética requiere nuevos conocimientos especializados para garantizar el adecuado desarrollo de la Actualización estratégica 2025-2030. El horizonte temporal de este impacto es continuo y de largo plazo, con beneficios que comienzan a materializarse en el corto plazo, al tiempo que generan una transformación cultural y operativa sostenible.	
			Igualdad de trato y oportunidades	Personas	Conocimiento y desarrollo del talento interno	Oportunidad	Operaciones propias	En una compañía con una actividad industrial y con una ambiciosa Actualización estratégica 2025-2030 en línea con la transición energética, la optimización de la eficiencia operativa mediante el fomento del desarrollo profesional y la capacitación del personal interno son claves en el modelo de negocio y estrategia. Estas iniciativas de capacitación y desarrollo, son los cimientos para disponer de profesionales que desarrollen sus actividades en base a la mejora continua y eficiencia operativa, lo que refuerza la competitividad de la compañía. A futuro, se espera que esta oportunidad sea clave para dotar a la compañía de una mayor resiliencia y flexibilidad frente a los desafíos y retos a los que se enfrenta, permitiendo a la compañía mantenerse a la vanguardia del sector energético. Para más información sobre la gestión de Enagás para aprovechar esta oportunidad, ver el requisito de divulgación S1-4.		
			Otros derechos relacionados con el trabajo	Trabajo infantil Trabajo forzoso Vivienda digna Privacidad	Derechos humanos	Derechos humanos de los profesionales propios	Oportunidad	Operaciones propias	Un sólido modelo de debida diligencia en materia de derechos humanos, que muestre la adecuada gestión de este ámbito y la alineación de la compañía con iniciativas y principios internacionales, puede suponer una mejora reputacional ante los distintos grupos de interés. Este reconocimiento reputacional también favorece la atracción de talento, reduce riesgos asociados al incumplimiento de normativas relacionadas con derechos humanos y mejora el posicionamiento de la compañía en materia de sostenibilidad. Para más información sobre la gestión de Enagás para aprovechar esta oportunidad, ver el requisito de divulgación S1-4.	

Las celdas con fondo azul hacen referencia a temas, subtemas o sub-subtemas que no son de aplicación al modelo de negocio de Enagás.

Norma Europea de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) temática		Cuestiones de sostenibilidad contempladas en las NEIS temáticas								
	Tema	Subtema	Subsubtema	Tema Enagás	Subtema Enagás	Descripción del impacto, riesgo u oportunidad	Impacto, Riesgo u oportunidad	Donde se concentra este impacto/riesgo/u oportunidad	Efectos actuales y previstos y la respuesta ante los efectos	Información adicional
Social	S2	Mano de Obra en la Cadena de Valor	Empleo Seguro	Derechos humanos	Derechos humanos de los profesionales de la cadena de valor (cadena de suministro y sociedades participadas)	Consecuencias tanto reputacionales como financieras debido a la violación de los derechos humanos en la cadena de valor	Riesgo	Proveedores Operaciones propias Sociedades participadas Clientes	La posibilidad de la materialización de este riesgo, asociado a la correcta implantación del sistema de debida diligencia en la cadena de valor de Enagás, podría deteriorar la confianza de los grupos de interés, incluidos inversores, clientes y reguladores, además de generar sanciones legales, pérdida de contratos o daños en la reputación corporativa. Además, en función de la magnitud del impacto asociado, también podría generar interrupciones operativas y afectar la relación con proveedores o socios estratégicos. A futuro, se prevé que este riesgo se intensifique en un entorno donde la regulación sobre el respeto a los derechos humanos continúa aumentando, lo que exigirá a las compañías una mayor diligencia y transparencia en sus operaciones y relaciones comerciales. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este riesgo, ver el requisito de divulgación S2-4.	
			Tiempo de trabajo							
			Salarios adecuados/ justos							
			Dialogo social							
			Libertad de asociación, consejos de trabajadores e información, derecho de consulta y participación de trabajadores							
			Negociación colectiva, incluyendo tasa de trabajadores cubiertos por convenios colectivos							
			Conciliación laboral							
			Salud y seguridad							
			Igualdad de género y salarial para el mismo trabajo							
			Desarrollo y formación de habilidades							
			Igualdad de trato y oportunidades							Empleo e Inclusión de personal con discapacidades
										Medidas contra la violencia y acoso en el lugar de trabajo
										Diversidad
			Otros derechos relacionados con el trabajo							Trabajo infantil
	Trabajo forzoso									
	Vivienda digna									
	Privacidad									



Las celdas con fondo azul hacen referencia a temas, subtemas o sub-subtemas que no son de aplicación al modelo de negocio de Enagás.

Norma Europea de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) temática	Cuestiones de sostenibilidad contempladas en las NEIS temáticas			Tema Enagás	Subtema Enagás	Descripción del impacto, riesgo u oportunidad	Impacto, Riesgo u oportunidad	Donde se concentra este impacto/riesgo/u oportunidad	Efectos actuales y previstos y la respuesta ante los efectos	Información adicional
	Tema	Subtema	Subsubtema							
Social	S3	Comunidades Afectadas	Derechos económicos, sociales y culturales	Vivienda digna Alimentación digna Agua y saneamiento Impactos relacionados con la tierra Impactos en la seguridad	Comunidades locales	Derechos de las comunidades locales y su desarrollo	Riesgo	Proveedores Operaciones propias Clientes	Derivado del impacto negativo identificado para este tema de sostenibilidad y asociado a los proyectos de desarrollo de infraestructuras, existe el riesgo potencial de que ante impactos significativos sociales y/o ambientales o discrepancias con los colectivos afectados, la compañía tenga impactos en sobrecostos, retrasos o paralización temporal o definitiva del proyecto o daños reputacionales. Estos efectos están vinculados directamente con el modelo de negocio y la Actualización estratégica 2025-2030, especialmente ante un futuro marcado por el desarrollo de nuevas infraestructuras de nuevos vectores energéticos. A futuro, se prevé que este riesgo se incremente por el despliegue de la nueva Estrategia y al aumento de regulación y sensibilidad social ambiental y/o social. Este entorno obliga a la compañía a adoptar enfoques más proactivos y transparentes para prevenir conflictos y garantizar la aceptación social de sus proyectos. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este riesgo, ver los requisitos de divulgación S3-2, S3-3 y S3-4.	
			Derechos civiles y políticos	Libertad de Expresión Libertad de Asamblea Impactos en defensores de Derechos Humanos						
			Derechos particulares de comunidades indígenas	Consentimiento libre, previo e informado Autodeterminación Derechos culturales						
						Contribución al desarrollo de la economía local a través de la creación de empleo directo e indirecto en las comunidades donde lleva a cabo su actividad	Impacto positivo	Proveedores Operaciones propias Clientes	La contribución al desarrollo de la economía local a través de la creación de empleo directo e indirecto en las comunidades donde la compañía desarrolla su actividad tiene efectos positivos tanto actuales como futuros sobre las comunidades locales, contribuyendo al desarrollo económico de la industria de la región y fortaleciendo las relaciones con las mismas. La creación de empleo impulsa el desarrollo de capacidades y habilidades en la población local, lo que beneficia tanto a la compañía como a la economía de las regiones donde opera. A futuro, este impacto se espera que juegue un papel clave en línea con el compromiso de transición de la compañía, ya que supondrá la creación de nuevos empleos relacionados con los nuevos vectores energéticos que contribuirá al crecimiento económico de las comunidades. En relación a la creación del empleo indirecto, contribuye a la creación de un ecosistema empresarial resiliente que respalda las operaciones de la compañía a largo plazo. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este impacto, ver el requisito de divulgación S3-4.	Este impacto positivo tiene una afección en las personas de las comunidades locales al generar oportunidades laborales, reducir las tasas de desempleo y mejorar la calidad de vida en las comunidades donde opera. En cuanto a los horizontes temporales, el impacto es tanto inmediato como a largo plazo. A corto plazo, la compañía genera empleo directo a través de las operaciones propias en nuestras instalaciones. A medio y largo plazo, el impacto se amplifica mediante la creación de cadenas de suministro locales, fortaleciendo la economía local y colaborar en que sus proveedores implanten buenas prácticas en materia de sostenibilidad relacionadas con sus propios profesionales.

Norma Europea de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) temática	Cuestiones de sostenibilidad contempladas en las NEIS temáticas			Las celdas con fondo azul hacen referencia a temas, subtemas o sub-subtemas que no son de aplicación al modelo de negocio de Enagás.						
	Tema	Subtema	Subsubtema	Tema Enagás	Subtema Enagás	Descripción del impacto, riesgo u oportunidad	Impacto, Riesgo u oportunidad	Donde se concentra este impacto/riesgo/u oportunidad	Efectos actuales y previstos y la respuesta ante los efectos	Información adicional
S3	Comunidades Afectadas			Comunidades locales	Derechos de las comunidades locales y su desarrollo	Afección a las comunidades locales en materia de seguridad, salud, aspectos ambientales u otros factores socio-económicos en fase de construcción	Impacto negativo	Operaciones propias	Relacionado con el riesgo descrito para este tema de sostenibilidad, existe un impacto negativo potencial asociado a la fase de construcción de las infraestructuras con efecto directo en las comunidades locales en los ámbitos de seguridad y salud, medio ambiente u otros aspectos sociales. Este impacto está vinculado al modelo de negocio asociado a todos los proyectos de construcción, ámbito crítico a largo plazo en línea con las actuaciones previstas en la actualización de la Actualización estratégica 2025-2030. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este impacto, ver el requisito de divulgación S3-4.	La construcción de nuevas infraestructuras previstas en el marco de la Actualización estratégica 2025-2030 de la compañía, puede generar impactos negativos en las comunidades locales y/o medio ambiente, para ello Enagás dispone de diferentes medidas con el objetivo de intentar evitar, minimizar, mitigar y/o compensar estos impactos. La posible materialización de este impacto está directamente relacionada con el modelo de negocio de la compañía y con su nueva Actualización estratégica 2025-2030, en línea con el propósito de la compañía de seguridad de suministro y descarbonización de las operaciones propias y del sector. Se prevé que estos impactos sean especialmente relevantes a medio y largo plazo, coincidiendo con la fase de construcción y puesta en marcha de las nuevas infraestructuras.
					Acción social	Contribución a la sociedad mediante la promoción de iniciativas de acción social y la implementación de programas de voluntariado	Impacto positivo	Proveedores Operaciones propias Clientes	La promoción de iniciativas de acción social, patrocinio y mecenazgo y la implementación de programas de voluntariado generan un impacto positivo en la sociedad al fortalecer el compromiso de la compañía con el desarrollo sostenible y el bienestar de las comunidades en las que opera. Este efecto positivo tanto a corto, medio y largo plazo da soporte al modelo de negocio y asegura una contribución social en línea con la creación de valor para nuestros grupos de interés. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este impacto, ver el requisito de divulgación S3-4. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este impacto, ver el requisito de divulgación S3-4.	El efecto positivo actual sobre las comunidades locales derivado de las actuaciones de acción social de la compañía, mejora la calidad de vida de múltiples colectivos a través de proyectos de múltiples ámbitos como son el desarrollo socioeconómico, el bienestar social, la educación, el arte y la cultura o la ayuda humanitaria. De manera más puntual, algunas de estas iniciativas también tienen un impacto positivo en el medio ambiente al estar vinculadas a la reforestación y/o educación ambiental. Este efecto positivo se está materializando en la actualidad, y la compañía prevé mantenerlo también a medio y largo plazo. Además, para el desarrollo de estas actuaciones, Enagás suele colaborar con asociaciones, ONGs, instituciones educativas y gobiernos locales para maximizar el alcance y la efectividad de sus iniciativas.
S4	Consumidores y Usuarios Finales	Información relacionada a impactos en consumidores y usuarios finales	Privacidad Libertad de Expresión Acceso a información de calidad							
		Seguridad personal de consumidores y usuarios finales	Salud y seguridad Seguridad personal							
		Inclusión social de consumidores y usuarios finales	Protección de menores No discriminación Acceso a productos y servicios Prácticas de marketing responsables							

Social

Norma Europea de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) temática	Cuestiones de sostenibilidad contempladas en las NEIS temáticas			Las celdas con fondo azul hacen referencia a temas, subtemas o sub-subtemas que no son de aplicación al modelo de negocio de Enagás.							
	Tema	Subtema	Subsubtema	Tema Enagás	Subtema Enagás	Descripción del impacto, riesgo u oportunidad	Impacto, Riesgo u oportunidad	Donde se concentra este impacto/riesgo/u oportunidad	Efectos actuales y previstos y la respuesta ante los efectos	Información adicional	
Gobernanza	G1	Conducta Empresarial	Cultura corporativa								
			Protección de denuncias			Protección de denunciantes	Correcta gestión y atención de las denuncias e incidencias trasladadas a la compañía a través del canal de denuncias.	Impacto positivo	Proveedores Operaciones propias Clientes	La correcta gestión y atención de las comunicaciones recibidas a través del canal ético refuerza la transparencia, la ética empresarial y la confianza de los grupos de interés, lo que impacta positivamente en los grupos de interés de Enagás generando una cultura basada en la integridad, la escucha, el respeto y la tolerancia cero ante conductas no alineadas con el código ético. De cara al futuro, se prevé que este impacto siga fortaleciendo la gobernanza de la compañía, lo que será especialmente relevante en su avance de la Actualización estratégica 2025-2030 de la compañía. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este impacto, ver el requisito de divulgación G1-1.	Este efecto positivo sobre los profesionales de la compañía y el resto de grupos de interés, contribuye a garantizar un entorno de trabajo más seguro, ético y transparente, protegiendo los derechos de profesionales, proveedores y comunidades afectadas por la actividad empresarial. La existencia de altos estándares de gobernanza y cumplimiento normativo son claves para la compañía para asegurar una correcta operativa de la compañía. Se prevé que los efectos de esta gestión se mantengan en el corto, medio y largo plazo, ya que un sistema de denuncias eficiente no solo resuelve incidencias actuales, sino que también previene futuros riesgos y mejora continuamente la cultura organizacional.
			Bienestar animal								
						Ética e integridad					
			Actividades de participación política y lobbying		Compromiso político y actividades de los grupos de presión	Formar parte de forma activa en el ámbito del desarrollo de nuevas iniciativas sectoriales y la actualización en las nuevas tendencias y regulaciones como consecuencia de la participación en asociaciones/iniciativas sectoriales.	Oportunidad	Operaciones propias	La participación activa en iniciativas y asociaciones sectoriales permite a Enagás contribuir al perfeccionamiento y avance del marco legislativo y regulatorio de la Unión Europea, especialmente aquellos desarrollos que tienen un impacto directo o indirecto sobre el negocio de transporte y almacenamiento de gas, gas natural licuado, gases renovables y en la industria española y europea del gas, en general. También permite a la compañía estar a la vanguardia en las mejores prácticas del sector, así como anticiparse a nuevas tendencias y regulaciones, fortaleciendo su capacidad de adaptación en un entorno energético en transformación. Esta oportunidad está directamente vinculada al modelo de negocio de la compañía, y es clave para asegurar el correcto despliegue de la Actualización estratégica 2025-2030. Para más información sobre la gestión de Enagás para aprovechar esta oportunidad, ver el requisito de divulgación G1-5.		
			Gestión de relaciones con proveedores incluyendo prácticas de pago		Cadena de valor sostenible Gestión de la cadena de suministro	Daño reputacional e imposición de sanciones derivadas de una mala gestión de pagos a proveedores	Riesgo	Proveedores Operaciones propias	Enagás ha identificado el riesgo que puede suponer una mala gestión en el proceso de pago a sus proveedores (impacto negativo en el proveedor, riesgo reputacional, sanciones, pérdida de confianza de socios estratégicos, etc.). A nivel estratégico y en la toma de decisiones, la compañía reconoce la necesidad de seguir garantizando procesos de pago eficientes y transparentes para mitigar este riesgo y fortalece su reputación. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este riesgo, ver los requisitos de divulgación G1-2 y G1-6.		

Las celdas con fondo azul hacen referencia a temas, subtemas o sub-subtemas que no son de aplicación al modelo de negocio de Enagás.

Norma Europea de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) temática	Cuestiones de sostenibilidad contempladas en las NEIS temáticas			Tema Enagás	Subtema Enagás	Descripción del impacto, riesgo u oportunidad	Impacto, Riesgo u oportunidad	Donde se concentra este impacto/riesgo/u oportunidad	Efectos actuales y previstos y la respuesta ante los efectos	Información adicional
	Tema	Subtema	Subsubtema							
Gobernanza  G1	Conducta Empresarial	Gestión de relaciones con proveedores incluyendo prácticas de pago		Cadena de valor sostenible	Gestión de la cadena de suministro	Fortalecimiento del desempeño y la cultura de sostenibilidad en los proveedores a través del establecimiento de requisitos de sostenibilidad y al apostar por el desarrollo y capacitación en sostenibilidad	Impacto positivo	Proveedores Operaciones propias	El fortalecimiento del desempeño y la promoción de la cultura de sostenibilidad en los proveedores a través del establecimiento de requisitos y programas de capacitación en sostenibilidad genera un impacto positivo en la cadena de valor de la compañía, promoviendo operaciones con agentes más sostenibles y alineados con los compromisos de Enagás. Enagás prevé ir evolucionando su gestión sostenible de la cadena de suministro en los próximos ejercicios, para alinearla con las nuevas tendencias regulatorias sobre debida diligencia y con las mejores prácticas, asegurando mantener este impacto positivo actual a medio y largo plazo. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este impacto, ver el requisito de divulgación G1-1.	Este impacto positivo actual tiene un efecto en la sociedad, promoviendo compañías más sostenibles, así como en los trabajadores de estas compañías, contribuyendo al fomento de buenas prácticas con sus profesionales, y con el medio ambiente, ya que promueve prácticas ambientales más responsables en la cadena de suministro como la huella de carbono. Este impacto está estrechamente relacionado con la estrategia y el modelo de negocio de la compañía, ya que contar con una cadena de valor alineada con los criterios de sostenibilidad corporativos es clave para un desempeño más eficiente y responsable de todos los agentes del sector energético. Este impacto tiene un horizonte temporal a corto, medio y largo plazo.
				Prevenición y detección incluyendo formación		Existencia de políticas y procedimientos corporativos para la prevención y detención de la corrupción y el soborno.	Impacto positivo	Proveedores Operaciones propias Clientes	La existencia de políticas y procedimientos corporativos para la prevención y detección de la corrupción y el soborno impacta directamente en el modelo de negocio, la cadena de valor y la estrategia de la compañía, garantizando la transparencia y el cumplimiento normativo en todas sus operaciones. Estos ámbitos son especialmente relevantes para poder mantener el impacto positivo en el despliegue de la Actualización estratégica 2025-2030. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este impacto, ver el requisito de divulgación G1-3.	Este impacto positivo tiene un efecto en los profesionales de la compañía, así como en la sociedad en general y la cadena de valor, garantizando un entorno de negocio ético y transparente. Este impacto está directamente relacionado con la estrategia y el modelo de negocio de la compañía, ya que la tolerancia cero ante la corrupción y el soborno es un principio básico para el desarrollo de la actividad y de relaciones de negocio a medio y largo plazo. Este impacto tiene un horizonte temporal a corto, medio y largo plazo.
			Corrupción y soborno		Ética e integridad	Corrupción y soborno		Fraude o actividades desautorizadas por empleados o externos, contrapartes (con dolo), sin incluir daños a activos.	Riesgo	Proveedores Operaciones propias Clientes

Norma Europea de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) temática	Cuestiones de sostenibilidad contempladas en las NEIS temáticas			Específicos para la entidad						
	Tema	Subtema	Subsubtema	Tema Enagás	Subtema Enagás	Descripción del impacto, riesgo u oportunidad	Impacto, Riesgo u oportunidad	Donde se concentra este impacto/riesgo/u oportunidad	Efectos actuales y previstos y la respuesta ante los efectos	Información adicional
Norma Europea de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) temática	Específicos para la entidad	Comunicación transparente		Clientes	Comunicación transparente	Desarrollo e implementación de estrategias de transparencia empresarial y comercial	Impacto positivo	Proveedores Operaciones propias Clientes	En el desarrollo de la actividad con los clientes, Enagás considera que tiene un impacto positivo actual por el desarrollo e implementación de estrategias de transparencia empresarial y comercial. Este impacto vinculado al modelo de negocio tiene un efecto positivo en los clientes, ayudándoles durante el desarrollo del servicio, en la toma de decisiones y cumpliendo con los estándares internacionales de aplicación. Enagás trabaja para mantener este impacto a medio y largo plazo, en beneficio de sus clientes y de la relación con ellos. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este impacto, ver el apartado de 'Gestión de impactos, riesgos y oportunidades' del apartado 'Clientes'.	Este impacto está vinculado a la promoción de prácticas de negocio éticas, responsables y transparentes, asegurando que las relaciones con los clientes se desarrollen en un entorno de transparencia y cumplimiento de los requerimientos de aplicación. Todo ello genera una mayor confianza entre los grupos de interés, especialmente en los clientes, mejorando la relación con los mismos. Este impacto es valorado como relevante a corto, medio y largo plazo para Enagás.
						No asegurar la correcta supervisión y calidad de los servicios	Impacto negativo	Operaciones propias Clientes	Enagás ha identificado un impacto de posible afección con carácter puntual por no asegurar la correcta supervisión y calidad de los servicios, teniendo efectos en clientes y sector gasista. Este impacto está asociado al modelo de negocio de la compañía, entendiéndose que a medio y largo plazo podría verse afectado por la oferta de nuevos servicios a los clientes en línea con la Actualización estratégica 2025-2030. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este impacto, ver el apartado de 'Gestión de impactos, riesgos y oportunidades' del apartado 'Clientes'.	Este impacto puede afectar significativamente a los clientes y a la relación con los mismos. El horizonte temporal del impacto es de corto y medio plazo, pues cualquier falla en la supervisión podría generar consecuencias inmediatas en la operación y el servicio, poniendo en riesgo la relación con los clientes a largo plazo. Adicionalmente, también puede conllevar afecciones ante la sociedad y/o medio ambiente, si la falta de calidad del servicio viene asociada a incidentes operativos.
						Mejora en la calidad de los servicios ofrecidos y de la comunicación transparente por el aumento de la capacidad de reacción y percepción de áreas de mejora gracias a los procesos de evaluación de la satisfacción de los clientes y sistemas de supervisión y aseguramiento	Oportunidad	Operaciones propias Clientes	La relación con los clientes, en especial las evaluaciones de satisfacción, pueden conllevar una mejora en la oferta de los servicios y en la comunicación con los mismos. Actualmente, esta oportunidad fortalece el modelo de negocio de Enagás al apostar por mejorar la eficiencia operativa y aumentar la confianza de clientes. Para más información sobre la gestión de Enagás para aprovechar esta oportunidad, ver el apartado de 'Gestión de impactos, riesgos y oportunidades' del apartado 'Clientes'.	
						Seguridad de la información	Ciberseguridad y privacidad de los datos	Impactos en los grupos de interés derivados de incidencias en infraestructuras, equipos y sistemas por fallos operativos relacionados ante ciberataques	Impacto negativo	Proveedores Operaciones propias Clientes

Las celdas con fondo azul hacen referencia a temas, subtemas o sub-subtemas que no son de aplicación al modelo de negocio de Enagás.

Las celdas con fondo azul hacen referencia a temas, subtemas o sub-subtemas que no son de aplicación al modelo de negocio de Enagás.

Norma Europea de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) temática	Cuestiones de sostenibilidad contempladas en las NEIS temáticas									
	Tema	Subtema	Subsubtema	Tema Enagás	Subtema Enagás	Descripción del impacto, riesgo u oportunidad	Impacto, Riesgo u oportunidad	Donde se concentra este impacto/riesgo/u oportunidad	Efectos actuales y previstos y la respuesta ante los efectos	Información adicional
				Seguridad de la información	Ciberseguridad y privacidad de los datos	Imposición de multas y pérdidas reputacionales derivadas de brechas en la ciberseguridad o de filtraciones de datos sensibles de los grupos de interés derivados de una gestión inadecuada.	Riesgo	Proveedores Operaciones propias Clientes	Las brechas en la ciberseguridad y las filtraciones de datos sensibles pueden tener un impacto negativo asociado a multas significativas, daños reputacionales, afección al servicio o a grupos de interés. Este riesgo podría impactar directamente sobre el modelo de negocio de la compañía y su cadena de valor. A medida que la compañía avanza en el proceso de digitalización, el riesgo de ciberataques y exposición a vulnerabilidades se incrementa. Para reducir la probabilidad de este impacto, Enagás deberá continuar con los sistemas de gestión de la ciberseguridad y de la privacidad, para identificar y remediar posibles incumplimientos legislativos que puedan incurrir en multas. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este riesgo, ver el apartado de 'Gestión de impactos, riesgos y oportunidades' del apartado 'Seguridad de la información'.	
	Específicos para la entidad					Responsabilidad penal por comisión de delitos, por parte de empleados o administradores, contra los derechos de trabajadores, salud pública, recursos naturales y el medio ambiente.	Riesgo	Operaciones propias	La responsabilidad penal por delitos cometidos por profesionales o administradores contra los derechos de los trabajadores, la salud pública, los recursos naturales y el medio ambiente representa un riesgo significativo para la compañía, con impactos directos en su modelo de negocio, cadena de valor, estrategia y toma de decisiones. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este riesgo, ver el apartado de 'Gestión de impactos, riesgos y oportunidades' del apartado 'Cumplimiento normativo'.	
				Cumplimiento normativo	Cumplimiento normativo	Incumplimientos de la legislación vigente y a la normativa interna (regulación gasista, medioambiental, defensa de la libre competencia, laboral y de seguridad, reglas contables y fiscales, LOPD, confidencialidad, diversidad e igualdad, etc.)	Riesgo	Proveedores Operaciones propias Clientes	El incumplimiento de la legislación vigente y de la normativa interna en áreas clave representa un riesgo significativo para la compañía, que puede derivar en sanciones económicas, daño reputacional o pérdidas económicas. Este riesgo es especialmente clave ante los retos que se enfrenta la compañía en la implementación de las actuaciones descritas en la Actualización estratégica 2025-2030. Para más información sobre la respuesta de Enagás ante este riesgo, ver el apartado de 'Gestión de impactos, riesgos y oportunidades' del apartado 'Cumplimiento normativo'.	



## Resiliencia: gestión de crisis y continuidad del negocio

Enagás evoluciona hacia un modelo de gestión resiliente, fomentando mejoras en diferentes ámbitos como la gestión de crisis y la gestión de la continuidad de negocio. Este modelo permite aumentar la capacidad de adaptación de la compañía ante un entorno cambiante, consiguiendo la reducción de los tiempos de actuación y recuperación frente a la posible aparición de una situación disruptiva.

Enagás actualiza de forma periódica su Norma General de Gestión de Crisis, adaptándola a los nuevos riesgos, políticas y negocios emergentes, estableciendo para su control diversos comités de actuación en función del nivel de gravedad y las consecuencias de cada escenario.

Dentro de su Plan Global de Seguridad, la organización enmarca de forma anual simulacros de gestión de crisis y continuidad de negocio que permiten el entrenamiento de sus profesionales tanto a nivel técnico como al más alto nivel ejecutivo. Asimismo, para facilitar la capacidad de respuesta, Enagás dispone de mapas de *stakeholders* en las infraestructuras, tanto a nivel corporativo como a nivel local de forma que, ante una hipotética situación de crisis, tanto las personas clave como los canales de comunicación están identificados, permitiendo una gestión eficiente.

Durante el año 2024 se continúa impulsando la continuidad de negocio en la Dirección General de Infraestructuras y se inicia el análisis de los procesos críticos de la Dirección General de Gestión Técnica del Sistema, estableciendo diferentes acciones dentro del Plan de transformación de la compañía que le permitan alcanzar mejoras en este ámbito.

# Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

## Información sobre el proceso de evaluación de la importancia relativa

### IRO-1

### Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa

Enagás ha realizado un análisis de la importancia relativa con el objetivo de conocer los asuntos de sostenibilidad que son materiales para el valor de la compañía (perspectiva interna) y materiales para las personas y el medioambiente (perspectiva externa). Todo ello con un enfoque a corto, medio y largo plazo, teniendo en cuenta tanto las operaciones propias como la cadena de valor y, de forma consistente, con la estrategia de la compañía, los modelos de gestión de Enagás y el análisis de riesgos corporativo.

Este análisis cubre todas las actividades y ubicación de las infraestructuras de las Sociedades del Grupo Enagás con control financiero (actividades propias), así como las fases anteriores y posteriores de la cadena valor.

El análisis de importancia relativa es fundamental para la identificación de los principales impactos, riesgos y oportunidades a los que se enfrenta la compañía, destacando así los asuntos más relevantes en los que Enagás debe focalizar su gestión y reporte, disponer de planes de acción y fijar objetivos alineados con el enfoque de mejora continua.

Enagás, a través de su Comité de Sostenibilidad, revisa el análisis de importancia relativa y actualiza los asuntos materiales de la compañía, previo a su aprobación por el Consejo de Administración. Dada la relevancia de este proceso, se ha incluido en el Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad (para más información, ver el requisito de divulgación [GOV-4](#)).

Este análisis se ha basado en los anteriores análisis de materialidad que realizaba la compañía, y se revisará anualmente en caso de actualización estratégica o externalidades con impacto significativo.

### Entendimiento del contexto

Para el análisis de importancia relativa, se ha realizado un análisis de las operaciones propias y de la cadena de valor de la compañía, es decir, un análisis de las propias prácticas de Enagás. Adicionalmente también se ha analizado el contexto incluyendo el marco regulatorio, tendencias del mercado y sectoriales, así como los cambios en las necesidades de las partes interesadas, entre otros aspectos.

## Identificación de Impactos, Riesgos y Oportunidades

A continuación, se ha realizado la identificación de los principales temas y subtemas de sostenibilidad de aplicación para Enagás, en línea con la normativa de aplicación, así como una primera identificación de potenciales impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa para los mismos. Para este análisis se ha utilizado el análisis de contexto indicado previamente, así como marcos de reporte reconocidos internacionalmente, analistas ESG y *peers*. También ha servido de *input* el análisis previo realizado por la compañía, el sistema de debida diligencia de la compañía, así como anteriores reportes de información de sostenibilidad.

En esta fase, se han considerado los riesgos y las oportunidades que derivan de los impactos y dependencias.

Entendiendo por:

- **Impacto:** el efecto que la compañía tiene o puede tener sobre el medio ambiente y las personas, incluidos los efectos sobre sus derechos humanos, como resultado de las actividades o las relaciones de negocio de la compañía. Los impactos pueden ser reales o potenciales, negativas o positivas, a corto, medio o largo plazo, previstos o no, y reversibles o irreversibles. Indican la contribución de la compañía, negativa o positiva, al desarrollo sostenible.
- **Riesgo:** riesgos relacionados con la sostenibilidad que tienen efectos financieros negativos que afectan de manera importante (o puede esperarse razonablemente que afecten) a los flujos de efectivo, al acceso a la financiación o al coste del capital de la compañía a corto, medio o largo plazo.
- **Oportunidad:** oportunidades relacionadas con la sostenibilidad que tienen efectos financieros positivos que afectan de manera importante (o puede esperarse razonablemente que afecten) a los flujos de efectivo, al acceso a la financiación o al coste del capital de la compañía a corto, medio o largo plazo.

Posteriormente, junto con las áreas internas responsables de la gestión de los diferentes ámbitos cubiertos, se han revisado los impactos, riesgos y oportunidades potenciales identificados previamente, así como la identificación de nuevos. También se ha procedido a la asignación de estos impactos, riesgos y oportunidades a las distintas fases de la cadena de valor de la compañía.

Adicionalmente, la identificación de los riesgos y oportunidades se ha contrastado con las áreas corporativas responsables de la gestión de riesgos corporativos y de la estrategia de compañía respectivamente.

### Encuestas a los grupos de interés

Tras la identificación de impactos, riesgos y oportunidades, se han realizado encuestas a los principales grupos de interés con el objetivo de conocer su opinión sobre la relevancia de los temas de sostenibilidad identificados por la compañía. Los grupos de interés encuestados han sido clientes, inversores, reguladores, profesionales y los miembros del Comité de Sostenibilidad.

Asimismo, a partir de información externa se ha analizado la relevancia de los temas de sostenibilidad para *peers* y analistas de sostenibilidad.

Los resultados de estas encuestas y análisis externo contribuyeron a establecer el grado de relevancia de los temas de sostenibilidad en el proceso de valoración de los impactos, riesgos y oportunidades (parámetro "escala"):

- En la materialidad de impacto, a través del resultado de las encuestas realizadas a los diferentes grupos de interés y el *benchmark* de *peers* y analistas de sostenibilidad.
- En la materialidad financiera, a través del resultado de las encuestas realizadas a los inversores y el *benchmark* de analistas de sostenibilidad.

## Valoración de Impactos, Riesgos y Oportunidades

Al igual que en la fase de identificación de impactos, riesgos y oportunidades, con las áreas internas responsables de la gestión de los diferentes ámbitos y en base a los *inputs* analizados, se procedió a la valoración de los impactos, riesgos y oportunidades considerando los siguientes parámetros:

### • Impactos:

- Naturaleza: indica si el impacto es positivo o negativo.
  - En el caso de impacto negativo, se valorará la remediabilidad, es decir, el grado de dificultad (económica y temporal) para volver al estado anterior a que suceda el impacto en caso de que sea negativo. Se divide en irremediable, muy difícil, difícil, con esfuerzo y fácil.
- Estado: indica si es un impacto actual o potencial (todavía no se ha materializado).
  - En el caso de impacto potencial, se valorará la probabilidad de ocurrencia, es decir, el grado de probabilidad de que el impacto se materialice. Se divide en probabilidad alta (>75% de ocurrencia), media (>50%), baja (>25%) y muy baja (<25%).
- Escala: determina el grado de relevancia del impacto para los grupos de interés (relevancia del tema de sostenibilidad asociado). Información obtenida a través de las encuestas realizadas a los diferentes grupos de interés y el *benchmark* de analistas de sostenibilidad y *peers*.
- Alcance: determina el espacio físico al que afecta cada impacto. Se divide en global, medio o limitado.

### • Riesgos y oportunidades:

- Escala: Determina el grado de relevancia de la oportunidad o riesgo para los grupos de interés (relevancia del tema de sostenibilidad asociado). Información obtenida a través de las encuestas realizadas a los inversores y el *benchmark* de los analistas de sostenibilidad.

Adicionalmente, se determina la probabilidad y valoración económica a corto (1 año), medio (entre 1 y 5 años) y largo plazo (más de 5 años):

- Probabilidad: el grado de probabilidad de que la oportunidad o riesgo se materialice. Se divide en probabilidad alta (>75% de ocurrencia), media (>50%), baja (>25%) y muy baja (<25%).
- Valoración económica: efecto en caso de materialización en base al BDI (beneficio después de impuestos) y FFO. Se divide en alto, moderado, medio y bajo.

En línea con el procedimiento seguido en la identificación de los riesgos y oportunidades, se ha contrastado la valoración de los mismos con las áreas corporativas responsables de la gestión de riesgos corporativos y de la estrategia de compañía respectivamente. Todo ello, considerando las diferencias propias de las metodologías aplicadas para la evaluación de riesgos y oportunidades en este análisis y en el sistema de gestión de riesgos interno (para más información, ver la sección 'Gestión de riesgos' del Informe de Gestión Consolidado<sup>15</sup>) e identificación de oportunidades de negocio, consecuencia de la finalidad de los distintos procesos. No obstante, a pesar de las diferencias entre las metodologías utilizadas, existe un alineamiento metodológico resultante de la aplicación de criterios de evaluación coherentes, lo que asegura que por ejemplo los riesgos relacionados con la sostenibilidad considerados críticos dentro del sistema de gestión de riesgos internos, también reciban una alta valoración en el análisis de doble materialidad.

## Resultados del análisis de importancia relativa

Como resultado de este análisis de la relevancia de los diferentes impactos, riesgos y oportunidades, se concluye que para Enagás son de importancia relativa todos los temas de sostenibilidad establecidos por las NEIS salvo "consumidores y usuarios finales" al no ser de aplicación al modelo de negocio de la compañía (para más información, ver en el apartado de 'Clientes' en la Información adicional para Enagás) dada su materialidad de impacto, materialidad financiera o ambas. Adicionalmente, Enagás ha identificado tres temas de sostenibilidad de importancia relativa de especial interés para Enagás que son cumplimiento normativo, seguridad de la información y clientes. Cabe destacar que el asunto de acción climática y eficiencia energética resalta por su alta valoración para ambas materialidades.

Enagás lleva años trabajando en la gestión y mejora continua de los asuntos de sostenibilidad identificados como prioritarios, refrendando así el trabajo realizado en materia de sostenibilidad por la compañía.

Para más información sobre los impactos, riesgos y oportunidades identificados como de importancia relativa, ver el requisito de divulgación [SBM-3](#).

<sup>15</sup> Este vínculo remite a información no verificada en el marco de la revisión del Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad.

**IRO-2**

## Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de información no financiera e información de sostenibilidad de la empresa

A continuación se indican los requisitos de divulgación a los que se les da cumplimiento en el actual Estado de información no financiera e información de sostenibilidad, tras la aplicación de umbrales de materialidad de impacto y financiera en el análisis de importancia relativa:

Normas Europeas de información sobre Sostenibilidad (NEIS)	Ámbito	Sección	Requisito de divulgación	Número de página
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>				
<b>2</b>	<b>Información general</b>	Base para la elaboración	BP-1: Base general para la elaboración del estado de información no financiera e información de sostenibilidad	21
			BP-2: Información relativa a circunstancias específicas	21-22
		Gobernanza	GOV-1: El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión	23-26
			GOV-2: Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos	26-27
			GOV-3: Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos	27-28
			GOV-4: Declaración sobre la diligencia debida	29
			GOV-5: Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad	30-31
		Estrategia	SBM-1: Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor	31-40
			SBM-2: Intereses y opiniones de las partes interesadas	40-41
			SBM-3: Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	41-57
		Gestión de Impactos, riesgos y oportunidades	IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa	58-59
			IRO-2: Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de información no financiera e información de sostenibilidad de la empresa	60-66

Normas Europeas de información sobre Sostenibilidad (NEIS)	Ámbito	Sección	Requisito de divulgación	Número de página		
<b>INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL</b>						
Divulgación de información en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento sobre la taxonomía)						
<b>E1</b>	<b>Cambio climático</b>	Gobernanza	Relacionado con NEIS 2 GOV-3: Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos	88		
		Estrategia	E1-1: Plan de transición para la mitigación del cambio climático	89-90		
			Relacionado con NEIS 2 SBM-3: Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	90-91		
		Gestión de impactos, riesgos y oportunidades	Relacionado con NEIS 2 IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el clima	92-93		
			E1-2: Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo	93-94		
			E1-3: Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático	94-98		
			E1-4: Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo	99-101		
			E1-5: Consumo y combinación energéticos	101-102		
		Parámetros y metas	E1-6: Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales	102-107		
			E1-7: Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono	107-108		
			E1-8: Sistema de fijación del precio interno del carbono	108		
			E1-9: Efectos financieros previstos de los riesgos físicos y de transición de importancia relativa y oportunidades potenciales relacionadas con el cambio climático	108-110		
			<b>E2</b>	<b>Contaminación</b>	Gestión de impactos, riesgos y oportunidades	Relacionado con NEIS 2 IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la contaminación
		E2-1: Políticas relacionadas con la contaminación			111-112	
		E2-2: Actuaciones y recursos relacionados con la contaminación			112	
E2-3: Metas relacionadas con la contaminación	113					
E2-4: Contaminación del aire, del agua y del suelo	113					
Parámetros y metas	E2-5: Sustancias preocupantes y sustancias extremadamente preocupantes	113				
	E2-6: Efectos financieros previstos de los impactos, los riesgos y las oportunidades relacionados con la contaminación	114				
<b>E3</b>	<b>Recursos hídricos y marinos</b>	Gestión de impactos, riesgos y oportunidades			Relacionado con NEIS 2 IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con los recursos hídricos y marinos	116
		E3-1: Políticas relacionadas con los recursos hídricos y marinos	116-117			
		E3-2: Actuaciones y recursos relacionados con los recursos hídricos y marinos	117			
		E3-3: Metas relacionadas con los recursos hídricos y marinos	118			
		Parámetros y metas	E3-4: Consumo de agua	118-119		
			E3-5: Efectos financieros previstos de los impactos, los riesgos y las oportunidades relacionados con los recursos hídricos y marinos	119		

Normas Europeas de información sobre Sostenibilidad (NEIS)	Ámbito	Sección	Requisito de divulgación	Número de página		
<b>E4</b>	<b>Biodiversidad y ecosistemas</b>	Estrategia	E4-1: Plan de transición y examen de la biodiversidad y los ecosistemas en la estrategia y el modelo de negocio	120		
			Relacionado con NEIS 2 SBM-3: Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	120-123		
		Gestión de impactos, riesgos y oportunidades	Relacionado con NEIS 2 IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas	123-125		
			E4-2: Políticas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas	125		
			E4-3: Actuaciones y recursos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas	126-127		
		Parámetros y metas	E4-4: Metas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas	128		
			E4-5: Parámetros de impactos relacionados con los cambios de la biodiversidad y de los ecosistemas	128		
			E4-6: Efectos financieros previstos de los riesgos y las oportunidades relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas	128		
			<b>E5</b>	<b>Uso de los recursos y economía circular</b>	Gestión de impactos, riesgos y oportunidades	Relacionado con NEIS 2 IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el uso de los recursos y la economía circular
		E5-1: Políticas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular				129-130
E5-2: Actuaciones y recursos relacionados con el uso de los recursos y la economía circular	130					
Parámetros y metas	E5-3: Metas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular	131				
	E5-4: Entradas de recursos	131				
	E5-5: Salidas de recursos	131-133				
	E5-6: Efectos financieros previstos de los impactos, los riesgos y las oportunidades relacionados con el uso de los recursos y la economía circular	133				

Normas Europeas de información sobre Sostenibilidad (NEIS)	Ámbito	Sección	Requisito de divulgación	Número de página
<b>INFORMACIÓN SOCIAL</b>				
<b>S1</b>	<b>Personal propio</b>	Estrategia	Relacionado con NEIS 2 SBM-2: Intereses y opiniones de las partes interesadas	136
			Relacionado con NEIS 2 SBM-3: Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	136 - 138
		Gestión de impactos, riesgos y oportunidades	S1-1: Políticas relacionadas con el personal propio	139 - 142
			S1-2: Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de impactos	142 - 143
			S1-3: Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los trabajadores propios expresen sus inquietudes	143 - 144
			S1-4: Adopción de medidas relacionadas con los impactos de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y eficacia de dichas actuaciones	145 - 156
			S1-5: Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos de importancia relativa, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa	157 - 159
			S1-6: Características de los asalariados de la empresa	159 - 162
			S1-7: Características de los trabajadores no asalariados en el personal propio de la empresa	162
			S1-8: Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social	162 - 163
			S1-9: Parámetros de diversidad	163 - 164
			S1-10: Salarios adecuados	164
		Parámetros y metas	S1-11: Protección social	164
			S1-12: Personas con discapacidad	165
			S1-13: Parámetros de formación y desarrollo de capacidades	165
			S1-14: Parámetros de salud y seguridad	165 - 166
			S1-15: Parámetros de conciliación laboral	166
S1-16: Parámetros de retribución (brecha salarial y retribución total)	167			
S1-17: Impactos, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos	167 - 171			



Normas Europeas de información sobre Sostenibilidad (NEIS)	Ámbito	Sección	Requisito de divulgación	Número de página
<b>S2</b>	<b>Trabajadores de la cadena de valor</b>	Estrategia	Relacionado con NEIS 2 SBM-2: Intereses y opiniones de las partes interesadas	172
			Relacionado con NEIS 2 SBM-3: Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	172
		Gestión de impactos, riesgos y oportunidades	S2-1: Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor	173 - 174
			S2-2: Procesos para colaborar con los trabajadores de la cadena de valor en materia de impactos	174
			S2-3: Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los trabajadores de la cadena de valor expresen sus inquietudes	174
			S2-4: Adopción de medidas relacionadas con los impactos de importancia relativa sobre los trabajadores de la cadena de valor, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los trabajadores de la cadena de valor y la eficacia de dichas actuaciones	174 - 177
		Parámetros y metas	S2-5: Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos de importancia relativa, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa	178
<b>S3</b>	<b>Colectivos afectados</b>	Estrategia	Relacionado con NEIS 2 SBM-2: Intereses y opiniones de las partes interesadas	179
			Relacionado con NEIS 2 SBM-3: Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	179 - 180
		Gestión de impactos, riesgos y oportunidades	S3-1: Políticas relacionadas con los colectivos afectados	181 - 182
			S3-2: Procesos para colaborar con los colectivos afectados en materia de impactos	183-184
			S3-3: Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los colectivos afectados expresen sus inquietudes	184
			S3-4: Adopción de medidas relacionadas con los impactos de importancia relativa sobre los colectivos afectados, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los colectivos afectados y eficacia de dichas actuaciones	184-188
		Parámetros y metas	S3-5: Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos de importancia relativa, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa	189
<b>INFORMACIÓN SOBRE LA GOBERNANZA</b>				
<b>G1</b>	<b>Conducta empresarial</b>	Gobernanza	Relacionado con NEIS 2 GOV-1: El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión	191 - 192
		Gestión de impactos, riesgos y oportunidades	Relacionado con NEIS 2 IRO-1: Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa	193
			G1-1: Cultura corporativa y políticas de cultura corporativa y conducta empresarial	193 - 198
			G1-2: Gestión de las relaciones con los proveedores	198 - 201
			G1-3: Prevención y detección de la corrupción y el soborno	201 - 202
		Parámetros y metas	G1-4: Casos confirmados de corrupción o soborno	203
			G1-5: Influencia política y actividades de los grupos de presión	203 - 204
	G1-6: Prácticas de pago	204		

Normas Europeas de información sobre Sostenibilidad (NEIS)	Ámbito	Sección	Requisito de divulgación	Número de página
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE ENAGÁS</b>				
<b>Cumplimiento normativo</b>		Gobernanza		206 Referencia cruzada a los requisitos de divulgación GOV-1, GOV-2, GOV-3, GOV-4 y GOV-5 del capítulo 2
		Estrategia		206 Referencia cruzada a los requisitos de divulgación SBM-1, SBM-2 y SBM-3 del capítulo 2
		Gestión de impactos, riesgos y oportunidades		206 - 207
		Parámetros y metas		207
<b>Seguridad de la información</b>		Gobernanza		208 Referencia cruzada a los requisitos de divulgación GOV-1, GOV-2, GOV-3, GOV-4 y GOV-5 del capítulo 2
		Estrategia		208 Referencia cruzada a los requisitos de divulgación SBM-1, SBM-2 y SBM-3 del capítulo 2
		Gestión de impactos, riesgos y oportunidades		208 - 210
		Parámetros y metas		210 - 211

Normas Europeas de información sobre Sostenibilidad (NEIS)	Ámbito	Sección	Requisito de divulgación	Número de página
<b>Cientes</b>		Gobernanza		212
			Relacionado con NEIS 2 SBM-2: Intereses y opiniones de las partes interesadas	212
		Estrategia	Relacionado con NEIS 2 SBM-3: Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio	212-213
			Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales	213 - 215
			Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales en materia de impactos	215 - 217
		Gestión de impactos, riesgos y oportunidades	Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes	217 - 218
		Adopción de medidas relacionadas con los impactos de importancia relativa sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones	218 - 220	
	Parámetros y metas	Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos de importancia relativa, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa	220	
<b>REFERENCIA A OTRAS LEGISLACIONES DE LA UE DE APLICACIÓN</b>				
<b>E1-1</b>			Plan de transición para alcanzar la neutralidad climática para 2050 apartado 14: Reglamento (UE) 2021/1119, artículo 2, apartado 1	89-90
<b>E1-7</b>			Absorciones de GEI y créditos de carbono apartado 56: Reglamento (UE) 2021/1119, artículo 2, apartado 1	107-108

# Requerimientos de información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018)

## Descripción del modelo de negocio: principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución

### Contexto de negocio

En el año 2024 el precio medio del gas natural en el mercado spot en Europa se ha situado en torno a los 40 €/MWh, un -15% inferior al precio medio de 2023, consolidando la tendencia de reducción de precios desde la invasión de Rusia a Ucrania y la crisis energética en 2022.

A pesar de esta reducción de precios, los mercados han seguido presentando tensión y volatilidad debido a la persistencia de los conflictos armados en Oriente Medio y la continuidad de la guerra de Ucrania, así como incertidumbre ante los procesos electorales que afectaron a gran parte de la población mundial (más de 100 países). Entre dichos procesos electorales destacando, por un lado, las elecciones al Parlamento Europeo, cuyo resultado anticipa la continuidad del Pacto Verde Europeo y de las políticas de descarbonización en Europa. Por otro lado, destacó, la victoria de Trump en las elecciones presidenciales de EEUU, con una priorización de la producción y exportación de gas natural en el país y un levantamiento de las sanciones a los proyectos de gas natural licuado (GNL) impuestos por la Administración Biden que reforzará el rol de EEUU en el mercado gasista mundial.

En cuanto a la estructura de aprovisionamientos de gas natural en la Unión Europea, las importaciones totales de gas ruso durante el año 2024 han superado los 50 bcm (19% del total importado), lo que supone una reducción del -67% respecto de las importaciones del año 2021 (previas al estallido de la guerra), y un ligero repunte con respecto a las importaciones del año 2023.

En este sentido, la seguridad de suministro en la Unión Europea ha estado garantizada en gran medida por el GNL, que en 2024 ha representado más de un 40% de los aprovisionamientos totales de gas natural. En este sentido, las plantas de regasificación, con 35 bcm de nueva capacidad en construcción en Europa y 250 bcm a nivel mundial, van a tener un rol creciente para garantizar la seguridad de suministro.

El Sistema Gasista español se ha mantenido como actor clave para garantizar la seguridad de suministro en Europa, enviando un total de 34,5 TWh de gas natural tanto a través de sus interconexiones internacionales como con recargas de buques de GNL. Además, España cuenta con uno de los suministros más diversificados del mundo, habiendo recibido en 2024 suministros desde 14 países diferentes, lo que nos posiciona como punto estratégico de entrada de GNL a Europa.

Por otro lado, las terminales españolas han realizado más del doble de cargas de GNL para *bunkering* en 2024 (3,8 TWh) que en 2023 (1,5 TWh), contribuyendo así al proceso de descarbonización del sector marítimo.

En lo que respecta a la demanda de gas natural en España, esta ha descendido en un 4% respecto a 2023, debido, principalmente, a un menor consumo de gas para generación eléctrica debido a una mayor hidráulidad y una mayor generación renovable. Sin embargo, la demanda industrial de gas ha confirmado los signos de recuperación observados el año anterior, con un incremento de más de un 4% concentrado principalmente en el sector del refino.

El año 2024 ha venido también marcado por la publicación de los Planes Nacionales de Energía y Clima 2030 (PNIECs), definitivos en la mayor parte de los Estados Miembros de la UE, que han puesto de manifiesto el rol clave hidrógeno del hidrógeno verde como vector de descarbonización. En concreto, 17 Estados Miembros han incluido objetivos de potencia de electrólisis que totalizan 52 GW, de los cuales un 60% (31,5 GW) se concentran en los países involucrados en corredor H2Med (España, Portugal, Francia y Alemania).

A nivel nacional, el PNIEC definitivo de España incrementa a 12 GW la potencia instalada de electrólisis en 2030 (vs 11 GW en el borrador), manteniendo el objetivo de reemplazar el 74% del consumo actual de hidrógeno gris en la industria e incluyendo un nuevo objetivo relativo a la contribución de combustibles renovables de origen no biológico (RNFBO) en el sector transporte (3,56% en 2030).

Además, el PNIEC español incluye la medida 4.12 de "Impulso al desarrollo del Corredor Ibérico del hidrógeno H2Med promovido por los gobiernos de España, Portugal y Francia" que permitirá convertir a España en el primer *hub* de hidrógeno renovable a nivel mundial al incorporar los primeros ejes de la red troncal nacional, los cuales permitirán conectar los centros de producción de hidrógeno verde con la demanda doméstica y con las dos interconexiones internacionales con Francia y con Portugal.

Por otro lado, el 8 de abril de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea la primera lista primera lista de proyectos de Proyectos de Interés Común (PCI) y Proyectos de Interés Mutuo (PMI), que incluye el proyecto H2Med y la Red Troncal Española de Hidrógeno, lo que supone un importante avance en el impulso de estos proyectos.

Dentro de este rol fundamental del hidrógeno renovable en la descarbonización del sistema energético mundial y europeo, en el año 2024 han tenido lugar avances muy relevantes que constituyen un impulso para el desarrollo del hidrógeno, consolidando el rol de España como actor clave.

### Hitos en el ámbito mundial

**Entre el 11 y el 24 de noviembre** de 2024 tuvo lugar la 29ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas (COP29) en Bakú, en la que destacó lo siguiente:

- Nuevos acuerdos de financiación, destacando un nuevo objetivo colectivo cuantificado sobre financiación climática (NCQG) de 300 mil millones \$ al año hasta 2035 (triplicando el objetivo actual).
- Se establecieron las reglas para el comercio internacional de créditos de carbono bajo la gestión de Naciones Unidas (mercado voluntario) y un mecanismo para el intercambio de créditos de carbono entre los países, al que podrán incorporarse los proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL).

- En lo relativo al hidrógeno, se realizó una declaración sobre hidrógeno con participación de Enagás a través de UNIDO (United Nations Industrial Development Organization) y UNECE (United Nations Economic Commission for Europe) para fomentar la integración del hidrógeno verde y sus derivados en los planes energéticos nacionales y estimular la demanda (particularmente en los sectores de uso final que son difíciles de descarbonizar).
- “Llamada a la acción” de 50 compañías de la cadena de valor del transporte marítimo para promover el hidrógeno verde, con el compromiso de invertir en infraestructuras de combustibles de cero emisiones y a usar al menos entre un 5%-10% de energía de fuentes cero o prácticamente cero emisiones en 2030.

## Hitos en el ámbito europeo

- **8 de abril:** Publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) de la primera lista de Proyectos de Interés Común (PCI) y Proyectos de Interés Mutuo (PMI), que incluye el proyecto H2Med y la Red Troncal Española de Hidrógeno, lo que supone un importante avance en el impulso de estos proyectos.
- **11 de abril:** lanzamiento por parte de CINEA de la convocatoria bajo el Programa CEF-E para la solicitud de fondos para la financiación de proyectos PCI/PMI, a la que acudió Enagás solicitando fondos para estudios.
- **30 de abril:** anuncio de los resultados de la primera subasta del Banco Europeo del Hidrógeno en la que España ha contado con tres de los siete proyectos ganadores: Catalina, HYSENCIA y El Alamillo H2.
- **15 de julio:** publicación en el DOUE del paquete de hidrógeno y gas descarbonizado y del Reglamento de reducción de las emisiones de metano en el sector energético.
- **18 de septiembre:** apertura por parte de la CE de la ventana para el envío de los proyectos candidatos a la 2ª lista PCI/PMI.
- **22 de octubre:** aprobación por parte del regulador alemán, BNetzA, de la planificación definitiva de la red de hidrógeno a 2032 en Alemania, que incluye una red de hidrógeno de ~9.000 km en 2032 con un 56% de reconversión y una inversión de ~19 bn€ (en nuevos ductos y estaciones de compresión de hidrógeno, así como en reconversión de gasoductos), conectada con H2Med a través de Francia (vía Hy-Fen, GRTGaz).
- **3 de diciembre:** apertura de la convocatoria de la segunda subasta del Banco Europeo de Hidrógeno, hasta el 20 de febrero de 2025.

## Hitos en el ámbito español

- **11 de enero:** ratificación por las Cortes Generales de la designación a Enagás como Gestor provisional de la red troncal de hidrógeno (HTNO).
- **9 de abril:** creación del Observatorio Tecnológico del Hidrógeno.
- **29 de abril:** envío de Enagás al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) de la propuesta de Red Troncal de H2.
- **30 de julio:** autorización del Consejo de Ministros a Enagás para desarrollo de los PCIs.

- **5 de septiembre:** inicio de la transposición a nivel nacional del Paquete de H2 y gases descarbonizados por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- **24 de septiembre:** aprobación de la actualización del Plan Nacional de Energía y Clima (2023-30) por parte del Congreso de Ministros.
- **7 de noviembre:** lanzamiento de la *Call for Interest* no vinculante para el proyecto H2Med con el objetivo de identificar las necesidades potenciales y los proyectos de productores, consumidores y comercializadores de hidrógeno renovable a lo largo del corredor, clave para acelerar la creación de un mercado de hidrógeno competitivo en Europa.
- **16 de diciembre:** lanzamiento del índice del precio del hidrógeno renovable de Mibgas.
- **30 de enero de 2025:** publicación de la resolución de la convocatoria de fondos CEF-E en la que Enagás resultó adjudicatario del 100% de los fondos que había solicitado para los estudios del corredor H2med y de los primeros ejes de la Red Troncal Española de Hidrógeno.

## Visión regulatoria a 2030

El marco regulatorio en España 2021 - 2026 es estable y transparente, y fija un periodo de seis años sin revisiones intermedias. Se trata de un marco que respalda los objetivos climáticos y energéticos, ya que establece incentivos para mantener disponibles las infraestructuras del sistema gasista, y cumplir la función que asigna el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima para el gas natural y los gases renovables en el proceso de transición energética. Esto muestra que el uso de la infraestructura de gas existente es esencial para avanzar con la transición energética al menor coste.

En 2024 se han producido actuaciones regulatorias muy relevantes para acelerar la transición energética y poner en valor el rol clave de las infraestructuras de Enagás para la seguridad energética de Europa, y que servirán para mantener la estabilidad regulatoria y anticipar el nuevo modelo energético.

Se nombró a Enagás Transporte como gestor provisional de la red troncal de hidrógeno (HTNO). El Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, posibilitó que los gestores de la red de transporte de gas natural (Enagás Transporte, S.A.U. es la única sociedad actualmente certificada como Gestor de la Red de Transporte en España) puedan ejercer funciones de desarrollo de Gestor de la red troncal de hidrógeno de manera provisional hasta que se produzca la designación definitiva.

De acuerdo a lo mandatado en dicho Real Decreto-ley 8/2023, Enagás remitió el 29 de abril una propuesta de desarrollo de la infraestructura troncal de hidrógeno, no vinculante, con un horizonte de diez años.

También en abril se publicó en el Diario Oficial de la UE (DOUE) la lista de Proyectos de Interés Común (PCI) y Proyectos de Interés Mutuo (PMI), incluyendo por primera vez proyectos para el desarrollo de una infraestructura transeuropea de hidrógeno. En esta lista se incluyó el corredor de H2 Portugal-España-Francia-Alemania

(H2med) y la red troncal española de H<sub>2</sub>, además de 2 proyectos de almacenamiento de H<sub>2</sub>. En este mismo mes CINEA lanzó la convocatoria bajo el Programa CEF-E para la solicitud de fondos para la financiación de proyectos PCI/PMI, a la que acudió Enagás solicitando fondos para estudios. Así mismo se publicó en el DOUE la primera lista de proyectos de Proyectos de Interés Común (PCI) y Proyectos de Interés Mutuo (PMI) por medio del Reglamento Delegado (UE) 2024/1041 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2023. En la referida lista se encuentran los siguientes proyectos de infraestructura de hidrógeno, promovidos por Enagás Infraestructuras de Hidrógeno, S.L.U.:

- Interconector de hidrógeno Portugal-España<sup>16</sup>.
- Infraestructura interior de hidrógeno en España.
- Interconector de hidrógeno España-Francia [proyecto conocido en la actualidad como «BarMar»]<sup>16</sup>.
- Instalaciones de almacenamiento de hidrógeno en España: 9.24.1 «H2 storage North-1» y 9.24.2 «H2 storage North-2»
- Inicio de la transposición del Paquete de Gas&H<sub>2</sub> (nueva Ley de hidrocarburos, sustituirá a la actual Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos)

A finales de abril, los resultados de la primera subasta del Banco Europeo del Hidrógeno y el anuncio de una segunda edición marcaron un paso decisivo en la creación de un mercado europeo de hidrógeno. Tres de los siete proyectos seleccionados de producción de hidrógeno renovable estaban situados en España, destacando el proyecto Catalina con participación de Enagás Renovable.

En el mes de junio, Enagás, GRTgaz y Teréga, en cooperación con OGE, firmaron un acuerdo conjunto para el desarrollo de BarMar, infraestructura clave para el transporte de hidrógeno entre la península ibérica y Francia.

En julio, se publicó en el DOUE el paquete de hidrógeno y gas descarbonizado, que consta de un Reglamento y una Directiva que establecen el marco para la integración de estos gases en el sistema energético de la UE, facilitando la descarbonización y garantizando la seguridad de suministro. En este paquete europeo se establecen las bases para la creación de un sistema de hidrógeno a nivel europeo y el desarrollo de un modelo de acceso de terceros a las redes de hidrógeno, disponiendo de dos años para su transposición al marco legal nacional. El Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha iniciado ya el proceso de transposición mediante el lanzamiento de una consulta pública previa en septiembre de 2024 para recabar opinión de los diferentes sujetos.

Posteriormente, mediante Resolución de 14 de agosto de 2024, la Secretaría de Estado de Energía, publicó el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de julio de 2024, por el que se habilita a Enagás Infraestructuras de Hidrógeno, S.L.U., para el ejercicio provisional de las funciones de desarrollo de los Proyectos de Interés Común Europeo de Redes de Hidrógeno. Las funciones se corresponden con los proyectos de infraestructura PCI, la solicitud de autorización, la construcción, puesta en servicio, operación, vigilancia y mantenimiento de los proyectos de canalizaciones de hidrógeno e instalaciones de almacenamiento subterráneo de hidrógeno.

El 24 de septiembre se publicó el Real Decreto 986/2024, de 24 de, por el que se aprueba la actualización del Plan Nacional Integrado

de Energía y Clima 2023-2030 (PNIEC, en donde se incorpora la mayor ambición climática de la UE, el impulso a la transición ecológica del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y otros avances a nivel nacional, así como el cambio geopolítico derivado de la guerra en Ucrania (REPowerEU). En la actualización del PNIEC se incrementa el foco sobre el hidrógeno renovable, y sus infraestructuras de red, para la consecución de dichos objetivos:

- Incrementa a 12 GW el objetivo de potencia instalada de electrolizadores en 2030.
- Reemplazo del 74% del actual consumo de H2 gris en la industria y contribución de combustibles renovables de origen no biológico (RFNBO) en el sector transporte del 3,56%.
- Impulsa el desarrollo del Corredor Ibérico del hidrógeno H2med promovido por los gobiernos de España, Portugal, Francia y Alemania, incluyendo para ello una nueva medida (Medida 4.12)

El H2med se plantea como el primer gran corredor verde que conectará la península ibérica con el resto de Europa y que estará operativo en 2030 y se espera que sea capaz de transportar desde España 2 millones de toneladas de hidrógeno verde al año, lo que representará el 10% del total consumido por la UE. En 2050 se estima que el 20% de toda la energía en Europa será hidrógeno renovable. La red troncal, en particular, busca conectar los centros de producción de hidrógeno verde situados en la península ibérica con la demanda doméstica de hidrógeno, cuya cobertura a nivel nacional es prioritaria. H2med incluye dos infraestructuras transfronterizas, una entre Celorico da Beira (Portugal) y Zamora, referida como CelZa, otra, submarina, entre Barcelona y Marsella (Francia), conocida como BarMar.

Estos proyectos han sido seleccionados como proyectos de interés común para el mercado interior europeo (PCI) en la primera lista publicada por medio del Reglamento Delegado (UE) 2024/1041, ya que se consideran reforzadores y facilitadores de las infraestructuras internacionales.

En noviembre se lanzó la *Call for Interest* de H2med, cuyos resultados se publican en febrero de 2025. Además en este mismo mes se abrió la ventana para el envío de los proyectos candidatos a la 2ª lista PCI/PMI.

En paralelo al proceso de transposición del Paquete de hidrógeno y gases descarbonizados, el Consejo de Ministros aprobó el 24 de septiembre el Anteproyecto de Ley de restablecimiento de la Comisión Nacional de Energía (en adelante, CNE), que fue remitido al Congreso de los Diputados para proseguir con su tramitación como Proyecto de Ley. El objetivo del restablecimiento de la CNE es reforzar la capacidad institucional del regulador en un momento clave para la transición energética, respondiendo a las crecientes necesidades de especialización y eficacia derivadas del nuevo paradigma energético y regulatorio, a la vez que se facilita la descarbonización y el diseño de nuevos mercados (como el hidrógeno), contribuyendo a reforzar la competitividad de la economía. Este refuerzo del regulador es muy relevante para el desarrollo del hidrógeno y, en consecuencia, en el anteproyecto de ley se le confiere funciones muy relevantes, como por ejemplo del desarrollo del marco retributivo y del marco tarifario.

<sup>16</sup> Enagás actúa como promotor de este proyecto en consorcio con otros TSO europeos.

Así mismo, en 2024 se ha iniciado los trámites para establecer el marco retributivo correspondiente al periodo 2027-2032, entre las que se encuentra la revisión de las siguientes circulares. En 2025 se tramitarán las siguientes circulares:

- Propuesta de Circular por la que se modifica la Circular 9/2019, de 12 de diciembre, por la que se establece la metodología para determinar la retribución de las instalaciones de transporte de gas natural y de las plantas de gas natural licuado.
- Propuesta de Circular por la que se establece la tasa de retribución financiera de las actividades de regasificación, transporte, gestión técnica del sistema y de las actividades vinculadas a la distribución de gas natural, para el periodo regulatorio 2027-2032 en aplicación de la Circular 2/2019.
- Propuesta de Circular por la que se modifica la Circular 4/2020, de 31 de marzo, por la que se establece la metodología de retribución de la distribución de gas natural.
- Propuesta de Circular por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural.



# INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL



Divulgación de información en virtud  
del artículo 8 del Reglamento (UE)  
2020/852 (Reglamento sobre la  
taxonomía)

72

<b>E1</b>	Cambio Climático	88
<b>E2</b>	Contaminación	111
<b>E3</b>	Recursos Hídricos y Marinos	116
<b>E4</b>	Biodiversidad y Ecosistemas	120
<b>E5</b>	Uso de los Recursos y Economía Circular	129

# DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852 (REGLAMENTO SOBRE LA TAXONOMÍA)

En el marco del Plan de Acción de Finanzas sostenibles de la Unión Europea, se ha desarrollado la Taxonomía de la UE de actividades sostenibles ([Reglamento 2020/852](#) y legislación asociada<sup>17</sup>). Su objetivo es establecer los criterios para determinar si una actividad se considera medioambientalmente sostenible a efectos de fijar el grado de sostenibilidad medioambiental de una inversión y facilitar que los Estados Miembros y la Unión Europea utilicen un concepto común de inversión socialmente sostenible.

En los diferentes Reglamentos Delegados asociados se han establecido los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a los objetivos ambientales: mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, uso sostenible y la protección del agua y los recursos marinos, transición hacia una economía circular, prevención y control de la contaminación, y protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

Asimismo, la Comisión Europea ha publicado diferentes comunicaciones sobre la interpretación de las disposiciones legales (FAQs) incluidas en los reglamentos delegados, que han contribuido a la interpretación de la legislación de aplicación. No obstante, el marco regulatorio actual está en desarrollo, lo cual implica una revisión continua de los criterios y metodologías establecidos por la compañía para dar respuesta a los requisitos establecidos.

## Conceptos de elegibilidad y alineamiento

Se considera que una actividad es elegible cuando tiene el potencial de contribuir sustancialmente al objetivo ambiental correspondiente, mientras que una actividad se considera alineada cuando cumple adicionalmente con los criterios de contribución sustancial, los principios de no causar un perjuicio significativo al resto de objetivos (DNSH) y salvaguardas mínimas sociales definidas en el reglamento de la taxonomía, avalando que la actividad se desarrolla cumpliendo con unas características que aseguran la contribución a los objetivos ambientales marcados por la Unión Europea.

## Evaluación de la elegibilidad de las actividades de Enagás

Desde 2021 se analiza la elegibilidad de sus actividades a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático y, en línea con los requerimientos de reporte, desde 2023 Enagás también analiza la elegibilidad de sus actividades a los otros cuatro objetivos ambientales.

Resultado de este análisis, Enagás ha identificado actividades elegibles que tienen potencial de contribuir a tres de los objetivos ambientales cubiertos por la Taxonomía de la UE:

### Mitigación y adaptación al cambio climático

Se corresponden con actividades asociadas al ámbito de gases renovables: principalmente a la adaptación de las infraestructuras para poder transportar estos gases renovables, a la construcción de tuberías de transporte y distribución de hidrógeno y al almacenamiento de hidrógeno (ver requisito de divulgación [SBM-1](#) del capítulo 2).

- **Actividad 4.14 CCM. Redes de transporte y distribución de gases renovables e hipocarbónicos:** Enagás, TSO europeo e independiente, es un referente internacional en el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras gasistas y en la operación y gestión de redes de gas. Además, desde diciembre de 2023, Enagás ha sido designado como gestor provisional de la red troncal de hidrógeno (HTNO) en España y en 2024 se le ha habilitado para el ejercicio provisional de las funciones de desarrollo de los Proyectos de Interés Común (PCI) europeo de redes de hidrógeno.

Por todo ello, y en línea con uno de los ejes de crecimiento de la Actualización estratégica 2025-2030, Enagás está trabajando en la renovación de infraestructuras de transporte y distribución de gas para propiciar la integración en ellas del hidrógeno y otros gases hipocarbónicos así como en la construcción de nuevas redes de transporte y distribución de hidrógeno u otros gases hipocarbónicos.

- **Actividad 4.12 CCM. Almacenamiento de hidrógeno:** Enagás dispone de tres almacenamientos subterráneos de gas natural. En línea con uno de los ejes de crecimiento de la Actualización estratégica 2025-2030, actualmente Enagás está trabajando en la conversión de estas infraestructuras en instalaciones de almacenamiento de hidrógeno y en la construcción de otras nuevas.
- **Actividad 6.15 CCM. Infraestructura que permite el transporte por carretera y el transporte público hipocarbónicos:** la sociedad de Enagás Scale Gas cuenta con una HRS (*Hydrogen Refueling Station*) a 700 bar con capacidad de suministro a vehículos eléctricos impulsados por hidrógeno en Madrid (España). Esta actividad es elegible al considerarse la estación de repostaje de hidrógeno una infraestructura destinada a la circulación de vehículos con cero emisiones de escape de CO<sub>2</sub>.

<sup>17</sup> [Reglamento Delegado \(UE\) 2021/2139](#), [Reglamento Delegado \(UE\) 2021/2178](#), [Reglamento Delegado \(UE\) 2022/1214](#), [Reglamento Delegado \(UE\) 2023/2485](#) y [Reglamento Delegado \(UE\) 2023/2486](#).

- **Actividad 4.1 CCM. Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica:** Enagás considera como elegibles los proyectos orientados a generar electricidad a través de placas fotovoltaicas para autoconsumo en algunas de sus instalaciones, permitiendo así la mejora de la eficiencia energética y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- **Actividad 3.10 CCM. Fabricación de hidrógeno:** Enagás considera como elegibles los proyectos de fabricación de hidrógeno renovable para autoconsumo que desarrolla en algunas de sus instalaciones, permitiendo así la mejora de la eficiencia energética y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- **Actividad 7.3 CCM. Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética:** Enagás considera como elegibles los proyectos de instalación y sustitución de fuentes luminosas energéticamente eficientes.
- **Actividad 7.4 CCM. Instalación, mantenimiento y reparación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en edificios (y en las plazas de aparcamiento anexas a los edificios):** Enagás considera como elegibles los proyectos de instalación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en las plazas de aparcamiento de sus instalaciones.
- **Actividad 8.1 CCM. Proceso de datos, *hosting* y actividades relacionadas:** Enagás considera como elegible el proyecto de renovación de las cabinas de almacenamiento de los centros de datos de Enagás.
- **Actividad 8.2 CCM. Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero:** Enagás considera como elegible el proyecto de digitalización y modelización de la huella de carbono de la compañía, ya que se basa en la recogida, la transmisión y el almacenamiento de datos, así como su modelización y uso, que permitirán a la compañía reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero.

## Transición a una economía circular

- **Actividad 3.3 EC. Demolición y derribo de edificios y otras construcciones:** Enagás considera como elegible el proyecto de sellado y abandono definitivo de los pozos del almacenamiento subterráneo de gas de Castor al formar parte del proyecto de desmantelamiento del almacenamiento subterráneo previamente citado. Todo ello atendiendo a la actividad de demolición y derribo de pozos y perforaciones que se incluye en la descripción de la actividad. Si bien esta infraestructura no forma parte del Grupo Enagás, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Gobierno de España designó a Enagás Transporte S.A.U. para la realización de esta actividad<sup>18</sup>. Asimismo, es elegible el proyecto de demolición de edificios en riesgo de colapso en nuestras instalaciones.

Una vez identificadas las actividades económicas elegibles, para cada una de ellas se han identificado los proyectos ejecutados durante el ejercicio.

## Evaluación del alineamiento de las actividades de Enagás

Enagás ha analizado el alineamiento de sus actividades que contribuyen al objetivo de mitigación del cambio climático y aquellas actividades que contribuyan también al objetivo de transición a una economía circular.

Para evaluar el alineamiento, se ha analizado si los proyectos identificados como elegibles cumplen con los criterios de contribución sustancial definidos en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139: criterios técnicos de selección que no causan un perjuicio significativo a ninguno de los otros objetivos ambientales y, además, cumplen con las salvaguardas mínimas sociales establecidas.

Para evaluar el cumplimiento de los requerimientos definidos por la Taxonomía, Enagás ha realizado un proceso de análisis de sus políticas, procedimientos y procesos existentes a nivel corporativo, así como de la documentación detallada a nivel de proyecto.

A la hora de evaluar los criterios de contribución sustancial de las actividades taxonómicas según el objetivo de mitigación del cambio climático:

- **En las actividades 4.14 CCM. Redes de transporte y distribución de gases renovables e hipocarbónicos y 4.12 CCM. Almacenamiento de hidrógeno** se ha procedido a analizar documentos como las memorias técnicas de los proyectos para asegurar que la naturaleza de los proyectos considerados cumple con el propio carácter de la actividad, requisito principal para evaluar su cumplimiento.
- **La actividad 6.15 CCM. Infraestructura que permite el transporte por carretera y el transporte público hipocarbónicos** desarrollada por la filial Scale Gas, también cumple con los criterios establecidos al estar relacionada con propiciar estaciones de repostaje de hidrógeno.
- **La actividad 4.1 CCM. Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica** cumple con los criterios establecidos al estar vinculados a la explotación de placas solares para la generación de electricidad para autoconsumo.
- En relación con los proyectos asociados a **la actividad 3.10 CCM. Fabricación de hidrógeno**, cabe destacar que estos consisten en la producción de hidrógeno para autoconsumo. Para estos proyectos, el reglamento de taxonomía exige unos requerimientos relativos a umbrales para asegurar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Si bien Enagás ha recogido en el plan de inversiones los requisitos para garantizar que el diseño del proceso de fabricación del hidrógeno se ajuste a los umbrales establecidos por los criterios técnicos para asegurar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, dado que estos no se han puesto todavía en marcha, no es posible verificar el cumplimiento de los criterios técnicos, considerando por lo tanto no alineados los proyectos pertenecientes a esta actividad.

<sup>18</sup> [Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de octubre de 2019, por el que se pone término a la hibernación de las instalaciones del almacenamiento subterráneo «Castor» acordando su desmantelamiento y se ordena el sellado y abandono definitivo de los pozos.](#)

- **La actividad 7.3 CCM. Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética** cumple con los requisitos ya que las fuentes luminosas instaladas son energéticamente eficientes según los reglamentos de aplicación.
- Asimismo, **la actividad 7.4 CCM. Instalación, mantenimiento y reparación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en edificios** también cumple con los criterios establecidos al estar vinculados a la instalación de estaciones de recarga.
- En relación al proyecto de la actividad **8.1 CCM. Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas**, no se ha podido verificar por un tercero independiente si el proyecto de renovación de las cabinas de almacenamiento de los centros de datos de Enagás ha aplicado todas las prácticas pertinentes para dar cumplimiento al criterio técnico de selección de contribución sustancial a la mitigación del cambio climático, considerando por lo tanto no alineado el proyecto perteneciente a esta actividad.
- El proyecto elegible según la **Actividad 8.2 CCM. Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero** se encuentra en un estado muy incipiente, por lo que no se ha podido verificar si la solución ha permitido reducir las emisiones de gases de efecto invernadero o calcular y verificar por un tercero independiente las emisiones de efecto invernadero del ciclo de vida.

A la hora de evaluar los criterios de contribución sustancial de las actividades taxonómicas según el objetivo de transición hacia una economía circular:

- Según la **Actividad 3.3 CE. Demolición y derribo de edificios y otras construcciones**, se encuentra un proyecto de demolición de un edificio en riesgo de colapso dentro de nuestras instalaciones (en la planta de regasificación de GNL de Cartagena), para el cual si bien existía un plan de gestión de residuos, no se realizó una auditoría externa previa consonancia con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición en la UE, considerándolo no alineado por no dar cumplimiento al criterio técnico de selección mencionado. Asimismo, el proyecto de sellado y abandono definitivo de los pozos del almacenamiento subterráneo de gas de Castor se encuentra todavía en un estado muy incipiente, contando con un plan de gestión de residuos alineado con los criterios técnicos de selección y en línea con dar cumplimiento al resto de requisitos en próximas fases.

### Crterios de no causar un perjuicio significativo al resto de objetivos (DNSH)

A continuación se evalúa el cumplimiento de los criterios de no causar un perjuicio significativo al resto de objetivos (DNSH) para aquellas actividades elegibles que cumplen con los criterios de contribución sustancial:

- **4.14 CCM. Redes de transporte y distribución de gases renovables e hipocarbónicos:**
  - Adaptación al cambio climático: Enagás cuenta con un análisis de riesgos climáticos físicos de sus infraestructuras actuales y, en el caso de aplicación, cuenta con medidas de control y gestión para mitigarlos (para más información, ver el requisito de divulgación IRO-1 del capítulo E1).

En el caso de los nuevos proyectos de construcción, estos se encuentran actualmente en fases muy preliminares. No obstante, Enagás está realizando documentos iniciales de los proyectos donde ya se incluyen análisis específico de la vulnerabilidad de los proyectos frente a los peligros relacionados con el clima.

- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos y protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas: las instalaciones actuales con impacto ambiental significativo cuentan con una autorización ambiental integrada o licencia ambiental, conforme a los requerimientos ambientales de las autoridades competentes. Para la obtención de estas autorizaciones, Enagás realizó estudios donde se evaluaron los impactos potenciales, estableciendo en el caso de aplicación medidas para evitar, mitigar y/o compensar dichos impactos negativos. Asimismo, en el caso de producirse modificaciones significativas en las instalaciones actuales, el procedimiento establece realizar evaluaciones de los nuevos impactos así como el establecimiento de medidas.

Además, la compañía cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por la norma ISO 14001 y con un modelo de gestión del capital natural y la biodiversidad.

En el caso de los nuevos proyectos de construcción, estos se encuentran actualmente en fases muy preliminares. No obstante, Enagás está realizando documentos iniciales de los proyectos donde ya se analiza el impacto ambiental de los proyectos. En los próximos años se llevarán a cabo las Evaluaciones de Impacto Ambiental correspondientes con un análisis más exhaustivo.

- Transición hacia una economía circular: no procede.
- Prevención y control de la contaminación: Enagás tiene un Sistema de Gestión de la Energía certificado según la norma ISO 50001 y ha establecido criterios de eficiencia energética en los requisitos de compra de equipos a través de las especificaciones técnicas de los mismos.

En relación a los nuevos proyectos de construcción, este criterio no es de aplicación todavía ya que se corresponden a criterios de aplicación en la fase de Ingeniería de Detalle donde se analizarán las características (incluida la eficiencia energética) de los equipos.

#### • 4.12 CCM. Almacenamiento de hidrógeno:

- Adaptación al cambio climático: Enagás cuenta con un análisis de riesgos climáticos físicos de sus infraestructuras actuales y, en el caso de aplicación, cuenta con medidas de control y gestión para mitigarlos (para más información, ver el requisito de divulgación IRO-1 del capítulo E1).

En el caso de los nuevos proyectos de construcción, estos se encuentran actualmente en fases muy preliminares. No obstante, Enagás está realizando documentos iniciales de los proyectos donde ya se incluyen análisis específicos de la vulnerabilidad de los proyectos frente a los peligros relacionados con el clima.

- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos: no procede.
- Transición hacia una economía circular: la compañía cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por la norma ISO 14001, desarrolla actuaciones concretas en el ámbito de la economía circular y cada proyecto cuenta con su propio plan de gestión de residuos. Asimismo, Enagás Transporte, S.A.U. ha obtenido la certificación 'Residuo Cero' según el reglamento particular de AENOR que reconoce los avances de la compañía para maximizar el volumen de residuos reciclados o valorizados, así como para minimizar los residuos generados.
- Prevención y control de la contaminación: este criterio no es de aplicación todavía ya que se corresponde a criterios de aplicación de fases más avanzadas, como la fase de ingeniería de detalle, donde se analizará el control de los riesgos inherentes a los accidentes graves relacionados con sustancias peligrosas.
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas: las instalaciones actuales con impacto ambiental significativo cuentan con una autorización ambiental integrada o licencia ambiental, conforme a los requerimientos ambientales de las autoridades competentes. Para la obtención de estas autorizaciones, Enagás realizó estudios donde se evaluaron los impactos potenciales, estableciendo en el caso de aplicación medidas para evitar, mitigar y/o compensar dichos impactos negativos. Asimismo, en el caso de producirse modificaciones significativas en las instalaciones actuales, el procedimiento establece realizar evaluaciones de los nuevos impactos así como el establecimiento de medidas.

Además, la compañía cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por la norma ISO 14001 y con un modelo de gestión del capital natural y la biodiversidad.

En el caso de los nuevos proyectos de construcción, estos se encuentran actualmente en fases muy preliminares. No obstante, Enagás está realizando documentos iniciales de los proyectos donde ya se analiza el impacto ambiental de los proyectos. En los próximos años se llevarán a cabo las evaluaciones de impacto ambiental correspondientes con un análisis más exhaustivo.

#### • 6.15 CCM. Infraestructura que permite el transporte por carretera y el transporte público hipocarbónicos:

- Adaptación al cambio climático: Enagás cuenta con un análisis de riesgos climáticos físicos de sus infraestructuras actuales y, en el caso de aplicación, cuenta con medidas de control y gestión para mitigarlos (para más información, ver el requisito de divulgación IRO-1 del capítulo E1).
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición hacia una economía circular, prevención y control de la contaminación y protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas: en la fase de instalación de la unidad de suministro de hidrógeno se elaboró una memoria ambiental donde se evaluó el impacto ambiental en estos asuntos y se definieron las medidas correctoras correspondientes.

#### • 4.1 CCM. Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica:

- Adaptación al cambio climático: Enagás cuenta con un análisis de riesgos climáticos físicos de sus infraestructuras actuales y, en el caso de aplicación, cuenta con medidas de control y gestión para mitigarlos (para más información, ver el requisito de divulgación IRO-1 del capítulo E1).
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos: no procede.
- Transición hacia una economía circular: en los proyectos de generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica en las instalaciones de la compañía, se ha procedido a la compra a de equipos cuyas especificaciones técnicas evidencian que cumplen con los criterios de gran durabilidad y reciclabilidad y que son fáciles de desmontar y reacondicionar.
- Prevención y control de la contaminación: no procede.
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas: las instalaciones actuales con impacto ambiental significativo cuentan con una autorización ambiental integrada o licencia ambiental, conforme a los requerimientos ambientales de las autoridades competentes. Para la obtención de estas autorizaciones, Enagás realizó estudios donde se evaluaron los impactos potenciales, estableciendo en el caso de aplicación medidas para evitar, mitigar y/o compensar dichos impactos negativos. Asimismo, en el caso de producirse modificaciones significativas en las instalaciones actuales, el procedimiento establece realizar evaluaciones de los nuevos impactos así como el establecimiento de medidas.

Además, la compañía cuenta con un sistema de gestión ambiental certificado por la norma ISO 14001 y con un modelo de gestión del capital natural y la biodiversidad.

#### • 7.3 CCM. Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética:

- Adaptación al cambio climático: Enagás cuenta con un análisis de riesgos climáticos físicos de sus infraestructuras actuales y, en el caso de aplicación, cuenta con medidas de control y gestión para mitigarlos (para más información, ver el requisito de divulgación IRO-1 del capítulo E1).
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos: no procede.
- Transición hacia una economía circular: no procede.
- Prevención y control de la contaminación: las fuentes luminosas instaladas disponen de las certificaciones correspondientes que evidencian que son energéticamente eficientes.
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas: no procede.

• **7.4 CCM. Instalación, mantenimiento y reparación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en edificios:**

- Adaptación al cambio climático: Enagás cuenta con un análisis de riesgos climáticos físicos de sus infraestructuras actuales y, en el caso de aplicación, cuenta con medidas de control y gestión para mitigarlos (para más información, ver el requisito de divulgación IRO-1 del capítulo E1).
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos: no procede.
- Transición hacia una economía circular: no procede.
- Prevención y control de la contaminación: no procede.
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas: no procede.

• **3.3. CE. Demolición de edificios y otras construcciones:**

En relación al proyecto de sellado y abandono definitivo de los pozos del almacenamiento subterráneo de gas de Castor, ya que cumple con los criterios de contribución sustancial en función de la fase en la que se encuentra el proyecto:

- Mitigación del cambio climático: no está prevista la retirada de residuos que contribuyan al cambio climático dada la naturaleza de la instalación, dando así cumplimiento a el Reglamento (UE) n.o 517/2014 y el Reglamento (UE) n.o 1005/2009.
- Adaptación al cambio climático: Enagás cuenta con un análisis de riesgos climáticos físicos de sus infraestructuras actuales y, en el caso de aplicación, cuenta con medidas de control y gestión para mitigarlos (para más información, ver el requisito de divulgación IRO-1 del capítulo E1).
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, prevención y control de la contaminación y protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas: este proyecto cuenta con una declaración ambiental integrada emitida por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Gobierno de España, donde se establecen las actuaciones a implantar por parte de Enagás para minimizar, mitigar y/o evitar los impactos negativos sobre las dimensiones ambientales indicadas.

**Garantías mínimas sociales**

El Reglamento de Taxonomía exige que la compañía desarrolle las actividades cumpliendo con unas garantías mínimas sociales en torno a los Derechos Humanos, la prevención de la corrupción, la gestión adecuada en materia fiscal y el respeto por la competencia justa. A continuación, se exponen los diferentes mecanismos con los que la compañía cuenta para garantizar el cumplimiento con dichos requisitos.

- **Derechos Humanos:** Enagás dispone de una Política de Derechos Humanos, que incluye los compromisos necesarios para garantizar la diligencia debida en materia de derechos humanos (para más información, ver el requisito de divulgación S1-1). Esta política establece el compromiso de desarrollar y mantener un sistema de diligencia debida que permita anticipar, prevenir, mitigar y/o reparar los impactos negativos sobre las personas (personal propio y de la cadena de valor), el medio ambiente, o la sociedad.

Asimismo, Enagás facilita a los profesionales de la compañía, así como a sus proveedores, contratistas, y aquellos que colaboran con ella o que actúan en su nombre, incluyendo sus socios de negocio, poder consultar dudas y notificar irregularidades o incumplimientos a través del Canal Ético ([canal.etico@enagas.es](mailto:canal.etico@enagas.es)) o de cualquier otro medio que la compañía pueda establecer en un futuro, incluso comunicando en todo momento al usuario del canal ético el estado de su comunicación (para más información sobre el canal ético, ver el requisito de divulgación G1-1).

Las comunicaciones a este Canal pueden ser anónimas y son tratadas de manera confidencial, esto es, no podrán ser reveladas al usuario ni a ningún tercero sin el consentimiento del informante, garantizando así la reserva de la identidad del mismo. Enagás no admitirá ningún tipo de represalia contra cualquier persona que, de buena fe, haga uso del Canal Ético para plantear consultas o poner en conocimiento posibles incumplimientos del Código Ético o de la normativa aplicable, o contra quienes colaboren en investigaciones sobre supuestas actuaciones irregulares.

- **Corrupción:** Enagás cuenta con un Código Ético corporativo y diferentes políticas, todas ellas aprobadas por el Consejo de Administración, relacionadas con cuestiones de conducta empresarial (para más información, ver el requisito de divulgación G1-1):
  - Código Ético del Grupo Enagás: describe la conducta esperada de todos los profesionales de la compañía, con independencia de sus responsabilidades y su ubicación geográfica o funcional. Se estructura de acuerdo a los valores de la compañía e incluye los principios de Enagás en las materias relacionadas con cada uno de los valores.
  - Política contra el fraude, la corrupción y el soborno: incluye los compromisos en materia de lucha contra el fraude, la corrupción y el soborno que reflejan la rotunda oposición a la comisión de actos ilícitos o irregulares y la firme voluntad de combatirlos y prevenirlos al objeto de cumplir el principio de «tolerancia cero». Esta política esta alineada con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

En relación a la prevención y detección de la corrupción y el soborno (para más información, ver el requisito de divulgación G1-3), todas las actividades de la compañía han sido analizadas respecto a los posibles riesgos de corrupción y la compañía dispone de un marco de controles para prevenir y mitigar dichos riesgos, especialmente el riesgo de corrupción en las relaciones con el funcionario público o con otros terceros con los que se relaciona Enagás. En este contexto, Enagás ha establecido unas pautas de actuación claras: registrar con exactitud todos los pagos a terceros y no aceptar ni realizar pagos inapropiados, tales como pagos de facilitación, pagos en especie o comisiones, ni ventajas o privilegios de ningún tipo con fines no éticos. Estas medidas contribuyen además a la prevención de actos potencialmente más graves, como el blanqueo de capitales. Por supuesto, para evitar cualquier indicio relacionado con el blanqueo de capitales, tanto el ofrecimiento como la aceptación de pagos en metálico o equivalente están expresamente prohibidos. Enagás presta especial atención a los pagos sospechosos de terceros, tales como pagos mediante cheques al portador, pagos en monedas distintas a las acordadas, pagos de personas o entidades residentes en jurisdicciones no cooperativas según la normativa fiscal vigente



española, pagos de entidades en las que no es posible identificar a las partes o a los beneficiarios finales, entre otros.

Asimismo, Enagás colabora con las autoridades en caso de que requieran su ayuda para investigar posibles casos producidos en los mercados en los que Enagás está presente y facilita de forma transparente la información que pueda ser solicitada a Enagás.

El Modelo de Prevención de la Corrupción de Enagás está basado en el estándar ISO 37001 de sistemas de gestión antisoborno, y se concreta en la Política contra el Fraude, la Corrupción y el Soborno de Enagás, y en la normativa interna que lo desarrolla.

- **Fiscalidad:** Enagás adopta un enfoque de responsabilidad fiscal basado en la prudencia y alineado con las recomendaciones contenidas en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

La Política de Responsabilidad Fiscal, aprobada por el Consejo de Administración, establece la estrategia y los principios que obligatoriamente deben guiar la conducta de todos los profesionales, directivos y administradores de Enagás, así como los terceros con los que se relaciona la compañía.

Enagás está adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias, y presenta el Informe de Transparencia Fiscal en línea con el compromiso de la compañía en materia de transparencia fiscal. El Consejo de Administración revisa y aprueba este Informe con carácter anual.

Además, de acuerdo a los compromisos de información pública establecidos en la Política de Responsabilidad Fiscal, la compañía publica en este informe la contribución tributaria total, así como los impuestos satisfechos en las distintas jurisdicciones donde opera a través de sociedades controladas.

En materia de jurisdicciones no cooperativas según la normativa fiscal vigente española, y de acuerdo con la Política Fiscal, Enagás no utiliza estructuras de carácter opaco con la finalidad de minorar la carga impositiva, ni realiza operaciones artificiosas no vinculadas a la actividad empresarial para minorar la tributación. Asimismo, renuncia a la realización de inversiones en o a través de territorios calificados como jurisdicciones no cooperativas según la normativa fiscal vigente española, con la finalidad de reducir la carga fiscal. Actualmente el Grupo Enagás no tiene presencia ni desarrolla ninguna actividad en aquellos territorios calificados como jurisdicciones no cooperativas de acuerdo con la normativa española vigente.

- **Competencia Justa:** enmarcado en el Modelo de Cumplimiento de la compañía, Enagás tiene implantado un Modelo de Defensa de la Competencia, cuyo objeto no es únicamente evitar o reducir posibles sanciones administrativas en la materia, sino promover una cultura ética corporativa y de cumplimiento en pro del respeto a la normativa de defensa de la libre competencia. Los pilares del Modelo de Defensa de la Competencia son:
  - La Política de Defensa de la Competencia, que establece las bases y mecanismos para el fomento de una cultura de ética empresarial consciente y respetuosa con los principios de la libre competencia, y marca las líneas esenciales de comportamiento de la compañía y sus profesionales en este sentido.

- La Norma General de Defensa de la Competencia, que describe de manera estructurada los elementos que Enagás ha dispuesto en materia de prevención, detección y gestión de Riesgos, para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa de defensa de la competencia y para alcanzar los objetivos estratégicos y operativos de Cumplimiento de la compañía.

Esta Norma está alineada con las recomendaciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en la materia. A tal efecto, la Norma tiene como finalidad principal estructurar un entorno de prevención, detección y gestión temprana de riesgos en materia de defensa de la competencia, así como reducir sus efectos indeseados en el caso de que se materialicen, contribuyendo a generar una cultura ética y de respeto a la ley entre todos los profesionales en aquello que les sea aplicable, de modo que todos ellos puedan reflejarla en sus conductas diarias.

En 2023, Enagás aprobó una guía de buenas prácticas en materia de defensa de la competencia que se ha puesto a disposición de todos los profesionales y que les permite prevenir, detectar y reaccionar de manera temprana ante conductas susceptibles de ser anticompetitivas o que puedan generar responsabilidades para la compañía en su relación con otros operadores económicos y/o afectar a su reputación. Además, se han realizado cursos de formación en materia de defensa de la competencia para aquellos profesionales cuya posición se considera con mayor riesgo en este ámbito.

## Cálculo de indicadores clave de resultado

La identificación de los indicadores clave de resultado correspondientes a los proyectos asociados a las actividades taxonómicas se ha realizado tras el cierre de la consolidación anual contable. Los proyectos se han identificado contablemente por código de proyecto, eliminando así el potencial riesgo de doble contabilidad. En el análisis de los indicadores clave del Grupo Enagás "Total (A+B)" no se han considerado las transacciones entre compañías del Grupo Enagás.

En base a los procedimientos contables y de consolidación formales existentes en la organización, se ha procedido al cálculo y elaboración de los diferentes indicadores económicos detallados en el Reglamento de Taxonomía teniendo en cuenta las consideraciones que se detallan a continuación.

En cuanto al denominador, la siguiente información es relativa a la elegibilidad y al alineamiento.

- **Volumen de negocio:** ingresos por actividades reguladas, no reguladas y otros ingresos de explotación del Grupo Enagás (Ver '[Nota 2.1.a. Resultado de explotación, Ingresos](#)' de las Cuentas Anuales Consolidadas).
- **CapEx:** inversiones en inmovilizado material e intangible del Grupo Enagás descontando el efecto de la normativa contable NIIF16 (suma de las altas de inmovilizado material de la '[Nota 2.4. Propiedad, planta y equipo, Información complementaria sobre NIIF16](#)') y las altas de inmovilizado intangible de la '[Nota 2.5. Inmovilizado intangible](#)', descontando las altas por NIIF16 de la '[Nota 2.4. Propiedad, planta y equipo, Información complementaria sobre NIIF16](#)' de las Cuentas Anuales Consolidadas). En los tres últimos ejercicios no se han producido combinaciones de negocios.



- **OpEx:** los costes directos no capitalizados que se relacionan con investigación y desarrollo, medidas de renovación de edificios, arrendamientos a corto plazo, mantenimiento y reparaciones, y otros gastos directos relacionados con el mantenimiento diario de activos del inmovilizado material por la compañía o un tercero a quien se subcontraten actividades, y que son necesarios para garantizar el funcionamiento continuado y eficaz de dichos activos. No se han incluido los sueldos y salarios del personal dedicado al mantenimiento de las instalaciones relacionadas con las actividades identificadas al no ser posible su separación a nivel contable.

Respecto al numerador:

- **Elegible y alineado:** información relativa a proyectos que se ajustan a la descripción de las actividades incluidas en la taxonomía y que cumplen con los criterios de contribución sustancial, los principios de no causar un perjuicio significativo al resto de objetivos (DNSH) y las salvaguardas mínimas sociales:
  - **Volumen de negocio:** ingresos por actividades reguladas, no reguladas y otros ingresos de explotación asociadas a las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía.
  - **CapEx:** todas las imputaciones durante el ejercicio a los activos de los proyectos identificados asociados a las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía y aquellas inversiones que forman parte de un plan para ampliar las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía o para permitir que actividades económicas elegibles según la taxonomía se ajusten a la misma. Todo ello sin considerar amortización, depreciaciones o ajustes de valor. El CapEx es la consolidación de las inversiones asignadas a los proyectos analizados, y se determinan a partir de los sistemas contables de la compañía reflejando los importes contabilizados en las ordenes de trabajo de inversión de los bienes y servicios necesarios para lograr el alcance de los proyectos<sup>19</sup>.
  - **OpEx:** se incluyen los gastos operativos asociados a las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía, específicamente gastos de investigación y desarrollo y mantenimiento. El OpEx es la consolidación de los gastos operativos que se ajustan a los criterios definidos por el reglamento asignadas a los proyectos analizados, y se determinan a partir de los sistemas contables de la compañía reflejando los importes contabilizados en las ordenes de trabajo.

A continuación, se detallan los criterios aplicados por actividad:

- **Actividad 4.14 CCM. Redes de transporte y distribución de gases renovables e hipocarbónicos:**
  - **Volumen de negocios:** en este concepto se imputan los ingresos generados por el transporte de hidrógeno y otros gases hipocarbónicos. En 2024 se incluyen ingresos derivados de estudios de conexiones de biometano en Enagás Transporte S.A.U.

- **CapEx:** se incluyen las altas en activos relacionadas con la renovación de infraestructuras de transporte y distribución de gas para propiciar la integración en ellas del hidrógeno (incluyendo equipos auxiliares necesarios) y otros gases hipocarbónicos y la construcción de nuevas redes de transporte y distribución de hidrógeno u otros gases hipocarbónicos de las sociedades Enagás Transporte S.A.U., Enagás S.A., Enagás Infraestructuras de Hidrógeno, S.L. y Enagás Transporte del Norte S.L. Asimismo se incluye la inversión en estudios e investigación necesarios para la adaptación de las infraestructuras.

En línea con lo especificado por la taxonomía, en aquellas inversiones relacionadas con la sustitución de equipos auxiliares para propiciar el transporte de hidrógeno, únicamente se considera el volumen proporcional de la inversión que esté relacionada con la capacidad de transporte de hidrógeno y gases hipocarbónicos.

En relación a los proyectos de construcción de nuevas redes de transporte de hidrógeno, Enagás cuenta con un plan de inversión a 2030 en línea con su estrategia, por lo que ha considerado la inversión en estos activos a pesar de su carácter inicial ya que estarán alineados para entonces.

- **OpEx:** se incluyen gastos de investigación y desarrollo relacionados con la actividad de las sociedades Enagás Transporte, S.A.U.
- **Actividad 4.12 CCM. Almacenamiento de hidrógeno:**
  - **Volumen de negocio:** en este concepto se imputan los ingresos generados por el almacenamiento de hidrógeno. En 2024 no existen ingresos derivados de dicha actividad, ya que no se ha comenzado a desarrollar la misma.
  - **CapEx:** se incluyen las altas en activos relacionadas con la conversión de estas infraestructuras en instalaciones de almacenamiento de hidrógeno y en la construcción de otras instalaciones de almacenamiento de hidrógeno de las sociedades Enagás Transporte S.A.U. También se incluye la inversión en estudios e investigación necesarios para el desarrollo de la actividad.

En línea con lo especificado por la taxonomía, en aquellas inversiones relacionadas con la adaptación de equipos auxiliares para propiciar el almacenamiento de hidrógeno, únicamente se considera el volumen proporcional de la inversión que esté relacionada con la capacidad de almacenamiento de hidrógeno y gases hipocarbónicos.

- **OpEx:** durante 2024 no se han producido gastos operativos asociados a esta actividad.

<sup>19</sup> En el reporte de 2023 en el cálculo del CapEx, se minoraba la cifra obtenida en el importe de previsión del año N-1 y mayorando la misma en la previsión de inversiones del año N, si procede y se hubiere dotado. En 2024 dejan de considerarse las previsiones, para asegurar la homogeneidad en la metodología de cálculo para los indicadores clave de resultado del Reglamento sobre Taxonomía y el indicador CapEx de los estados financieros. Derivado de este cambio, se ha producido a recalcular la información del ejercicio anterior: Indicador: CapEx 2023; A.1 Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía): Actividad 4.14 Redes de transporte y distribución de gases renovables e hipocarbónicos: cifra reportada en el ejercicio anterior: 3.506.484 euros, cifra comparativa revisada: 3.538.518 euros; Actividad 4.12 Almacenamiento de hidrógeno: cifra reportada en el ejercicio anterior: 1.186.401 euros, cifra comparativa revisada: 1.469.452 euros; Actividad 4.1 Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica: cifra reportada en el ejercicio anterior: 908.974 euros, cifra comparativa revisada: 890.1662 euros; Actividad 7.4 Instalación, mantenimiento y reparación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en edificios; cifra reportada en el ejercicio anterior: 115.781 euros, cifra comparativa revisada: 49.887 euros.

◦ **Actividad 6.15 CCM. Infraestructura que permite el transporte por carretera y el transporte público hipocarbónicos:**

- **Volumen de negocio:** se imputan los ingresos generados por la HRS (*Hydrogen Refueling Station*) de la sociedad Scale Gas Solutions, S.L.<sup>20</sup>. Se corresponde a la facturación emitida a los clientes en virtud de los contratos vigentes.
- **CapEx:** durante 2024 no se han producido altas en activos asociados a esta actividad.
- **OpEx:** se incluyen gastos operativos de la HRS. Se incluyen los siguientes conceptos: reparaciones, conservación y repuestos.

◦ **Actividad 4.1 CCM. Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica:**

- **Volumen de negocio:** la electricidad generada es autoconsumida en las instalaciones de la compañía, no existiendo ingresos derivados de esta actividad.
- **CapEx:** se incluyen las altas en activos relacionadas con la tecnología solar fotovoltaica que permita la generación de electricidad de la sociedad Enagás Transporte S.A.U. y Efficiency for LNG Applications, S.L.
- **OpEx:** se incluyen gastos operativos de la actividad asociados al mantenimiento y reparaciones de los activos de generación de electricidad fotovoltaica.

◦ **Actividad 7.4 CCM. Instalación, mantenimiento y reparación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en edificios (y en las plazas de aparcamiento anexas a los edificios):**

- **Volumen de negocio:** el servicio de recarga para vehículos eléctricos es para la flota de vehículos de la compañía o vehículos de los profesionales, no existiendo ingresos derivados de esta actividad.
- **CapEx:** se incluyen las altas en activos relacionadas con la instalación de las estaciones de recarga en las instalaciones de la sociedad Enagás Transporte S.A.U.
- **OpEx:** se incluyen gastos operativos de la actividad asociados al mantenimiento y reparaciones de las estaciones de recarga para vehículos eléctricos. Durante 2024 no se han producido gastos operativos asociados a esta actividad.

◦ **Actividad 7.3 CCM. Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética:**

- **Volumen de negocio:** se trata de un proyecto de instalación de fuentes luminosas energéticamente eficientes en nuestras instalaciones, no existiendo ingresos derivados de esta actividad.
- **CapEx:** se incluyen las altas en activos relacionadas con la instalación de fuentes luminosas de la sociedad Enagás Transporte S.A.U.
- **OpEx:** se incluyen gastos operativos de la actividad asociados a la instalación de estas fuentes luminosas. Durante 2024 no se han producido gastos operativos asociados a esta actividad.

◦ **Actividad 3.3 EC. Demolición y derribo de edificios y otras construcciones:**

En relación al proyecto de sellado y abandono definitivo de los pozos del almacenamiento subterráneo de gas de Castor:

- **Volumen de negocio:** dada la naturaleza del proyecto es la imputación del gasto incurrido en el año (OpEx sin considerar criterios taxonómicos) aplicando un margen industrial.
- **CapEx:** dada la naturaleza del proyecto, no existen altas en activos relacionados.
- **OpEx:** gastos operativos del sellado y abandono definitivo de los pozos del almacenamiento subterráneo de gas de Castor de Enagás Transporte S.A.U., principalmente trabajos de desmantelamiento.

• **Elegible y no alineado:** información relativa a proyectos que se ajustan a la descripción de las actividades incluidas en la taxonomía, pero que tras la evaluación se considera que no dan cumplimiento con los criterios de contribución sustancial o los principios de no causar un perjuicio significativo al resto de objetivos (DNSH).

◦ **Actividad 3.10 CCM. Fabricación de hidrógeno:** al tratarse de proyectos incipientes que todavía no se han puesto en marcha, no es posible verificar los requisitos técnicos y por lo tanto no se puede garantizar el cumplimiento de los umbrales establecidos. Por ello, todos los proyectos se consideran elegibles, pero no alineados.

- **Volumen de negocios:** el hidrógeno renovable generado será autoconsumido en las instalaciones de la compañía, no existiendo ingresos derivados de esta actividad.

- **CapEx:** se incluyen las altas en activos relacionados con la actividad de fabricación de hidrógeno renovable para autoconsumo.

- **OpEx:** se incluyen gastos operativos de la actividad asociados al mantenimiento y reparaciones de los activos de fabricación de hidrógeno renovable. Durante 2024 no se han producido gastos operativos asociados a esta actividad.

◦ **Actividad 8.1 CCM. Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas:** no se ha podido verificar por un tercero independiente si el proyecto de renovación de las cabinas de almacenamiento de los centros de datos de Enagás ha aplicado todas las prácticas pertinentes para dar cumplimiento al criterio técnico de selección de contribución sustancial a la mitigación del cambio climático, considerando por lo tanto no alineado el proyecto perteneciente a esta actividad.

- **Volumen de negocios:** al tratarse de un centro de datos de uso interno, no existen ingresos derivados de esta actividad.

- **CapEx:** se incluyen las altas en activos relacionados con la actividad de renovación de las cabinas de almacenamiento de los centros de datos de Enagás.

- **OpEx:** se incluyen gastos operativos de la actividad asociados al almacenamiento de datos a través de centros de datos.

<sup>20</sup> En línea con lo establecido en el requisito de divulgación BP-1 sobre el alcance de información financiera y no financiera, se incluye la información financiera de esta sociedad.

Durante 2024 no se han producido gastos operativos asociados a esta actividad.

- **Actividad 8.2 CCM. Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero:** dado el estado incipiente del proyecto, no se ha podido verificar si la solución ha permitido reducir las emisiones de gases de efecto invernadero o calcular y verificar por un tercero independiente las emisiones de efecto invernadero del ciclo de vida, considerando por lo tanto no alineado el proyecto perteneciente a esta actividad.
  - **Volumen de negocios:** al tratarse de una solución basada en datos de uso interno, no existen ingresos derivados de esta actividad.
  - **CapEx:** se incluyen los costes asociados al desarrollo de la solución basada en datos.
  - **OpEx:** se incluyen gastos operativos del desarrollo de la solución. Durante 2024 no se han producido gastos operativos asociados a esta actividad.
- **Actividad 3.3 EC. Demolición y derribo de edificios y otras construcciones:**

En relación al proyecto de demolición de un edificio en las instalaciones de Enagás en riesgo de colapso:

  - **Volumen de negocio:** se trata de la demolición de un edificio en las instalaciones de Enagás Transporte S.A.U., no existiendo ingresos derivados de esta actividad.
  - **CapEx:** altas en activos relacionados con el proyecto de demolición.
  - **OpEx:** durante 2024 no se han producido gastos operativos asociados a este proyecto.

A continuación, se proporciona el detalle de los indicadores clave de resultado en el marco de la Taxonomía Europea de actividades sostenible.

## Volumen de negocios

Ejercicio financiero 2024		Año		Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo")									
Actividades económicas	Códigos <sup>(1)</sup>	Volumen de negocios	Proporción de volumen de negocios, año 2024	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Garantías Mínimas	Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2023	Categoría actividad facilitadora	Categoría actividad de transición
		Moneda (€)	%	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	%	F
<b>A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA</b>																			
<b>A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)</b>																			
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	4.1 CCM	0	0,0%	S	N	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,0%		
Almacenamiento de hidrógeno	4.12 CCM	0	0,0%	S	N	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,0%	F	
Redes de transporte y distribución de gases renovables e hipocarbónicos	4.14 CCM	60.000	0,0%	S	N	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,0%		
Infraestructura que permite el transporte por carretera y el transporte público de hipocarbónicos	6.15 CCM	119.613	0,0%	S	N	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,0%	F	
Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética	7.3 CCM	0	0,0%	S	N	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,0%	F	
Instalación, mantenimiento y reparación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en edificios	7.4 CCM	0	0,0%	S	N	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,0%	F	
Demolición y derribo de edificios y otras construcciones	3.3 CE	15.252.977	1,7%	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,0%		
<b>Volumen de negocios de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)</b>		<b>15.432.590</b>	<b>1,7%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>1,7%</b>	<b>0,0%</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>0,01%</b>		
De las cuales: facilitadoras		119.613	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	S	S	S	S	S	S	S	100%	F	
De las cuales: de transición		0	0,0%	0,0%						S	S	S	S	S	S	S	0,0%		T
<b>A.2. Actividades elegibles según la taxonomía, pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)</b>																			
				EL; N/EL	EL; N/EL	EL; N/EL	EL; N/EL	EL; N/EL	EL; N/EL										
Fabricación de hidrógeno	3.10 CCM / 3.10 CCA	0	0,0%	EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,0%		
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	4.1 CCM / 4.1 CCA	0	0,0%	EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,0%		
Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas	8.1 CCM / 8.1 CCA	0	0,0%	EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,0%		
Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero	8.2 CCM / 8.2 CCA	0	0,0%	EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,0%		
Demolición y derribo de edificios y otras construcciones	3.3 CE	0	0,0%	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	EL	N/EL								0,0%		
<b>Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía, pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)</b>		<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>								<b>0,0%</b>		
<b>A. Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)</b>		<b>15.432.590</b>	<b>1,7%</b>	<b>1,7%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>								<b>0,01%</b>		
<b>B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA</b>																			
<b>Volumen de negocios de actividades no elegibles según la taxonomía (B)</b>		<b>897.785.410</b>	<b>98,3%</b>																
<b>Total</b>		<b>913.218.000</b>	<b>100,0%</b>																

Proporción del volumen de negocios / volumen de negocios total

(1)	que se ajusta a la taxonomía por objetivo	elegible según la taxonomía por objetivo
CCM	0,0 %	0,0 %
CCA	0,0 %	0,0 %
WTR	0,0 %	0,0 %
CE	1,7 %	1,7 %
PPC	0,0 %	0,0 %
BIO	0,0 %	0,0 %

(1) El Código representa la abreviatura del objetivo al que la actividad realiza una contribución sustancial, así como el número de sección de la actividad en el anexo pertinente del objetivo, a saber:

- Mitigación del cambio climático: CCM
- Adaptación al cambio climático: CCA
- Recursos hídricos y marinos: WTR
- Economía circular: CE
- Prevención y control de la contaminación: PPC
- Biodiversidad y ecosistemas: BIO

# CapEx

Ejercicio financiero 2024		Año		Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo")									
Actividades económicas	Códigos <sup>(1)</sup>	CapEx	Proporción de las CapEx, año 2024	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Garantías Mínimas	Proporción de las CapEx que se ajustan a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2023	Categoría actividad facilitadora	Categoría actividad de transición
		Moneda (€)	%	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	S/N	%	F	T
<b>A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA</b>																			
<b>A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)</b>																			
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	4.1 CCM	275.199	0,3%	S	N	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,6%		
Almacenamiento de hidrógeno	4.12 CCM	495.864	0,6%	S	N	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,9%	F	
Redes de transporte y distribución de gases renovables e hipocarbónicos	4.14 CCM	4.905.888	5,9%	S	N	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	2,3%		
Infraestructura que permite el transporte por carretera y el transporte público de hipocarbónicos	6.15 CCM	0	0,0%	S	N	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,0%	F	
Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética	7.3 CCM	54.412	0,1%	S	N	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,0%	F	
Instalación, mantenimiento y reparación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en edificios	7.4 CCM	73.076	0,1%	S	N	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,0%	F	
Demolición y derribo de edificios y otras construcciones	3.3 CE	0	0,0%	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	0,0%		
<b>CapEx de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)</b>		<b>5.804.438</b>	<b>7,0%</b>	<b>7,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>3,8%</b>		
De las cuales: facilitadoras		623.352	0,8%	0,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	S	S	S	S	S	S	S	25,6%	F	
De las cuales: de transición		0	0,0%	0,0%						S	S	S	S	S	S	S	0,0%		T
<b>A.2. Actividades elegibles según la taxonomía, pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)</b>																			
				EL; N/EL	EL; N/EL	EL; N/EL	EL; N/EL	EL; N/EL	EL; N/EL										
Fabricación de hidrógeno	3.10 CCM/ 3.10 CCA	3.372	0,0%	EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,5%		
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	4.1 CCM/ 4.1 CCA	0	0,0%	EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,5%		
Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas	8.1 CCM/ 8.1 CCA	194.309	0,2%	EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,3%		
Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero	8.2 CCM/ 8.2 CCA	74.914	0,1%	EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								0,0%		
Demolición y derribo de edificios y otras construcciones	3.3 CE	28.213	0,0%	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	EL	N/EL								0,0%		
<b>CapEx de actividades elegibles según la taxonomía, pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)</b>		<b>300.807</b>	<b>0,4%</b>	<b>0,4%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>								<b>1,3%</b>		
<b>A. CapEx de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)</b>		<b>6.105.246</b>	<b>7,4%</b>	<b>7,4%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>								<b>5,1%</b>		
<b>B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA</b>																			
CapEx de actividades no elegibles según la taxonomía (B)		76.446.755	92,6%																
<b>Total</b>		<b>82.552.000</b>	<b>100,0%</b>																

## Proporción de las CapEx/CapEx totales

(1)	que se ajusta a la taxonomía por objetivo	elegible según la taxonomía por objetivo
CCM	7,0 %	7,4 %
CCA	0,0 %	0,4 %
WTR	0,0 %	0,0 %
CE	0,0 %	0,0 %
PPC	0,0 %	0,0 %
BIO	0,0 %	0,0 %

(1) El Código representa la abreviatura del objetivo al que la actividad realiza una contribución sustancial, así como el número de sección de la actividad en el anexo pertinente del objetivo, a saber:

- Mitigación del cambio climático: CCM
- Adaptación al cambio climático: CCA
- Recursos hídricos y marinos: WTR
- Economía circular: CE
- Prevención y control de la contaminación: PPC
- Biodiversidad y ecosistemas: BIO



OpEx

Ejercicio financiero 2024		Año		Criterios de contribución sustancial						Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo")													
Actividades económicas	Códigos <sup>(1)</sup>	OpEx	Proporción de los OpEx, año 2024	Mitigación del cambio climático		Adaptación al cambio climático		Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Mitigación del cambio climático		Adaptación al cambio climático		Agua	Contaminación	Economía circular	Biodiversidad	Garantías Mínimas	Proporción de los OpEx que se ajustan a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), año 2023	Categoría actividad facilitadora	
				Moneda (€)	%	S; N; N/EL	S; N; N/EL					S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL	S; N; N/EL							S; N; N/EL	S; N; N/EL
<b>A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA</b>																							
<b>A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)</b>																							
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	4.1 CCM	4.398	0,0%	S	N	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	0,0%			
Almacenamiento de hidrógeno	4.12 CCM	0	0,0%	S	N	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	0,0%	F		
Redes de transporte y distribución de gases renovables e hipocarbónicos	4.14 CCM	1.348.615	1,9%	S	N	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	0,1%			
Infraestructura que permite el transporte por carretera y el transporte público de hipocarbónicos	6.15 CCM	41.907	0,1%	S	N	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	0,1%	F		
Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética	7.3 CCM	0	0,0%	S	N	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	0,0%	F		
Instalación, mantenimiento y reparación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en edificios	7.4 CCM	0	0,0%	S	N	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	0,0%	F		
Demolición y derribo de edificios y otras construcciones	3.3 CE	3.540.237	5,0%	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	EL	N/EL	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	0,0%			
<b>OpEx de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)</b>		<b>4.935.157</b>	<b>7,0%</b>	<b>2,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>5,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>S</b>	<b>0,2%</b>			
De las cuales: facilitadoras		41.907	0,1%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	50,4%	F		
De las cuales: de transición		0	0,0%	0,0%						S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	0,0%		T	
<b>A.2. Actividades elegibles según la taxonomía, pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)</b>																							
				EL; N/EL	EL; N/EL	EL; N/EL	EL; N/EL	EL; N/EL	EL; N/EL														
Fabricación de hidrógeno	3.10 CCM/ 3.10 CCA	0	0,0%	EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL											0,0%			
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	4.1 CCM/ 4.1 CCA	0	0,0%	EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL											0,0%			
Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas	8.1 CCM/ 8.1 CCA	0	0,0%	EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL											0,0%			
Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero	8.2 CCM/ 8.2 CCA	0	0,0%	EL	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL											0,0%			
Demolición y derribo de edificios y otras construcciones	3.3 CE	0	0,0%	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	EL	N/EL											0,1%			
<b>OpEx de actividades elegibles según la taxonomía, pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)</b>		<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0 %</b>	<b>0,0 %</b>	<b>0,0 %</b>	<b>0,0 %</b>	<b>0,0 %</b>	<b>0,0 %</b>											<b>0,1 %</b>			
<b>A. OpEx de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)</b>		<b>4.935.157</b>	<b>7,0%</b>	<b>2,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>5,0%</b>	<b>0,0%</b>											<b>0,3 %</b>			
<b>B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA</b>																							
OpEx de actividades no elegibles según la taxonomía (B)		65.454.694	93,0%																				
<b>Total</b>		<b>70.389.851</b>	<b>100,0%</b>																				

### Proporción de las OpEx/OpEx totales

(1)	que se ajusta a la taxonomía por objetivo	elegible según la taxonomía por objetivo
CCM	2,0 %	2,0 %
CCA	0,0 %	0,0 %
WTR	0,0 %	0,0 %
CE	5,0 %	5,0 %
PPC	0,0 %	0,0 %
BIO	0,0 %	0,0 %

(1) El Código representa la abreviatura del objetivo al que la actividad realiza una contribución sustancial, así como el número de sección de la actividad en el anexo pertinente del objetivo, a saber:

- Mitigación del cambio climático: CCM
- Adaptación al cambio climático: CCA
- Recursos hídricos y marinos: WTR
- Economía circular: CE
- Prevención y control de la contaminación: PPC
- Biodiversidad y ecosistemas: BIO

El incremento del CapEx taxonómico elegible y alineado (7,0 % en 2024 vs. 3,7 % en 2023) refleja el avance realizado por la compañía en línea con la Actualización estratégica 2025-2030, así como su potencial para contribuir al objetivo de mitigación del cambio climático a través de la transformación de su actividad para alinearse y ajustarse a la taxonomía. Las inversiones contempladas en la Actualización Estratégica 2025-2030 contemplan que el 83% de estas inversiones a 2030 (3.350 millones de euros) sean elegibles por pertenecer a actividades definidas por el Reglamento de Taxonomía de la UE por su contribución al objetivo ambiental de mitigación del cambio climático. Entre estas inversiones elegibles destacan las asociadas a las infraestructuras de hidrógeno, conexiones de biometano, renovación de infraestructuras para el hidrógeno y transporte de CO<sub>2</sub>, entre otras.

Actualmente en el modelo de negocio de Enagás no se contemplan las actividades económicas contempladas en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión de 9 de marzo de 2022

### Actividades incluidas en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión de 9 de marzo de 2022

Actividades relacionadas con la energía nuclear	Actividad de Enagás
La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la investigación, el desarrollo, la demostración y la implantación de instalaciones innovadoras de generación de electricidad que producen energía a partir de procesos nucleares con un mínimo de residuos del ciclo de combustible.	No
La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción y la explotación segura de nuevas instalaciones nucleares para producir electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno, así como sus mejoras de seguridad, utilizando las mejores tecnologías disponibles.	No
La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la explotación segura de instalaciones nucleares existentes que producen electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno a partir de energía nuclear, así como sus mejoras de seguridad.	No
Actividades relacionadas con el gas fósil	Actividad de Enagás
La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad que producen electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.	No
La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación combinada de calor/frío y electricidad que utilicen combustibles fósiles gaseosos.	No
La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación de calor que producen calor/frío a partir de combustibles fósiles gaseosos.	No

## Medidas de control establecidas por Enagás en el marco del reporte de la Taxonomía de la UE

Con el objetivo de dar respuesta a todos los requerimientos de reporte definidos en el Reglamento de Taxonomía, Enagás cuenta con un procedimiento de reporte de taxonomía ambiental donde se define la metodología que permita la elaboración del ejercicio anual de elegibilidad y alineamiento a través de la recogida de la información necesaria. En dicho procedimiento, y con objeto de asegurar el cumplimiento con las normas de divulgación, están involucradas principalmente el área financiera en la extracción de la información financiera y el aseguramiento de su equivalencia con las Cuentas Anuales Consolidadas, y las áreas de infraestructuras y de sostenibilidad en la identificación de proyectos y en la evaluación del cumplimiento con los requisitos del reglamento de taxonomía.

Adicionalmente, el Sistema de Control de Información de Sostenibilidad (para más información, ver el requisito de divulgación GOV-5) abarca los ciclos de reporte de los indicadores clave de resultado requeridos por el Reglamento de Taxonomía más relevantes para Enagás (CapEx y OpEx). Este hecho supone la asignación de responsabilidades en el cálculo y reporte de los indicadores, así como la definición e implantación de controles que mejoren la segregación de funciones y reduzcan el riesgo de integridad y exactitud de la información, así como el riesgo de incumplimiento normativo.

# E1. CAMBIO CLIMÁTICO

## Gobernanza

### GOV-3

### Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos

En Enagás existe una estructura de gobierno liderada por el Consejo de Administración, que supervisa el desempeño de la compañía en materia de cambio climático. El Consejo de Administración es informado trimestralmente sobre los procesos de control de riesgos, donde se integran los riesgos y oportunidades del cambio climático. La Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, a través del Comité de Sostenibilidad, aprueba y monitoriza los objetivos de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> vinculados a retribución variable, así como las iniciativas que permiten alcanzar dicha reducción, incluidas en el Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones. Además, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa la eficiencia de los sistemas de control y gestión de riesgos y evalúa el posible impacto del cambio climático. El Comité Ejecutivo establece la estrategia global de gestión de riesgos, los límites globales para la compañía y revisa el nivel de exposición a los riesgos y las acciones correctivas.

El Comité de Sostenibilidad está formado por las principales Direcciones Generales de la compañía, entre las que se encuentra la Dirección General de Transición Energética, en la que se ubican las funciones de Sostenibilidad y Acción Climática, Estrategia y Regulación nacional e internacional, ámbitos que proporcionan el input para la definición de la estrategia de descarbonización, así como la identificación de las oportunidades y riesgos derivados del cambio climático.

El Comité de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Calidad evalúa y gestiona periódicamente los asuntos relacionados con el cambio climático asociados a los procesos de negocio, estudios de evaluación de impacto y evaluación de aspectos ambientales.

Existen a su vez diferentes grupos de trabajo que reportan a estos comités, como es el caso del Grupo de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones, encargado de elaborar y realizar el seguimiento del Plan de Eficiencia Energética, así como de fijar los objetivos de reducción de emisiones de la compañía, entre otros.

Enagás ha adquirido el compromiso de ser *Net Zero* en 2040 para alcance 1 y 2, y en 2050 para alcance 3. Para ello, ha trazado una senda de descarbonización con objetivos de reducción de emisiones a 2030 y 2040 y adicionalmente a 2050 para el alcance 3, alineados con el escenario de incremento de temperatura de 1,5°C.

En línea con este compromiso, Enagás ha fijado unos objetivos anuales relacionados con el cambio climático y la transición energética, incluidos en el programa de dirección de objetivos anual y por tanto, vinculados a la retribución variable (para más información, ver el requisito de divulgación GOV-2 del capítulo 2). Estos objetivos suponen un 20% de la retribución variable de Enagás y se desglosan en las siguientes líneas:

- Reducción de emisiones totales de gases de efecto invernadero (alcance 1 y 2).
- Reducción de emisiones de metano.
- Propuesta de acciones e inversiones para impulsar el marco de Transición Energética (H2med, Red troncal de hidrógeno, etc.).
- Desarrollo de futuros negocios: CO<sub>2</sub> y otras moléculas renovables.
- Incorporar tecnologías y conocimientos para desarrollar los nuevos negocios (HTNO, CO<sub>2</sub>, NH<sub>3</sub>, etc.).

Además Enagás tiene vigente un Plan de Incentivo a Largo Plazo (ILP) sujeto al cumplimiento de objetivos alineados a las prioridades estratégicas, vinculando así la retribución de todos los profesionales al compromiso con la gestión a largo plazo (para más información, ver el requisito de divulgación GOV-3). Concretamente un 12% de este objetivo de Incentivo a Largo Plazo está vinculado a consideraciones relacionadas con el clima:

- Reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> en línea con la senda de descarbonización (emisiones 2024 vs. emisiones 2021).
- Inversión en gases renovables: inversión y estudios asociados a la adaptación de las infraestructuras para transportar gases renovables y desarrollo de infraestructuras dedicadas al transporte y almacenamiento de gases renovables.

# Estrategia

## E1-1

### Plan de transición para la mitigación del cambio climático

La Actualización estratégica 2025-2030 de la compañía (para más información, ver el requisito de divulgación SBM-1 del capítulo 2) constituye el plan de transición de Enagás para mitigar el cambio climático y es aprobado por el Consejo de Administración. Este plan establece las inversiones y actuaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos de ser *Net Zero* en 2040 para alcance 1 y 2, y en 2050 para alcance 3. Estos objetivos se han fijado en base a la metodología *cross-sector* de Science-Based Targets initiative (SBTi)<sup>21</sup>.

Esta estrategia tiene un propósito claro: contribuir a la seguridad de suministro y a la descarbonización, creando valor, trabajando por un crecimiento sostenible y rentable y con foco en España y en Europa. Por ello, las actuaciones de mitigación del cambio climático que la compañía tiene previsto llevar a cabo suponen poner en valor las infraestructuras de gas y acelerar el despliegue de los gases renovables, apalancados en las infraestructuras actuales. El objetivo de Enagás con este Plan es convertirse en el TSO y HNO de referencia en Europa<sup>22</sup>.

Enagás mantiene una política de liquidez y de planificación financiera con capacidad para adaptarse a las nuevas inversiones en la red de hidrógeno. Así como un acceso contrastado a mercados de capitales, financiación bancaria e institucional.

Se distinguen fundamentalmente dos vías de actuación para mitigar el cambio climático: la descarbonización del sector energético y la descarbonización de operaciones propias.

### Descarbonización del sector energético

Enagás prioriza el desarrollo de infraestructuras de hidrógeno como un eje clave para contribuir a la seguridad de suministro y la descarbonización. La compañía ha constituido la filial Enagás Infraestructuras de Hidrógeno S.L.U. para separar sus funciones como operador de infraestructuras de gas natural (TSO) de las de hidrógeno, cumpliendo con la legislación y los planes nacionales y europeos.

Estas actividades son elegibles según el Reglamento 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (transporte de hidrógeno, almacenamiento de hidrógeno, transporte de CO<sub>2</sub>, etc.), por su contribución al objetivo de mitigación del cambio climático (para más información, ver el apartado de 'Divulgación de información en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento sobre la taxonomía)').

Enagás prevé una inversión de 3.125 millones de euros en infraestructuras de hidrógeno (almacenamientos subterráneos y red de hidrógeno).

Dentro de los ejes de desarrollo, cabe destacar la apuesta por otras moléculas asociadas a la transición energética, como el dióxido de carbono y el amoníaco, que se apoyen en nuestras capacidades y activos, en coherencia con la visión estratégica de adaptación de nuestras plantas de regasificación a terminales multi-molécula.

En 2024 Enagás ha destinado 7,0 % de su CapEx (más de 5,8 millones de euros) y un 2,5 % de su OpEx (casi 1,7 millones de euros) a actividades que contribuyen al objetivo de mitigación del cambio climático y que se ajustan a la taxonomía (para más información, ver el apartado 'Divulgación de información en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento sobre la taxonomía)'). No obstante, se estima que en 2024 Enagás ha destinado un CapEx bruto de 87 millones de euros a actividades relacionadas con el gas natural<sup>23</sup>.

En la Actualización estratégica 2025-2030 se contempla que el 83% de las inversiones previstas hasta 2030 (3.365 millones de euros) serán elegibles por pertenecer a actividades definidas por el Reglamento de Taxonomía de la UE por su contribución al objetivo ambiental de mitigación del cambio climático. Entre estas inversiones elegibles destacan, además de las asociadas a las infraestructuras de hidrógeno, las conexiones de biometano y las infraestructuras para el desarrollo de la logística del CO<sub>2</sub>, entre otras.

### Descarbonización de operaciones propias

Enagás está comprometida con la descarbonización de sus propias operaciones y su cadena de valor. La compañía ha definido una senda de descarbonización para ser *Net Zero* en 2040 para alcance 1 y 2, y en 2050 para alcance 3, objetivos basados en un escenario de incremento de temperatura de 1,5°C en consonancia con el Acuerdo de París y vinculados al desempeño general de la compañía (para más información, ver el requisito de divulgación E1-4). Para lograr estos objetivos, Enagás ha revisado y actualizado su Plan de electrificación de turbocompresores en estaciones de compresión y almacenamientos subterráneos y ha definido otras actuaciones de reducción de emisiones (para más información, ver el requisito de divulgación E1-3).

Los activos que posee Enagás más intensivos en gases de efecto invernadero son los turbocompresores de las estaciones de compresión. Es por ello que se planea sustituirlos por compresores accionados eléctricamente y asociados a un consumo de electricidad con garantías de origen renovable. Este plan de electrificación planea sustituir los turbocompresores con mayor previsión de uso a 2040 (CapEx aproximado de 106 millones de euros a 2030), dejando unas emisiones bloqueadas<sup>24</sup> a 2030 de 135.303 toneladas de CO<sub>2</sub>e, correspondientes a las emisiones de alcance 1 y 2 de los activos que no está planificada su electrificación debido a que se prevé que el uso de estos será cada vez menor.

<sup>21</sup> A fecha de elaboración de este informe, Science Based Targets Initiative (SBTi) no tiene definida aún una metodología para el sector *Oil&Gas* que cubra las actividades de Enagás (*midstream*), por lo que estos objetivos no están validados por SBTi. No obstante Enagás incorpora las principales recomendaciones de Science Based Targets Initiative en la metodología de fijación de sus objetivos. Una vez que se apruebe la metodología para *Oil & Gas*, Enagás se asegurará de cumplirla para alinearse con el objetivo de limitar el calentamiento global a 1,5 °C, según lo establecido en el Acuerdo de París.

<sup>22</sup> Enagás está excluida de los índices de referencia alineados con el Acuerdo de París de la UE.

<sup>23</sup> Estimación realizada considerando las altas brutas de inmovilizado material e inmaterial de las sociedades con código NACE correspondiente a los sectores Petróleo y gas - *Midstream* y *Downstream*, Sector de producción de energía y servicios públicos y Petróleo y gas - Sector *upstream* y servicios (para más información, ver el requisito de divulgación SBM-1 del capítulo 1) y restando las altas de inmovilizado elegibles según el Reglamento de Taxonomía de la UE.

<sup>24</sup> No existen emisiones bloqueadas correspondientes al alcance 3.

Enagás ha considerado estas emisiones bloqueadas dentro de la definición de su senda de descarbonización a 2030, con el objetivo de que no pongan en riesgo la consecución de los objetivos.

**SBM-3**

### Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

El análisis de resiliencia climática en Enagás abarca desde la mitigación hasta la adaptación, con un enfoque en la descarbonización y la neutralidad en carbono, considerando los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático de operaciones propias y cadena de valor (sociedades participadas, cadena de suministro y clientes). Además, el plan de transición para la mitigación del cambio climático, que es la Actualización estratégica 2025-2030, integra los riesgos físicos y de transición derivados del cambio climático, considerando horizontes temporales a corto, medio y largo plazo, así como las oportunidades con criterios de adaptación y resiliencia (para más información, ver el requisito de divulgación E1-1). Para ello, Enagás ha tenido en cuenta todos los activos y actividades identificadas con riesgo en la definición de la estrategia. Esto incluye la evaluación detallada de cada activo y actividad, la identificación de vulnerabilidades específicas y la implementación de medidas de mitigación adecuadas.

La constante evolución de la regulación, la tecnología y las expectativas de los grupos de interés, junto con la variabilidad inherente al clima, plantean un escenario complejo con incertidumbres. Nuestro análisis de resiliencia aborda esta complejidad a través de una estrategia flexible y adaptable, que nos permite identificar oportunidades y gestionar riesgos en un entorno en constante evolución.

Enagás ha llevado a cabo un análisis para determinar los impactos, riesgos y oportunidades y evaluar cuáles de ellas son de importancia

relativa en relación con el cambio climático (para más información sobre este análisis relacionado con el cambio climático y los resultados del mismo, ver los requisitos de divulgación IRO-1 de este mismo capítulo y E1-9). Los resultados de este análisis se integraron en el análisis de importancia relativa de la compañía, tal y como se describe en el requisito de divulgación IRO-1 del capítulo 2. En este análisis se consideraron todas las actividades propias, la ubicación de todas las infraestructuras de la compañía así como las fases anteriores y posteriores de la cadena valor.

Enagás mantiene una política de liquidez y de planificación financiera con capacidad para adaptarse a las nuevas inversiones en la red de hidrógeno. Así como un acceso contrastado a mercados de capitales, financiación bancaria e institucional.

En cuanto a la capacidad para redistribuir, mejorar o dismantlar los activos existentes, Enagás ha avanzado significativamente en el calendario del hidrógeno renovable como vector clave en la descarbonización. Durante el último trimestre de 2024, la compañía presentó la solicitud a los fondos Connecting Europe Facility (CEF) para realizar los estudios de sus Proyectos de Interés Común (PCI), incluyendo el corredor H2med, la red troncal española y los dos almacenamientos asociados. Estos proyectos reflejan la capacidad de Enagás para adaptar su cartera de productos y servicios a las nuevas demandas del mercado energético.

Además, Enagás invierte en la formación y el desarrollo profesional de su personal para asegurar que estén preparados para enfrentar los desafíos del cambio climático y aprovechar las oportunidades que surgen. La compañía fomenta la participación en grupos de trabajo y proyectos colaborativos que permiten a los profesionales adquirir nuevas habilidades y conocimientos relevantes para la transición energética.

A continuación, se detallan los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa identificados, resultantes de este análisis. Las actuaciones de mitigación y los recursos tenidos en cuenta quedan detallados en el requisito de divulgación E1-3.

#### Tabla de impactos

Tema	Subtema	Impacto	Naturaleza
<b>Acción climática y eficiencia energética</b>	<b>Mitigación del cambio climático</b>	Altas emisiones directas (alcance 1) e indirectas (alcance 3) de gases de efecto invernadero debido a las operaciones propias de la compañía y a las de su cadena de valor.	Negativo - Actual
	<b>Energía</b>	Contribuir a la transición del modelo energético hacia uno más sostenible a través de la integración de los gases renovables	Positivo - Potencial

## Tabla de riesgos y oportunidades

Tema	Subtema	Riesgo / Oportunidad	Naturaleza
Acción climática y eficiencia energética	Adaptación al cambio climático	Sobrecostes operativos por desastres naturales que generen daños en las infraestructuras de la compañía o por adaptación de las infraestructuras de la compañía a las consecuencias del cambio climático, según el caso	Riesgo físico
	Mitigación del cambio climático	Empeoramiento reputacional que pueda repercutir negativamente en la valoración de intangibles por parte de los grupos de interés, debido a la pérdida de relevancia en índices de sostenibilidad por no alcanzar el estándar previsto de gestión de clima o derivado de los impactos del cambio climático	Riesgo de transición
		No logro del cumplimiento de los compromisos de neutralidad en carbono anunciados debido a la materialización de los factores de riesgos de transición identificados, entre otros	Riesgo de transición
		Empeoramiento de las condiciones de financiación y/o atracción de flujos de capital por el desarrollo de actividades no alineadas con la taxonomía EU de actividades sostenibles o similares	Riesgo de transición
		El valor de los activos se recupera con la vida retributiva actual, a largo plazo posibles menores ingresos de la compañía por menor retribución asociada a la extensión de la vida útil de los activos (negocio España)	Riesgo de transición
		Desarrollo de infraestructuras de hidrógeno	Oportunidad
	Nuevos servicios logísticos que promuevan el consumo de gas natural	Oportunidad	
Desarrollo de infraestructuras para el transporte y almacenamiento de CO <sub>2</sub>	Oportunidad		

Enagás ha sido designado como gestor provisional de la Red Troncal Española de Hidrógeno (HTNO provisional) y se ha habilitado a Enagás Infraestructuras de Hidrógeno S.L.U. para el ejercicio provisional de las funciones de desarrollo de los Proyectos de Interés Común europeo de redes de hidrógeno. Para estas nuevas actividades, la compañía está analizando la relevancia del cambio climático, así como los potenciales impactos, riesgos (incluyendo los riesgos físicos climáticos) y oportunidades asociadas, en una primera fase conceptual previa a la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).



# Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

## IRO-1

### Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el clima

Enagás ha llevado a cabo un análisis para determinar los impactos, riesgos y oportunidades y evaluar cuáles de ellas son de importancia relativa en relación con el cambio climático. Los resultados de este análisis se integraron en el análisis de importancia relativa de la compañía, tal y como se describe en el requisito de divulgación IRO-1 del capítulo 2. En este análisis se consideraron todas las actividades propias, la ubicación de todas las infraestructuras de la compañía así como las fases anteriores y posteriores de la cadena valor.

Este análisis se realiza de manera anual en un grupo de trabajo en el que están implicadas las áreas encargadas de la gestión corporativa de la Estrategia, Riesgos y el ámbito financiero, entre otras.

Para más información sobre los impactos, riesgos y oportunidades identificadas como de importancia relativa, ver el [requisito de divulgación SBM-3](#) de este mismo capítulo.

### Análisis de impactos relacionados con el clima

Enagás ha identificado las fuentes actuales y potenciales de gases de efecto invernadero de sus actividades propias (todas sus instalaciones) y en su cadena de valor (para más información, ver el requisito de divulgación E1-6), evaluando los impactos reales y potenciales en el cambio climático asociadas.

### Análisis de riesgos relacionados con el clima

En Enagás, los procesos de identificación y evaluación de riesgos climáticos están integrados en el modelo corporativo de control y gestión de riesgos, el cual asegura la consecución de los objetivos de la compañía de forma predecible y con un perfil medio-moderado para el conjunto de sus riesgos. Este modelo permite identificar y cuantificar los riesgos susceptibles de afectar al desempeño de la compañía, incluyendo los derivados del cambio climático, que son riesgos enmarcados en la taxonomía de riesgos de la compañía (fundamentalmente, los riesgos físicos son riesgos "operacionales y tecnológicos" y los de transición son "estratégicos y de negocio"). La cuantificación de estos riesgos permite su integración dentro de la Actualización estratégica 2025-2030 y el establecimiento de objetivos con el fin de minimizar los riesgos y maximizar las oportunidades.

Para definir el nivel de cada uno de estos riesgos, se determina el impacto y la probabilidad de ocurrencia esperada para los distintos horizontes temporales.

### Metodología de evaluación de riesgos

Enagás sigue las recomendaciones de la *Task Force on Climate-Related Financial Disclosures* (TCFD) (para más información, ver el Anexo '[Índice de contenidos TCFD](#)'<sup>25</sup> del Informe de Gestión Consolidado) en su gestión de los riesgos climáticos y dispone de una metodología para su identificación, priorización y cuantificación económica. De acuerdo a la clasificación prevista por el estándar TCFD se identifican y evalúan los riesgos físicos (fenómenos meteorológicos extremos, incremento del nivel del mar) y riesgos de transición (regulación, tecnológico, mercado y reputación) bajo los mismos escenarios RCP<sup>26</sup>.

La metodología de evaluación permite analizar la probabilidad de ocurrencia, así como el impacto financiero bajo los diferentes escenarios de temperatura analizados RCPs y los horizontes temporales considerados: corto plazo el 2025 (alineado con el presupuesto anual de la compañía), medio plazo el periodo 2026-2030 (alineado con la Actualización estratégica 2025-2030 de la compañía, periodo regulatorio y el PNIEC) y largo plazo, más allá de 2031 (alineado con los objetivos europeos de descarbonización y PNIEC).

El ejercicio de medición de riesgos derivados del cambio climático consiste en estimar posibles escenarios prospectivos climáticos y de negocio, que eventualmente supongan un impacto negativo para los intereses de la compañía. Para la medición se utilizan metodologías «estándar» según la tipología de riesgo:

- Los riesgos físicos en todas las instalaciones de la compañía son evaluados mediante métodos estocásticos, utilizando modelos climáticos estándar (herramienta XDI, modelos de AEMET) para evaluar la exposición a factores climáticos relacionados con la temperatura (por ejemplo, incendios), el viento (por ejemplo, vientos extremos), el agua (por ejemplo, inundaciones fluviales y costeras) y la masa sólida (por ejemplo, movimientos de tierras, vientos extremos). Todo ello, realizando sensibilidades y pruebas de estrés sobre los escenarios RCP 4.5 y RCP 8.5 más importantes del sexto informe (AR6) del Grupo Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC), en los horizontes temporales corto, medio y largo (este último, hasta 2030 y 2050).

Asimismo, se cuenta con las valoraciones de expertos para evaluar la necesidad de medidas de adaptación y prevención adicionales a las existentes. Este análisis se realiza en base a las coordenadas geo-espaciales específicas de cada instalación y en concreto, para algunos activos más extensos, se utilizan mapas de calor para determinar los puntos críticos según las distintas amenazas que le afectan<sup>27</sup>.

- Los riesgos de transición (tecnológicos, regulatorios, mercado, reputacionales) son evaluados con métodos deterministas. Para ello se toman como escenario base las proyecciones de compañía y su Actualización estratégica 2025-2030, sobre el cual se realizan

<sup>25</sup> Este vínculo remite a información no verificada en el marco de la revisión del Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad.

<sup>26</sup> Sendas Representativas de Concentración (RCP, por sus siglas en inglés) que representan una proyección teórica de la trayectoria de concentración de gases de efecto invernadero adoptada por el Grupo Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC).

<sup>27</sup> En algunos casos, como las lluvias extremas, existen ciertas limitaciones en las proyecciones de los escenarios RCP al facilitar impactos medios anuales e impactos máximos.

sensibilidades en base a los escenarios propuestos por la Agencia Internacional de la Energía (AIE) en su informe *World Energy Outlook 2024* (STEPS, APS y NZE). Este análisis se completa con información adicional sobre las variables relevantes en función del negocio y del área geográfica para los horizontes temporales corto, medio y largo (este último a 2030). Para la evaluación de estos riesgos de transición se han considerado las variables de magnitud, probabilidad y duración de los mismos.

Dentro de estos riesgos de transición destaca la identificación de un riesgo vinculado a los activos que no tendrán una extensión de su vida útil, dado que no acompañarán en el largo plazo a la compañía en su transición hacia la neutralidad en carbono.

Los riesgos físicos y de transición vinculados al cambio climático, tienen una clara interconexión con otros riesgos contemplados en

nuestro Mapa de Riesgos Corporativo, teniendo una alta influencia en otros riesgos o bien siendo receptores de la influencia de otros. Para dar seguimiento a este hecho, existe un mapa de interconexiones donde se refleja cómo la incertidumbre en el contexto geopolítico, el mercado y regulación, o cambios en políticas europeas, tienen impacto directo en los riesgos físicos y de transición.

Esta metodología de análisis de riesgos relacionados con el clima también ha sido utilizada para la información que se incluye en el apartado 'a) Información sobre el impacto y gestión del cambio climático' de la nota 4.6 Otra Información de las Cuentas Anuales Consolidadas, lo que asegura la coherencia entre la información recogida en ambos documentos.

### Escenarios de referencia

Escenarios físicos IPCC	Escenarios de transición (AIE/PNIEC)	Descripción
<b>RCP 8.5</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuista <i>Business As Usual</i> (BAU).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se aplican políticas climáticas.</li> <li>Aumento muy relevante de emisiones.</li> </ul>
<b>RCP 6.0</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tendencial (STEPS, <i>Stated Policies Scenario</i>).</li> <li>Escenario base PNIEC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evolución tendencial de las políticas climáticas.</li> <li>Aumento de las emisiones superior al objetivo del Acuerdo de París.</li> <li>Escenario compatible con un incremento medio de la temperatura en el año 2100 de 2,7°C.</li> </ul>
<b>RCP 4.5</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Políticas anunciadas (APS, <i>Announced Pledges Scenarios</i>).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cambios relevantes en las políticas, necesarios para la consecución del objetivo del Acuerdo de París.</li> <li>El APS es compatible con un incremento medio de la temperatura de 1,7°C y el <i>Net Zero</i> con un incremento de 1,5°C en el año 2100.</li> </ul>
<b>RCP 2.6</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Neutralidad en 2050 (NZE 2050).</li> <li>Escenario objetivo PNIEC.</li> </ul>	

### Análisis de oportunidades relacionadas con el clima

En línea con la política de descarbonización del sector energético de la Unión Europea, y enmarcadas en la Actualización estratégica 2025-2030 de la compañía, Enagás identifica las oportunidades derivadas del cambio climático vinculadas a cambios en el modelo de negocio y/o servicios ofrecidos a corto, medio y largo plazo. Estas oportunidades son analizadas con criterios de viabilidad, rentabilidad, adaptación y resiliencia, permitiendo la mitigación de riesgos identificados, apostando por la transformación de la compañía y su contribución a la descarbonización del sector energético.

Alineado con el compromiso de la Unión Europea en el cumplimiento de sus objetivos climáticos y el papel clave que el hidrógeno renovable tiene para alcanzarlos, el desarrollo de las infraestructuras de transporte y almacenamiento de hidrógeno por parte de Enagás será de vital importancia en el desarrollo del nuevo mercado de hidrógeno. Además, en coherencia con nuestro compromiso con la descarbonización, Enagás tiene la oportunidad de posicionarse en otros negocios *midstream* asociados a otras moléculas relacionadas con la transición energética (CO<sub>2</sub> y NH<sub>3</sub>). Además, Enagás promueve la innovación y flexibilidad en sus operaciones explorando nuevas tecnologías.

Para este análisis se consideraron los escenarios climáticos de referencia indicados en el análisis de riesgos relacionados con el clima, y en línea con las políticas energéticas de la Unión Europea de acelerar la transición energética.

### E1-2

### Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo

Enagás dispone de una [Política de Acción climática](#) aprobada por el Consejo de Administración donde se establecen los principales compromisos orientados a abordar la mitigación al cambio climático, la adaptación al cambio climático, la eficiencia energética y el uso de energías renovables. Esta política incluye los compromisos necesarios para garantizar la diligencia debida en materia de acción climática orientados a avanzar hacia la descarbonización y contribuir así al proceso de transición energética. Entre estos compromisos se incluyen los identificados como asuntos relevantes para Enagás, entre los que destacan:

- Impulsar la descarbonización más allá de las operaciones directas, abordando la cadena de valor a través de:
  - La promoción del desarrollo de gases renovables y del desarrollo y adaptación de redes para transportarlos.
  - La colaboración con sociedades participadas, cadena de suministro, clientes y asociaciones sectoriales a nivel nacional e internacional.
- Integrar en la estrategia de la compañía los riesgos físicos y de transición derivados del cambio climático en los horizontes temporales de corto, medio y largo plazo, así como las oportunidades, incorporando mecanismos adecuados de

evaluación, gestión y mitigación que incorporen criterios de adaptación y resiliencia.

- Definir una senda de descarbonización hacia *Net Zero* en 2040, incluyendo objetivos de reducción de emisiones de alcance 1 y 2, y para 2050 incluyendo objetivos de reducción de emisiones de alcance 3, alineados con el escenario de 1,5°C.
- Incluir los objetivos en los programas de incentivos de retribución variable a corto y largo plazo de todos los profesionales de la compañía a los que sea de aplicación tal esquema retributivo.
- Ser *Net Zero* en 2040 para alcance 1 y 2 y en 2050 para alcance 3, aplicando la jerarquía de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero:
  - Priorizar las medidas de ahorro y eficiencia energética, así como de reducción de emisiones con mayor impacto en materia de descarbonización.
  - Incrementar el uso de energías renovables para el consumo propio.
  - Compensar las emisiones residuales una vez alcanzado el nivel máximo de reducción con la tecnología disponible, y priorizando las soluciones basadas en la naturaleza.
- Calcular y verificar la huella de carbono periódicamente garantizando el máximo nivel de fiabilidad de los datos.
- Proporcionar formación e información orientada a asegurar que las personas de la compañía, así como terceros con los que se relaciona, conocen y comprenden los compromisos de la Política de Acción Climática.
- Reforzar la labor de impulso de políticas climáticas y energéticas responsables a través de la participación en plataformas, asociaciones o foros, y asegurar el alineamiento de estas actividades con el Acuerdo de París.

En 2024 se ha actualizado esta política para alinear los compromisos de la compañía con los exigidos por las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad elaboradas por EFRAG, así como con las mejores tendencias en la materia.

Esta política es de aplicación y comunicada a todos los profesionales y administradores de las sociedades que integran el Grupo Enagás, incluyendo aquellas sociedades participadas sobre las que tenga un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable. Por lo tanto, es de aplicación a todas las actividades desarrolladas por las sociedades del Grupo Enagás en todas las geografías en las que está presente.

En aquellas sociedades participadas en las que Enagás no tiene el control efectivo, se propone en su Consejo la promoción de los principios y directrices coherentes con los establecidos en esta Política. Asimismo, la compañía impulsa también en lo posible la aplicación de los principios de dicha política respecto a las uniones temporales de compañía, *joint ventures*, y otras asociaciones o entidades equivalentes. En el caso de contratistas, proveedores y aquellos que colaboran con Enagás o que actúan en su nombre, Enagás promueve principios y compromisos coherentes con esta política, haciendo especial hincapié en la cadena de suministro.

Esta política está puesta a disposición de las partes interesadas en la [web corporativa](#) de la compañía, así como en la Intranet corporativa para todo el personal propio.

En esta política se establece que el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, es responsable en lo que se refiere a la supervisión del desempeño en materia de acción climática. También la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, a través del Comité de Sostenibilidad<sup>28</sup>, es responsable de aprobar los objetivos y líneas de acción, así como de monitorizar el desempeño climático. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa la eficiencia de los sistemas de control y gestión de riesgos y evalúa el posible impacto del cambio climático. Por su parte, el Comité Ejecutivo supervisa e implementa la estrategia global de gestión de riesgos acordada por el Consejo de Administración, los límites globales para la compañía y revisa el nivel de exposición a los riesgos y las acciones correctivas. Asimismo, el Comité de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Calidad evalúa y gestiona periódicamente los asuntos relacionados con el cambio climático asociados a los procesos de negocio, estudios de evaluación de impacto y evaluación de aspectos ambientales.

De este modo, la compañía establece compromisos que dan cobertura a los impactos, los riesgos y las oportunidades identificados como de importancia relativa (para más información, ver la Tabla de impactos incluida en el requisito de divulgación SBM-3 dentro del presente capítulo).

Adicionalmente, Enagás a través de los [Principios éticos y pautas de conducta para proveedores](#), contempla que sus proveedores y contratistas se comprometen a preservar el capital natural, controlando y minimizando el impacto ambiental de las actividades que desarrollen en las instalaciones de Enagás, teniendo en cuenta aspectos como la eficiencia energética y la reducción de emisiones a la atmósfera (para más información, ver el requisito de divulgación G1-1).

### E1-3

## Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático

### Descarbonización de operaciones propias

Para cumplir con los objetivos de neutralidad en carbono y de reducción de emisiones de alcance 1 y 2 establecidos en la senda de descarbonización, Enagás aplica la jerarquía de mitigación implantando acciones concretas que la compañía tiene identificadas y planificadas en el marco de su Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones.

#### Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones

En Enagás la eficiencia energética juega un papel clave en materia de reducción de emisiones y en este sentido, hemos realizado importantes esfuerzos. En los últimos años, desde 2015, hemos reducido un 53 % nuestras emisiones de CO<sub>2</sub> gracias a la implantación de medidas de eficiencia energética.

<sup>28</sup> El Comité de Sostenibilidad está formado por las principales direcciones generales de la compañía, entre las que se encuentra la Dirección General de Transición Energética, en la que se ubican las funciones de Sostenibilidad y Acción Climática, Estrategia y Regulación nacional e internacional, ámbitos que proporcionan el *input* para la definición de la estrategia de descarbonización, así como la identificación de las oportunidades y riesgos derivados del cambio climático.

Durante el periodo 2015-2024, el Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones (PEERE) ha permitido evitar 1.130.332 toneladas de CO<sub>2</sub>e. Estas emisiones incluyen aquellas emisiones evitadas acumuladas derivadas de las medidas del Plan de Eficiencia y Energética y Reducción de Emisiones puestas en marcha desde 2015 hasta 2024.

Estamos trabajando para que nuestras infraestructuras continúen incrementando su eficiencia energética. Por ello, disponemos de un sistema de gestión de la energía certificado según la norma ISO 50001 que nos permite identificar oportunidades de mejora del rendimiento energético de las instalaciones y evaluar los avances en la reducción del consumo de energía. Enagás lleva años implantando campañas periódicas de divulgación y concienciación sobre este aspecto.

A través de su Plan de Eficiencia y Reducción de Emisiones, definido con carácter anual, Enagás establece medidas concretas orientadas a que sus instalaciones continúen incrementando su eficiencia

energética y la consecuente reducción de emisiones. Adicionalmente, Enagás se focaliza en iniciativas concretas que permiten reducir las emisiones de metano.

Con carácter trimestral se lleva a cabo un control y seguimiento de las medidas definidas para el ejercicio y, anualmente, se realiza un seguimiento de las medidas de ejercicios anteriores. A inicios de 2025 se realizará un análisis para determinar las medidas a aplicar durante dicho ejercicio, las cuales tendrán un carácter similar a las de 2024 e incluirá a aquellas planificadas para 2024 que no se hayan podido ejecutar.

A continuación se recogen las principales medidas llevadas a cabo durante 2024 que han supuesto un OpEx aproximado de 1,78 millones de euros (correspondientes a medidas relacionadas con la reducción de emisiones de metano) y una inversión de 2,95 millones de euros de CapEx (información incluida respectivamente en las notas '2.1 Resultado de explotación' y '2.4. Propiedad, planta y equipo' de las Cuentas Anuales Consolidadas). En 2025, se prevé destinar un importe de OpEx y CapEx similar al del ejercicio para la implantación de medidas de eficiencia energética.

## Medidas de eficiencia energética y reducción de emisiones implantadas en 2024

Medidas de Eficiencia Energética y Reducción de emisiones <sup>29</sup>	Tipo de ahorro	Ahorros energéticos logrados en 2024 (GWh) (2) <sup>30</sup>	Reducciones de emisiones logradas en 2024 (t CO <sub>2</sub> e)
Instalación de variadores de frecuencia en bomba de retorno de agua de mar GA-224F en la Planta de Cartagena	Electricidad	0,07	0
Sustitución parcial del alumbrado del almacenamiento subterráneo de Yela a LED ( <i>Light-emitting diode</i> )	Electricidad	0,002	0
Instalación de paneles fotovoltaicos en la posición 23	Gas natural	0,07	0
Instalación marquesina fotovoltaica en el centro metrológico de Zaragoza	Electricidad	0,08	0
Instalación de una planta fotovoltaica en la estación de compresión de Almendralejo	Electricidad	0,72	0
Instalación de variadores de frecuencia en bombas de captación agua de mar GA-246C en la Planta de Cartagena	Electricidad	0,18	0
Sustitución válvulas neumáticas de la cabeza de pozo J-17 de Serrablo	Gas natural	0,19	304,32
Instalación de válvulas de 3 vías en sistemas de pilotaje de los reguladores de la ERM 9.03.2 y reguladores de la ERM 4.03 del centro de Bañeras	Gas natural	0,001	2,05
Sustitución de válvulas de seguridad de presión en planta y pozos del almacenamiento subterráneo de Serrablo	Gas natural	0,09	148,66
Campaña LDAR ( <i>Leak Detection and Repair</i> ) en las plantas de regasificación	Gas natural	0,79	1.256,80
Campaña LDAR ( <i>Leak Detection and Repair</i> ) en los almacenamientos subterráneos	Gas natural	0,26	424,53
Campañas LDAR ( <i>Leak Detection and Repair</i> ) en transporte	Gas natural	3,18	5.112,17
<b>TOTAL</b>		<b>5,63</b>	<b>7.248,53</b>

<sup>29</sup>Se incluyen aquellas medidas de reducción de emisiones o de eficiencia verificadas en 2024 y que han terminado en el último trimestre de 2023 o antes del último trimestre de 2024, considerándose que ha pasado el tiempo suficiente para poder medirse el ahorro

<sup>30</sup> Los ahorros energéticos logrados son calculados en base a los consumos energéticos del ejercicio anterior

Con carácter general se pueden clasificar las medidas incluidas en el Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones en función de su naturaleza:

**Plan de electrificación de turbocompresores**

Enagás está trabajando en un plan de electrificación de turbocompresores a 2040 en estaciones de compresión y almacenamientos subterráneos que se estima que permita reducir aproximadamente 92.516 toneladas de CO<sub>2</sub>e a 2030 y 93.008 toneladas a 2040 (para más información, ver el requisito de divulgación E1-4). Este plan se revisa y actualiza en línea con el contexto de operación teniendo en cuenta las siguientes premisas en la selección de instalaciones:

- Actuar sobre las instalaciones cuya operación va a ser más intensiva (mayores emisiones de CO<sub>2</sub>).
- Aprovechar al máximo la vida útil retributiva de las instalaciones.
- Acompasar las intervenciones a la necesidad de desarrollo de mantenimientos para minimizar los costes.
- Actuar sobre instalaciones con restricciones, ya sea por emisiones a la atmósfera (límites de emisión de NO<sub>x</sub>) o por problemas operativos, que pudieran comprometer su funcionamiento.
- Disponer de instalaciones preparadas para hidrógeno, distribuidas en los ejes principales del Sistema Gasista.

Este plan prevé la electrificación de 14 turbocompresores en el periodo 2023 - 2040. En 2023 se implantaron los dos primeros motores eléctricos (15 millones de euros de CapEx), y Enagás continúa avanzando para completar el plan definido a 2040 que se prevé que suponga un CapEx total de 106 millones de euros.

En 2024 se ha invertido un total de 2,7 millones de euros en la electrificación de turbocompresores<sup>31</sup> (información incluida en la nota '2.4. Propiedad, planta y equipo' de las Cuentas Anuales Consolidadas).

**Medidas de reducción de emisiones de metano**

Durante 2024 se han implementado diversas medidas de reducción de metano que han permitido a Enagás alcanzar una reducción del -46% de las emisiones de metano respecto al año base 2015 considerado para la fijación de sus objetivos alineados con la iniciativa *Global Methane Alliance*. A continuación se recogen las principales medidas llevadas a cabo durante 2024, que han supuesto un OpEx aproximado de 1,78 millones de euros y una inversión de 382.487 euros de CapEx (información incluida respectivamente en las notas '2.1 Resultado de explotación' y '2.4. Propiedad, planta y equipo' de las Cuentas Anuales Consolidadas).

Con la entrada en vigor del nuevo Reglamento (UE) 2024/1787 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de junio de 2024 relativo a la reducción de las emisiones de metano en el sector energético y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/942 se prevé implantar una serie de medidas entre las que destacan:

Medida	Periodo implantación	Inversión prevista (CapEx) (miles de euros)
<b>Adecuación Instalaciones</b>		
Sustitución válvulas por fugas pasantes	2025-2026	1.680
Eliminación de venteos en estaciones de compresión	2026-2030	54.075
Adecuación de la posición 41.10 para evitar venteos gas asociados a ILI	2026-2028	160
<b>Generación de H2 verde para reducción de autoconsumos</b>		
Planta de regasificación de Huelva	2025-2026	752
Planta de regasificación de Cartagena	2025-2026	994
Planta de regasificación de Barcelona	2026-2029	1.840
Planta de regasificación de Musel	2026-2029	1.515
<b>Equipamiento</b>		
Adquisición compresores móviles para la recuperación de venteos en el mantenimiento de estaciones de compresión e ILI	2026-2029	1.110
Adquisición de antorchas portátiles	2025-2027	70
<b>Sistemas</b>		
Mejora aplicativa de emisiones de metano	2025	100

Estas medidas se estima que permitan reducir las emisiones aproximadamente un 54% a 2030 y un 86% a 2040 respecto a 2024 (para más información, ver el requisito de divulgación E1-4).

Además, la compañía continúa avanzando para reducir la incertidumbre de los datos de emisiones de metano en el marco de la iniciativa OGMP2.0 (*Oil and Gas Methane Partnership*) a la que está adherida. Se trata de una iniciativa para el reporte de emisiones de metano en línea con lo previsto en la Estrategia de Reducción de Emisiones de Metano en la Unión Europea.

En 2024, el Observatorio Internacional de Emisiones de Metano (IMEO) ha reconocido a Enagás con la máxima calificación 'Gold Standard' por cuarto año consecutivo al destacar su plan de emisiones de metano como uno de los más robustos y detallados en el marco de la asociación "*The Oil & Gas Methane Partnership 2.0*" (OGMP 2.0, así como la mejora de la fiabilidad de los datos de metano, tanto de los activos sobre los que Enagás tiene control operacional, como para las sociedades participadas.

En esta línea, Enagás ha realizado diversas actuaciones en 2024 aplicando una mejora continua tecnológica, entre las que destacan las siguientes:

- Realización de mediciones utilizando tecnologías *top-down*, como *CH4 Airborne Remote Monitoring* (CHARM) desde un helicóptero y cámaras semifijas de SENSIA. Estos datos se reconciliarán con el inventario de Enagás. Las mediciones permiten a Enagás contrastar las emisiones localizadas con inspecciones *bottom-up*, extrayendo lecciones aprendidas para avanzar en la mitigación de emisiones dentro de la iniciativa OGMP2.0.

<sup>31</sup> En línea con lo especificado por el Reglamento de la Taxonomía de la UE, estas inversiones relacionadas con la sustitución de equipos auxiliares que propician el transporte de hidrógeno, únicamente consideran el volumen proporcional de la inversión que esté relacionada con la capacidad de transporte de hidrógeno y gases hipocarbónicos. Por ello, únicamente el 10% de estas inversiones están incluidas como CapEx reportado elegible y alineado para la actividad '4.14 CCM. Redes de transporte y distribución de gases renovables e hipocarbónicos'. Para más información, ver el apartado de 'Divulgación de información en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento sobre la taxonomía)'.



- Desarrollo y mejora continua de una aplicación informática para el registro de los venteos y emisiones fugitivas de la red de transporte y la adaptación a los requerimientos del nuevo Reglamento de metano. Esta aplicación informática permite realizar un seguimiento más pormenorizado de los venteos de las plantas de regasificación, de los almacenamientos subterráneos y de transporte y obtener la información desglosada según lo establecido en el marco de reporte OGMP2.0.
- Liderazgo en el proyecto de investigación impulsado por GERG (*European Gas Research Group*). Enagás coordinó y dirigió un proyecto pionero de innovación a nivel mundial destinado a proporcionar directrices sobre cómo debe realizarse la reconciliación a nivel de fuente y de emplazamiento. Tras el testeo del comportamiento de 12 tecnologías de vanguardia (nueve *topdown* y tres *bottom-up*), con el fin de analizar su precisión y fiabilidad para la cuantificación de emisiones de metano, se llevó a cabo un proyecto piloto sobre reconciliación. Se realizaron una serie de mediciones en una estación de compresión en operación, lo que permitió evaluar metodologías para la reconciliación y verificación de los datos reportados. En el año 2024 finalizó el proyecto que permitió establecer unas recomendaciones generales para el proceso de reconciliación en las instalaciones de transporte, almacenamiento y regasificación.
- Participación en un proyecto centrado en las emisiones de metano procedentes de la operación de equipos de análisis. Concretamente, se ha realizado un ejercicio de *benchmarking* que ha permitido identificar las emisiones producidas por los diferentes sistemas de análisis instalados en las infraestructuras. Esto ha permitido la identificación de las emisiones y algunas prácticas para eliminar/reducir las mismas y se está estudiando como extender el proyecto para comprobar la efectividad de nuevas tecnologías de eliminación de las emisiones.

### Otras medidas de reducción de emisiones

Adicionalmente Enagás implanta otras medidas que conllevan una reducción significativa de emisiones, entre las que destaca la compra de electricidad con garantías de origen renovable. Esta medida implica un ahorro de emisiones, que en 2024 ha supuesto una reducción del 19 % del total de emisiones de alcance 1 y 2. Como se menciona anteriormente es un objetivo de compañía que trata de mantener este suministro de origen renovable y poder así reducir las emisiones derivadas de la electricidad a cero. Esto supone tener un contrato con las comercializadoras donde se garantiza este origen renovable durante la duración del contrato.

### Compensación de emisiones

La estrategia de descarbonización de Enagás se basa en la priorización de medidas de reducción de emisiones y en la compensación posterior de aquellas emisiones que técnicamente no es posible reducir (para más información, ver el requisito de divulgación [E1-7](#)).

La metodología de Enagás establece que se realiza la compensación de las emisiones a año vencido, por lo que en 2024 se han gastado 37.856 euros en la compra de los créditos de carbono para la eliminación de 8.520 toneladas de CO<sub>2</sub>e del ejercicio 2023 (para más

información, ver la nota '4.6 Otra Información' de las Cuentas Anuales Consolidadas). En 2025, se procederá a la compra de los créditos de carbono para la eliminación de las 5.839 toneladas de CO<sub>2</sub>e de 2024.

## Descarbonización del sector energético y la cadena de valor

Asimismo, Enagás extiende su compromiso de descarbonización en toda su cadena de valor. Por ello, y para alcanzar los objetivos de reducción de emisiones de alcance 3 definidos (para más información, ver el requisito de divulgación [E1-4](#)), la compañía está trabajando en los siguientes ejes a medio y largo plazo:

### Gases renovables

Fundamentalmente, en 2024 se ha continuado la adaptación de la infraestructura existente y en el desarrollo de nuevas infraestructuras para los gases renovables (para más información, ver los requisitos de divulgación [E1-1](#) y [SBM-1 del capítulo 2](#)).

En este sentido, uno de los principales ámbitos de la Innovación tecnológica de la compañía se orienta a la evolución de la infraestructura gasista alineada con la descarbonización del sector energético, considerando la inclusión de hidrógeno y otros gases renovables en estado puro o mezclado en las infraestructuras de la compañía. En este ámbito destacan proyectos de colaboración con otros TSOs o compañías como 'HyLoop+', 'The Next Pangea' o 'Hystorenew', entre otros. En 2024, de los 17,6 millones de euros destinados a innovación tecnológica (CapEx y OpEx), 4,1 millones de euros se corresponden a actividades relacionadas con el hidrógeno y otros gases renovables (información incluida respectivamente en la nota '2.4. Propiedad, planta y equipo' y '2.1 Resultado de explotación' de las Cuentas Anuales Consolidadas)<sup>32</sup>.

Además, a través de su filial Enagás Renovable, impulsa proyectos de producción de gases renovables. Todo ello permitirá la progresiva incorporación de los mismos en el modelo energético para la descarbonización de toda la cadena de valor del gas natural. Enagás tiene previsto invertir, en línea con su actualización de la Actualización estratégica 2025-2030, 65 millones de euros hasta 2030 en esta sociedad participada (CapEx).

### Nuevos servicios logísticos

Continuación en 2024 con el impulso de nuevos usos del gas natural en movilidad, principalmente en transporte terrestre y marítimo (para más información, ver los requisitos de divulgación [E1-1](#) y [SBM-1 del capítulo 2](#)). En línea con su Actualización estratégica 2025-2030, Enagás tiene previsto invertir hasta 2030 aproximadamente 46 millones de euros.

### Otros aspectos

Adicionalmente, Enagás continúa trabajando durante 2024 en otros eslabones de la cadena de valor como son las sociedades participadas y la cadena de suministro<sup>33</sup>:

- Colaboración con la industria y asociaciones en materia de descarbonización.
- Impulso de la descarbonización en las sociedades participadas por Enagás: la reducción de emisiones y las medidas de eficiencia

<sup>32</sup> Este dato engloba los gastos asociados con los proyectos aprobados (importe reportado como Gastos en I+D en el apartado de 'Otros gastos de explotación' de las Cuentas Anuales Consolidadas), compra de I+D, gastos de personal y la compra de equipos e instrumentos.

<sup>33</sup> El coste de estas iniciativas no es significativo.

energética se encuentran entre los estándares críticos de gestión que Enagás extiende a sus sociedades participadas.

Adicionalmente, se ha realizado un análisis de debida diligencia en materia de acción climática de todas nuestras sociedades participadas que ha permitido comprobar el progreso de las sociedades en materia de fijación de objetivos de reducción de emisiones, así como en materia de cálculo y reporte de emisiones de metano y evaluación de las mejores prácticas para la reducción de las emisiones de metano. En relación a este último punto, en materia de emisiones de metano, Enagás continuará realizando el seguimiento a través del marco de reporte OGMP 2.0.

- Impulso de la descarbonización en la cadena de suministro:  
Enagás cuenta con varias plataformas para la homologación y evaluación del desempeño de sus proveedores (para más información, ver el requisito de divulgación [G1-2](#)). De este modo, Enagás evalúa a sus principales proveedores en materia de acción climática e identifica áreas de trabajo encaminadas a reducir su huella de carbono.

Enagás está en proceso de definir una metodología para poder cuantificar en los próximos años la reducción de emisiones asociadas a estas iniciativas.

Enagás tiene contempladas todas las actuaciones indicadas con sus correspondientes inversiones, tanto para la descarbonización de operaciones propias como del sector energético, en su Actualización estratégica 2025-2030.



# Parámetros y metas

## E1-4

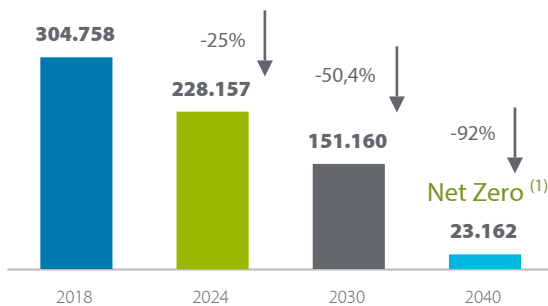
### Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo

Enagás ha adquirido el compromiso de ser *Net Zero* en carbono en 2040 para el alcance 1 y 2, cubriendo todas las actividades propias, y en 2050 para el alcance 3. Para ello, ha trazado una senda de descarbonización con objetivos de reducción de emisiones a 2030, 2040 y 2050, teniendo en cuenta la previsión futura de la demanda de gas natural y otros gases renovables, así como nuevas tecnologías. Estos objetivos se han fijado en base a la metodología de Science-Based Targets initiative (SBTi)<sup>34</sup>. Estos objetivos de reducción se alinean con el compromiso de neutralidad en carbono establecido en la Política de Acción Climática de Enagás (para más información, ver el requisito de divulgación E1-2) y con los compromisos de descarbonización exigidos por los grupos de interés, como son los inversores.

### Objetivos de reducción de emisiones de alcance 1 y 2

En 2024 Enagás avanza hacia la consecución de sus objetivos de su senda de descarbonización para ser *Net Zero* en 2040, al haber alcanzado una reducción del 25% respecto a 2018.

Objetivos de reducción de emisiones de alcance 1 y 2 (t CO<sub>2</sub>e)



Ejercicio	Objetivo emisiones				
	Alcance 1 y 2	Alcance 1	Alcance 2		
	Toneladas de CO <sub>2</sub> e	Porcentaje de variación	Toneladas de CO <sub>2</sub> e		
2018	Año Base	304.758	274.458	30.300	
2024	Dato real	228.157	-25,0 %	228.157	0
2030	Objetivo	151.160	-50,4 %	151.160	0
2040	Objetivo <i>Net Zero</i> <sup>(1)</sup>	23.162	-92,0 %	23.162	0

(1) Reducción de al menos el 90% de nuestras emisiones de CO<sub>2</sub>e y compensación de las emisiones residuales con proyectos de soluciones basadas en la naturaleza.

Enagás establece cada año el objetivo de asegurar la garantía de origen renovable para la electricidad consumida en el 100% de las instalaciones (en 2024 el consumo eléctrico ascendió a 216.018 MWh).

Los objetivos de reducción de emisiones de alcance 1 y 2 incluyen el compromiso de reducción de emisiones de metano de la *Global Methane Alliance* de reducir un 45% las emisiones de metano derivadas de nuestra actividad en 2025 y un 60% en 2030, respecto a los datos de 2015.

Mantenemos nuestros objetivos de reducción de emisiones vinculados a retribución variable (para más información, ver el requisito de divulgación GOV-3 del capítulo 2), incluyendo estos objetivos de reducción de emisiones tanto en el Programa de dirección de objetivos anual como en el Plan de Incentivo a Largo Plazo.

Dentro del Programa de Dirección de Objetivos anual, para 2024 la compañía fijó el objetivo de reducción del 5% de las emisiones de alcance 1 y 2 respecto a 2023 (279.917 toneladas de CO<sub>2</sub>e). Este objetivo ha sido cumplido, alcanzando una reducción de las emisiones de un 22,6% respecto al ejercicio anterior, un porcentaje significativamente superior a la disminución de la demanda de gas natural, que en 2024 ha caído un 4%. Esta reducción ha sido posible gracias a la implementación de medidas de eficiencia energética y reducción de emisiones que nos han permitido cumplir con los objetivos previstos para 2024.

En 2024, se ha ajustado esta senda de descarbonización al estado de las medidas de reducción de emisiones planificadas. Como resultado, se ha eliminado el objetivo de reducción de emisiones de alcance 1 y 2 fijado para 2026 al haberse retrasado hasta 2029 la puesta en marcha de algunas de estas medidas.

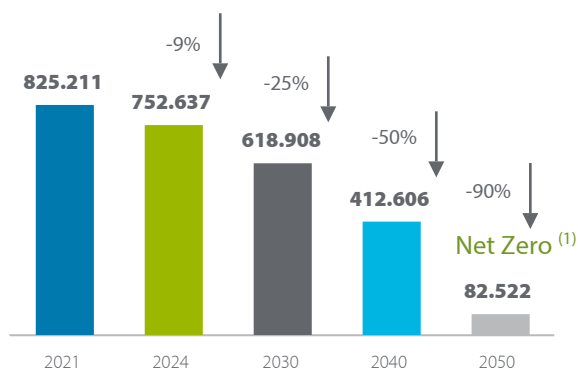
Enagás ha alcanzado su objetivo de cero emisiones derivadas del consumo de energía eléctrica (alcance 2) en sus instalaciones, gracias a la adquisición del 100% de electricidad suministrada con garantías de origen renovable en todas las instalaciones y continuar apostando por la autogeneración de electricidad producida a través de fuentes eficientes, limpias y renovables, con factor de emisión de cero.

<sup>34</sup> A fecha de elaboración de este informe, Science Based Targets Initiative (SBTi) no tiene definida aún una metodología para el sector *Oil&Gas* que cubra las actividades de Enagás (*midstream*), por lo que estos objetivos no están validados por SBTi. No obstante Enagás incorpora las principales recomendaciones de Science Based Targets Initiative en la metodología de fijación de sus objetivos. Una vez que se apruebe la metodología para *Oil & Gas*, Enagás se asegurará de cumplirla para alinearse con el objetivo de limitar el calentamiento global a 1,5 °C, según lo establecido en el Acuerdo de París.

## Objetivos de reducción de emisiones de alcance 3

Adicionalmente, la compañía ha fijado los siguientes objetivos de reducción de sus emisiones indirectas de alcance 3 hasta 2050. Enagás en su esfuerzo por la descarbonización y siguiendo firmes a un cumplimiento con las limitaciones de calentamiento global 1,5°C se compromete a ser *Net Zero* en 2050, reduciendo así más del 90% sus emisiones de alcance 3 y compensando las emisiones residuales con proyectos basados en la naturaleza.

Objetivos de reducción de emisiones de alcance 3 (t CO<sub>2</sub>e)<sup>35 36</sup>



Ejercicio		Objetivo emisiones Alcance 3	
		Toneladas de CO <sub>2</sub> e	Porcentaje de variación
2021	Año Base	825.211	
2024	Dato real	752.637	-8,8 %
2030	Objetivo	618.908	-25,0 %
2040	Objetivo	412.606	-50,0 %
2050	Objetivo <i>Net Zero</i> <sup>(1)</sup>	82.522	-90,0 %

(1) Reducción de al menos el 90% de nuestras emisiones de CO<sub>2</sub>e y compensación de las emisiones residuales con proyectos de soluciones basadas en la naturaleza.

En 2024, Enagás ha reducido un 9% sus emisiones de alcance 3 respecto al año base 2021, avanzando así hacia la descarbonización de su cadena de valor y en línea con los objetivos fijados.

## Metodología de definición de los objetivos

Todas estas metas se han definido en línea con los siguientes compromisos incluidos en la Política de Acción Climática:

- Definir una senda de descarbonización hacia la neutralidad en carbono incluyendo objetivos de reducción de emisiones (alcances 1, 2 y 3) alineados con el escenario de 1,5°C e incluirlos en los programas de incentivos de retribución variable a corto y largo plazo de todos los profesionales de la compañía a los que sea de aplicación tal esquema retributivo.

- Alcanzar la neutralidad en carbono en 2040 (alcance 1 y 2), aplicando la jerarquía de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.

El alcance de estos objetivos es el mismo que el contemplado en el cálculo de la Huella de Carbono de Enagás (para más información, ver el requisito de divulgación [E1-6](#)).

El año base seleccionado de estos objetivos se considera representativo desde un punto de vista de volumen de actividad, sociedades y actividades cubiertas. En 2024 no se han producido cambios significativos en ninguna de las tres variables mencionadas, que puedan ser objeto de un ajuste del cálculo de las emisiones del año base. Por todo ello, no se identifica la necesidad modificar el cálculo del año base.

Una de las hipótesis fundamentales para la definición de la senda de reducción de emisiones ha sido la previsión futura de demanda de gas natural modelizada a nivel interno. Este factor impacta fundamentalmente en los autoconsumos de gas natural en nuestras estaciones de comprensión, el cual es nuestra principal fuente de emisiones de alcance 1.

Estas metas se han fijado teniendo en cuenta los compromisos adoptados a través de la adhesión a diferentes iniciativas internacionales de acción climática:

- Science Based Targets*<sup>37</sup>: hemos definido objetivos basados en la metodología general siguiendo el enfoque de contracción absoluta, apostando por una reducción lineal de 4,2% durante el periodo del objetivo.
- We Mean Business*: hemos adoptado el compromiso de impulsar políticas hacia una economía baja en carbono, fijar un precio del carbono y reportar información sobre cambio climático en las publicaciones corporativas.
- Global Methane Alliance*: nos hemos comprometido a reducir un 45% las emisiones de metano derivadas de nuestra actividad en 2025 y un 60% en 2030, respecto a los datos de 2015.
- Methane Guiding Principles*: hemos firmado compromisos de reducción de emisiones de metano y de transparencia.

Si bien para la definición de estos objetivos se han seguido las mejores prácticas en el sector, Enagás no ha asegurado de forma externa su senda de descarbonización.

Enagás de manera mensual hace seguimiento del grado de cumplimiento de estos objetivos, lo que le permite la identificación de cambios significativos o de tendencias, así como la toma de decisiones para implantar las medidas necesarias para alcanzar la consecución de los objetivos.

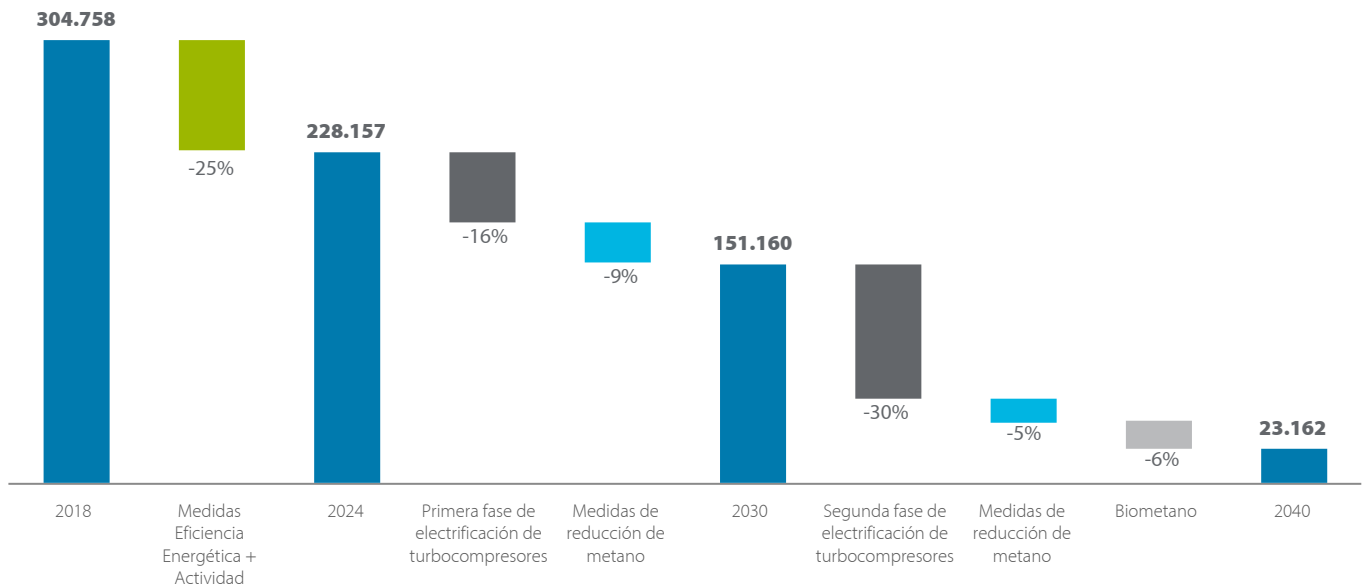
Enagás impulsa diversas palancas de descarbonización alineadas con el Plan de Transición climática para lograr los objetivos descritos, tal y como se describe en el requisito de divulgación [E1-3](#).

<sup>35</sup> De acuerdo a la metodología SBTi y alineados con un escenario "well below 2°C" hasta 2030 y compatibles con la limitación del calentamiento global a 1,5°C a 2050.

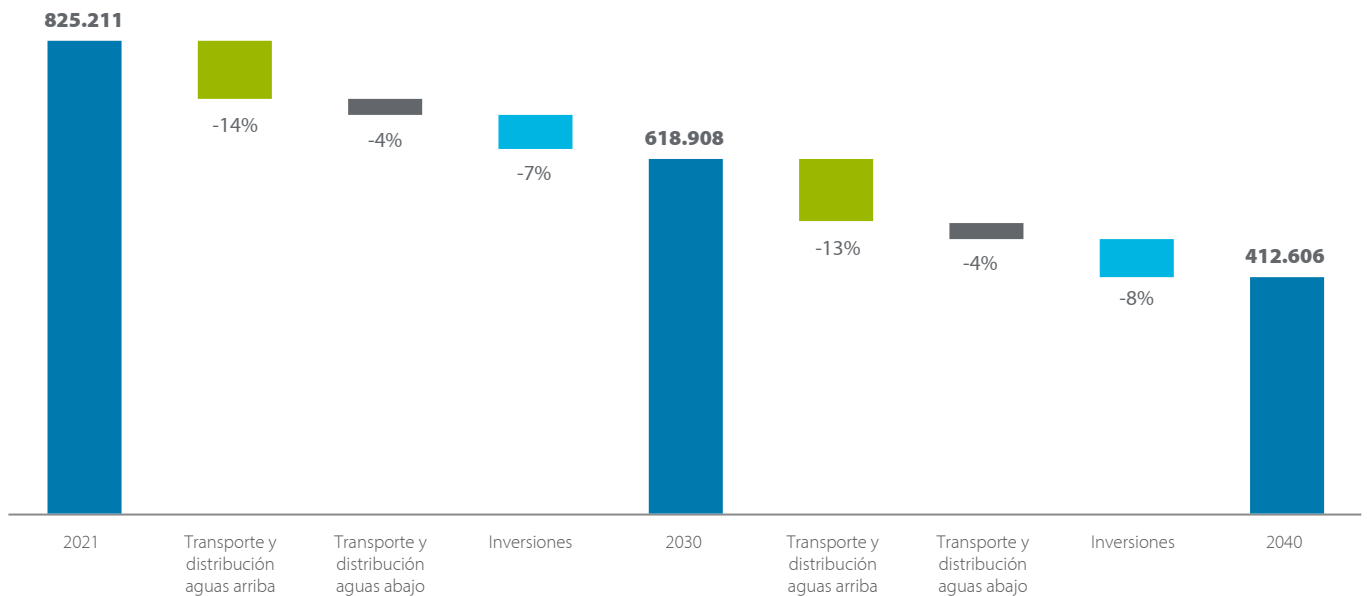
<sup>36</sup> El año base seleccionado se considera representativo desde un punto de vista de categorías seleccionadas. Objetivos correspondientes al 100 % de las emisiones indirectas de alcance 3 entre las que se incluyen como más significativas las emisiones derivadas de las entradas y salidas del gas natural a nuestra red de infraestructuras, las emisiones de nuestras sociedades participadas, así como de nuestros principales proveedores (categorías del GHG Protocol: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 15).

<sup>37</sup> A fecha de elaboración de este informe, *Science Based Targets Initiative (SBTi)* no tiene definida aún una metodología para el sector *Oil&Gas* que cubra las actividades de Enagás (*midstream*), por lo que estos objetivos no están validados por SBTi. No obstante Enagás incorpora las principales recomendaciones de *Science Based Targets Initiative* en la metodología de fijación de sus objetivos.

Contribución de las palancas a los objetivos de alcance 1 y 2 (tCO<sub>2</sub>e)



Contribución de las palancas a los objetivos de alcance 3 (tCO<sub>2</sub>e)<sup>(1)</sup>



(1) Enagás ha definido las principales actuaciones que debe llevar a cabo en los próximos ejercicios para dar cumplimiento a los objetivos de descarbonización del alcance 3 (para más información, ver el requisito de divulgación E1-3), la definición de las contribuciones de estas palancas a partir de 2040 presenta grandes desafíos dada la naturaleza indirecta de estas emisiones, la complejidad de las cadenas de valor involucradas y la falta de metodologías estandarizadas.

E1-5

Consumo y combinación energéticos

La información relativa a consumos energéticos, proviene de datos reales de consumos derivados de la propia actividad, y es obtenida por contadores, o fuentes internas, es decir, el 100% de los datos son de origen primario.

Enagás consume energía eléctrica con garantías de origen renovable en todas sus instalaciones. En 2024 el porcentaje de electricidad con garantías de origen renovable (GdO) sobre el consumo eléctrico total procedente de red ha sido del 100 % en

todas las instalaciones, de esta manera toda la electricidad consumida por Enagás cuenta con un factor de emisión cero.

En 2024, la generación propia de electricidad a partir de fuentes renovables, limpias o eficientes ha alcanzado 14.811 MWh, representando aproximadamente el 7% del consumo eléctrico total. Parte de la energía generada es entregada a la red nacional y otra parte es consumida en las propias instalaciones de Enagás. La energía exportada a red (7.674 MWh) permite reducir 1.995 toneladas de CO<sub>2</sub> a terceros, contribuye a reducir el factor del mix eléctrico nacional y refuerza los principios de la economía circular donde un excedente de electricidad de Enagás es utilizado por terceros permitiendo, además, reducir su huella de carbono.

## Consumos energéticos (MWh) <sup>(1)</sup>

Consumo y combinación energéticos	Comparativo	2023	2024
1) Consumo de combustible procedente del carbón y de sus derivados (MWh)	-	0	0
2) Consumo de combustible procedente del petróleo crudo y de productos petrolíferos (MWh)	3 %	9.843	10.121
3) Consumo de combustible procedente del gas natural (MWh)	-25 %	1.297.540	967.881
4) Consumo de combustible procedente de otras fuentes fósiles (MWh)	-	0	0
5) Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes fósiles (MWh)	-	0	0
<b>6) Consumo total de energía fósil (MWh) (calculado como la suma de las líneas 1 a 5)</b>	<b>-25 %</b>	<b>1.307.383</b>	<b>978.002</b>
Proporción de fuentes fósiles en el consumo total de energía (%)	-4,33 %	85,84 %	82,12 %
<b>7) Consumo de combustible procedente de fuentes nucleares (MWh)</b>	<b>-</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Proporción de fuentes nucleares en el consumo total de energía (%)	-	0 %	0 %
8) Consumo de combustible por fuente renovable, como la biomasa (que incluye también los residuos industriales y municipales de origen biológico, el biogás, el hidrógeno renovable, etc.) (MWh)	-	0	0
9) Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes renovables (MWh)	-0,29 %	206.473	205.871
10) Consumo de energía renovable autogenerada (MWh)	30 %	119	155
<b>11) Consumo total de energía renovable (MWh) (calculado como la suma de las líneas 8 a 10)</b>	<b>-0,27 %</b>	<b>206.592</b>	<b>206.026</b>
Proporción de fuentes renovables en el consumo total de energía (%)		13,56 %	17,30 %
<b>12) Consumo de energía procedente de otras fuentes limpias (aprovechamiento de calor residual y/o saltos de presión)</b>	<b>-23 %</b>	<b>9.098</b>	<b>6.983</b>
Proporción de fuentes limpias en el consumo total de energía (%)	-1,67 %	0,60 %	0,59 %
<b>Consumo total de energía (MWh)</b>	<b>-22 %</b>	<b>1.523.073</b>	<b>1.191.011</b>

(1) Estos parámetros han sido verificados por una tercera parte independiente, SGS, en el marco de la verificación de la huella de carbono según ISO 14064.

## Consumos energéticos renovables y no renovables (MWh)

	2023	2024
Energía renovable	206.592	206.026
Energía no renovable	1.316.481	984.985
<b>Total de energía consumida</b>	<b>1.523.073</b>	<b>1.191.011</b>

## Intensidad energética por ingresos netos

	2023	2024	Variación %
Consumo total de energía procedente de actividades en sectores con un impacto climático elevado por ingresos netos procedentes de actividades en sectores con un impacto climático elevado <sup>(1)</sup> (MWh / M€)	1.728,8	1.356,0	-22 %

(1) Enagás considera como ingresos netos provenientes de sectores de elevado impacto climático a aquellos relacionados de manera directa con el sector del gas natural, es decir, las sociedades del Grupo Enagás que según su código NACE pertenecen a los sectores "Petróleo y gas - Midstream y Downstream", "Sector de producción de energía y servicios públicos" y "Petróleo y gas - Sector upstream y servicios" según lo establecido en las NEIS (para más información, ver el requisito de divulgación SBM-1 y nota 2.1 Resultado de explotación de las Cuentas Anuales Consolidadas).

El indicador de intensidad respecto al total de ingresos, no representa la unidad más precisa para medir nuestro desempeño ambiental, ya que el 97,5 % de nuestros ingresos (100% de los ingresos provenientes de sectores de elevado impacto

climático) provienen de actividades reguladas determinados en base al marco regulatorio actual. Estos ingresos están definidos por una metodología que no incluye conceptos relacionados con el nivel de uso de las infraestructuras de gas, que es el parámetro con el que se relacionan los impactos ambientales.

### E1-6

## Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales

La Huella de Carbono de Enagás está certificada según ISO 14064:2019 y se inscribe en el registro de huella de carbono del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.



Enagás, desde 2018 hasta 2024, ha reducido un 25% sus emisiones de alcances 1 y 2 gracias a las medidas incluidas en su Plan de Eficiencia y Reducción de Emisiones.

Emisiones de CO<sub>2</sub> alcances 1, 2 y 3 (t CO<sub>2</sub>e)<sup>(7)</sup>

	Retrospectiva					Hitos y años objetivo				
	Año base	Dato año base	2023	2024	Variación (%)	2025	2030	2040	2050	Meta % anual / año base
<b>Emisiones de GEI de alcance 1</b>										
Emisiones de GEI brutas de alcance 1 (t CO <sub>2</sub> eq)	2018	274.458	294.649	228.157	-23 %	0 %	-50 %	-92 %	-92 %	-17 %
Porcentaje de emisiones de GEI de alcance 1 procedentes de regímenes regulados de comercio de derechos de emisión (%)	NA	NA	70 %	66 %	-6 %	NA	NA	NA	NA	NA
<b>Emisiones de GEI de alcance 2</b>										
Emisiones de GEI brutas de alcance 2 basadas en la ubicación (t CO <sub>2</sub> eq)	2018	72.078	58.644	52.003	-11 %	0 %	0 %	0 %	0 %	-28 %
Emisiones de GEI brutas de alcance 2 basadas en el mercado (t CO <sub>2</sub> eq)	2018	30.300	0	0	0 %	-100 %	-100 %	-100 %	-100 %	-100 %
<b>Emisiones de GEI significativas de alcance 3</b>										
Emisiones de GEI indirectas brutas totales (alcance 3) (t CO <sub>2</sub> eq)	2021	825.211	723.986	752.636	4 %					-9 %
1 Bienes y servicios comprados	2021	22.094	45.735	50.546						NA
Subcategoría opcional: Servicios de computación en la nube y de centros de datos	2021	0	0	0	0 %					
2 Bienes de capital	2021	6.197	13.087	6.609	-49 %					
3 Actividades relacionadas con combustibles y con la energía (no incluidas en los alcances 1 o 2)	2021	36.468	42.228	29.737	-30 %					
4 Transporte y distribución en fases anteriores	2021	402.205	458.204	274.157	-40 %					
5 Residuos generados en las operaciones	2021	172	68	15	-78 %					
6 Viajes de negocios	2021	206	1.195	538	-55 %	0 %	0 %	0 %	0 %	
7 Desplazamiento profesionales	2021	398	447	564						
8 Activos arrendados en fases anteriores	2021		N/A	N/A						
9 Transporte y distribución	2021	122.209	114.693	269.126	135 %					
10 Transformación de los productos vendidos	2021		N/A	NA/						
11 Utilización de los productos vendidos (1)	2021		0	0						
12 Tratamiento al final de la vida útil de los productos vendidos (2)	2021		N/A	N/A						
13 Activos arrendados en fases posteriores (3)	2021		N/A	N/A						
14 Franquicias (5)	2021		N/A	N/A						
15 Inversiones (4)	2021	235.261	48.329	121.344	151 %					
<b>Emisiones de GEI totales</b>										
Emisiones de GEI totales (basadas en la ubicación) (t CO <sub>2</sub> eq)	NA	1.171.747	1.077.279	1.032.796	-4 %	NA	NA	NA	NA	NA
Emisiones de GEI totales (basadas en el mercado) (t CO <sub>2</sub> eq)	NA	1.129.969	1.018.635	980.793	-4 %	NA	NA	NA	NA	NA

(1) Se considera que las emisiones de la categoría 11 provenientes del uso del gas se corresponden con las mismas emisiones que las de la Categoría 9 relativas a las emisiones de las compañías distribuidoras. Esto es así debido a la naturaleza de nuestra actividad, ya que Enagás no es propietaria ni vende gas natural, y por tanto consideramos a las distribuidoras como clientes finales de nuestros servicios, y sus emisiones las finales vinculadas al gas natural que transportamos.

(2) Esta categoría no es aplicable a Enagás, ya que nuestra actividad está limitada al transporte del gas natural, clasificada dentro del segmento *midstream*. Enagás no es propietaria del gas en ninguna de las etapas de la cadena de valor no correspondiéndole las emisiones relativas al tratamiento final de vida útil de los productos o procesado de los productos en venta.

(3) Esta categoría no es aplicable a Enagás, ya que no operamos ningún activo en alquiler aguas arriba ni aguas abajo.

(4) Incluye las emisiones de las sociedades participadas de Enagás, específicamente Planta de regasificación de Bahía de Bizkaia Gas (BBG), Planta de Regasificación de Sagunto (Saggas); Planta de regasificación de GNL Operador DESFA, Trans Adriatic Pipeline (TAP), Enagás Renovable, ScaleGas.

(5) Esta categoría no es aplicable a Enagás porque la compañía no cuenta con franquicias.

(6) De manera adicional a los factores de emisión empleados en el cálculo de las emisiones de alcance 1 y 2, para el cálculo de las emisiones de alcance 3 se han considerado los siguientes factores de emisión:

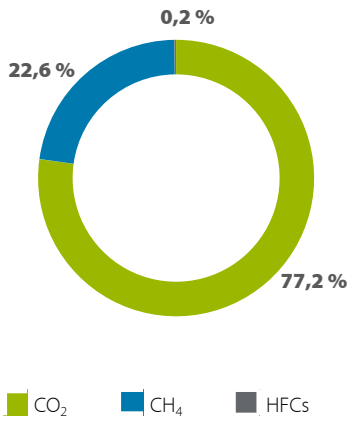
- Transporte Marítimo: DEFRA, Pestaña Fuels, Maritime Oil. 2023. versión 1.

- Transporte aéreo: Aviación: REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2018/2066 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 sobre el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero en aplicación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 601/2012 de la Comisión (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018R2066&from=EN>). Utilizando factor de emisión (Anexo 3.2 cuadro 1) 3,10/ 3,10/ 3,15 toneladas CO<sub>2</sub>/ toneladas combustible por la densidad aportada por la misma fuente de 0,8 kg/litro (artículo 53).

(7) Estos parámetros han sido verificados por una tercera parte independiente, SGS, en el marco de la verificación de la huella de carbono según ISO 14064

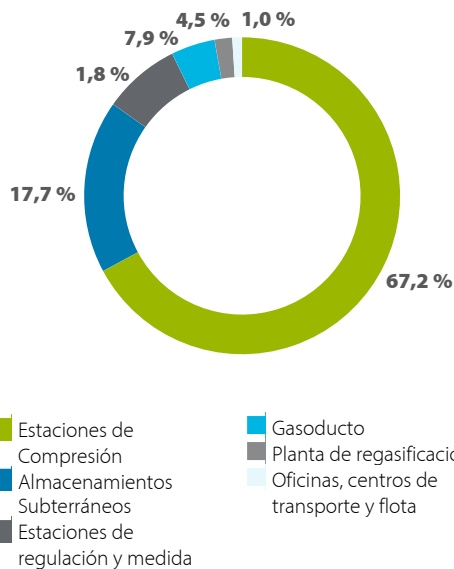
### Alcance 1 y 2

Distribución de las emisiones de alcances 1 y 2 tipo de gas en 2024 <sup>38</sup>



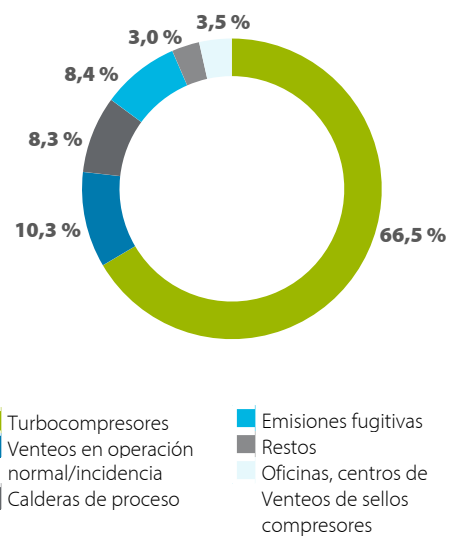
Tipo de gas	Distribución de las emisiones de Alcance 1 y 2
CO <sub>2</sub>	77,2 %
CH <sub>4</sub>	22,6 %
HFCs	0,2 %

Distribución de las emisiones de alcances 1 y 2 por tipo de instalación en 2024



Tipo de instalación	Distribución de las emisiones de Alcance 1 y 2
Estaciones de Compresión	67,2 %
Almacенamientos Subterráneos	17,7 %
Estaciones de regulación y medida	7,9 %
Gasoducto	4,5 %
Planta de regasificación	1,8 %
Oficinas, centros de transporte y flota	1,0 %

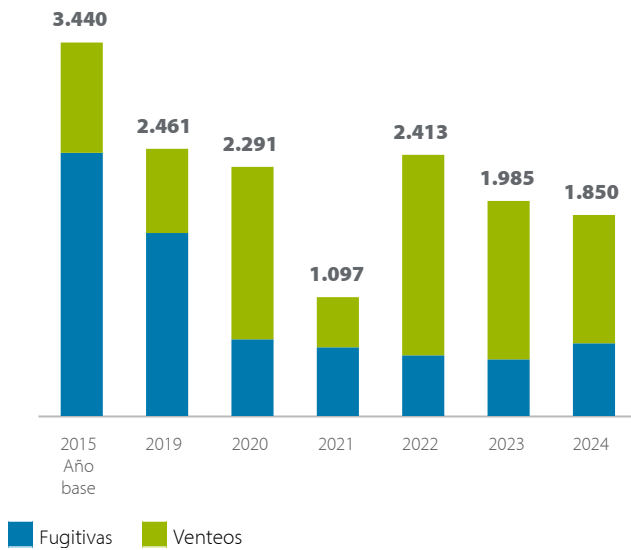
Distribución de las emisiones de alcances 1 y 2 por fuente en 2024



Fuente	Distribución de las emisiones de Alcance 1 y 2
Turbocompresores	66,5 %
Venteos en operación normal/incidencia	10,3 %
Calderas de proceso	8,3 %
Emisiones fugitivas	8,4 %
Venteos de sellos compresores	3,0 %
Restos	3,5 %

<sup>38</sup>Enagás considera un factor de oxidación en la combustión del gas natural de 1; es decir, se considera que todo el gas quemado se transforma en CO<sub>2</sub> no produciéndose emisiones de inquemados de CH<sub>4</sub> ni N<sub>2</sub>O. Enagás utiliza el factor de oxidación 1 para alinearse con los requisitos establecidos en la normativa EU ETS de derechos de emisión. Además, tampoco emite los gases de efecto invernadero NF<sub>3</sub> o PFC. Asimismo, las emisiones de SF<sub>6</sub> no son significativas al representar menos de un 0,1% de las emisiones del ejercicio.

## Evolución emisiones de metano de alcance 1 (t CH<sub>4</sub>)



El 77,2 % de las emisiones de alcance 1 de Enagás corresponden a emisiones de CO<sub>2</sub>, generadas principalmente durante la combustión de gas natural en fuentes estacionarias, es decir, turbocompresores, calderas, antorchas, etc.

Las emisiones de metano, que representan el 22,6 % de la huella, se deben principalmente a los venteos de gas natural (63 %) y las emisiones fugitivas (37%). Los venteos pueden producirse por cuestiones de operación y mantenimiento, seguridad operativa, válvulas neumáticas y equipos de análisis como los cromatógrafos. Por otro lado, las emisiones fugitivas se corresponden con escapes de gas no controlados en los equipos (bridas, conectores, etc.). Estas últimas han aumentado un 26,8% respecto al año anterior. Respecto a las pérdidas de gas, en 2024 representaron el 0,0,023% y el 0,00005% en las actividades de transporte y almacenamiento respectivamente.

A nivel global, las emisiones de este gas (CH<sub>4</sub>) han disminuido un 7% respecto 2023 debido principalmente a:

- Mejora en los registros de datos en los venteos de las plantas de regasificación, almacenamientos subterráneos y transporte gracias al desarrollo de una aplicación informática que mejora la recopilación y consolidación de los datos.
- Mejoras en la metodología de cuantificación incorporando las directrices que a nivel internacional se van desarrollando.
- Mejoras en la detección, cuantificación y reporte de incidentes.

La adhesión de Enagás al marco de reporte de emisiones de metano *Oil & Gas Methane Partnership 2.0* (OGMP2.0), unido a los importantes esfuerzos para reducir la incertidumbre de estos datos, suponen una constante revisión de nuestra metodología de cuantificación. En este sentido, el Plan de Implementación de Enagás para mantener el *Gold Standard* implica la revisión de todas nuestras fuentes de metano y por tanto, la posibilidad de incorporar posibles nuevas fuentes en los próximos años. Además se han realizado diferentes mediciones con nuevas tecnologías que permitan la reconciliación de los datos. Esta revisión exhaustiva se alargará en el próximo periodo, momento en el que Enagás prevé alcanzar la máxima

calidad de sus datos, en línea con los compromisos y plazos de OGMP.

En relación a las emisiones del alcance 2, según la metodología *market-based* las emisiones son cero, ya que en 2024 el 100% de la energía eléctrica consumida cuenta con garantías de origen renovable (GdO).

### Emisiones de GEI de alcance 1 procedentes de regímenes regulados de comercio de derechos de emisión

El 66,1% de las emisiones incluidas en la Huella (alcance 1 y 2) se encuentran incluidas dentro del Sistema Europeo de Comercio de Derechos de Emisión (EU ETS).

Durante 2024 se han recibido 55.637 derechos de emisión mediante asignación gratuita (50.881 en 2023) y se ha realizado la compra de 40.000 derechos de emisión (274.000 en 2023) con objeto de cubrir las necesidades de derechos de emisión del periodo.

### Alcance 3

En 2024 las emisiones han aumentado un 4% respecto al 2023 debido principalmente a la distribución aguas abajo, dado que esta categoría ha aumentado más de un 100%.

En 2024, Enagás ha alcanzado un acuerdo para vender su participación accionarial del 30,2% en la compañía americana Tallgrass Energy a Blackstone Infrastructure Partners, lo cual no tiene impacto en el alcance 3 de la huella de carbono dado que no disponíamos de datos cuantificables de las emisiones de esta Sociedad Participada. Además, Enagás ha incrementado hasta un 15% su participación en el consorcio Hanseatic Energy Hub (HEH) para la construcción de la primera terminal terrestre de gas natural licuado de Alemania y durante este mismo año, se ha llevado a cabo la venta de la Estación de Compresión Soto La Marina, ubicada en México. Todo ello, conllevará un impacto en las emisiones de alcance 3 de la compañía en el próximo ejercicio. En los datos de 2024, se han incluido los datos de la sociedad Enagás Renovable, de la que previamente no se tenían datos.

### Metodología de cálculo de la Huella de Carbono

Enagás establece los límites operativos de su organización, su operación se realiza en el ámbito de España. Para ello, ha identificado las emisiones asociadas a sus operaciones (por fuentes y por instalaciones), clasificándolas como emisiones directas o indirectas según las categorías establecidas en la UNE-EN ISO 14064:2019 y su correlación con los alcances definidos por GHG Protocol:

- Emisiones directas: son aquellas emisiones procedentes de la propia operación de Enagás (alcance 1: emisiones provenientes de fuentes como combustión estacionaria, combustión móvil, emisiones fugitivas, etc.)
- Emisiones indirectas, son aquellas que se producen como consecuencia de la generación eléctrica de calor o vapor. En el caso de Enagás se corresponde con las emisiones de consumo energético que se producen en su actividad. Emisiones procedentes de la generación de electricidad y su consumo en instalaciones.
- El resto de emisiones indirectas corresponden a las actividades de la organización que proceden de fuentes que no son propiedad y no están controladas por Enagás, es decir, en su cadena de valor



### Alcance 1 y 2

Enagás identifica en su herramienta todas las fuentes de emisiones. De manera mensual y anual se realiza una recopilación de toda la información de actividad y consumos de Enagás desde diferentes fuentes, manuales o aplicativos internos. Mediante una operación de multiplicación, se convierte el dato de actividad en las emisiones de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente correspondientes a todas las fuentes de emisiones identificadas para cada una de las instalaciones. En esta operación se utilizan factores de emisión, extraídos de la calculadora de MITECO y otras fuentes como DEFRA.

Los cálculos realizados para el alcance 1 y 2 de la huella de carbono de Enagás se realizan con datos reales de consumos derivados de la propia actividad, obtenida por contadores, o fuentes internas, es decir, el 100% de los datos son de origen primario. Es por ello que Enagás no hace exclusiones en estos alcances, contabiliza el 100% de las emisiones asociadas a su operación.

Para el alcance 2, Enagás calcula las emisiones según *market based*, utilizando el factor de las distribuidoras contratadas, es decir cero, por contar con garantías de origen. Además calcula las emisiones derivadas de la metodología *location based*, pudiendo hacer así un seguimiento de su consumo.

### Alcance 3

Enagás incluye en su alcance 3, además del impacto en emisiones de su cadena de actividades, el impacto del gas transportado por la compañía en la cadena de valor del gas natural. En este sentido, es relevante destacar que el gas que Enagás transporta por sus infraestructuras no es propiedad de la compañía, y en esta línea, la compañía incluye en su alcance 3 de emisiones únicamente las actividades asociadas al servicio que presta a sus clientes, es decir, el transporte de dicho gas. Se excluyen de este alcance todas aquellas emisiones que no han podido ser calculadas ni estimadas por no disponer de información suficiente y suponen menos de un 5% del global de las categorías. Y el resto de categorías que no aplican por la actividad propia de Enagás (Categorías excluidas por actividad 8, 10, 12, 13 y 14)

Estas categorías incluidas son:

- Categoría 1: Adquisición de bienes y servicios y categoría 2, Bienes de capital o de producción. Para ambas categorías se lleva a cabo una estimación de las emisiones de alcance 1 y 2 junto con la facturación reportadas y no reportadas por los proveedores a través de las respuestas proporcionadas a través de un cuestionario enviado.
- Categoría 3, actividades relacionadas con la producción de energía que no están incluidas en alcance 1 o 2, datos primarios obtenidos de los consumos asociados a Enagás que no han sido incluidos en alcance 1 y 2.
- Categoría 4, transporte y distribución aguas arriba. Se incluye el consumo derivado del transporte de GNL en buques metaneros, para los cuales se utilizan dos fuentes externas y públicas de donde se extraen factores de emisión por nombre de buque y año y la distancia que recorre cada buque; con estos dos elementos sacamos las toneladas de CO<sub>2</sub>e que supone el transporte de los buques hasta las plantas de Enagás. Además, se incluye como dato primario el combustible del helicóptero utilizado para el transporte entre *on shore-off shore*, así como el dato de labores de vigilancia terrestre aérea y marítima.

- Categoría 5, residuos generados durante la operación, incluye las emisiones derivadas del transporte, gestión y tratamiento de los residuos generados en las instalaciones de Enagás. Según el tratamiento que reciben los residuos se utilizan diferentes factores de emisión de DEFRA y con la cantidad de estos residuos transportados, se calculan las toneladas de CO<sub>2</sub> correspondientes a cada proceso.
- Categorías 6 y 7, viajes de trabajo y desplazamiento de los profesionales. Para los viajes de trabajo se cuenta con el dato primario de las agencias de viaje contratadas. Y para los desplazamientos de profesionales de casa al trabajo se tiene en cuenta una estimación genérica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, donde según cargos y horas de teletrabajo se saca una estimación de los desplazamientos según el número de profesionales.
- Categoría 9, transporte y distribución aguas abajo. Dado que Enagás no es propietario del gas que transporta, las emisiones de esta categoría se estiman, con las emisiones de las distribuidoras de España, consultando el mejor dato disponible y actualizado, asegurándose que no se hayan producido cambios significativos en el último periodo que pudiera desviar el dato obtenido. Se considera que las emisiones de la Cat. 11 provenientes del uso del gas se corresponden con las mismas emisiones que las de la Cat.9 relativas a las emisiones de las compañías distribuidoras. Esto es así debido a la naturaleza de la actividad de Enagás, ya que no es propietaria ni vende gas natural y, por tanto, se considera a las distribuidoras como clientes finales del servicio y sus emisiones las finales vinculadas al gas natural que transporta Enagás.
- Categoría 15, Inversiones. Incluye las emisiones de las sociedades participadas, atribuyéndose el dato proporcional al porcentaje de participación de su alcance 1 y 2. Las emisiones de alcance 1 y 2 de las participadas son datos primarios, facilitados por las propias participadas. En el caso de no disponer de los datos a tiempo, se realiza una estimación con los datos del ejercicio anterior, asegurándose que no hay cambios relevantes. En 2024, las emisiones de esta categoría se han estimado con los datos de emisiones de 2023 de las sociedades participadas.

Las emisiones de alcance 3 cuentan con el 63% de las categorías calculadas con datos primarios y un 37% estimadas.

En 2021 Enagás realizó una revisión del análisis de relevancia de emisiones indirectas según los criterios de la norma ISO 14064, los cuales fueron: volumen de emisión de cada categoría respecto al total, nivel de influencia, acceso a la información, precisión de datos y pertinencia. Como resultado del análisis de significancia se han clasificado como relevantes las categorías correspondientes al transporte y distribución de bienes aguas arriba, transporte y distribución aguas abajo, bienes comprados, inversiones y actividades relacionadas con la producción de energía (no incluidas en las Categorías 1 y 2). Cabe destacar que, si bien sólo cinco categorías fueron identificadas como relevantes, Enagás, consciente de la importancia de las emisiones vinculadas a la cadena de valor, reporta todas las categorías apostando por la transparencia.

## Intensidad de gases de efecto invernadero

Intensidad de gases de efecto invernadero (alcance 1, 2 y 3) por ingresos netos

	2023	2024	Variación %
Emisiones de GEI totales (basadas en ubicación) por ingresos netos (t CO <sub>2</sub> e / M€)	1.171,0	1.130,0	-0,04
Emisiones de GEI totales (basadas en el mercado) por ingresos netos (t CO <sub>2</sub> e / M€)	1.107,0	1.074,0	-0,03

1 Enagás considera como ingresos netos los indicados en la nota 2.1 Resultado de explotación de las Cuentas Anuales Consolidadas.

El indicador de intensidad de emisiones GEI totales calculado respecto a ingresos netos, a pesar de ser un indicador estándar y muy utilizado, no representa la unidad más precisa para medir nuestro desempeño ambiental, ya que el 97,5% de nuestros ingresos provienen de actividades reguladas. El marco regulatorio actual establece una metodología para determinar dichos ingresos y no incluye conceptos relacionados con el nivel de uso de las infraestructuras de gas, que es el parámetro con el que se relacionan los impactos ambientales.

Enagás evalúa la eficiencia en términos de emisiones (intensidad de emisiones) a través de indicadores alineados con las emisiones derivadas de los consumos energéticos más significativos y los datos de actividad con los que Enagás ha identificado correlación. En este sentido, se incluyen a continuación los ratios para cada tipo de instalaciones así como el ratio global de emisiones totales de alcances 1 y 2 respecto a la suma del gas comprimido, inyectado y regasificado.

Intensidad de emisiones para alcance 1 y 2 de emisiones GEI

	2023	2024	Variación %
Emisiones en estaciones de compresión respecto al gas comprimido en Estaciones de compresión (t CO <sub>2</sub> e en estaciones de compresión/TWh)	870,2	863,0	-0,01
Emisiones en almacenamientos respecto al gas inyectado en almacenamientos subterráneos (t CO <sub>2</sub> e en almacenamientos/TWh)	5.095,2	4.571,6	-0,10
Emisiones en plantas respecto al gas regasificado en plantas de regasificación de GNL (t CO <sub>2</sub> e en plantas/TWh)	55,00	46,6	-0,15
Emisiones respecto al total de gas comprimido, inyectado y regasificado (t CO <sub>2</sub> e/TWh)	780,7	834,5	0,07

A nivel de instalación, el 67,2% de las emisiones se concentra en las estaciones de compresión, seguido de los almacenamientos subterráneos donde se concentra el 17,7%. En cuanto a las fuentes de emisión, el 66,5% de las emisiones totales de huella (alcance 1 y 2), se genera por el autoconsumo de gas natural en turbocompresores presentes en estaciones de compresión y almacenamientos subterráneos. En este sentido, Enagás cuenta con un ambicioso plan de electrificación de turbocompresores para sustituir de manera progresiva los compresores de gas natural por compresores eléctricos, reduciendo así sus emisiones y contribuyendo a alcanzar los objetivos establecidos en la senda de descarbonización habiendo electrificado ya dos de ellos en 2023 y 2024.

## Datos de actividad en las infraestructuras

	Unidad	2023	2024	2024 vs. 2023 (%)	
<b>Plantas de regasificación</b>	Gas regasificado, carga de cisternas y buques en plantas de regasificación	GWh	138.870	103.282	-26 %
<b>Estaciones de compresión</b>	Gas comprimido en estaciones de compresión	GWh	260.424	180.039	-51 %
<b>Almacenamientos subterráneos</b>	Inyección neta total almacenamientos subterráneos	GWh	7.009	8.821	26 %
	Extracción bruta total almacenamientos subterráneos	GWh	8.194	10.370	26 %

### E1-7

## Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono

La estrategia de descarbonización de Enagás se basa en la priorización de medidas de reducción de emisiones y en la compensación posterior de aquellas emisiones que técnicamente no es posible reducir. Enagás sigue unos criterios para realizar la compensación de sus emisiones residuales:

- Jerarquía de mitigación: únicamente se procede a compensar las emisiones residuales una vez alcanzado el máximo nivel de reducción con la tecnología disponible.

- Compensación con créditos generados por proyectos que cumplan los siguientes requisitos:
  - Estar ubicados en zonas geográficas donde la compañía está presente.
  - Con certificados de calidad, que garanticen la solvencia y fiabilidad de dichos proyectos.
  - Priorizando las soluciones basadas en la naturaleza.

Por ello, y tras aplicar estos criterios, Enagás en 2024 ha gastado 37.856 euros en la compra de los créditos de carbono para la eliminación de 8.520 toneladas de CO<sub>2</sub>e del ejercicio 2023 (para más información, ver la nota '4.6 Otra Información' de las Cuentas Anuales Consolidadas). Procederá en 2025 a la compensación de las emisiones derivadas de las plantas de regasificación, de la estación de compresión de Euskadour, de la flota corporativa y de la sede a

través de la cancelación de créditos de carbono por 5.839 toneladas de CO<sub>2</sub>e correspondientes al ejercicio del 2024. De esta forma, estas instalaciones mantienen su neutralidad en carbono alcanzada en 2017 (en el caso de Euskadour, desde 2020). Dicha compensación se ha realizado con la compra y cancelación de créditos de carbono de proyectos de deforestación evitada en Perú y de créditos del proyecto de reforestación de España, Motor Verde, desarrollado por Repsol y Sylvestriss<sup>39</sup>.

Créditos de carbono cancelados en el año de notificación	2023	2024	Variación
Total (t CO <sub>2</sub> eq)	8520	5.839	-31,47 %
Proporción de proyectos de eliminación (%)	0 %	0 %	No aplica.
Proporción de proyectos de reducción (%)	100 %	100 %	0 %
Norma de calidad reconocida VCS (Verified Carbon Standard) (%)	99 %	98 %	-1 %
Norma de calidad reconocida "Inscripción en OECC (Oficina Española de Cambio Climático)" (%)	1 %	2 %	100 %
Proporción de proyectos dentro de la UE (%)	1 %	2 %	100 %
Proporción de créditos de carbono que puede considerarse ajustes correspondientes (%)	99 %	98 %	(1 %)

Créditos de carbono que se prevé cancelar en el futuro	Cantidad a 2025
Total (t CO <sub>2</sub> e)	5.986

Enagás, siguiendo su senda de descarbonización, prevé ser Net Zero en 2040 para el alcance 1 y 2. La compañía priorizará durante este periodo la disminución y eliminación de las emisiones, comprometiéndose a compensar las remanentes en 2040 y en 2050 para el alcance 3 a través de la compensación de sus emisiones residuales con créditos de carbono de proyectos asociados a soluciones basadas en la naturaleza (reforestación) certificados bajo estándares reconocidos (para más información, ver el requisito de divulgación [E1-4](#)).

Enagás no desarrolla proyectos de eliminación y/o almacenamiento de GEI en sus propias operaciones y tampoco ha contribuido a ningún proyecto en su cadena de valor.

**E1-8**

### Sistema de fijación del precio interno del carbono

El Precio Interno del Carbono en Enagás se aplica a todas las instalaciones y a las diferentes unidades de negocio de manera uniforme. Son numerosos los usos que se hacen del mismo en la compañía, destacando, principalmente:

- Monetización de las emisiones de GEI e inclusión de las mismas en los planes de negocio con el fin de optimizar la toma de decisiones a la hora de evaluar proyectos con inversión de capital asociado.

- Gestión de riesgos.
- Planificación de la estrategia de sostenibilidad de la compañía
- Integración en el Análisis de Riesgos de Cambio Climático para la toma de decisiones operativas estratégicas.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa sobre GEI.
- Impulsar el cambio en el comportamiento interno para reducir las emisiones de GEI así como incrementar la eficiencia energética y las inversiones bajas en carbono.

El esquema empleado es concretamente el de precios internos del carbono, siendo 228.157 toneladas de CO<sub>2</sub> de alcance 1 cubiertas por este sistema (un 23,3% de las emisiones generadas totales y 100% de las emisiones de alcance 1 y 2).

El Precio Interno del Carbono se actualiza trimestralmente en base a las previsiones del mercado. En 2024 se fijó un precio medio de 65,85 euros por tonelada de CO<sub>2</sub> proporcionado por la compañía SENDECO2. Además, se realizaron previsiones para el periodo 2025-2030 basadas en información proporcionadas por la compañía Carbon Pulse, que realiza una media de los valores estimados de un número significativo de analistas de mercado (última actualización en abril de 2024)<sup>40</sup> y para 2040 en base al «Escenario de compromisos anunciados» para las economías avanzadas con compromisos Net Zero de la Agencia Internacional de la Energía (AIE).

**E1-9**

### Efectos financieros previstos de los riesgos físicos y de transición de importancia relativa y oportunidades potenciales relacionadas con el cambio climático

Enagás está trabajando para asegurar el cumplimiento del requisito de divulgación en los próximos años de reporte. No obstante, la compañía lleva años trabajando en la identificación y cuantificación de riesgos y oportunidades climáticos alineados con la metodología descrita en el requisito de divulgación [SBM-3](#).

Para más información sobre los efectos financieros de los riesgos, ver el apartado 'a) Información sobre el impacto y gestión del cambio climático' de la nota '4.6 Otra Información' de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás.

<sup>39</sup> No se incluyen créditos de carbono procedentes de proyectos de reducción o eliminación de las emisiones GEI dentro de la cadena de valor.

<sup>40</sup> Metodología integral que combina tanto análisis de mercado como factores regulatorios y económicos, y que se apoya en fuentes y datos respaldados por la comunidad científica y organismos internacionales.

## Riesgos del cambio climático

	Riesgos		Horizonte temporal	Escenarios	Nivel de Riesgo	Medidas de control y gestión del riesgo
	Factores	Eventos				
<b>Riesgos físicos</b>	<p>Catástrofes naturales o condiciones meteorológicas adversas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inundaciones fluviales y costeras.</li> <li>Incendios.</li> <li>Movimientos de tierras.</li> <li>Vientos extremos, entre otros <sup>(1)</sup>.</li> </ul>	<p>Sobrecostos operativos por desastres naturales que generen daños en las infraestructuras de la compañía o por adaptación de las infraestructuras de la compañía a las consecuencias del cambio climático, según el caso</p>	Largo plazo	RCP 4.5	<p>Escenario medio:</p> <p><b>Asumible</b></p> <p>Probabilidad: media</p> <p>Impacto: 8,6% BDI <sup>(2)</sup></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificaciones ambientales (ISO 14001 y EMAS).</li> <li>Planes de actuación ante emergencias.</li> <li>Procedimientos de investigación y seguimiento de incidentes.</li> <li>Desarrollo de escenarios de demanda que determinan la infraestructura a desarrollar para garantizar la seguridad de suministro.</li> <li>Póliza de seguros con cobertura de daños catastróficos.</li> <li>Revisión de planes de adaptación al cambio climático en infraestructuras e inversiones asociadas.</li> </ul>
				RCP 8.5	<p>Escenario estrés (remoto) <sup>(3)</sup>:</p> <p><b>Asumible</b></p> <p>Probabilidad: baja</p> <p>Impacto: 15,5% BDI <sup>(2)</sup></p>	
	<p>Aumento de la demanda de transparencia y acción climática por parte de reguladores, sociedad, accionistas, entre otros.</p>	<p>Pérdida de relevancia en índices de sostenibilidad por no alcanzar el estándar previsto de gestión del clima, o daños reputacionales derivados de los impactos del cambio climático, que puedan repercutir negativamente en la valoración de intangibles por parte de los grupos de interés.</p>	Corto, medio y largo plazo	NZE 2050	<p><b>Asumible</b></p> <p>Probabilidad: baja</p> <p>Impacto: moderado (Valoración cualitativa)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Posicionamiento corporativo en materia de cambio climático incluyendo objetivo de neutralidad (<i>Net Zero</i>) a 2040 para alcance 1 y 2 y a 2050 para alcance 3.</li> <li>Liderazgo en los principales índices de sostenibilidad como CDP Climate o Dow Jones Best In Class Index.</li> <li>Prioridad en la Actualización estratégica 2025-2030.</li> <li>Comunicación fluida y directa con los grupos de interés.</li> <li><i>Roadshows</i> periódicos con accionistas significativos, minoritarios, analistas, <i>proxys</i>, con la participación muy activa de la D. Sostenibilidad y Acción Climática.</li> </ul>
<b>Riesgos de transición</b>	<p>Empeoramiento condiciones financiación</p>	<p>El impulso de las finanzas sostenibles por los reguladores e inversores (Taxonomía UE, política inversión BEI, <i>Green Deal</i>, entre otras) podría afectar a las condiciones de financiación.</p>	Medio plazo	NZE 2050	<p><b>Asumible</b></p> <p>Probabilidad: moderada</p> <p>Impacto: medio (Valoración cualitativa)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de proyectos de gases renovables alineados con la Taxonomía de la UE y los requerimientos ESG de reguladores e inversores que posibilitará la emisión de deuda sostenible y mejora de las condiciones de financiación.</li> </ul>
	<p>La velocidad de despliegue de energías renovables condicionará compensar los menores ingresos derivados de las medidas implementadas por autoridades y gobiernos en respuesta al cambio climático.</p>	<p>El valor de los activos se recupera con la vida retributiva actual, a largo plazo posibles menores ingresos de la compañía por menor retribución asociada a la extensión de la vida útil de los activos (negocio España).</p>	Largo plazo	NZE 2050	<p><b>Aceptable</b></p> <p>Probabilidad: baja</p> <p>Impacto: 1,6% BDI <sup>(4)</sup></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción del desarrollo de los gases de origen renovable (especialmente del hidrógeno renovable).</li> <li>Fomento del desarrollo de nuevas tecnologías e infraestructuras de captura, transporte y almacenamiento o utilización de CO<sub>2</sub> y licuefacción a pequeña escala.</li> <li>Promoción de nuevos servicios y usos del gas natural en los sectores del transporte (marítimo, ferroviario y carretera), industrial y residencial.</li> <li>Uso del gas natural como <i>backup</i> del sistema eléctrico.</li> <li>Contratos con clientes a largo plazo.</li> <li>Modelo de negocio <i>"take or pay"</i> no expuestos a variación de demanda.</li> </ul>
					<p>Menor aportación de sociedades participadas por no renovación de contratos comerciales.</p>	
<p>El retraso o no desarrollo del plan de electrificación de turbocompresores, la disponibilidad de biometano para su uso, así como la evolución de sus precios.</p>	<p>No logro del cumplimiento de los compromisos de neutralidad en carbono anunciados debido a la materialización de los factores de riesgo indicados, entre otros.</p>	Medio plazo	<p>STEP</p> <p>APS</p> <p>NZE 2050</p>	<p>Peor Caso (NZE)</p> <p><b>Aceptable</b></p> <p>Probabilidad muy baja</p> <p>Impacto: 0,5% BDI</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones.</li> <li>Promoción del desarrollo del gas de origen renovable y su integración en las infraestructuras gasistas.</li> <li>Fomento del desarrollo de nuevas tecnologías e infraestructuras de captura, transporte y almacenamiento o utilización de CO<sub>2</sub> y licuefacción a pequeña escala.</li> <li>Soluciones basadas en la naturaleza para compensación de emisiones residuales.</li> </ul>	

(1) Si bien no es considerado como factor climático a valorar, se ha incluido en el análisis de las plantas el riesgo de tsunami por la ubicación de la misma.

(2) El impacto económico asciende a un importe de 24.802.656 euros en el escenario medio, y 44.564.447 euros en el escenario de estrés. Siendo el coste estimado de gestión de las medidas de 6 millones de euros anuales.

(3) Se ha analizado el impacto de un escenario de estrés (escenario con una probabilidad de ocurrencia remota) para el caso de tsunami y daños extremos de otros factores climáticos.

(4) El impacto económico asciende a un importe de 6 millones de euros. No se ha identificado un coste estimado de gestión de las medidas significativo.

## Oportunidades del cambio climático

Oportunidad	Líneas de Acción	Impacto <sup>(1)</sup>
<b>Desarrollo de infraestructuras de hidrógeno</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Red troncal de hidrógeno española y europea (H2Med).</li> <li>Investigación y desarrollo de cavidades salinas para almacenamientos.</li> <li><i>Joint Ventures</i> para el desarrollo tecnológico y la promoción de infraestructuras de producción y transporte de hidrógeno renovable.</li> <li>Proyectos en estudio, focalizados en el uso del hidrógeno en movilidad y aplicación en maquinaria auxiliar.</li> </ul>	Alto
<b>Nuevos servicios logísticos que promuevan el consumo de gas natural</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño y desarrollo de nuevos servicios en las infraestructuras, convirtiéndolas en centros logísticos de suministro de GNL.</li> <li>Desarrollo de otros nuevos servicios: <i>bunkering</i> (recarga de GNL, entre cisternas o desde una planta satélite a cisterna), <i>small scale</i> (recarga de pequeñas cisternas de GNL), <i>bulk breaking</i> (recarga de GNL en cisternas medianas y camiones), <i>parking gas</i> (aparcamiento a largo plazo de gas en tanques).</li> <li>Extensión del servicio de recarga de cisternas.</li> <li>Movilidad: gasineras e hidrogeneras.</li> </ul>	Medio
<b>Desarrollo de infraestructuras para el transporte y almacenamiento de CO<sub>2</sub></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Posicionamiento como operador independiente de infraestructuras de CO<sub>2</sub></li> <li>Desarrollo de infraestructuras necesarias de CO<sub>2</sub> en España en cooperación con los clientes, autoridades, distribución y otros socios (CO<sub>2</sub> <i>backbone</i> para España)</li> <li>Potenciar las plantas de Enagás como <i>hubs</i> multimolécula.</li> <li>Desarrollo de proyectos de transporte y almacenamiento de CO<sub>2</sub> por parte de sociedades participadas por Enagás.</li> </ul>	Bajo

(1) Las inversiones elegibles de acuerdo con la taxonomía de la UE en el periodo 2025-2030 ascienden a 3.365 millones de euros, cifra que supone un 83 % de la inversión total prevista para dicho periodo. Como consecuencia de este nuevo ciclo inversor asociado principalmente al desarrollo de infraestructuras de hidrógeno y, en menor medida, de otras moléculas que serán clave en la transición energética (como el CO<sub>2</sub>), Enagás prevé un crecimiento medio anual 2024-2030 del EBITDA del 2,5 %. Dicha inversión se acelerará a partir de 2027, impulsando el crecimiento medio anual 2026-2030 del EBITDA hasta el 9,5 %.

## E2. CONTAMINACIÓN

### Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

#### IRO-1

#### Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la contaminación

Enagás ha llevado a cabo un análisis para determinar los impactos, riesgos y oportunidades y evaluar cuáles son de importancia relativa en relación con la contaminación, tal y como se describe en el requisito de divulgación [IRO-1](#) del capítulo 2<sup>41</sup>.

Este análisis cubre todas las actividades y ubicación de las infraestructuras de las Sociedades con control financiero (actividades propias), así como las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor. A la hora de identificar impactos, riesgos y oportunidades potenciales relacionados con la contaminación, Enagás ha identificado los principales contaminantes en sus instalaciones que están sujetos a regulación ambiental, al considerar que esta regulación está asociada con un mayor impacto y riesgo por sanción.

A continuación, se detalla el impacto de importancia relativa identificado resultante del análisis:

#### Tabla de Impactos

Tema	Subtema	Impacto	Naturaleza
Contaminación	Contaminación del aire	Empeoramiento de la calidad del aire debido a la emisión de gases contaminantes asociados al consumo energético en las operaciones de la organización	Negativo - Actual

Enagás ha sido designado como gestor provisional de la Red Troncal Española de Hidrógeno (HTNO provisional) y se ha habilitado a Enagás Infraestructuras de Hidrógeno S.L.U. para el ejercicio provisional de las funciones de desarrollo de los Proyectos de Interés Común europeo de redes de hidrógeno. Actualmente no se han identificado impactos, riesgos u oportunidades de importancia relativa asociadas a esta nueva actividad, si bien Enagás ya está analizando la relevancia de la contaminación, así como los potenciales impactos, riesgos y oportunidades asociados, en una primera fase conceptual previa a la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

Los principales gases de no efecto invernadero emitidos en nuestras instalaciones son el CO, SO<sub>x</sub>, NO<sub>x</sub>, además de partículas PM<sub>10</sub> y Compuestos Orgánicos Volátiles distintos del Metano (COVDM). Las emisiones de estos contaminantes se producen por el consumo de gas natural y gasoil de los diferentes equipos, especialmente en las estaciones de compresión.

A continuación se identifican las instalaciones y actividades de la compañía en las que los impactos son de importancia relativa según criterios de volumen y evolución de la contaminación atmosférica (un 92% del autoconsumo de todas las estaciones de Compresión de la compañía).

#### Instalaciones con impacto negativo significativo

##### Instalaciones de Enagás

##### Estaciones de Compresión (EC)

EC Chinchilla	EC Córdoba
EC Haro	EC Villar de Arnedo
EC Alcázar de San Juan	EC Coreses
EC Montesa	EC Almodóvar

#### E2-1

#### Políticas relacionadas con la contaminación

Enagás dispone de una [Política de Medio Ambiente](#) aprobada por el Consejo de Administración donde se establecen los principales compromisos orientados a la protección del medio ambiente y los relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental. Entre estos compromisos se incluyen los relacionados con la contaminación atmosférica identificados como asuntos relevantes para Enagás, entre los que destacan:

- Prevenir, controlar y mitigar los impactos negativos relacionados con la contaminación del aire (emisiones de gases de no efecto invernadero: CO, NO<sub>x</sub>, SO<sub>x</sub>, PM<sub>10</sub> y COVDM).
- Identificar e implementar acciones preventivas, orientadas a cumplir con los objetivos establecidos y a prevenir accidentes ambientales, y acciones correctivas (incluyendo medidas de emergencia), para que en el caso de que se produzcan accidentes, controlar y limitar su impacto sobre el medio ambiente.

En 2024 se ha actualizado esta política para dar respuesta a la decisión corporativa de dividir la anterior Política de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad en tres políticas independientes, que permita el correcto despliegue de los compromisos asociados a estos tres asuntos críticos para la compañía.

Esta política es de aplicación y ha sido comunicada a todos los profesionales y administradores de las sociedades que integran el Grupo Enagás, incluyendo aquellas sociedades participadas sobre las

<sup>41</sup> Los subtemas "microplásticos" y "sustancias preocupantes" no se han considerado en el análisis de importancia relativa al no estar relacionados con el modelo de negocio de la compañía.



que tenga un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable. Por lo tanto, es de aplicación a todas las actividades desarrolladas por las sociedades del Grupo Enagás en todas las geografías en las que está presente.

En aquellas sociedades participadas en las que Enagás no tiene el control efectivo, se propone en su Consejo la promoción de los principios y directrices coherentes con los establecidos en esta Política. Asimismo, la compañía impulsa también en lo posible la aplicación de los principios de dicha política respecto a las uniones temporales de empresa, *joint ventures*, y otras asociaciones o entidades equivalentes. En el caso de contratistas, proveedores y aquellos que colaboran con Enagás o que actúan en su nombre, Enagás promueve principios y compromisos coherentes con esta política, haciendo especial hincapié en la cadena de suministro.

Esta política se encuentra disponible para las partes interesadas en la [web corporativa](#) de la compañía, así como en la Intranet corporativa para todo el personal propio.

En esta política se establece que es responsabilidad del Consejo de Administración, a través de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, la orientación, supervisión y control de la estrategia y política de medio ambiente de la compañía y de los riesgos y la información pública en esta materia. También, el Comité del Sistema de Gestión Integrado de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad es responsable de establecer las directrices básicas para el desarrollo y seguimiento de la gestión del sistema integrado, de coordinar las diferentes actuaciones de este carácter y de reportar al Comité Ejecutivo. Asimismo, las distintas direcciones de la compañía son responsables de establecer y priorizar planes de acción, objetivos e indicadores de seguimiento.

Adicionalmente, Enagás dispone de una [Política de Acción climática](#) aprobada por el Consejo de Administración donde se establecen los principales compromisos orientados a abordar la mitigación al cambio climático, la adaptación al cambio climático, la eficiencia energética y uso de energías renovables. Para más información acerca del contenido de esta política, ver el requisito de divulgación [E1-2](#).

De este modo, la compañía establece compromisos que dan cobertura al impacto identificado como de importancia relativa (para más información, ver la Tabla de impactos incluida en el requisito de divulgación [IRO-1](#) dentro del presente capítulo).

Adicionalmente, Enagás a través de los [Principios éticos y pautas de conducta para proveedores](#), contempla que sus proveedores y contratistas se comprometen a preservar el capital natural, controlando y minimizando el impacto ambiental de las actividades que desarrollen en las instalaciones de Enagás, teniendo en cuenta aspectos como la prevención de la contaminación (para más información, ver el requisito de divulgación G1-1).

## E2-2

### Actuaciones y recursos relacionados con la contaminación

La Compañía desarrolla sus compromisos en materia ambiental (reflejados en la Política de Medio Ambiente) a través de su sistema de gestión. El 100% de la actividad de Enagás está certificada según la norma [ISO 14001](#). En 2024 ha destinado a esta certificación un OpEx de más de 47 miles de euros en concepto de verificaciones

internas/externas y seguimiento de requisitos legales (información incluida en la nota '2.1 Resultado de explotación' de las Cuentas Anuales Consolidadas). Asimismo, los almacenamientos de Serrablo y Yela, así como las plantas de regasificación de Huelva y Barcelona disponen de certificación [EMAS](#) (Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría).

A través de su Sistema de Gestión Ambiental, Enagás evalúa los aspectos e impactos ambientales en sus actividades de construcción, operación y mantenimiento. Entre estos aspectos ambientales destaca la contaminación. El seguimiento ambiental se realiza a través de auditorías, de la ejecución de los programas de vigilancia ambiental, las evaluaciones de cumplimiento legal en todas las instalaciones y del seguimiento de los indicadores ambientales y planes de mejora.

Periódicamente Enagás realiza formación y sensibilización a sus profesionales en materia ambiental, incluyendo aspectos relacionados con la contaminación.

Con el fin de evitar la contaminación atmosférica, Enagás realiza periódicamente controles atmosféricos reglamentarios en aquellos focos donde la normativa vigente así lo requiere. Adicionalmente, la compañía lleva a cabo controles voluntarios (autocontroles) con el fin de cubrir la mayor parte de los focos de combustión de sus operaciones propias.

En 2024, las acciones de control ejecutadas en las estaciones de compresión son las siguientes:

- Inspecciones reglamentarias periódicas (realizadas por un organismo autorizado (OCA). Durante el ejercicio se han realizado un total de 40 mediciones (un 90% de ellas con resultado favorable). Estas mediciones han supuesto un gasto (OpEx) de 46.799 euros (información incluida en la nota '2.1 Resultado de explotación' de las Cuentas Anuales Consolidadas).
- Vigilancia TESTO anual que es realizada con medios propios (equipo analizador y personal de Enagás). Durante 2024 se han llevado a cabo un total de 40 mediciones TESTO, siendo favorables un 95% de las mismas. El gasto de mantenimiento de estos equipos (OpEx) ha supuesto un total de 9.921 euros (información incluida en la nota '2.1 Resultado de explotación' de las Cuentas Anuales Consolidadas).

En ambos casos, ante una medición desfavorable, Enagás lleva a cabo los mantenimientos necesarios y se repite la medición hasta asegurar su conformidad.

En 2025 Enagás continuará implantando acciones de control similares, tanto en cantidad de inspecciones como en importe de gastos operativos, a las realizadas durante el ejercicio.

Tanto las inspecciones reglamentarias como los controles internos TESTO, se planifican anualmente para todas las instalaciones según el 'Programa de Vigilancia Atmosférica'.

Además, Enagás aplica medidas de mitigación orientadas a reducir estas emisiones de contaminantes atmosféricos a través de la puesta en marcha de acciones concretas que la compañía tiene identificadas y planificadas en el marco de su Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones (para más información, ver el requisito de divulgación [E1-3](#)).



## Parámetros y metas

### E2-3

### Metas relacionadas con la contaminación

Dada la naturaleza de estas emisiones atmosféricas, los objetivos de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> definidos por la compañía (para más información, ver el requisito de divulgación E1-4) están directamente relacionados con la reducción de las emisiones de gases de efecto no invernadero indicadas.

Para 2024, Enagás ha fijado voluntariamente el objetivo anual de reducir sus emisiones de NO<sub>x</sub> un 5%<sup>42</sup> respecto las emisiones de este contaminante en 2023 (0,03 Kg NO<sub>x</sub>/GWh actividad<sup>43</sup>) en todas las instalaciones de la compañía, que alcanzará principalmente a través de su Plan de Eficiencia Energética y Reducción de Emisiones. Se trata de un objetivo preliminar, para el cual Enagás ha logrado dar cumplimiento en 2024 con una reducción del 19 % de sus emisiones respecto al año anterior (249 t en 2023 vs. 191 t en 2024). Esta reducción va en línea con la reducción de las emisiones de alcance 1 y 2 un 22,6% respecto al ejercicio anterior, un porcentaje significativamente superior a la disminución de la demanda de gas natural, que en 2024 ha caído casi un 4%. Esta reducción ha sido posible gracias a la implementación de medidas de eficiencia energética y reducción de emisiones.

Este objetivo voluntario está alineado con el compromiso establecido en la Política de Medio Ambiente de fijar objetivos orientados a minimizar impactos y dependencias de los aspectos ambientales menos significativos, como son las emisiones de NO<sub>x</sub>.

El seguimiento del cumplimiento de dicho objetivo y la identificación de las acciones de mejora se lleva a cabo de manera anual en el seguimiento que Enagás realiza sobre el consumo de gas natural y de gasoil en los equipos que componen sus instalaciones.

### E2-4

### Contaminación del aire, del agua y del suelo

Emisiones de gases de no efecto invernadero (t)<sup>(1)</sup>

	2022	2023	2024
NO <sub>x</sub>	329	249	191
CO	44	41	29
SO <sub>x</sub>	4	4	3
PM <sub>10</sub> /PST	3	5	3
COVDM	11	10	7
NH <sub>3</sub>	8	6	5
HAP	2,1·10 <sup>-05</sup>	1,6·10 <sup>-05</sup>	1,2·10 <sup>-05</sup>
As	1,2·10 <sup>-06</sup>	1,1·10 <sup>-06</sup>	1,1·10 <sup>-06</sup>
Cd	2·10 <sup>-07</sup>	1,9·10 <sup>-07</sup>	1,8·10 <sup>-07</sup>
Cr	4·10 <sup>-06</sup>	3,7·10 <sup>-06</sup>	3,7·10 <sup>-06</sup>
Cu	6·10 <sup>-06</sup>	5,6·10 <sup>-06</sup>	5,5·10 <sup>-06</sup>
Hg	2,2·10 <sup>-06</sup>	2·10 <sup>-06</sup>	2·10 <sup>-06</sup>
Ni	2·10 <sup>-07</sup>	1,9·10 <sup>-07</sup>	1,8·10 <sup>-07</sup>
Pb	3·10 <sup>-06</sup>	2,8·10 <sup>-06</sup>	2,8·10 <sup>-06</sup>
Zn	0,0012	0,0011	0,0011
Benceno	0,039	0,03	0,024

(1) La cantidad reportada de Hidrocarburos Aromáticos policíclicos (HAP) incluye a su vez los compuestos Benzo(a)pireno, Benzo(b)fluoranteno, Benzo(k)fluoranteno e Indeno(1,2,3-cd)pireno.

Los valores reportados son calculados considerando la información de consumos de combustibles fósiles para el desarrollo de la actividad (información obtenida de la herramienta informática de Sistema de Lecturas y Medidas de Enagás (SLM), y de las facturas de compra de combustibles) y los factores de emisión específicos para cada contaminante<sup>44</sup>. La fuente de los factores de emisión utilizados para el cálculo de estas emisiones contaminantes es el *EMEP/EEA air pollutant emission inventory guidebook* de 2023 de la European Environment Agency.

Enagás ha optado por esta metodología de cuantificación ya que anualmente no se realizan mediciones directas en la totalidad de los focos de emisión, y por lo tanto, esta metodología asegura la cuantificación de las emisiones de contaminantes atmosféricos asociadas a todas las actividades e instalaciones de la compañía.

### E2-5

### Sustancias preocupantes y sustancias extremadamente preocupantes

Enagás no tiene en su actividad propia sustancias preocupantes o sustancias extremadamente preocupantes, por lo tanto, no ha identificado estos asuntos de sostenibilidad como de importancia relativa para la compañía.

<sup>42</sup> Este objetivo se establece en línea con los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero ya que están directamente relacionados (siguiendo la metodología definida en el requisito de divulgación E1-4). Asimismo, no se basa en criterios científicos y para su fijación, las partes interesadas no han participado.

<sup>43</sup> La carga específica de contaminante se entiende como masa de contaminante emitido por masa de producto fabricado. Enagás no comercializa ningún producto sino servicios, por lo que la carga específica se basa en la actividad de la compañía, entendiéndose como tal la suma de las siguientes partidas: gas regasificado (GWh), carga de cisternas y buques en plantas de regasificación (GWh), Gas comprimido en estaciones de compresión (GWh) e Inyección y extracción total almacenamientos subterráneos (GWh).

<sup>44</sup> Estos parámetros no han sido validados por un organismo externo distinto al proveedor de la verificación de este informe.

## E2-6

## Efectos financieros previstos de los riesgos y las oportunidades relacionados con la contaminación

En el análisis de importancia relativa realizado, la compañía no ha identificado riesgos u oportunidades de importancia relativa relacionados con la contaminación. No obstante, Enagás cuenta con una póliza de responsabilidad ambiental, que da cobertura a los costes de prevención y subsanación derivados de cualquier daño al medio ambiente dentro o fuera de las instalaciones de la compañía, con un límite de indemnización de 20 millones de euros por siniestro y en agregado anual. Además, cuenta con una póliza de responsabilidad civil industrial que da cobertura a los pagos de indemnizaciones a terceros derivados de una contaminación o polución súbita, accidental e imprevista con un límite de 300 millones de euros por siniestro.

# Requerimientos de información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018)

## Multas y sanciones significativas en materia de medio ambiente

Enagás no ha recibido multas o sanciones significativas durante 2024 (tampoco en 2023). Se consideran como significativas aquellas que desde el punto de vista financiero o reputacional tienen un impacto significativo.

## Contaminación

### Medidas para prevenir, reducir o reparar la contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica

El ruido en las instalaciones de Enagás es producido por el funcionamiento de reguladores, turbinas, vaporizadores y bombas, entre otros. En todas las instalaciones en las que se requiere legalmente se realizan mediciones periódicas de ruido ambiental en su perímetro para monitorizar que los niveles de ruido se encuentran dentro de los límites establecidos en la legislación de aplicación. En aquellos casos en los que se encuentran desviaciones, se procede a implantar acciones correctivas (pantallas acústicas, silenciadores, aislamientos, etc.).

Por otro lado, y en materia de contaminación lumínica, Enagás ha reducido la iluminación nocturna de sus instalaciones mediante el apagado nocturno de la iluminación de las mismas, a excepción de plantas de regasificación en las que se mantiene la mínima iluminación perimetral.

# E3. RECURSOS HÍDRICOS Y MARINOS

## Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

### IRO-1

### Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con los recursos hídricos y marinos

Enagás ha llevado a cabo un análisis para determinar los impactos, riesgos y oportunidades y evaluar cuáles de ellas son de importancia relativa en relación con los recursos hídricos y marinos, tal y como se describe en el requisito de divulgación [IRO-1](#) del capítulo 2. Este análisis cubre todas las actividades y ubicación de las infraestructuras de las Sociedades con control financiero (actividades propias), así como las fases anteriores y posteriores de la cadena valor.

En un análisis preliminar, Enagás no ha identificado actividades con impactos materiales relacionados con los recursos hídricos y marinos en las fases anteriores y posteriores en su cadena de valor. Para este análisis se han considerado la relevancia y criticidad de estas actividades para la compañía.

A continuación, se detalla el impacto de importancia relativa identificada, resultante de este análisis:

Tabla de impactos

Tema	Subtema	Impacto	Naturaleza
<b>Gestión del agua y recursos marinos</b>	<b>Consumo de agua</b>	Disminución de los recursos hídricos debido al consumo de agua de la red municipal, fuentes subterráneas o superficiales	Negativo - Actual

Enagás ha sido designado como gestor provisional de la Red Troncal Española de Hidrógeno (HTNO provisional) y se ha habilitado a Enagás Infraestructuras de Hidrógeno S.L.U. para el ejercicio provisional de las funciones de desarrollo de los Proyectos de Interés Común europeo de redes de hidrógeno. Actualmente no se han identificado impactos, riesgos u oportunidades de importancia relativa asociadas a esta nueva actividad, si bien Enagás ya está analizando la relevancia de los recursos hídricos y marinos, así como los potenciales impactos, riesgos y oportunidades asociados, en una primera fase conceptual previa a la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

A continuación se identifican las instalaciones y actividades de la compañía en las que el impacto negativo es de importancia relativa según criterios de evolución del consumo de agua, volumen del consumo de agua, zonas de elevada tensión hídrica y/o situaciones de restricción de consumo por escasez de recursos hídricos:

### Instalaciones con impacto negativo significativo

Instalaciones de Enagás	Zona geográfica (Municipio / Comunidad Autónoma / País)	Cuenca hidrográfica	Causa de la materialidad
<b>Plantas de regasificación</b>			
Barcelona	Barcelona/Cataluña/España	C.H. internas de Cataluña	Situaciones de restricción de consumo por escasez de recursos hídricos
Cartagena	Cartagena/Murcia/España	C.H. del Segura	Zona de extremado alto estrés hídrico Evolución del consumo de agua
Huelva	Palos de la Frontera/Andalucía/España	C.H. Guadalquivir	Zona de alto estrés hídrico Evolución del consumo de agua
<b>Almacenamientos subterráneos</b>			
Yela	Brihuega/Castilla La Mancha/España	C.H. Tajo	Zona de alto estrés hídrico

### E3-1

### Políticas relacionadas con los recursos hídricos y marinos

Enagás dispone de una [Política de Medio Ambiente](#) aprobada por el Consejo de Administración donde se establecen los principales compromisos orientados a la protección del medio ambiente y los relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental. Entre estos compromisos se incluyen los relacionados con los recursos hídricos

y marinos (uso y consumo de agua) identificados como asuntos relevantes para Enagás, entre los que destacan:

- Minimizar el consumo de agua y realizar un uso responsable de recursos marinos en nuestras operaciones.
- Emplear métodos de abastecimiento de agua más sostenibles.
- Prevenir y tratar la posible contaminación del agua que pudiera resultar de nuestras actividades.

En 2024 se ha actualizado esta política para dar respuesta a la decisión corporativa de dividir la anterior Política de Seguridad y

Salud, Medio Ambiente y Calidad en tres políticas independientes, que permita el correcto despliegue de los compromisos asociados a estos tres asuntos críticos para la compañía.

Esta política es de aplicación y comunicada a todos los profesionales y administradores de las sociedades que integran el Grupo Enagás, incluyendo aquellas sociedades participadas sobre las que tenga un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable. Por lo tanto, es de aplicación a todas las actividades desarrolladas por las sociedades del Grupo Enagás en todas las geografías en las que está presente, aplicando por lo tanto también a aquellas localizadas en zonas de riesgo hídrico y zonas de elevada tensión hídrica.

En aquellas sociedades participadas en las que Enagás no tiene el control efectivo, se propone en su Consejo la promoción de los principios y directrices coherentes con los establecidos en esta Política. Asimismo, la compañía impulsa también en la medida de lo posible la aplicación de los principios de dicha política respecto a las uniones temporales de empresa, *joint ventures*, y otras asociaciones o entidades equivalentes. En el caso de contratistas, proveedores y aquellos que colaboran con Enagás o que actúan en su nombre, Enagás promueve principios y compromisos coherentes con esta Política, haciendo especial hincapié en la cadena de suministro.

Esta política está a disposición de las partes interesadas en la [web corporativa](#) de la compañía, así como en la Intranet corporativa para todo el personal propio.

En esta política se establece que es responsabilidad del Consejo de Administración, a través de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, lo que se refiere a la orientación, supervisión y control de la estrategia y política de medio ambiente de la compañía así como a los riesgos y la información pública en esta materia. También, el Comité del Sistema de Gestión Integrado de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad es responsable de establecer las directrices básicas para el desarrollo y seguimiento de la gestión del sistema integrado, de coordinar las diferentes actuaciones de este carácter y de reportar al Comité Ejecutivo. Asimismo, las distintas direcciones de la compañía son responsables de establecer y priorizar planes de acción, objetivos e indicadores de seguimiento.

De este modo, la compañía establece compromisos que dan cobertura al impacto identificado como de importancia relativa (para más información, ver la Tabla de impactos incluida en el requisito de divulgación IRO-1 dentro del presente capítulo).

Adicionalmente, Enagás a través de los [Principios éticos y pautas de conducta para proveedores](#), contempla que sus proveedores y contratistas se comprometen a preservar el capital natural, controlando y minimizando el impacto ambiental de las actividades que desarrollen en las instalaciones de Enagás, teniendo en cuenta aspectos como la eficiencia en el uso de los recursos (para más información, ver el requisito de divulgación G1-1).

## E3-2

### Actuaciones y recursos relacionados con los recursos hídricos y marinos

La compañía desarrolla sus compromisos en materia ambiental (reflejados en la Política de Medio Ambiente) a través de su sistema de gestión. El 100% de la actividad de Enagás está certificada según la norma ISO [14001](#). En 2024 ha destinado a esta certificación un OpEx de más de 47 miles de euros en concepto de verificaciones internas/externas y seguimiento de requisitos legales (información incluida en la nota '2.1 Resultado de explotación' de las Cuentas Anuales Consolidadas). Asimismo, los almacenamientos de Serrablo y Yela, así como las plantas de regasificación de Huelva y Barcelona disponen de certificación EMAS (Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría).

A través de su Sistema de Gestión Ambiental, Enagás evalúa sus aspectos e impactos ambientales en sus actividades de construcción, operación y mantenimiento. Entre estos aspectos ambientales destaca el consumo de agua. El seguimiento ambiental se realiza anualmente a través de auditorías, de la ejecución de los programas de vigilancia ambiental, las evaluaciones de cumplimiento legal en todas las instalaciones y del seguimiento de los indicadores ambientales y planes de mejora.

Periódicamente Enagás realiza formación y sensibilización a sus profesionales en materia ambiental, incluyendo aspectos relacionados con los recursos hídricos y marinos.

Enagás dispone de un Plan General de Reducción de Consumo de Agua en sus instalaciones. Anualmente, realiza un seguimiento individualizado de la tendencia de consumo en sus instalaciones, con objeto de identificar mejoras en la eficiencia hídrica. En base a este seguimiento, Enagás establece medidas de reducción del consumo de agua en sus instalaciones, entre las que destacan las siguientes en 2024:

- Sistemas de recuperación de aguas pluviales.
- Implantación de desbroce mecánico en campos, en sustitución de fitosanitarios diluidos en agua en zonas en riesgo hídrico. En la planta de regasificación de Barcelona, esta medida y otras buenas prácticas orientadas a la reducción del consumo de agua (como la reducción significativa del riego y mayor uso de la planta desaladora) han supuesto una reducción del 73% del consumo respecto al año 2022 (año en el que aún no se había puesto en marcha esta medida). Esta medida de desherbaje ha permitido reducir considerablemente el uso de pesticidas pasando de 1.300 litros en 2022 a 350 litros en 2024. En 2024 la implantación de esta actuación ha conllevado un gasto operativo de 28.123,5 euros (información incluida en la nota '2.1 Resultado de explotación' de las Cuentas Anuales Consolidadas). Enagás prevé continuar con esta iniciativa en el próximo ejercicio, destinando un importe económico equivalente.

Estas medidas se han implantado en zonas de elevada tensión hídrica, según la clasificación de la herramienta «Aquaduct» del Water Risk Atlas del Instituto de Recursos Mundiales (WRI). En Enagás, las zonas de riesgo hídrico se asumen como las zonas de tensión hídrica.

# Parámetros y metas

## E3-3

### Metas relacionadas con los recursos hídricos y marinos

Enagás se ha fijado voluntariamente objetivos de reducción del consumo de agua en aquellas instalaciones identificadas como significativas (ver requisito de divulgación IRO-1 del capítulo 2), implantando las medidas necesarias para asegurar su cumplimiento.

A nivel global, esto se traduce en un objetivo para 2024 de reducir la captación anual de agua procedente de la red pública un 2% respecto a la captación de 2023 (reducción de 1.789 m<sup>3</sup>) en todas las instalaciones de la compañía<sup>45</sup>. Este objetivo se ha fijado de forma preliminar estableciendo objetivos de reducción del consumo de agua en aquellas instalaciones que superan su consumo medio de los tres últimos años. En 2024 Enagás ha logrado dar cumplimiento a este objetivo con una reducción del 25,2 % de su captación de agua procedente de red pública respecto al año anterior (para más información, ver el requisito de divulgación E3-4).

Este objetivo voluntario está alineado con el compromiso establecido en la Política de Medio Ambiente de fijar objetivos orientados a minimizar impactos y dependencias de los aspectos ambientales menos significativos, como es el consumo de agua<sup>46</sup>.

El seguimiento del cumplimiento de los objetivos y la identificación de las acciones de mejora se llevan a cabo de manera anual, a través de la evaluación de aspectos ambientales.

## E3-4

### Consumo de agua

En Enagás no consumimos agua en nuestros procesos productivos. El consumo de agua durante 2024 ha sido de 55.866 m<sup>3</sup> (cantidad que incluye los 2.209 m<sup>3</sup> de agua de mar que se captan en la Planta de Barcelona para su desalinización), cifra que representa menos del 0,001 % del total del agua total extraída.

#### Agua captada, vertida y consumida (m<sup>3</sup>) <sup>(1)</sup>

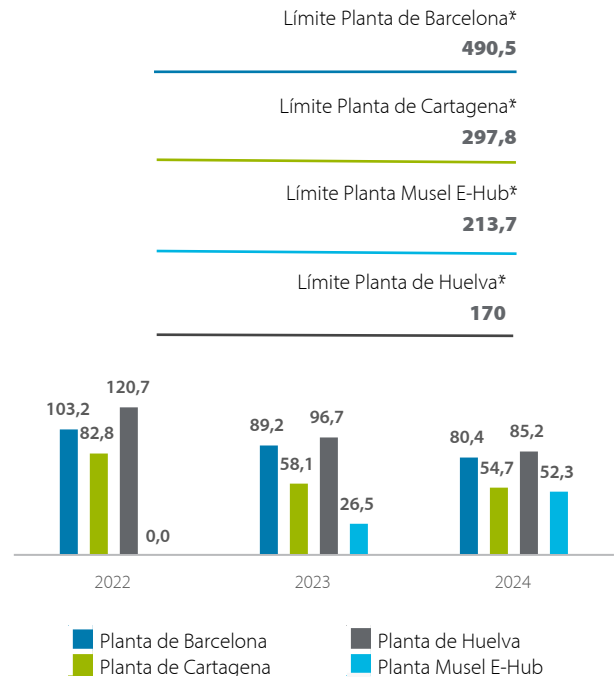
	2022	2023 <sup>(2)</sup>	2024
Agua captada (m <sup>3</sup> )	306.916.449	270.498.111	272.635.121
Agua vertida (m <sup>3</sup> )	306.863.023	270.407.832	272.579.255
Agua consumida (m <sup>3</sup> ) (agua captada menos agua vertida)	53.426	90.279	55.866

(1) Estos parámetros no han sido validados por un organismo externo distinto al proveedor de la verificación. En aquellas instalaciones para las que no se dispone de una cuantificación del agua vertida, se lleva a cabo una estimación en base al agua captada (11% para plantas de regasificación de GNL y almacenamientos subterráneos, 50% para estaciones de compresión y 85% para resto de instalaciones).

(2) En 2023 se consideró el agua almacenada (10.857 m<sup>3</sup>) como agua captada (se reportaron 270.508.968 m<sup>3</sup> como agua captada y 101.136 m<sup>3</sup> como agua consumida). En 2024 se ha procedido a recalcular estos datos considerando el agua almacenada como agua que no interviene el balance (para más información, ver el requisito de divulgación BP-2 del capítulo 2).

La principal captación de agua que realiza Enagás es agua de mar que se utiliza en los vaporizadores de diluio de las plantas de regasificación y es directamente proporcional a la cantidad de gas regasificado. Este agua de mar supone el 99,9 % del total de agua captada y es devuelta, de forma que se mantiene su naturaleza (la disminución de temperatura es mínima y no afecta al ecosistema marino).

#### Agua de mar extraída y devuelta a su origen (hm<sup>3</sup>)



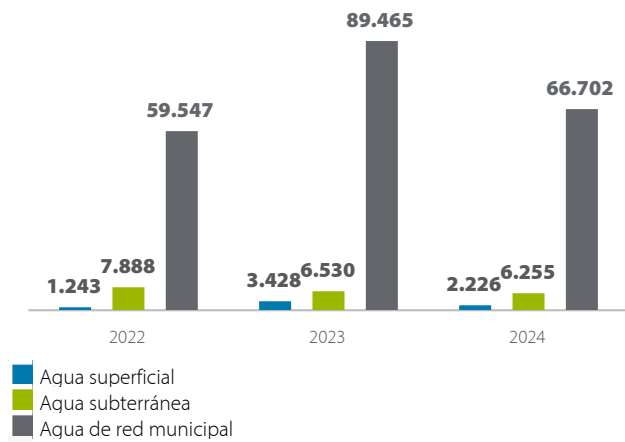
\* Límite legal de extracción establecido para cada Planta de Regasificación

El dato agregado de agua captada en las cuatro plantas de regasificación de GNL (Barcelona, Huelva, Cartagena y Musel E-Hub) se mantiene prácticamente constante en 2024 respecto a 2023 (+0,8 %). Esta estabilidad se debe a la combinación de la reducción en la actividad de regasificación en las plantas de regasificación de GNL de Barcelona, Huelva y Cartagena, y al aumento en la actividad de regasificación en Musel E-Hub tras su puesta en marcha.

<sup>45</sup> Incluyendo por lo tanto las instalaciones con impacto negativo significativo (para más información, ver la tabla en el requisito de divulgación IRO-1 de este mismo capítulo).

<sup>46</sup> Este objetivo no se basa en criterios científicos, y no se fundamenta en umbrales ecológicos. Asimismo, para su fijación no han participado las partes interesadas.

### Agua extraída de otras fuentes (m<sup>3</sup>) <sup>(1)</sup>



En 2024, la captación de agua procedente de la red pública se ha visto reducida fundamentalmente por la adopción de medidas de ahorro de agua en la planta de regasificación de GNL de Barcelona y por la campaña de detección y control de fugas de agua realizada en la planta de regasificación de GNL de Cartagena. Gracias a estas acciones, el consumo procedente de red pública ha pasado de 89.465 m<sup>3</sup> en 2023 a 66.702 m<sup>3</sup> en 2024, lo que representa una reducción del 25,2 %, dando así cumplimiento del objetivo de reducción del 2% del agua captada fijado para 2024.

De los 75.183 m<sup>3</sup> extraídos en 2024 procedentes de agua superficial, subterránea y red pública, destinadas a uso sanitario, riego y equipos contra incendios, se han vertido 20.450 m<sup>3</sup>. Estas aguas son vertidas fundamentalmente a la red de saneamiento y fosas sépticas, cumpliendo en este último caso con todos los valores límite establecidos por la autoridad competente. Es por ello que no se han identificado mejoras de calidad de las aguas residuales.

Adicionalmente Enagás cuenta con balsas o depósitos de agua contra incendios en sus instalaciones estimando un volumen de agua almacenada de 10.857 m<sup>3</sup> (sin cambios respecto al ejercicio anterior). En las estaciones de compresión de Denia y Lumbier, estas balsas se llenan a partir de agua de lluvia reciclada. Durante el año 2024, se han recogido 24,5 m<sup>3</sup> de aguas pluviales en la estación de compresión de Lumbier y 30 m<sup>3</sup> en la estación de compresión de Denia que han sido reutilizadas (representa el 0,1% del agua consumida total).

En relación a las instalaciones con un impacto negativo significativo situadas en zonas de estrés hídrico (para más información, ver la tabla incluida en el requisito de divulgación IRO-1 del presente capítulo), se han consumido 28.864 m<sup>3</sup> de agua.

El agua captada se obtiene a partir de caudalímetros, mientras que el agua vertida se estima a partir de la captada en la mayoría de las instalaciones, y el agua almacenada es una estimación basada en las capacidades de las balsas de defensa contra incendios que se mantienen llenas.

### Intensidad hídrica (m<sup>3</sup>)

	2022	2023	2024
<b>Intensidad hídrica:</b> agua consumida respecto al total de ingresos (m <sup>3</sup> / millones de euros)	55,1	98,2	61,2

El indicador de intensidad respecto al total de ingresos no representa la unidad más precisa para medir nuestro desempeño ambiental, ya que el 97,5 % de nuestros ingresos proviene de actividades reguladas determinados en base al marco regulatorio actual. Estos ingresos están definidos por una metodología que no incluye conceptos relacionados con el nivel de uso de las infraestructuras de gas, que es el parámetro con el que se relacionan los impactos ambientales.

#### E3-5

### Efectos financieros previstos de los riesgos y las oportunidades relacionados con los recursos hídricos y marinos

En el análisis de importancia relativa realizado, la compañía no ha identificado riesgos u oportunidades de importancia relativa relacionados con los recursos hídricos y marinos. No obstante, Enagás cuenta con una póliza de responsabilidad ambiental que da cobertura a los costes de prevención y subsanación derivados de cualquier daño al medio ambiente dentro o fuera de las instalaciones de la compañía, con un límite de indemnización de 20 millones de euros por siniestro y en agregado anual. Además, cuenta con una póliza de responsabilidad civil industrial que da cobertura a los pagos de indemnizaciones a terceros derivados de una contaminación o polución súbita, accidental e imprevista con un límite de 300 millones de euros por siniestro.



# E4. BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS

## Estrategia

### E4-1

### Plan de transición y examen de la biodiversidad y los ecosistemas en la estrategia y el modelo de negocio

Enagás lleva a cabo un análisis de los riesgos y oportunidades relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas con el objetivo de reducir la vulnerabilidad y aumentar la capacidad de recuperación de su modelo de negocio. Seguidamente, a través de una evaluación de los impactos de sus actividades en la biodiversidad, analiza cómo los cambios de uso del suelo, la utilización de recursos, el cambio climático o la contaminación afectan a los ecosistemas. La evaluación es específica para cada fase del ciclo de vida de las instalaciones, desde la construcción hasta el desmantelamiento. Hasta la fecha, y dado el modelo de negocio actual de la compañía, el análisis se ha centrado principalmente en la fase de operación, identificando un impacto de importancia relativa (para más información, ver el requisito de divulgación [IRO-1](#)). Enagás ha establecido las actuaciones necesarias para la correcta gestión de este impacto, no ocasionando cambios significativos en el modelo de negocio actual o estrategia (para más información, ver el requisito de divulgación [E4-3](#)).

No obstante, la Actualización estratégica 2025-2030 está muy orientada a nuevos proyectos de construcción, y puesto que el hecho de que se den sobrecostes, retrasos o indisponibilidades en el desarrollo de proyectos de construcción y/o desmantelamiento por protección de especies protegidas o biodiversidad es un riesgo potencial al que la compañía se encuentra expuesto en los proyectos que Enagás tiene previsto realizar en los próximos años. Enagás ya se encuentra analizando los diferentes impactos y oportunidades que la futura red de hidrógeno supondrá para la biodiversidad y valorando medidas para la mitigación de dichos impactos. Un ejemplo de ello es la realización de Documentos Iniciales de Proyectos (DIP), cuyo objetivo principal es identificar y analizar los impactos ambientales, así como proponer medidas de mitigación y gestión de riesgos relacionados con la biodiversidad, además de Planes Conceptuales para la Participación del Público en aquellos lugares previsiblemente afectados por la futura red de hidrógeno, que permiten escuchar a los *stakeholders* para, posteriormente, actuar en consonancia.

En los próximos años, Enagás profundizará sobre los impactos, riesgos y oportunidades derivadas de estos nuevos proyectos y los posibles efectos financieros asociados, así como su impacto al modelo de negocio y estrategia de la compañía. Este análisis se realizará en línea con la metodología descrita en el requisito de divulgación [IRO-1](#) y permitirá la identificación de las actuaciones necesarias para minimizar sus efectos, así como adaptarse y responder a los riesgos asociados asegurando la resiliencia de la compañía.

### SBM-3

### Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

A continuación, se detallan para los sitios materiales en operación propia, las áreas sensibles a la biodiversidad (para más información, ver requisito de divulgación [IRO-1](#) de esta misma norma) en las que dichas instalaciones tienen presencia y si tienen afección negativa significativa a la biodiversidad.

Cabe destacar que no se han identificado impactos negativos de importancia relativa en relación con la degradación de tierras, la desertificación o el sellado del suelo.

## Emplazamientos de importancia relativa y su afección a zonas sensibles en cuanto a biodiversidad

Sitios de materiales en operación propia	Figura	Espacio protegido (grado de conservación del hábitat más desfavorable) <sup>47</sup>	Afección negativa significativa <sup>1</sup>
<b>Plantas de regasificación</b>			
Barcelona			No
Cartagena			No
Huelva			No
Musel			No
<b>Almacenamientos subterráneos</b>			
Yela			No
Serrablo	Lugar de Importancia Comunitaria (Directiva de Hábitats)	El Pirineo	No
Gaviota	Reserva de la Biosfera (Nacional)	Urdaibai (B)	No
	Zona de Especial Protección para Aves (Red Natura 2000)	Urdaibaiko itsasadarra / Ría de Urdaibai (B)	No
Castor			No
<b>Estaciones de compresión (EC)</b>			
EC Tivissa			No
EC Montesa			No
EC Paterna			No
EC Crevillente			No
EC Zaragoza			No
EC Haro			No
EC Bañeras			No
EC Algete			No
EC Dos Hermanas			No
EC Lumbier			No
EC Villafranca de Córdoba			No
EC Almodóvar del Campo			No
EC Coreses			No
EC Alcázar de San Juan			No
EC Almendralejo			No
EC Villar de Arnedo			No
EC Chinchilla			No
EC Denia	Parque Natural (Nacional)	Marjal de Pego - Oliva (B)	No
	Zonas Húmedas (Nacional)	Desembocadura y frente litoral del Riu Racons	No
	Zonas Húmedas (Nacional)	Marjal de Pego - Oliva (B)	No
	Zona de Especial Protección para Aves (Red Natura 2000)	Marjal de Pego - Oliva (B)	No
EC Euskadour			No

<sup>47</sup>Para determinar las figuras protegidas afectadas por la presencia de las instalaciones de Enagás, se ha tenido en cuenta, además de la superficie real de ocupación por parte de la instalación, un área de influencia. El área de influencia varía según la tipología de instalación, siendo 100 m para Almacenamientos subterráneos, plantas de regasificación y Estaciones de compresión, y de 2 metros a cada lado del eje para gasoducto. Adicionalmente, los tipos de hábitat presentes en el Anexo I de la Directiva Hábitats se estructuran en 9 grandes grupos de hábitat. Para cada uno de los grupos de hábitat existen subgrupos que recogen los distintos tipos de hábitat de interés comunitario. A través de la base de datos de los espacios protegidos Red Natura 2000 de España facilitada por el MITERD, se extrae el grado de conservación de dichos subgrupos para cada espacio protegido. Conociendo el espacio protegido donde la compañía tiene presencia, es posible determinar el estado de conservación de cada uno de los hábitats que contiene. Dado el elevado número de figuras protegidas, y con el fin de facilitar la lectura de la información, la compañía expone el grado de conservación del hábitat más desfavorable contenido en cada una de dichas figuras.

Sitios de materiales en operación propia	Figura	Espacio protegido (grado de conservación del hábitat más desfavorable) <sup>47</sup>	Afección negativa significativa <sup>1</sup>
<b>Red de gasoducto</b>			
	Zonas especiales de conservación (Directiva Hábitats)	Vegas, cuestras y páramos del sureste de Madrid (C), Guadiato-Bembézar (C), Cuenca del río Guadarrama (B), Sistema Prelitoral meridional (B), Planas y estepas de la margen derecha del Ebro (C), Sierra de Guadarrama (B), Embalse de Cornalvo y Sierra Bermeja (B), Sierra de Ugarra (B), Guadalmellato (C), Montes de Toledo (B), Telera-Acumuer (C), Aizkorri-Aratz (C), Montes de Miranda de Ebro y Ameyugo (B), Cuencas de los ríos Jarama y Henares (C), Sierra Morena (C), Suroeste de la Sierra de Cardaña y Montoro (C), Yesos de la Ribera Estellesa (B), Monegros (C), Massís de Bonastre (C), Tivissa-Vandellòs-Llaberia (C), Cuenca del río Manzanares (C), Valle del Cuerpo de Hombre (B), Granadilla (B), Los Alcornocales (C), Doñana (C), Monfragüe (B), Río y Embalse del Ebro (C), Hoces del Alto Ebro y Rudrón (C), Sierras del Campanario y Las Cabras (C), Sierra de Cabrera-Bedar (C), Ramblas de Gergal, Tabernas y Sur de Sierra Alhamilla (C), Secans del Montsià (C), Sierras de Santo Domingo y Caballera y río Onsella (B), Montaña Central de León (B), Cuencas del Rumberal, Guadalén y Guadalmena (C)	Sí
	Zonas especiales de conservación (Directiva Aves)	Massís de Bonastre (C), Campiña sur - Embalse de Arroyo Conejos (C), Tivissa-Vandellòs-Llaberia (C), Sistema Prelitoral meridional (B), Secans del Montsià (C), Matarraña - Aiguabarreix (B), Estepas de Belchite -El Planerón - La Lomaza (B), Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes (B), Embalse de Cornalvo y Sierra Bermeja (B), Área esteparia de la margen derecha del río Guadarrama (C), Cortados y cantiles de los ríos Jarama y Manzanares (C), Montes de Toledo (B), Carrizales y sotos de Aranjuez (C), Montes de Miranda de Ebro y Ameyugo (B), La Sierra de Escalona y su entorno (C), Sierra Morena (C), Área esteparia del este de Albacete (C), Sierra de Martés-Muela de Cortes (B), La Retuerta y Saladas de Sástago (C), Los Alcornocales (C), Monfragüe y las Dehesas del Entorno (B), Sierra de Guadarrama (B), Hoces del Alto Ebro y Rudrón (C), Espacio marino del poniente y norte de Ibiza (A), Plataforma-talud marinos del Cabo de la Nao (C), Sierras del Gigante-Pericay, Lomas del Buitre-Río Luchena y Sierra de la Torreçilla (B), Alto Guadiato (C), Estepas cerealistas de los ríos Jarama y Henares (C), Espacio marino de la Ria de Mundaka-Cabo de Ogoño (C), Serres de Mariola i el Carrascar de la Font Roja (C), Doñana (C), Sierras de Santo Domingo y Caballera y río Onsella (B), Campiñas de Sevilla (B), Lagunas de Villafáfila (B), Páramo Leonés (C)	Sí
<b>Gasoducto</b>	Zona de Importancia Comunitaria ZIC (ZEPA/ZEC)	Guadalmellato (C), Guadiato-Bembézar (C), Los Alcornocales (C), Doñana (C), Sierras del Campanario y las Cabras (C), Sierra de Cabrera-Bedar (C), Ramblas de Gergal, Tabernas y Sur de Sierra Alhamilla (C), Alto Guadiato (C), Campiñas de Sevilla (B), Cuencas del Rumberal, Guadalén y Guadalmena (C), Suroeste de la Sierra de Cardaña y Montoro (C)	Sí
	Plan Especial de Protección (PEIN)	Secans del Montsià (C), Serres de Pàndols-Cavalls (C), Muntanyes de Tivissa-Vandellòs (C), Serra de Llaberia (C), Massís de Bonastre (C)	Sí
	Parque Regional	Curso Medio del Río Guadarrama y su entorno (B), Cuenca del río Manzanares (C), Ejes de los Cursos Bajos de los Ríos Manzanares y Jarama (C)	Sí
	Parque Natural	Sierra de Guadarrama (B), Embalse de Cornalvo y Sierra Bermeja (B), Aizkorri-Aratz (C), Valle de Alcudia y Sierra Madrona (C), Oyambre (C), Los Alcornocales (C), Hoces del Alto Ebro y Rudrón (C), Doñana (C), Las Ubiñas-La Mesa (C), Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes (B), Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes (B)	Sí
	Zona de Interés Regional	Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes (B)	Sí
	Paisaje Protegido	Valle del Río Hungría (C), La Sierra de Escalona y su entorno (C), Río y Embalse del Ebro (C), Río y Embalse del Ebro (C)	Sí
	Zona de la Red Ecológica Europea Natura 2000	Río y Embalse del Ebro (C)	Sí
	Reserva Natural	Lagunas de Villafáfila (B)	Sí
	Lugar de Importancia Comunitaria (Directiva de Hábitats)	La Sierra de Escalona y su entorno (C), Dehesa del Estero y Montes de Moguer (C), Serres de Mariola i el Carrascar de la Font Roja (C)	Sí
	Paraje Natural Municipal	El Tello (C)	Sí
	Sitio Ramsar, Humedal de Importancia Internacional	Marjal de Pego-Oliva (B), Doñana (C), Corredor de migración de cetáceos del Mediterráneo (C), Corredor de migración de cetáceos del Mediterráneo (C)	Sí
	Área Marina Protegida	Corredor de migración de cetáceos del Mediterráneo (C)	Sí
	Reserva de la Biosfera	Urdaibai (B)	Sí
Zona marina protegida (OSPAR)	Espacio marino de la Ria de Mundaka-Cabo de Ogoño (C)	Sí	

<sup>1</sup> Para más información sobre el análisis de afección negativa significativa, ver el requisito de divulgación IRO-1 dentro de este mismo capítulo.

Asimismo, Enagás ha identificado las especies amenazadas incluidas en la Lista Roja de la UICN con hábitats en las áreas donde opera para prevenir los efectos en ellas. La siguiente tabla muestra el

número de especies de la Lista Roja de la UICN identificadas por las instalaciones de Enagás, sin que esto signifique ningún impacto o amenaza derivada de la actividad.

Presencia de especies amenazadas en infraestructuras con afección negativa significativa

	En peligro crítico (CR)	En peligro (EN)
Gasoducto	35	84

## Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

### IRO-1

### Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas

Enagás ha llevado a cabo un análisis para determinar los impactos, riesgos y oportunidades y evaluar cuáles son relevantes relacionados con la biodiversidad y ecosistemas en línea con la metodología LEAP que ha integrado en el análisis de importancia relativa de la compañía, tal y como se describe en el requisito de divulgación [IRO-1](#) del capítulo 2. Este análisis cubre todas las actividades y ubicación de las infraestructuras de las Sociedades con control financiero (actividades propias), así como las fases anteriores y posteriores de la cadena valor.

A continuación, se detallan los impactos de importancia relativa identificados, resultantes de este análisis:

#### Tabla de impactos

Tema	Subtema	Impacto	Naturaleza
Biodiversidad	Ecosistemas terrestres y fluviales	Afección a la salud de los ecosistemas terrestres y/o sus recursos naturales, derivada del mantenimiento de la infraestructura en gasoducto (desherbaje), tanto en zonas protegidas como en otras zonas de alto valor ecológico	Negativo - Actual

Para más información sobre los emplazamientos ubicados en zonas sensibles en cuanto a biodiversidad, ver el requisito de divulgación [SBM-3](#), y para más información sobre la aplicación de medidas de mitigación relacionadas con la biodiversidad, ver el requisito de divulgación [E4-3](#).

Enagás ha sido designado como gestor provisional de la Red Troncal Española de Hidrógeno (HTNO provisional) y se ha habilitado a Enagás Infraestructuras de Hidrógeno S.L.U. para el ejercicio provisional de las funciones de desarrollo de los Proyectos de Interés Común europeo de redes de hidrógeno. Para estas nuevas actividades, la compañía está analizando la relevancia de la biodiversidad y ecosistemas, así como los potenciales impactos, dependencias, riesgos y oportunidades asociados a todas las fases del proyecto, en una primera fase conceptual previa a la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

### Análisis de impactos, riesgos y oportunidades según la metodología LEAP

Enagás, desde 2023 ha trabajado en la aplicación del proceso LEAP (*Locate, Evaluate, Assess, Prepare*) del marco TNFD (*Taskforce on Nature-related Financial Disclosures*) en todo el ciclo de vida de nuestros activos. Este análisis ha permitido la identificación de los impactos, riesgos y oportunidades del análisis de importancia relativa indicado<sup>48</sup>.

Conocer en qué espacios protegidos desarrollamos nuestra actividad, así como las especies que viven en las zonas de influencia de nuestras instalaciones es un aspecto fundamental para poder llevar una correcta gestión de nuestras actividades. Todo ello analizando las afecciones reales y potenciales en la biodiversidad y ecosistemas para prevenir impactos y adoptar medidas de mitigación o desarrollar proyectos de recuperación y conservación.

#### Identificación de zonas prioritarias

Según el marco de reporte de TNFD, una instalación es prioritaria si está localizada en una ubicación sensible y tiene una relación de materialidad con alguno de los aspectos de la naturaleza que se valoran (impactos o dependencias).

Enagás ha evaluado cuáles de sus instalaciones se ubican en zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad, concluyendo que Enagás tiene emplazamientos ubicados en zonas sensibles para la biodiversidad y cerca de ellas. Para ello se han utilizado tres fuentes de información geográfica:

- *World Database on Protected Areas* (WDPA) que proporciona información de las áreas protegidas a escala global para evaluar la integridad de los ecosistemas.
- Biodiversity Integrity Index (BII) que muestra la presencia de espacios ricos en biodiversidad en los que existen altos riesgos asociados a la pérdida o deterioro de la naturaleza.
- Riesgo hídrico general (*Overall Water Risk, OWR*) para evaluar el estrés hídrico.

Con el fin de analizar la materialidad de los emplazamientos se identifican y valoran los impactos y dependencias, basándonos en los cinco impulsores de la pérdida de la biodiversidad (cambios de uso del suelo, cambio climático, uso de los recursos, contaminación y biodiversidad) que identifica la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES).

A continuación, se muestran los impactos y dependencias significativos durante la fase de operación de las infraestructuras. Durante este análisis se tuvieron en cuenta, además, los posibles servicios ecosistémicos afectados.

<sup>48</sup> Enagás no ha tenido en cuenta en este análisis los riesgos sistémicos.

## Impactos y dependencias significativas asociadas a la operación

Motor de impacto	Impacto o dependencia			Principales actuaciones de prevención y mitigación de impactos y riesgos
	Tipo de impacto o dependencia	Valoración	Descripción	
<b>Cambio climático</b>	Dependencia	Moderada	Situaciones que afecten a la operación: incremento de las catástrofes naturales y de las condiciones meteorológicas adversas (inundaciones, desplazamientos de tierra, incendios, entre otros) (para más información, ver el requisito de divulgación <a href="#">IRO-1</a> del capítulo E1).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificaciones ambientales (ISO 14001 y EMAS).</li> <li>• Planes de actuación ante emergencias.</li> <li>• Procedimientos de investigación y seguimiento de incidentes.</li> <li>• Desarrollo de escenarios de demanda que determinan la infraestructura a desarrollar para garantizar la seguridad de suministro.</li> <li>• Plan de actuación en caso de emergencias.</li> <li>• Póliza de seguros con cobertura de daños catastróficos.</li> <li>• Revisión de planes de adaptación al cambio climático en infraestructuras e inversiones asociadas.</li> </ul>
<b>Biodiversidad y cambio climático</b>	Impacto negativo	Baja	Desherbaje y eliminación de especies vegetales en la traza del gasoducto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restauración y preservación de ecosistemas</li> <li>• Iniciativas piloto de control de la vegetación mediante soluciones basadas en la naturaleza (manejo de ganadería extensiva)</li> </ul>
<b>Cambio de uso de suelo</b>	Dependencia	Baja	Regulación/ normativa relacionada con las labores de mantenimiento de gasoductos <sup>(1)</sup>	

(1) Dependencia relacionada con el impacto negativo identificado, ya que de esta regulación/normativa de labores de mantenimiento de gasoductos se está generando el impacto de desherbaje y eliminación de especies vegetales.

Tras este análisis, se concluye que durante la fase de operación únicamente hay una afección negativa significativa en gasoductos (para más información sobre el detalle de las infraestructuras, ver el requisito de divulgación SBM-3 de este mismo capítulo). Específicamente, el 56% de los gasoductos son clasificados como prioritarios por estar ubicados en espacios protegidos como un impacto negativo por el desherbaje y eliminación de especies vegetales en la traza y con una dependencia significativa asociada a la normativa vinculada a las labores de mantenimiento (para más información, ver requisito de divulgación E4-5).

### Riesgos derivados de la naturaleza y la biodiversidad

A partir de estos impactos y dependencias, Enagás, de forma integrada con los procesos de análisis de importancia relativa y de evaluación de riesgos de la compañía, identifica y valora los riesgos asociados a la naturaleza y la biodiversidad.

Por un lado, los riesgos físicos identificados están asociados a la dependencia de los ecosistemas, mientras que los riesgos regulatorios y reputacionales están asociados a los impactos en los ecosistemas. Adicionalmente algunos de estos riesgos están asociados a aspectos ambientales específicos como son las emisiones de gases de efecto invernadero o especies protegidas, tal y como se muestra en la tabla a continuación.

## Tipo de riesgo

Tipología de riesgos	Riesgos	Nivel de Riesgo	Principales acciones mitigadoras
<b>Riesgos físicos</b>	Sobrecostes operativos por desastres naturales	Asumible	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Previsión de contingencias asociadas a los proyectos de desarrollo de infraestructuras.</li> <li>• Seguimiento de los proyectos de desarrollo de infraestructuras para identificar potenciales sobrecostes, desvíos o contingencias.</li> </ul>
<b>Riesgos estratégicos o de negocio</b>	Sobrecostes, retrasos o indisponibilidades por protección de especies protegidas o biodiversidad	Asumible	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia previa en resolución de este tipo de contingencias.</li> <li>• Política de medio ambiente de Enagás, cuyos principios se materializan a través del sistema de Gestión Ambiental de Enagás, certificado según ISO 14001.</li> <li>• Estudios de Impacto Ambiental (EIA) según la tipología y normativa aplicable (sometidos a información pública con procesos de consulta por los grupos de interés).</li> <li>• Realización de actuaciones dirigidas a evitar, minimizar, restaurar y rehabilitar, compensar los impactos en el medio ambiente.</li> </ul>
<b>Riesgos regulatorios</b>	Retrasos o no obtención de autorizaciones, licencias o permisos por impactos ambientales negativos	Aceptable	
<b>Riesgos regulatorios</b>	Incumplimientos regulatorios y legales (regulación medioambiental), incluye responsabilidad por incumplimiento de contratistas	Asumible	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelo de Gestión Sostenible, Plan de Gestión Sostenible con líneas de actuación en materia de Gestión del capital natural y la biodiversidad.</li> </ul>
<b>Riesgos reputacionales</b>	Percepción negativa por los grupos interés sobre la gestión del capital natural y la biodiversidad	Aceptable	

Nivel de riesgo: Aceptable/Asumible/Relevante/Crítico

## Procesos de información y consulta

Para los proyectos de construcción de infraestructuras, según la tipología y normativa aplicable, Enagás realiza estudios de impacto ambiental, en los que se establecen procesos de consulta con los grupos de interés (para más información, ver requisito de divulgación S3-2). Todo ello nos permite incorporar las mejores prácticas en la fase de diseño y construcción, con el fin de minimizar la afección ambiental.

En relación a la ocupación de zonas de propiedad privada en los proyectos de construcción, en España se aplica un procedimiento regulado que incluye información pública y consulta a los organismos afectados, y que permite asimismo la transparencia en la realización de infraestructuras y un tratamiento de igualdad ante la ley.

### E4-2

## Políticas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas

Enagás dispone de una [Política de Medio Ambiente](#) aprobada por el Consejo de Administración donde se establecen los principales compromisos orientados a la protección del medio ambiente y los relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental. Entre estos compromisos se incluyen los relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas identificados como asuntos relevantes para Enagás, entre los que destacan:

- Integrar la conservación de la biodiversidad en las actividades de la compañía (diseño, construcción, operación, mantenimiento, gestión técnica y desmantelamiento de infraestructuras energéticas) mediante la evaluación periódica de las dependencias e impactos de la actividad en el capital natural y a través de iniciativas concretas en los planes y programas de gestión ambiental de la compañía.
- Preservar los ecosistemas y su biodiversidad en las actividades y ámbitos de actuación de Enagás mediante acciones basadas en la jerarquía de mitigación de impactos. Para ello, se enfatiza la necesidad de identificar para cada proyecto los ecosistemas, hábitats, especies y comunidades amenazadas para hacer un seguimiento y adoptar medidas de prevención y mitigación de impactos. Además, se destaca la planificación del desarrollo de infraestructuras energéticas de manera que se minimicen las instalaciones necesarias, se reduzca la necesidad de recursos energéticos y se aumente la eficiencia de operación. Asimismo, se busca minimizar la ubicación de infraestructuras en áreas protegidas y priorizar la duplicación de ductos existentes sobre la creación de nuevos trazados. Se resalta la importancia de realizar ajustes de diseño para evitar la fragmentación de hábitats y seguir, siempre que sea posible, los corredores de otras infraestructuras ya existentes.
- Construir y operar las infraestructuras energéticas minimizando su impacto en ecosistemas, hábitats, especies amenazadas, con valor e importancia ambiental, social, económica, cultural o científica.
- Elaborar programas de recuperación de especies y restauración del suelo mediante labores de descompactación y reposición de tierra vegetal. Asimismo, revegetar el terreno afectado mediante siembra de especies herbáceas y plantación de especies arbustivas y arbóreas compatibles con el entorno y, que no supongan una amenaza para con la diversidad biológica del área a revegetar.

Además, Enagás mantiene en su política su objetivo de "No pérdida neta e impacto neto positivo en naturaleza y biodiversidad".

En 2024 se ha actualizado esta política para dar respuesta a la decisión corporativa de dividir la anterior Política de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad en tres políticas independientes, que permita el correcto despliegue de los compromisos asociados a estos tres asuntos críticos para la compañía.

Esta política es de aplicación y es comunicada a todos los profesionales y administradores de las sociedades que integran el Grupo Enagás, incluyendo aquellas sociedades participadas sobre las que tenga un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable. Por lo tanto, es de aplicación a todas las actividades desarrolladas por las sociedades del Grupo Enagás en todas las geografías en las que está presente.

En aquellas sociedades participadas en las que Enagás no tiene el control efectivo, se propone en su Consejo la promoción de los principios y directrices coherentes con los establecidos en esta política. Asimismo, la compañía impulsa también en la medida de lo posible la aplicación de los principios de dicha política respecto a las uniones temporales de empresa, *joint ventures*, y otras asociaciones o entidades equivalentes. En el caso de contratistas, proveedores y aquellos que colaboran con Enagás o que actúan en su nombre, Enagás promueve principios y compromisos coherentes con esta política, haciendo especial hincapié en la cadena de suministro.

Esta política está puesta a disposición de las partes interesadas en la [web corporativa](#) de la compañía, así como en la Intranet corporativa para todo el personal propio.

En esta política se establece que es responsabilidad del Consejo de Administración, a través de la Comisión de Sostenibilidad y Nombres, lo que se refiere a la orientación, supervisión y control de la estrategia y política de medio ambiente de la compañía y de los riesgos y la información pública en esta materia. También, el Comité del Sistema de Gestión Integrado de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad es responsable de establecer las directrices básicas para el desarrollo y seguimiento de la gestión del sistema integrado, de coordinar las diferentes actuaciones de este carácter y de reportar al Comité Ejecutivo. Asimismo, las distintas direcciones de la compañía son responsables de establecer y priorizar planes de acción, objetivos e indicadores de seguimiento.

De este modo, la compañía establece compromisos que dan cobertura al impacto identificado como de importancia relativa (para más información, ver la Tabla de impactos incluida en el requisito de divulgación IRO-1 dentro del presente capítulo).

Adicionalmente, Enagás a través de los [Principios éticos y pautas de conducta para proveedores](#), contempla que sus proveedores y contratistas se comprometen a preservar el capital natural, controlando y minimizando el impacto ambiental de las actividades que desarrollen en las instalaciones de Enagás, teniendo en cuenta aspectos como la preservación de la naturaleza y su biodiversidad (para más información, ver el requisito de divulgación G1-1).



## E4-3

## Actuaciones y recursos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas

Enagás se ha fijado compromisos de gestión de la biodiversidad basados en la jerarquía de mitigación de impactos, dirigidas a preservar los ecosistemas y su biodiversidad en nuestras actividades y ámbitos de actuación. Dicha gestión se basa en:

- Evitar la afección a zonas sensibles en cuanto a biodiversidad y especies de alto valor ecológico.
- Con el fin de minimizar el impacto generado, se aplican soluciones basadas en la preservación de la naturaleza.
- Tanto en la restauración como en la compensación, se intenta equiparar al máximo los tipos de hábitats y las especies afectadas.

Para ello Enagás realiza evaluaciones ambientales de las infraestructuras en operación con carácter anual y Estudios de Impacto Ambiental (EIA) de los proyectos de nueva construcción, según la tipología y normativa aplicable (802 instalaciones operativas, las cuales ocupan una superficie de 3,8 km<sup>2</sup>). Resultado de estas evaluaciones, Enagás identifica las medidas de mitigación aplicables a la biodiversidad y ecosistemas, dotando de los recursos necesarios para su ejecución. Hasta la fecha, la compañía no ha establecido compensaciones de biodiversidad dentro de sus medidas de mitigación.

En el caso de los proyectos de construcción de ductos, ya durante el diseño del trazado se tienen en cuenta criterios de minimización del impacto en la flora y fauna local, así como para evitar la ocupación de zonas de propiedad privada. Además, siempre que sea posible, seguimos los corredores de otras infraestructuras ya existentes o utilizamos anchos de pista reducidos para evitar la afección a zonas de vegetación natural, áreas protegidas u otros espacios de interés natural. Otro ejemplo de actuaciones de evitación es la priorización de duplicaciones de ductos frente a trazados alternativos nuevos o realizar ajustes de diseño en el trazado para evitar o minimizar la fragmentación de hábitats y ecosistemas.

Entre las actuaciones que Enagás ha llevado a cabo relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas, destacan los siguientes proyectos de colaboración y de soluciones basadas en la naturaleza:

### Control de la vegetación mediante el manejo de la ganadería extensiva

Enagás lleva trabajando desde 2016 en proyectos de colaboración con distintos grupos de interés (empresas ambientales, otras compañías, administración pública y pastores) para realizar el control de la vegetación mediante el manejo de la ganadería extensiva (ganado equino) en los gasoductos.

Los resultados obtenidos durante estos años han permitido demostrar la eficacia y las ventajas del uso del ganado como, por ejemplo, en el desarrollo de un manto vegetal producido como consecuencia del tratamiento con los animales.

Es el caso de tramos de gasoducto ubicados en la provincia de Huesca, adscritos al Centro de Transporte de Caspe y al Centro de Transporte de Sabiñánigo y los tramos ubicados en la Reserva de la Biosfera del Alto Bernesga (León). En estos tramos, se utiliza el pastoreo recurrente como solución más sostenible para el control de

la vegetación, por su alto impacto positivo en el medio ambiente y en la comunidad:

- La labor de abonado y de pisoteo por parte del ganado repercute favorablemente en la flora y la fauna, incrementando la biodiversidad. Por este motivo, la Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza (UICN) está valorando su catalogación como solución basada en la naturaleza.
- Supone dar visibilidad a la capacidad del sector ganadero de la zona de prestar servicios ecosistémicos y utilizar así el conocimiento local. A través de iniciativas como las Jornadas de Pastoreo en las redes, Enagás establece un contacto directo con ganaderos de la zona, empresas de energía, universidad y entidades ambientales, a través de un foro comunicativo que se lleva a cabo cada dos años de manera presencial.

Desde 2023 se realiza la valoración del impacto en el capital natural de estas actuaciones, con objeto de conocer las tasas de biodiversidad diferencial en zonas con la acción del ganado respecto a zonas sin ella. En este sentido se han realizado durante el año varios muestreos para medir los siguientes aspectos:

- Indicadores de impacto paisajístico:
  - Diversidad y riqueza de especies arbóreas, arbustivas y herbáceas (incluyendo riqueza florística)
  - Evolución del estrato vegetal.
- Indicadores de biodiversidad de artrópodos polinizadores y artrópodos edáficos:
  - Abundancia total y relativa.
  - Biodiversidad funcional.
  - Riqueza de artrópodos.
  - Índices de diversidad.

Los resultados previos obtenidos tras los muestreos fueron favorables, reforzando el efecto positivo del ganado en la biodiversidad de la zona pastoreada.

En 2024, el gasto realizado por la compañía para el desarrollo de este proyecto ha sido de 66.815 euros (OpEx) (información incluida en la nota '2.1 Resultado de explotación' de las Cuentas Anuales Consolidadas). Enagás continuará con esta iniciativa en el próximo ejercicio con una actividad similar, y destinando un importe económico equivalente.

### Colaboraciones con asociaciones

Desde el año 2023, Enagás tiene firmado un convenio de colaboración con la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos de una duración de cinco años, que tiene como objetivo desarrollar acciones socio-ambientales para la conservación de la biodiversidad en las áreas montañosas del norte y centro de España. Destaca la iniciativa relacionada con el "Programa anual de recuperación de ejemplares de quebrantahuesos en nidos con baja tasa de éxito reproductor" cuyo fin es el incremento del número de especies mediante la cría en cautividad y su posterior liberación a la naturaleza. Durante el año 2024, Enagás ha destinado 15.000 euros a la colaboración con esta Fundación (OpEx) (información incluida en la nota '2.1 Resultado de explotación' de las Cuentas Anuales Consolidadas).



Asimismo, en 2024 destaca la colaboración de Enagás con la Fundación para la Protección de Animales Salvajes (FAPAS), cuya ambición es la conservación del oso pardo mediante una potenciación de los recursos tróficos en el Valle Valgrande Pajares. El objetivo es mejorar la calidad del ecosistema y el hábitat natural a través de la dispersión natural de las semillas con el fin de incrementar la población del oso, al crear el entorno propicio y los recursos tróficos naturales más adecuados para su alimentación. Entre las distintas acciones orientadas a mejorar el hábitat natural de dicho mamífero, se encuentran la instalación de sistemas de protección para colmenas o la plantación de árboles que les proporcionan alimento. La colaboración con esta Fundación ha supuesto en 2024 un total de 85.320 euros (OpEx) (información incluida en la nota '2.1 Resultado de explotación' de las Cuentas Anuales Consolidadas).

En los próximos años, Enagás continuará la colaboración con asociaciones vinculadas a la biodiversidad y los ecosistemas en los que estamos presentes en función de los proyectos que se desarrollen, lo que supondrá costes financieros similares.

## Parámetros y metas

### E4-4

### Metas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas

La evaluación del estado de la biodiversidad y su respuesta a las perturbaciones humanas es una tarea ardua debido a la intrincada red de interacciones que caracterizan a los ecosistemas. Dada la multiplicidad de factores que influyen en la biodiversidad, la definición de metodologías de evaluación, indicadores, métricas y umbrales ecológicos es muy compleja.

En línea con los compromisos de no pérdida neta de biodiversidad en proyectos de construcción y operación de infraestructuras energéticas en 2040 e impacto positivo en la naturaleza en 2050 establecidos en la Política de Medio Ambiente, Enagás ha fijado la siguiente meta en materia de biodiversidad relativa a los proyectos de construcción de todas sus actividades propias, en línea con lo establecido en el Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica y la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad<sup>49</sup>:

- Restituir en 2024 el 100% de la superficie de las zonas afectadas de todos los proyectos de construcción del segundo semestre de 2023 que no fueran completamente restaurados en el pasado ejercicio y de todos los proyectos de construcción del primer semestre de 2024 (57.146 m<sup>2</sup> restituidos). Esta meta se ha logrado en el ejercicio tras la restitución del 100% de la superficie alterada en el proyecto del trazado alternativo del gasoducto León-Oviedo (para más información, ver el requisito de divulgación E4-5). Esta meta también será de aplicación en 2025, con el objetivo de restaurar el 100% de la superficie afectada.

Adicionalmente, Enagás utiliza mecanismos de compensaciones de biodiversidad como son la utilización de créditos de carbono de proyectos para evitar la deforestación (para más información, ver el requisito de divulgación E1-7) o proyectos en el marco de colaboración con asociaciones (para más información, ver el bloque de '[Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los clientes expresen sus inquietudes](#)'), para alcanzar los compromisos descritos.

Esta restitución se intenta realizar lo antes posible tras la alteración aunque en algunas ocasiones se realiza durante los meses posteriores. Por ello, la evaluación del grado de consecución de este objetivo se realiza a nivel proyecto tras su finalización, posteriormente se evalúa el grado de consecución a nivel corporativo de manera anual considerando únicamente los proyectos finalizados durante el ejercicio y un intervalo de dos años. La supervisión de estas metas se realiza a través del seguimiento por parte del jefe de proyecto de construcción de la superficie alterada y restituida durante el desarrollo del mismo.

Estos objetivos están alineados con el compromiso establecido en la Política de Medio Ambiente de fijar objetivos de neutralidad e impacto neto positivo en los aspectos ambientales más significativos: No pérdida neta e impacto neto positivo en naturaleza y biodiversidad (para más información, ver el requisito de divulgación E4-2).

En la tabla "[Impactos y dependencias asociados a la operación](#)" incluida en el requisito de divulgación [IRO-1](#) de esta misma norma, se recogen los impactos y dependencias en el capital natural, destacándose la restauración y preservación de ecosistemas y evitando la deforestación, como una de las principales actuaciones de prevención y mitigación de impactos

### E4-5

### Parámetros de impacto relacionados con los cambios de la biodiversidad y de los ecosistemas

En 2024 las infraestructuras prioritarias<sup>50</sup> de Enagás ocupaban una superficie de 4,5 km<sup>2</sup> de zonas incluidas en Espacios Naturales Protegidos: Red Natura 2000 (LIC/ZEPAs), humedales Ramsar y Reserva de la Biosfera, lo que representa un 11% de toda la superficie ocupada por las instalaciones de la compañía<sup>51</sup>.

Durante 2024, se han realizado varios proyectos de construcción en los que se han utilizado corredores de otras infraestructuras existentes y empleado accesos ya existentes a la zona de trabajo, reduciendo así la afeción al suelo y a las aguas. En dichos proyectos se ha realizado la reposición del 100% del terreno afectado a su estado previo lo antes posible tras su alteración<sup>52</sup> (57.146 m<sup>2</sup> alterados, 57.146 m<sup>2</sup> restaurados y 31.730 m<sup>2</sup> revegetados), minimizando así el riesgo de erosión, y favoreciendo que se restablezca el sistema de drenaje natural del terreno, los hábitats afectados y el paisaje.

### E4-6

### Efectos financieros previstos de los riesgos y las oportunidades relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas

En el análisis de importancia relativa realizado, la compañía no ha identificado riesgos u oportunidades de importancia relativa relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas. No obstante, Enagás cuenta con una póliza de responsabilidad ambiental, que da cobertura a los costes de prevención y subsanación derivados de cualquier daño al medio ambiente dentro o fuera de las instalaciones de la compañía, con un límite de indemnización de 20 millones de euros por siniestro y en agregado anual. Además, cuenta con una póliza de responsabilidad civil industrial que da cobertura a los pagos de indemnizaciones a terceros derivados de una contaminación o polución súbita, accidental e imprevista con un límite de 300 millones de euros por siniestro.

<sup>49</sup> Meta vinculada a la medida de mitigación de restauración. Está asociada a requisitos normativos fijados por las administraciones públicas y no basadas en metas científicas ni en umbrales ecológicos. Para la fijación de esta meta no se están considerando compensaciones de biodiversidad.

<sup>50</sup> Se entiende por instalaciones prioritarias de Enagás la red de gasoducto que, para su análisis, se ha estudiado como un único emplazamiento.

<sup>51</sup> Información obtenida a través del cruce de capas cartográficas de las zonas incluidas en Espacios Naturales Protegidos (para más información, ver el requisito de divulgación IRO-1) con las coordenadas geográficas de las infraestructuras de Enagás. Este parámetro no ha sido validado por un organismo externo distinto al proveedor de la verificación de este informe.

<sup>52</sup> Considerando los proyectos de construcción del segundo semestre de 2023 que no fueran restaurados en el pasado ejercicio y los proyectos de construcción del primer semestre de 2024. Estos parámetros no han sido validados por un organismo externo distinto al proveedor de la verificación de este informe.

# E5. USOS DE LOS RECURSOS Y ECONOMÍA CIRCULAR

## Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

### IRO-1

Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el uso de los recursos y la economía circular

Enagás ha llevado a cabo un análisis para determinar los impactos, riesgos y oportunidades y evaluar cuáles son de importancia relativa en relación con el uso de recursos y economía circular, tal y como se describe en el requisito de divulgación [IRO-1](#) del capítulo 2. Este análisis cubre todas las actividades y ubicación de las infraestructuras de las Sociedades con control financiero (actividades propias), así como las fases anteriores y posteriores de la cadena valor.

A la hora de identificar impactos, riesgos y oportunidades potenciales relacionados con las entradas de recursos, las salidas de recursos y los residuos, Enagás ha incorporado en el análisis la identificación de los principales recursos y residuos generados en sus instalaciones por actividad, así como la regulación ambiental de aplicación. Este análisis se ha basado en la información histórica de las evaluaciones de aspectos ambientales realizadas en nuestras instalaciones en el marco de los sistemas de gestión ambiental, así como en el seguimiento de la legislación ambiental de aplicación en las mismas.

A continuación, se detalla el impacto de importancia relativa identificada, resultante de este análisis:

### Tabla de impactos

Tema	Subtema	Impacto	Naturaleza
<b>Economía circular</b>	<b>Gestión de residuos</b>	Generación de residuos peligrosos y no peligrosos	Negativo - Actual

Enagás ha sido designado como gestor provisional de la Red Troncal Española de Hidrógeno (HTNO provisional) y se ha habilitado a Enagás Infraestructuras de Hidrógeno S.L.U. para el ejercicio provisional de las funciones de desarrollo de los Proyectos de Interés Común europeo de redes de hidrógeno. Para estas nuevas actividades, la compañía está analizando la relevancia del uso de recursos y economía circular, así como los potenciales impactos, riesgos y oportunidades asociados, en una primera fase conceptual previa a la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).

A continuación se identifican las instalaciones y actividades de la compañía en las que el impacto negativo es de importancia relativa según criterios de volumen de generación y tipología de residuos:

### Instalaciones con impacto negativo significativo

Instalaciones de Enagás	
Plantas de regasificación	Almacenamientos Subterráneos
Barcelona	Yela
Cartagena	Serrablo
Huelva	Gaviota
Musel	Castor

### E5-1

## Políticas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular

Enagás dispone de una [Política de Medio Ambiente](#) aprobada por el Consejo de Administración donde se establecen los principales compromisos orientados a la protección del medio ambiente y los relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental. Entre estos compromisos se incluyen los relacionados con el uso de recursos y la economía circular identificados como asuntos relevantes para Enagás, entre los que destacan la gestión orientada hacia residuo cero, aplicando la jerarquía de residuos y por lo tanto priorizando la prevención de la generación.

En 2024 se ha actualizado esta política para dar respuesta a la decisión corporativa de dividir la anterior Política de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad en tres políticas independientes, que permita el correcto despliegue de los compromisos asociados a estos tres asuntos críticos para la compañía.

Esta política es de aplicación y comunicada a todos los profesionales y administradores de las sociedades que integran el Grupo Enagás, incluyendo aquellas sociedades participadas sobre las que tenga un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable. Por lo tanto, es de aplicación a todas las actividades desarrolladas por las sociedades del Grupo Enagás en todas las geografías en las que está presente.

En aquellas sociedades participadas en las que Enagás no tiene el control efectivo, se propone en su Consejo la promoción de los principios y directrices coherentes con los establecidos en esta política. Asimismo, la compañía impulsa también en lo posible la aplicación de los principios de dicha política respecto a las uniones temporales de compañía, *joint ventures*, y otras asociaciones o entidades equivalentes. En el caso de contratistas, proveedores y aquellos que colaboran con Enagás o que actúan en su nombre, Enagás promueve principios y compromisos coherentes con esta política, haciendo especial hincapié en la cadena de suministro.

Esta política está puesta a disposición de las partes interesadas en la [web corporativa](#) de la compañía, así como en la Intranet corporativa para todo el personal propio.

En esta política se establece que es responsabilidad del Consejo de Administración, a través de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, lo que se refiere a la orientación, supervisión y control de la estrategia y política de medio ambiente de la compañía y de los riesgos y la información pública en esta materia. También, el Comité del Sistema de Gestión Integrado de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad es responsable de establecer las directrices básicas para el desarrollo y seguimiento de la gestión del sistema integrado, de coordinar las diferentes actuaciones de este carácter y de reportar al Comité Ejecutivo. Asimismo, las distintas direcciones de la compañía son responsables de establecer y priorizar planes de acción, objetivos e indicadores de seguimiento.

De este modo, la compañía establece compromisos que dan cobertura al impacto identificado como de importancia relativa (para más información, ver la Tabla de impactos incluida en el requisito de divulgación [IRO-1](#) dentro del presente capítulo).

Adicionalmente, Enagás a través de los [Principios éticos y pautas de conducta para proveedores](#), contempla que sus proveedores y contratistas se comprometen a preservar el capital natural, controlando y minimizando el impacto ambiental de las actividades que desarrollen en las instalaciones de Enagás, teniendo en cuenta aspectos como la gestión y valorización de residuos y la eficiencia en el uso de los recursos (para más información, ver el requisito de divulgación G1-1).

## E5-2

### Actuaciones y recursos relacionados con el uso de los recursos y la economía circular

La Compañía desarrolla sus compromisos en materia ambiental (reflejados en la Política de Medio Ambiente) a través de su sistema de gestión. El 100 % de la actividad de Enagás está certificada según la norma [ISO 14001](#). En 2024 ha destinado a esta certificación un OpEx de más de 47 miles de euros en concepto de verificaciones internas/externas y seguimiento de requisitos legales (información incluida en la nota '2.1 Resultado de explotación' de las Cuentas Anuales Consolidadas). Asimismo, los almacenamientos de Serrablo y Yela, así como las plantas de regasificación de Huelva y Barcelona disponen de certificación [EMAS](#) (Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría).

A través de su Sistema de Gestión Ambiental, Enagás evalúa sus aspectos e impactos ambientales en sus actividades de construcción, operación y mantenimiento. Entre estos aspectos ambientales destacan el consumo de materiales auxiliares y la generación de residuos. El seguimiento ambiental se realiza a través de auditorías, de la ejecución de los programas de vigilancia ambiental, las evaluaciones de cumplimiento legal en todas las instalaciones y del seguimiento de los indicadores ambientales y planes de mejora.

Periódicamente Enagás realiza formación y sensibilización a sus profesionales en materia ambiental, incluyendo aspectos relacionados con el uso de recursos y economía circular.

En línea con su compromiso con la Economía Circular, en 2024 Enagás ha renovado la [certificación "Residuo Cero" de AENOR](#)<sup>53</sup> que reconoce los avances de la compañía para maximizar el volumen de residuos reciclados o valorizados, así como para minimizar los residuos generados.

Enagás en su compromiso por impulsar la economía circular lleva a cabo actuaciones relacionadas con la utilización eficiente de estos materiales, reduciendo su consumo, la generación de residuos y su gestión alineada con la jerarquía de residuos. Entre estas actuaciones, destacan las siguientes llevadas a cabo durante el ejercicio:

- Gestión de residuos en todas sus instalaciones priorizando, siempre que la naturaleza lo permita, su reutilización o valorización en línea con los compromisos establecidos en la Política de Medio Ambiente. Resultado de esta actuación, en 2024 Enagás ha reciclado y/o valorizado un 95,7 % de los residuos generados (91,6 % en 2023) (para más información, ver el requisito de divulgación [E5-5](#)). Para la gestión de estos residuos, Enagás contrata a gestores de residuos autorizados para que lleven a cabo esta gestión fuera de las instalaciones de la compañía. En 2024 Enagás ha destinado más de 659 miles de euros para la gestión de estos residuos (OpEx) (información incluida en la nota '2.1 Resultado de explotación' de las Cuentas Anuales Consolidadas), incluyendo pago a los gestores de residuos y una plataforma de gestión de residuos. Asimismo, se espera destinar un importe equivalente en el próximo ejercicio<sup>54</sup>.
- Planta de regeneración de aguas con metanol en el almacenamiento subterráneo de Serrablo que en 2024 ha permitido recuperar 121.103 litros de metanol (8.366 litros en 2023), a través del tratamiento de 1.204,07 toneladas de agua con metanol. Este tratamiento ha supuesto un ahorro de 108.366 euros en concepto de gestión externa del residuo.
- Regeneración del Trietilenglicol (TEG) utilizado en el proceso de secado del gas en los almacenamientos subterráneos de Yela y Serrablo, sometiéndolo a un proceso de destilación que permite optimizar el ciclo de vida de este producto.
- Convenio de colaboración con Oroel para estudiar la durabilidad de las prendas de protección individual, utilizada en todas nuestras instalaciones, analizando su ciclo de vida.
- En 2024 se ha donado sin valor económico *merchandising* y libros a la ONG Asociación Solidaria Universitaria y a la ONG Construyendo Futuro.

Enagás prevé continuar con estas actuaciones en el próximo ejercicio.

<sup>53</sup> Certificación relativa a la gestión de residuos de 2023 que concluyó con el certificado "Residuo Cero" para Enagás Transporte S.A.U. (la planta de Barcelona queda fuera del alcance de esta certificación).

<sup>54</sup> El pago a los gestores de residuos dependerá del volumen de residuos generados que está directamente vinculado a la actividad.

## Parámetros y metas

### E5-3

### Metas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular

La compañía ha establecido en los diferentes contratos con los gestores de residuos los tratamientos de aplicación para cada residuo en línea con la legislación de aplicación y sus compromisos, que incluyen el objetivo anual de tratar reciclar/valorizar un porcentaje igual o superior al 90 % de los residuos peligrosos y de los no peligrosos generados en el ejercicio. Adicionalmente, Enagás dispone de un plan con acciones orientadas a incrementar el porcentaje de valorización de residuos en las infraestructuras, así como acciones concretas para minimizar la generación de residuos (nivel de jerarquía de residuos de prevención). Para más información, ver el requisito de divulgación [E5-2](#).

En 2024 Enagás ha logrado dar cumplimiento a este objetivo de reciclar y/o valorizar el 90% del total de los residuos generados en Enagás (objetivo de 2.522, 28 toneladas recicladas/valorizadas) con un 95,7% de valorización o reciclaje (2.682,85 toneladas recicladas/valorizadas). Para más información, ver el requisito de divulgación [E5-5](#).

Adicionalmente, el almacenamiento subterráneo de Serrablo ha fijado el objetivo de regenerar anualmente, a través de la Planta de regeneración de la propia instalación, al menos el 50 % del volumen generado de aguas con metanol (1.471,15 toneladas gestionadas en total). En 2024, la instalación ha cumplido dicho objetivo habiendo gestionado más del 81,8% de las aguas con metanol generadas (1.204,07 toneladas).

Estos objetivos voluntarios están vinculados a los niveles de jerarquía de residuos que se corresponden con los niveles de preparación para la reutilización, reciclado y otro tipo de valorización.<sup>55</sup>

Estos objetivos están alineados con el compromiso establecido en la Política de Medio Ambiente de fijar objetivos de neutralidad e impacto neto positivo en los aspectos ambientales más significativos, como es residuo cero.

El seguimiento del cumplimiento de los objetivos y la identificación de las acciones de mejora se lleva a cabo de manera trimestral en el seguimiento que Enagás realiza de los residuos. Adicionalmente, a través de la evaluación de aspectos ambientales anual se identifican nuevas acciones de mejora. La compañía dota de todos los recursos necesarios, tanto materiales como humanos, para que las acciones identificadas se lleven a cabo.

### E5-4

### Entradas de recursos

Enagás no consume materias primas en su proceso productivo, consumiendo únicamente materiales auxiliares<sup>56</sup>, por lo que no ha identificado ningún impacto, riesgo u oportunidad de importancia relativa relacionada con la entrada de recursos.

No obstante, Enagás se compromete a impulsar la economía circular mediante la utilización eficiente de estos materiales auxiliares, reduciendo el consumo, la contaminación, la generación de residuos y sus impactos sobre el medio ambiente y fomentando la innovación.

### E5-5

### Salidas de recursos

#### Residuos propios del transporte y almacenamiento de gas natural

Según el Catálogo Europeo de residuos, los códigos LER asociados a la categoría de residuos de la purificación y transporte de gas natural son los siguientes:

- 05 07 01\* Residuos que contienen mercurio
- 05 07 02 Residuos que contienen azufre
- 05 07 99 Residuos no especificados en otra categoría

Durante el año 2024, la compañía no ha generado residuos correspondientes a las dos primeras categorías (05 07 01\*, 05 07 02). Respecto a la categoría "05 07 99 Residuos no especificados en otra categoría", los residuos generados se corresponden con madera e inertes industriales.

#### Residuos peligrosos

Una vez extraído el gas del almacenamiento subterráneo se requiere su tratamiento para ser introducido en la red de transporte, cumpliendo unos criterios de calidad. En primer lugar, se produce la separación de las fases líquida (agua y metanol) y gas y, posteriormente, se emplea TEG (trietilenglicol) a contracorriente para el secado del gas. Seguidamente el gas se odoriza y se mide antes de introducirlo a la red de transporte.

Resultado de este proceso de separación física de las fases acuosa y gaseosa, se generan las denominadas aguas con metanol, que suponen el principal residuo de la compañía y cuya generación está estrechamente relacionada con la demanda de gas del sistema.

Asimismo, otros residuos peligrosos generados son el propio TEG empobrecido, las mezclas de agua-aceite-detergente o los líquidos acuosos de limpieza así como los absorbentes, trapos y materiales de filtración o los acumuladores de Níquel - Cadmio.

<sup>55</sup> Estos objetivos no se basan en criterios científicos, sino en los criterios establecidos por la certificación de Residuo Cero de AENOR. Asimismo, para su fijación, las partes interesadas no han participado ni se han tenido en cuenta umbrales ecológicos.

<sup>56</sup> Principalmente tetrahidrotiofeno (THT), hipoclorito sódico, dióxido de cloro, metanol y trietilenglicol (TEG). Para más información, ver la sección de Requerimientos de 'Información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018)'.

Como consecuencia de las actividades de inspección y mantenimiento realizadas en nuestras infraestructuras, en ocasiones se genera una cantidad de residuo cuya caracterización radiológica determina que han de ser considerados como residuos radiactivos de origen natural. Esta radiactividad natural proviene del gas natural tras su contacto físico prolongado con estructuras geológicas con componentes radiactivos en el origen de su extracción y Enagás, por tanto, no puede establecer medidas para la reducción de la generación de estos residuos. En relación a la gestión de estos residuos, Enagás transfiere los mismos a ENRESA (Empresa Nacional de Residuos Radiactivos) para su adecuada gestión. Durante 2024, se han generado 0,0083 toneladas de residuos radiactivos<sup>57</sup> (0,0451 toneladas en 2023).

### Residuos no peligrosos

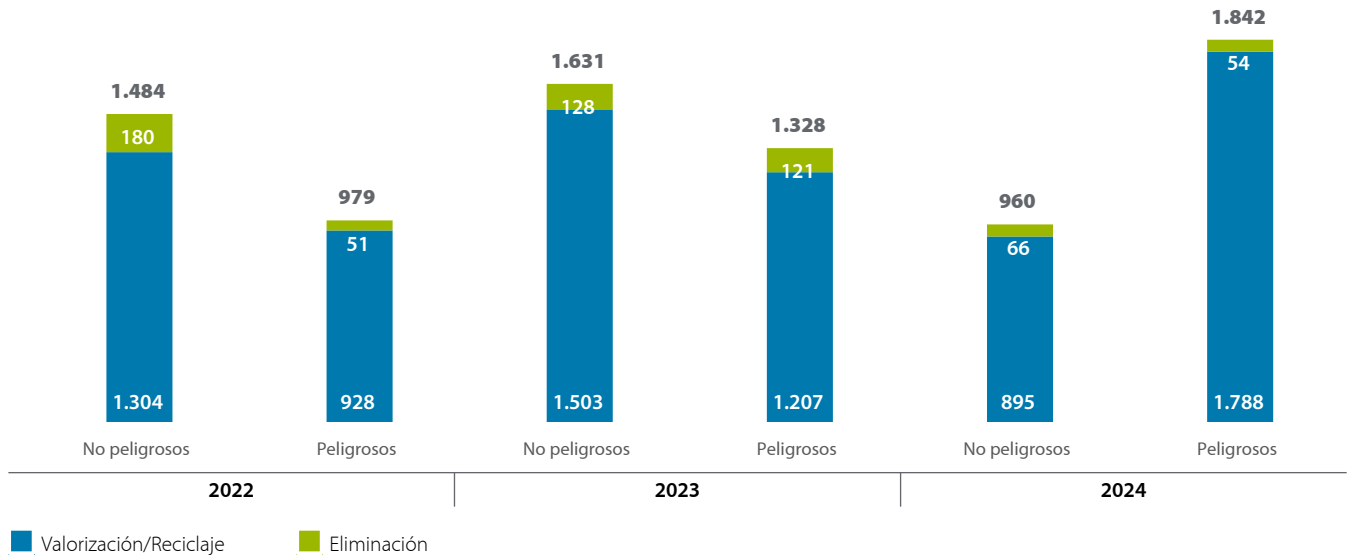
Por su parte, derivado del propio uso de las instalaciones por parte de los usuarios, se generan residuos domésticos no peligrosos de

diferentes tipologías, siendo los más significativos los residuos sólidos urbanos, escombros o chatarra y el papel y cartón.

### Generación y gestión de residuos

Enagás dispone de una plataforma de gestión de residuos que permite garantizar una mejor trazabilidad del tratamiento de los residuos generados en todas nuestras instalaciones, un mayor control de la documentación de gestión conforme a los requisitos nacionales y de cada comunidad autónoma y una óptima comunicación con la Administración. Los datos reportados se basan en mediciones directas de la cantidad y tipo de tratamiento de los residuos, información facilitada por los gestores de los mismos a través de dicha plataforma. Estos datos de residuos generados y gestionados son verificados por AENOR en el marco de la certificación de "Residuo Cero" de AENOR (para más información, ver el requisito de divulgación [E5-2](#)).

Residuos generados y gestionados por tipología de residuo (t)



<sup>57</sup>Al no ser residuos materiales debido a su mínima generación, así como por la particularidad del residuo por no aceptar ningún tipo de tratamiento, estos residuos radiactivos no se han incluido en la gráfica de 'Residuos generados y gestionados por tipología de residuo' ni en la tabla de 'Residuos generados y gestionados por tipología de residuo y por destino del residuo'.

### Residuos generados y gestionados por tipología de residuo y por destino del residuo (t)

Tipología del residuo	Destino del residuo	2022	2023	2024	
No peligrosos	Valorización	Preparación para la reutilización	0,0	0,0	0,0
		Reciclaje	1.285,1	1.391,5	668,8
		Otras operaciones de valorización	19,1	111,9	225,8
	<b>Total valorización</b>	<b>1.304,2</b>	<b>1.503,4</b>	<b>894,6</b>	
	Eliminación	Incineración (con recuperación energética)	0,0	0,0	0,0
		Incineración (sin recuperación energética)	0,0	0,0	0,0
		Traslado a un vertedero	28,5	22,1	14,1
		Otras operaciones de eliminación	151,9	105,6	51,5
	<b>Total eliminación</b>	<b>180,4</b>	<b>127,7</b>	<b>65,6</b>	
	<b>Total residuos no peligrosos</b>	<b>1.484,6</b>	<b>1.631,1</b>	<b>960,2</b>	
Peligrosos	Valorización	Preparación para la reutilización	0,1	0,0	0,4
		Reciclaje	893,6	1.120,8	1.637,7
		Otras operaciones de valorización	34,6	86,2	150,2
	<b>Total valorización</b>	<b>928,3</b>	<b>1.207,0</b>	<b>1.788,3</b>	
	Eliminación	Incineración (con recuperación energética)	0,0	0,0	0,0
		Incineración (sin recuperación energética)	0,5	1,8	7,1
		Traslado a un vertedero	4,9	15,6	2,0
		Otras operaciones de eliminación	45,7	102,9	45,0
	<b>Total eliminación</b>	<b>51,1</b>	<b>120,3</b>	<b>54,1</b>	
	<b>Total residuos peligrosos</b>	<b>979,4</b>	<b>1.327,3</b>	<b>1.842,4</b>	

### Residuos por tipología de tratamiento (t)

		2022	2023	2024
Residuos valorizados	Cantidad (t)	2.232,5	2.710,4	2.682,8
	%	91 %	92 %	96 %
Residuos eliminados	Cantidad (t)	231,5	248,1	119,7
	%	9 %	8 %	4 %
<b>Total residuos generados</b>		<b>2.464,0</b>	<b>2.958,5</b>	<b>2.802,5</b>

### Residuos sólidos generados y gestionados por tratamiento (t) <sup>(1)</sup>

	2022	2023	2024	
<b>Valorización / reciclaje <sup>(2)</sup></b>	<b>727,6</b>	<b>681,4</b>	<b>589,8</b>	
Eliminación	Incineración (con recuperación energética)	0,0	0,0	0,0
	Incineración (sin recuperación energética)	0,5	0,1	0,1
	Traslado a un vertedero	33,3	38,1	15,5
	Otras operaciones de eliminación	7,6	11,8	5,8
<b>Total eliminación</b>	<b>41,4</b>	<b>50,0</b>	<b>21,4</b>	
<b>Total residuos sólidos generados</b>	<b>769,0</b>	<b>731,4</b>	<b>611,2</b>	

(1) Excluyendo las tierras contaminadas derivadas de incidentes y sepiolita impregnada (material de recogida de pequeños derrames).

(2) Incluye valorización energética, recuperación, reciclado y otros tratamientos de valorización.

#### E5-6

## Efectos financieros previstos de los riesgos y las oportunidades relacionados con el uso de los recursos y la economía circular

En el análisis de importancia relativa realizado, la compañía no ha identificado riesgos u oportunidades de importancia relativa relacionados con los recursos y la economía circular.

No obstante, Enagás cuenta con una póliza de responsabilidad ambiental, que da cobertura a los costes de prevención y subsanación derivados de cualquier daño al medio ambiente dentro o fuera de las instalaciones de la compañía, con un límite de indemnización de 20 millones de euros por siniestro y en agregado anual. Además, cuenta con una póliza de responsabilidad civil industrial que da cobertura a los pagos de indemnizaciones a terceros derivados de una contaminación o polución súbita, accidental e imprevista con un límite de 300 millones de euros por siniestro.



# Requerimientos de información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018)

## Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente

### La cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales

Las instalaciones de Enagás tienen una vida útil definida desde su diseño y construcción. Enagás realiza inversiones y mejoras técnicas para extender esta vida útil de sus activos manteniendo los niveles de seguridad, calidad, protección al medio ambiente y eficiencia requeridos.

Una vez se alcance el fin de la vida útil de las instalaciones de la compañía, asociado al proceso de clausura Enagás establecerá planes de clausura y rehabilitación que consideran los posibles impactos en el medio ambiente y las comunidades locales, todo ello teniendo en cuenta a los diferentes grupos de interés e involucrando a las comunidades locales. Enagás tiene registradas provisiones financieras para el desmantelamiento de todas sus plantas de regasificación y almacenamientos subterráneos por un importe superior a 237 miles de euros.

A pesar de que todavía no se ha alcanzado la vida útil de los almacenamientos subterráneos, estas infraestructuras ya disponen de planes detallados de clausura y rehabilitación según lo exigido por la Ley de Hidrocarburos. En el caso de los gasoductos, los planes de desmantelamiento se actualizan periódicamente en línea con los planes anuales de mantenimiento.

En los últimos tres años no se ha producido la clausura de ninguna instalación de Enagás.

## Economía circular y prevención y gestión de residuos

### Acciones para combatir el desperdicio de alimentos

Dada la actividad de la compañía y los asuntos materiales identificados, el desperdicio de alimentos no es un aspecto relevante para la compañía.

### Uso sostenible de los recursos

#### Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso

Enagás no consume materias primas en su proceso productivo, consumiendo únicamente materiales auxiliares. Enagás se compromete a impulsar la economía circular mediante la utilización eficiente de estos materiales, reduciendo el consumo, la contaminación, la generación de residuos y sus impactos sobre el medio ambiente y fomentando la innovación.

#### Consumo de principales materiales auxiliares

Material auxiliar	2022	2023	2024
Tetrahidrotiofeno (THT) (Kg)	440.839	391.783	132.752
Hipoclorito sódico (Kg)	523.882 <sup>(1)</sup>	554.282	397.370
Dióxido de cloro (kg)	45.695	9.946	3.920
Metanol (litros)	265.030	431.894	597.756
Trietilenglicol (TEG) (litros)	2.050	3.127	7.825

En 2024 se ha producido un incremento en el consumo de metanol (un 38% respecto a 2023) y en el consumo de trietilenglicol (un 150 % respecto al consumo de 2023). Estos productos se utilizan en el proceso de extracción del gas en los almacenamientos subterráneos y su variación está directamente relacionada con el incremento de la actividad de extracción que ha aumentado más de un 26% respecto 2023.

# INFORMACIÓN SOCIAL



<b>S1</b>	Personal Propio	136
<b>S2</b>	Trabajadores de la Cadena de Valor	172
<b>S3</b>	Colectivos Afectados	179

# S1. PERSONAL PROPIO

## Estrategia

### SBM-2

### Intereses y opiniones de las partes interesadas

Los profesionales de Enagás son uno de los principales grupos de interés de la compañía, compromiso que se refleja a través de las diferentes políticas, actuaciones y metas descritas en el presente capítulo. Para poder asegurar el correcto alineamiento entre los intereses y opiniones de su personal propio y las estrategias de la compañía, Enagás dispone de diferentes canales para conocer sus necesidades e inquietudes (para más información, ver el requisito de divulgación S1-3).

En 2024, de manera específica se ha lanzado una consulta a los principales grupos de interés, entre los que se encuentra el personal propio asalariado, en el marco del análisis de importancia relativa de la compañía (para más información, ver el requisito de divulgación IRO-1). A través de esta consulta, más de un 50% de los profesionales asalariados han trasladado su opinión sobre la estrategia de la compañía y sobre los asuntos de sostenibilidad más relevantes.

Estas opiniones de los grupos de interés de la compañía han servido para determinar los impactos, riesgos y oportunidades identificados en el análisis de importancia relativa (para más información, ver el requisito de divulgación IRO-1 del capítulo 2). Asimismo, se han determinado a partir de un análisis previo del modelo de negocio y de la estrategia de la compañía, es decir, a partir de un análisis de las propias prácticas de Enagás.

### Plan de Transformación Digital

Con el objetivo de afrontar los retos estratégicos de la compañía y atender los intereses de los profesionales, Enagás ha presentado su Plan de Transformación Digital 2024-2026. Este Plan, coordinado y patrocinado por la alta dirección, fomenta un cambio cultural con un enfoque prioritario en la digitalización y en las personas.

Este Plan de Transformación Digital se articula en un modelo sustentado en grandes áreas o dominios. Para cada uno de estos dominios, se consideran dos capas de referencia: estrategia y cultura; tres grandes palancas de transformación: talento, modelo operativo, tecnología y *data*; así como, dos capas transversales: ciberseguridad y adopción y gestión del cambio.

El Plan de Transformación Digital integra, de manera conjunta, la visión de las Personas y la Digitalización, abordando la transformación desde dos puntos de vista:

- Las personas: dotando a los profesionales de nuevas capacidades, modelos de liderazgo, organización, nuevas formas de trabajo y marcos de gestión que le permitan abordar de una forma efectiva los retos futuros.

- La digitalización: dotando a los profesionales de la tecnología y datos necesarios que les permitan ser ágiles y adaptarse a los nuevos escenarios.

Para coordinar la gestión de los proyectos e iniciativas relacionadas, se ha creado una Oficina de Transformación. Esta oficina vela por la visión e impacto de la transformación, asegurando la coordinación de los equipos e iniciativas, así como el apoyo a una correcta comunicación y gestión del cambio.

Este nuevo Plan de Transformación Digital destaca la importancia de la colaboración de los profesionales de Enagás como parte activa del cambio, participando en la identificación y desarrollo de las iniciativas como equipos de trabajo, y asegurando el éxito y la medición del impacto en los resultados.

### SBM-3

### Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

#### Personal propio de Enagás

A cierre del ejercicio 2024, el personal propio de Enagás que podría verse afectado de manera importante por la compañía se distribuía del siguiente modo:

- 1.362 profesionales asalariados (1353,2 FTEs).
- Personal no asalariado:
  - 13 personas contratadas a través de empresas de trabajo temporales que estaban realizando trabajos en Enagás, principalmente por sustitución de profesionales que se encuentran temporalmente ausentes (13 en 2023).
  - 70 personas con beca (55 personas en 2023).
  - Enagás no tiene personal no asalariado autónomo.

#### Impactos, riesgos y oportunidades

Enagás ha llevado a cabo un análisis de importancia relativa para determinar los impactos, riesgos y oportunidades relativos al personal propio, tal y como se describe en el requisito de divulgación IRO-1. Este análisis cubre todas las actividades y ubicación de las infraestructuras de las Sociedades con control financiero (actividades propias), así como las fases anteriores y posteriores de la cadena valor.

En este análisis de importancia relativa se han identificado los impactos, riesgos y oportunidades derivados del modelo de negocio actual de Enagás. La Actualización estratégica 2025-2030 se adapta a los resultados de este análisis de importancia relativa, a partir del desarrollo de políticas, acciones y metas para la gestión de impactos, riesgos y oportunidades identificadas como de importancia relativa. En este análisis, Enagás no ha identificado impactos materiales en materia de personal propio derivado del Plan de Transición.

De manera general, es el Plan de Transformación desplegado en la compañía el que pretende abordar con actuaciones concretas estos impactos, riesgos y oportunidades identificados de manera alineada con la nueva actualización de la Estrategia de Enagás.

Como resultado de este análisis se han identificado los siguientes impactos positivos y negativos de importancia relativa identificados que afectan fundamentalmente a los profesionales asalariados.

Tabla de impactos

Tema	Subtema	Impacto	Naturaleza	Alcance
<b>Personas</b>	<b>Empleo estable y de calidad</b>	Mantenimiento de empleo de calidad por la oferta de puestos de trabajo con estabilidad en el corto, medio y largo plazo y condiciones laborales favorables para los trabajadores	Positivo sistemático - Actual	Todos los profesionales asalariados
	<b>Satisfacción y motivación de los profesionales</b>	Uso de programas y políticas con el fin de asegurar el bienestar laboral de los profesionales	Positivo sistemático - Actual	Todos los profesionales asalariados y no asalariados
	<b>Negociación colectiva</b>	Derecho de los profesionales de sindicarse para la promoción y defensa de sus intereses económicos y sociales sin que ello suponga discriminación	Positivo sistemático - Actual	Todos los profesionales asalariados
	<b>Conciliación y corresponsabilidad</b>	Mejora del equilibrio entre los diferentes aspectos de la vida de los profesionales gracias a la implementación de un Plan integral de medidas que favorecen la conciliación y la corresponsabilidad	Positivo sistemático - Actual	Todos los profesionales asalariados
	<b>Seguridad y salud</b>	Implantación de planes, protocolos y formaciones de seguridad y salud laboral para los profesionales de la compañía que mejore la realización de sus funciones de una forma segura y saludable	Positivo sistemático - Actual	Todos los profesionales asalariados y no asalariados
	<b>Seguridad y salud</b>	Posibilidad de que se produzcan situaciones laborales perjudiciales para los profesionales que generan inseguridad en el entorno de trabajo, incluyendo situaciones que impacten tanto en la salud mental como física de forma negativa	Negativo relacionado con casos individuales - Potencial	Todos los profesionales asalariados y no asalariados
	<b>Conocimiento y desarrollo del talento interno</b>	Desarrollo profesional y cualificación del personal, mediante evaluaciones y planes de desarrollo, así como aprendizaje continuo y formación	Positivo sistemático - Actual	Todos los profesionales asalariados
	<b>Diversidad e inclusión</b>	Garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, independientemente de su género, raza, origen étnico u otras características personales, a través del desarrollo de políticas, estrategias y planes de acción	Positivo sistemático - Actual	Todos los profesionales asalariados y no asalariados

## Tabla de riesgos y oportunidades

Tema	Subtema	Riesgo / Oportunidad	Naturaleza
<b>Personas</b>	<b>Negociación colectiva</b>	Establecimiento de un marco laboral equitativo y estable a través de la negociación colectiva, para fortalecer la relación laboral, mejorar la satisfacción, compromiso y experiencia de los profesionales y contribuir a un ambiente de trabajo más productivo en un entorno colaborativo	Oportunidad
	<b>Seguridad y salud</b>	Consecuencias económicas y de reputación derivadas de incidentes graves que afectan a los profesionales durante las operaciones como, por ejemplo, accidentes laborales mortales	Riesgo
	<b>Conocimiento y desarrollo del talento interno</b>	Optimización de la eficiencia operativa mediante el fomento del desarrollo profesional y la capacitación del personal interno	Oportunidad
<b>Derechos humanos</b>	<b>Derechos humanos de los profesionales propios</b>	Mejora reputacional y del modelo de gestión de debida diligencia para la protección de los derechos humanos, derivada de la alineación de la compañía con iniciativas y principios internacionales en defensa de estos (ONU, OIT, etc.).	Oportunidad

A la hora de identificar y evaluar estos impactos, riesgos y oportunidades, se han analizado diferentes características del personal propio como son lugar de trabajo, género, su inclusión o no dentro del convenio colectivo, rango de edad, etc. concluyendo que no se identifican impactos, riesgos u oportunidades de importancia relativa para grupo específicos de personas.

Enagás no ha identificado operaciones propias con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso, trabajo obligatorio o trabajo infantil. No obstante, Enagás garantiza estos derechos humanos y la estabilidad y calidad del empleo, a través de la implantación de diferentes medidas como son las reflejadas en el [IV Convenio Colectivo del Grupo Enagás](#).

# Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

## S1-1

### Políticas relacionadas con el personal propio

La gestión de las personas es un ámbito clave para la compañía que permite dotar a Enagás de los recursos y capacidades necesarios para el

despliegue de su estrategia. Enagás ha establecido diferentes compromisos con el fin de asegurar la correcta gestión de los impactos, riesgos y oportunidades del personal propio anteriormente mencionados en su [Código Ético del Grupo](#), así como en políticas más específicas aprobadas por el Consejo de Administración (para más información sobre el Código Ético, ver el requisito de divulgación [G1-1](#)).

De este modo, la compañía establece compromisos que dan cobertura a las impactos, riesgos y oportunidades identificadas como de importancia relativa:

Relación entre las impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y las políticas corporativas

Tema	Subtema	Impacto, riesgo u oportunidad	Naturaleza	Políticas corporativas	
Personas	Empleo estable y de calidad	Mantenimiento de empleo de calidad por la oferta de puestos de trabajo con estabilidad en el corto, medio y largo plazo y condiciones laborales favorables para los trabajadores	Impacto	Código ético Política de Gestión del Capital Humano Política de Derechos Humanos Convenio Colectivo	
	Satisfacción y motivación de los profesionales	Uso de programas y políticas con el fin de asegurar el bienestar laboral de los profesionales	Impacto	Código ético Política de Gestión del Capital Humano Política de Derechos Humanos Política de Diversidad e Inclusión Convenio Colectivo	
	Negociación colectiva	Derecho de los profesionales de sindicarse para la promoción y defensa de sus intereses económicos y sociales sin que ello suponga discriminación	Impacto	Código ético Política de Gestión del Capital Humano Política de Derechos Humanos Convenio Colectivo	
	Conciliación y corresponsabilidad	Mejora del equilibrio entre los diferentes aspectos de la vida de los profesionales gracias a la implementación de un Plan integral de medidas que favorecen la conciliación y la corresponsabilidad	Impacto	Código ético Política de Gestión del Capital Humano Política de Derechos Humanos Convenio Colectivo	
	Seguridad y salud		Implantación de planes, protocolos y formaciones de seguridad y salud laboral para los profesionales de la compañía que mejore la realización de sus funciones de una forma segura y saludable	Impacto	Código ético Política de Gestión del Capital Humano Política de Derechos Humanos Política de Seguridad y Salud
			Posibilidad de que se produzcan situaciones laborales perjudiciales para los profesionales que generan inseguridad en el entorno de trabajo, incluyendo situaciones que impacten tanto en la salud mental como física de forma negativa	Impacto	Código ético Política de Gestión del Capital Humano Política de Derechos Humanos Política de Seguridad y Salud
	Conocimiento y desarrollo del talento interno	Desarrollo profesional y cualificación del personal, mediante evaluaciones y planes de desarrollo, así como aprendizaje continuo y formación	Impacto	Código ético Política de Gestión del Capital Humano Política de Derechos Humanos Convenio Colectivo	
	Diversidad e inclusión	Garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, independientemente de su género, raza, origen étnico u otras características personales, a través del desarrollo de políticas, estrategias y planes de acción	Impacto	Código ético Política de Gestión del Capital Humano Política de Diversidad e Inclusión Política de Derechos Humanos Convenio Colectivo	
	Negociación colectiva	Establecimiento de un marco laboral equitativo y estable a través de la negociación colectiva, para fortalecer la relación laboral, mejorar la satisfacción, compromiso y experiencia de los profesionales y contribuir a un ambiente de trabajo más productivo en un entorno colaborativo	Oportunidad	Código ético Política de Gestión del Capital Humano Política de Diversidad e Inclusión Política de Derechos Humanos Convenio Colectivo	
	Seguridad y salud	Consecuencias económicas y de reputación derivadas de incidentes graves que afectan a los profesionales durante las operaciones como, por ejemplo, accidentes laborales mortales	Riesgo	Código ético Política de Gestión del Capital Humano Política de Seguridad y Salud Política de Derechos Humanos	
Derechos humanos	Desarrollo del talento interno	Optimización de la eficiencia operativa mediante el fomento del desarrollo profesional y la capacitación del personal interno	Oportunidad	Código ético Política de Gestión del Capital Humano Política de Derechos Humanos Convenio Colectivo	
	Derechos humanos de los profesionales propios	Mejora reputacional y del modelo de gestión de debida diligencia para la protección de los derechos humanos, derivada de la alineación de la compañía con iniciativas y principios internacionales en defensa de estos (ONU, OIT, etc.).	Oportunidad	Código ético Política de Gestión del Capital Humano Política de Diversidad e Inclusión Política de Derechos Humanos	

## Personal asalariado

### Políticas corporativas

- **Política de Gestión del Capital Humano:** comprende los compromisos en materia de gestión del capital humano orientados a atraer, desarrollar y retener el talento, dotando a la compañía de las capacidades y competencias, estructura y dimensionamiento de la organización, procesos, herramientas y modelos de gestión necesarios para el despliegue de su estrategia, así como ofreciendo una propuesta de valor al profesional.

En 2024 se ha actualizado esta política de cara a alinear los objetivos y compromisos adquiridos en el plan de transformación, así como para reforzar el compromiso con la transparencia de la información y su alineamiento con tendencias y mejores prácticas en materia de gestión del talento.

- **Política de Derechos Humanos:** incluye los compromisos de Enagás necesarios para garantizar la diligencia debida en materia de derechos humanos. Estos compromisos se alinean con los pertinentes instrumentos reconocidos internacionalmente, entre otros:
  - Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
  - Carta Internacional de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU), así como con los pactos derivados de esta carta (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).
  - Guía de la OCDE de diligencia debida para una conducta empresarial responsable.
  - Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable.
  - La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Derechos y Principios Fundamentales en el Trabajo y los convenios básicos que la sustentan.
  - La Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Esta política aborda el respeto de los derechos humanos, incluidos los laborales y los de la sociedad, clientes y comunidades locales, entre los que se encuentran de manera explícita la libertad de asociación, la trata de seres humanos y el trabajo forzoso, el trabajo obligatorio y el trabajo infantil.

Asimismo, establece el compromiso de desarrollar y mantener un sistema de diligencia debida que permita anticipar, prevenir, mitigar y/o reparar los impactos negativos sobre las personas (personal propio y de la cadena de valor), medio ambiente o la sociedad. Todo ello mediante la ejecución de forma regular de las siguientes actuaciones basadas en un enfoque de mejora continua y cooperación con los grupos de interés:

- Establecer mecanismos que permitan identificar, evaluar y priorizar los impactos negativos reales y/o potenciales sobre los derechos humanos derivados de las actividades propias y de la cadena de valor en todos los ámbitos geográficos en los que está presente la compañía.
- Implantar acciones que permitan evitar, prevenir o mitigar (en el caso de que se materialicen) los impactos negativos

identificados, dentro de la capacidad de influencia de la compañía. Previendo así los riesgos de vulneración de derechos humanos asociados.

- Realizar un seguimiento de las acciones implantadas para asegurar que han logrado su propósito, evaluando así la eficacia del sistema de diligencia debida.
- Rendición de cuentas a los grupos de interés sobre el sistema de diligencia debida a través de información pública.

En 2024 se ha actualizado esta política para reforzar el compromiso de la compañía con el desarrollo y mantenimiento de un sistema de diligencia debida en materia de derechos humanos, tal y como lo establece las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad elaboradas por EFRAG, la propuesta de Directiva de diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad, y la Guía de la OCDE de diligencia debida para una conducta empresarial responsable.

- **Política de Diversidad e Inclusión:** incluye los compromisos y líneas de actuación para situar la gestión de la diversidad y la inclusión como elementos clave de la estrategia global de Enagás. Esta política impulsa la igualdad de oportunidades como eje central en la orientación de las políticas de recursos humanos, con el objetivo de crear activos estratégicos y de promover el pleno desarrollo personal y profesional de las personas de la compañía en todo momento, consolidando así el derecho a la igualdad efectiva de oportunidades y equidad de trato a todos los profesionales. Asimismo, recoge la integración de la diversidad en los principales procesos de recursos humanos como son el acceso al empleo, el progreso personal, el desarrollo y la promoción profesional, garantizando una gestión libre de prejuicios asociados a las diferencias.

A través de esta Política, Enagás manifiesta su firme compromiso con la igualdad de oportunidades y no discriminación, rechazando de manera expresa cualquier discriminación directa o indirecta, acoso u otras formas de intolerancia, por razón de, entre otros, género, edad, discapacidad, nacionalidad o cultura, raza, creencias religiosas, pensamiento y orientación sexual, o por cualquier otra circunstancia personal, familiar, económica o social que pueda ser causa de discriminación.

Enagás asume el compromiso de integrar en la organización la riqueza que aporta la confluencia de conocimientos, habilidades y experiencias diferentes, mediante la gestión de la diversidad de sus profesionales en los ámbitos de género, edad, discapacidad, nacionalidad y cultura, raza, creencias religiosas, pensamiento y orientación sexual, o por cualquier otra circunstancia personal, familiar, económica o social que pueda ser causa de discriminación.

#### Liderazgo en diversidad:

El Consejo de Administración es responsable en lo que se refiere a la orientación, supervisión y control de la estrategia y política de diversidad e inclusión de la compañía, y la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos es responsable de realizar el control y seguimiento en materia de diversidad e inclusión.

También en materia de responsabilidad, aunque no se refleja de manera específica en la Política, Enagás cuenta con una Dirección específica en materia de Personas y Diversidad, dependiente del Director General de Personas y Transformación. Este Director



General forma parte del Comité Ejecutivo con reporte directo al CEO, y entre sus funciones se encuentra el desarrollo y mantenimiento de la Estrategia de Diversidad e Inclusión de Enagás.

**Objetivos de diversidad en la compañía:**

Enagás establece objetivos de diversidad de género dentro de sus objetivos de compañía anuales y trianuales. Estos objetivos están vinculados a la retribución variable de todos los profesionales de

Enagás, incluido el Consejero Delegado, vinculando así la retribución a objetivos de diversidad (para más información, ver el requisito de divulgación [GOV-3 del capítulo 2](#)).

El Plan Director de Diversidad e Inclusión, así como el II Plan de Igualdad de Género de la compañía, definen medidas concretas que aseguren el cumplimiento de estos objetivos. Adicionalmente, Enagás ha aprobado durante el ejercicio un conjunto de medidas planificadas específicas para el colectivo LGTBI de la compañía.

Objetivos de la compañía en materia de diversidad

Mecanismo	Plazo	Indicador	Valor objetivo	Valor final	Grado de consecución
<b>Objetivos compañía 2024</b>	2024	Porcentaje de promoción de personas del sexo menos representado en puestos directivos	40 %	40 %	Target alcanzado ✓
	2024	Porcentaje de personas del sexo menos representado contratadas en plantilla respecto del total	40 %	46 %	Target alcanzado ✓
<b>Objetivos compañía 2025</b>	2025	Porcentaje de personas del sexo menos representado contratadas en plantilla respecto del total	45 %		En curso
	2025	Porcentaje de candidaturas de diversidad cultural en procesos de selección externos	15 %		En curso
<b>Objetivos Incentivo a Largo Plazo 2022- 2024</b>	2024	Porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración	40 %	40 %	Target alcanzado ✓
	2024	Porcentaje de mujeres en puestos directivos y predirectivos	40 %	41 %	Target alcanzado ✓
	2024	Porcentaje de promociones que son mujeres en puestos directivos y predirectivos	50 %	48 %	Target no alcanzado ✗
<b>Objetivos Incentivo a Largo Plazo 2025-2027</b>	2027	Porcentaje de mujeres en posiciones directivas y predirectivas	40 %		En curso
	2027	Porcentaje de mujeres en las Infraestructuras	20 %		En curso

- **Política de Seguridad y Salud:** incluye los compromisos en materia de seguridad (seguridad de las personas, infraestructuras, entorno y seguridad vial), salud y bienestar tanto físico como emocional. Orientado al cumplimiento de los compromisos descritos en esta política, Enagás ha establecido un modelo de gestión de Seguridad, Salud y Bienestar, certificado según las normas y estándares: ISO 45001, ISO 39001 y Empresa Saludable de OMS (Organización Mundial de la Salud).

En 2024 se ha actualizado esta política para dar respuesta a la decisión corporativa de dividir la anterior Política de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad en tres políticas independientes, que permita el correcto despliegue de los compromisos asociados a estos tres asuntos críticos para la compañía.

Tanto el Código Ético como el resto de políticas son de aplicación y comunicadas a todos los profesionales y administradores de las sociedades que integran el Grupo Enagás, incluyendo aquellas sociedades participadas sobre las que tenga un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable. Por lo tanto, son de aplicación a todas las actividades desarrolladas por las sociedades del Grupo Enagás en todas las geografías en las que está presente.

En aquellas sociedades participadas en las que Enagás no tiene el control efectivo, se propone en su Consejo la promoción de los principios y directrices coherentes con los establecidos en el Código ético y las políticas mencionadas. Asimismo, la compañía impulsa también en lo posible la aplicación de los principios del Código ético y políticas respecto a las uniones temporales de empresa, *joint ventures*, y otras asociaciones o entidades equivalentes. En el caso de

contratistas, proveedores y aquellos que colaboran con Enagás o que actúan en su nombre, Enagás promueve principios y compromisos coherentes con el Código ético y las políticas, haciendo especial hincapié en la cadena de suministro.

El Código Ético y todas las políticas están puestas a disposición de las partes interesadas en la [web corporativa](#) de la compañía, así como en la Intranet corporativa para todo el personal propio.

En estas políticas se establece que es responsabilidad del Consejo de Administración lo que se refiere a la orientación, supervisión y control de la estrategia, políticas, riesgos, objetivos y resultados en materias relacionadas con la gestión de la materia cubierta por las políticas (capital humano, diversidad e inclusión, derechos humanos y seguridad y salud). También es responsabilidad de las Comisiones constituidas a nivel de Consejo de Administración realizar el control y seguimiento en las materias indicadas (Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos en materia del capital humano, diversidad e inclusión y derechos humanos, así como la Comisión de Retribuciones también para diversidad e inclusión). Por el contrario, en materia de Seguridad y Salud es el Comité del Sistema de Gestión Integrado de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad el responsable de establecer las directrices básicas para el desarrollo y seguimiento de la gestión del sistema integrado, de coordinar las diferentes actuaciones de este carácter y de reportar al Comité Ejecutivo. Asimismo, se fija la asignación a las distintas direcciones de la compañía de la responsabilidad de establecer planes de acción, objetivos e indicadores de seguimiento.

Cabe destacar que todas las políticas indicadas están en consonancia con los instrumentos pertinentes reconocidos

internacionalmente, incluidos los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

### Convenio colectivo

Tras un proceso de negociación, Enagás ha firmado en 2024 el IV Convenio Colectivo del Grupo Enagás (2023-2026) con el objetivo de garantizar las condiciones laborales en un marco estable durante cuatro años para afrontar los nuevos retos de la compañía, en línea con la vigencia de su plan estratégico. Tal y como se establece en el Convenio, con independencia de su configuración mercantil, a efectos estrictamente jurídico-laborales, el Grupo comprende a las compañías en las que la participación de Enagás en su capital sea igual o superior al 50%, siempre que Enagás asuma las facultades de organización y dirección de los trabajadores y la actividad laboral de las mismas se encuentre en el ámbito de representación de las Federaciones Sindicales de los Sindicatos firmantes del Convenio. Este convenio es de aplicación para todos los profesionales del Grupo salvo la Alta Dirección, los Directores, Gerentes y Coordinadores, así como los profesionales que tengan suscrito un contrato de excluido de convenio con la compañía.

El convenio regula ámbitos como son la organización del trabajo, retribución, promoción profesional, formación, jornada y horarios, vacaciones, permisos y suspensiones de contrato, movilidad geográfica, prevención de riesgos, beneficios sociales, derechos de representación colectiva y derechos sindicales, entre otros. Es responsabilidad del Director General de Personas y Transformación, miembro del Comité Ejecutivo, la aplicación efectiva del Convenio Colectivo.

### Personal no asalariado

Todas las políticas descritas, salvo el convenio colectivo, son extensivas también a los profesionales no asalariados. Adicionalmente, a proveedores y contratistas, les son de aplicación los [Principios Éticos y pautas de conducta para proveedores](#) (disponible para todos los grupos de interés en la web corporativa). Entre los compromisos que recoge, alineados con el Código Ético de la compañía, destacan aquellos relacionados con:

- La protección de la seguridad y la salud. La protección de la seguridad y la salud y el cumplimiento de la política de seguridad y salud.
- El respeto por los derechos humanos a través del cumplimiento de la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y sus convenios fundamentales, y el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Específicamente se destaca el compromiso de no tolerar el trabajo infantil ni el trabajo forzoso, y el deber de asegurar el respeto a la libertad de asociación y negociación colectiva en el ámbito laboral. Asimismo, se incluye el compromiso de rechazo de manera expresa al abuso de autoridad y al acoso en todas sus formas, así como cualquier conducta que pueda generar un ambiente de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.
- Igualdad de oportunidades y no discriminación.

### S1-2

## Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de incidencias

En línea con los compromisos corporativos de la compañía relativos a su personal propio, Enagás ha establecido distintos procedimientos y canales para facilitar la comunicación y colaboración a fin de que el personal propio pueda transmitir a la compañía sus inquietudes y necesidades relacionadas con asuntos laborales identificados como impactos de importancia relativa. A modo resumen, los principales canales son:

- **Encuestas de clima laboral:** enmarcada en la Estrategia de escucha global al empleado, desde 2008 Enagás realiza cada dos años una encuesta de clima laboral que permite la participación de todos sus profesionales asalariados en la valoración de la situación general de la compañía con el objetivo de recoger su visión sobre diversas cuestiones que permitan a la compañía mejorar y avanzar en su conjunto.

Esta iniciativa ha ido evolucionando con los años y en la actualidad incluye encuestas periódicas que ayudan a conocer la percepción de los profesionales asalariados en diferentes materias, así como medir el clima organizacional, la experiencia de empleado y el índice de compromiso sostenible en la compañía. La encuesta de clima es el pilar básico de la Estrategia de Escucha Global al Empleado, y destaca por su carácter voluntario, anónimo y confidencial, cubriendo todos los asuntos de sostenibilidad con impactos, riesgos u oportunidades de importancia relativa

A través de esta encuesta, la compañía evalúa si los profesionales conocen los mecanismos para que la Dirección escuche ideas, quejas y/o sugerencias, así como el procedimiento de prevención y actuación por acoso de Enagás.

- **Negociaciones colectivas:** En 2024 la compañía firmó el cuarto convenio colectivo del Grupo Enagás para dotarla de un marco de estabilidad laboral hasta 2026, acorde con el contexto socioeconómico actual y con las necesidades y evolución de la compañía (para más información, ver el requisito de divulgación S1-1). Este convenio colectivo fue resultado de diferentes negociaciones colectivas realizadas durante el año anterior por la compañía con los representantes de los trabajadores.

Además, Enagás entabla negociaciones colectivas y realiza consultas periódicas con la representación legal de los trabajadores sobre las condiciones de trabajo, la remuneración, la resolución de conflictos, las relaciones internas y cuestiones de preocupación mutua. En 2024 se han celebrado diversas reuniones de los grupos de trabajo con la representación social, entre ellas, las reuniones relativas a la negociación del IV Convenio Colectivo del Grupo Enagás y las reuniones ordinarias de las comisiones paritarias establecidas en el Convenio Colectivo, Plan de Igualdad, Plan de Pensiones y de la Mesa de Trabajo LGTBI. Todo ello ha derivado en diversos acuerdos entre los que destaca el acta final de acuerdo de la Comisión Negociadora del IV Convenio Colectivo del grupo Enagás, el nuevo Protocolo de prevención y actuación por cualquier situación de acoso laboral y

el conjunto de medidas planificadas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en Enagás.

- **Mecanismos de participación de profesionales en el marco del Plan de Transformación Digital.** Enagás cuenta con diversos mecanismos de comunicación que facilitan y coordinan la colaboración de los profesionales en el marco del Plan de Transformación Digital, desde la ideación de iniciativas y su involucración, hasta su cierre y recopilación de lecciones aprendidas (para más información, ver el requisito de divulgación SBM-2):

- Buzón de correo electrónico "Transforma", para canalizar ideas, reflexiones y consultas en relación con el Plan.
- Eventos de resolución de retos culturales y transformacionales.
- Otros canales de comunicación que permiten activar la participación de los profesionales como es el equipo de proyectos.

- **De manera específica en materia de seguridad y salud:**

- **Comités de Seguridad y Salud:** Enagás dispone de diferentes órganos de representación social donde los profesionales ejercen sus derechos de participación y consulta. Los delegados de prevención y representantes de la Dirección forman los distintos Comités. Los Comités de Seguridad y Salud<sup>58</sup> se reúnen trimestralmente y los Comités de Intercentros de Seguridad y Salud del Grupo y de Enagás Transporte SAU se reúnen con la periodicidad que se determine en el convenio colectivo. Los resultados de estos comités y la evaluación de su eficacia se realiza anualmente a través de la Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión. Enagás recoge información sobre estos canales y los procesos asociados en el procedimiento de comunicación en materia SMAC y de funcionamiento de los comités de gestión integrada.
- El personal propio asalariado y no asalariado dispone de diversos canales para la participación y consulta en el desarrollo, implementación y evaluación del sistema de gestión, como son el buzón de sugerencias y consultas, tablón de anuncios, formularios, reuniones, notas de comunicación interna, folletos informativos, carteles y/o medios electrónicos, o por cualquier otro medio que se pueda documentar y garantice la recepción de la misma por el destinatario. Adicionalmente, existen canales de comunicación transversales y en cascada que también contemplan asuntos de seguridad y salud. Enagás también cuenta con un *chatbot* (asistente virtual) para la resolución de preguntas de seguridad y salud más frecuentes. Enagás recoge información sobre estos canales y los procesos asociados en el procedimiento de comunicación en materia de seguridad, medioambiente y calidad.
- **Evaluación de factores psicosociales:** Enagás realiza esta evaluación cada cinco años en todos sus profesionales. Los factores psicosociales son aquellos que pueden aparecer en el entorno laboral relacionados con aspectos como la organización, el contenido del trabajo o la realización de la tarea, y que pueden afectar tanto al bienestar o la salud de las personas como al desarrollo del trabajo. La evaluación de los factores psicosociales es una herramienta cuyo principal objetivo

es aportar información que permita el diagnóstico psicosocial de las áreas de la compañía a fin de poder establecer actuaciones de mejora adecuadas a los riesgos detectados y al entorno en el que estas deban ser llevadas a cabo. Esta evaluación se realiza a través de una encuesta de carácter voluntario, anónima y confidencial. Enagás recoge información sobre este canal y el proceso asociado en los procedimientos de comunicación en materia de seguridad, medioambiente y calidad y metodologías de evaluación de riesgos.

Enagás tiene un Convenio Colectivo (para más información, ver el requisito de divulgación S1-1) que regula los temas de sostenibilidad con impactos positivos y negativos de importancia relativa identificadas. Mediante la negociación colectiva, los trabajadores, a través de las correspondientes secciones sindicales lanzan sus planteamientos y/o propuestas a la compañía.

A nivel de responsabilidad, Enagás cuenta con una Dirección General específica en materia de Personas y Transformación que es el área responsable de garantizar que esta colaboración tenga lugar de manera efectiva a través de todos los procesos descritos anteriormente y que los resultados sirvan de base para el enfoque de la compañía, cubriendo todos los impactos de importancia relativa identificadas. El Director General de Personas y Transformación forma parte del Comité Ejecutivo con reporte directo al CEO.

### S1-3

## Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los trabajadores propios expresen sus inquietudes

Enagás pone a disposición de su personal propio diferentes mecanismos para plantear y/o reparar impactos negativos o quejas relacionadas con asuntos laborales:

- **Canal ético:** todo el personal propio, así como terceras partes con las que se relaciona la compañía, dispone de este canal para informar de cualquier indicio razonable de irregularidad, acto contrario a la legalidad o comportamiento contrario a los compromisos recogidos en el Código Ético. La gestión e investigación de las notificaciones se realizará en base a lo establecido en el Procedimiento de gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Modelo de Ética y Cumplimiento (para más información general sobre el Canal ético, como las vías para acceder a él o su política de no represalias, ver el requisito de divulgación G1-1).
- Específicamente en materia de prevención de acoso laboral, Enagás cuenta con un [Protocolo de prevención y actuación ante cualquier situación de acoso laboral](#), cuyo objetivo es definir unas pautas que permitan identificar una situación de acoso, ya sea psicológico o moral, sexual, o por razón de sexo, orientación e identidad sexual y expresión de género, con el fin de solventar una situación discriminatoria, procurando, en todo momento, garantizar los derechos de las víctimas, y que ha sido adecuado en 2024 a las previsiones legales vigentes

<sup>58</sup> Los Comités de Seguridad y Salud se establecen reglamentariamente para centros con más de 50 trabajadores. En aquellos centros con menos de 50 trabajadores en los que existe la figura del Delegado de Prevención, se realizan periódicamente reuniones de seguridad y salud.

En este protocolo se indica de manera específica que la persona afectada puede optar por utilizar el canal ético o comunicar verbalmente el acto de acoso al responsable de la Dirección de Personas y Diversidad, en aquellas situaciones en las que prevea que, el hecho de trasladar al presunto agresor las consecuencias ofensivas e intimidatorias de su conducta, es suficiente para que se solucione el problema, solventando así el caso de una forma ágil y rápida.

El Comité de Cumplimiento Ético es responsable de la gestión global de este Protocolo, velando por su correcta aplicación, difusión, seguimiento y mejora continua, de forma que se mantenga permanentemente actualizado con la operativa real y deberá velar por la agilidad, diligencia y rapidez en la investigación y resolución de la conducta denunciada, que debe ser realizada sin demoras indebidas, respetando los plazos que se determinan para cada parte del proceso. La persona que presida el Comité de Cumplimiento Ético podrá delegar íntegramente en la Dirección de Personas y Diversidad la conducción del procedimiento y la realización de todas las actuaciones que se consideren necesarias para esclarecer los hechos, y elaborar el informe sobre el supuesto de acoso investigado, indicando las conclusiones alcanzadas, posibles circunstancias atenuantes o agravantes y propuesta de posibles medidas a tomar. En todo momento, cualquiera de las partes podrá solicitar la intervención de la representación legal de los trabajadores o de los delegados de prevención correspondientes.

- **Contacto directo con el área responsable** de la gestión de las personas: cualquier miembro del personal propio puede acudir de manera directa a las áreas responsables de los distintos asuntos laborales (discriminación, remuneración, desarrollo y formación, conciliación, etc.) a través de correo electrónico, vía telefónica o presencial. En esta ocasión es responsabilidad del área en cuestión el seguimiento y supervisión de la queja o cuestión planteada, con el objetivo de garantizar la eficacia del canal y dar una respuesta adecuada a las mismas, tanto en tiempo como en forma.
- **Contacto directo con los sindicatos:** los profesionales pueden contactar con los representantes de los trabajadores y/o sindicatos para la resolución de cualquier incidente, así como la gestión de otras necesidades. Este contacto se puede realizar a través de diferentes vías presenciales y telemáticas, como es el correo electrónico.
- **Específicamente, en el ámbito de seguridad y salud,** Enagás dispone de un procedimiento interno para el reporte de riesgos o anomalías que cualquier trabajador pueda detectar durante el desarrollo de su actividad, sin riesgo a posibles represalias, así como un procedimiento de actuación y comunicación de riesgos graves e inminentes. Existen diversos canales para el establecimiento de estas comunicaciones, como son los Comités y reuniones de Seguridad y Salud, los representantes de los trabajadores, un buzón de sugerencias electrónico disponible para todos los profesionales, las reuniones de coordinación con los contratistas, a través del servicio de prevención o bien a través de sus responsables directos, y un buzón específico habilitado en la plataforma SACE para contratistas y proveedores (incluyendo a los profesionales no asalariados). En esta línea, se realizan campañas continuas de sensibilización y concienciación con el objetivo de potenciar la cultura de observación de riesgos y avisos de peligros en caso necesario.

Enagás dispone de una herramienta digital para la gestión de su Sistema de Gestión Integrado, con el objetivo de garantizar el correcto tratamiento de los impactos y oportunidades de mejora detectadas en las diferentes actividades preventivas mediante la identificación, programación en plazo y asignación de responsables de acciones correctivas y la evaluación de su eficacia para la resolución de la incidencia.

Enagás dispone de un procedimiento para la actuación, notificación, investigación y análisis estadístico de todos los incidentes.

En caso de concurrir las siguientes circunstancias, se realiza una investigación especializada mediante una metodología de análisis de causas, que genera un registro específico:

- Aquellos incidentes con un grado de peligrosidad superior a un determinado nivel, establecido según la metodología incluida en el procedimiento.
- Bajo petición del Comité Intercentros de Seguridad y Salud y/o del Comité de Seguridad y Salud de la instalación, de la línea de mando o del Servicio de Prevención.
- Accidentes graves o mortales.
- Accidentes graves según RD 840/2015.

Tras la investigación, se reflejan en un informe las causas del incidente, la evaluación potencial de riesgo, las acciones correctoras identificadas, los responsables de ejecución y seguimiento de las medidas correctoras (incluidas las que afecten a la revisión de evaluación de riesgos o cambios en el sistema de gestión), así como los recursos y plazos, siguiendo el procedimiento de gestión de acciones correctivas.

El criterio utilizado para el registro y la consolidación de los datos de accidentabilidad reportados está basado en la norma OSHA.

Ante la ocurrencia de cualquier tipo de accidente, Enagás dispone de un procedimiento de lecciones aprendidas donde se establece el método de difusión de las mismas, para que en cascada alcance a todo el personal de la compañía.

Tras cualquier evaluación de riesgos, se establecen acciones correctivas para la mitigación de los riesgos relevantes identificados, evaluando posteriormente la eficacia de la acción. La herramienta permite el registro de todas las actividades, incidencias y acciones correctoras, y la obtención de indicadores asociados para facilitar que estos resultados sean revisados por la dirección, pudiendo dar lugar a mejoras en el sistema de gestión.

A través de esta encuesta de clima laboral (para más información, ver el requisito de divulgación S1-2), la compañía evalúa si los profesionales conocen los mecanismos para que la Dirección escuche ideas, quejas y/o sugerencias, así como el procedimiento de prevención y actuación por acoso de Enagás.

## S1-4

## Adopción de medidas relacionadas con los impactos de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y eficacia de dichas actuaciones

### Empleo estable y de calidad

En relación con la gestión del impacto positivo identificado como de importancia relativa de "Mantenimiento de empleo de calidad por la oferta de puestos de trabajo con estabilidad en el corto, medio y largo plazo y condiciones laborales favorables para los trabajadores", Enagás mantiene un empleo estable y de calidad con unos altos porcentajes de contratos indefinidos y a jornada completa.

El compromiso de Enagás con sus profesionales se fundamenta en una cultura organizacional basada en la flexibilidad, la responsabilidad, el respeto y el compromiso mutuo. Un proyecto que vincula la mejora continua de la compañía y el incremento de la calidad de la vida profesional y personal de todos los que formamos parte de ella.

En este sentido, en Enagás se aseguran los siguientes aspectos que se han mantenido en 2024:

- Calidad en el empleo, velando por la aplicación de salarios adecuados superiores al salario mínimo interprofesional (el salario mínimo en Enagás es 1,66 veces), cuya revisión pactada mediante Convenio Colectivo toma como referencia al IPC (Índice de Precios de Consumo) acumulado en el período de vigencia del mismo. Enagás ha destinado en 2024 más de 105 millones de euros al pago de sueldos y salarios de sus profesionales asalariados (ver apartado b) Gastos de personal, de la nota 2.1. resultado de explotación de las Cuentas Anuales Consolidadas).
- Flexibilidad temporal y espacial, estableciendo mecanismos que permitan el seguimiento de la jornada laboral, incluidas las horas extraordinarias, cuya remuneración se regula de manera específica en el Convenio Colectivo.
- Además, Enagás entabla negociaciones colectivas y realiza consultas periódicas con la representación legal de los trabajadores sobre las condiciones de trabajo, la remuneración, la resolución de conflictos, las relaciones internas y cuestiones de preocupación mutua (para más información, ver la sección de 'Negociación colectiva' dentro de este mismo requisito de divulgación).

Enagás evalúa la satisfacción de los profesionales asalariados con las actuaciones realizadas para la gestión del impacto indicado a través de la encuesta de clima laboral.

### Satisfacción y motivación de los profesionales

En relación con la gestión del impacto positivo identificado como de importancia relativa de "Uso de programas y políticas con el fin de asegurar el bienestar laboral de los profesionales", Enagás ha llevado a cabo su encuesta de clima laboral. Esta encuesta está enmarcada en la Estrategia de Escucha Global, y en línea con el Plan de Transformación Digital de la Compañía.

Enagás lanzó en 2024 la encuesta de clima laboral, bajo el lema "Tu experiencia nos mueve", con el objetivo de recoger la visión de los profesionales de Enagás sobre diversas cuestiones que permitan a la compañía mejorar y avanzar en su conjunto. Esta encuesta se realiza de manera periódica cada dos años y se envía a todos los profesionales asalariados para su participación.

El sondeo 2024 recoge una evolución que, en línea con las tendencias de mercado y el contexto actual de la compañía, integra 4 bloques temáticos: compromiso sostenible, experiencia del empleado de alto rendimiento, cultura, y satisfacción global y eNPS (índice de recomendación como compañía para trabajar). La encuesta de clima laboral es un proceso inclusivo que da voz a todos los profesionales para poder expresarse, preservando la confidencialidad de la opinión individual. Permite medir indicadores clave con el objetivo de diseñar planes de acción que fomenten niveles altos de compromiso sostenible y experiencia del empleado, como palancas clave para retener talento y alcanzar los objetivos de negocio.

El proyecto ofrece de forma digital un diagnóstico a nivel organizativo y pueden obtenerse distintos niveles de segmentación, lo que permite tomar decisiones basadas en datos de una forma muy ágil y conocer su evolución en las escuchas posteriores.

En dicha edición se incrementó la participación de los profesionales respecto a la anterior encuesta, alcanzando un 78% de participación (77% en 2022). La satisfacción global de los profesionales se situó en el 71% (72% en 2022) y el índice de compromiso sostenible en el 82% (82% en 2022), este último manteniéndose alineado con las normas externas de comparación.

En la dimensión de cultura predomina la orientación a resultados y foco en las personas, con un 81% de respuestas favorables que dan respuesta a las cuatro dimensiones analizadas (innovación y adaptación al cambio, personas, orientación a resultados y jerarquía y procedimientos).

La medición de la Experiencia de Empleado ofrece un resultado de un 76% de valoración favorable, lo que distingue a la compañía por su capacidad para inspirar a los profesionales en torno a su propósito, generar altos niveles de confianza en su liderazgo, impulsar una posición competitiva en el mercado a través de una intensa orientación al cliente, agilidad e innovación, y reconocer a los profesionales mediante retribuciones y beneficios a medida, diferenciados, transparentes y equitativos. El eNPS se sitúa en un 42, siendo la media en España de un 5.

Como conclusiones de los resultados de la encuesta de clima, destaca que el 94% de los profesionales consideran que Enagás es un buen lugar para trabajar y la mayoría entienden cómo su trabajo contribuye a los objetivos del negocio.

Para la ejecución del proyecto, Enagás ha contado con los servicios de una consultora externa y con dos profesionales de la compañía,



que han analizado, definido y coordinado el proceso definiendo el marco de fortalezas y oportunidades en el área de personas con posible impacto en resultados de negocio.

El proyecto de "Escucha al Empleado" contribuye a la consecución de la Actualización estratégica 2025-2030 de la compañía y al compromiso definido en la Política de Gestión del Capital Humano de posicionar al profesional en el centro del modelo de gestión y mejorar su experiencia a lo largo de su ciclo de vida, asegurando el compromiso, vinculación y desarrollo del talento clave de Enagás.

Dando continuidad a la Estrategia de Escucha Global, en 2025 se realizarán las siguientes actuaciones:

- Definición de los planes de acción derivados de las áreas de mejora detectadas a través de la encuesta de opinión.
- Lanzamiento de una breve encuesta de seguimiento del proceso de escucha global, con el objetivo de, mediante la selección aleatoria de una muestra representativa de la compañía (50% de la plantilla), recoger la visión de las personas de Enagás, para seguir identificando oportunidades de mejora y profundizar en el grado de conocimiento de los profesionales sobre los proyectos puestos en marcha por la compañía. La iniciativa, en línea con el Plan de Transformación Digital de Enagás, tendrá como fin reforzar el compromiso y el desarrollo de las personas para seguir creciendo como compañía.
- Lanzamiento de una encuesta específica sobre beneficios sociales y medidas de conciliación dirigido a todos los profesionales de la compañía. El objeto de esta encuesta será dar la oportunidad a los profesionales de Enagás de compartir su punto de vista sobre una serie de medidas que proporciona la compañía para apoyar la corresponsabilidad y facilitar la conciliación de la vida personal y laboral.

Enagás evalúa la satisfacción de los profesionales asalariados con las actuaciones realizadas para la gestión del impacto indicado a través de la encuesta de clima laboral.

En 2024, los principales gastos operativos (OpEx) para Enagás asociados a estas actuaciones están relacionados con las horas del personal asalariado destinado a la definición del modelo de la encuesta, cumplimentación del sondeo por parte de los profesionales y definición de forma multidisciplinar de los planes de acción asociados. Este importe está incluido en el concepto de sueldos y salarios de las Cuentas Anuales Consolidadas (ver apartado b) Gastos de personal, de la nota 2.1. resultado de explotación).

## Negociación colectiva

Enagás ha realizado diferentes actuaciones durante el ejercicio relacionadas con la gestión del impacto positivo identificado como de importancia relativa de "Derecho de los profesionales de sindicarse para la promoción y defensa de sus intereses económicos y sociales sin que ello suponga discriminación" y la oportunidad identificada como de importancia relativa de "Establecimiento de un marco laboral equitativo y estable a través de la negociación colectiva, para fortalecer la relación laboral, mejorar la satisfacción, compromiso y experiencia de los profesionales y contribuir a un ambiente de trabajo más productivo en un entorno colaborativo

## Firma del nuevo convenio colectivo

En 2024, la compañía firmó el IV Convenio Colectivo del Grupo Enagás con el objetivo de garantizar las condiciones laborales en un marco estable durante cuatro años para afrontar los nuevos retos de la compañía, en línea con la vigencia del plan estratégico. El acuerdo ha sido ratificado por unanimidad por parte de la compañía y la representación de las personas trabajadoras.

Este nuevo marco supone un acuerdo que permite a la compañía avanzar en sus objetivos en un contexto de grandes retos y de profunda transformación, donde el talento, la capacidad técnica y el compromiso de las personas que forman Enagás es fundamental.

## Negociaciones colectivas y consultas a la representación legal de los trabajadores

Enagás entabla negociaciones colectivas y realiza consultas periódicas con la representación legal de los trabajadores sobre las condiciones de trabajo, la remuneración, la resolución de conflictos, las relaciones internas y cuestiones de preocupación mutua. En 2024 se constituyó la mesa LGTBI y se han celebrado diversas reuniones de los grupos de trabajo con la representación social, destacando las reuniones relativas a la negociación de las Medidas Planificadas para las Personas LGTBI en Enagás, y las reuniones ordinarias de las comisiones paritarias establecidas en el Convenio Colectivo, Plan de Igualdad y Plan de Pensiones. Todo ello ha derivado en diversos acuerdos entre los que destaca la actualización del Protocolo de Prevención y Actuación por Cualquier Situación de Acoso Laboral, incorporando los requisitos previstos por la legislación para el colectivo LGTBI.

En 2024, los principales gastos operativos (OpEx) para Enagás asociados a estas actuaciones de negociación colectiva están relacionados con las horas del personal asalariado del área de personas y diversidad que lidera el proceso de negociación y las horas de los representantes de los trabajadores quienes realizan este proceso de negociación dentro de su jornada laboral. Este importe está incluido en el concepto de sueldos y salarios de las Cuentas Anuales Consolidadas (para más información, ver el apartado b) Gastos de personal, de la nota 2.1. resultado de explotación).

## Conciliación y corresponsabilidad

Para Enagás, la conciliación de la vida personal y laboral significa lograr un equilibrio entre las necesidades e intereses de los profesionales y las necesidades e intereses de la compañía. Por ello la compañía ha desarrollado las siguientes actuaciones durante el ejercicio para impulsar el impacto positivo identificado como de importancia relativa de "Mejora del equilibrio entre los diferentes aspectos de la vida de los profesionales gracias a la implementación de un Plan integral de medidas que favorecen la conciliación y la corresponsabilidad":

Enagás ha mantenido en 2024 el [certificado efr](#) que ostenta desde 2007, obteniendo la máxima calificación (nivel A+) de excelencia en conciliación por la Fundación Más Familia. La conciliación es un compromiso voluntario que Enagás ha adquirido para contribuir al éxito profesional y personal de su equipo humano.

Para ello, en 2024 la compañía cuenta con más de 120 medidas dirigidas a compatibilizar los diferentes aspectos de la vida de las personas. Favorecen el desarrollo profesional y personal y facilitan el equilibrio entre las diferentes dimensiones de la vida de cada persona, así como las de sus familiares directos. La conciliación se

convierte en un instrumento clave para garantizar la igualdad de oportunidades.

Enagás considera que el modelo efr está integrado en la gestión del negocio y es una valiosa herramienta que ha permitido, además, que la compañía sea percibida como lugar excelente para trabajar. El modelo efr está sometido a una auditoría externa, que evalúa entre otros aspectos el retorno de la inversión de la conciliación y que obliga a la compañía a estar siempre en un proceso de mejora continua.

Algunas de las medidas de conciliación más destacadas puestas a disposición de nuestros profesionales<sup>59</sup> en 2024 son:

## Familia

- Plan de Retribución Flexible: incluye los productos de seguro de salud, guardería, tarjeta de transporte, remuneración en acciones y formación.
- Ayuda de estudios para los hijos de profesionales de convenio colectivo.
- Subvención del 80% de gastos de escolarización especial a profesionales con hijos con discapacidad.
- Programa Día sin Cole y Campamentos Urbanos de verano con subvención en el coste, para los hijos de profesionales de Madrid durante días laborables no festivos del calendario escolar<sup>60</sup>.
- Medidas específicas destinadas a trabajadoras víctimas de violencia de género.
- Programa de asistencia familiar VivoFácil:
  - Gestor personal 'Mi Asistente', que se hace cargo de todas las gestiones e información necesarias en el día a día.
  - Tramitación gratuita de gestiones de diversa índole, como las derivadas de la compra-venta de vehículo, trámites por nacimiento de hijo, renovación del carné de conducir, solicitud o renovación de licencias y visados, solicitud de certificados y notas simples o gestiones en el padrón municipal.
  - Gratuidad del servicio de selección de personal doméstico y sanitario.
  - Servicio para realizar el testamento hereditario o vital online, asesoramiento por abogados expertos, firma ante notario y registro.
  - Tratamientos especializados (fisioterapia, logopedia) y 56 horas gratuitas de ayuda a domicilio ante situaciones de convalecencia, enfermedad o accidente.
  - Servicio de borrado digital para eliminar información personal de internet.
  - Servicio de "Mi mediador", ofreciendo la ayuda de una persona habilitada por el Ministerio de Justicia para la resolución de conflictos.
  - Lavado ecológico del vehículo personal del profesional.

## Flexibilidad laboral

- Flexibilidad horaria en entrada y comida.
- Flexibilidad espacial (teletrabajo)<sup>61</sup>
- Jornada intensiva en verano y durante todos los viernes del año.
- Fraccionamiento de vacaciones hasta en cuatro periodos.

## Calidad en el empleo

- Chequeo médico anual y campañas de vacunación antigripal.
- Subvención del 90% del coste de seguro médico de asistencia sanitaria privada a profesionales y el 100% a hijos. Cobertura médica en viajes internacionales.
- Subvención de gastos de comida (comedores, ayudas económicas, ticket restaurante).
- Complemento por incapacidad temporal: pago del 100% del salario bruto fijo anual en caso de enfermedad, accidente o permiso por nacimiento y cuidado de menor.
- Ampliación del periodo establecido para solicitar una reducción de jornada para cuidado de un menor (hasta los 14 años del hijo).
- Acceso a un programa de descuentos y precios exclusivos en una amplia gama de productos, servicios y ocio de forma online.
- Planes de pensiones para trabajadores con dos años de antigüedad efectiva o reconocida.
- Córnier de alimentos saludables<sup>60</sup>.
- Ayudas para actividades deportivas.
- Sala de lactancia<sup>60</sup>.

En 2024 Enagás ha continuado desarrollando un programa denominado "Reconexión", un programa de acompañamiento pensado para los profesionales de Enagás que se reincorporan a la compañía tras el permiso por nacimiento de hijo, excedencia por cuidado de menor o familiar dependiente o una incapacidad temporal prolongada, con el objetivo de facilitar su adaptación y retorno.

Enagás ha lanzado en 2024, por octavo año consecutivo, su programa formativo "Aliados con la educación" junto con la organización "Educar es todo". Este programa consta de cuatro sesiones formativas online que ofrece a sus profesionales la oportunidad de aprender y resolver dudas relacionadas con la educación con distintos expertos de reconocido prestigio.

Enagás realiza un seguimiento de la utilización de estas medidas de conciliación, fomentando su conocimiento e impulsando su implantación actual en la compañía.

En 2024 Enagás ha destinado más de 3,2 millones de euros a aportaciones a fondos de pensiones externos y más de 10 millones de euros a otros gastos de personal entre los que se encuentran varias de las medidas de conciliación indicadas, como son el plan de retribución flexible, la asistencia sanitaria o subvención de gastos de comida (para más información, ver el apartado b) Gastos de personal, de la nota 2.1. resultado de explotación)

<sup>59</sup> Excepto que se especifique el alcance, estas medidas están destinadas al 100% de la plantilla del colectivo al que es de aplicación, incluyendo tanto a los profesionales a tiempo completo como parcial.

<sup>60</sup> En sede corporativa, donde se encuentra el 44% de los profesionales y el 70% de las mujeres de la compañía.

<sup>61</sup> Para todas las posiciones compatibles con dicha modalidad.



## Seguridad y salud

A continuación se resumen distintas actuaciones que Enagás ha llevado a cabo durante el ejercicio relacionadas con la gestión del impacto positivo identificado como de importancia relativa de "Implantación de planes, protocolos y formaciones de seguridad y salud laboral para los profesionales de la compañía que mejore la realización de sus funciones de una forma segura y saludable", el impacto negativo de importancia relativa de Posibilidad de que se produzcan situaciones laborales perjudiciales para los profesionales que generan inseguridad en el entorno de trabajo, incluyendo situaciones que impacten tanto en la salud mental como física de forma negativa" y el riesgo de importancia relativa de "Consecuencias económicas y de reputación derivadas de incidentes graves que afectan a los profesionales durante las operaciones como, por ejemplo, accidentes laborales mortales".

### Sistema de Gestión de Seguridad y Salud

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Grupo Enagás está certificado según ISO 45001 y dispone de procedimientos y de una sistemática para tratar de prevenir las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud de los profesionales.

Además, Enagás dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad Vial certificado según la norma ISO 39001. En este ámbito, la compañía cuenta con un Plan de Movilidad y Seguridad Vial, un protocolo de utilización de vehículos, un procedimiento de gestión de Flota Sostenible y Segura y una Guía de Buenas Prácticas en Seguridad Vial para la gestión de la flota.

De manera general, las principales actuaciones realizadas en 2024 en el marco de estas certificaciones son:

- Contexto de la organización: análisis de las necesidades y expectativas del personal propio y otras partes interesadas.
- Liderazgo y compromiso: establecimiento de políticas y objetivos claros de seguridad y salud en el trabajo para cada una de las sociedades del Grupo.
- Planificación: identificación de peligros, evaluación de los riesgos y oportunidades, y establecimiento de acciones para su mitigación.
- Apoyo y operación: asegurar la disponibilidad de recursos, formación y comunicación adecuada, así como la gestión de cambios y emergencias.
- Evaluación y mejora: realización de auditorías internas y externas, revisión del desempeño y aplicación de actuaciones de mejora continua.

En materia de seguridad y salud, el seguimiento y la eficacia del sistema de gestión se realiza a través del Comité de Revisión por la Dirección anualmente.

El coste del sistema de gestión de seguridad está asociado principalmente al gasto del personal propio del Servicio de Prevención (incluido en la información reportada en el apartado b) gastos de personal de la nota 2.1 Resultado de explotación de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2024), y al coste de las auditorías externas (aproximadamente 25.000 euros en 2024) (información incluida en la nota '2.1 Resultado de explotación' de las Cuentas Anuales Consolidadas).

### Formación y sensibilización

La formación en materia de Seguridad y Salud es un instrumento fundamental como acción preventiva para mejorar la sensibilización y la protección del trabajador frente a los posibles riesgos que puedan estar presentes durante la operativa del día a día. Por ello, Enagás ha diseñado un itinerario formativo para todos los perfiles de la compañía, en el cual se definen las acciones formativas específicas necesarias en función de su grupo de riesgo. Entre estas actuaciones, en 2024 destaca la formación en elementos de trabajos con mercancías peligrosas, atmósferas explosivas, almacenamiento de productos químicos, higiene y ergonomía, primeros auxilios y seguridad vial, entre otros.

En 2024 se han impartido un total de 11.991 horas de formación en materia de seguridad y salud (12.206 horas en 2023), habiendo recibido formación el 65 % de los profesionales (60 % en 2023). El coste de estas horas de formación ha superado los 142 miles de euros en 2024. En 2025 se continuarán realizando actuaciones de formación a los profesionales con un enfoque continuista tanto en horas de formación como en presupuesto.

Además, durante el ejercicio 2024 se han realizado más de 40 comunicaciones a todo el personal de Enagás a través del buzón corporativo con píldoras informativas relacionadas con el fomento de programas de salud (reto *Steppers*, vacunas, etc.), charlas sobre diferentes temáticas (atragantamiento, fomentar las relaciones sociales y evitar la soledad no deseada, etc.) etc. Por ejemplo, con motivo del Día Mundial de la Seguridad Vial, que como cada año se conmemora el 10 de junio, Enagás organizó diferentes iniciativas de concienciación entre sus profesionales para que extremen los cuidados al volante.

En 2024 Enagás ha continuado la campaña 'Proyecto Guía' para orientar al empleado hacia una cultura de seguridad y salud, a través de la adquisición de conocimientos y buenos hábitos que le permitan mantener el bienestar en el ámbito laboral y personal. Dentro de las actuaciones lanzadas en el marco de este proyecto destaca una campaña de sensibilización de mejores prácticas en seguridad impulsada por los miembros del Comité Ejecutivo, así como vídeos informativos sobre guía para la seguridad en proyectos de innovación, y sobre seguridad vial, hábitos al volante. Adicionalmente se ha implementado una campaña de sensibilización de '*safety moments*' y '*safety walks*' promovida por el Comité Ejecutivo.

El coste aproximado de estas actuaciones de comunicación corporativa y sensibilización en 2024 es de más de 30.000 euros (información incluida en la nota '2.1 Resultado de explotación' de las Cuentas Anuales Consolidadas).

### Evaluaciones de riesgos psicosociales

En 2024, se ha finalizado con la revisión de las evaluaciones de riesgos psicosociales planificadas. Durante este ejercicio se ha evaluado a más de 600 profesionales mediante la recopilación de información cuantitativa y cualitativa, conllevando esta última la realización de más de 100 entrevistas individuales. Los resultados preliminares muestran resultados favorables en factores como interés por el trabajador y compensación, demandas psicológicas o autonomía. En 2025 se continuará con la definición y puesta en marcha de las acciones correctoras para gestionar los ámbitos con mayor margen de mejora identificados.

El coste de esta evaluación incluye el gasto del servicio de prevención ajeno especializado que ha dado soporte en la realización de la evaluación de riesgos psicosociales en 2024 (35.000 euros) (información incluida en la nota '2.1 Resultado de explotación' de las Cuentas Anuales Consolidadas), así como el gasto del personal propio del Servicio de Prevención (incluido en la información reportada en el apartado b) gastos de personal de la nota 2.1 Resultado de explotación de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2024).

## Gestión de emergencias

Enagás evoluciona hacia un modelo de gestión resiliente, fomentando mejoras en diferentes ámbitos como la gestión de incidentes y emergencias. Dentro de su Plan Global de Seguridad, la organización enmarca de forma anual simulacros legales que permiten reducir el tiempo de respuesta y las posibles consecuencias ante una emergencia. Durante el año 2024 se han llevado a cabo 36 simulacros legales en instalaciones. Asimismo, para facilitar la capacidad de respuesta, Enagás dispone de mapas de *stakeholders* en las infraestructuras, tanto a nivel corporativo como a nivel local de forma que, ante una hipotética situación de crisis, tanto las personas clave como los canales de comunicación están identificados, permitiendo una gestión eficiente.

Además, Enagás revisa de forma periódica sus planes de emergencia y autoprotección, y establece acuerdos de colaboración de emergencias con los organismos de las diferentes comunidades autónomas mediante la firma de convenios para, de este modo, conseguir una respuesta de actuación rápida y eficaz ante una posible situación de crisis. Durante el año 2024, se han actualizado 14 Planes de emergencia/ autoprotección de las diferentes instalaciones.

Los planes de emergencia se hacen llegar a las administraciones públicas para que se tengan en cuenta en los planes de emergencia exteriores y en la comunicación de la información de interés público que le sea requerida.

En 2025 se continuará trabajando en las líneas comentadas, realizando simulacros, reforzando los acuerdos en materia de emergencias con las comunidades autónomas y actualizando los planes de emergencia/ autoprotección correspondientes.

## Empresa Saludable

Enagás está certificada como Empresa Saludable según el protocolo de la Organización Mundial de la Salud. El Sistema de Gestión recoge los aspectos e información del ambiente físico de trabajo, ambiente psicosocial, recursos personales de salud y participación de la comunidad.

Además, se dispone de un concierto con un servicio de prevención ajeno para dar cobertura a la especialidad de medicina del trabajo y vigilancia de la salud en todos sus centros.

La sede central de Enagás cuenta con una médica y una enfermera para la asistencia primaria de personal propio y emergencias en profesionales y contratistas. En la plataforma de Gaviota se cuenta además con un servicio de enfermería y asistencia remota de un servicio médico. Por otro lado, Enagás ofrece a sus profesionales disponer de un seguro médico privado bonificado económicamente. Además, a través del programa de asistencia familiar 'VivoFácil' puesto a disposición de todos los profesionales, se encuentran ventajas de salud tales como sesiones de fisioterapia o logopedia.

En 2024, Enagás ha vuelto a lanzar el RetoSteppers, enmarcado dentro del proyecto 'BienEstar' de la compañía, y cuyo objetivo es vencer el sedentarismo y mejorar la salud de los profesionales. En esta edición se han incrementado proporcionalmente el número de pasos con respecto al año anterior. Los participantes alcanzaron la cifra de 348 millones de pasos dados durante las tres semanas que duró la competición.

También se ha continuado con el ejercicio con otras iniciativas donde se promueve el bienestar físico y mental de los profesionales a través de medidas como favorecer una alimentación saludable, la práctica de actividad física de forma regular o la mejora de la salud del profesional y de su entorno.

La compañía cuenta con un programa específico de Bienestar Emocional cuyo principal objetivo es dotar a los profesionales de herramientas para mejorar su gestión emocional y prevenir el estrés en el trabajo. Este programa engloba diferentes actuaciones como son talleres de gestión del estrés (realizado por el 80% de la compañía), programa de *mindfulness*, programa de bienestar digital, programa de mejora de la gestión emocional, intervenciones por parte de un psicólogo especializado para la cohesión de equipos de trabajo o concienciación en materia de desconexión digital.

En 2024 se ha comenzado con un programa denominado 'Atrapando tu sueño', dirigido principalmente a los profesionales a turnos, donde se analiza de forma integral los ritmos circadianos con el objetivo de detectar problemas de sueño o rendimiento y posibles soluciones.

Relacionado con la mejora en la alimentación, en 2024 se ha implantado sesiones con un servicio personalizado con expertos en nutrición a disposición para los profesionales de la sede central.

## Actuaciones del servicio médico

En Enagás, además del examen de salud específico por puesto de trabajo, se realiza con carácter voluntario una analítica básica, el desglose de la cifra de colesterol, diagnóstico de cáncer de próstata para mayores de 45 años, electrocardiograma y prueba de detección de cáncer de colon. Además, en 2024, se han incluido los parámetros de riesgo cardiovascular, valoración nutricional, valoración del riesgo de desarrollar diabetes y valoración del índice de hígado graso en el reconocimiento.

Enagás tiene en marcha un programa para fomentar que los profesionales reúnan los conocimientos necesarios que les conviertan en promotores de su propia salud. En 2024 se han llevado a cabo:

- 405 consultas médicas a personal de Enagás y 47 consultas a personal externo.
- 1.152 exámenes de salud.
- 1.120 exámenes de tensión arterial y riesgo cardiovascular (incluyendo 74 analíticas de sangre y 50 tomas de tensión arterial en el servicio médico, tanto en momentos puntuales como en seguimiento).
- 478 pruebas de diagnóstico precoz de cáncer de próstata realizadas.
- 374 pruebas de diagnóstico precoz de cáncer de colon realizadas.
- 409 vacunaciones de gripe y una de resto vacunas

Con el objetivo de promover un estilo de vida saludable entre los profesionales, Enagás pone a disposición de los profesionales una alimentación sana y natural en la sede central y en los comedores de las infraestructuras. Además, Enagás dispone de un servicio de vestuario, duchas y *parking* de bicicletas en sus instalaciones.

El coste de las actuaciones del ámbito de Empresa Saludable de 2024, incluyendo las relacionadas con el bienestar físico y emocional y servicio médico, ha sido aproximadamente de 276.000 euros (información incluida en la nota '2.1 Resultado de explotación' de las Cuentas Anuales Consolidadas). Adicionalmente, existe el coste asociado al gasto del personal propio del Servicio de Prevención que participa en estas actuaciones (incluido en la información reportada en el apartado b) gastos de personal de la nota 2.1 Resultado de explotación de las Cuentas Anuales Consolidadas de 2024).

## Diversidad e inclusión

Enagás promueve una cultura que garantice un entorno diverso e inclusivo y fomente un ambiente de trabajo en el que imperen la confianza y el respeto mutuo, en el que la integración y el reconocimiento del mérito individual constituyan rasgos distintivos de la compañía. Todo ello impulsando actuaciones e iniciativas asociadas a la gestión del impacto positivo de "Garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, independientemente de su género, raza, origen étnico u otras características personales, a través del desarrollo de políticas, estrategias y planes de acción".

Enagás ha diseñado un Plan Director de Diversidad e Igualdad cuyo objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades fomentando un entorno diverso e inclusivo y que da soporte a la Estrategia de Diversidad e Inclusión de la compañía (ejes de diversidad de género, discapacidad, diversidad generacional, diversidad de pensamiento, diversidad cultural y LGTBI). Dentro de las actuaciones incluidas en este plan y realizadas en 2024, destacan:

- Durante 2024 se ha celebrado una reunión del Comité de Diversidad que ha tenido como finalidad hacer un seguimiento de los compromisos adquiridos por la compañía, involucrando de este modo al equipo directivo y mandos intermedios de la compañía en la Estrategia de Diversidad e Inclusión potenciando la inclusión en sus áreas de responsabilidad, siendo defensores activos y prominentes de las prácticas y el liderazgo inclusivos. Se establece así un espacio donde compartir experiencias, reflexionar, encontrar sinergias y proponer acciones concretas para avanzar en un modelo de gestión de personas sostenible, inclusivo e igualitario. Este Comité está integrado por directores y directoras representantes de todas las áreas de la compañía.
- Adicionalmente, la Red de Personas Aliadas con la Diversidad ha mantenido seis reuniones para seguir actuando en la promoción de una cultura inclusiva. Esta red está integrada por 90 profesionales de todas las áreas de la compañía y el objetivo de la iniciativa es visibilizar la importancia de contar con entornos diversos e inclusivos en todos los ámbitos de la vida, incluido el laboral. Se trata de un espacio voluntario y abierto a todas las personas que trabajan en Enagás, que quieren apoyar y defender la diversidad y la inclusión, tanto dentro como fuera de la compañía.

Durante el mes de mayo y junio de 2024, en conmemoración del mes europeo de la diversidad, la compañía ha contado con la implicación de los profesionales que integran esta red, dando visibilidad a través de sus testimonios a los seis ejes de la

diversidad que integran la estrategia de Diversidad e Inclusión en la compañía. En este sentido, siete profesionales de Enagás han compartido con toda la organización los referentes personales que les inspiran, motivan y mueven a formar parte de esta red de aliados y la razón por la que se adhieren a un eje en concreto.

Para poder realizar un seguimiento y evaluación de la eficacia de estas actuaciones e iniciativas, Enagás ha incluido en la encuesta de clima una categoría sobre Diversidad e Inclusión con preguntas generales y otras explícitas sobre cada eje de la diversidad. Por otra parte, en 2024, la compañía lanzó una herramienta para el autodiagnóstico sobre el comportamiento inclusivo en la compañía.

En 2024, Enagás ha destinado más de 110 miles de euros (OpEx) a las actuaciones en materia de diversidad e inclusión identificadas a continuación (información incluida en la nota '2.1 Resultado de explotación' de las Cuentas Anuales Consolidadas). En 2025, Enagás prevé continuar realizando actuaciones en la materia, y por lo tanto, destinando un presupuesto similar.

## No discriminación

La compañía apuesta por generar entornos de trabajo diversos e inclusivos, donde todas y cada una de las personas sientan que pueden ser ellas mismas y que son valoradas, sin sesgos, por su trabajo y por su talento. En 2024, Enagás ha dado continuidad al programa específico sobre sesgos cognitivos dirigido a directores y gerentes, así como para la red de personas aliadas con la diversidad, para desarrollar una cultura que favorezca el modelo de diversidad e inclusión que busca la compañía. El objetivo es ayudar a identificar la presencia de sesgos y analizar su influencia e impacto en la interacción y gestión de personas y dotar a responsables de equipos de las herramientas necesarias para ser conscientes de su existencia, así como medidas y acciones disponibles para eliminarlos. En 2024 se extendió esta formación a todos los profesionales a través de píldoras formativas *online*, que incluía una herramienta autoevaluación "soy una persona inclusiva".

## Diversidad de género

Enagás cuenta con un [Plan de Igualdad](#) que configura un marco de actuación para promover la igualdad efectiva, la equidad, el mérito, el progreso personal, la corresponsabilidad y la conciliación de la vida laboral y personal de todos los profesionales.

El Plan de Igualdad abarca nueve ámbitos de aplicación:

- Sensibilización y comunicación
- Selección y contratación
- Formación, promoción y desarrollo profesional
- Retribución
- Situaciones de riesgo en el trabajo para la mujer: acoso
- Violencia de género
- Infrarrepresentación femenina
- Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral
- Condiciones de trabajo y salud laboral

Cada uno de los puntos anteriores contempla y desarrolla medidas concretas con un plazo de ejecución y priorización de las mismas, que garantizan el principio de igualdad de trato y oportunidades

entre mujeres y hombres y la no discriminación por razón de sexo, en todas las políticas, procedimientos y actuaciones de la gestión de Recursos Humanos de la compañía.

### Programas de diversidad de género

Enagás ha impulsado en 2024 medidas dirigidas a incrementar la participación de la mujer en puestos de responsabilidad, como son el proyecto 'Promociona' o el proyecto 'Progresá', estos últimos en colaboración con la CEOE, cuyo objetivo es crear grupos de *networking* basados en la compartición de experiencias y dotar a mujeres con alto potencial de las herramientas y habilidades necesarias para impulsar su carrera profesional y asumir en un futuro puestos de alta responsabilidad. También se ponen en marcha otros programas que contribuyen a la consecución de los objetivos estratégicos de la compañía, reconociendo, impulsando y desarrollando el talento femenino y garantizando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, como son:

- El Programa Desarrollo para la Dirección - Mujeres con Alto Potencial-, junto con la EOI,.
- El programa de *mentoring* para directivas, AED Lead *Mentoring*.
- El programa ejecutivo para mujeres en liderazgo digital y humano (LDH).
- *Mentoring* externo con PWN Madrid, Professional Women's Network, que, entre otras finalidades, se dedica a la organización de actividades orientadas a fomentar la igualdad de género, el liderazgo femenino, el respeto a la diversidad, la reducción de las desigualdades, el fomento de la justicia social y el empoderamiento de la mujer.
- El programa de desarrollo para la dirección: Mujer STEM/Ingeniera y Directiva.

En 2024, 15 mujeres (18 en 2023) participaron en alguno de los programas de desarrollo directivo femenino en los que colabora Enagás.

### Otras actuaciones

Por otra parte, la compañía ha llevado a cabo las siguientes iniciativas en materia de diversidad de género durante el ejercicio:

- Análisis sobre brecha salarial ajustada en el marco de la Directiva Europea sobre Transparencia e Igualdad Retributiva.
- Celebración de un encuentro entre mujeres Gerentes y el CEO para profundizar en soluciones que impulsen el liderazgo femenino y las vocaciones STEM. Del encuentro surgen distintas propuestas, entre otras: organizar "campamentos de la ciencia" para hijos e hijas, mejorar la marca empleadora de Enagás a través de redes utilizadas por niños/as y jóvenes, procesos de *mentoring* y *coaching* para las profesionales, sensibilizar sobre prejuicios y estereotipos, impulsar el liderazgo de la mujer en plantas de regasificación e instalaciones, fomentar la presencia de Enagás en ferias de empleo, becas en instalaciones para mujeres recién titulada, proximidad de la compañía a sistemas educativos y seguir construyendo referentes femeninas, entre otras propuestas.
- Firma de un acuerdo con la Asociación Española de Mujeres de la Energía (AEMENER) con el objetivo de conseguir que la presencia de la mujer en todas las áreas de la compañía sea equilibrada y que los equipos sean diversos, mediante el fomento de las

vocaciones femeninas en las áreas de tecnología, ciencias, matemáticas en ingeniería.

- Adhesión a la Asociación ClosinGap, para impulsar el crecimiento económico desde la igualdad de género. Esta iniciativa busca promover y acelerar la transformación social hacia una economía sin brechas de género, tanto desde el ámbito privado como el de la colaboración público-privada.
- Participación en el programa DEI MaKers.
- Acción de voluntariado con la Fundación Exit: proyecto *Coach*, que busca orientar y motivar a jóvenes en situación de vulnerabilidad social.
- Participación en foros y mesas de trabajo por parte del equipo de Diversidad y otras profesionales de la compañía siendo embajadoras de los compromisos de Enagás.
- Campañas de sensibilización sobre corresponsabilidad a través del programa formativo de Enagás "Aliados con la educación".
- Celebración de un evento de cierre de la campaña #EllasTeLoCuentan, que se puso en marcha en 2022 con el objetivo de mejorar la marca empleadora de la compañía en la búsqueda y captación de talento, en reconocimiento a todas las personas participantes en la misma.

### Diversidad generacional

La compañía es socia colaboradora del 'Observatorio Generación y Talento', órgano que incentiva la innovación y promueve las políticas activas de diversidad generacional desde los valores y la ética. Enagás también colabora para la divulgación de buenas prácticas en la materia a través del foro de Recursos Humanos de Capital Radio, donde pone en valor la riqueza que aporta la confluencia de distintas generaciones en el entorno laboral, y ha patrocinado y colaborado en diferentes estudios como el 'Diagnóstico de la diversidad generacional: análisis del talento intergeneracional en las compañías', 'Liderazgo intergeneracional' y 'Salud y Bienestar Intergeneracional'.

En 2024 Enagás participó en el cierre del cierre del "Modelo Gestión de la Excelencia de Diversidad 360º", cuyo objetivo es establecer una herramienta para la gestión de la diversidad integral en el ámbito de laboral. Finalizado el proyecto en 2023 se han presentado las conclusiones del estudio en 2024.

Adicionalmente, se ha facilitado a los profesionales de Enagás una formación *online* en materia de diversidad generacional, profundizando en la cultura intergeneracional presente en la compañía.

### Discapacidad

El Comité de Certificación de la Fundación Bequal, entidad sin ánimo de lucro que reconoce a las organizaciones socialmente responsables con las personas con discapacidad, ha renovado la certificación a Enagás en su categoría PLUS. Esta certificación reconoce el compromiso de la compañía con las personas con discapacidad, como uno de los ejes de actuación recogidos en su política de Diversidad e Inclusión. En 2024, Enagás superó con éxito la segunda revisión de esta certificación vigente hasta el mes de noviembre de 2025.

Adicionalmente, Enagás ha llevado a cabo acciones orientadas a facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad como es la

eliminación progresiva de barreras arquitectónicas en nuestras instalaciones o el nivel de accesibilidad 'AA' en nuestra web corporativa.

Otras iniciativas que se han llevado a cabo en este ejercicio han sido las siguientes:

- Lanzamiento de la iniciativa de voluntariado corporativo sobre formación en materia de inteligencia artificial a personas con discapacidad.
- Sensibilización sobre la discapacidad a través de la campaña "Por la suma de capacidades", cuya finalidad ha sido la puesta a disposición de todos los profesionales de un servicio externo de asesoramiento confidencial y personalizado en temas de discapacidad, junto a la Fundación Juan XXIII.

### Diversidad LGTBI

La compañía tiene suscrito un acuerdo de colaboración con REDI (Red Empresarial por la Diversidad e Inclusión LGTBI).

En el marco del Día Internacional del Orgullo LGTBI, Enagás ha organizado iniciativas de sensibilización sobre este colectivo en el entorno laboral apoyándose, entre otras, en los testimonios de personas que se han sumado a la red de Aliados con este eje de la diversidad en la compañía.

Adicionalmente, en 2024 la compañía ha definido un conjunto planificado de medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en Enagás. Para ello, se han llevado a cabo los siguientes pasos:

- Formalización y seguimiento de la comisión negociadora para la definición del conjunto de medidas y actuaciones que garanticen la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI.
- Realización de un informe de situación actual para la definición del conjunto planificado de medidas y recursos para alcanzar la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI.
- Adecuación del Protocolo de prevención y actuación por cualquier situación de acoso laboral incluyendo los aspectos referentes al colectivo LGTBI.

El documento responde al reto de hacer frente a los desafíos del contexto actual a través de los siguientes ámbitos de actuación:

- Igualdad al trato y no discriminación.
- Acceso al empleo.
- Clasificación y promoción profesional.
- Formación, sensibilización y lenguaje.
- Entornos laborales diversos, seguros e inclusivos.
- Permisos y beneficios sociales.
- Régimen disciplinario.

### Diversidad Cultural

En 2024, Enagás ha impulsado la diversidad cultural en el acceso al empleo, focalizándose en la búsqueda de perfiles internacionales con el resultado de nueve personas contratadas en 2024 nacidas fuera de España (lo que representa un 13,84% sobre todas las incorporaciones).

Adicionalmente, a través de la Red de Aliados de la Diversidad se ha dado impulso a este eje de la diversidad, con el propósito de trabajar

por la inclusión de todos los colectivos, con foco explícito en Diversidad Cultural.

En junio de 2024 se impartió una Charla de sensibilización sobre diversidad cultural para toda la plantilla de Enagás.

### Conocimiento y desarrollo del talento interno

Enagás realiza diferentes actuaciones relacionadas con la gestión del impacto identificado como de importancia relativa de "Desarrollo profesional y cualificación del personal, mediante evaluaciones y planes de desarrollo, así como aprendizaje continuo y formación" y la oportunidad de "Optimización de la eficiencia operativa mediante el fomento del desarrollo profesional y la capacitación del personal interno":

#### Conocimiento del talento interno

Con el objetivo de cumplir con nuestros compromisos en materia de Capital Humano relacionado con el desarrollo y retención de talento, contamos con distintas iniciativas en materia de conocimiento de nuestro talento a nivel global en la compañía. Para ello tomamos como referencia nuestro Modelo de Liderazgo cuyas competencias y comportamientos están clasificadas y categorizadas para todos los niveles profesionales, permitiendo así la identificación de fortalezas y áreas de desarrollo de todos y cada uno de nuestros profesionales

Focalizados y centrándonos en el colectivo excluido de convenio, existe un modelo de dirección por objetivos para alinear la contribución y desempeño individual de los profesionales con los retos estratégicos de la compañía, mediante la definición anual de objetivos medibles y definidos para cada profesional excluido con seguimiento periódico por sus responsables, a través de la retribución variable anual de los profesionales. Estas evaluaciones se realizan anualmente, con el soporte de nuestra plataforma tecnológica de RRHH *Workday*, y sirven como base para promover la mejora continua y diseñar planes de desarrollo personales (para más información, ver el requisito de divulgación S1-13)

Por otro lado, para el colectivo de trabajadores que están dentro de las condiciones del Colectivo de Convenio, contamos con la Evaluación de la Actuación (para más información, ver el requisito de divulgación S1-13). Es un sistema de evaluación anual por puntos que tiene en cuenta seis factores:

- La evaluación del responsable teniendo en cuenta nuestro modelo de competencias, que se realiza a través de nuestra plataforma tecnológica *Workday*.
- Formación asociada a la realización de itinerarios formativos.
- Realización de pruebas objetivas de habilidades y aptitudes.
- Innovación, a través de la participación en nuestro programa de emprendimiento corporativo.
- Transmisión de conocimiento, a través de la realización de píldoras de ámbitos de conocimiento que cualquier profesional puede realizar y colgar en *Workday* de tal manera que pueden ser visualizados y valorados por el profesional que quiera.
- Trayectoria profesional que tiene en cuenta la media de las evaluaciones de los profesionales en los últimos cinco años.

Adicionalmente, y con el objetivo seguir trabajando en adecuar las capacidades del equipo directivo para afrontar con éxito los retos de la Actualización estratégica 2025-2030 y del Plan de Transformación



Digital, se está dando continuidad al Programa de Desarrollo de Liderazgo. En 2024 se ha continuado desarrollando al equipo de Directores, 40 profesionales (miembros del Comité Ejecutivo y Directores/as de la compañía) con acciones, tanto individuales como grupales, que impulsen su desarrollo competencial y de capacidades críticas para Enagás. Además, dentro del resto de integrantes del equipo directivo, 111 gerentes y referentes han participado en un proceso de evaluación 360º (evaluación por parte de sus responsables, equipos y pares y/o clientes internos) para proporcionarles una visión ampliada de sus fortalezas y aspectos de mejora. Este proceso se ha llevado a cabo a través de una plataforma tecnológica proporcionada por un proveedor externo.

Asociado con la identificación de potencial de los profesionales en los procesos de promoción, así como con el objetivo de fomentar el autodesarrollo y autoconocimiento de los profesionales, se llevan a cabo jornadas de Centros de Desarrollo, en las que a través de diversas técnicas y ejercicios de simulación proporcionados por un proveedor externo, los participantes obtienen un *feedback* personalizado sobre sus potenciales fortalezas y áreas de desarrollo de cara al desempeño de roles y responsabilidades diferentes. En 2024, y dando respuesta a las necesidades organizativas de la compañía durante el ejercicio, 40 profesionales (43 en 2023) participaron en un programa de identificación de talento.

Por último, con el objetivo de continuar impulsando la cultura del *feedback* en la compañía y fomentar la comunicación abierta, Enagás dispone de la plataforma tecnológica Workday, en la que todos los profesionales son susceptibles de recibir y dar *feedback* al resto de los profesionales, a fin de favorecer la identificación de mejoras en el trabajo y el reconocimiento de logros alcanzados.

### Programas de desarrollo profesional

La información obtenida de las distintas evaluaciones que se realizan a los profesionales permite dar la oportunidad a todos ellos de diseñar planes de desarrollo individualizados a través de nuestra plataforma tecnológica Workday. Además, tienen la posibilidad de recibir formación específica *online* a través de la plataforma Workday sobre las principales recomendaciones a la hora de desarrollar un Plan de Desarrollo Individualizado, así como la posibilidad de poder recibir asesoramiento personalizado. Dichos planes de desarrollo individualizados son abordados desde una perspectiva integral, siguiendo el modelo de aprendizaje 70:20:10, donde el 70% hace referencia a actuaciones basadas en el aprendizaje experiencial, el 20% son acciones derivadas de procesos de *mentoring* y *coaching* y el 10% hace referencia al aprendizaje formal derivado de itinerarios formativos más tradicionales.

En relación al primer ámbito de aprendizaje experiencial, además de todas aquellas acciones concretas que plantea cada profesional en su situación actual, a nivel compañía se favorecen programas de rotación interna que permiten aplicar nuevos conocimientos en situaciones reales, así como participar en proyectos transversales o asignaciones temporales. En 2024 ha habido 78 movimientos internos (144 en 2023) de los cuales 16 han sido promociones y 62 movimientos horizontales. El 33% de los procesos de selección se han cerrado con candidatos internos (46% en 2023).

En relación al segundo ámbito de exposición o aprendizaje informal, existe la posibilidad de realizar programas de *coaching*, *mentoring* interno y/o externo. Estos programas contribuyen a la consecución de los objetivos estratégicos de la compañía, y sus principales

beneficios son el desarrollo y la retención del talento, el aumento de la satisfacción y motivación de los profesionales, la mejora de la comunicación interna y el trabajo en equipo, el incremento de la productividad, el desarrollo del liderazgo y la visión estratégica, así como el fomento del talento femenino y el incremento de la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad.

- Enagás impulsa la realización de programas de *coaching* personalizados dirigidos a trabajar las competencias y habilidades necesarias para el desempeño de cada profesional, afrontar momentos de cambio o llevar a cabo nuevos roles. En 2024, 35 profesionales han participado en programas de *coaching* (29 profesionales en 2023). Además, profesionales de la compañía han recibido formación y están certificados en materia de *coaching* con objeto de llevar a cabo procesos de *coaching* internos.
- Durante 2024 Enagás ha continuado reforzando su programa de *mentoring* interno dirigido a todos los profesionales de la compañía. Este programa permite fomentar el aprendizaje bidireccional entre compañeros y 53 profesionales (27 *mentees* y 27 mentores) han participado en el mismo. Adicionalmente, se ha seguido impulsando la participación en programas de *mentoring* externo, en los que 94 profesionales (88 *mentees* y 8 mentores) han participado durante 2024. El objetivo de estos programas externos es incentivar y permitir a los profesionales alcanzar puestos de alta dirección, fomentar su desarrollo y recibir asesoramiento de profesionales más senior de una compañía distinta a la suya, permitiendo un mayor intercambio de experiencias.

Por último, el tercer ámbito de educación potencia una cultura de aprendizaje continuo, poniendo al empleado en el centro, empoderándole y proporcionándole capacidad de autodesarrollo a través de ecosistemas formativos donde acceder a distintos programas e iniciativas de aprendizaje.

### Formación

Enagás apuesta por la formación de sus profesionales desde su incorporación y a lo largo de toda su carrera profesional en la compañía.

La formación comienza con el Plan de Acogida de Enagás, que contempla acciones de comunicación y formación. Incluye formación *e-learning* sobre aspectos como el Código Ético, modelo de prevención de delitos, modelo de prevención de la corrupción, derechos humanos o igualdad, entre otros, que son de obligado cumplimiento para todos los profesionales, y una formación presencial sobre la cadena de valor de Enagás, que ofrece una visión global del negocio de la compañía a los profesionales. Como complemento a este plan, las nuevas incorporaciones participan en un *buddy program*, donde son acompañadas en su proceso de incorporación a Enagás por un compañero o compañera que les guía y ayuda en sus primeros pasos.

Aparte, en función de la tipología de trabajo que desempeñe la persona, se ha definido un plan de capacitación en ámbitos relativos a la operación, el mantenimiento, la seguridad o las gestiones administrativas

Adicionalmente, y como parte de la estrategia de Enagás de impulsar la formación continua de nuestros profesionales para garantizar el éxito en el desempeño de sus funciones, existen itinerarios formativos personalizados para cada uno de los perfiles y niveles de la compañía. Estos itinerarios se definen con el objetivo de permitir una mejora progresiva en el nivel de cualificación de los

profesionales, anticipando sus necesidades a corto y largo plazo, y contemplan formación de carácter corporativo, operación y mantenimiento, medioambiente y seguridad y salud.

Durante 2024, y en línea con las iniciativas enmarcadas dentro del Plan de Transformación Digital (para más información, ver el requisito de divulgación [SBM-2](#)) dirigidas a impulsar el desarrollo de nuevas capacidades y conocimientos que permitan afrontar los retos futuros, se ponen en marcha itinerarios en nuevos ámbitos formativos como son Agilidad y Nuevas Formas de Trabajar, Transformación Digital e Hidrógeno. Estas iniciativas refuerzan además el compromiso de garantizar una organización ágil, resiliente y digital con mayor capacidad de adaptación a los retos estratégicos, contemplado dentro de la Política de Gestión del Capital Humano de Enagás.

La formación asociada a la totalidad de estos itinerarios formativos (formación considerada como obligatoria) representa el 29 % de las horas de formación y el 13 % de la inversión económica por profesional y tiene un alcance del total de la compañía, es decir, todos los profesionales deben completar las distintas formaciones en los periodos establecidos para cada una de ellas.

Adicionalmente, contamos con programas basados en las competencias y comportamientos definidos para cada perfil asociados a nuestro modelo de liderazgo, así como con programas de *upskilling* y *reskilling* que capacitan técnicamente a los profesionales y les permite asumir nuevas funciones y participar en nuevos proyectos e iniciativas.

Toda esta actividad formativa en Enagás es impulsada por la nueva Universidad Corporativa de Enagás, en la que más de un 10% de la plantilla participa como formador en distintos programas. Más allá de la formación presencial en aula y en el puesto de trabajo, se potencia la formación virtual, *e-learning*, formación móvil, comunidades de práctica, así como la utilización de tecnologías experienciales, que permite simular casos reales y aprender desde la práctica sin poner en riesgo la integridad de las personas ni alterar la operativa de las infraestructuras.

Este compromiso de Enagás de establecer y desarrollar las competencias y capacidades necesarias en los profesionales para la consecución de los objetivos estratégicos se evidencia con una tasa de penetración<sup>62</sup> de la formación del 99,1 % en 2024 (94,9 % en 2023), un promedio de 57,2 horas de formación por profesional (58,1 horas en 2023) y una inversión media de 1.138,9 euros de inversión por profesional (1.096 euros en 2023). En 2024, la inversión en formación (OpEx) ha ascendido a más de 1,8 millones de euros (1,5 millones de euros en 2023) (información incluida en la nota '2.1 Resultado de explotación' de las Cuentas Anuales Consolidadas).

Enagás evalúa el grado de satisfacción de los profesionales con la formación recibida, que en 2024 se ha incrementado respecto al ejercicio anterior alcanzando 8,9 sobre 10 (8,8 en 2023).

En el marco del Modelo de Gestión del Conocimiento de Enagás, con el objetivo de fomentar la difusión y transferencia de conocimiento crítico generado dentro de la compañía, y en especial en Infraestructuras, la compañía ha continuado desarrollando una

serie de iniciativas entre las que destaca: la potenciación de *social learning* de manera que los profesionales puedan crear y compartir conocimientos a través del programa 'Charla experta' (durante 2024 se han realizado 7 sesiones de distintas temáticas). En este programa expertos y referentes de la compañía comparten su conocimiento al resto de profesionales de la compañía a través de ponencias mensuales sobre temáticas relevantes en el sector gasista, y de la creación de lecciones de diferentes temas que otros profesionales pueden consultar. Asimismo, con el propósito de minimizar la fuga de conocimiento, continuamos con los planes de transferencia del conocimiento crítico vinculados a planes de relevo.

## Derechos humanos

### Identificación de derechos y evaluación de riesgos

La gestión de los derechos humanos se aborda bajo un enfoque de mejora continua alineado con nuestro Modelo de Gestión Sostenible. Enagás dispone de un sistema global para identificar riesgos de vulneración e impactos en derechos humanos de forma regular.

La identificación de estos riesgos de vulneración e impactos se realiza para los distintos puntos de la cadena de valor de la compañía, tanto actuales (actividades de Enagás con control de la gestión, sociedades participadas sin control de la gestión y cadena de suministro y clientes) como potenciales (análisis de nuevas oportunidades de negocio) considerando estándares internacionales en función de la localización y actividad<sup>63</sup>, comunicaciones y consultas realizadas a los grupos de interés, así como consultas a expertos externos en derechos humanos. Entre los derechos humanos identificados, destacan los derechos laborales, de seguridad, medio ambiente, ética e integridad y derechos fundamentales.

La evaluación de estos riesgos de vulneración identificados se lleva a cabo a través de las evaluaciones que se indican a continuación:

- Evaluación de riesgos país.
- Mapa de riesgos corporativo.
- Evaluaciones de riesgos de seguridad en puestos e instalaciones.
- Evaluaciones de impacto ambiental / riesgos ambientales.
- Evaluaciones de la cadena de suministro.

En las evaluaciones realizadas en 2024, Enagás considera que en todos ellos el nivel de riesgo de vulneración es bajo debido a las medidas que la compañía ha implantado en el marco de su Modelo de Gestión Sostenible. De este modo, Enagás dispone de planes de prevención y mitigación de riesgos en materia de derechos humanos en la totalidad de ámbitos geográficos en los que la compañía está presente. Estos planes incluyen las principales medidas que se detallan a continuación para cada uno de los principales asuntos identificados y dirigidas a los colectivos vulnerables identificados<sup>64</sup>. Estas medidas han sido definidas según la capacidad de influencia de la compañía en los distintos puntos de su cadena de valor.

Es responsabilidad de las distintas áreas de la compañía establecer, dentro de su ámbito de gestión (personas, cadena de suministro,

<sup>62</sup> La tasa de penetración de la formación es el número de profesionales que ha recibido al menos una actuación formativa durante el ejercicio respecto al total de la plantilla a cierre.

<sup>63</sup> The World Bank, UNICEF, The Economist Intelligence Unit, IPIECA, The Danish Institute for Human Rights, etc.

<sup>64</sup> En el marco de las evaluaciones de riesgos que Enagás realiza anualmente, se han identificado colectivos vulnerables entre los grupos de interés de profesionales, comunidades locales y proveedores. En estos casos se focalizan las actuaciones.



comunidades locales, etc.), planes de acción, objetivos e indicadores de seguimiento para asegurar el cumplimiento de los compromisos establecidos en la política y mitigar los riesgos e impactos negativos identificados. Asimismo, son responsables de evaluar periódicamente posibles cambios en los riesgos e impactos.

Durante las evaluaciones de 2024, y al igual que en las evaluaciones de los dos años anteriores (100% de los activos cubiertos en los tres últimos años), Enagás no ha detectado vulneraciones de derechos humanos, por lo que no ha sido necesario realizar acciones de remediación.

Adicionalmente a los riesgos de vulneración de derechos humanos, Enagás, de forma integrada con los procesos de evaluación de riesgos de la compañía, identifica y valora el nivel de riesgo de cada uno de los riesgos asociados a los derechos humanos. Estos riesgos identificados son relativos a los derechos humanos relacionados con las prácticas laborales, y con la sociedad y comunidades locales:

- Prácticas laborales: riesgos operacionales y tecnológicos, y de responsabilidad penal.
- Sociedad y comunidades locales: riesgos estratégicos y de negocio y de cumplimiento y modelo.

En 2025 Enagás revisará los Procesos de Debida Diligencia en operaciones propias y en relación con terceras partes, centrados en la protección de los Derechos Humanos y el Medio Ambiente, en línea con la nueva Directiva Europea en esta materia.

Enagás dispone de una formación online en materia de derechos humanos definida con el objetivo de que todos los profesionales conozcan cómo la compañía garantiza el cumplimiento de los derechos humanos.

## Derechos humanos evaluados en los trabajadores propios

Derechos humanos evaluados	Resultado de la evaluación	Medidas para reducir el nivel de riesgo
<b>PRÁCTICAS LABORALES</b>		
<b>Derecho a un trabajo digno y rechazo del trabajo forzoso, obligatorio e infantil</b>	Riesgo bajo de vulneración	Enagás garantiza la estabilidad y calidad del empleo, compromiso que refleja en su Política de Gestión del Capital Humano. Asimismo, el Convenio Colectivo de Enagás prohíbe el ingreso en la compañía a los menores de 16 años.
<b>Derecho a descanso y tiempo libre</b>	Riesgo bajo de vulneración	Enagás mejora y amplía los periodos y condiciones de descanso y tiempo libre establecidos en la legislación vigente (flexibilidad horaria en entrada y comida, jornada intensiva en verano y durante todos los viernes del año, fraccionamiento de vacaciones de hasta en cuatro periodos, etc.).
<b>Derecho a la vida familiar</b>	Riesgo bajo de vulneración	Enagás mejora y amplía los permisos retribuidos más allá de los establecidos en la normativa laboral vigente (fallecimiento o enfermedad de familiares directos, jornada reducida por cuidado de un menor, situaciones especiales, etc.).
<b>Libertad de asociación</b>	Riesgo bajo de vulneración	Los profesionales de Enagás pueden ejercer libremente su derecho a sindicarse para la promoción y defensa de sus intereses económicos y sociales, sin que ello suponga discriminación, estableciendo la nulidad de cualquier pacto o decisión de la compañía que vaya en contra de este derecho, tal y como se establece en el Convenio Colectivo del Grupo Enagás.
<b>Negociación colectiva</b>	Riesgo bajo de vulneración	Enagás dispone de un convenio colectivo alineado con la Política de Gestión del Capital Humano, que entabla negociaciones colectivas y realiza consultas periódicas con la representación legal de los trabajadores.
<b>No discriminación y diversidad en el trabajo</b>	Riesgo bajo de vulneración	La compañía dispone de una Estrategia de diversidad e inclusión, una Política de diversidad e inclusión, un Plan de Igualdad y de un Protocolo de prevención y actuación por cualquier situación de acoso laboral a disposición de sus profesionales. Este protocolo establece un canal de denuncias confidencial para casos de acoso (canal.etic@enagas.es).
<b>Remuneración justa y favorable</b>	Riesgo bajo de vulneración	Los trabajadores a tiempo parcial reciben un salario proporcional al de un trabajador a tiempo completo comparable, con idénticos beneficios sociales. Además, en 2024, el salario mínimo de Enagás ha sido 1,66 veces el establecido como salario mínimo interprofesional en España.
<b>Salario digno</b>	Riesgo bajo de vulneración	Enagás se compromete a establecer un salario lo suficientemente alto como para que todos sus profesionales tengan un nivel de vida decente, suficiente para cubrir las necesidades básicas de acuerdo con el coste de la vida local.
<b>Derecho a un ambiente de trabajo seguro</b>	Riesgo bajo de vulneración	El sistema de gestión de prevención de riesgos laborales de Enagás, certificado según ISO 45001, proporciona los mecanismos para identificar y prevenir incidentes.
<b>Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona</b>	Riesgo bajo de vulneración	La compañía ejerce la diligencia debida al proporcionar sus servicios a fin de evitar defectos que podrían perjudicar la vida, salud o seguridad del consumidor u otros que pudieran quedar afectados. Asimismo, cumple las leyes nacionales y las directrices internacionales pertinentes.
<b>Derecho a la libertad de opinión, de información y de expresión</b>	Riesgo bajo de vulneración	Enagás cuenta con diversos canales de comunicación interna claros y transparentes que permiten a los trabajadores comunicarse con la dirección.

## Procedimientos y mecanismos de reparación

Por otro lado, Enagás dispone de procedimientos de reparación en caso de que alguno de los derechos humanos anteriores se vulnera, como son:

- Procedimiento de gestión de notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético.
- Planes de autoprotección y de emergencia interior, plan de actuación ante incidencias y emergencias de la red de transporte y los procedimientos que lo regulan, procedimiento de tratamiento de accidentes e incidentes y comunicaciones a grupos de interés (manual de crisis, comunicación de incidencias, etc.).
- Procedimiento de compensación e indemnización por paso del gasoducto por zonas de propiedad privada.

Además, como mecanismos de reparación, Enagás dispone de un canal ético (accesible a todos sus grupos de interés) y un Comité de cumplimiento ético. Asimismo, existen buzones corporativos para ámbitos específicos.

## Parámetros y metas

S1-5

### Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos de importancia relativa, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa

#### Empleo estable y de calidad

Con el propósito de impulsar el impacto positivo identificado como de importancia relativa de "Mantenimiento de empleo de calidad por la oferta de puestos de trabajo con estabilidad en el corto, medio y largo plazo y condiciones laborales favorables para los trabajadores", la compañía ha establecido como objetivo crear un entorno donde todos los profesionales puedan lograr el bienestar personal, ofreciendo las condiciones laborales que favorezcan el crecimiento profesional, facilitando el equilibrio entre las diferentes facetas de la vida de las personas. Específicamente, vinculada a la aplicación de salarios adecuados, ha definido la meta de mantener un salario mínimo en Enagás superior al salario mínimo interprofesional<sup>65</sup>. En 2024 este salario mínimo ha sido 1,66 veces el salario mínimo interprofesional, dando por lo tanto cumplimiento a dicho objetivo. Los representantes legales de los trabajadores han estado involucrados en la definición, seguimiento de desempeño y la identificación de mejoras relacionadas a esta meta, ya que en el marco de las negociaciones colectivas del Convenio Colectivo se definen los rangos salariales de los profesionales asalariados dentro de convenio colectivo.

Esta meta está alineada con el compromiso de ofrecer un empleo estable y de calidad incluido en la Política de Capital Humano.

#### Satisfacción y motivación de los profesionales

Con el propósito de impulsar el impacto positivo identificado como de importancia relativa de "Uso de programas y políticas con el fin de asegurar el bienestar laboral de los profesionales", la compañía ha establecido la meta de mantener los resultados del índice de compromiso sostenible en la encuesta de clima laboral de 2024 respecto a 2022 (82%)<sup>66</sup>. Enagás ha dado cumplimiento a este objetivo al obtener un índice de compromiso sostenible del 82% en la última encuesta de clima. Los profesionales han estado involucrados en el seguimiento de esta meta al ser informados de los resultados de la encuesta de clima, así como en la fase de identificación de lecciones o mejoras a través de la definición de planes de acción a través de equipos multidisciplinares.

Esta meta esta alineada con el compromiso incluido en la Política de Capital Humano de posicionar al profesional en el centro del modelo de gestión y mejorar su experiencia a lo largo de su ciclo de vida, asegurando el compromiso, vinculación y desarrollo del talento clave de Enagás.

#### Negociación colectiva

Con el propósito de impulsar el impacto positivo identificado como de importancia relativa de "Derecho de los profesionales de sindicarse para la promoción y defensa de sus intereses económicos y sociales sin que ello suponga discriminación" y gestionar la oportunidad identificada como de importancia relativa de "Establecimiento de un marco laboral equitativo y estable a través de la negociación colectiva, para fortalecer la relación laboral, mejorar la satisfacción, compromiso y experiencia de los profesionales y contribuir a un ambiente de trabajo más productivo en un entorno colaborativo", la compañía ha establecido en 2024 la meta de firmar un acta de acuerdo para la entrada en vigor del IV Convenio Colectivo del Grupo Enagás<sup>67</sup>. Esta meta ha sido alcanzada en 2024 con la firma del nuevo Convenio Colectivo, y tanto para su definición, seguimiento y mejoras han estado involucrados los representantes de los trabajadores.

Esta meta esta alineada con el compromiso de asegurar el respeto a la negociación colectiva en el ámbito laboral incluido en el Código ético del Grupo Enagás.

#### Conciliación y corresponsabilidad

Con el propósito de impulsar el impacto positivo identificado como de importancia relativa de "Mejora del equilibrio entre los diferentes aspectos de la vida de los profesionales gracias a la implementación de un Plan integral de medidas que favorecen la conciliación y la corresponsabilidad", la compañía ha establecido la meta de mantener en 2024 el nivel de excelencia en la certificación efr, lo que implica que las medidas vayan dirigidas al 100% de los profesionales asalariados con un reparto de más de 120 medidas en los siguientes bloques<sup>68</sup>:

- Calidad en el empleo.
- Flexibilidad temporal y espacial.
- Apoyo a la familia.
- Desarrollo profesional.
- Igualdad de oportunidades

La meta marcada por la compañía se ha cumplido con 128 medidas destinadas al 100% de los profesionales asalariados, manteniendo las medidas antes mencionadas y de esta forma fomentando una cultura organizacional basada en la flexibilidad, la responsabilidad, el respeto y el compromiso mutuo. Un proyecto sostenible que vincula la mejora continua de la compañía y el incremento de la calidad de la vida profesional y personal de todos los que formamos parte de ella.

Este objetivo está alineado con el compromiso de cumplir con los derechos laborales, con una especial atención al ámbito de conciliación y corresponsabilidad, reflejado en su Política de Capital Humano.

<sup>65</sup> Dada la naturaleza de esta meta, al no tratarse de una meta comparativa, no es de aplicación la definición de un año base.

<sup>66</sup> En la definición de esta meta no han participado directamente los profesionales o los representantes de los trabajadores.

<sup>67</sup> Dada la naturaleza de esta meta, al no tratarse de una meta comparativa, no es de aplicación la definición de un año base.

<sup>68</sup> Dada la naturaleza de esta meta, al no tratarse de una meta comparativa, no es de aplicación la definición de un año base. En la definición, seguimiento del desempeño e identificación de lecciones aprendidas de esta meta, no han participado directamente los profesionales o los representantes de los trabajadores.

## Seguridad y salud

Con el propósito de impulsar el impacto positivo identificado como de importancia relativa de "Implantación de planes, protocolos y formaciones de seguridad y salud laboral para los profesionales de la compañía que mejoren la realización de sus funciones de una forma segura y saludable", reducir el impacto negativo de importancia relativa de "Posibilidad de que se produzcan situaciones laborales perjudiciales para los profesionales que generan inseguridad en el entorno de trabajo, incluyendo situaciones que impacten tanto en la salud mental como física de forma negativa" y gestionar el riesgo de importancia relativa de "Consecuencias económicas y de reputación derivadas de incidentes graves que afectan a los profesionales durante las operaciones como, por ejemplo, accidentes laborales mortales", la compañía ha establecido una serie de metas en 2024 en cada compromiso estratégico. Estas metas están recogidas en los programas anuales de Seguridad y Salud de cada empresa del Grupo Enagás. Y son las siguientes<sup>69</sup>:

- Promoción de la salud y el bienestar:
  - Alcanzar el 80 % de cumplimiento de las actuaciones planificadas en el programa #Bienestar. Este programa engloba actividades concretas que tienen como propósito la mejora de los indicadores de bienestar físico, mental, laboral y en nutrición. Estas actuaciones tienen efecto directo en las incidencias identificadas de "Implantación de planes, protocolos y formaciones de seguridad y salud laboral para los profesionales de la compañía que mejoren la realización de sus funciones de una forma segura y saludable" y "Riesgos laborales que incluyen acoso, estrés, discriminación, lesiones, accidentes, entre otros, que generan inseguridad en el entorno de trabajo". Se ha cumplido el 100% de las actuaciones planificadas en 2024, dando cumplimiento a este objetivo.
- Promoción de la Cultura de seguridad y salud:
  - Elaboración y difusión de cuatro vídeos de sensibilización del proyecto Guía de cultura de seguridad y salud. Estos vídeos tienen como propósito potenciar el liderazgo, integración y cultura de seguridad y salud entre nuestros profesionales. Son de temáticas diversas en gestión del cambio a nuevas moléculas, salud, seguridad vial y procesos del sistema de gestión. Estas actuaciones tienen un efecto directo en la incidencia identificada de "Implantación de planes, protocolos y formaciones de seguridad y salud laboral para los profesionales de la compañía que mejoren la realización de sus funciones de una forma segura y saludable". Se han realizado los cuatro videos de sensibilización en 2024, dando cumplimiento a este objetivo.
  - Implantar al 100% el proceso de "Paseos de seguridad" en la alta dirección con el propósito de dar visibilidad a la seguridad y salud desde toda la estructura organizativa y compartir las buenas prácticas como método de continuo aprendizaje de forma segura y saludable. Estas actuaciones tienen un efecto directo en la incidencia identificada de Implantación de planes, protocolos y formaciones de seguridad y salud laboral para los profesionales de la compañía que mejoren la realización de sus funciones de una forma segura y saludable". Se ha cumplido el 100% de las actuaciones planificadas en 2024, dando cumplimiento a este objetivo
- Gestión del cambio: innovación, transformación y nuevos procesos.
  - Impartir el 100% de los cursos de formación programados para el personal propio asalariado de la compañía en materia de hidrógeno, con el propósito de una adecuada gestión del cambio y formación en los nuevos riesgos y medidas asociados a las nuevas moléculas (hidrógeno) como palanca de los proyectos del plan de transformación. Se han realizado todos los contenidos y cursos planificadas en 2024, dando cumplimiento a este objetivo.
  - Divulgación de la Guía de gestión de la seguridad en proyectos: emisión de vídeo divulgativo. Ambas metas tienen un efecto directo en la incidencia identificada de "Implantación de planes, protocolos y formaciones de seguridad y salud laboral para los profesionales de la compañía que mejore la realización de sus funciones de una forma segura y saludable". Se ha cumplido el 100% de las actuaciones planificadas en 2024, dando cumplimiento a este objetivo.
- Promoción de la resiliencia en la gestión:
  - Realización del 100% de los simulacros de gestión de crisis y continuidad de negocio planificados con el propósito de conocer y entrenar las actuaciones de preparación, resolución y recuperación tras una crisis o emergencia y conseguir una estructura resiliente. Estas actuaciones tienen un efecto directo en "Consecuencias económicas y de reputación derivadas de incidentes graves que afectan a los profesionales durante las operaciones, como por ejemplo, accidentes laborales mortales" e "Implantación de planes, protocolos y formaciones de seguridad y salud laboral para los profesionales de la compañía que mejore la realización de sus funciones de una forma segura y saludable". Se han realizado los simulacros planificados en 2024, dando cumplimiento a este objetivo.
- Promoción de la seguridad vial:
  - Difusión de los resultados del plan de movilidad y seguridad vial al 100 % de los profesionales de Enagás, con el propósito de dar a conocer el nivel de riesgos y medidas preventivas que se deben llevar a cabo para el control del mismo. Estas actuaciones tienen efecto directo en las incidencias identificadas "Implantación de planes, protocolos y formaciones de seguridad y salud laboral para los profesionales de la compañía que mejoren la realización de sus funciones de una forma segura y saludable" y "Consecuencias económicas y de reputación derivadas de incidentes graves que afectan a los profesionales durante las operaciones, como por ejemplo, accidentes laborales mortales". Se ha difundido con material audiovisual los resultados del plan de movilidad en 2024, dando cumplimiento a este objetivo.

Todos estos objetivos se integran en el Plan Global de Seguridad y Salud que se elabora anualmente a nivel sociedad, por lo que afecta a todos los profesionales y que incluye además de los indicados, otros objetivos para lograr la mejora continua en esta materia. La fijación de estos objetivos se realiza a partir de:

- El análisis de indicadores de cumplimiento del año anterior.

<sup>69</sup> Dada la naturaleza de estas metas, al no tratarse de metas comparativas, no es de aplicación la definición de un año base.

- Las propuestas presentadas en los Comités de Seguridad y Salud de cada sociedad.
- La identificación de impactos y oportunidades de mejora resultado de la actividad preventiva del año anterior.

En la definición de estos objetivos se cuenta con la participación de los representantes de los trabajadores a través del Comité de Seguridad y Salud del Grupo Enagás. El seguimiento de cada una de las metas se lleva a cabo por parte de la Dirección en los Comités SMAC de cada compañía, con lo que demuestra su compromiso con la seguridad y salud.

Todos estos objetivos detallados se han cumplido en su totalidad alcanzando el 100 % de las medidas planificadas en 2024.

## Diversidad e inclusión

Con el propósito de impulsar el impacto positivo identificado como de importancia relativa de "Garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, independientemente de su género, raza, origen étnico u otras características personales, a través del desarrollo de políticas, estrategias y planes de acción", la compañía ha establecido las metas en materia de diversidad e inclusión descritas en la tabla "Objetivos de compañía en materia de diversidad" del requisito de divulgación S1-1<sup>70</sup>, en aras de consolidar el compromiso de la compañía en la presencia equilibrada de diversidad de género. La Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad, integrada por los representantes de los trabajadores y de la compañía, ha contribuido a la definición, seguimiento del desempeño e identificación de lecciones aprendidas de estas metas.

Estos objetivos están en línea con el compromiso reflejado en la Política de Gestión del Capital Humano de gestionar estratégicamente el talento diverso e inclusivo, que permita generar un equipo de profesionales preparado para afrontar los retos actuales y futuro,

Todos los objetivos fijados por la compañía son voluntarios y forman parte de los objetivos de compañía vinculados a la retribución variable de todos los profesionales asalariados. Enagás realiza un seguimiento de su cumplimiento de manera trimestral, identificando actuaciones alineadas con dichos objetivos para contribuir a su consecución.

Anualmente, Enagás establece nuevos objetivos en materia de diversidad e inclusión en el marco de los objetivos anuales de compañía asegurando que están alineados con las mejores prácticas en la materia.

## Conocimiento y desarrollo del talento interno

Con el propósito de impulsar el impacto positivo identificado como de importancia relativa de "Desarrollo profesional y cualificación del personal, mediante evaluaciones y planes de desarrollo, así como aprendizaje continuo y formación" y gestionar la oportunidad de "Optimización de la eficiencia operativa mediante el fomento del

desarrollo profesional y la capacitación del personal interno", Enagás ha establecido las siguientes metas para 2024:

- Que al menos un 75% de todos los profesionales, incluyendo a los profesionales incluidos y excluidos del Convenio Colectivo, reciban al menos una evaluación anual relativa a su desempeño<sup>71</sup>. En 2024 se ha alcanzado esta meta con un 79,1% de profesionales evaluados.
- Enagás tiene como objetivo que la tasa de penetración<sup>72</sup> de la formación durante 2024 supere el 90% considerando todos los profesionales propios asalariados<sup>73</sup>. En 2024 se ha alcanzado esta meta con un 99,1 % de penetración de la formación.

Estas metas están alineadas con los compromisos de la Política de Gestión del Capital Humano que tratan de establecer y desarrollar las competencias y capacidades necesarias en los profesionales para la consecución de los objetivos estratégicos, así como de fomentar la gestión del talento que posicione al profesional en el centro, promueva el autodesarrollo y autoaprendizaje, y asegure el compromiso, vinculación y desarrollo de talento clave.

## Derechos humanos

Enagás no ha establecido metas medibles orientadas a resultados para 2024 relacionadas con la gestión de la oportunidad identificada de "Mejora reputacional y del modelo de gestión de debida diligencia para la protección de los derechos humanos, derivada de la alineación de la compañía con iniciativas y principios internacionales en defensa de estos (ONU, OIT, ...).

La principal razón es que la compañía dispone de un sistema de debida diligencia robusto que Enagás continuará gestionando y mejorando en los próximos años, cubriendo así el compromiso de desarrollar y mantener un sistema de debida diligencia adecuado recogido en su Política de Derechos Humanos.

Adicionalmente, durante 2025 la compañía analizará el alineamiento de su sistema de diligencia debida con los requisitos establecidos en la Directiva sobre diligencia debida de las compañías en materia de sostenibilidad y las mejores prácticas en la materia, del cual se derivarán objetivos medibles y orientados a resultados en los próximos ejercicios.

### S1-6

## Características de los asalariados de la empresa

A continuación, se muestra la distribución de los 1.362 profesionales asalariados (1353,2 FTEs<sup>74</sup>) de Enagás por género, país y tipología de contrato a cierre del ejercicio (Ver apartado '2.1 Resultado de explotación, b) Gastos de Personal' de las Cuentas Anuales Consolidadas).

Enagás mantiene un empleo estable y de calidad con unos altos porcentajes de contratos indefinidos y a jornada completa.

<sup>70</sup> Dada la naturaleza de esta meta, al no tratarse de una meta comparativa, no es de aplicación la definición de un año base.

<sup>71</sup> Dada la naturaleza de esta meta, al no tratarse de una meta comparativa, no es de aplicación la definición de un año base. En la definición, seguimiento del desempeño e identificación de lecciones aprendidas de esta meta, no han participado directamente los profesionales o los representantes de los trabajadores.

<sup>72</sup> La tasa de penetración de la formación es el número de profesionales que ha recibido al menos una actuación formativa durante el ejercicio respecto al total de la plantilla a cierre.

<sup>73</sup> Dada la naturaleza de esta meta, al no tratarse de una meta comparativa, no es de aplicación la definición de un año base. En la definición, seguimiento del desempeño e identificación de lecciones aprendidas de esta meta, no han participado directamente los profesionales o los representantes de los trabajadores.

<sup>74</sup> Full-time equivalent.

La información sobre el género "Otros" se basa en información comunicada de manera voluntaria por los propios profesionales asalariados.

### Número de profesionales asalariados por género a cierre del ejercicio (nº de personas)

Género	2022	2023	2024
Mujeres	409	401	409
Hombres	956	953	952
Otros <sup>1</sup>	N.D.	N.D.	1
<b>Total asalariados</b>	<b>1.365</b>	<b>1.354</b>	<b>1.362</b>

(1) Información no disponible para los ejercicios 2022 y 2023, ya que se basa en información comunicada voluntariamente por los profesionales asalariados y que se solicitó por primera vez en 2024.

### Número de profesionales asalariados medios por género durante el ejercicio (nº de personas)

Género	2022	2023	2024
Mujeres	393	402	406
Hombres	954	953	947
Otros <sup>1</sup>	N.D.	N.D.	1
<b>Total asalariados</b>	<b>1.347</b>	<b>1.355</b>	<b>1.354</b>

(1) Información no disponible para los ejercicios 2022 y 2023, ya que se basa en información comunicada voluntariamente por los profesionales asalariados y que se solicitó por primera vez en 2024.

### Número de profesionales asalariados por país a cierre del ejercicio (nº de personas)

País	2022	2023	2024
<b>España</b>	<b>1.353</b>	<b>1.352</b>	<b>1.359</b>
<b>Otros países <sup>(1)</sup></b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
Bélgica	3	2	3
Kuwait	4	0	0
Perú	3	0	0
Grecia	1	0	0
México	1	0	0
Francia	0	0	0
Chile	0	0	0
<b>Total asalariados</b>	<b>1.365</b>	<b>1.354</b>	<b>1.362</b>

(1) El 100% de los profesionales fuera de España tienen un contrato indefinido y jornada completa.

Profesionales asalariados por género y por tipo de contrato a cierre del ejercicio (nº de personas) <sup>(1)(2)</sup>

	2022			2023			2024		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
Nº asalariados	409	956	<b>1.365</b>	401	953	<b>1.354</b>	409	953	<b>1.362</b>
Nº asalariados permanentes	386	929	<b>1.315</b>	383	932	<b>1.315</b>	386	929	<b>1.315</b>
Nº asalariados temporales	23	27	<b>50</b>	18	21	<b>39</b>	23	24	<b>47</b>
Nº asalariados a tiempo completo	387	944	<b>1.331</b>	378	938	<b>1.316</b>	384	939	<b>1.323</b>
Nº asalariados a tiempo parcial	22	12	<b>34</b>	23	15	<b>38</b>	25	14	<b>39</b>

(1) Por razones de confidencialidad, dada la no materialidad de la representación del género "otros", el desglose de género se realiza utilizando la información de sexo (para más información, ver el requisito de divulgación S1-6).

(2) Enagás no tiene profesionales por horas no garantizadas.

Profesionales asalariados por país y por tipo de contrato a cierre del ejercicio (nº de personas) <sup>75</sup>

	2022						
	España	Bélgica	Kuwait	Perú	México	Grecia	Total
Nº asalariados	1.353	3	4	3	1	1	<b>1.365</b>
Nº asalariados permanentes	1.303	3	4	3	1	1	<b>1.315</b>
Nº asalariados temporales	50	0	0	0	0	0	<b>50</b>
Nº asalariados a tiempo completo	1.318	3	4	3	1	1	<b>1.330</b>
Nº asalariados a tiempo parcial	35	0	0	0	0	0	<b>35</b>

	2023						
	España	Bélgica	Kuwait	Perú	México	Grecia	Total
Nº asalariados	1.352	2	0	0	0	0	<b>1.354</b>
Nº asalariados permanentes	1.313	2	0	0	0	0	<b>1.315</b>
Nº asalariados temporales	39	0	0	0	0	0	<b>39</b>
Nº asalariados a tiempo completo	1.314	2	0	0	0	0	<b>1.316</b>
Nº asalariados a tiempo parcial	38	0	0	0	0	0	<b>38</b>

	2024						
	España	Bélgica	Kuwait	Perú	México	Grecia	Total
Nº asalariados	1.359	3	0	0	0	0	<b>1.362</b>
Nº asalariados permanentes	1.312	3	0	0	0	0	<b>1.315</b>
Nº asalariados temporales	47	0	0	0	0	0	<b>47</b>
Nº asalariados a tiempo completo	1.320	3	0	0	0	0	<b>1.323</b>
Nº asalariados a tiempo parcial	39	0	0	0	0	0	<b>39</b>

Número de profesionales asalariados que han sido baja durante el ejercicio por género (nº de personas) <sup>(1)(2)</sup>

	2022	2023	2024
Mujeres	35	33	22
Hombres	56	39	26
<b>Total</b>	<b>91</b>	<b>72</b>	<b>48</b>

(1) Por razones de confidencialidad, dada la no materialidad de la representación del género "otros", el desglose de género se realiza utilizando la información de sexo (para más información, ver el requisito de divulgación S1-6).

(2) Para el reporte de esta información únicamente se consideran las bajas del personal con contrato indefinido, considerando bajas voluntarias, jubilaciones, desvinculaciones programadas, desvinculaciones involuntarias, entre otros.

<sup>75</sup> Enagás no tiene profesionales por horas no garantizadas.



## Tasa de rotación voluntaria y absoluta por género <sup>(1)</sup>

	2022			2023			2024		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Tasa de rotación voluntaria <sup>(2)</sup>	3 %	1 %	<b>2 %</b>	6 %	2 %	<b>3 %</b>	3 %	1 %	<b>2 %</b>
Tasa de rotación absoluta <sup>(3)</sup>	9 %	6 %	<b>7 %</b>	9 %	4 %	<b>5 %</b>	6 %	3 %	<b>4 %</b>

(1) Por razones de confidencialidad, dada la no materialidad de la representación del género "otros", el desglose de género se realiza utilizando la información de sexo (para más información, ver el requisito de divulgación S1-6).

(2) Tasa de rotación voluntaria calculada como el ratio entre las bajas voluntarias durante el ejercicio entre la plantilla con contrato indefinido a cierre del ejercicio.

(3) Tasa de rotación absoluta calculada como el ratio entre todas las bajas de profesionales (independientemente de su naturaleza) durante el ejercicio entre la plantilla con contrato indefinido a cierre del ejercicio.

### S1-7

## Características de los trabajadores no asalariados en el personal propio de la empresa

Adicionalmente, en Enagás hay trabajadores no asalariados, entre los que destacan:

- Personas contratadas a través de compañías de trabajo temporales que estaban realizando trabajos en Enagás, principalmente por sustitución de profesionales que se encuentran temporalmente ausentes (ej. bajas de larga duración, bajas de paternidad y/o maternidad, etc.)
- Personas con beca asociadas a formación

Enagás no tiene trabajadores por cuenta propia entre sus trabajadores no asalariados.

### Número de trabajadores no asalariados al cierre del ejercicio (nº de personas)

	2022	2023	2024
Trabajadores contratados a través de empresas de trabajo	9	13	13
Trabajadores con beca de formación	45	55	70

### Número de trabajadores no asalariados medios durante el ejercicio (nº de personas)

	2022	2023	2024
Trabajadores contratados a través de empresas de trabajo	30	32	45
Trabajadores con beca de formación	136	127	159

### S1-8

## Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social

Enagás cuenta con un convenio colectivo propio para el Grupo Enagás que cubre a más de la mitad de los profesionales asalariados (para más información, ver el requisito de divulgación S1-2)<sup>76</sup>.

Para los profesionales asalariados no adscritos al Convenio Colectivo del Grupo Enagás, la normativa reguladora de condiciones laborales, con carácter general, es el Estatuto de los Trabajadores de España. No obstante, aquellas condiciones del Convenio Colectivo del Grupo Enagás que mejoran las establecidas en el Estatuto de los Trabajadores, son de aplicación para el 100% de la plantilla.

Asimismo, la totalidad de los profesionales asalariados en España, a excepción del Consejero Delegado, están representados por los representantes de los trabajadores (99,9% del total de trabajadores en 2024).

<sup>76</sup> Enagás no tiene Comité de Empresa Europeo.

Porcentaje de profesionales asalariados cubiertos por el Convenio Colectivo del Grupo Enagás y con representación en el lugar de trabajo a cierre del ejercicio

2022			2023			2024		
Cobertura de la negociación colectiva		Dialogo social	Cobertura de la negociación colectiva		Dialogo social	Cobertura de la negociación colectiva		Dialogo social
Asalariados - EEE (para los países con más de 50 asalariados que representan más de un 10% del total de asalariados)	Asalariados - No EEE (para los países con más de 50 asalariados que representan más de un 10% del total de asalariados)	Representación en el lugar de trabajo (EEE) (para los países con más de 50 asalariados que representan más de un 10% del total de asalariados)	Asalariados - EEE (para los países con más de 50 asalariados que representan más de un 10% del total de asalariados)	Asalariados - No EEE (para los países con más de 50 asalariados que representan más de un 10% del total de asalariados)	Representación en el lugar de trabajo (EEE) (para los países con más de 50 asalariados que representan más de un 10% del total de asalariados)	Asalariados - EEE (para los países con más de 50 asalariados que representan más de un 10% del total de asalariados)	Asalariados - No EEE (para los países con más de 50 asalariados que representan más de un 10% del total de asalariados)	Representación en el lugar de trabajo (EEE) (para los países con más de 50 asalariados que representan más de un 10% del total de asalariados)
0-19 %			0-19 %			0-19 %		
20-39 %			20-39 %			20-39 %		
40-59 % España <sup>(1)</sup>			40-59 % España <sup>(2)</sup>			40-59 % España <sup>(3)</sup>		
60-79 %			60-79 %			60-79 %		
80-100 % España			80-100 % España			80-100 % España		

Enagás únicamente tiene más de 50 asalariados en España

(1) 50,8%

(2) 51,6%

(3) 52,9%

S1-9

Parámetros de diversidad

Número de profesionales asalariados de la alta dirección distribuidos por género a cierre del ejercicio <sup>(1)</sup>

Categorías	Alta dirección								
	Comité Ejecutivo (Un nivel de reporte respecto al Consejero Delegado)			Resto de directivos (Dos niveles de reporte respecto al Consejero Delegado)			Total		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
<b>2022</b>									
Número de profesionales asalariados	3	6	9	13	20	33	16	26	42
Porcentaje	33 %	67 %	100 %	39 %	61 %	100 %	38 %	62 %	100 %
<b>2023</b>									
Número de profesionales asalariados	3	6	9	13	18	31	16	24	40
Porcentaje	33 %	67 %	100 %	42 %	58 %	100 %	40 %	60 %	100 %
<b>2024</b>									
Número de profesionales asalariados	4	6	10	10	18	28	14	24	38
Porcentaje	40 %	60 %	100 %	36 %	64 %	100 %	37 %	63 %	100 %

(1) Por razones de confidencialidad, dada la no materialidad de la representación del género "otros", el desglose de género se realiza utilizando la información de sexo (para más información, ver el requisito de divulgación S1-6).

## Número de profesionales asalariados distribuidos por género y grupos de edad a cierre del ejercicio <sup>(1)</sup>

	2022				2023				2024			
	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje
< 30 años	57	40	97	7,1 %	49	37	86	6,4 %	49	40	89	6,5 %
30-50 años	565	267	832	61,0 %	552	256	808	59,7 %	528	263	791	58,1 %
> 50 años	334	102	436	31,9 %	352	108	460	34,0 %	376	106	482	35,4 %
<b>Total</b>	<b>956</b>	<b>409</b>	<b>1.365</b>	<b>100,0 %</b>	<b>953</b>	<b>401</b>	<b>1.354</b>	<b>100,0 %</b>	<b>953</b>	<b>409</b>	<b>1.362</b>	<b>100,0 %</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>70,0 %</b>	<b>30,0 %</b>	<b>100,0 %</b>		<b>70,4 %</b>	<b>29,6 %</b>	<b>100,0 %</b>		<b>70,0 %</b>	<b>30,0 %</b>	<b>100,0 %</b>	

(1) Por razones de confidencialidad, dada la no materialidad de la representación del género "otros", el desglose de género se realiza utilizando la información de sexo (para más información, ver el requisito de divulgación S1-6).

### S1-10

## Salarios adecuados

En materia retributiva, el modelo seguido por Enagás tiene en cuenta los criterios de equidad y no discriminación, remunerándose de forma adecuada la valía profesional, capacidades, experiencia, responsabilidad asumida y resultados alcanzados. Siendo coherente con la cultura inclusiva de Enagás, donde existe el compromiso de incorporar la gestión de la diversidad y la inclusión como un elemento clave para conectar talento y crecer como compañía.

Además, el Convenio Colectivo de Enagás establece los distintos niveles salariales basados únicamente en criterios objetivos del trabajo. En 2024, el salario mínimo de Enagás establecido en el Convenio Colectivo ha sido 1,66 veces el establecido como salario mínimo interprofesional en España sin distinción de género (1,5 veces en 2023), concluyendo que todos los profesionales asalariados perciben un salario adecuado de conformidad con el índice de referencia en España<sup>77</sup>.

### S1-11

## Protección social

Para Enagás, la protección social de sus profesionales asalariados debida a acontecimientos vitales importantes es beneficiosa para los profesionales y para la compañía, ya que crean un entorno de trabajo más saludable, justo y sostenible.

Por ello, todos los profesionales asalariados están cubiertos por la protección social para los siguientes acontecimientos vitales a través de diferentes programas públicos que en ocasiones es mejorado por Enagás:

- **Enfermedad:** los profesionales asalariados tienen derecho a asistencia sanitaria gratuita, así como prestaciones económicas de incapacidad temporal (cuantía inferior al 100% de la base reguladora). En este sentido, Enagás establece un complemento salarial por incapacidad temporal, lo que supone el pago del 100% del salario bruto fijo anual en caso de enfermedad, accidente o permiso por nacimiento y cuidado de menor.

- **Desempleo a partir del momento en el que el profesional trabaja para la compañía:** en España, el sistema de protección por desempleo está diseñado para ayudar a los trabajadores que pierden su empleo de manera involuntaria a través de solicitud de una prestación por desempleo así como otras ayudas y subsidios.
- **Accidentes de trabajo y discapacidad adquirida:** existe una protección social a través de prestaciones ofrecidas por el gobierno a través de cobertura económica, médica y/o de rehabilitación. Adicionalmente, Enagás pone a disposición de la totalidad de sus profesionales asalariados un seguro colectivo de muerte e invalidez. Enagás subvenciona el 90% del coste de seguro médico de asistencia sanitaria privada de sus profesionales y el 100% a hijos.
- **Permiso parental (maternidad/paternidad):** Con respecto al cuidado de hijos, de manera adicional al permiso de maternidad/paternidad establecida por ley (actualmente 16 semanas para cada progenitor), en materia de cuidado de un hijo menor de nueve meses (lactancia), los profesionales de ambos géneros pueden disfrutar de un permiso retribuido de quince días laborables. Asimismo, Enagás mejora en dos años el periodo establecido para solicitar una reducción de jornada para cuidado de un menor (de 12 a 14 años del hijo). Además, Enagás establece un complemento salarial por incapacidad temporal, lo que supone el pago del 100% del salario bruto fijo anual en caso de enfermedad, accidente o permiso por nacimiento y cuidado de menor.
- **Jubilación:** ante una jubilación, los profesionales asalariados reciben una pensión como parte del sistema de seguridad social de España, que está diseñado para proporcionar apoyo financiero a las personas tras finalizar su etapa laboral. De manera adicional, los profesionales asalariados con dos años de antigüedad efectiva o reconocida cuentan con un plan de pensiones establecido por la compañía.

<sup>77</sup> A cierre del ejercicio, había tres profesionales asalariados fuera de España, en Bélgica. Por motivos de confidencialidad y no materialidad, Enagás no publica el ratio del salario medio respecto al salario mínimo interprofesional del país.

**S1-12**

### Personas con discapacidad

La compañía trabaja por la inclusión socio laboral a través de la contratación directa (diez personas en plantilla a cierre del ejercicio<sup>78</sup>) y la generación indirecta de trabajo para perfiles con discapacidad severa, mediante convenios de colaboración con fundaciones y centros especiales de empleo.

Porcentaje de profesionales asalariados con discapacidad a cierre del ejercicio desglosados por género <sup>(1)</sup>

	2022	2023	2024
Mujeres	0,24 %	0,25 %	0,49 %
Hombres	0,63 %	0,63 %	0,84 %
<b>TOTAL</b>	<b>0,51 %</b>	<b>0,52 %</b>	<b>0,73 %</b>

(1) Por razones de confidencialidad, dada la no materialidad de la representación del género "otros", el desglose de género se realiza utilizando la información de sexo (para más información, ver el requisito de divulgación S1-6).

Enagás recopila la información de profesionales asalariados con discapacidad de sus herramientas de gestión de recursos humanos a partir de la información proporcionada de manera voluntaria por los profesionales.

**S1-13**

### Parámetros de formación y desarrollo de capacidades

Porcentaje de profesionales asalariados que han participado en evaluaciones de desempeño durante el ejercicio desglosado por género y categoría profesional <sup>(1)(2)</sup>

		2022	2023	2024
<b>Directivos</b>	Mujeres	100 %	98 %	100 %
	Hombres	100 %	100 %	100 %
<b>Técnicos</b>	Mujeres	94 %	90 %	83 %
	Hombres	70 %	70 %	69 %
<b>Administrativos</b>	Mujeres	65 %	68 %	84 %
	Hombres	78 %	55 %	100 %
<b>Operarios</b>	Mujeres	19 %	21 %	19 %
	Hombres	88 %	87 %	90 %
<b>Totales por género</b>	<b>Mujeres</b>	<b>80 %</b>	<b>78 %</b>	<b>77 %</b>
	<b>Hombres</b>	<b>80 %</b>	<b>79 %</b>	<b>80 %</b>
<b>TOTAL</b>		<b>79 %</b>	<b>79 %</b>	<b>79 %</b>

(1) Por razones de confidencialidad, dada la no materialidad de la representación del género "otros", el desglose de género se realiza utilizando la información de sexo (para más información, ver el requisito de divulgación S1-6).

(2) Evaluación del desempeño individual. El porcentaje se calcula dividiendo el número de profesionales evaluados entre la plantilla a cierre del ejercicio. No se incluye al Consejero Delegado, al no serle de aplicación la evaluación del desempeño.

Número de horas de formación promedio recibidas por los profesionales asalariados durante el ejercicio desglosadas por género y categoría profesional <sup>(1)(2)</sup>

		2022	2023	2024
<b>Directivos</b>	Mujeres	91,1	111,3	102,4
	Hombres	68,3	80,0	77,0
<b>Técnicos</b>	Mujeres	50,3	58,2	67,6
	Hombres	60,4	57,8	53,5
<b>Administrativos</b>	Mujeres	22,0	21,8	45,9
	Hombres	31,8	28,9	42,9
<b>Operarios</b>	Mujeres	176,0	109,0	89,9
	Hombres	42,5	49,2	44,0
<b>Totales por género</b>	<b>Mujeres</b>	<b>57,9</b>	<b>62,7</b>	<b>69,9</b>
	<b>Hombres</b>	<b>54,0</b>	<b>56,1</b>	<b>51,7</b>
<b>TOTAL</b>		<b>55,1</b>	<b>58,1</b>	<b>57,2</b>

(1) Por razones de confidencialidad, dada la no materialidad de la representación del género "otros", el desglose de género se realiza utilizando la información de sexo (para más información, ver el requisito de divulgación S1-6).

(2) Cálculo realizado del total de horas de formación recibidas durante el ejercicio respecto a la plantilla media.

**S1-14**

### Parámetros de salud y seguridad

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Grupo Enagás está certificado según ISO 45001, que ha sido objeto de auditorías internas y certificación externa, y cubre al 100% de los profesionales asalariados y no asalariados así como trabajadores de la cadena de valor que trabajan en las instalaciones de la compañía que desarrollan trabajos en las infraestructuras de Enagás.

Número de muertes como consecuencia de lesiones y problemas de salud relacionados con el trabajo durante el ejercicio

	2022	2023	2024
Trabajadores asalariados	0	0	0
Trabajadores no asalariados	0	0	0
Trabajadores de la cadena de valor que trabajan en las instalaciones de la compañía	1	0	0

<sup>78</sup> A cierre de los ejercicios 2023 y 2022, había siete personas con discapacidad.

## Número y tasa de accidentes relacionados con el trabajo registrables

Tasa de accidentes registrables: Nº de lesiones relacionadas con el trabajo por el número total de horas trabajadas y multiplicadas por 1.000.000

		2022	2023	2024
Trabajadores asalariados	Número accidentes registrables	10	11	6
Trabajadores asalariados	Tasa de accidentes registrables	4,54	4,89	2,75
Trabajadores no asalariados	Número accidentes registrables	N.D.	N.D.	0
Trabajadores no asalariados	Tasa de accidentes registrables	N.D.	N.D.	0
Trabajadores de la cadena de valor que trabajan en las instalaciones de la compañía	Número accidentes registrables	13	10	5
Trabajadores de la cadena de valor que trabajan en las instalaciones de la compañía	Tasa de accidentes registrables	5,76	6,21	2,72

N.D. Información histórica no disponible.

Ninguno de los accidentes relacionados con el trabajo registrables ocurridos en 2024 ha sido considerado como accidente con grandes consecuencias, siendo las principales causas las caídas y golpes.

En 2024 el número de horas trabajadas ha sido de 2.183.120 horas para profesionales asalariados, 111.577 horas para profesionales no asalariados.

Enagás no ha identificado, a través de sus sistemas de evaluación de riesgos en seguridad y salud, puestos de trabajo con riesgo de padecer enfermedades profesionales. Es por ello que Enagás no ha identificado problemas de salud relacionados con el trabajo registrables (casos de enfermedades profesionales) ni para profesionales propios actuales o antiguos, ni para subcontratistas en los últimos tres años.

En relación a los profesionales propios, el número de días perdidos por lesiones y muertes relacionadas con el trabajo como consecuencia de accidentes laborales, problemas de salud relacionados con el trabajo y muertes por enfermedad ha sido de 56 días para asalariados (134 en 2023) y cero días para no asalariados.

## S1-15

### Parámetros de conciliación laboral

En Enagás, el 100% de los trabajadores de ambos géneros tienen derecho a disfrutar del permiso de maternidad/paternidad (permiso parental) establecida por ley (actualmente es de 16 semanas para cada progenitor) y de un permiso retribuido de quince días laborables en materia de cuidado de un hijo menor de nueve meses (lactancia).

Adicionalmente, el 100 % de los trabajadores tienen derecho a disfrutar de permisos para cuidadores como es el cuidado de un familiar de primer y segundo grado ante una enfermedad grave, hospitalización o cirugía (cinco días de permiso).

En relación a los permisos durante la maternidad, en el caso de que el puesto de trabajo suponga un riesgo para la situación de la mujer embarazada, el profesional tiene derecho a un permiso de riesgo durante el embarazo.

Estos permisos de cuidado de familiares están recogidos en el Convenio Colectivo del Grupo Enagás, así como en el Estatuto de los Trabajadores.

Enagás, en línea con la legislación española, ofrece a sus profesionales que tengan hijos hasta que el menor cumpla ocho años, la posibilidad de acogerse a un permiso no remunerado de hasta ocho semanas acumuladas, continuas o discontinuas.

Porcentaje de asalariados que tienen derecho a acogerse a permisos por motivos familiares y que se acogieron al mismo <sup>(1)(2)</sup>

	2024		
	Mujeres	Hombres	Total
Porcentaje de asalariados que gozan de este derecho y que se acogieron a permisos por motivos familiares	27,1 %	30,8 %	29,7 %

(1) Por razones de confidencialidad, dada la no materialidad de la representación del género "otros", el desglose de género se realiza utilizando la información de sexo (para más información, ver el requisito de divulgación S1-6).

(2) Se incluyen las personas que durante el ejercicio han disfrutado de permisos familiares, incluyendo los permisos de maternidad (permiso de riesgo en el embarazo), paternidad, parental (en línea con la definición de la NEIS S1) y para cuidadores, respecto al total de la plantilla que tiene derecho a acogerse a los mismos (100% plantilla).

**S1-16**

## Parámetros de retribución (brecha salarial y retribución total)

Brecha salarial de género de remuneración bruta media por categoría profesional <sup>(1)(2)</sup>

(Diferencia entre los niveles retributivos medios por hora de los asalariados de género femenino y masculino, expresada como porcentaje del nivel retributivo medio por hora de los asalariados de género masculino)

	2022 (año de liquidación de los planes de incentivo a largo plazo) <sup>(3)</sup>	2023 <sup>(3)</sup>	2024
<b>Directivos</b>			
Consejero Delegado <sup>(4)</sup>	N.A.	N.A.	N.A.
Resto de miembros del Comité Ejecutivo	12,6 % <sup>(5)</sup>	7,66 %	9,62 %
Resto de directivos	7,24 %	-3,17 %	2,22 %
Técnicos	4,57 %	5,30 %	5,79 %
Administrativos	-7,09 %	-9,95 %	-4,87 %
Operarios	14,38 %	21,01 %	15,38 %
<b>TOTAL</b>	<b>1,88 %</b>	<b>1,29 %</b>	<b>2,55 %</b>

N.A. No aplica

(1) Dada la no materialidad de la representación del género "otros", para el cálculo se ha utilizado la información de sexo (para más información, ver el requisito de divulgación S1-6).

(2) Brecha calculada tomando la remuneración promedio que incluye los conceptos de: salario base anual a 31 de diciembre, la retribución variable, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción. Si bien en 2022 y 2023 también se incluían dietas y percepción por horas extras, en 2024 se han excluido estos conceptos en línea con la interpretación realizada del requisito de divulgación S1-16. Se considera que no es necesario recalcular 2022 y 2023 a efectos comparativos, ya que la variación en la remuneración por la exclusión de estos conceptos en 2024 ha sido del 1% en hombres y del 0,1% en mujeres y no produciendo cambios en la brecha total de 2024.

Se consideran todos los profesionales de España de contrato indefinido y temporal, tanto a tiempo completo como parcial, que han permanecido en la compañía durante todo el ejercicio (94,6% de la plantilla). En el caso de la plantilla a tiempo parcial, se ha extrapolado el salario base a una jornada a tiempo completo para su comparabilidad.

En 2022, dado el nombramiento del Consejero Delegado en febrero de 2022 y con efectos de facilitar la comparabilidad, para el Consejero Delegado se consideró su salario base anual junto con las remuneraciones reales percibidas en el ejercicio.

(3) En 2022 se realizó la liquidación de los planes de incentivo a largo plazo (2019-2021), incrementando de manera significativa la remuneración de los profesionales de la compañía. La asignación de estos planes de incentivos se estructuraba en función del grado de contribución del grupo profesional a los objetivos establecidos. En 2023 se finalizó la liquidación parcial de los planes de incentivo a largo plazo (2019-2021) para el colectivo de directivos.

(4) No existen mujeres en este grupo profesional.

(5) Dato no representativo por haber menos de tres profesionales en dicho grupo para alguno de los géneros. Aunque en 2022 había tres mujeres en el Comité Ejecutivo, para el cálculo de la brecha se consideraron dos mujeres ya que una de ellas no había permanecido en la compañía durante todo el ejercicio.

Al analizar la brecha salarial por grupo profesional, la diferencia existente en el grupo "Resto de miembros del Comité Ejecutivo" (9,62 %) se debe a diferencias de antigüedad en puestos directivos de los componentes del mismo, lo que conlleva diferencias en otras retribuciones sin identificar una brecha salarial en relación al salario base en este grupo profesional.

La diferencia en el grupo profesional de "Resto de directivos" (2,22 %) se ha visto incrementada debido a que el número de mujeres en puestos directivos y pre directivos es menor.

La diferencia del salario en el grupo profesional de administrativos (-4,87 %), se debe a que se trata de un grupo integrado en su mayoría por mujeres (88 %) en el que algunas posiciones conllevan complementos retributivos vinculados a la función.

Asimismo, la diferencia en el grupo de operarios (15,38 %) se explica por una mayor presencia de hombres (87,5 %) con una antigüedad media superior a la de las mujeres (15,2 años de antigüedad media en los hombres frente a 4,8 años en las mujeres). En este sentido, Enagás potencia la incorporación de mujeres en el grupo profesional especialista técnico a través de iniciativas como la búsqueda de perfiles femeninos en las escuelas profesionales.

En 2024, la relación entre la remuneración anual total de la persona con el mayor salario (Consejero Delegado) y la mediana de la remuneración anual total del conjunto de asalariados (excluida la persona con mayor salario) ha sido 27,3 veces (28,8 veces en 2023).

Enagás monitoriza la brecha salarial de género para asegurar lograr una remuneración igualitaria entre hombres y mujeres.

**S1-17**

## Incidentes, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos

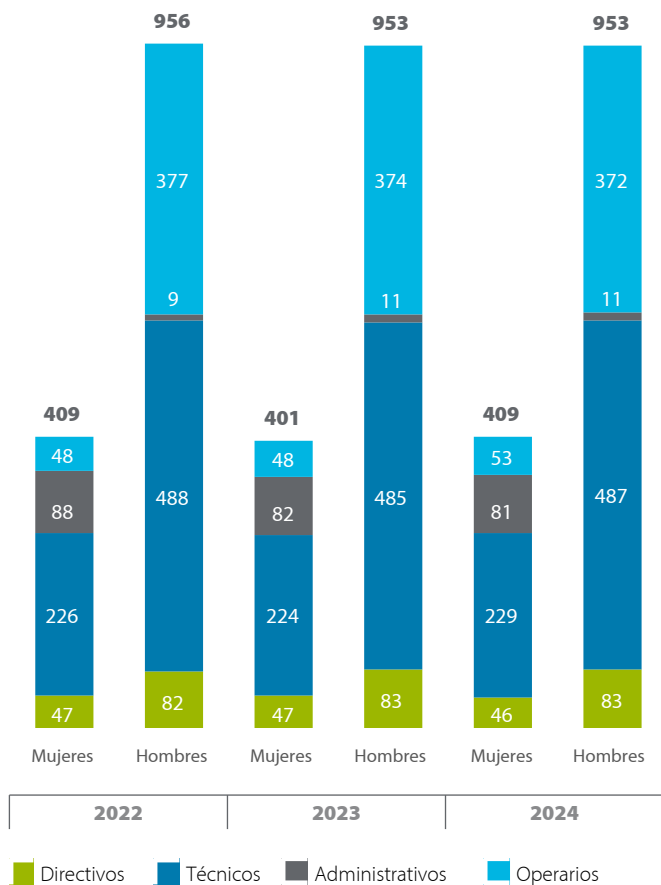
Durante el ejercicio no se han recibido comunicaciones a través del Código Ético, otros canales de denuncia de la compañía o Puntos Nacionales de Contacto para las compañías Multinacionales de la OCDE, ni se han identificado casos de discriminación o casos de incidentes graves relacionados con los derechos humanos.

# Requerimientos de información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018)

## Empleo

### Número total y distribución de profesionales por sexo, edad, país y clasificación profesional

Número de profesionales por grupo profesional y género a cierre del ejercicio



### Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional

Promedio anual de contratos indefinidos y temporales desglosados por género, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial

	Contrato indefinido			Contrato temporal		
	A tiempo completo	A tiempo parcial	Total	A tiempo completo	A tiempo parcial	Total
<b>2022</b>						
Mujeres	355	20	375	18	0	18
Hombres	909	13	922	31	0	31
<b>2023</b>						
Mujeres	360	21	381	20	0	20
Hombres	917	15	932	22	0	22
<b>2024</b>						
Mujeres	364	21	385	21	0	21
Hombres	913	15	928	20	0	20

Promedio anual de contratos indefinidos y temporales desglosados por edad, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial

	Contrato indefinido			Contrato temporal		
	A tiempo completo	A tiempo parcial	Total	A tiempo completo	A tiempo parcial	Total
<b>2022</b>						
<30 años	65	1	66	31	0	31
30-50 años	787	27	814	18	0	18
>50 años	428	7	435	1	0	1
<b>2023</b>						
<30 años	64	1	65	21	0	21
30-50 años	774	29	803	20	0	20
>50 años	439	6	445	1	0	1
<b>2024</b>						
<30 años	64	1	65	21	0	21
30-50 años	750	29	779	19	0	19
>50 años	463	6	469	1	0	1



Promedio anual de contratos indefinidos y temporales desglosados por grupo profesional, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial

	Contrato indefinido			Contrato temporal		
	A tiempo completo	A tiempo parcial	Total	A tiempo completo	A tiempo parcial	Total
<b>2022</b>						
Directivos	139	3	142	0	0	0
Técnicos	689	10	699	13	0	13
Administrativos	87	8	95	2	0	2
Operarios	349	12	361	34	0	34
<b>2023</b>						
Directivos	127	3	130	0	0	0
Técnicos	688	14	702	8	0	8
Administrativos	87	7	94	1	0	1
Operarios	375	12	387	33	0	33
<b>2024</b>						
Directivos	127	2	129	0	0	0
Técnicos	690	15	705	6	0	6
Administrativos	85	6	91	3	0	3
Operarios	375	13	388	32	0	32

**Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional**

Enagás no ha realizado ninguna reestructuración en los últimos años, ni prevé realizarla. La compañía garantiza la adecuada transmisión del conocimiento experto mediante desvinculaciones programadas y voluntarias. En 2024 se ha producido una desvinculación involuntaria en la compañía (género masculino, entre 30 y 50 años, y categoría profesional técnico)<sup>79</sup>.

**Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor**

Evolución de la remuneración promedio <sup>(1)</sup> por grupo profesional, edad y género

Grupo profesional	2022 (año de liquidación de los planes de incentivo a largo plazo) <sup>(2)</sup>			2023 <sup>(2)</sup>	2024
<b>Directivos</b>	Consejero Delegado	1.377.688 <sup>(3)</sup>	1.879.700	1.848.494 <sup>(4)</sup>	
	Resto de miembros del Comité Ejecutivo	595.687	641.438	545.579	
	Resto de directivos	176.791	161.048	154.972	
Técnicos		73.404	70.983	73.347	
Administrativos		51.109	50.210	51.855	
Operarios		58.686	57.289	59.682	
<b>Rango de edad</b>					
< 30 años		55.556	53.320	50.051	
30-50 años		83.893	80.975	74.861	
> 50 años		93.164	91.534	91.398	
<b>Género</b>					
Mujer		80.573	78.195	78.547	
Hombre		82.116	79.217	80.605	

(1) Remuneración promedio que incluye los conceptos de salario base anual a 31 de diciembre, la retribución variable, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción. Si bien en 2022 y 2023 también se incluían dietas y percepción por horas extras, en 2024 se han excluido estos conceptos en línea con la interpretación realizada del requisito de divulgación S1-16. Se considera que no es necesario recalcular 2022 y 2023 a efectos comparativos, ya que la variación en la remuneración por la exclusión de estos conceptos en 2024 ha sido del 1% en hombres y del 0,1% en mujeres.

Se consideran todos los profesionales de España de contrato indefinido y temporal, tanto a tiempo completo como parcial, que han permanecido en la compañía durante todo el ejercicio (94,6% de la plantilla). En el caso de la plantilla a tiempo parcial se ha extrapolado el salario base a una jornada a tiempo completo para su comparabilidad.

(2) En 2022 se realizó la liquidación de los planes de incentivo a largo plazo (2019-2021), incrementando de manera significativa la remuneración de los profesionales de la compañía. La asignación de estos planes de incentivos se estructuraba en función del grado de contribución del grupo profesional a los objetivos establecidos. En 2023 se finalizó la liquidación parcial de los planes de incentivo a largo plazo (2019-2021) para el colectivo de directivos.

(3) El nombramiento del actual Consejero Delegado se produjo en febrero de 2022, en la remuneración reportada en 2022 se consideró su salario base anual junto con las remuneraciones reales percibidas en dicho ejercicio.

(4) Este importe difiere del reportado en el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros 2024, ya que en la información reportada en esta tabla se excluyen los ingresos a cuenta y las dietas por pertenencia al consejo (154 miles de euros para el Consejero Delegado) y se considera el salario base anual a efectos comparativos.

<sup>79</sup> En 2023 se realizaron dos desvinculaciones involuntarias en la compañía (dos hombres, uno categoría profesional técnico y menor de 30 años y otro categoría profesional operario entre 30 y 50 años). En 2022 no se realizó ninguna desvinculación involuntaria.

## Evolución de la remuneración promedio <sup>(1)</sup> por grupo profesional y género

		2022 (año de liquidación de los planes de incentivo a largo plazo) <sup>(2)</sup>	2023 <sup>(2)</sup>	2024	
Directivos	Consejero Delegado <sup>(3)</sup>	Mujeres	N.A. <sup>(4)</sup>	N.A. <sup>(4)</sup>	
		Hombres	1.377.688	1.879.700	1.848.494 <sup>(5)</sup>
	Resto de miembros del Comité Ejecutivo	Mujeres	540.091	609.812	515.111
		Hombres	617.925	660.413	569.954
	Resto de directivos	Mujeres	168.460	164.276	152.730
		Hombres	181.614	159.222	156.194
Técnicos	Mujeres	71.043	68.305	70.343	
	Hombres	74.445	72.129	74.667	
Administrativos	Mujeres	51.419	50.685	52.161	
	Hombres	48.014	46.097	49.740	
Operarios	Mujeres	50.599	46.172	51.361	
	Hombres	59.097	58.452	60.695	
TOTAL	Mujeres	80.573	78.195	78.547	
	Hombres	82.116	79.217	80.605	

N.A. No aplica

(1) Remuneración promedio que incluye los conceptos de salario base anual a 31 de diciembre, la retribución variable, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción. Si bien en 2022 y 2023 también se incluían dietas y percepción por horas extras, en 2024 se han excluido estos conceptos en línea con la interpretación realizada del requisito de divulgación S1-16. Se considera que no es necesario recalcular 2022 y 2023 a efectos comparativos, ya que la variación en la remuneración por la exclusión de estos conceptos en 2024 ha sido del 1% en hombres y del 0,1% en mujeres.

Se consideran todos los profesionales de España de contrato indefinido y temporal, tanto a tiempo completo como parcial, que han permanecido en la compañía durante todo el ejercicio (94,6% de la plantilla). En el caso de la plantilla a tiempo parcial se ha extrapolado el salario base a una jornada a tiempo completo para su comparabilidad.

(2) En 2022 se realizó la liquidación de los planes de incentivo a largo plazo (2019-2021), incrementando de manera significativa la remuneración de los profesionales de la compañía. La asignación de estos planes de incentivos se estructuraba en función del grado de contribución del grupo profesional a los objetivos establecidos. En 2023 se finalizó la liquidación parcial de los planes de incentivo a largo plazo (2019-2021) para el colectivo de directivos.

(3) El nombramiento del actual Consejero Delegado se produjo en febrero de 2022, en la remuneración reportada en 2022 se consideró su salario base anual junto con las remuneraciones reales percibidas en dicho ejercicio.

(4) No existen mujeres en este grupo profesional.

(5) Este importe difiere del reportado en el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros 2024, ya que en la información reportada en esta tabla se excluyen los ingresos a cuenta y las dietas por pertenencia al consejo (154 miles de euros para el Consejero Delegado) y se considera el salario base anual a efectos comparativos.

(6) Dato no representativo por haber menos de tres profesionales en este grupo profesional.

### La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo

La remuneración media de los consejeros en 2024 desagregada por sexo fue de 448 miles de euros para los hombres y de 168 miles de euros para las mujeres. La diferencia de remuneración se debe a que el Presidente y el Consejero Delegado son hombres (162 miles de euros para hombres sin considerar al Presidente y al Consejero Delegado).

Para más información sobre las remuneraciones de los consejeros y directivos, ver el requisito de 'Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor', la nota '4.4 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección' de las [Cuentas Anuales Consolidadas](#) y los apartados C.1.13 o C1.14 del [Informe Anual de Gobierno Corporativo](#)<sup>80</sup>.

### Implantación de políticas de desconexión laboral

Enagás cuenta con un Protocolo sobre el Derecho a la Desconexión Digital que modera los posibles efectos de la conectividad permanente, propiciando un impacto positivo en la productividad y en el bienestar de las personas.

### Organización del trabajo

#### Número de horas de absentismo

88.410,2 horas de absentismo en 2024 (94.738,6 en 2023, y 79.761,2 en 2022).

### Salud y seguridad

#### Accidentes de trabajo

A continuación se desglosan por género los accidentes con baja en los últimos ejercicios:

#### Desglose de accidentes con baja por género

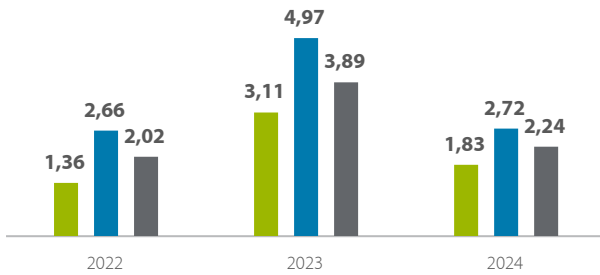
		2022	2023	2024
Accidentes con baja para personal propio	Mujer	0	1	0
	Hombre	3	6	4
	<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>4</b>

<sup>80</sup> Este vínculo externo remite a información no verificada en el marco de la revisión del Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad.

## Frecuencia y gravedad desagregado por sexo

### Índice de frecuencia con baja

Número de accidentes que han producido lesionados con baja por cada millón de horas trabajadas (número de accidentes con baja x 10<sup>6</sup> / número de horas trabajadas)

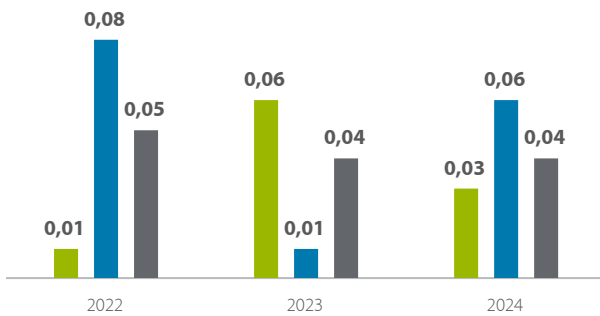


- Índice de frecuencia con baja para personal propio \*
- Índice de frecuencia con baja para personal contratista
- Índice de frecuencia con baja integrado (personal propio + personal contratista)

\* En 2024 el índice de frecuencia con baja por género para personal propio fue de 2,62 para los hombres (3,79 y 1,94 en 2023 y 2022 respectivamente) y 0,00 para las mujeres (0,00 y 1,62 en 2022 y 2021 respectivamente).

### Índice de gravedad con baja

Número de jornadas perdidas a causa de accidentes por cada mil horas trabajadas (número de jornadas perdidas x 10<sup>3</sup> / número horas trabajadas)



- Índice de gravedad con baja para personal propio \*
- Índice de gravedad con baja para personal contratista
- Índice de gravedad con baja integrado (personal propio + personal contratista)

\* En 2024, el índice de gravedad con baja por género para personal propio fue de 0,04 para los hombres (0,08 y 0,02 en 2023, y 2022 respectivamente) y 0,00 para las mujeres (0,01 y 0,00 en 2023, y 2022 respectivamente).

## Formación

### La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales

Horas totales de los cursos de formación finalizados durante el ejercicio por grupo profesional

	2022	2023	2024
Directivos	10.788	11.764	11.097
Técnicos	40.688	41.197	41.176
Administrativos	2.225	2.143	4.276
Operarios	20.512	23.605	20.778
<b>TOTAL</b>	<b>74.213</b>	<b>78.709</b>	<b>77.327</b>

# S2. TRABAJADORES DE LA CADENA DE VALOR

## Estrategia

**SBM-2**

### Intereses y opiniones de las partes interesadas

Enagás, tras la identificación y evaluación de los impactos, riesgos y oportunidades en su cadena de valor, integra en su modelo de negocio y en el planteamiento de su estrategia los intereses y expectativas de estos colectivos. En el análisis de importancia relativa llevado a cabo por la compañía (para más información, ver el requisito de divulgación IRO-1 del capítulo 2), Enagás ha tenido en cuenta la opinión de las distintas partes interesadas, entre las que se encuentran los proveedores y sociedades participadas. Esta opinión se ha recogido a través de diversos mecanismos de escucha formales e informales a lo largo de la relación con estos grupos de interés. En el caso de proveedores, fundamentalmente a través de la relación directa con los mismos por parte del área responsable de la gestión de la cadena de suministro en Enagás, mediante el portal de proveedores, buzones corporativos, evaluaciones de desempeño ESG realizadas, entre otros; mientras que con las sociedades participadas se ha recopilado a través de grupos de trabajo, comités, etc.

**SBM-3**

### Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

Enagás ha llevado a cabo un análisis para determinar los impactos, riesgos y oportunidades y evaluar cuáles son de importancia relativa en relación con todos los trabajadores de la cadena de valor, tal y como se describe en el requisito de divulgación IRO-1 del capítulo 2. En este análisis se considera la estrategia y modelo de negocio de Enagás, incluyendo todas las actividades propias, la ubicación de todas las infraestructuras de la compañía así como las fases anteriores y posteriores de la cadena valor, teniendo en cuenta la evolución externa.

A continuación se detalla el riesgo de importancia relativa identificado resultante de este análisis:

Tabla de riesgos y oportunidades

Tema	Subtema	Riesgo	Naturaleza
Derechos humanos	Derechos humanos de los empleados de la cadena de valor	Consecuencias tanto reputacionales como financieras debido a la violación de los derechos humanos en la cadena de valor	Riesgo

Enagás ha identificado a aquellos trabajadores en la cadena de valor con mayor riesgo de violación de los derechos humanos:

- **Sociedades participadas sin control operacional:** Enagás está presente en sociedades participadas sobre las que la compañía no tiene control operativo a nivel nacional, europeo e internacional (para más información, ver la nota '1.3 Principios de consolidación' de las Cuentas Anuales Consolidadas donde se indican las sociedades que consolidan por método de la participación). Enagás ha realizado un diagnóstico de debida diligencia en materia de Derechos Humanos en sus sociedades participadas, evaluándose con especial atención aquellos aspectos que presentan relevancia en cada país en el que opera cada una de las sociedades participadas.

En línea con el propósito de la compañía, Enagás está realizando una rotación de activos con el objetivo de enfocar su estrategia en Europa, minimizando de manera consecuente el riesgo inherente asociado al país relacionado con una posible vulneración de los derechos humanos. (Para más información sobre las sociedades participadas, ver el requisito de divulgación [SBM-1](#) del capítulo 2).

Es por ello que Enagás considera que el riesgo para la compañía es mayor en relación a los trabajadores de las sociedades participadas presentes en países con alto riesgo inherente de vulneración de los diferentes derechos humanos.

- **Proveedores:** profesionales de las compañías contratadas por Enagás. La compañía considera que el riesgo para la compañía es mayor para los trabajadores que operan dentro de las instalaciones de Enagás y también para aquellos trabajadores que se localizan en países identificados con mayor riesgo de vulneración de los derechos humanos.

Enagás no ha identificado ninguna geografía en la que exista un riesgo significativo de trabajo infantil, forzoso u obligatorio entre los trabajadores de la cadena de valor.

El riesgo identificado relativo a la cadena de valor se deriva de las relaciones de Enagás con otros agentes derivados del modelo de negocio de la compañía (sociedades participadas y cadena de suministro) y está vinculado al potencial impacto negativo de una violación de los derechos humanos de los trabajadores en esta cadena de valor. Por todo ello, la gestión de este riesgo se vincula directamente a la debida diligencia y a la integración de criterios de sostenibilidad (entre los que se encuentran criterios relacionados con los derechos humanos) en los modelos de gestión de la cadena de suministro y de inversiones y gestión de las sociedades participadas.

# Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

## S2-1

### Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor

Enagás ha establecido diferentes compromisos con el fin de asegurar la correcta gestión del riesgo de importancia relativa relacionado con trabajadores de la cadena de valor a través de su [Código Ético](#) de aplicación para todas las sociedades del Grupo Enagás. Este es de obligado cumplimiento para los contratistas, proveedores, también para aquellos que colaboran con Enagás o que actúan en su nombre, y para sus socios de negocio. Asimismo, en las sociedades participadas en las que no tenga el control efectivo, la compañía promueve principios y directrices coherentes con el Código Ético, así como en políticas más específicas. (Para más información sobre el Código ético, ver el requisito de divulgación [G1-1](#)).

Todos los proveedores y contratistas del Grupo Enagás disponen del Código Ético de la compañía y confirman expresamente el compromiso de conocerlo, cumplirlo y hacerlo cumplir a través de la aceptación de las condiciones generales de contratación.

- De manera más específica para Proveedores, se han elaborado los [Principios Éticos y Pautas de Conducta para Proveedores del Grupo Enagás](#). Este documento recoge los principios y pautas de conducta de aplicación a proveedores y contratistas de la compañía, alineados con el Código Ético. El documento establece los valores y compromisos fundamentales que los proveedores deben respetar y seguir.

De esta forma el documento recoge las pautas requeridas a los proveedores en el ámbito de los derechos humanos y cómo Enagás promueve entre sus proveedores y contratistas el cumplimiento de la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y sus convenios fundamentales, y el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Este documento establece el compromiso para proveedores y contratistas de Enagás de conocer y cumplir con los principios recogidos en la Política de Derechos Humanos de Enagás. Asimismo, compromisos referentes al respeto de los derechos humanos, incluidos los laborales, con referencia explícita al trabajo infantil, trabajo forzoso, libertad de asociación y negociación colectiva.

Además, se espera que los proveedores cumplan con las normas internas y externas aplicables a su actividad profesional, en particular las relativas a la prevención de ilícitos penales, daños al medio ambiente y a los derechos de las personas.

- Adicionalmente, Enagás ha definido una [Política de Derechos Humanos](#) que es de aplicación tanto para el personal propio, como a trabajadores de la cadena de valor. En esta política aprobada por el Consejo de Administración se indica de manera específica que en aquellas sociedades participadas en las que el Grupo Enagás no tenga el control efectivo, se propondrá en su Consejo la promoción de los principios y directrices coherentes

con los establecidos en dicha Política. Asimismo, en el caso de contratistas, proveedores y aquellos que colaboran con Enagás o que actúan en su nombre, Enagás promoverá principios y compromisos coherentes con la política, haciendo especial hincapié en la cadena de suministro.

Los compromisos de esta política se alinean con los pertinentes instrumentos reconocidos internacionalmente, entre otros:

- Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Carta Internacional de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU), así como con los pactos derivados de esta carta (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).
- Guía de la OCDE de diligencia debida para una conducta empresarial responsable.
- Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable.
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Derechos y Principios Fundamentales en el Trabajo y los convenios básicos que la sustentan.
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Esta política incluye compromisos referentes al respeto de los derechos humanos, incluidos los laborales, con referencia explícita al derecho a un trabajo digno y rechazo del trabajo forzoso, obligatorio e infantil, así como a cualquier forma de esclavitud y tráfico humano.

También establece el compromiso de desarrollar y mantener un sistema de diligencia debida que permita anticipar, prevenir, mitigar y/o reparar los impactos negativos sobre las personas (personal propio y de la cadena de valor), medio ambiente o la sociedad. Asimismo, establece el compromiso de implantar procesos de información previa, participación, diálogo, consulta y colaboración con los grupos de interés, para garantizar que sus necesidades y expectativas son entendidas por la compañía y, en su caso, incorporadas a su gestión. (Para más información sobre la Política de Derechos Humanos, ver el requisito de divulgación [S1-1](#)).

Adicionalmente se establecen una serie de compromisos vinculados a la gestión de proveedores y sociedades participadas con objeto de garantizar el respeto de los derechos humanos en la cadena de valor:

- Asegurar que los proveedores y, especialmente aquellos con trabajadores operando dentro de las instalaciones de Enagás, respetan los derechos humanos generales que recoge la Política y los Principios Éticos y Pautas de Conducta del Grupo Enagás, a través de la solicitud de un compromiso mediante la formalización de la documentación necesaria y la realización de evaluaciones y auditorías pertinentes.
- En relación a las sociedades participadas por la compañía sin control efectivo, Enagás establece los compromisos de:
  - Promover el cumplimiento de las políticas corporativas, alineadas con los principios recogidos en la política de Derechos Humanos de Enagás y en acuerdos de negocio en función del grado de influencia de la compañía.

- Trasladar estándares críticos de gestión que incluyan los ámbitos necesarios para garantizar el respeto por los derechos humanos.
- Evaluar el respeto por los derechos humanos en procesos de *due diligence* como aspecto crítico.

En 2024 se ha actualizado la Política de Derechos Humanos para reforzar el compromiso de la compañía con el desarrollo y mantenimiento de un sistema de diligencia debida en materia de derechos humanos, tal y como lo establece las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad elaboradas por EFRAG, la propuesta de Directiva de diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad, y la Guía de la OCDE de diligencia debida para una conducta empresarial responsable.

En esta política se establece que es responsabilidad del Consejo de Administración lo que se refiere a la orientación, supervisión y control de la estrategia, políticas, riesgos, objetivos y resultados en materias relacionadas con los derechos humanos. También es responsabilidad del Comité de Sostenibilidad realizar el control y seguimiento de estos asuntos, informando a su vez a la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, constituida a nivel de Consejo de Administración. Asimismo, se establece la asignación a las distintas direcciones de la compañía de la responsabilidad de establecer planes de acción, objetivos e indicadores de seguimiento.

El Código Ético y todas las políticas están puestas a disposición de las partes interesadas en la [web corporativa](#) de la compañía, así como en la intranet corporativa para todo el personal propio.

De este modo, la compañía establece compromisos que dan cobertura al riesgo identificado como de importancia relativa. (Para más información, ver la "Tabla de riesgos y oportunidades" incluida en el requisito de divulgación [IRO-1](#)).

En 2024, la compañía no ha identificado, a través de los mecanismos de los que dispone, casos de vulneración de derechos humanos en las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor.

## S2-2

### Procesos para colaborar con los trabajadores de la cadena de valor en materia de incidencias

En el análisis de importancia relativa no se han identificado impactos negativos potenciales o reales significativos.

## S2-3

### Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los trabajadores de la cadena de valor expresen sus inquietudes

En el análisis de importancia relativa no se han identificado impactos negativos potenciales o reales significativos.

## S2-4

### Adopción de medidas relacionadas con los impactos de importancia relativa sobre los trabajadores de la cadena de valor, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor y la eficacia de dichas actuaciones

Enagás ha establecido, tal y como se establece en la Política de Derechos Humanos, un sistema de diligencia debida que permita anticipar, prevenir, mitigar y/o reparar los impactos negativos sobre los trabajadores de la cadena de valor y de manera consecutiva, las dependencias asociadas que dan lugar al riesgo de importancia relativa identificado (Para más información sobre el análisis de importancia relativa, ver el requisito de divulgación SBM-3). Para ello, de manera general:

- Identifica, evalúa y prioriza los impactos negativos reales y/o potenciales sobre los derechos humanos en la cadena de valor.
- Implanta las acciones que permitan evitar, prevenir o mitigar (en el caso de que se materialicen) los impactos negativos identificados, dentro de la capacidad de influencia de la compañía, evaluando la eficiencia de las acciones implantadas.

Enagás se encuentra actualmente en proceso de revisión de los procesos de Debida Diligencia en relación con terceras partes, centrados en la protección de los Derechos Humanos y el Medio Ambiente, en línea con la Directiva Europea en esta materia.

De forma integrada con los procesos de evaluación de riesgos de la compañía, Enagás identifica y valora el nivel de riesgo de vulneración de derechos humanos en la cadena de valor (para más información sobre los riesgos ESG y su integración en el modelo de riesgos global de la compañía, ver capítulo 'Gestión de riesgos' del Informe de Gestión Consolidado)<sup>81</sup>.

Enagás no ha identificado problemas y/o casos graves en materia de derechos humanos relacionados con sus sociedades participadas o cadena de suministro.

### Sociedades participadas sin control operacional

Las actuaciones realizadas por Enagás para mitigar la materialización del impacto negativo asociado al riesgo de importancia relativa identificado están basadas principalmente en una evaluación y gestión continua de los aspectos ESG en las sociedades participadas sin control operacional (consolidan por puesta en equivalencia y tienen una gestión autónoma) en las distintas fases de relación.

<sup>81</sup> Este vínculo remite a información no verificada en el marco de la revisión del Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad.

### Estándares críticos de gestión

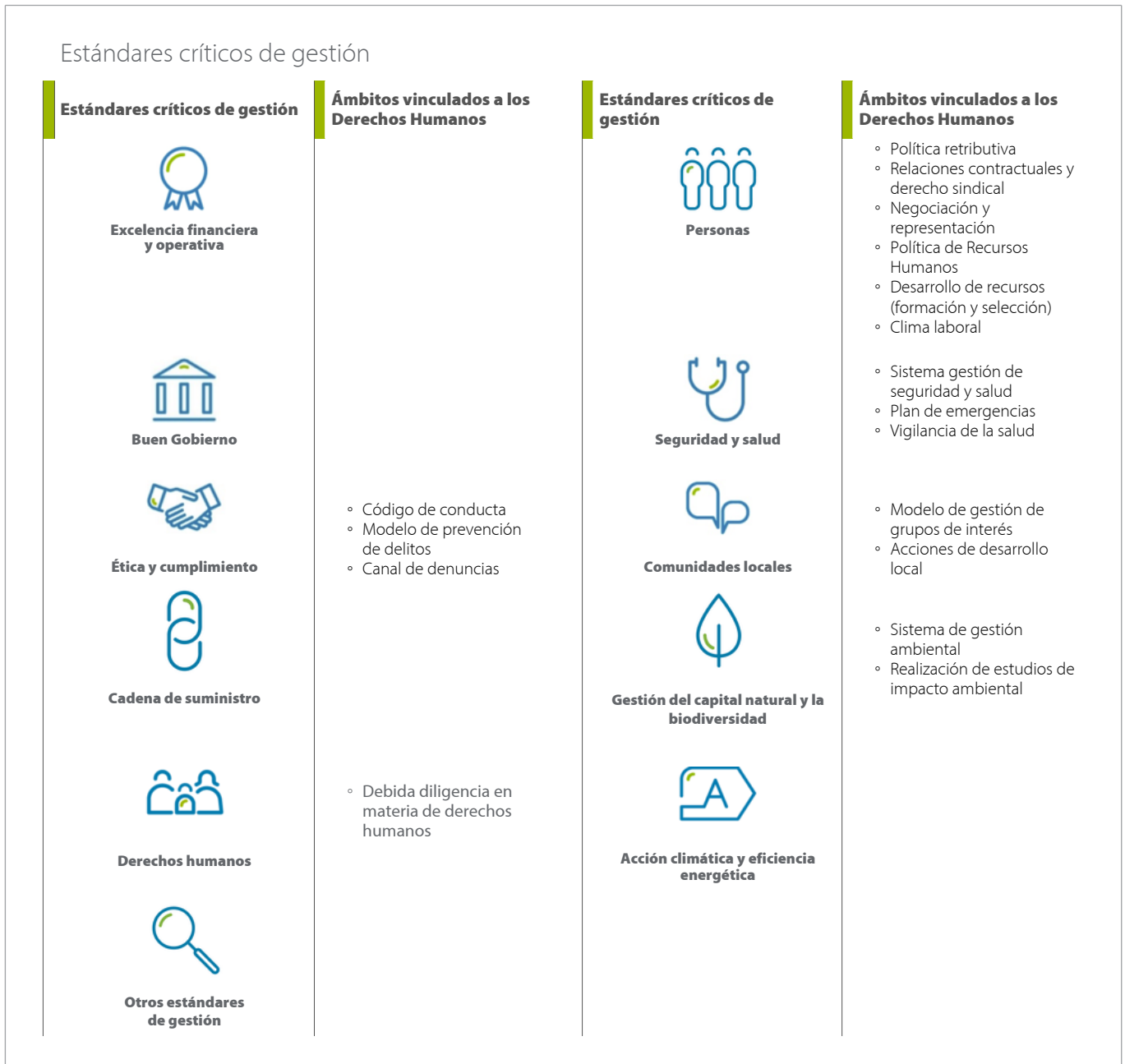
La compañía ha definido unos estándares críticos de gestión en ámbitos ESG, que incluye los derechos humanos, que extiende a sus sociedades participadas en función de su nivel de influencia, y realiza un seguimiento definiendo un plan de objetivos por sociedad participada a implementar en un horizonte de cinco años.

Los estándares críticos de gestión se trasladan a través de grupos de trabajo liderados por los gestores específicos de cada sociedad participada, en los que participan las Direcciones Generales de Enagás que co-lideran los aspectos de su disciplina. Estos grupos de

trabajo son instrumentos para alinear posturas y asegurar la operatividad del Consejo de la sociedad participada, donde se concluirá en relación a las decisiones consensuadas en los grupos.

Enagás dispone de un Comité Interno de seguimiento, definido a nivel de Dirección, que supervisa las decisiones críticas de las sociedades participadas y reporta trimestralmente los aspectos clave al Consejo de Administración de Enagás.

A continuación se resumen los principales estándares críticos de gestión vinculados a los derechos humanos:





### Control interno en sociedades participadas

Enagás, junto con sus socios de negocio, realiza auditorías internas en sus sociedades participadas con objeto de comprobar la robustez del control interno asociado a los procesos con mayor riesgo y que en ocasiones pueden estar vinculados a los derechos humanos de los trabajadores de estas sociedades.

Durante 2024, Enagás ha trabajado en el levantamiento del Plan de Auditoría en nuestras participadas haciendo foco específico en temas laborales, de seguridad y salud, así como en los procesos de gestión de comunidades locales, e incluyendo trabajos vinculados a la cadena de suministro y continuidad de negocio en Trans Adriatic Pipeline (TAP), el Plan de Gestión Social en Transportadora de Gas del Perú (TgP) o la revisión del proceso de salud ocupacional, gestión de riesgos de seguridad y el proceso de contratación de recursos en DESFA.

### Evaluación específica en materia de derechos humanos

Enagás revisa anualmente la evaluación de riesgos en materia de derechos humanos de las sociedades participadas por la compañía sin control operacional. Todas las sociedades disponen de compromisos en materia de derechos humanos, incluidos en sus Códigos Éticos o en políticas específicas, aunque en algunos casos se continúa avanzando para reforzar dichos compromisos haciéndolos públicos y proporcionando formación a sus profesionales.

Además, existe un nivel de gestión avanzado, en general, en cuanto a la gestión de comunicaciones y quejas, ámbito en el cual, por su relevancia, Enagás refuerza la importancia de continuar con este tipo de actuaciones.

En esta evaluación se analiza el riesgo potencial asociado al país para los ámbitos de gestión de los derechos humanos, quejas y comunicación, relaciones con los profesionales y condiciones de trabajo, seguridad pública y privada y relaciones con las comunidades. En los tres últimos años se ha evaluado al 100 % de las sociedades participadas sin control operacional, habiendo identificado que en 2024 el 22 % tienen riesgo potencial en materia de derechos humanos asociado al riesgo país.

Posteriormente, se evalúa el grado de gestión en la materia de las diferentes sociedades participadas, concluyendo que de manera general los niveles de gestión son avanzados mitigando el riesgo país. No obstante, en todas ellas se han puesto en marcha acciones de mitigación bajo el acompañamiento, seguimiento y evaluación de Enagás.

A través de estas evaluaciones y definición de actuaciones de mitigación, Enagás contribuye a asegurar el cumplimiento de sus compromisos en materia de derechos humanos en sus sociedades participadas. La compañía continuará realizando esta evaluación en sus sociedades participadas en los próximos años, en línea con la evolución del sistema de debida diligencia de la compañía.

Derechos humanos evaluados	Resultado de la evaluación	Gestión del riesgo
<ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos humanos a nivel general</li> <li>Laborales</li> <li>Seguridad</li> <li>Medio ambiente</li> <li>Ética e integridad</li> <li>Fundamentales</li> <li>Comunidades locales<sup>(1)</sup></li> </ul>	Riesgo bajo de vulneración	<p>En nuestros acuerdos de negocio promovemos el cumplimiento de políticas corporativas (según grado de influencia). Además, nuestro modelo de gestión de sociedades participadas se basa en el traslado de los estándares críticos de gestión, que incluyen los ámbitos necesarios para garantizar el respeto por los derechos humanos mencionados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de personas</li> <li>Ética y cumplimiento</li> <li>Seguridad y salud</li> <li>Comunidades locales</li> <li>Medio ambiente</li> <li>Cadena de suministro</li> </ul> <p>Asimismo, en procesos de <i>due diligence</i> se evalúan dichos ámbitos como aspectos críticos.</p>

(1) Se han identificado comunidades nativas y poblaciones indígenas en sociedades participadas sin control operacional de la gestión en Perú y México.

### Cadena de suministro

En el marco de la gestión que la compañía realiza de su cadena de suministro con un enfoque basado en la gestión de riesgos tanto para el negocio como para sus grupos de interés, Enagás evalúa el riesgo inherente en materia de derechos humanos de sus proveedores considerando los riesgos propios del país y del sector.

En el proceso de homologación de los proveedores, la compañía establece requisitos con el objetivo de asegurar el respeto de los derechos humanos en las compañías proveedoras como son la aceptación del Código Ético de Enagás, el compromiso explícito de respetar los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos o la exigencia o evidencias de cumplimiento de legislaciones laborales, entre otros. En materia de seguridad y salud, también exige la certificación ISO 45001 a proveedores de determinadas familias de productos o servicios.

Anualmente, a través de evaluaciones realizadas durante la homologación (de aplicación a todos los proveedores) o ejecución del contrato (en función del volumen de facturación, riesgo inherente y criticidad), la compañía analiza el riesgo residual en materia de derechos humanos para sus proveedores (para más información sobre estas evaluaciones realizadas en 2024, ver el requisito de divulgación G1-2).

Adicionalmente, si durante las evaluaciones se identifica un alto riesgo en materia de respeto de los derechos humanos, se definen planes de acción para la mitigación de estos riesgos y se realiza un apoyo y seguimiento de los mismos.

En los tres últimos años se ha evaluado al 72,2 % de los proveedores, de los cuales el 19,9 % han sido identificados como proveedores de alto riesgo y todos ellos tienen acciones de mitigación implantadas. Enagás realiza un seguimiento posterior del grado de implantación de las acciones definidas.

A través de estas evaluaciones y definición de actuaciones de mitigación, Enagás contribuye a asegurar el cumplimiento de sus compromisos en materia de derechos humanos en sus proveedores. La compañía continuará realizando estas evaluaciones en sus proveedores en los próximos años, en línea con la evolución del sistema de debida diligencia de la compañía.

En 2024, el coste de estas evaluaciones realizadas a proveedores (incluyendo el gasto de la plataforma de homologación de proveedores y evaluaciones y auditorías realizadas por externos) asciende a más de 98 miles euros (información incluida en la nota '2.1 Resultado de explotación' de las Cuentas Anuales Consolidadas). En 2025, el coste destinado a estas evaluaciones se prevé que sea similar.

Derechos humanos evaluados	Resultado de la evaluación	Gestión del riesgo
<ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos humanos a nivel general</li> <li>Laborales</li> <li>Seguridad</li> <li>Ética e integridad</li> <li>Medio ambiente</li> </ul>	<b>Riesgo bajo de vulneración</b>	Enagás asegura que sus proveedores y, especialmente aquellos con trabajadores operando dentro de las instalaciones de Enagás, respetan estos derechos humanos. Les exigimos un compromiso, les solicitamos la documentación necesaria y realizamos auditorías.

En 2024, la compañía ha apostado por el desarrollo y la capacitación de las pequeñas y medianas empresas proveedoras de Enagás en materia de derechos humanos, en el marco del programa de capacitación "Proveedores sostenibles" del Pacto Mundial. A través de esta iniciativa, 77 pequeñas y medianas empresas proveedoras de Enagás han recibido formación en materia de gestión de los derechos humanos, entre otros temas vinculados a la sostenibilidad.

En materia específica de seguridad y salud, para garantizar tanto la coordinación de actividades empresariales como la coordinación de seguridad y salud en obras de construcción, la compañía dispone de un sistema de acceso de control a contratistas de Enagás (SACE), para la gestión de seguridad de los contratistas y de toda la cadena de subcontratación. A través de este sistema, los contratistas tienen a su disposición los procedimientos de seguridad en la operación aplicables a los posibles riesgos de los trabajos que se realicen. Asimismo, proporciona formación de seguridad a todos sus contratistas a través de esta plataforma. Esta formación se complementa con charlas presenciales en las infraestructuras donde pueden realizar trabajos de especial riesgo. En 2024 se han impartido 5.906 horas de formación (5.480 horas en 2023) a través de la plataforma SACE a 2.773 personas contratistas de 556 empresas.

### Procedimientos y mecanismos de reparación

Enagás dispone de procedimientos de reparación en caso de que alguno de los derechos humanos anteriores se vulnera:

- Procedimiento de gestión de notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Código Ético.
- Planes de autoprotección y de emergencia interior, plan de actuación ante incidencias y emergencias de la red de transporte y los procedimientos que lo regulan, procedimiento de tratamiento de accidentes e incidentes y comunicaciones a grupos de interés (manual de crisis, comunicación de incidencias, etc.).
- Procedimiento de compensación e indemnización por paso del gasoducto por zonas de propiedad privada.

Además, como mecanismos de reparación, Enagás dispone de un canal ético (accesible a todos sus grupos de interés) y un Comité de cumplimiento ético. Asimismo, existen buzones corporativos para ámbitos específicos.

Enagás se encuentra actualmente en proceso de revisión de los Procesos de Debida Diligencia en relación con terceras partes, centrados en la protección de los Derechos Humanos y el Medio Ambiente, en línea con la Directiva Europea en esta materia.

## Parámetros y metas

S2-5

### Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos de importancia relativa, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa

#### Sociedades participadas sin control operacional

Enagás establece la meta<sup>82</sup> de realizar una supervisión recurrente y adecuada en el 100 % de las sociedades de su gestión en materia de derechos humanos a través de los órganos de gobierno corporativo en 2024, lo que minimiza el riesgo de la materialización del riesgo. Este objetivo se ha definido junto con el propio órgano de gestión de la sociedad participada con el objetivo de asegurar poder desarrollar las actuaciones requeridas para dar cumplimiento del mismo. En 2024, Enagás ha realizado una supervisión recurrente sobre el 100 % de estas sociedades participadas a través de los órganos de gobierno definidos, especialmente en la sociedad de Hanseatic Energy Hub al encontrarse en proceso de construcción de sus infraestructuras.

La consecución de esta meta, contribuye entre otros al compromiso definido en la política de Derechos Humanos de promover el cumplimiento de las políticas corporativas, alineadas con los principios recogidos en esta política, en acuerdos de negocio en función del grado de influencia de la compañía.

#### Cadena de suministro

Enagás establece diferentes metas asociadas a la gestión en materia de sostenibilidad de sus proveedores destacando la realización por la compañía en 2024 de al menos diez auditorías *in-situ* en los ámbitos, ético, ambiental y social (incluyendo una evaluación específica en materia de Derechos Humanos) a través de un tercero independiente en los proveedores más relevantes (teniendo en cuenta, entre otros, criterios de criticidad, riesgos de sostenibilidad o volumen de facturación)<sup>83</sup>. En 2024, Enagás ha realizado doce auditorías *in-situ* en materia ESG por una tercera parte independiente, dando así cumplimiento a esa meta.

Estas evaluaciones son una de las principales herramientas que dispone la compañía para la identificación de posibles riesgos de vulneración de derechos humanos (para más información, ver el requisito de divulgación [G1-2](#)).

Esta meta esta alineado con el compromiso establecido en la Política de Derechos Humanos de asegurar que los proveedores y, especialmente aquellos con trabajadores operando dentro de las instalaciones de Enagás, respetan los derechos humanos reflejados en esta Política y los Principios Éticos y Pautas de Conducta del Código Ético para Proveedores del Grupo Enagás, a través de la realización de evaluaciones y auditorías pertinentes.

<sup>82</sup> Dado el carácter de la meta establecida, no se han empleado metodologías específicas en su definición

<sup>83</sup> Dado el carácter de la meta establecida, no se han empleado metodologías específicas en su definición ni se han definido en colaboración con los proveedores.

# S3. COLECTIVOS AFECTADOS

## Estrategia

### SBM-2

### Intereses y opiniones de las partes interesadas

Enagás, consciente de la relevancia de los colectivos que pueden verse afectados por sus actividades, integra en su modelo de negocio y en el planteamiento de su estrategia los intereses y expectativas de estos colectivos. Para asegurar que Enagás capta y evalúa estas opiniones adecuadamente, establece diversos mecanismos de escucha a lo largo de las fases de desarrollo y operación de sus activos, entre los que destaca el proceso de consulta formal dentro de la evaluación ambiental en la fase de construcción (para más información, ver el requisito de divulgación [S3-2](#)).

### SBM-3

### Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

Enagás ha llevado a cabo un análisis para determinar los impactos, riesgos y oportunidades y evaluar cuáles de ellas son de importancia relativa en relación con los colectivos afectados, tal y como se describe en el requisito de divulgación [IRO-1](#). En este análisis se consideraron todas las actividades propias, la ubicación de todas las infraestructuras de la compañía, así como las fases anteriores y posteriores de la cadena valor.

A continuación, se detallan los impactos y riesgos de importancia relativa identificados resultantes de este análisis:

### Tabla de impactos

Tema	Subtema	Impacto	Naturaleza
Comunidades locales	Derechos de las comunidades locales y su desarrollo	Contribución al desarrollo de la economía local a través de la creación de empleo directo e indirecto en las comunidades donde lleva a cabo su actividad	Positivo - Actual
	Derechos de las comunidades locales y su desarrollo	Afección a las comunidades locales en materia de seguridad, salud, aspectos ambientales u otros factores socio-económicos en fase de construcción	Negativo - Potencial y vinculado a casos individuales
	Acción social	Contribución a la sociedad mediante la promoción de iniciativas de acción social y la implementación de programas de voluntariado	Positivo - Actual

### Tabla de riesgos y oportunidades

Tema	Subtema	Riesgo / Oportunidad	Naturaleza
Comunidades locales	Derechos de las comunidades locales y su desarrollo	Sobrecostos, retrasos o paralización temporal o definitiva de proyectos de desarrollo de infraestructuras por protestas sociales de colectivos afectados y/o por afecciones significativas al medio ambiente y/o a la sociedad	Riesgo

El análisis de importancia relativa para la identificación de los impactos, riesgos y oportunidades sobre los colectivos afectados ha tenido como base la estrategia y modelo de negocio del Grupo Enagás. Muestra de ello, los impactos identificados son generados a partir de la propia actividad de Enagás, es decir proceden del modelo de negocio de la compañía.

En el proceso de importancia relativa se han analizado las dependencias relativas a los colectivos afectados, tales como aquellas vinculadas al desarrollo de actividades actuales, nuevos proyectos u otros aspectos reputacionales. Es por ello que, derivado del modelo de negocio de la compañía, Enagás ha identificado una dependencia significativa para el desarrollo de nuevas infraestructuras y la posterior actividad de operación convertida en el riesgo 'Sobrecostos, retrasos o paralización temporal o definitiva de proyectos de desarrollo de infraestructuras por protestas sociales de colectivos afectados y/o por afecciones significativas al medio ambiente y/o a la sociedad'. La correcta identificación de las

opiniones e intereses de los colectivos afectados y su posterior gestión e integración en el modelo de negocio de la compañía, es la clave para la minimización de este riesgo. Este riesgo de importancia relativa también se evalúa dentro de los riesgos corporativos de la compañía, mostrando un alineamiento en la evaluación y gestión del mismo.

Tal y como se describe a lo largo del capítulo, la compañía establece las políticas, acciones y metas para la gestión de estos impactos y riesgos vinculados al modelo de negocio y Actualización estratégica 2025-2030, contribuyendo esta gestión a la integración de los colectivos afectados en el modelo de negocio y estrategia.

Los principales colectivos afectados identificados con un posible impacto negativo por parte de la compañía son los relacionados con las propias operaciones, especialmente las comunidades locales cercanas a las mismas. A la hora de evaluar los impactos, riesgos y oportunidades de estos colectivos, Enagás considera el contexto

socioeconómico de las comunidades potencialmente afectadas, considerando que los colectivos situados en "la España vaciada" podrían estar más expuestos por factores como la posible afección a las actividades económicas de las que dependen o limitada diversificación laboral.

También son estos colectivos los afectados por el impacto positivo identificado de importancia relativa, ya que Enagás pretende contribuir al desarrollo socioeconómico de las comunidades locales en las que desarrolla y opera sus infraestructuras.

Cabe destacar que Enagás no ha identificado ninguna localización de sus operaciones directas (control operacional) donde estén presentes o se ven afectadas poblaciones indígenas.

# Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

## S3-1

### Políticas relacionadas con los colectivos afectados

Las relaciones con los colectivos afectados, especialmente comunidades locales, son relevantes para la compañía, en la medida en la que nuestras actividades influyen en aquellas zonas en las que operamos, favorecen la competitividad de la industria, refuerzan la seguridad de suministro energético, contribuyen a la descarbonización y generan empleo directo e indirecto.

Realizamos toda nuestra actividad garantizando la seguridad de las infraestructuras y minimizando los impactos en los ecosistemas y en la población.

Enagás recoge los compromisos de actuación definidos para asegurar la correcta gestión de los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con los colectivos afectados en su [Código Ético del Grupo](#) así como en políticas más específicas aprobadas por el Consejo de Administración (para más información sobre el Código Ético, ver el requisito de divulgación [G1-1](#)).

De este modo, la compañía establece compromisos que dan cobertura a los impactos y riesgos identificados como de importancia relativa:

### Relación entre los impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y las políticas corporativas

Tema	Subtema	Impactos, riesgo u oportunidad	Naturaleza	Política que da cobertura a los impactos, riesgo u oportunidad
Comunidades locales	Derechos de las comunidades locales y su desarrollo	Contribución al desarrollo de la economía local a través de la creación de empleo directo e indirecto en las comunidades donde lleva a cabo su actividad	Impacto	Código ético Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno Política de Derechos Humanos
		Afección a las comunidades locales en materia de seguridad, salud, aspectos ambientales u otros factores socio-económicos en fase de construcción	Impacto	Código ético Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno Política de Derechos Humanos Política de Seguridad y Salud
	Acción social	Contribución a la sociedad mediante la promoción de iniciativas de acción social y la implementación de programas de voluntariado	Impacto	Código ético Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno
	Derechos de las comunidades locales y su desarrollo	Sobrecostos, retrasos o paralización temporal o definitiva de proyectos de desarrollo de infraestructuras por protestas sociales de colectivos afectados y/o por afecciones significativas al medio ambiente y/o a la sociedad	Riesgo	Código ético Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno Política de Derechos Humanos

- [Código ético del Grupo Enagás](#): entre los múltiples compromisos recogidos en el código ético, Enagás refleja su compromiso con el entorno al contribuir al desarrollo socio-económico de las comunidades locales en los entornos en los que opera a través de iniciativas que impulsen el impacto positivo y contribuyan a satisfacer las necesidades de la sociedad.

El Comité de Cumplimiento ético, el cual asume las competencias relativas al Código ético, tiene dependencia funcional y directa de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración (para más información sobre el Código Ético, ver el requisito de divulgación [G1-1](#)).

- [Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno](#): en esta política se destaca la implantación de mecanismos que permitan a la compañía establecer compromisos con las partes interesadas, especialmente las comunidades locales, basados en la colaboración, el intercambio oportuno de información y la participación. Todo ello, contribuirá a la diligencia debida, y por lo tanto a gestionar adecuadamente los impactos negativos reales y/o potenciales generados por la compañía en los procesos de desarrollo, construcción, mantenimiento, operación y/o desmantelamiento de sus infraestructuras y cadena de suministro. Esta política también contribuirá a facilitar la aceptación social, la generación de impacto positivo y la integración de Enagás en las comunidades donde actúa. Por ello, Enagás se compromete a:

- Identificar a las comunidades y grupos de interés afectados, entre los que se encuentran los grupos de interés más vulnerables.
- Definir e implantar estrategias de consulta y participación con los grupos de interés locales, así como la involucración con las partes interesadas relevantes y/o sus representantes legítimos, con el objetivo de que sus puntos de vista se tengan en consideración.
- Establecer mecanismos de quejas y/o reclamaciones disponibles públicamente y accesibles para todos los grupos de interés locales identificados.

En 2024 se ha actualizado esta política para actualizar los compromisos en materia de sostenibilidad con los incluidos en otras políticas corporativas aprobadas con posterioridad y para alinearlos con la última actualización de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable (2023).

- [Política de Seguridad y Salud](#): incluye los compromisos en materia de seguridad (seguridad de las personas, infraestructuras, entorno y seguridad vial), salud y bienestar tanto físico como emocional. Se incluyen los siguientes compromisos vinculados al potencial impacto negativo identificado:

- Mantener un elevado nivel de seguridad en instalaciones y trabajos, garantizando las condiciones seguras en el diseño, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, procesos y equipos.
- Establecer medidas de emergencia y actuaciones ante una situación de crisis en los distintos centros y lugares de trabajo, orientados a garantizar la protección de personas, bienes y del entorno durante el desempeño de su actividad.

En 2024 se ha actualizado esta política para dar respuesta a la decisión corporativa de dividir la anterior Política de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad en tres políticas independientes, que permita el correcto despliegue de los compromisos asociados a estos tres asuntos críticos para la compañía.

• **Política de Derechos Humanos:** incluye los compromisos de Enagás necesarios para garantizar la diligencia debida en materia de derechos humanos. Estos compromisos se alinean con los pertinentes instrumentos reconocidos internacionalmente, entre otros:

- Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Carta Internacional de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU), así como con los pactos derivados de esta carta (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).
- Guía de la OCDE de diligencia debida para una conducta empresarial responsable.
- Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable.
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Esta política aborda el respeto de los derechos humanos relativos a la sociedad y comunidades locales, entre los que destacan:

- Derechos de comunidades y poblaciones indígenas: contribuir al desarrollo socioeconómico de las comunidades locales, dando prioridad a aquellas zonas en las que opera la compañía, a través de modelos de acción social sostenible, prestando especial atención a aquellas comunidades más vulnerables como las poblaciones indígenas o tribales<sup>84</sup>.
- Derechos de propiedad, reasentamiento y compensación: tener en cuenta, en el desarrollo de proyectos de construcción de infraestructuras, criterios dirigidos a evitar la ocupación de zonas de propiedad privada y a minimizar posibles reubicaciones de comunidades locales aplicando procedimientos de información, consulta y compensación justa que garanticen la transparencia y un tratamiento de igualdad.

En 2024 se ha actualizado esta política para reforzar el compromiso de la compañía con el desarrollo y mantenimiento de un sistema de diligencia debida en materia de derechos humanos, tal y como lo establece las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad elaboradas por EFRAG, la propuesta de Directiva de diligencia debida de las compañías en materia de sostenibilidad y la Guía de la OCDE de diligencia debida para una conducta empresarial responsable.

En estas políticas se establece el compromiso de desarrollar y mantener un sistema de diligencia debida basado en el riesgo que permita anticipar, prevenir, mitigar y/o reparar los impactos negativos sobre los colectivos afectados. Todo ello mediante la ejecución de forma regular de actuaciones basadas en un enfoque de mejora continua y cooperación con los grupos de interés.

El Código Ético y todas las políticas indicadas son de aplicación al Grupo Enagás, y por lo tanto son de aplicación a todas las actividades desarrolladas por las sociedades del Grupo Enagás en todas las geografías en las que está presente, abarcando los compromisos a todos los colectivos afectados. Asimismo, son comunicadas a todos los profesionales y administradores de las sociedades que integran el Grupo Enagás, incluyendo aquellas sociedades participadas sobre las que tenga un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable.

En aquellas sociedades participadas en las que Enagás no tiene el control efectivo, se propone en su Consejo la promoción de los principios y directrices coherentes con los establecidos en el Código ético y las políticas mencionadas. Asimismo, la compañía impulsa también en lo posible la aplicación de los principios del Código ético y políticas respecto a las uniones temporales de empresa, *joint ventures* y otras asociaciones o entidades equivalentes. En el caso de contratistas, proveedores y aquellos que colaboran con Enagás o que actúan en su nombre, Enagás promueve principios y compromisos coherentes con el Código ético y las políticas, haciendo especial hincapié en la cadena de suministro.

El Código Ético y todas las políticas están puestas a disposición de las partes interesadas en la [web corporativa](#) de la compañía, así como en la Intranet corporativa para el personal de Enagás.

En estas políticas se establece que es responsabilidad del Consejo de Administración en lo que se refiere a la orientación, supervisión y control de la estrategia, políticas, riesgos, objetivos y resultados en materias relacionadas con la materia cubierta por las políticas (derechos humanos y sostenibilidad). También se indica que es responsabilidad del Comité de Sostenibilidad realizar el control y seguimiento de estos asuntos, informando a su vez a la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, constituida a nivel de Consejo de Administración. Asimismo, se establece la asignación a las distintas direcciones de la compañía de la responsabilidad de establecer planes de acción, objetivos e indicadores de seguimiento.

De este modo, la compañía establece compromisos que dan cobertura a los impactos, riesgos y oportunidades identificadas como de importancia relativa (para más información, ver la "Tabla de impactos" y "Tabla de riesgos y oportunidades" incluidas en el requisito de divulgación [IRO-1](#) dentro del presente capítulo).

En los últimos tres años, Enagás no ha identificado casos de incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, la Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo o las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales que involucran a las comunidades afectadas en las operaciones propias o en las operaciones de la cadena de valor.

<sup>84</sup> Según se define en el Convenio 169 de la OIT relativo a poblaciones indígenas y tribales.



## S3-2

## Procesos para colaborar con los colectivos afectados en materia de incidencias

En las primeras fases de los proyectos de construcción, operación, mantenimiento y desmantelamiento, se realiza un análisis de la zona en términos de impactos reales y potenciales en los ámbitos sociales, económicos y ambientales. A partir de este análisis se identifican los colectivos afectados, asociaciones clave y/o sus representantes legítimos (grupos vulnerables, ONG, ayuntamientos, etc.) con los que colaborar para su involucración en la toma de decisiones y a los que informar y consultar adecuadamente durante el proceso.

Derivado de este análisis se elaboran mapas de grupos de interés orientados también a la gestión de crisis y emergencias en infraestructuras, en los que se identifican los colectivos clave, canales de comunicación y asuntos relevantes.

### Procesos de información y consulta

Enagás realiza estudios de impacto ambiental, donde también se evalúan aspectos sociales en proyectos de construcción, y evaluaciones de aspectos ambientales en proyectos de operación y mantenimiento de infraestructuras. Los estudios de impacto ambiental son objeto de información pública y están además sujetos a procesos de consulta en los que los grupos de interés pueden aportar su opinión e incluso proponer modificaciones. Las instalaciones que están certificadas según EMAS publican anualmente una memoria ambiental (plantas de regasificación de Barcelona y Cartagena, almacenamientos subterráneos de Yela y Serrablo).

En el caso de los proyectos de construcción de ductos, ya durante el diseño del trazado se tienen en cuenta criterios de minimización del impacto en la flora y fauna local, así como otros aspectos derivados de la colaboración directa con los colectivos afectados (para más información, ver el requisito de divulgación S3-4).

Los tipos de colaboración y la frecuencia de estas colaboraciones dependerán de la naturaleza del proyecto y de los colectivos afectados. Cabe destacar que la responsabilidad operativa de garantizar que esta colaboración tenga lugar para asegurar la correcta involucración y participación de los colectivos afectados en la fase de construcción de los proyectos es de la Directora General de Ingeniería, Tecnología y Digitalización, y en la fase de operación y mantenimiento del Director General de Infraestructuras, ambos miembros del Comité Ejecutivo.

Tal y como se ha indicado, Enagás pone a disposición de los colectivos afectados y/o de sus representantes legítimos diferentes canales para que los colectivos afectados puedan expresar sus necesidades o preocupaciones. Estos procesos de consulta y escucha abarcan a todos los colectivos afectados potenciales, cubriendo también a los colectivos que se identifiquen como especialmente vulnerables y aquellos pertenecientes a la "España vaciada".

Son las áreas responsables de los diferentes canales de comunicación, quienes a través de una gestión adecuada de los mismos, establecerán los mecanismos para cumplir el compromiso de Enagás de resolver todas las comunicaciones recibidas y potenciar la colaboración con los colectivos afectados.

Canales de comunicación con los colectivos afectados

- Teléfonos de contacto (centralita, emergencias, Comunicación y Relaciones Institucionales, etc.)
- Buzones corporativos (afecciones infraestructuras, medio ambiente, acción social, Comunicación y Relaciones Institucionales, etc.)

En materia de seguridad de las infraestructuras, Enagás desarrolla planes de emergencia interiores, que incluyen información relativa a productos químicos almacenados, medios humanos y materiales, escenarios, planes de emergencia, responsabilidades, etc. Estos planes se registran en la administración pública local, que es responsable de su comunicación a la comunidad y de desarrollar un plan de acción asociado.

### Canales de comunicación con los colectivos afectados propios de las fases de desarrollo, construcción y desmantelamiento de infraestructuras

Además, en las fases de desarrollo, construcción y desmantelamiento de infraestructuras, Enagás establece canales de comunicación específicos para los colectivos afectados y/o sus representantes legítimos adicionales a los ya mencionados con el objetivo de asegurar su involucración. Dada la relevancia de la participación e involucración de los colectivos afectados en estas fases, durante el desarrollo de las mismas Enagás evalúa la eficacia y el grado de conocimiento de estos canales por parte de los grupos de interés.

Enagás realiza sesiones informativas en zonas locales con objeto de explicar los detalles de los proyectos que se ejecutan en la zona y los asuntos relacionados en materia de seguridad y medio ambiente, entre otros.

- Jornadas de participación ciudadana.
- Procesos de consulta a los colectivos afectados (ej. administraciones locales).
- Centros fijos de información.

### Plan Conceptual para la Participación del Público

En el marco de los procesos generales descritos, Enagás ha elaborado y presentado ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico un Plan Conceptual para la Participación del Público para el proyecto de Infraestructura interior de hidrógeno en España incluido en el Corredor Portugal – España – Francia – Alemania como parte de las Interconexiones de hidrógeno en Europa Occidental (HI West), proyecto definido como Proyecto de Interés Común de la UE. También se ha presentado este Plan de Participación del Público para la conexión con Portugal (Proyecto CelZa) así como para el proyecto North-1, ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas del Gobierno de Cantabria.

El objetivo de este Plan es implementar todas aquellas actuaciones necesarias para garantizar la transparencia y participación de los colectivos afectados y/o sus representantes legítimos en el proceso de concesión de autorizaciones aplicables al proyecto y durante su desarrollo. Para incrementar la participación de estos colectivos en el proceso de concesión de autorizaciones y garantizar una información y un diálogo previos, las partes interesadas afectadas son informadas ampliamente y consultadas en una fase temprana, cuando todavía pueden tenerse en cuenta las potenciales preocupaciones de los colectivos afectados.

En este plan se identifican los principales colectivos afectados y/o representantes legítimos, incluidas las autoridades nacionales, regionales y locales pertinentes, los propietarios de suelo y los ciudadanos que habiten en las proximidades del proyecto, el público general y sus asociaciones u organizaciones. Asimismo, se establecen las medidas mínimas a adoptar en el contexto de la consulta pública, detallando los canales de comunicación como son jornadas de participación ciudadana, página web específica del proyecto, folletos informativos, canal telefónico y correo electrónico, etc.

Este plan establece que se realizará una evaluación del proceso de participación, haciendo transparente este proceso de participación y las conclusiones del mismo. De este modo, se proporcionará información sobre los resultados de las colaboraciones y sobre posibles mejoras para fases posteriores.

### S3-3

## Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los colectivos afectados expresen sus inquietudes

Enagás pone a disposición de los colectivos afectados y/o sus representantes legítimos canales para que puedan plantear quejas y/o reclamaciones donde se identifiquen impactos negativos reales o potenciales para algún colectivo, la sociedad o el medio ambiente. De manera adicional a los canales para la colaboración con los colectivos afectados indicados en el requisito de divulgación S3-2, ya que a través de estos canales también se pueden plantear impactos negativos, se identifican los siguientes:

### Canales de comunicación con los colectivos afectados

- Canal ético (para más información, sobre el canal, procedimiento y gestión de las comunicaciones y política de no represalias, ver el requisito de divulgación G1-1):
  - Buzón electrónico: [canal.etico@enagas.es](mailto:canal.etico@enagas.es)
  - Correo postal a Paseo de los Olmos 19, 28005 (Madrid), dirigido al presidente del Comité de Cumplimiento Ético
  - Formulario disponible en la intranet corporativa y en la [web corporativa](#)

Son las áreas responsables de los diferentes canales de comunicación quienes, a través de una gestión adecuada de los mismos, establecerán los mecanismos para cumplir el compromiso de Enagás de resolver todas las comunicaciones recibidas. En los casos que sea necesario, Enagás analizará y/o investigará las comunicaciones recibidas, implantando las acciones correspondientes que permitan evitar o mitigar los impactos negativos identificados, dentro de la capacidad de influencia de la compañía. Asimismo, la compañía evaluará la efectividad de las medidas llevadas a cabo una vez implantadas por parte de las áreas responsables de dichas medidas, analizando el efecto final en los colectivos afectados.

Enagás evalúa el conocimiento y confianza de estos canales por parte de los colectivos, así como la eficacia de los mismos a través de la relación directa con los colectivos afectados, comunicaciones informales y en función del grado de utilización de los mismos.

En línea con este compromiso de reparación, Enagás apoya la disponibilidad de estos canales de denuncia y reparación en su cadena de valor considerándolo como uno de los criterios evaluados en la categorización del riesgo de sostenibilidad de sus proveedores (para más información, ver el requisito de divulgación G1-2).

### S3-4

## Adopción de medidas relacionadas con los impactos de importancia relativa sobre los colectivos afectados, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los colectivos afectados y eficacia de dichas actuaciones

A través de sus actividades, Enagás influye en aquellas zonas en las que opera favoreciendo la competitividad de la industria, reforzando la seguridad de suministro energético, contribuyendo a la descarbonización, generando empleo directo e indirecto y a través del pago de impuestos a los gobiernos locales. Además, también contribuye a la sociedad mediante la promoción de iniciativas de acción social y la implementación de programas de voluntariado. Enagás identifica las actuaciones a realizar relativas a la gestión de los impactos y riesgos identificados como de importancia relativa en base a los principios de mejora continua, análisis coste-beneficio y en base a la experiencia con respuestas previas a impactos o riesgos similares (para más información, ver el requisito de divulgación SBM-3).

En los últimos tres años, no se han identificado ni notificado posibles vulneraciones de los derechos humanos relacionados con los colectivos afectados.

### Creación de empleo directo e indirecto

En relación a la gestión del impacto positivo identificado como de importancia relativa de 'Contribución al desarrollo de la economía local a través de la creación de empleo directo e indirecto en las comunidades donde lleva a cabo su actividad', el Grupo Enagás está presente en gran parte de la geografía española con instalaciones en más de 55 localidades. Esta distribución mallada de las infraestructuras conlleva una creación de empleo local directo en las diferentes regiones en las que está presente, contribuyendo al crecimiento económico de la región y al fortalecimiento del tejido social. Enagás prevé mantener el empleo local en estas regiones en los próximos años.

En Enagás, se han producido 106 contrataciones (fijas y temporales) durante el ejercicio 2024 (127 en 2023), de las cuales el 50,9% se corresponden con mujeres (46,4% en 2023) y un 79% se han cubierto con candidatos externos (76% en 2023). Asimismo, Enagás contribuye a la generación de empleo indirecto a través de la contratación de proveedores locales<sup>85</sup>. En 2024, el Grupo

<sup>85</sup> Se considera compra local a las compras realizadas con carácter nacional en España.

Enagás ha realizado pedidos a proveedores locales por más de 264 millones de euros, lo que representa el 79 % del importe del gasto en nuestra cadena de suministro (información incluida en la nota '2.3 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar' de las Cuentas Anuales Consolidadas). Asimismo, Enagás también contribuye a tener una economía local más diversificada y resiliente a través de la contratación de pequeñas y medianas empresas<sup>86</sup>, con un gasto de más de 94 millones de euros (para más información de nuestros proveedores, ver el requisito de divulgación [SBM-1](#)). Enagás prevé mantener unos niveles de gasto local en nuestra cadena de suministro similares en los próximos años.

### Impacto socio-económico de las infraestructuras de hidrógeno renovable

La construcción y posterior operación de estas infraestructuras de hidrógeno renovable previstas para los próximos años, en línea con la Actualización estratégica 2025-2030, generará un importante impacto positivo en la economía y sociedad española.

En términos de PIB, la construcción y operación de H2med y la Red Troncal de Hidrógeno Española generaría un impacto que alcanzaría los 4.800 millones de euros. Por otra parte, sólo la construcción tendría un impacto en el empleo equivalente al 3,7% de los empleos netos que prevén generar las distintas medidas incluidas en la revisión del PNIEC para el año 2030.

Además, la red troncal tendrá un efecto tractor en múltiples sectores de la economía nacional, gracias a las variadas aplicaciones que presenta el hidrógeno verde. El efecto arrastre en la economía nacional generado por el despliegue de las capacidades productivas de hidrógeno verde será muy significativo, concentrándose gran parte del mismo en sectores clave como la industria o las actividades profesionales, científicas y técnicas.

### Compromisos con los colectivos afectados

En relación al impacto negativo potencial de 'Afección a las comunidades locales en materia de seguridad, salud, aspectos ambientales u otros factores socio-económicos en fase de construcción' y el riesgo de 'Sobrecostes, retrasos o paralización temporal o definitiva de proyectos de desarrollo de infraestructuras por protestas sociales de colectivos afectados y/o por afecciones significativas al medio ambiente y/o a la sociedad' identificados como de importancia relativa, Enagás mantiene su compromiso de debida diligencia con los colectivos afectados por el desarrollo de su actividad en todos los territorios en los que está presente. Este compromiso se materializa en actuaciones de escucha, colaboración y en el caso de que sea necesario, mitigación, remediación y/o compensación en relación a los impactos negativos materializados (para más información, ver los requisitos de divulgación S3-2 y S3-3).

Enagás realiza estudios de impacto ambiental, donde también se evalúan aspectos sociales en proyectos de construcción, y evaluaciones de aspectos ambientales en proyectos de operación y mantenimiento de infraestructuras. En el marco de estas evaluaciones se llevan a cabo procesos de información y consulta (para más información ver el requisito de divulgación S3-2) que contribuyen a la identificación de impactos. A continuación, en colaboración con los colectivos afectados, el área responsable del proyecto de construcción define actuaciones concretas para evitar, minimizar, mitigar y/o compensar los impactos negativos

identificados. A lo largo del proyecto es el área responsable quien evalúa la eficacia de las medidas implantadas, y en el caso de que no aseguren la adecuada reparación del impacto negativo, evaluará la puesta en marcha de nuevas actuaciones antes de la finalización del proyecto o tras la finalización del mismo.

Durante el desarrollo de los proyectos de construcción, uno de los efectos negativos sobre los colectivos afectados suele ser la ocupación de zonas de propiedad privada. En España se aplica un procedimiento regulado (Procedimiento de compensación e indemnización por paso por zonas de propiedad privada) que incluye información pública y consulta a los organismos afectados, y que permite asimismo la transparencia en la realización de infraestructuras y un tratamiento de igualdad ante la ley.

En 2024 no se han identificado impactos negativos significativos sobre los colectivos afectados en los proyectos de construcción realizados.

### Infraestructuras de hidrógeno renovable

Enagás ha sido designado como HTNO provisional y se ha habilitado a Enagás Infraestructuras de Hidrógeno para el ejercicio provisional de las funciones de desarrollo de los Proyectos de Interés Común europeo de redes de hidrógeno. Asociado a esta nueva actividad, desde las fases previas de desarrollo de los proyectos, Enagás está analizando los potenciales impactos negativos para implantar los mecanismos necesarios para establecer los mecanismos que permitan minimizar el efecto en los colectivos afectados. En 2024 se han elaborado Documentos Iniciales de Proyecto para los proyectos cuya construcción se prevé iniciar en los próximos años, donde se evalúan los impactos potenciales en los colectivos y medio ambiente. En 2024 Enagás ha invertido (CapEx) más de 200 miles de euros en la elaboración de estos Documentos Iniciales de Proyectos para los proyectos de la Red Troncal de Hidrógeno, CelZa y el almacenamiento subterráneo North 1 (información incluida respectivamente en la nota '2.4. Propiedad, planta y equipo' de las Cuentas Anuales Consolidadas).

En 2025 y a medida que los proyectos pasen a fases más avanzadas en su desarrollo, se profundizará en la identificación concreta de los impactos potenciales sobre el medio ambiente y los colectivos afectados y definirá, en colaboración con los mismos, las medidas necesarias para evitar su materialización, o en el caso de que se produzcan, reparar o compensar el impacto negativo causado. Asimismo, para asegurar que todas estas medidas logran el objetivo de mitigar el riesgo, realizará un seguimiento continuo durante el desarrollo del proyecto de la eficacia y adecuación de las medidas implantadas.

En línea con este compromiso, en 2025 Enagás desarrollará un Plan Conceptual para la Participación del Público para los proyectos de Interés Común '9.1.3. Infraestructura interior de hidrógeno en España', '9.24.1 H<sub>2</sub> storage North-1' y '9.1.2 Interconector de hidrógeno Portugal-España'. Todo ello con el objetivo de implantar todas las actuaciones necesarias para garantizar la transparencia y participación del público en el proceso de concesión de autorizaciones aplicables al proyecto (para más información, ver el requisito de divulgación S3-2). Enagás realizará un seguimiento de las actuaciones a través de una autoevaluación continua durante el desarrollo de un plan para poder adaptar las actuaciones en función de su grado de eficacia con la finalidad de asegurar el objetivo del

<sup>86</sup> Compañías con menos de 250 empleados en línea con la definición de la Unión Europea.

mismo. Para el desarrollo de estos Planes Conceptuales para la Participación del Público, Enagás ha destinado (CapEx) más de 200 miles de euros (información incluida respectivamente en la nota '2.4. Propiedad, planta y equipo' de las Cuentas Anuales Consolidadas). En 2025 se prevé desarrollar las actuaciones previstas en este Plan para el PCI '9.1.3. Infraestructura interior de hidrógeno en España', estimando una inversión (CapEx) de aproximadamente 3 millones de euros.

### Acción social

Enagás ha llevado a cabo importantes actuaciones durante el ejercicio relacionadas con la gestión del impacto positivo de importancia relativa de 'Contribución a la sociedad mediante la promoción de iniciativas de acción social y la implementación de programas de voluntariado'.

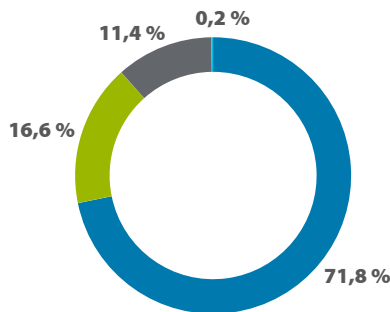
La compañía definió en 2023 una Estrategia de Acción Social alineada con los objetivos establecidos en la estrategia corporativa. El objetivo global de esta estrategia es contribuir a la seguridad de suministro y a la descarbonización, impulsando una transición energética justa a través de proyectos e iniciativas de desarrollo socio económico en el territorio. En Enagás maximizamos el impacto social positivo de nuestras iniciativas mediante el diálogo y la colaboración con nuestros grupos de interés, ya sea en forma de voluntariado, patrocinio, mecenazgo, colaboración o donación.



En 2024, el importe total de esta inversión social ha alcanzado los 1,7 millones de euros<sup>87</sup>, distribuido del siguiente modo:

	2022	2023	2024
Importe destinado a inversión social (millones de euros)	1,94	1,70	1,72

#### Tipologías de contribuciones



- Patrocinios, mecenazgos, colaboraciones y donaciones
- Gastos generales de gestión
- Dedicación de los profesionales durante su jornada laboral a las actividades de voluntariado
- Donaciones en especie

#### Compromisos de la compañía con el desarrollo sostenible (euros) <sup>(1)</sup>

	2022	2023	2024
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro (donaciones benéficas: monetarias y en especie <sup>(2)</sup> )	151.031	31.129	32.938
Acciones de asociación o patrocinio (actividades de patrocinio y mecenazgo)	1.450.105	1.217.568	1.203.501

(1) Información incluida en la nota '2.1 Resultado de explotación' de las Cuentas Anuales Consolidadas.  
 (2) En relación a las donaciones en especie, Enagás dona principalmente equipos informáticos, móviles, mobiliario en desuso, equipos de seguridad y material promocional descatalogado a asociaciones que utilicen este material únicamente con fines benéficos.

#### Patrocinios, mecenazgos, colaboraciones y donaciones

Enagás contribuye económicamente con proyectos de carácter social a través de actividades de patrocinio, mecenazgo, colaboraciones y donaciones.

El procedimiento de gestión de patrocinios, mecenazgos, colaboraciones y donaciones con el que cuenta la compañía establece los criterios para la recepción, aprobación y seguimiento de solicitudes de colaboración de carácter económico. Este procedimiento se ha actualizado en 2024, destacando la

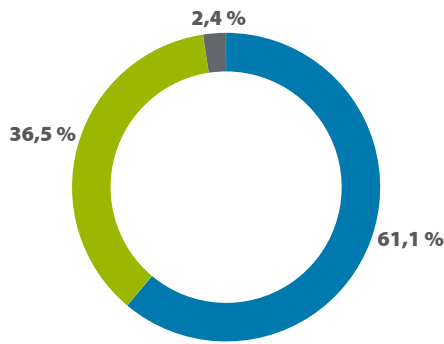
<sup>87</sup> Información incluida en la nota '2.1 Resultado de explotación' de las Cuentas Anuales Consolidadas.

incorporación del Comité de Cumplimiento Ético en la valoración de las actuaciones.

Enagás sigue la metodología London Benchmarking Group (LGB), referente mundial para la gestión, medición y comunicación de las actividades que las compañías y sus profesionales realizan en favor de la sociedad y el medio ambiente. Un paso más en el compromiso de la compañía con las mejores prácticas de inversión social.

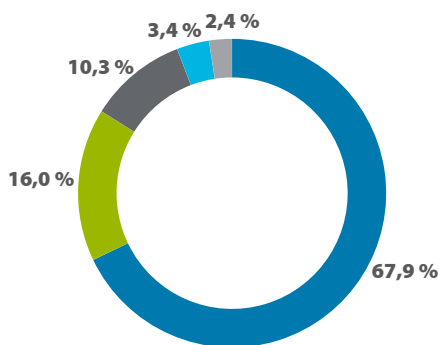
En 2024, Enagás ha realizado contribuciones monetarias por valor de más de 1,2 millones de euros (misma cantidad en 2023) (información incluida en la nota '2.1 Resultado de explotación' de las Cuentas Anuales Consolidadas), distribuidas del siguiente modo:

### Motivación de las contribuciones económicas



- Iniciativas alineadas con el negocio
- Inversión social
- Aportación puntual

### Áreas de actuación



- Desarrollo socioeconómico
- Bienestar social
- Educación
- Arte y cultura
- Ayuda humanitaria

Algunos ejemplos de estas iniciativas realizadas en 2024 son:

- Contribución al desarrollo socioeconómico y bienestar social de las comunidades en las que opera a través de distintos proyectos como el de ACCEM en Brihuega (15.000 euros), para mejorar la accesibilidad de personas dependientes y promover su autonomía personal en el medio rural.
- Apoyo a iniciativas de emprendimiento e innovación, como Innoenergy (20.000 euros), South Summit (5.000 euros) o la Fundación Isaac Peral (3.500 euros), a través de las cuales nuestra compañía apoya el avance de nuevas tecnologías, e impulsa la creación de empleo, el desarrollo de nuevas compañías y la mejora de la competitividad en sectores clave como el de la energía, la tecnología y la innovación.
- Participación en iniciativas de la digitalización, inteligencia artificial y ciberseguridad, como IndesIA (20.000 euros) o la Fundación ESYS (20.000 euros), entre otras.
- Colaboración con instituciones culturales y educativas como la Fundación Princesa de Girona (43.000 euros), la Universidad Carlos III (27.000 euros) o la Escuela Municipal de Música de Lumbier (5.000 euros), fomentando el desarrollo educativo de jóvenes y menores.
- Impulso de foros y debates sobre sostenibilidad e hidrógeno verde en los que compartimos los avances en torno a este vector clave para la descarbonización y la seguridad de suministro en España y Europa. Enagás ha destinado este año 192.720 euros a este fin.
- En 2024 Enagás respondió a la emergencia derivada de la DANA en Valencia colaborando con Cruz Roja y ofreció a sus profesionales realizar aportaciones voluntarias para apoyar en las tareas de rescate y recuperación. La compañía igualó el importe que aportaron los profesionales (29.590 euros).
- Adicionalmente, los profesionales de Enagás pueden realizar diversas donaciones solidarias promovidas por la compañía. A través de la iniciativa "Euro Solidario", que permite a los profesionales realizar microdonaciones a través de la nómina para proyectos sociales, en 2024 se han donado 8.423 euros (8.832 euros en 2023) a las Fundaciones ANAR (Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo) y Aldeas Infantiles. Adicionalmente, parte de los profesionales han donado a la Fundación Theodora el importe destinado a las tradicionales cestas navideñas, alcanzando un importe de 3.900 euros (2.313 euros en 2023).

En 2025, Enagás continuará con su compromiso de mantener alianzas a corto y medio plazo y seguirá apoyando a las entidades con las que ya colabora, así como nuevas iniciativas que estén alineadas con la Estrategia de Acción Social.

Enagás realiza un seguimiento de todas actuaciones y evalúa el impacto de las mismas a través de la solicitud de memorias de los proyectos, así como mediante el envío de formularios de medición a las asociaciones, instituciones y entidades con el objetivo de conocer el impacto obtenido a través de las diferentes iniciativas sobre los colectivos afectados.

### Programa de voluntariado corporativo

Los profesionales de la compañía colaboran en el Programa de Voluntariado Corporativo de Enagás, aportando su tiempo, capacidades y su talento. Para ello, existen dos modalidades de colaboración disponibles para todos los profesionales:

- **Voluntariado corporativo presencial con gestión directa por parte de Enagás:** actividades desarrolladas en colaboración con asociaciones y entidades del tercer sector, tuteladas por la compañía. Estas iniciativas de voluntariado corporativo presencial se desarrollan en horario laboral y responden a necesidades de las comunidades locales en las que Enagás está presente.
- **Plataforma de voluntariado presencial y virtual:** la compañía canaliza oportunidades de voluntariado con diversas asociaciones y entidades del tercer sector a través del portal de voluntariado corporativo.

Dentro de estas actuaciones de voluntariado, en 2024 destacan las siguientes actuaciones:

- Desarrollo de la segunda Semana del Voluntariado, una iniciativa que ha cerrado con éxito gracias a la participación de 218 profesionales que se han sumado a alguna de las 13 acciones programadas, en colaboración con diferentes organizaciones sin ánimo de lucro.
- El fomento de valores y cultura corporativa a través iniciativas que impulsan la cohesión y trabajo en equipo a través de la colaboración para la conservación del medio ambiente y la integración social de colectivos vulnerables, dirigidas a 4 áreas diferentes de la compañía.
- La apertura de un bloque de Gamificación en el portal de voluntariado para fomentar la participación activa de los profesionales y mejorar su experiencia de sensibilización social.
- El impacto positivo en los distintos ejes de la política de diversidad e inclusión en dos marcos de actuación: el impulso a la normalización sociolaboral de mujeres vulnerables y el fomento de la integración sociolaboral de personas con discapacidad. En este marco, Enagás ha realizado diversos talleres formativos para impulsar la empleabilidad y la normalización social en mujeres en situación de vulnerabilidad por razones de discapacidad o como víctimas de violencia de género. Estos talleres se realizaron en colaboración con las Fundaciones Randstad y José María de Llanos.

### Indicadores de las iniciativas de voluntariado

	2022	2023	2024
Número de iniciativas	21	32	33
Número de participaciones (no voluntarios únicos)	438	605	649
Número total de horas	2.210	3.344	3.407

La compañía realiza una encuesta de satisfacción a los profesionales que participan en las iniciativas sociales con el propósito de cuidar al máximo la experiencia del voluntario y conocer su satisfacción y valoración sobre la consecución de los objetivos de cada acción. El resultado medio de los sondeos realizados por las iniciativas de 2024 refleja una alta satisfacción, con una valoración de 4,95 sobre 5 (4,8 en 2023).

Enagás realiza un seguimiento de las actuaciones y evalúa la eficacia de las mismas a través de cuestionarios enviados a las asociaciones, instituciones, etc. sobre el impacto obtenido a través de las diferentes iniciativas sobre los colectivos afectados.

En 2025 Enagás prevé mantener actuaciones de voluntariado alineadas con las realizadas en este ejercicio.



## Parámetros y metas

S3-5

### Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos de importancia relativa, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa

#### Creación de empleo directo e indirecto

Enagás no ha establecido metas medibles orientadas a resultados para 2024 relacionadas con el impulso del impacto positivo de 'Contribución al desarrollo de la economía local a través de la creación de empleo directo e indirecto en las comunidades donde lleva a cabo su actividad'.

Esto se debe a que la compañía tiene los objetivos de mantener un empleo estable y de calidad y la creación de empleo directo, así como la contratación de proveedores locales y de pequeñas y medianas compañías para favorecer la creación de empleo indirecto en las geografías donde está presente. Enagás considera que los indicadores de contratación directa local y generación de empleo indirecto a través de la contratación de proveedores locales son adecuados y muestran el cumplimiento de los objetivos descritos.

#### Compromisos con los colectivos afectados

En 2024 las actividades de construcción en nuevas infraestructuras no han sido significativas, por lo que se trata de un impacto potencial y riesgo a medio/largo plazo. En este sentido, cuando las actividades de construcción vinculadas al desarrollo de infraestructuras de gases renovables se encuentren en fases más avanzadas, Enagás establecerá metas concretas para asegurar el cumplimiento del 100% los requerimientos vinculados a la posible afección de comunidades locales en los proyectos de construcción, evitando así también la materialización del riesgo identificado.

#### Acción social

Para contribuir a la creación de un impacto positivo más allá de la actividad propia 'Contribución a la sociedad mediante la promoción de iniciativas de acción social y la implementación de programas de voluntariado', la compañía ha establecido los siguientes objetivos anuales en la Estrategia de Acción Social de Enagás 2023-2030 que son de aplicación para el ejercicio 2024 para todo el Grupo Enagás<sup>88</sup>. Estas metas están alineadas con los compromisos establecidos en el Código Ético de contribuir al desarrollo socio-económico de las comunidades locales en los entornos en los que opera a través de iniciativas que impulsen el impacto positivo y contribuyan a satisfacer las necesidades de la sociedad, y de apoyar la participación de los profesionales del Grupo Enagás en las actividades de voluntariado.

En línea con lo establecido en el procedimiento de gestión de patrocinios, mecenazgos, colaboraciones y donaciones, se realiza un seguimiento semestral del cumplimiento de estos objetivos que se reporta al Comité Ejecutivo.

A través de las iniciativas que apoyamos, buscamos contribuir al desarrollo económico y social con un foco especial en la seguridad de suministro y la descarbonización, tanto desde un punto de vista de divulgación del conocimiento como de investigación y puesta en marcha de iniciativas para contribuir a la transición energética. Además, apoyamos proyectos en los ámbitos de la educación, la cultura, la protección de la infancia y la juventud, y la mejora de la calidad de vida de colectivos vulnerables.

La compañía establece las siguientes metas medibles:

- Destinar al menos el 0,4% del beneficio neto actual del Grupo Enagás (1,2 millones de euros en 2024<sup>89</sup>) a contribuciones económicas en materia de acción social (patrocinios, donaciones, colaboraciones mecenazgos y voluntariado). En 2024 Enagás ha dado cumplimiento a esta meta con un importe superior a 1,7 millones de euros.
- Destinar en torno al 60% del importe total de las contribuciones económicas (740 miles de euros) a colaboraciones relacionadas con la seguridad de suministro, la descarbonización y una transición energética justa a través de iniciativas de desarrollo socioeconómico. Enagás ha cumplido con esta meta con un 60% de las contribuciones (743 miles de euros en 2024) destinadas al desarrollo socioeconómico del territorio.
- Destinar al menos el 15% de las contribuciones económicas (185 miles de euros) a acciones en el ámbito local, priorizando las comunidades en las que Enagás está presente con infraestructuras o proyectos y, especialmente, en zonas de la España vaciada. En 2024 se ha superado notablemente este objetivo destinando un 26% (329 miles de euros) del total a este tipo de acciones.
- Destinar el 20% del importe total de las contribuciones económicas (247 miles de euros) a acciones en los ámbitos de educación, cultura, salud y ayuda a colectivos vulnerables para contribuir a la transición justa y al bienestar social. En 2024 se ha superado el objetivo destinando un 23% (286 miles de euros)
- Realizar al menos 10 iniciativas de voluntariado anuales, alineadas con los escenarios previstos en la Estrategia de Acción Social y la agenda 2030. En 2024, Enagás ha dado cumplimiento a esta meta con 33 iniciativas durante el ejercicio.

Estos objetivos incluidos en la Estrategia de Acción Social de Enagás 2023-2030 serán de aplicación también para los próximos ejercicios hasta 2030.

<sup>88</sup> No han participado de manera explícita las partes interesadas en la definición de metas, seguimiento de los resultados en relación a las metas o aprendizajes a futuro derivados de los resultados de la meta. Asimismo, no se han utilizado metodologías o hipótesis significativas para la definición de las metas.

<sup>89</sup> En 2024, dado el carácter negativo del Beneficio Después de Impuestos, se ha tomado como referencia el Beneficio neto sin impacto de rotación de activos.



# INFORMACIÓN SOBRE LA GOBERNANZA



**G1** Conducta Empresarial

191

# G1. CONDUCTA EMPRESARIAL

## Gobernanza

### GOV-1

### El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión

#### Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Enagás tiene establecida la función de elaborar y aprobar el Código Interno de Conducta y establecer la política de gobierno corporativo de la Sociedad y del Grupo. También será competencia del Consejo, la determinación, a propuesta de la Alta Dirección, de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, así como el control de su cumplimiento, entre las que destaca la política de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales, la política de control y gestión de riesgos (donde se deben identificar al menos los riesgos legales y los relacionados con la corrupción). Para más información, ver el [Reglamento del Consejo de Administración](#)<sup>90</sup> en la web corporativa.

Además, a través de las Comisiones del Consejo, el Consejo de Administración de Enagás tiene establecidas otras responsabilidades en materia de conducta empresarial, entre las que destacan las relativas a:

#### Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Tal y como establece el [Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento](#), esta Comisión<sup>90</sup> tiene responsabilidades relativas a:

- Legalidad:
  - Recibir y analizar información sobre los criterios fiscales aplicados por la Sociedad.
- Control y gestión de riesgos de la Sociedad:
  - Supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y a su Grupo, incluyendo los legales, sociales, medioambientales, políticos, fiscales y reputacionales o relacionados con la corrupción, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política interna de la Sociedad.
- Gobierno Corporativo, Códigos Internos y Cumplimiento Normativo:
  - Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los Códigos Internos de Conducta, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores, y, en particular, con el Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores vigente en cada momento y Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- Supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, relacionadas con la Sociedad que se adviertan en el seno de la misma o su Grupo. Dichos mecanismos deberán garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y del denunciado, recibiendo información periódica sobre su funcionamiento y pudiendo proponer las acciones oportunas para su mejora y la reducción del riesgo de irregularidades en el futuro.
- Función de cumplimiento:
  - Asegurar que la unidad de cumplimiento desarrolle su misión y competencias en el ámbito del cumplimiento normativo y la prevención y corrección de conductas ilegales, fraudulentas o contrarias al Código Ético del Grupo Enagás.

#### Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos

Tal y como establece el [Reglamento de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos](#)<sup>90</sup>, esta Comisión tiene responsabilidades:

- En materia de gobierno corporativo de la Sociedad y la sostenibilidad:
  - Asegurar que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen al menos los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a respeto de los derechos humanos y otras conductas ilegales. Asimismo, asegurar los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero.

Para poder dar respuesta a todas estas obligaciones de manera adecuada, el Consejo de Administración cuenta con miembros con experiencia profesional, conocimientos y competencias en conducta empresarial (para más información, ver el requisito de divulgación GOV-1).

#### Comité de Cumplimiento Ético

El Consejo de Administración de la compañía encarga el ejercicio de la Función de Cumplimiento al Comité de Cumplimiento Ético, un órgano colegiado, de alto nivel, con poderes autónomos de iniciativa y control, de naturaleza ejecutiva y orientado a la toma de decisiones. Este órgano cuenta con el Responsable de la Función de Cumplimiento o *Chief Compliance Officer* (CCO) como aparato ejecutivo.

El Consejo de Administración garantiza la idoneidad de los miembros del Comité de Cumplimiento Ético, así como del Responsable de la Función de Cumplimiento y su equipo en todo momento. En este sentido, el Comité de Cumplimiento Ético tiene poderes autónomos de iniciativa y control que deben respetar todas las personas de Enagás. De este modo, la Función de Cumplimiento

<sup>90</sup> Este vínculo externo remite a información no verificada en el marco de la revisión del Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad.

se encuentra separada en la práctica de las áreas de negocio del Grupo Enagás, estando asimismo los miembros del Comité de Cumplimiento Ético alejados de la operativa de la compañía y no teniendo por tanto exposición relevante a los riesgos de negocio más significativos de la organización, cuestión que favorece la idoneidad e independencia de sus miembros.

El Comité de Cumplimiento Ético desarrolla las siguientes funciones:

- Informar periódicamente al Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento acerca de la efectividad del Modelo de Ética y Cumplimiento definido por la Sociedad y de las revisiones periódicas llevadas a cabo para evaluar su efectividad.
- Supervisar el buen funcionamiento del Procedimiento de Gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Modelo de Ética y Cumplimiento y del Sistema de Información Interna en general. Esta tarea incluye proteger la identidad de los informantes, así como la confidencialidad de la información, salvaguardar el compromiso de no represalia y el derecho al honor de las personas, asegurando el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos.
- Determinar el tratamiento de las comunicaciones recibidas para coordinar su resolución, de acuerdo al procedimiento establecido al efecto, y realizar un seguimiento diligente de las mismas hasta su cierre a través del registro de datos en el Registro de Informaciones descrito en el Procedimiento de Gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Modelo de Ética y Cumplimiento.
- Elaborar el informe al que se refiere el artículo 63 de la Ley del Sector de Hidrocarburos, apartado 4, letra d), cuyo contenido y requisitos de presentación se especifican en el Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista español, así como en el Procedimiento de Gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Modelo de Ética y Cumplimiento. A efectos de elaboración de este Informe, el Comité de Cumplimiento Ético podrá consultarlo con el Director Ejecutivo de Enagás GTS.
- Llevar a cabo una supervisión del Modelo de Prevención de la Corrupción en los términos establecidos en la Norma General de Prevención de la Corrupción.
- Impulsar el compromiso con la ética y el cumplimiento entre las personas de Enagás, entre sus grupos de interés y entre otros terceros ajenos a la Sociedad.

La composición, las competencias y el funcionamiento del Comité de Cumplimiento Ético se regulan en el Procedimiento para el Funcionamiento del Comité de Cumplimiento Ético. Actualmente, el Comité de Cumplimiento Ético está formado por:

- Secretario General<sup>91</sup> (Presidente).
- Directora de Asesoría Jurídica y Cumplimiento (Secretaria).
- Miembros:
  - Director General de Personas y Transformación<sup>91</sup>.
  - Directora General de Comunicación, Relaciones Institucionales y con Inversores<sup>91</sup>.
  - Directora de Personas y Diversidad.
  - Directora de Auditoría, Control y Riesgos.

En el desempeño de sus funciones, cada miembro del Comité de Cumplimiento Ético obra con la diligencia y lealtad inherentes al ejercicio de su función.

Los miembros del Comité de Cumplimiento Ético podrían estar sujetos a un conflicto de interés en el caso de que a través del Procedimiento de Gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Modelo de Ética y Cumplimiento llegaran consultas o notificaciones que hicieran referencia a su persona o a alguna persona de su unidad.

<sup>91</sup> Miembros del Comité Ejecutivo.

# Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

## IRO-1

### Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa

Enagás ha llevado a cabo un análisis de importancia relativa para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa relacionados con la conducta empresarial, tal y como se describe en el requisito de divulgación IRO-1<sup>92</sup>. Este análisis cubre todas las actividades y ubicación de las infraestructuras de las Sociedades con control financiero (actividades propias), así como las fases anteriores y posteriores de la cadena valor.

A continuación se detallan los impactos de importancia relativa identificadas resultantes de este análisis:

Tabla de impactos

Tema	Subtema	Impacto	Naturaleza
Ética e integridad	Corrupción y soborno	Existencia de políticas y procedimientos corporativos para la prevención y detención de la corrupción y el soborno.	Positiva - Actual
	Protección de los denunciantes	Correcta gestión y atención de las denuncias e incidencias trasladadas a la compañía a través del canal de denuncias.	Positiva - Actual
Cadena de valor sostenible	Gestión de la cadena de suministro	Fortalecimiento del desempeño y la cultura de sostenibilidad en los proveedores a través del establecimiento de requisitos de sostenibilidad y al apostar por el desarrollo y capacitación en sostenibilidad	Positiva - Actual

Tabla de riesgos y oportunidades

Tema	Subtema	Riesgo / Oportunidad	Naturaleza
Buen gobierno corporativo	Gestión de las relaciones con los proveedores, incluidas las prácticas de pago	Daño reputacional e imposición de sanciones derivadas de una mala gestión de pagos a proveedores.	Riesgo
Ética e integridad	Corrupción y soborno	Fraude o actividades desautorizadas por empleados o externos, contrapartes (con dolo), sin incluir daños a activos.	Riesgo
	Compromiso político y actividades de los grupos de presión	Formar parte de forma activa en el ámbito del desarrollo de nuevas iniciativas sectoriales y la actualización en las nuevas tendencias y regulaciones como consecuencia de la participación en asociaciones/iniciativas sectoriales.	Oportunidad

## G1-1

### Cultura corporativa y políticas de cultura corporativa y conducta empresarial

#### Cultura corporativa

La cultura corporativa de Enagás se establece a través de varios elementos clave que reflejan su propósito, visión y valores, así como las políticas y estrategia de la compañía, que son revisados y aprobados por el Consejo de Administración.

#### • Propósito

Nuestro propósito es doble: contribuir a garantizar la seguridad de suministro energético, un servicio esencial imprescindible para el bienestar de la sociedad. E impulsando la innovación, acelerar el

proceso de descarbonización y crear así valor para nuestros grupos de interés.

#### • Visión a 2030:

- Ser el operador referente en la descarbonización de las infraestructuras gasistas y contribuir a la seguridad del suministro en España y Europa.
- Convertirnos en el futuro operador de las infraestructuras dedicadas al transporte de hidrógeno.
- Impulsar el despliegue de los gases renovables a través de toda su cadena de valor.
- Todo ello, desarrollando soluciones innovadoras en la organización del trabajo y en las tecnologías que serán clave en un contexto de neutralidad en emisiones.

<sup>92</sup> El subtema 'Bienestar animal' no se ha analizado en el análisis de importancia relativa al no estar relacionado con el modelo de negocio de la compañía.

• **Valores:**



Eficiencia



Transparencia



Innovación



Integridad



Sostenibilidad



Seguridad



Trabajo en equipo

Además, Enagás fomenta la cultura corporativa a través del liderazgo, la comunicación, la formación continua y el desarrollo del talento de sus profesionales. La Universidad Corporativa de Enagás juega un papel crucial en este aspecto, proporcionando acceso a contenidos formativos y apoyando la identificación y mantenimiento del conocimiento crítico.

Como compañía orientada a resultados y con el foco en las personas, desarrolla una cultura que destaca por su compromiso con la ética y el cumplimiento, asegurando que todas las acciones y decisiones estén alineadas con los más altos estándares éticos.

Enagás evalúa su cultura corporativa de manera formal cada dos años mediante una encuesta de opinión, que abarca cuatro ámbitos: personas, jerarquía y procedimientos, orientación a resultados, e innovación y adaptación al cambio. En la última evaluación realizada en 2024, Enagás mejoró en tres puntos en la evaluación de su cultura corporativa respecto a la evaluación anterior.

**Código ético y políticas**

La compañía dispone de un Código ético y políticas donde establece compromisos que dan cobertura a los impactos, riesgos y oportunidades identificadas como de importancia relativa:

Relación entre los impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y las políticas corporativas

Tema	Subtema	Impacto, riesgo u oportunidad	Naturaleza	Política que da cobertura al impacto, riesgo u oportunidad
<b>Ética e integridad</b>	<b>Corrupción y soborno</b>	Existencia de políticas y procedimientos corporativos para la prevención y detención de la corrupción y el soborno.	Impacto	Código ético Política de cumplimiento Política contra el fraude, la corrupción y el soborno Política de Prevención de Delitos
	<b>Protección de los denunciantes</b>	Correcta gestión y atención de las denuncias e incidencias trasladadas a la compañía a través del canal de denuncias.	Impacto	Código ético Política de cumplimiento Política contra el fraude, la corrupción y el soborno Política de Prevención de Delitos Política del Sistema Interno de Información
<b>Cadena de valor sostenible</b>	<b>Gestión de la cadena de suministro</b>	Fortalecimiento del desempeño y la cultura de sostenibilidad en los proveedores a través del establecimiento de requisitos de sostenibilidad y al apostar por el desarrollo y capacitación en sostenibilidad	Impacto	Código ético Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno Principios y pautas de conducta de aplicación a proveedores y contratistas de Enagás Condiciones generales de contratación
<b>Buen gobierno corporativo</b>	<b>Gestión de las relaciones con los proveedores, incluidas las prácticas de pago</b>	Daño reputacional e imposición de sanciones derivadas de una mala gestión de pagos a proveedores.	Riesgo	Código ético Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno Principios y pautas de conducta de aplicación a proveedores y contratistas de Enagás Condiciones generales de contratación
	<b>Corrupción y soborno</b>	Fraude o actividades desautorizadas por empleados o externos, contrapartes (con dolo), sin incluir daños a activos.	Riesgo	Código ético Política de cumplimiento Política contra el fraude, la corrupción y el soborno Política de Prevención de Delitos
<b>Ética e integridad</b>	<b>Compromiso político y actividades de los grupos de presión</b>	Formar parte activamente en el ámbito del desarrollo de nuevas iniciativas sectoriales y la actualización en las nuevas tendencias y regulaciones como consecuencia de la participación en asociaciones/iniciativas sectoriales.	Oportunidad	Código ético Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno

Enagás cuenta con un Código ético corporativo y diferentes políticas de aplicación a todo el Grupo Enagás relacionadas con cuestiones de conducta empresarial donde se fomenta que los profesionales tengan un comportamiento alineado con su cultura corporativa. Todas estas políticas han sido aprobadas por el Consejo de Administración.

- **Código ético del Grupo Enagás:** describe la conducta esperada de todos los profesionales de la compañía, con independencia de sus responsabilidades y su ubicación geográfica o funcional. Se

estructura de acuerdo a los valores de la compañía e incluye los principios de Enagás en las materias relacionadas con cada uno de los valores.

Tras la actualización del Código ético en 2023, durante el ejercicio se ha solicitado a todos los profesionales de Enagás que confirmen, mediante su firma, que han leído, conocen y comprenden el contenido del nuevo Código Ético del Grupo Enagás. A cierre del ejercicio 2024, el 97,55% de los profesionales firmaron esta declaración. En 2025 se impulsarán medidas para

incrementar este porcentaje y cubrir a la totalidad de profesionales.

El Código Ético del Grupo Enagás se desarrolla a través de políticas, directrices, normas, y procedimientos. En relación al modelo de gestión de las políticas corporativas, es responsabilidad del Consejo de Administración la aprobación de las mismas; y responsabilidad de las unidades organizativas implicadas en las diferentes materias asegurar la implementación de los diferentes compromisos y su integración en los procedimientos internos.

El Comité de Cumplimiento ético, el cual asume las competencias relativas al Código ético, tiene dependencia funcional y directa de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración.

Dentro del Código Ético del Grupo Enagás se incluyen compromisos alineados con los valores corporativos, entre los que destacan:

- Prevención de delitos: Enagás muestra una rotunda oposición a la comisión de cualquier ilícito penal y la firme voluntad de combatir y prevenir los riesgos penales, en línea con el principio de “tolerancia cero” frente a la comisión de delitos.
- Lucha contra el fraude, la corrupción y el soborno: en línea con el principio de “tolerancia cero”, se establece el compromiso de conocer y respetar las normas del Grupo contra el fraude, la corrupción y el soborno, así como una rotunda oposición a la comisión de actos ilícitos o irregulares y la firme voluntad para combatirlos y prevenirlos.
- Gestión de la cadena de suministro: se establece el compromiso de basar la selección de proveedores en criterios de calidad, coste y cumplimiento de plazos, promoviendo también las compras sostenibles y compras locales, que permitan el desarrollo local e inclusión económica.
- Lobby: en lo que respecta a la representación de intereses frente a entidades públicas o privadas, actividad conocida comúnmente como “lobbying”, Enagás se compromete a cumplir con la legislación vigente y publicar la información solicitada en el Registro de Transparencia de la Unión Europea.
- **Política de Cumplimiento:** incluye los compromisos en materia de cumplimiento, entre los que se encuentran:
  - Desarrollar, con un enfoque corporativo, un Modelo de Cumplimiento y un marco normativo que facilite la implementación efectiva de los compromisos que a continuación se detallan. La Compañía cuenta con un Modelo de Cumplimiento, que integra todas las normas, procedimientos formales y actuaciones materiales que tienen por objeto garantizar el proceder de la Compañía conforme a los principios éticos, a la legalidad vigente y a la normativa interna, así como prevenir, gestionar y mitigar el riesgo de incumplimientos normativos y éticos, que puedan ser cometidos por los administradores, los profesionales o los proveedores de aquella en el seno de la organización (para más información sobre el Modelo de Cumplimiento, ver 'Información adicional para Enagás').
  - Mantener una conducta respetuosa tanto con las normas, como con los estándares éticos y procedimientos internos de Enagás.
- Contribuir a generar una cultura de cumplimiento en Enagás a través de la conducta de sus administradores y miembros de la alta dirección, liderando con el ejemplo, y reaccionando de forma rápida y no ambigua ante riesgos o incumplimientos de normas o estándares éticos.
- **Política contra el fraude, la corrupción y el soborno:** incluye los compromisos en materia de lucha contra el fraude, la corrupción y el soborno que reflejan la rotunda oposición a la comisión de actos ilícitos o irregulares y la firme voluntad de combatirlos y prevenirlos al objeto de cumplir el principio de «tolerancia cero». Esta política está alineada con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- **Política de Prevención de Delitos:** incluye los compromisos en materia de prevención de delitos que reflejan la rotunda oposición a la comisión de cualquier ilícito penal y la voluntad de combatir dichos actos, en línea con el principio de la compañía de «tolerancia cero» frente a la comisión de delitos establecido en el Código Ético de la compañía.
- **Política del Sistema Interno de Información:** da cumplimiento a las exigencias derivadas de la Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, aprobada como resultado de la transposición de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión. Esta Política tiene la condición de elemento nuclear del Sistema Interno de Información de Enagás que, junto con el Procedimiento de Gestión del Canal Ético, busca dotar a Enagás de los recursos y principios de actuación exigibles para favorecer el uso del Canal y asegurar en dicho ejercicio los derechos de todas las partes involucradas, particularmente la garantía de confidencialidad, la prohibición de represalias y la presunción de inocencia de los afectados por las comunicaciones.
- **Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno:** en esta política se incluyen los compromisos necesarios para garantizar la diligencia debida en materia de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo que permiten la generación de valor en el corto, medio y largo plazo para accionistas, clientes, proveedores y otros grupos de interés, fortaleciendo el entorno de control de la compañía y su reputación y credibilidad frente a terceros. Entre estos compromisos, destaca:
  - Robustecer los sistemas de gestión y control de riesgos financieros y no financieros de Enagás a través de prácticas responsables en ámbitos clave como son la prevención de conductas ilegales, fiscalidad, respeto de los derechos humanos, medio ambiente o diversidad, entre otros. Todo ello con objeto de avanzar hacia la excelencia y la mejora de los resultados de los grupos de interés.
  - Extender los compromisos en materia de sostenibilidad de la compañía a su cadena de suministro a través de la implantación de requisitos de contratación, evaluación y otras prácticas de gestión y control, basadas en la mejora continua.
  - Aplicar principios de conducta empresarial responsables con las entidades con las que se tiene relación comercial, como son los clientes, proveedores, etc.

En 2024 se ha actualizado esta política para actualizar los compromisos en materia de sostenibilidad con los incluidos en otras políticas corporativas aprobadas con posterioridad y para alinearlos con la última actualización de las Líneas Directrices de la OCDE para compañías Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable (2023).

Tanto el Código Ético como el resto de políticas son de aplicación y comunicadas a todos los profesionales y administradores de las sociedades que integran el Grupo Enagás, incluyendo aquellas sociedades participadas sobre las que tenga un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable. Por lo tanto, son de aplicación a todas las actividades desarrolladas por las sociedades del Grupo Enagás en todas las geografías en las que está presente.

En aquellas sociedades participadas en las que Enagás no tiene el control efectivo, se propone en su Consejo la promoción de los principios y directrices coherentes con los establecidos en el Código ético y las políticas mencionadas. Asimismo, la compañía impulsa también en lo posible la aplicación de los principios del Código ético y políticas respecto a las uniones temporales de empresa, *joint ventures*, y otras asociaciones o entidades equivalentes. En el caso de contratistas, proveedores y aquellos que colaboran con Enagás o que actúan en su nombre, Enagás promueve principios y compromisos coherentes con el Código ético y las políticas, haciendo especial hincapié en la cadena de suministro.

El Código Ético y todas las políticas están puestas a disposición de las partes interesadas en la [web corporativa](#) de la compañía, así como en la Intranet corporativa para todo el personal propio.

Si bien todas las políticas descritas les son de aplicación también a los proveedores y contratistas, adicionalmente les es de aplicación los [Principios Éticos y pautas de conducta para proveedores](#) (disponible para todos los grupos de interés en la web corporativa). Este documento recoge los principios y pautas de conducta de aplicación a proveedores y contratistas de Enagás alineados con el Código ético de la compañía. Entre estos compromisos destacan aquellos relacionados con:

- Lucha contra el fraude, la corrupción y el soborno.
- Gestión de la cadena de suministro.
- Derechos humanos.

En 2024 se ha identificado una irregularidad en el proceso de compras de una *start-up* del Grupo Enagás que se identificó por una comunicación enviada por un proveedor licitante que no resultó adjudicatario en un proceso<sup>93</sup>. Tras analizarse debidamente, el Comité de Cumplimiento Ético acordó la apertura de un expediente de investigación para recabar más información, concluyéndose que se constataba la falta de rigurosidad en el proceso de selección de proveedores de la *start-up* en la medida en la que se había comunicado de forma inexacta e incompleta al proveedor no seleccionado el motivo de su descalificación (faltando una explicación detallada y ajustada sobre el motivo técnico de la descalificación). De conformidad con lo anterior, el Comité de Cumplimiento Ético acordó adoptar las siguientes medidas: recomendar la implementación de un proceso de compras

gestionado por los profesionales adecuados especialistas en este ámbito del Grupo Enagás, haciendo seguimiento con el área de organización para impulsar la implementación del mencionado proceso de compras; e informar al órgano de administración de la *start-up* para que adopte las medidas de supervisión necesarias.

- Condiciones generales de contratación: Enagás ha definido una serie de condiciones bajo las que se rigen las contrataciones a proveedores y contratistas que realiza la compañía, tales como condiciones de facturación y pago, requisitos de calidad y medio ambiente, requisitos de sostenibilidad, prevención de la corrupción, etc. Estas condiciones están puestas a disposición de todos los grupos de interés en la web corporativa y se adjunta a los proveedores y contratistas en los pedidos realizados.

## Canal ético

Enagás facilita a los profesionales de la compañía, así como a sus proveedores, contratistas, y aquellos que colaboran con ella o que actúan en su nombre, incluyendo sus socios de negocio, consultar dudas y notificar irregularidades o incumplimientos a través del Canal ético o de cualquier otro medio que la sociedad pueda establecer en un futuro, comunicando en todo momento al denunciante el estado de su denuncia. De manera adicional a la ya mencionada Política del Sistema Interno de Información, la compañía dispone de un Procedimiento Gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Modelo de Ética y Cumplimiento, cuyo objeto es estructurar la gestión de las notificaciones y consultas que puedan llegar al Canal Ético y en su caso la gestión de las investigaciones que se deban realizar.

Las comunicaciones a este Canal pueden ser anónimas y son tratadas de manera confidencial, esto es, no podrán ser reveladas al denunciado ni a ningún tercero sin el consentimiento del informante, garantizando así la reserva de la identidad del mismo. Enagás no admitirá ningún tipo de represalia contra cualquier persona que, de buena fe, haga uso del Canal Ético para plantear consultas o poner en conocimiento posibles incumplimientos del Código Ético o de la normativa aplicable, o contra quienes colaboren en investigaciones sobre supuestas actuaciones irregulares.

## Vías de contacto del canal ético



Buzón electrónico:  
[canal.etico@enagas.es](mailto:canal.etico@enagas.es)



Correo postal a Paseo de los Olmos 19, 28005 (Madrid), dirigido al presidente del Comité de Cumplimiento Ético



Formulario disponible en la intranet corporativa y en la web corporativa

De manera adicional a los cauces formales indicados, los profesionales de Enagás siempre pueden acudir a su superior jerárquico inmediato, dirigirse al responsable de funciones específicas de cumplimiento de su área o directamente al área de Cumplimiento ([compliance@enagas.es](mailto:compliance@enagas.es)).

<sup>93</sup> No se ha identificado ningún otro incumplimiento del Código Ético. Es decir, no se han identificado incumplimientos en materia de corrupción o soborno (para más información, ver el requisito de divulgación G1-4), discriminación o acoso, privacidad de la información de los clientes u otros grupos de interés, conflictos de intereses, blanqueo de capitales o uso de información privilegiada, entre otros ámbitos.



## Gestión de las notificaciones y consultas

El Comité de Cumplimiento Ético es el órgano encargado de tramitar las comunicaciones y consultas recibidas a través del Canal Ético, que podrá contar con el apoyo de las direcciones de Enagás que considere conveniente en cada caso (para más información, ver el requisito de divulgación [GOV-1](#)).

En caso de que una comunicación afecte a un miembro del Comité de Cumplimiento Ético, este no participará en su tramitación.

El Comité de Cumplimiento Ético ofrecerá garantía de independencia, de tal manera que queden fuera de toda sospecha cualesquiera posibles conflictos de interés o vinculaciones personales o profesionales que pudieran afectar el buen juicio o credibilidad de quienes intervienen en el proceso de gestión de las comunicaciones.

Los miembros del Comité de Cumplimiento Ético, en tanto que son profesionales de la compañía, reciben la misma formación que el resto de profesionales de Enagás respecto al Canal Ético (para más información, ver la sección 'Formación y difusión en materia de ética y conducta empresarial' dentro de este requisito de divulgación). No obstante, están informados de primera mano y con antelación de cualquier novedad legislativa al respecto, dado que el Comité es el órgano encargado de realizar el análisis y valorar las implicaciones de cualquier modificación o actualización normativa en la materia. Además, toda acción comunicativa o formativa relativa al Canal es previamente compartida y valorada por los miembros del Comité de Cumplimiento Ético.

Enagás cuenta con su Política del Sistema Interno de Información que recoge los principios y compromisos en esta materia de conformidad con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

La gestión e investigación de las notificaciones se realizará en base a lo establecido en el Procedimiento de gestión de las notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Modelo de Ética y Cumplimiento. En este Procedimiento se indican las fases en la gestión de las comunicaciones recibidas:

- Recepción de la comunicación: todas las comunicaciones son recibidas por el Secretario y por el Presidente del Comité de Cumplimiento Ético simultáneamente.
- Análisis previo de la comunicación y estudio de la información aportada: el Secretario y Presidente del Comité de Cumplimiento Ético valorarán si la comunicación es estimada o desestimada.
- Deliberación sobre notificación e información al comunicante: el Secretario y Presidente del Comité de Cumplimiento Ético darán respuesta al comunicante en el plazo legalmente establecido sobre la decisión adoptada acerca de la comunicación.
- Análisis e investigación de la comunicación: es realizada por el Comité de Cumplimiento Ético, junto con las direcciones o instancias de Enagás que considere conveniente en cada caso. Podrá contar con el apoyo de terceros.
- Resolución y notificación: El Comité de Cumplimiento Ético adoptará las decisiones pertinentes respecto al caso notificado. El Secretario y/o Presidente del Comité comunicará al informante las conclusiones.

Tal y como se establece en el procedimiento, esta gestión se realizará en base a los compromisos de objetividad, independencia y prontitud.

Enagás tiene el compromiso de resolver todas las notificaciones recibidas. En 2024, al igual que en 2023, el tiempo promedio de gestión de las comunicaciones/denuncias del canal ético, desde que el comunicante inicia la comunicación hasta que el comunicante recibe la notificación con la resolución acordada y las conclusiones y medidas alcanzadas ha sido inferior a los 50 días.

Los incumplimientos del Código Ético y de las normas que lo desarrollan son analizadas por el Comité de Cumplimiento Ético. Cuando se determine que una persona ha actuado de forma contraria al Código Ético, el Comité de Cumplimiento Ético, junto con la Dirección General de Personas y Transformación, propondrá las medidas disciplinarias correspondientes en base a la normativa vigente y el marco laboral aplicable.

## Análisis de riesgos concretos en los profesionales

De cara a adecuar las actuaciones en función del riesgo inherente asociado a los puestos de trabajo, la compañía ha identificado aquellas posiciones dentro de la compañía que están especialmente expuestas a un riesgo de corrupción, de acuerdo con la identificación, el análisis y la evaluación de los riesgos de corrupción y la exposición de las áreas a un riesgo de corrupción superior a bajo, según lo establecido en el Modelo de la Prevención de la Corrupción de Enagás (para más información sobre el Modelo, ver el requisito de divulgación G1-3).

Además de los miembros del Consejo de Administración, ciertas posiciones pertenecientes a las áreas mencionadas anteriormente son consideradas como 'especialmente expuestas al riesgo de corrupción', debido al desempeño de funciones directivas y/o a la capacidad de representación de la compañía que puedan tener.

Dichas posiciones son las siguientes:

- Directores Generales de las áreas identificadas
- Directores de las áreas identificadas
- Profesionales de las áreas no incluidos en los grupos anteriores con poderes de representación de la sociedad.

Sobre estas posiciones, la Compañía toma las medidas necesarias que proporcionan una protección adecuada contra la posible comisión de actos de corrupción, centradas en reforzar el conocimiento y formación sobre los compromisos en materia de prevención de fraude, corrupción y soborno.

## Formación y difusión en materia de ética y conducta empresarial

Uno de los fundamentos clave en la Función de Cumplimiento en Enagás es la formación. Para lograr este propósito anualmente se planifican las actividades de formación y sensibilización que aplicarán a todos los profesionales asalariados de la compañía o formaciones específicas para grupos particulares de profesionales asalariados donde se han identificado riesgos concretos o específicos relacionados con el cumplimiento.

La formación en este ámbito comienza con la incorporación de los profesionales asalariados a Enagás, ya que en el Plan de Acogida se incluye formación *online* sobre aspectos como el Código Ético, Modelo de Prevención de Delitos, y el Modelo de Prevención de la Corrupción, que son de obligado cumplimiento para todos los profesionales.

- Código ético: La formación sobre el Código Ético está estructurada según los valores de la compañía:
  - Integridad: cubre aspectos como la prevención de delitos, la lucha contra el fraude, la corrupción y el soborno, la gestión de los conflictos de interés, la separación de actividades, la libre competencia, la normativa de sanciones internacionales, la neutralidad política, la protección de la reputación de la compañía y la gestión de la cadena de suministro.
  - Transparencia: incluye cuestiones como la fiabilidad de la información, la comunicación con accionistas e inversores, la prevención de blanqueo de capitales o la responsabilidad fiscal.
  - Seguridad: que incluye la protección de los derechos humanos, la seguridad y salud y el respeto a las personas.
  - Sostenibilidad: cubre cuestiones como la transición energética, la protección del medio ambiente o el compromiso con el entorno.
  - Eficiencia: incluye cuestiones sobre el uso de los activos de la compañía, la inteligencia artificial y otras tecnologías disruptivas y la confidencialidad de la información.
  - Trabajo en Equipo: desarrolla cuestiones sobre la colaboración, la igualdad de oportunidades, la conciliación y la diversidad e inclusión.
  - Innovación: incluye aspectos como el desarrollo del emprendimiento.

Esta formación ha sido actualizada en 2024 con el lanzamiento de una formación en formato online sobre el Código Ético en línea con la actualización realizada en 2023 del mismo. El 99,2% de los profesionales ha realizado la formación corporativa sobre el Código ético (98,2% en 2023). Esta formación es una herramienta para prevenir irregularidades, incluyendo aquellas más graves y que podrían suponer la comisión de delitos.

- Modelo de Prevención de Delitos: esta formación ha sido completada por el 98,6% de los profesionales (96,5% en 2023). El curso incluye información general sobre el marco de responsabilidad penal de la persona jurídica en la legislación penal española y el Modelo de Prevención de Delitos desarrollado por Enagás, incluyendo casos prácticos relativos a los posibles delitos más relevantes relacionados con la actividad de la compañía y las situaciones en las que se pueden encontrar los profesionales de la compañía en su actividad
- Modelo de Prevención de la Corrupción (para más información, ver requisito de divulgación [G1-3](#)).
- Modelo de Defensa de la Competencia: desde 2023 y 2024, Enagás ha lanzado una campaña de formación específica del Modelo dirigida a todos los profesionales que desarrollan actividades relacionadas con las prácticas de mercado sujetas a normas de competencia, con el objetivo de prevenir conductas contrarias a las normas de defensa de la competencia, cuyas infracciones se

pretende evitar. En 2024, el total de profesionales formados fue de 17 profesionales (31 en 2023).

Adicionalmente, Enagás realiza periódicamente campañas de concienciación y sensibilización en asuntos relacionados con la ética y el cumplimiento, como son los propios valores y principios de actuación de la compañía, la gestión de la aceptación y ofrecimiento de regalos (en línea con lo establecido en el Procedimiento de gestión del ofrecimiento y aceptación de regalos) o las vías de comunicación y contacto del Canal Ético. Esta difusión y concienciación se realiza utilizando las distintas herramientas de comunicación interna y canales disponibles, seleccionando aquellos más efectivos según las particularidades de cada caso.

Durante 2024, se lanzó una comunicación directa a todos los profesionales sobre el Canal Ético, su funcionamiento y principales características. Esta acción de comunicación hacía énfasis en el entendimiento del Canal Ético como espacio con el que fomentar el cumplimiento de los valores éticos de Enagás. Además, en todas las acciones de comunicación y concienciación sobre cuestiones de ética y cumplimiento se recuerda la disponibilidad e información sobre el Canal Ético.

Asimismo, se llevan a cabo *roadshows* de cumplimiento, desplazándose diferentes miembros de la Función de Cumplimiento a distintas instalaciones para compartir e impulsar el Modelo de Cumplimiento del Grupo, destacando la importancia de establecer una cultura de ética empresarial sólida y promover una conducta responsable en todos los niveles de la organización. Se busca fomentar una cultura de comunicación abierta, reforzando de este modo el compromiso de impulsar el comportamiento ético del Grupo y estableciendo medios que aseguren que la organización continúa siendo íntegra, transparente y fiable.

## G1-2

### Gestión de las relaciones con los proveedores

#### Nuestra cadena de suministro

Para realizar una gestión de la cadena de suministro con un enfoque de riesgo, se consideran como proveedores críticos aquellos pertenecientes a familias de productos o servicios cuyo fallo o mal funcionamiento suponga un elevado impacto económico o sean de alta criticidad para el negocio (componentes o servicios críticos) y con un bajo número de proveedores (dificultad de sustitución). Enagás cuenta con 310 proveedores críticos homologados (265 en 2023), los cuales representan el 16,9% de los proveedores homologados (15,5% en 2023) y el 27,7% de las compras realizadas (26,5% en 2023). Asimismo, hemos identificado más de 70 proveedores críticos indirectos (77 en 2023).

En 2024 se ha comenzado a trabajar con 92 nuevos proveedores homologados (84 en 2023), de los cuales el 100% han sido sometidos a un proceso de homologación y cumplen con los criterios sociales y ambientales definidos. También se ha dejado de trabajar con 104 proveedores (49 en 2023) por no cumplir con los criterios de homologación de Enagás, ser compañías de alto riesgo o compañías con las que no se había tenido relación comercial en los últimos años, no siendo en ningún caso criterios sociales ni ambientales<sup>94</sup>.

<sup>94</sup> De los proveedores identificados con impactos ambientales y/o sociales significativos negativos, no se ha finalizado la relación con ninguno de ellos como resultado de criterios sociales ni ambientales.

## Política de pagos

Tal y como establece la legislación vigente en España, la política de pagos establecida en Enagás es pagar en general a sesenta días desde la fecha entrega o prestación del servicio, no habiendo definido una política de pagos particular para las pequeñas y medianas empresas. Para más información sobre la política sobre pago a proveedores de la compañía, ver el requisito de divulgación [G1-6](#).

## Gestión de riesgos de la cadena de suministro

Enagás ha identificado los ámbitos de gestión de la cadena de suministro en los que pueden existir riesgos para el negocio y para los grupos de interés de la compañía (riesgos identificados en su evaluación de riesgos ESG, clasificados según la taxonomía de Enagás como reputacionales, estratégicos y de negocio, de responsabilidad penal, de cumplimiento y modelo y operacionales y tecnológicos. Estos ámbitos, que cubren tanto aspectos económicos como éticos, ambientales y sociales, constituyen la base sobre la que se fundamentan las evaluaciones que realizamos a nuestros proveedores en los distintos procesos de compras. Los ámbitos analizados son:

- Calidad del producto y/o servicio.
- Situación financiera, responsabilidad civil, dependencia económica de Enagás.
- Seguridad y salud.
- Ética y cumplimiento: riesgos penales, cumplimiento ético, cumplimiento legal, fiscalidad responsable.
- Derechos humanos: derechos laborales (diversidad, conciliación, igualdad de género), respeto a los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cumplimiento de derechos humanos en la propia cadena de suministro (para más información, ver los requisitos de divulgación S2).
- Medio ambiente: intensidad de emisiones, impacto ambiental (consumo de recursos, generación de residuos, emisión de ruidos, gases, etc.), seguridad ambiental (vertidos, derrames, contaminación, etc.).
- Ciberseguridad: seguridad de la información y ciberseguridad.

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad en la gestión de la cadena de suministro, los profesionales dedicados a la gestión de las compras reciben formación periódica en esta materia.

El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, es el órgano con máximo nivel de responsabilidad en materia de gestión sostenible de la cadena de suministro.

### Proceso de homologación

Enagás dispone de un modelo de gestión de proveedores que tiene en cuenta los riesgos inherentes de cada proveedor en función de su naturaleza. Por ello, Enagás establece requisitos de homologación en función del nivel de riesgo en los ámbitos económico, ético, de

cumplimiento, social y ambiental de la familia de productos y servicios a la que pertenezca cada proveedor.

Los requisitos establecidos en el proceso de homologación de proveedores son:

#### • Para todos los proveedores:

- Capacidad y recursos para satisfacer los requisitos de calidad, ética y cumplimiento, financieros, laborales, medioambientales, de seguridad y técnicos establecidos por Enagás; así como el mantenimiento prolongado en el tiempo de estos requisitos dentro de los niveles satisfactorios definidos por Enagás.
- Aceptación del Código ético de Enagás.

El Código Ético de la compañía establece la cultura ética de Enagás y es de aplicación en sus respectivos ámbitos de relación con la compañía, para los contratistas, proveedores y para aquellos que colaboran con Enagás o que actúan en su nombre. Este Código incorpora pautas de comportamiento en materia de integridad, transparencia, seguridad, respeto a las personas y la diversidad y ambientales, entre otros.

Todos los proveedores y contratistas de Enagás disponen del Código y confirman expresamente el compromiso de conocerlo, cumplirlo y hacerlo cumplir a través de la aceptación de las condiciones generales de contratación. Para más información, ver los [Principios Éticos y pautas de conducta para proveedores](#) en la web corporativa.

- Respeto a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Cumplimiento de la cuota de reserva de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad<sup>95</sup>.
- Implantación de un Plan de Igualdad de Género<sup>47</sup>.

#### • Para los proveedores de determinadas familias de productos o servicios:

- Exigencia de certificaciones de calidad (requerido al 80,8% de los proveedores), medio ambiente (requerido al 15,6% de los proveedores) y/o prevención de riesgos laborales (requerido al 35,6% de los proveedores de Enagás).
- Políticas o medidas que fomenten el equilibrio personal / profesional de sus profesionales o certificación EFR.

### Evaluación de proveedores

- **Para proveedores homologados:** se realiza un análisis sistemático de información pública de los potenciales riesgos de sostenibilidad en función del riesgo inherente del país, del sector y de otras compañías similares. Todo ello considerando la información financiera pública y realizando consultas de aspectos relacionados con los derechos humanos, aspectos ESG, ética y cumplimiento en plataformas de análisis reputacional.
- **Durante la homologación:** Enagás evalúa a sus proveedores en los ámbitos de derechos humanos, ética, social y ambiental en línea con los asuntos materiales de la compañía a través de un cuestionario y revisión documental. En 2024 Enagás ha actualizado este cuestionario de forma que permita obtener una puntuación ESG que sea tenida en cuenta en la homologación y en posteriores evaluaciones del proveedor. Asimismo, la compañía valorará a

<sup>95</sup> Requisito establecido para las compañías con un número de profesionales superior al indicado por la legislación de aplicación.

través de pruebas piloto, su utilización en los procesos de adjudicación, de forma que el desempeño ESG constituya una de las variables de decisión a la hora de seleccionar a los proveedores.

- **Durante la ejecución del contrato:** Enagás evalúa a sus proveedores en los ámbitos indicados anteriormente a través de

- diferentes metodologías de evaluación, teniendo en cuenta entre otros criterios de criticidad, riesgos de sostenibilidad (ambientales, sociales y gobierno) o volumen de facturación.

- **Tras la finalización del contrato:** una vez se finalizan los contratos principales y críticos, se realiza una evaluación de la calidad del proveedor y del contrato asociado.

### Evaluaciones realizadas a proveedores

Metodología y ámbitos de evaluación		Número de proveedores evaluados		Definición de alto riesgo	Número de proveedores identificados con alto riesgo		
		2023	2024		2023	2024	
<b>Para la identificación de proveedores</b>	<b>Evaluación externa (por un tercero independiente)</b>	Evaluación predictiva de riesgo de sostenibilidad	1.321	1.333	Proveedores con puntuación inferior a 50/100	62	188
<b>Durante la homologación</b>	<b>Evaluación externa (por un tercero independiente)</b>	Evaluación en los ámbitos de derechos humanos, ética, social, ciberseguridad y ambiental <sup>(2)</sup> (evaluación sistemática con revisión de documentación)	N.D. <sup>(4)</sup>	988	Proveedores con puntuación inferior a 30/100	N.D. <sup>(4)</sup>	270
<b>Durante la ejecución del contrato</b>	<b>Evaluación interna</b>	Evaluación en materia de acción climática <sup>(1) (2)</sup> (evaluación sistemática con revisión de documentación)	191	155	Proveedores que no miden ni reportan sus emisiones	69	53
		Auditorías documentales e <i>in-situ</i> de seguridad realizadas por profesionales de la compañía o consultores externos a proveedores que realizan trabajos en instalaciones <sup>(1)</sup>	102	111	Proveedores con auditorías no favorables	19	33
	<b>Evaluación externa (por un tercero independiente)</b>	Consulta de ámbitos de derechos humanos, ética y cumplimiento en plataformas de análisis reputacional <sup>(3)</sup>	2.152	2.316	Proveedores involucrados en incumplimientos legales	61	42
		Auditorías <i>in-situ</i> en los ámbitos, ético, ambiental y social <sup>(1) (2)</sup>	107	135	Proveedores con no conformidades	77	76
<b>Tras la finalización del contrato</b>	<b>Evaluación interna</b>	<i>Scoring</i> de ciberseguridad	995	989	Proveedores con riesgo alto o muy alto de incumplimientos y/o pérdidas económicas	374	364
		Evaluación en los ámbitos financiero, reputacional, ético, ambiental y social <sup>(2)</sup>	995	991	Proveedores con <i>scoring</i> C o inferior	296	251
		Evaluación de la fiabilidad <sup>(1)</sup> (evaluación sistemática con revisión de documentación)	119	174	Proveedores con puntuación inferior a 50/100	5	3

(1) Los resultados de las evaluaciones realizadas se consideran válidos durante dos años.

(2) Para el 100% de los proveedores evaluados identificados con alto riesgo ESG se han definido planes de acción para la mitigación de estos riesgos. En estos planes se incluyen orientaciones para la implementación de las líneas.

(3) Esta evaluación también incluye a proveedores no homologados pero que se encuentran en proceso de homologación y proveedores deshomologados.

(4) En 2024 Enagás ha actualizado el cuestionario durante la homologación, modificando las preguntas e incluyendo otras nuevas, de forma que permita obtener una puntuación ESG que sea tenida en cuenta en la homologación y en posteriores evaluaciones del proveedor. Por esta razón, los datos de 2023 que se reportaban previamente no son comparables con los del ejercicio.

N.D. No disponible

Los resultados de estas evaluaciones permiten monitorizar el grado de cumplimiento con los objetivos de puntuación, resultados de auditorías o cumplimiento legal, establecidos para cada ámbito de evaluación, así como identificar a los proveedores que suponen un alto riesgo en materia de sostenibilidad o con impactos sociales o ambientales significativos (riesgos vinculados principalmente con la gestión de su cadena suministro, acción climática, seguridad y salud y gestión de residuos).

Para el 100% de los proveedores evaluados identificados con alto riesgo de sostenibilidad se han definido planes de acción para la mitigación de estos riesgos y se realiza un apoyo y seguimiento de los mismos. En estos planes se incluyen orientaciones para la implementación de las líneas. En caso de no cumplir con determinados criterios ESG, se proporciona un periodo de 12 meses para aplicar acciones correctivas, tras el cual se procede a su deshomologación hasta el momento en el que vuelvan a superar el procedimiento de homologación.

### Capacitación de los proveedores

Con el propósito de reforzar la cultura de sostenibilidad como palanca clave para impulsar sus actuaciones y las de sus proveedores, Enagás ha apostado por el desarrollo y la capacitación de terceros en sostenibilidad. En este sentido, la compañía se ha adherido, como una de las compañías impulsoras, al programa de capacitación "Proveedores sostenibles" del Pacto Mundial.

A través de esta iniciativa, una parte de las pequeñas y medianas empresas proveedoras de Enagás y de otras grandes compañías, han recibido formación en temas de sostenibilidad en base a los Diez Principios del Pacto Mundial de la ONU y los ODS. En la campaña lanzada en 2023 y que ha tenido continuidad en 2024, se han capacitado 77 pequeñas y medianas compañías proveedoras de Enagás.

#### G1-3

## Prevención y detección de la corrupción y el soborno

Enagás dispone de una [Política contra el Fraude, la Corrupción y el Soborno](#) que refleja la rotunda oposición de la compañía a la comisión de actos ilícitos o irregulares y la firme voluntad de combatirlos y prevenirlos al objeto de cumplir el principio de tolerancia cero con la corrupción. Es el Consejo de Administración el que aprueba la Política contra el fraude, la corrupción y el soborno, por lo que el 100% de los miembros del Consejo están informados acerca de los compromisos establecidos en la misma y de las normas y procedimientos que la desarrollan.

Esta política es de aplicación a los profesionales, directivos y administradores de todas las sociedades que integran el Grupo Enagás, incluyendo aquellas sociedades participadas sobre las que tenga un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable. En aquellas sociedades participadas en las que el Grupo Enagás no tenga control efectivo, la sociedad promoverá principios y directrices coherentes con los establecidos en la política. Se espera, asimismo, que todo el Personal, los Socios de Enagás y demás terceros con los que mantiene relaciones de negocio comprendan y cumplan las disposiciones previstas en la presente Política y las leyes anticorrupción aplicables.

Esta política está puesta a disposición de las partes interesadas en la [web corporativa](#) de la compañía, así como en la Intranet corporativa para todo el personal propio.

Todas las actividades del Grupo Enagás han sido analizadas respecto a los posibles riesgos de corrupción y la compañía dispone de un marco de controles para prevenir y mitigar dichos riesgos. Especialmente el riesgo de corrupción en las relaciones con funcionarios públicos o con otros terceros con los que se relaciona Enagás. En este contexto, Enagás ha establecido unas pautas de actuación claras: registrar con exactitud todos los pagos a terceros y no aceptar ni realizar pagos inapropiados, tales como pagos de facilitación, pagos en especie o comisiones, ni ventajas o privilegios de ningún tipo con fines no éticos. Estas medidas contribuyen además a la prevención de actos potencialmente más graves, como el blanqueo de capitales. Por supuesto, para evitar cualquier indicio relacionado con el blanqueo de capitales, tanto el ofrecimiento como la aceptación de pagos en metálico o equivalente están expresamente prohibidos. Enagás presta especial atención a los pagos sospechosos de terceros, tales como pagos mediante cheques al portador, pagos en monedas distintas a las acordadas, pagos de personas o entidades residentes en paraísos fiscales, pagos de entidades en las que no es posible identificar a las partes o a los beneficiarios finales, entre otros.

Asimismo, Enagás colabora con las autoridades en caso de que requieran su ayuda para investigar posibles casos producidos en los mercados en los que Enagás está presente y facilita de forma transparente la información que pueda ser solicitada a Enagás.

El Modelo de Prevención de la Corrupción de Enagás está basado en el estándar ISO 37001 de Sistemas de Gestión Antisoborno, y se concreta en la Política contra el Fraude, la Corrupción y el Soborno de Enagás, y en la normativa interna que la desarrolla.

En el año 2024 la compañía ha certificado externamente su Modelo de Prevención de la Corrupción de acuerdo con la ISO 37001, de Sistemas de Gestión Antisoborno.

Además, durante 2024 se ha realizado una reevaluación de riesgos en materia anticorrupción, revisando los eventos de riesgo de corrupción que pueden afectar a las diferentes áreas de la compañía, así como los controles existentes para prevenir la materialización de dichos riesgos.

Asimismo, los principios establecidos en materia anticorrupción se han extendido a nuestros proveedores mediante la comunicación expresa a los mismos de la Política contra el fraude, la corrupción y el soborno.

Enagás pone el Canal Ético a disposición de todos sus profesionales y terceros con los que se relaciona con el fin de garantizar la comunicación de cualquier indicio razonable de irregularidad, acto contrario a la legalidad o comportamiento contrario a los compromisos recogidos en el Código Ético o Política contra el Fraude, la Corrupción y el Soborno (para más información sobre el Canal Ético o el procedimiento de gestión de las notificaciones y consultas recibidas, ver el requisito de divulgación G1-1).

Trimestralmente, la Función de Cumplimiento reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento el estado, seguimiento y resultados de las notificaciones recibidas a través del Canal Ético, así como de las investigaciones que, en su caso, estén en curso.

## Formación

En los últimos años, Enagás ha lanzado una formación *online* específica sobre el Modelo de Prevención de la Corrupción.

Este curso, de una hora de duración aproximadamente, forma parte del itinerario formativo obligatorio establecido para todo profesional que se incorpora a la compañía. La formación aborda temas como el Modelo de Cumplimiento, una explicación detallada de qué se entiende por corrupción y las posibles alertas o '*red flags*' a tener en cuenta para prevenir actos de corrupción, la regulación de la corrupción (Código Penal, FCPA, *UK Bribery Act* e ISO 37001), la regulación interna en Enagás y los principios de actuación de los profesionales en el ejercicio de su trabajo. Además, se incluyen una serie de ejemplos prácticos con casos reales.

En el año 2024 esta formación ha sido completada por el 97,9% de los profesionales asalariados (93,6% en 2023). De manera específica, esta formación ha sido completada por el 100% de los miembros del Comité Ejecutivo, el 100% de los miembros del Comité de Cumplimiento Ético y el 100% de los profesionales que ostentan puestos identificados como especialmente expuestos al riesgo de corrupción.

Además, durante 2024 se han impartido formaciones específicas sobre abuso de mercado, gestión de la información privilegiada y confidencial y prevención de la corrupción dirigidas al colectivo de profesionales de secretaría de alta dirección con el objetivo de prevenir conductas contrarias a la normativa de mercado de capitales y a la corrupción fraude y soborno. La formación fue impartida de forma presencial.

Además, en diciembre de 2023 se impartió una formación específica sobre prevención de la corrupción a los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración (por lo tanto, un 60% de los miembros del Consejo de Administración recibió esta formación).

Enagás imparte formación en esta materia de forma recurrente al Consejo de Administración para asegurar que todos los miembros cuentan con los conocimientos pertinentes.

Adicionalmente, en la formación sobre el Código Ético que reciben los profesionales asalariados (para más información, ver requisito de divulgación [G1-1](#)) hay un apartado referente a la prevención de la corrupción y soborno en el que se incluyen las principales pautas de actuación a seguir por los profesionales en esta materia.



## Parámetros y metas

### G1-4

### Casos confirmados de corrupción o soborno

En los últimos tres años, Enagás no ha tenido casos confirmados de corrupción o soborno, ni ha tenido ninguna condena ni multa por infringir las leyes que le son de aplicación en materia de prevención de la corrupción y antisoborno.

### G1-5

### Influencia política y actividades de los grupos de presión

La compañía está inscrita en el [Registro Europeo de Transparencia](#) (Nombre de la organización: Enagás S.A.; Número REG: 905001612275-82), al que reporta periódicamente información sobre sus actividades y recursos destinados a contribuir al perfeccionamiento y avance del marco legislativo y regulatorio de la Unión Europea, especialmente aquellos desarrollos que tienen un impacto directo o indirecto sobre el negocio de transporte y almacenamiento de gas, gas natural licuado, gases renovables y en la industria española y europea del gas en general. Enagás se ha adherido al Código de Conducta del Registro Europeo de Transparencia, cuyo cumplimiento es obligatorio para poder formar parte de dicho registro. Es responsabilidad del Consejo de Administración la supervisión de estas actividades, y a nivel operativo responsabilidad de la Directora General de Transición Energética que forma parte del Comité Ejecutivo de la compañía.

Enagás dispone de cinco profesionales que participan a tiempo parcial en las distintas actividades relacionadas con el registro de transparencia, incluyendo un representante permanente en Bruselas. En 2024 los costes anuales han estado comprendidos entre los 200 y los 300 miles de euros (en línea con 2023) (información incluida en la nota '2.1 Resultado de explotación' de las Cuentas Anuales Consolidadas), distribuidos de la siguiente forma: gastos de personal (74%), cuotas de pertenencia a asociaciones (10%), gastos de consultoría (9%), gastos de representación, relaciones públicas y viajes (4%), gastos de oficina y administrativos (2%) y gastos de operaciones (<1%).

Por otro lado, Enagás es miembro y participa en asociaciones industriales, asociaciones empresariales y grupos como cámaras de comercio y *think tanks*. El importe destinado en 2024 ha sido más de 220 miles de euros (200 miles de euros en 2023) (información incluida en la nota '2.1 Resultado de explotación' de las Cuentas Anuales Consolidadas).

En relación al *lobbying* a nivel europeo, las principales asociaciones en las que participa Enagás y que llevan a cabo esta actividad son:

- GIE (Gas Infrastructure Europe): Asociación europea de operadores de infraestructuras gasistas, que promueve el desarrollo de reglas políticas europeas favorables para el uso y despliegue de infraestructuras gasistas en Europa dedicadas al transporte y gestión de gas natural, hidrógeno, biometano y CO<sub>2</sub>. GIE también apoya el desarrollo de gases renovables y bajos en

carbono. En 2024, la contribución total ha sido de 102.310 euros, de los que aproximadamente 5.500 euros están destinados a acciones de *lobbying*.

GIE absorbió en 2024 a la iniciativa European Hydrogen Backbone (EHB). EHB es un consorcio de 33 TSOs europeos que promueven el desarrollo de una red troncal de hidrógeno a nivel europeo.

- Hydrogen Europe: Asociación que representa a compañías y organismos con interés en distintas partes de la cadena de valor del hidrógeno, y que promueve políticas e iniciativas a nivel europeo para el mejor desarrollo del sector del hidrógeno (18.000 euros de contribución total, de los que aproximadamente 4.500 euros están destinados a acciones de *lobbying*).
- ENTSO: Red Europea de TSOs que tiene por objeto facilitar y mejorar la cooperación entre los gestores nacionales de redes de transporte de gas de toda Europa, cumpliendo las tareas encomendadas en la reglamentación europea, y asegurando el desarrollo de un Sistema Gasista paneuropeo alineado con los objetivos europeos de energía y clima. Enagás tiene obligación de participar en esta asociación según lo previsto en el Reglamento Europeo 2024/1789 (637.000 euros de contribución total, de los que aproximadamente 9.800 euros están destinados a acciones de *lobbying*).

Asimismo, Enagás contribuye activamente en otras asociaciones del ámbito europeo como, por ejemplo: EASEE-gas, GERG, CEOE, Cámara de España, AIB, Sedigas, entre otros. La misión y posicionamientos de estas asociaciones son coherentes y alineadas con la visión e intereses de la compañía. Desde Enagás se participa regularmente en las actividades, grupos de trabajo y órganos de gobiernos de estas asociaciones para asegurar este alineamiento.

Las asociaciones europeas en las que Enagás participa trabajan para asegurar que las grandes infraestructuras destinadas al transporte, almacenamiento, licuefacción y regasificación de gases, jueguen el papel que les corresponde en la consecución de los objetivos de energía y clima de la Unión Europea. Estas asociaciones promueven desde diferentes perspectivas y ámbitos, un marco regulatorio y legislativo adecuado que permite el despliegue a nivel europeo de los gases renovables y de bajas emisiones, incluidos el hidrógeno y el biometano, para lograr una descarbonización coste-eficiente y un sistema energético integrado. Algunas de estas asociaciones también centran sus esfuerzos en el desarrollo de redes y almacenamientos de CO<sub>2</sub>, que impulsen el negocio de la captura, almacenamiento y reutilización del CO<sub>2</sub> en toda la UE.

En relación con las contribuciones políticas financieras o en especie, en el Grupo Enagás la financiación de partidos políticos está expresamente prohibida, como así se recoge en el Código Ético del Grupo Enagás, de acuerdo con la normativa vigente al respecto. En los últimos tres años Enagás no ha realizado ninguna financiación a partidos políticos.

En 2024 se ha producido la reelección de cuatro consejeros por el periodo estatutario de cuatro años. Tres de ellos con carácter independiente y uno de ellos con carácter dominical, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, siendo D. Bartolomé Lora Toro vicepresidente de esta entidad, su representante persona física en el Consejo de Administración de Enagás. Actualmente es el único consejero con condición activa de 'persona del medio político', de acuerdo con la Directiva (UE) 2015/849 relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la



financiación del terrorismo y la Ley 10/2010, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

#### G1-6

### Prácticas de pago

Tal y como establece la legislación vigente en España y las condiciones generales de contratación de Enagás (para más información, ver el requisito de divulgación [G1-1](#)), el procedimiento de pagos establecido por la compañía es pagar máximo a sesenta días desde la fecha entrega o prestación del servicio. Como método de pago Enagás utiliza el *confirming* bancario proporcionando a los proveedores la posibilidad de cobrar su factura de manera anticipada al vencimiento de la misma. Enagás pone a disposición de sus proveedores un [Portal del Proveedor](#) en el que pueden consultar el estado de las facturas e intentar solventar las incidencias que puedan retrasar el registro y pago de las mismas. La compañía también utiliza para servicios concretos pagos anticipados y pagos al contado. En 2024, el 92 % de los pagos a proveedores se ajustan a los plazos indicados (92 % en 2023).

En Enagás, el periodo medio de pago a acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios fue de 20 días<sup>96</sup> (17 días en 2023), incluidos en las partidas de "Proveedores", "Proveedores compañías del grupo y asociadas" y "Acreedores varios", calculándolo de acuerdo a la metodología de cálculo de periodo medio de pago establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de España (para más información sobre el periodo medio de pago, ver la [Nota 2.3](#) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás).

Enagás no tiene abiertos procedimientos judiciales por demoras en los pagos.

<sup>96</sup> Periodo medio calculado considerando todos los pagos realizados en el ejercicio.

# INFORMACIÓN ADICIONAL



Cumplimiento normativo .....	206
Seguridad de la información .....	208
Clientes .....	212
Requerimientos de información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018) .....	221

# Cumplimiento normativo

## Gobernanza

El Consejo de Administración de la Compañía encarga el ejercicio de la Función de Cumplimiento al Comité de Cumplimiento Ético (para más información, ver el requisito de divulgación [GOV-1](#) del capítulo G1). Este órgano cuenta con el Responsable de la Función de Cumplimiento o *Chief Compliance Officer* (CCO) como aparato ejecutivo.

Los procesos, controles y procedimientos de gobernanza establecidos para controlar, gestionar y supervisar lo relacionado con la cuestión de privacidad de la información, se encuentran alineados con la información incluida en los requisitos de divulgación de '[Gobernanza](#)' del capítulo 2.

## Estrategia

La gestión de los riesgos identificados relativos al cumplimiento normativo son claves para servir de base a una sólida y resiliente estrategia y modelo de negocio, para más información ver el bloque de '[Estrategia](#)' del capítulo 2.

## Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

Enagás ha llevado a cabo un análisis para determinar los impactos, riesgos y oportunidades y evaluar cuáles de ellos son de importancia relativa en relación a diferentes temas de sostenibilidad, tal y como se describe en el requisito de divulgación [IRO-1](#) del capítulo 2. Este análisis cubre todas las actividades y ubicación de las infraestructuras de las Sociedades con control financiero (actividades propias), así como las fases anteriores y posteriores de la cadena valor.

A continuación, se detallan los riesgos de importancia relativa identificados resultado del análisis para el subtema 'Cumplimiento normativo':

Tabla de Riesgos

Tema	Subtema	Impacto / Riesgo / Oportunidad	Naturaleza
Buen gobierno corporativo	Cumplimiento normativo	Incumplimientos de la legislación vigente y de la normativa interna (regulación gasista, medioambiental, defensa de la libre competencia, laboral y de seguridad, reglas contables y fiscales, LOPD, confidencialidad, diversidad e igualdad, etc.)	Riesgo
		Responsabilidad penal por comisión de delitos, por parte de empleados o administradores, contra los derechos de trabajadores, salud pública, recursos naturales y el medio ambiente.	Riesgo

## Políticas relacionadas

La compañía establece compromisos que dan cobertura a los riesgos identificados como de importancia relativa, a través de su [Código ético](#) (para más información, ver el requisito de divulgación [G1-1](#)) y de las siguientes políticas aprobadas por el Consejo de Administración:

- [Política de Cumplimiento](#): incluye los compromisos en materia de cumplimiento, entre los que se encuentran:
  - Desarrollar, con un enfoque corporativo, un Modelo de Cumplimiento y un marco normativo que facilite la implementación efectiva de los compromisos que a continuación se detallan. La Compañía cuenta con un Modelo de Cumplimiento que integra todas las normas, procedimientos formales y actuaciones materiales que tienen por objeto garantizar el proceder de la Compañía conforme a los principios éticos, a la legalidad vigente y a la normativa interna, así como prevenir, gestionar y mitigar el riesgo de incumplimientos normativos y éticos, que puedan ser cometidos por los administradores, los profesionales o los proveedores de aquella en el seno de la organización.
  - Mantener una conducta respetuosa tanto con las normas, como con los estándares éticos y procedimientos internos de Enagás.
- [Política de Prevención de Delitos](#): incluye los compromisos en materia de prevención de delitos que reflejan la rotunda oposición a la comisión de cualquier ilícito penal y la voluntad de combatir dichos actos, en línea con el principio de la compañía de «tolerancia cero» frente a la comisión de delitos establecido en el Código Ético de la compañía.
- [Política de Defensa de la Competencia](#): establece las bases y mecanismos para el fomento de una cultura de ética empresarial consciente y respetuosa con los principios de la libre competencia, y marca las líneas esenciales de comportamiento de la compañía y sus profesionales en este sentido.

Tanto el Código Ético como estas políticas son de aplicación y han sido comunicadas a todos los profesionales y administradores de las sociedades que integran el Grupo Enagás, incluyendo aquellas sociedades participadas sobre las que tenga un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable. Por lo tanto, son de aplicación a todas las actividades desarrolladas por las sociedades del Grupo Enagás en todas las geografías en las que está presente.

En aquellas sociedades participadas en las que Enagás no tiene el control efectivo, se propone en su Consejo la promoción de los principios y directrices coherentes con los establecidos en el Código ético y las políticas mencionadas. Asimismo, la compañía impulsa también la aplicación de los principios del Código ético y política respecto a las uniones temporales de empresa, *joint ventures*, y otras asociaciones o entidades equivalentes. En el caso de contratistas, proveedores y aquellos que colaboran con Enagás o que actúan en su nombre, la compañía promueve principios y compromisos coherentes con el Código ético y las políticas, haciendo especial hincapié en la cadena de suministro.

El Código Ético y las políticas se encuentran disponibles para las partes interesadas en la [web corporativa](#) de la compañía, así como en la Intranet corporativa para todo el personal propio.

Estos documentos establecen la responsabilidad del Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en lo que se refiere a la orientación, supervisión, control de la estrategia, políticas, riesgos e información pública en las materias desarrolladas en dichos documentos (cumplimiento, prevención de delitos y defensa de la competencia, principalmente). Asimismo, también establecen las responsabilidades de la Función

de Cumplimiento en relación con el funcionamiento eficaz del Modelo de Cumplimiento y el reporte a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración.

### Actuaciones y recursos relacionados

Enagás cuenta con un Modelo de Cumplimiento que está supervisado por un ámbito funcional específico, que cuenta con el apoyo de funciones sinérgicas y de otras áreas de soporte corporativas.

La Función de Cumplimiento se encarga de gestionar el Modelo de conformidad con lo previsto en la Política y la Norma General de Cumplimiento, identificando además a los responsables de otras áreas sinérgicas o que puedan regular materias objeto de monitorización por su parte, a fin de coordinar con dichos responsables la prevención, detección y gestión de los Riesgos de incumplimiento asociados a sus actividades.

La Norma General de Cumplimiento contempla un procedimiento de sanciones para desarrollar los aspectos más relevantes de debida diligencia externa existentes en Enagás en lo que respecta a la normativa sobre embargos y sanciones impuestas por los organismos internacionales que puedan recaer sobre terceras partes con las que Enagás tiene relación.

Enmarcado en este Modelo de Cumplimiento, se encuentran:

- Modelo de Prevención de Delitos: este se configura como el núcleo esencial de la prevención penal de la compañía, sin perjuicio de la existencia de políticas, procedimientos y controles que desarrollan su contenido y contribuyen a prevenir la comisión de delitos por parte de todas las personas que forman parte de Enagás, así como, en sus respectivos ámbitos de relación, por parte de contratistas, proveedores, socios de negocio y cualquier tercero que colabore con ella o que actúe en su nombre.

El Modelo de Prevención de Delitos en España incluye además los siguientes elementos: riesgos penales, roles y responsabilidades definidos con una estructura de gobierno alineada con el art. 31 bis 2 1ª y 2ª del Código Penal y mapa de riesgos penales y actividades expuestas a dichos riesgos.

- Modelo de Defensa de la Competencia: su objeto no es únicamente evitar o reducir posibles sanciones administrativas en la materia, sino promover una cultura ética corporativa y de cumplimiento en pro del respeto a la normativa de defensa de la libre competencia.

Durante el año 2024, se ha llevado a cabo una campaña de comunicación con el objetivo de fortalecer la cultura de integridad, ética y cumplimiento dentro de Enagás. Como parte de esta campaña destacan:

- Celebración de la I Jornada de Cumplimiento de Enagás, que tuvo como objetivo seguir promoviendo la cultura ética corporativa entre los profesionales de la compañía.
- *Roadshows* de Cumplimiento en diferentes instalaciones de la Compañía para compartir e impulsar el Modelo de Cumplimiento del Grupo Enagás, destacando la importancia de establecer una cultura de ética empresarial sólida y promover una conducta responsable en todos los niveles de la organización. Se han visitado, entre otras, la estación de compresión de Paterna, los

centros de transporte de Valladolid y Córdoba, la planta de regasificación de GNL de Huelva y el almacenamiento subterráneo de Gaviota.

- Designación de profesionales de distintas Direcciones Generales invitándoles a participar como embajadores de Cumplimiento. Estas personas, en colaboración con el Comité de Cumplimiento Ético, han desempeñado con su entusiasmo y compromiso un papel fundamental en el impulso de las iniciativas de cumplimiento en toda la compañía.

Respecto a los recursos a disposición de la Función de Cumplimiento, ésta cuenta con un Plan de Cumplimiento anual que es aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, dicho plan incluye la asignación de una partida presupuestaria adecuada y proporcionada al Plan presentado y cuenta con el visto bueno de la propia Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

En relación con las principales actuaciones previstas para el futuro destaca la adaptación de la normativa interna reguladora del funcionamiento del Canal Ético para adaptarla al futuro nombramiento de la Autoridad Independiente. Como resultado se espera mantener actualizado el Modelo de Cumplimiento de Enagás lo que contribuirá a reforzar los controles y medidas de prevención de actuaciones contrarias a la normativa y los principios éticos de la Compañía.

## Parámetros y metas

### Parámetros relacionados

Enagás monitoriza de manera continua el número de incumplimientos del Código Ético como parámetro clave del rendimiento del Modelo de Cumplimiento. El seguimiento de este indicador se realiza por el Comité de Cumplimiento Ético.

La información para el cálculo de este indicador proviene de las comunicaciones recibidas a través del Canal Ético, así como de incumplimientos y/o sanciones de legislaciones de aplicación alineadas con los compromisos recogidos en el Código ético.

En 2024 se ha identificado un incumplimiento del Código ético relativo a una irregularidad en el proceso de compras de una *start-up* del Grupo Enagás (para más información, ver el requisito de divulgación [G1-1](#))<sup>97</sup>.

### Metas relacionadas

Enagás ha establecido en su Código Ético el compromiso de "tolerancia cero" frente a la comisión de delitos y las normas del Grupo contra el fraude, la corrupción y el soborno en el ejercicio. Alineado con este compromiso, Enagás no ha identificado ningún incumplimiento en los ámbitos indicados durante 2024 en el Grupo Enagás.

<sup>97</sup> Este parámetro no ha sido validado por un organismo externo distinto al proveedor de la verificación de este informe.

# Seguridad de la información

## Gobernanza

Es el Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento quien tiene asignada la responsabilidad y liderazgo de la aprobación de medidas en materia de gestión de riesgos y seguimiento continuo del nivel de Ciberseguridad. Por lo que de manera periódica se realiza un reporte a dicha Comisión de los indicadores de ciberriesgo definidos y otros asuntos relevantes. Adicionalmente, Enagás cuenta con un Comité de Ciberseguridad e IA presidido por un miembro del Comité Ejecutivo que reporta trimestralmente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y al Comité Ejecutivo sobre las actuaciones realizadas para mitigar el riesgo.

Los procesos, controles y procedimientos de gobernanza establecidos para controlar, gestionar y supervisar lo relacionado con la cuestión de privacidad de la información, se encuentran alineados con la información incluida en los requisitos de divulgación de 'Gobernanza' del capítulo 2.

## Estrategia

La gestión del impacto negativo y riesgo identificados relativos a la seguridad de la información son claves para servir de base a una sólida y resiliente estrategia y modelo de negocio. Para más información ver el bloque de 'Estrategia' del capítulo 2.

## Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

Enagás ha llevado a cabo un análisis para determinar los impactos, riesgos y oportunidades y evaluar cuáles son de importancia relativa en relación a diferentes temas de sostenibilidad, tal y como se describe en el requisito de divulgación IRO-1 del capítulo 2. Este análisis cubre todas las actividades y ubicación de las infraestructuras de las Sociedades con control financiero (actividades propias), así como las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor.

A continuación, se detallan el impacto y el riesgo de importancia relativa identificados resultante del análisis para el subtema 'Ciberseguridad y privacidad de los datos':

## Tabla de impactos y riesgos

Tema	Subtema	Impacto / Riesgo / Oportunidad	Naturaleza
Excelencia operativa	Ciberseguridad y privacidad de los datos	Impactos en los grupos de interés derivados de incidencias en infraestructuras, equipos y sistemas por fallos operativos relacionados ante ciberataques	Impacto Negativo - Potencial y vinculado a casos individuales
		Imposición de multas y pérdidas reputacionales derivadas de brechas en la ciberseguridad o de filtraciones de datos sensibles de los grupos de interés derivados de una gestión inadecuada.	Riesgo

## Políticas relacionadas

La compañía establece compromisos que dan cobertura al impacto negativo potencial y al riesgo identificados como de importancia relativa a través de las siguientes políticas aprobadas por el Consejo de Administración:

### Ciberseguridad

- Enagás dispone de una [Política de Ciberseguridad y Gobierno del Dato](#) aprobada por el Consejo de Administración orientada a gestionar eficazmente la seguridad de la información tratada por los sistemas informáticos de la compañía, así como los activos que participan en sus procesos. Esta Política se implementa en la compañía a través de procedimientos y controles internos.

Entre los compromisos incluidos en esta política, destacan:

- Todos los profesionales deben colaborar con la correcta implantación de la Ciberseguridad, participando en la formación y sensibilización necesaria y estando dispuestos a evitar ciberataques, identificar e informar de cualquier incidente del que tengan conocimiento y dar una respuesta temprana a cualquier brecha de Ciberseguridad.
- La gestión de la Ciberseguridad se basará en la medición y gestión continua del riesgo, definiendo y adaptando las medidas de control de forma que permitan mantener el nivel de riesgo en aceptable o asumible para la Sociedad.

En 2024 se ha actualizado esta política para incluir medidas derivadas de la incorporación de la Inteligencia Artificial y del gobierno del dato en los procesos de digitalización de la compañía.

En esta política se establece que la responsabilidad y liderazgo de la aprobación de medidas en materia de gestión de riesgos y seguimiento continuo del nivel de Ciberseguridad recae en el Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, responsable a su vez de garantizar que se disponga de los recursos necesarios para implementar y mantener medidas de seguridad adecuadas, y que estas medidas se revisen y actualicen regularmente para responder a las amenazas cambiantes.

- Como refuerzo de la protección de las infraestructuras críticas que opera Enagás, existe una [Política General de Seguridad Integral en Infraestructuras Estratégicas](#) donde se aúnan los procesos de seguridad físicos y lógicos para el cumplimiento de la Ley 8/2011 para la Protección de Infraestructuras Críticas (LPIC) y el Real Decreto-Ley 12/2018 de seguridad de las redes y sistemas de información (NIS). Enagás está trabajando para la plena adopción de los requisitos de la Directiva UE 2022/2555 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en toda la Unión, así como del Código de Buen Gobierno de la Ciberseguridad publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Entre los compromisos incluidos en esta política, destacan:

- Protección de los servicios esenciales relacionados con el transporte del gas y su gestión técnica, y de las Infraestructuras Estratégicas y Críticas que los soportan, así como de las personas que se vean afectadas por éstas, preservando su integridad y la disponibilidad del suministro de gas.

- Gestión estratégica de la seguridad alineada con la Política de Riesgos corporativa, con capacidad de integración de los diferentes ámbitos involucrados y cimentada en una adecuada gestión de los riesgos de seguridad relacionados con las Infraestructuras Estratégicas y Críticas

Esta política establece que es responsabilidad del Consejo de Administración en lo que se refiere a la orientación, supervisión y control de la estrategia, políticas, riesgos, objetivos y resultados en materias relacionadas con los diferentes ámbitos de la sostenibilidad. Asimismo, es el Comité del Sistema de Gestión Integrado de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad el responsable de establecer las directrices básicas para el desarrollo, control y seguimiento y coordinación de las diferentes actuaciones en materia de infraestructuras críticas, así como de reportar al Comité Ejecutivo

Estas políticas son de aplicación y han sido comunicadas a todos los profesionales y administradores de las sociedades que integran el Grupo Enagás, incluyendo aquellas sociedades participadas sobre las que tenga un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable. Por lo tanto, son de aplicación a todas las actividades desarrolladas por las sociedades del Grupo Enagás en todas las geografías en las que está presente.

En aquellas sociedades participadas en las que Enagás no tiene el control efectivo, se propone en su Consejo la promoción de los principios y directrices coherentes con los establecidos en estas Políticas. Asimismo, la compañía impulsa también en lo posible la aplicación de los principios de dichas políticas respecto a las uniones temporales de compañía, *joint ventures*, y otras asociaciones o entidades equivalentes. En el caso de contratistas, proveedores y aquellos que colaboran con Enagás o que actúan en su nombre, Enagás promueve principios y compromisos coherentes con estas políticas, haciendo especial hincapié en la cadena de suministro.

Estas políticas están puestas a disposición de las partes interesadas en la [web corporativa](#) de la compañía, así como en la Intranet corporativa para todo el personal propio.

### Privacidad de la Información

- Enagás dispone de una [Política del Sistema Interno de Información](#) aprobada por el Consejo de Administración orientada a la utilización de los datos de sus clientes exclusivamente para las finalidades para las que han sido recabados y con el consentimiento previo de sus interesados y que da cumplimiento al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Esta Política tiene la condición de elemento nuclear del Sistema Interno de Información de Enagás (en adelante, el "SII").

Entre los compromisos incluidos en esta política, destacan:

- Los tratamientos de datos personales que deriven de la aplicación de la Ley 2/2023 se regirán por lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD GDD), en la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, y en el título VI de la Ley 2/2023.

- No se recopilarán datos personales cuya pertinencia no resulte manifiesta para tratar una información específica o, si se recopilan por accidente, se eliminarán sin dilación indebida.
- El SII no obtendrá datos que permitan la identificación del informante y cuenta con medidas técnicas y organizativas adecuadas para preservar la identidad y garantizar la confidencialidad de los datos correspondientes a las personas afectadas y a cualquier tercero que se mencione en la información suministrada, especialmente la identidad del informante en caso de que se hubiera identificado.

Esta política es de aplicación y comunicada a todos los profesionales y administradores de las sociedades que integran el Grupo Enagás, incluyendo aquellas sociedades participadas sobre las que tenga un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable. Por lo tanto, es de aplicación a todas las actividades desarrolladas por las sociedades del Grupo Enagás en todas las geografías en las que está presente.

En aquellas sociedades participadas en las que Enagás no tiene el control efectivo, se propone en su Consejo la promoción de los principios y directrices coherentes con los establecidos en esta Política. Asimismo, la compañía impulsa también en lo posible la aplicación de los principios de dicha política respecto a las uniones temporales de compañía, *joint ventures*, y otras asociaciones o entidades equivalentes. En el caso de contratistas, proveedores y aquellos que colaboran con Enagás o que actúan en su nombre, Enagás promueve principios y compromisos coherentes con esta política, haciendo especial hincapié en la cadena de suministro.

Esta política se encuentra disponible para las partes interesadas en la [web corporativa](#) de la compañía, así como en la Intranet corporativa para todo el personal propio.

En esta política se establece que, en cumplimiento de sus obligaciones vinculadas a la supervisión e impulso del SII, el órgano de administración de Enagás ha designado como Responsable del SII al Comité de Cumplimiento Ético que, a su vez, delega en su Secretario como responsable último las facultades propias de gestión ordinaria y tramitación de los expedientes de investigación.

- Además, Enagás cuenta con una [Política de Privacidad](#) en la que se informa de cómo trata los datos personales que recaba Enagás, dando cumplimiento al principio de transparencia que establece la normativa de protección de datos personales. Esta política se encuentra disponible para las partes interesadas en la web corporativa de la compañía, así como en la Intranet corporativa para todo el personal propio.

### Actuaciones y recursos relacionados

#### Ciberseguridad

El modelo de gestión de la seguridad de la información de Enagás es aplicable a la ciberseguridad y está basado en los estándares y la normativa internacional y nacional y en la evaluación continua del ciberriesgo. De este modo, se facilita por todos los medios a su alcance y de forma proporcional a las amenazas detectadas, los recursos necesarios para que la organización disponga de un entorno alineado con los objetivos de negocio y de ciberseguridad establecidos.



En 2022, Enagás aprobó su Plan Estratégico de Ciberseguridad 2022-2024, el cual establece las políticas a seguir para la promoción de un ciberespacio seguro y fiable, desde un enfoque 360° en el Grupo Enagás. Dentro de este Plan se incluían diferentes iniciativas entre las que destacan un plan de formación específico en materia de ciberseguridad, mejora de la seguridad infraestructura del Sistema Logístico de Acceso de Terceros a la Red (SL-ATR), actualización de la política de control de accesos, entre otras. Enagás ha culminado la ejecución del plan estratégico de ciberseguridad 2022-24 con un alto grado de ejecución de los proyectos planteados, sin incidentes reseñables.

Enagás ha elaborado un nuevo Plan Estratégico de Ciberseguridad del Grupo Enagás para el periodo 2025-2027 cuyos ejes principales son la implantación plena de la Directiva UE 2022/2555 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en toda la Unión Europea y de sus desarrollos legislativos, la gestión del riesgo 'Ciber' y el impulso a la resiliencia y cultura de ciberseguridad. Este Plan tiene previsto dotar de recursos que permitan mantener el ratio inversor en ese periodo de tiempo.

Enagás dispone de un modelo de gestión de la ciberseguridad con segregación de funciones entre el gobierno y la operación, así como de un Plan Estratégico de Ciberseguridad con un alcance a tres años y revisado anualmente. Dicho Plan está actualizado conforme a los requisitos del Real Decreto 43/2021 y tiene designado un Responsable de Seguridad de la Información (CISO) ante la administración competente.

Este Plan está basado en los resultados del análisis del riesgo y está enfocado a mejorar la resiliencia de los sistemas de información de Enagás. Adicionalmente, facilita el teletrabajo de una forma segura sin afectar al funcionamiento normal de la compañía, en la inercia hacia la digitalización y en la migración creciente a soluciones en la nube.

En 2023, Enagás lanzó una plataforma de Conciencia 'Ciber', con el objetivo de acercar aún más a todos los profesionales contenidos sobre ciberseguridad. La sensibilización a través de este espacio formativo de carácter obligatorio ha continuado en 2024 y ha permitido que los profesionales de Enagás se entrenen para proteger su vida digital, tanto en el ámbito profesional como personal. En 2024 se ha impartido formación y concienciación de ciberseguridad a todos los niveles de la compañía con más de 12.000 píldoras de concienciación individuales a través de la plataforma de Conciencia 'Ciber' y más de 20 sesiones presenciales incluyendo al Consejo de Administración y Comité Ejecutivo.

Enagás dispone de un procedimiento de reporte que pueden seguir los profesionales en el caso de identificar cualquier situación sospechosa. Adicionalmente, Enagás realiza ejercicios periódicos de simulación de *phishing* para evaluar el nivel de concienciación de sus profesionales y adecuar las medidas de formación.

En la actualidad, Enagás cuenta con la certificación ISO 27001:2013 para sus sistemas logísticos y comerciales, sistemas de control de gasoducto y sistemas de control industrial para cada tipo de infraestructura que opera. En 2024, Enagás ha actualizado su sistema de gestión a la nueva versión ISO 27001:2022 y actualizará la certificación en 2025.

Enagás tiene implementados procedimientos para prevenir incidentes en su infraestructura tecnológica, así como planes de continuidad para garantizar la continuidad ante cambios e incidentes en la operativa normal de los sistemas y garantizar su rápida recuperación. Estos planes se han testeado de forma continua a lo largo del año.

De manera adicional, Enagás ha realizado durante 2024 otra serie de actuaciones para asegurar la solidez de sus sistemas de gestión de seguridad de la información e infraestructuras de tecnologías de la información, como son simulación de ciberataques y análisis de vulnerabilidad por terceras partes, auditorías del entorno de control de los sistemas de información que soportan los procesos significativos durante la auditoría de las cuentas de la compañía, etc.

Además, Enagás realiza de manera continua una gestión del ciberriesgo en el ciclo de vida de los proveedores, lo que le permite potenciar las medidas de ciberseguridad en los sistemas de información industriales.

El nivel de la inversión en la ciberseguridad de los sistemas de información corporativos e industriales de Enagás ascendió a 1,8 millones de euros en 2024 (CapEx) (información incluida respectivamente en la nota '2.4. Propiedad, planta y equipo' de las Cuentas Anuales Consolidadas). En 2025, se dotarán los recursos necesarios para desplegar el nuevo Plan Estratégico de Ciberseguridad.

### Privacidad de la información

Enagás integra los principios recogidos en su Política de Privacidad de la Información de carácter transversal en todas las áreas y actuaciones en las que existe un tratamiento de información que cumpla con los criterios de Protección de Datos. Enagás cuenta con un Delegado de Protección de Datos registrado ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En 2024 Enagás ha realizado una auditoría interna del Sistema de Gestión de Protección de Datos con resultado 'Aceptable'.

Durante este ejercicio, también se han actualizado las cláusulas de protección de datos en los contratos de Enagás incluyendo el impacto de la Inteligencia Artificial en el tratamiento de los mismos.

## Parámetros y metas

### Parámetros relacionados

#### Ciberseguridad

Enagás cuenta con un Centro de Operaciones de Seguridad cuya función es la detección, análisis, reporte y resolución de incidentes reales y potenciales de ciberseguridad en un servicio continuo 24/7. Al igual que en años anteriores, Enagás no ha recibido ningún tipo de ataque con éxito en sus sistemas de información en 2024<sup>98</sup>.

Este parámetro es supervisado por el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) a través del centro de respuesta a incidentes de seguridad de referencia para los ciudadanos y entidades de derecho privado en España (INCIBE-CERT) y por la Oficina de Coordinación de Ciberseguridad (OCC).

<sup>98</sup> Considerando como ataque con éxito a aquel que afecte de forma sensible y durante más de 24 horas, a parte o a la totalidad de los sistemas de información de Enagás. Enagás no ha fundamentado este parámetro en metodologías o hipótesis significativas.



### Privacidad de la información

En 2024, Enagás no ha registrado reclamaciones relacionadas con la privacidad y fuga de datos personales de los clientes por parte de la Agencia Española de Protección de Datos (tampoco registró ninguna reclamación en esta materia en 2023 y 2022). Enagás ha dado respuesta en tiempo y forma al 100% de las reclamaciones de derechos recibidas en 2024<sup>99</sup>.

### Metas relacionadas

#### Ciberseguridad

Enagás ha establecido el objetivo<sup>100</sup> para 2024 de gestionar y notificar el 100% de los incidentes de ciberseguridad recibidos en el Grupo Enagás en cumplimiento de la Directiva UE 2022/2555 y demás legislación aplicable, en tiempo y forma definidas en la Guía nacional de notificación y gestión de ciberincidentes. En 2024 no se ha recibido ningún ataque con éxito en sus sistemas de información, dando así cumplimiento al objetivo establecido.

Esta meta muestra el desempeño de la compañía relativo al compromiso recogido en la Política de Ciberseguridad y Gobierno del Dato de que todos los profesionales deben colaborar con la correcta implantación de la ciberseguridad estando dispuestos a evitar ciberataques, identificando y reportando de incidentes de los que tengan conocimiento, así como dar una respuesta temprana a cualquier brecha de ciberseguridad.

### Privacidad de la información

En 2024, Enagás ha establecido las siguientes metas de aplicación al Grupo Enagás<sup>101</sup>:

- Responder al 100% de las solicitudes de ejercicio de derechos en los tiempos y formas requeridos por la legislación vigente. En 2024 se han recibido dos solicitudes de ejercicios de derecho para la rectificación y cancelación respectivamente de los datos y se han atendido en tiempo y forma, según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, dando así cumplimiento al objetivo establecido.
- Mantener en cero las reclamaciones provenientes de la Agencia Española de Protección de Datos. En 2024 no se ha recibido ninguna, dando así cumplimiento al objetivo establecido.

Estas metas están alineadas con los compromisos de protección de datos relativos al tratamiento de datos personales recogidos en la Política del Sistema Interno de Información.

<sup>99</sup>Enagás no ha fundamentado este parámetro en metodologías o hipótesis significativas. Este parámetro no ha sido validado por un organismo externo distinto al proveedor de la verificación de este informe.

<sup>100</sup> En la fijación de esta meta no han participado partes interesadas ni ha utilizado metodologías o hipótesis significativas.

<sup>101</sup> En la fijación de estas metas no han participado partes interesadas ni ha utilizado metodologías o hipótesis significativas.

# Cientes

El modelo de negocio de Enagás se basa fundamentalmente en la prestación de servicios a otras compañías (*Business-to-Business*) (para más información, ver el requisito de divulgación SBM-3), no teniendo por lo tanto 'consumidores' y 'usuarios finales' según las definiciones establecidas por EFRAG. Por ello, Enagás no ha identificado impactos, riesgos u oportunidades vinculadas al tema de sostenibilidad de 'consumidores y usuarios finales', pero sí para un asunto de sostenibilidad propio denominado 'clientes'. No obstante, dadas las sinergias entre los dos grupos de interés indicados, Enagás ha decidido tomar los requerimientos de divulgación de la Norma Europea de Información sobre Sostenibilidad S4 como base para reportar la información adicional de interés sobre clientes.

## Gobernanza

Los procesos, controles y procedimientos de gobernanza establecidos para controlar, gestionar y supervisar lo relacionado con la cuestión de sostenibilidad de clientes, se encuentra alineados con la información incluida en los requisitos de divulgación de 'Gobernanza' del capítulo 2.

## Estrategia

### Intereses y opiniones de las partes interesadas

En el análisis de importancia relativa llevado a cabo por la compañía (para más información, ver el requisito de divulgación IRO-1 del capítulo 2), Enagás ha tenido en cuenta la opinión de las distintas partes interesadas, entre las que se encuentran los clientes, a la hora de determinar la importancia relativa de los impactos, riesgos y oportunidades pertenecientes a los asuntos de sostenibilidad. Esta opinión se ha recogido a través de encuestas específicas para este análisis de importancia relativa, así como otros mecanismos de los que dispone la compañía para recoger las opiniones e intereses de los clientes (para más información, ver el requisito de divulgación S1-2).

Asimismo, en dicho análisis se identificaron los impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa pertenecientes al grupo de interés de clientes, estableciendo la base para la identificación y puesta en marcha de acciones y objetivos relacionados en base a un enfoque de mejora continua.

### Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

Los clientes de Enagás que se ven afectados por la cadena de valor de la compañía y sus operaciones son todos aquellos a los que se les proporciona algún tipo de servicio logístico o que realizan operaciones en el sistema gasista<sup>102</sup>.

- **En su papel como TSO (*Transmission System Operator*)**, los clientes de Enagás son las compañías transportistas, las comercializadoras, las distribuidoras y los consumidores directos en mercado (consumidores que se conectan directamente a sus instalaciones), a los que se les proporciona algún tipo de servicio logístico de transporte y/o almacenamiento de gas natural licuado (GNL) o gas natural en sus instalaciones.

- **En su papel como GTS (*Gestor Técnico del Sistema*)**, los clientes de Enagás son las compañías transportistas, las comercializadoras, las distribuidoras y los consumidores directos en mercado, que participan en algún proceso de asignación de capacidad o tienen algún contrato de acceso en vigor en alguna de las instalaciones del sistema gasista y/o cartera de balance habilitada y en vigor en alguna de las áreas de balance del sistema.
  - Operadores de redes: aquellos sujetos del sistema gasista autorizados para la gestión de cualquier instalación de transporte, licuación, regasificación de GNL, almacenamiento o distribución, conforme a la Ley 34/1998, de 7 octubre, del Sector de Hidrocarburos.
  - Comercializador: compañía que, accediendo a las instalaciones de terceros, adquiere el gas natural o el GNL para su venta a los consumidores finales, a otros comercializadores o para realizar tránsitos internacionales.
  - Consumidores directos en mercado: compañías que, accediendo a las instalaciones de terceros, adquieren el gas natural o el GNL para su propio consumo.

Para más información sobre la cadena de valor de Enagás y los servicios logísticos ofrecidos, ver [requisito de divulgación SBM-1](#) del capítulo 2.

## Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

Enagás ha llevado a cabo un análisis para determinar los impactos, riesgos y oportunidades y evaluar cuáles son relevantes y están relacionados con todos sus clientes, tal y como se describe en el requisito de divulgación IRO-1 del capítulo 2. Este análisis cubre todas las actividades y ubicación de las infraestructuras de las Sociedades con control financiero (actividades propias), así como las fases anteriores y posteriores de la cadena valor.

Como resultado de este análisis se han identificado los siguientes impactos de importancia relativa que fundamenta y contribuye a la adaptación del modelo de negocio y que pueden afectar a todos los clientes:

### Tabla de impactos

Tema	Subtema	Impacto	Naturaleza
Clientes	Seguridad del cliente	No asegurar la correcta supervisión y calidad de los servicios	Negativo - Potencial. Vinculado a casos individuales y podría afectar a todos los clientes
	Comunicación transparente	Desarrollo e implementación de estrategias de transparencia empresarial y comercial	Positivo - Actual y sistémico (afecta a todos los clientes)

<sup>102</sup> Enagás no ha identificado colectivos especialmente vulnerables o marginados entre sus clientes en línea con los impactos, riesgos y oportunidades identificadas como de importancia relativa durante el ejercicio. Tampoco ha identificado clientes que dependan de información precisa y accesible relacionada con los servicios para evitar un uso potencialmente perjudicial del mismo.

En lo que respecta a los riesgos y oportunidades materiales que surgen de los impactos y dependencias de los clientes, Enagás no ha identificado ningún riesgo significativo, pero sí una oportunidad significativa:

### Tabla de riesgos y oportunidades

Tema	Subtema	Riesgo / Oportunidad	Naturaleza
Clientes	Seguridad del cliente	Mejora en la calidad de los servicios ofrecidos y de la comunicación transparente por el aumento de la capacidad de reacción y percepción de áreas de mejora gracias a los procesos de evaluación de la satisfacción de los clientes y sistemas de supervisión y aseguramiento	Oportunidad

### Políticas relacionadas

Enagás dispone de unas políticas para gestionar los impactos y oportunidades de importancia relativa de sus servicios sobre los clientes. Todas ellas han sido aprobadas por el Consejo de Administración y están alineadas con las recomendaciones contenidas en las Líneas Directrices de la OCDE para compañías multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable.

De este modo, la compañía establece compromisos que dan cobertura a los impactos y oportunidades identificados como de importancia relativa:

### Relación entre los impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y las políticas corporativas

Tema	Subtema	Impacto, riesgo u oportunidad	Naturaleza	Política que da cobertura al impacto, riesgo u oportunidad
Clientes	Seguridad del cliente	No asegurar la correcta supervisión y calidad de los servicios	Impacto	Política de Calidad y Excelencia Operativa Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español
	Comunicación transparente	Desarrollo e implementación de estrategias de transparencia empresarial y comercial	Impacto	Código ético Política de Calidad y Excelencia Operativa Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno Política de Derechos Humanos Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español
	Seguridad del cliente	Mejora en la calidad de los servicios ofrecidos y de la comunicación transparente por el aumento de la capacidad de reacción y percepción de áreas de mejora gracias a los procesos de evaluación de la satisfacción de los clientes y sistemas de supervisión y aseguramiento	Oportunidad	Código ético Política de Calidad y Excelencia Operativa Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno Política de Derechos Humanos Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español

- **Código Ético de Enagás:** entre los múltiples compromisos recogidos en este código ético, Enagás refleja su compromiso con la transparencia y fiabilidad de la información, promoviendo que los profesionales de Enagás actúen de forma clara y transparente y se aseguren de que ninguna de sus actuaciones pueda ser interpretada como un engaño. Los profesionales deben transmitir la información de manera veraz y completa, y nunca deben proporcionar de forma deliberada información incorrecta o inexacta, ni información imprecisa que pueda inducir a error a la persona que la recibe. No deben ocultar información con el fin de eludir el cumplimiento de las obligaciones y compromisos de Enagás frente a terceros, ni tampoco utilizar información engañosa o falseada con el propósito de obtener subvenciones, desgravaciones u otro tipo de ayudas o ventajas, ni ocultar información de interés para la organización en beneficio propio.

El Comité de Cumplimiento ético, el cual asume las competencias relativas al Código ético, tiene dependencia funcional y directa de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración (para más información sobre el Código Ético, ver el requisito de divulgación G1-1).

- **Política de Calidad y Excelencia Operativa:** esta política ha sido aprobada por el Consejo de Administración donde se establecen los principales compromisos orientados a impulsar la gestión eficiente y la mejora continua e innovación (prestando especial atención a la satisfacción de las necesidades de los diferentes

grupos de interés), y los relacionados con el Sistema de Gestión de la Calidad y Excelencia Operativa. Entre estos compromisos se incluyen los relacionados con la calidad de los servicios ofrecidos al cliente y la comunicación transparente, identificados como asuntos relevantes para Enagás, entre los que destacan:

- Mejorar la satisfacción de cliente, interno y externo, de forma que se satisfaga o superen sus expectativas.
- Garantizar la transparencia en la información proporcionada a los grupos de interés, aplicando procesos, controles y protocolos internos que garanticen su fiabilidad y rigor.
- Promover la mejora continua en base a los principios contenidos en modelos reconocidos internacionalmente y la implantación de mejores prácticas con el objeto de incrementar la competitividad y la creación de valor para todos los grupos de interés.
- Realizar periódicamente procesos de auditorías internas y externas con la finalidad de verificar el correcto funcionamiento de los planes de implantación, determinando grados de cumplimiento y recomendando medidas correctoras, consiguiendo, así, una mejora continua.
- Implantar procesos de información previa, participación, diálogo, consulta y colaboración a los grupos de interés, que garanticen que sus necesidades y expectativas son entendidas por la compañía y, en su caso, incorporadas a su gestión.

En 2024 se ha actualizado esta política para dar respuesta a la decisión corporativa de dividir la actual Política de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad en tres políticas independientes, que permitan el correcto despliegue de los compromisos asociados a estos tres asuntos críticos para la compañía.

• [Política de Sostenibilidad y Buen Gobierno](#): también aprobada por el Consejo de Administración donde se establecen los principales compromisos para garantizar la diligencia debida en materia de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo que permiten la generación de valor en el corto, medio y largo plazo para accionistas, clientes, proveedores y otros grupos de interés, fortaleciendo el entorno de control de la compañía y su reputación y credibilidad frente a terceros. Entre estos compromisos se incluye uno relacionado con la calidad de los servicios y la comunicación transparente:

- Aplicar principios de conducta empresarial responsables con las entidades con las que se tiene relación comercial, como son los clientes, proveedores, etc.

En 2024 se ha actualizado esta política para actualizar los compromisos en materia de sostenibilidad con los incluidos en otras políticas corporativas aprobadas con posterioridad y para alinearlos con la última actualización de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable (2023).

• [Política de Derechos Humanos](#): aprobada por el Consejo de Administración, esta política incluye los compromisos de Enagás necesarios para garantizar la diligencia debida en materia de derechos humanos y está alineada con los pertinentes instrumentos reconocidos internacionalmente, entre otros:

- Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Carta Internacional de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU).
- Guía de la OCDE de diligencia debida para una conducta empresarial responsable.
- Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable.
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Esta política aborda el respeto de los derechos humanos relativos a los clientes, especialmente en relación al derecho a la privacidad de la información: tratar la información personal de los profesionales, clientes y proveedores con las máximas garantías de respeto a la privacidad y cumplimiento legal.

En esta política también se establece el compromiso de desarrollar y mantener un sistema de diligencia debida que permita anticipar, prevenir, mitigar y/o reparar los impactos negativos sobre las personas (personal propio y de la cadena de valor), medio ambiente o la sociedad y clientes.

Asimismo, se establece que el Modelo de Gestión en este asunto debe asegurar la implantación de procesos de información previa, participación, diálogo, consulta y colaboración con los grupos de interés (incluidos los clientes), para garantizar que sus necesidades y expectativas son entendidas por la compañía y, en su caso, incorporadas a su gestión.

En 2024 se ha actualizado esta política para reforzar el compromiso de la compañía con el desarrollo y mantenimiento de un sistema de diligencia debida en materia de derechos humanos, tal y como lo establece las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad elaboradas por EFRAG, la propuesta de Directiva de diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad y la Guía de la OCDE de diligencia debida para una conducta empresarial responsable.

• [Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español](#): este Código tiene por objeto garantizar que las funciones del Gestor Técnico del Sistema se lleven a cabo con independencia respecto del resto de las actividades del Grupo, dando cumplimiento a los criterios establecidos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

La actualización de este Código de Conducta ha sido aprobada por el Consejo de Administración en 2024, en la que se han tenido en cuenta las mejores prácticas en materia de ética y cumplimiento, y las políticas de Ciberseguridad e Inteligencia Artificial aprobadas en el Grupo Enagás.

Todas estas políticas y el Código Ético de la compañía son de aplicación y comunicadas a todos los profesionales y administradores de las sociedades que integran el Grupo Enagás, incluyendo aquellas sociedades participadas sobre las que tenga un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable. Por lo tanto, son de aplicación a todas las actividades desarrolladas por las sociedades del Grupo Enagás en todas las geografías en las que está presente. En aquellas sociedades participadas en las que Enagás no tiene el control efectivo, se propone en su Consejo la promoción de los principios y directrices coherentes con los establecidos las políticas mencionadas. Asimismo, la compañía impulsa también en lo posible la aplicación de los principios de las políticas respecto a las uniones temporales de empresa, *joint ventures*, y otras asociaciones o entidades equivalentes. En el caso de contratistas, proveedores y aquellos que colaboran con Enagás o que actúan en su nombre, Enagás promueve principios y compromisos coherentes con las políticas, haciendo especial hincapié en la cadena de suministro.

El Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista Español es de aplicación a los miembros del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo, así como el personal de la sociedad Enagás GTS, S.A.U. y de cualquier otra persona del Grupo Enagás que preste servicios corporativos a Enagás GTS, S.A.U.

Todas las políticas están puestas a disposición de las partes interesadas en la web corporativa de la compañía, así como en la Intranet corporativa para todo el personal propio.

En estas políticas se establece que es responsabilidad del Consejo de Administración en lo que se refiere a la orientación, supervisión y control de la estrategia, políticas, riesgos, objetivos y resultados en materias relacionadas con la materia cubierta por las políticas (derechos humanos, sostenibilidad y calidad). En materia de derechos humanos y sostenibilidad, también es responsabilidad del Comité de Sostenibilidad de realizar el control y seguimiento de estos asuntos, informando a su vez a la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos, constituida a nivel de Consejo de Administración. Por el contrario, en materia de Calidad es el Comité del Sistema de Gestión Integrado de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad el responsable de establecer las directrices básicas para el desarrollo

y seguimiento de la gestión del sistema integrado, de coordinar las diferentes actuaciones de este carácter y de reportar al Comité Ejecutivo. Asimismo, se establece la asignación a las distintas direcciones de la compañía de la responsabilidad de establecer planes de acción, objetivos e indicadores de seguimiento.

En los últimos tres años, Enagás no ha identificado casos de incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, la Declaración de la OIT sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo o las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales que involucran a los clientes de Enagás.

### Procesos para colaborar con los clientes en materia de impactos

El objetivo de Enagás es atender las necesidades de sus clientes<sup>103</sup> con transparencia, no discriminación y eficacia, siempre teniendo presente el compromiso con la calidad y la excelencia en el servicio ofrecido. Para facilitar la colaboración y comunicación, Enagás pone a disposición directa de sus clientes diferentes canales que les permiten un acceso rápido y ágil a la compañía de cara a la colaboración con los clientes y a que estos puedan transmitir a la compañía sus necesidades y expectativas sobre cualquiera de los ámbitos de relación con la misma. Los principales canales son:

- **Customer Service Manager (CSM):** Tanto el TSO<sup>104</sup> como el GTS disponen de plataformas independientes para gestionar su relación con los clientes y centralizar la correcta gestión, seguimiento y trazabilidad de las incidencias que se producen en los sistemas y procesos de negocio, y las consultas que sobre ellos se realizan o sobre su funcionamiento (para más información relativa a las incidencias, ver el bloque de '[Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los clientes expresen sus inquietudes](#)').

El CSM es una herramienta digital innovadora diseñada para los clientes a través de la cual estos deben registrar todas las consultas o solicitudes relativas a los servicios ofrecidos, los sistemas de información o cualquier otro ámbito de relación con la compañía. El proceso comienza con la notificación por parte de los clientes de la consulta en la plataforma y la asignación del grado de criticidad. Posteriormente, cada una de las áreas de TSO y GTS encargadas de la administración de la herramienta revisa dicha criticidad y asigna la gestión y seguimiento de la consulta al área de negocio adecuada. Tras la resolución de la misma, se procede a notificar el resultado a los clientes y al cierre de dicha consulta.

Esta herramienta permite mejorar la gestión de sus consultas ya que proporciona:

- **Autonomía en la gestión:** Los clientes pueden realizar determinadas acciones sobre sus consultas sin depender de Enagás, lo que agiliza el proceso y les proporciona un mayor control sobre sus solicitudes.
- **Transparencia en el proceso:** Seguimiento detallado y actualizado de cada caso, ofreciendo a los clientes visibilidad sobre el estado y los próximos pasos a seguir, asegurando una comunicación clara y constante, así como la trazabilidad de todo el proceso

- **Acceso inmediato:** disponible desde cualquier dispositivo (ordenador, *tablet* o móvil), permitiendo a los clientes interactuar con Enagás en el momento y lugar que les sea más conveniente.
- **Mejora en la eficiencia:** la centralización de los servicios a través del portal y la digitalización permite agilizar las respuestas y mejorar la eficiencia en la resolución de las necesidades de los clientes.

Esta herramienta permite a Enagás monitorizar el número de consultas recibidas. Este análisis nos permite conocer la eficacia de la herramienta y su funcionamiento. Además, Enagás evalúa el grado de conocimiento y la satisfacción con dicha herramienta por parte de los clientes a través de la encuesta de satisfacción anual. Ambos análisis nos permiten definir planes de acción y/o acciones de mejora en función de los resultados obtenidos, cuando sea necesario.

- **Reuniones periódicas con clientes,** con el objetivo de analizar su posición en el mercado y el seguimiento de su actividad. En ellas, se presentan todos los temas que puedan ser de su interés y se plantean nuevas opciones a considerar, así como nuevas oportunidades de negocio.
- **Atención telefónica y buzones corporativos.**
- **Web corporativa de Enagás:** incluye información actualizada necesaria para la gestión del Sistema Gasista español y la interacción entre los diferentes clientes (comercializadoras, transportistas, distribuidores, clientes directos en mercado). Adicionalmente, recoge información de las infraestructuras, los servicios ofertados y cómo contratarlos. Existen apartados específicos tanto para [TSO](#) como para [GTS](#), así como información corporativa de la compañía. En el caso del GTS, en el apartado [Energy Data](#) se concentra el acceso a toda la información pública del Sistema en un solo punto. Dicho apartado facilita el acceso a los datos publicados y la descarga de la información.
- **Encuestas de satisfacción de clientes y planes de mejora asociados:** Enagás evalúa sistemáticamente la satisfacción de sus clientes a través de encuestas de satisfacción realizadas anualmente tanto por TSO como por GTS, con el objetivo de mejorar el conocimiento sobre ellos e identificar sus necesidades/expectativas. Los clientes deben valorar los atributos del servicio prestado y los procesos comerciales. En el caso del GTS, la encuesta debe seguir las directrices de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) establecidas en la Circular de Incentivos (Circular 6/2021, de 30 de junio). La retribución recibida por el Gestor Técnico del Sistema está vinculada a la tasa participación y valoración de la satisfacción obtenida de los clientes en la encuesta.

Dada la relevancia del proceso de utilización de los canales de comunicación para que los clientes planteen sus inquietudes y necesidades, Enagás consulta a través de estas encuestas sobre el grado de conocimiento y confianza de estos canales para su posterior análisis.

<sup>103</sup> Enagás no ha identificado colectivos especialmente vulnerables o marginados entre sus clientes en línea con los impactos, riesgos y oportunidades identificadas como de importancia relativa durante el ejercicio.

<sup>104</sup> Desarrollado y en proceso de puesta en marcha a cierre de 2024.

Los resultados obtenidos en la Encuesta de Satisfacción de Clientes en 2024 han sido los siguientes:

### Resultados de las encuestas de satisfacción de los clientes

	Servicios	Cliente	2023		2024	
			Nº de respuestas sobre el total	Evaluación de los servicios prestados (sobre 10)	Nº de respuestas sobre el total	Evaluación de los servicios prestados (sobre 10)
<b>Operación del negocio</b>	Gestión de capacidad y análisis de viabilidades, programación y operación de infraestructuras, etc.	Comercializadoras	23 / 54	8,7	26 / 67	9,2
		Operadores del Sistema (transportistas y distribuidoras)	2 / 8	9,9	3 / 8	9,1
<b>Enagás como Gestor Técnico del Sistema</b>	Programación, operación, repartos y balances, etc.	Comercializadoras	68 / 173	8,9	54 / 194	8,6
		Operadores del Sistema	10 / 16	8,8	18 / 18	8,7

Una vez recibidas las respuestas a la encuesta, estas son analizadas por las áreas correspondientes y se integran en el Plan de acción anual las mejoras identificadas (para más información, ver el bloque de [Adopción de medidas relacionadas con los impactos de importancia relativa sobre los clientes, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los clientes y la eficacia de dichas actuaciones](#)).

- SL-ATR (Sistema Logístico de Acceso de Terceros a la Red):** herramienta de comunicación fluida y fiable en tiempo real entre los distintos sujetos del Sistema Gasista, que da soporte a la gestión del ciclo comercial completo de gas natural, entre ellos, solicitudes de capacidad, contratación, garantías, habilitación, programaciones y nominaciones, mediciones, repartos, balances, liquidación de desbalances en "Punto Virtual de Balance" y soporte a la facturación.
- Comité de Seguimiento del Sistema Gasista Español (CSSG):** órgano que tiene por objeto el seguimiento operativo del sistema, la coordinación entre los diferentes sujetos que actúan en el mismo, la presentación de información sobre planes operativos de alcance temporal (periodos invernales) y cualquier otro tema de interés para el seguimiento del sistema.
- Grupo de Trabajo de las Normas de Gestión Técnica del Sistema:** grupo de trabajo del Comité de Seguimiento del Sistema Gasista para la actualización, revisión y modificación de las normas y protocolos de gestión técnica del sistema gasista. A efectos de la actualización, revisión y modificación de las normas y protocolos de gestión técnica del sistema gasista, el GTS coordinará un grupo de trabajo específico del Comité de Seguimiento del Sistema Gasista.
- Workshops:** reuniones con los diferentes agentes (comercializadores, transportistas, distribuidores, etc.) del sistema, para informarles de las nuevas funcionalidades que se van a poner en producción en los sistemas de información. Dichos *workshops* tienen carácter informativo y sirven tanto como presentación de los nuevos desarrollos como para resolución de dudas relativas a los mismos.

- Diversas publicaciones e informes periódicos:** informe del Sistema Gasista, Boletín estadístico del gas, y otros informes sobre demanda, operación y mantenimiento, mercados y balances, calidad de gas y capacidades.
- Roadshows y visitas externas a instalaciones:** la atención comercial incluye visitas técnicas a las instalaciones donde se pone en valor la excelencia operativa de las mismas, proporcionando una visión detallada de la gestión, la complejidad de los procesos que se llevan a cabo en ellas y la excelencia en la gestión de mantenimiento de los equipos. En estas visitas se destaca la calidad técnica de las instalaciones de la compañía, lo que garantiza la seguridad y fiabilidad en la prestación del servicio contratado y son papel clave en la seguridad de suministro del país. Esta actividad no solo refuerza la confianza de los clientes de Enagás, sino que permite un intercambio de conocimientos técnicos y propuestas de mejora en el día a día.

Enagás, tanto en su función como TSO como GTS, dispone de sendos procedimientos de Atención al Cliente<sup>105</sup>, en los que se describen los procesos de gestión de la relación con los mismos, los canales de comunicación, las herramientas empleadas, las áreas implicadas, los procesos de evaluación de la percepción de la satisfacción, y los procesos de gestión de incidencias o consultas.

Enagás colabora con sus clientes en todas las fases de los servicios: identificación de nuevos servicios que den respuesta a necesidades de los clientes, desarrollo, implementación y mejora de los servicios. Para que dicha colaboración sea efectiva, adapta la frecuencia y tipo de colaboración a las particularidades del servicio y de la fase del mismo.

En el marco de los sistemas de gestión de la compañía, con un enfoque basado en la mejora continua, Enagás analiza las expectativas, necesidades o quejas de los clientes resultantes de estas interacciones, para asegurar que se implementan las medidas necesarias para su resolución y/o mejora del sistema. Enagás evalúa la eficacia de todas estas interacciones a través de comunicaciones informales con los clientes y a través de los resultados de las encuestas de satisfacción (para más información, ver el bloque de

<sup>105</sup> Enagás como TSO cuenta con un procedimiento de atención al cliente y Enagás como GTS cuenta con los procedimientos de satisfacción de clientes y monitorización de procesos, gestión de incidencias e intervenciones y gestión de consultas.



### ['Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los clientes expresen sus inquietudes'](#)

Cabe destacar que la responsabilidad operativa de garantizar que esta colaboración tenga lugar para asegurar la correcta involucración y participación de los clientes de Enagás como TSO y como GTS, es de los miembros del Comité ejecutivo, responsables respectivamente del área encargada de gestionar las funciones de Enagás como TSO y como GTS (Director General de Infraestructuras y Directora General de Gestión Técnica del Sistema).

Todos estos mecanismos son la base para recoger las necesidades, expectativas y perspectivas de los clientes en el proceso de colaboración con los mismos para la gestión de los impactos de importancia relativa identificadas relacionadas con la calidad de los servicios y la adecuada transparencia empresarial y comercial (para más información sobre los impactos de importancia relativa identificadas, ver el requisito de divulgación SBM-3 del presente capítulo).

### Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los clientes expresen sus inquietudes

Los clientes, tanto de Enagás TSO como de Enagás GTS, disponen de los siguientes canales de comunicación para expresar sus quejas o impactos negativos. La gestión de estos canales se realizará en base a los principios de accesibilidad, escucha, colaboración, transparencia y no represalias.

- **Customer Service Manager (CSM):** tanto el TSO<sup>106</sup> como el GTS disponen de plataformas independientes para gestionar su relación con los clientes y centralizar la correcta gestión, seguimiento y trazabilidad de las incidencias que se producen en los sistemas y procesos de negocio, y las consultas que sobre ellos se realizan o sobre su funcionamiento (para más información relativa a las incidencias, ver el bloque de ['Procesos para colaborar con los clientes en materia de impactos'](#)).

El CSM es una herramienta digital innovadora diseñada para los clientes a través de la cual estos deben registrar todas las incidencias relativas a los servicios ofrecidos, los sistemas de información o cualquier otro ámbito de relación con la compañía. El proceso comienza con la notificación por parte de los clientes de la incidencia en la plataforma y la asignación del grado de criticidad. Posteriormente, cada una de las áreas de TSO y GTS encargadas de la administración de la herramienta revisa dicha criticidad y asigna la gestión y seguimiento de la incidencia al área de negocio adecuada. Tras la resolución de la misma, se procede a notificar el resultado a los clientes y al cierre de dicha incidencia.

Esta herramienta permite mejorar la gestión de sus incidencias ya que proporciona:

- Autonomía en la gestión: los clientes pueden realizar determinadas acciones sobre sus incidencias sin depender de Enagás, lo que agiliza el proceso y les proporciona un mayor control sobre sus solicitudes.
- Transparencia en el proceso: seguimiento detallado y actualizado de cada caso, ofreciendo a los clientes visibilidad sobre el estado y los próximos pasos a seguir, asegurando una comunicación clara y constante, así como la trazabilidad de todo el proceso.

- Acceso inmediato: disponible desde cualquier dispositivo (ordenador, *tablet* o móvil), permitiendo a los clientes interactuar con Enagás en el momento y lugar que les sea más conveniente.
- Mejora en la eficiencia: la centralización de los servicios a través del portal y la digitalización permite agilizar las respuestas y mejorar la eficiencia en la resolución de las necesidades de los clientes.

Esta herramienta permite a Enagás monitorizar el número de incidencias recibidas, pudiendo segmentar y analizar los datos con el objetivo de medir el grado de resolución de las reclamaciones y el tiempo invertido en ello. Este análisis permite conocer la eficacia de la herramienta y su funcionamiento. Además, Enagás evalúa el grado de conocimiento y la satisfacción con dicha herramienta por parte de los clientes a través de la encuesta de satisfacción anual. Ambos análisis nos permiten definir planes de acción y/o acciones de mejora en función de los resultados obtenidos, cuando sea necesario. Enagás realiza el seguimiento de estas discrepancias a través de la herramienta CSM.

En los casos en que los clientes estén en desacuerdo con la respuesta recibida a su incidencia, y una vez agotadas otras vías de atención al cliente (ej. reuniones), podrán interponer un conflicto ante la entidad reguladora correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, y esta entidad será la encargada de la resolución de dicha reclamación, tras analizar la información recibida y escuchar a las partes interesadas.

- **Reuniones periódicas con clientes**, con el objetivo de analizar su posición en el mercado y el seguimiento de su actividad. En ellas, se presentan todos los temas que puedan ser de su interés y se plantean nuevas opciones a considerar, así como nuevas oportunidades de negocio.
- **Atención telefónica y buzones corporativos.**
- **Módulo de Revisiones y Reclamaciones en SL-ATR:** Enagás GTS también cuenta con una herramienta específica para la gestión de las reclamaciones en la Plataforma SL-ATR. Esta herramienta también es utilizada por el TSO en el desarrollo de sus obligaciones normativas.
- **Canal ético** (para más información sobre el canal, proceso de gestión y política anti-represalias, ver el requisito de divulgación G1-1)
  - Buzón electrónico: [canal.etico@enagas.es](mailto:canal.etico@enagas.es).
  - Correo postal a Paseo de los Olmos 19, 28005 (Madrid), dirigido al presidente del Comité de Cumplimiento Ético.
  - Formulario disponible en la intranet corporativa y en la web corporativa.

Enagás evalúa cómo sus clientes conocen y confían en estos canales y procedimientos a través de comunicaciones informales y de los resultados de las encuestas de satisfacción (para más información, ver el bloque de ['Procesos para colaborar con los clientes en materia de impactos'](#)).

<sup>106</sup> Desarrollado y en proceso de puesta en marcha a cierre de 2024.



En línea con este compromiso de reparación, Enagás apoya la disponibilidad de estos canales de denuncia y reparación en su cadena de valor considerándolo como uno de los criterios evaluados en la categorización del riesgo de sostenibilidad de sus proveedores (para más información, ver el requisito de divulgación G1-2).

### **Adopción de medidas relacionadas con los impactos de importancia relativa sobre los clientes, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los clientes y la eficacia de dichas actuaciones**

El principal objetivo de Enagás es satisfacer las necesidades de sus clientes, en base a su compromiso con la calidad y la excelencia en el servicio y garantizando la transparencia en su actividad. Para, ello lleva a cabo diversas actuaciones destinadas a mejorar los impactos positivos y minimizar los impactos negativos sobre sus clientes mitigando los riesgos y aprovechando las oportunidades de mejora<sup>107</sup>.

A la hora de identificar las acciones a implantar para la adecuada gestión de los impactos y oportunidades de importancia relativa, se han considerado:

- los enfoques generales y específicos para abordar el impacto negativo de importancia relativa;
- las iniciativas destinadas a contribuir al impacto positivo de importancia relativa;
- la medida en que ha avanzado en sus esfuerzos durante el ejercicio; y
- los objetivos de mejora continua.

Asimismo, Enagás implementa mecanismos de análisis, control y comunicación que garanticen que no causa impactos negativos relevantes sobre los clientes a través del desarrollo propio de su actividad.

#### **Calidad**

De cara a gestionar el impacto negativo potencial de no asegurar la correcta supervisión y calidad de los servicios, Enagás ha establecido un modelo de gestión de la Calidad y Excelencia Operativa, certificado según normas y estándares internacionales (ISO 9001 - Gestión de calidad), cuyo objetivo es garantizar una gestión eficiente, la mejora continua e innovación, prestando especial atención a la satisfacción de las necesidades de los diferentes grupos de interés. Asimismo, promover una cultura de excelencia y la implicación de profesionales mediante el fomento del trabajo en equipo, la comunicación interna, la gestión del conocimiento, el desarrollo del talento, la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de los logros con la búsqueda constante de la mejora continua.

Este sistema de Calidad está incluido en el alcance del Sistema de Gestión Integrado de Seguridad y Salud, Medio Ambiente y Calidad, lo que permite tener un enfoque único para gestionar estas áreas relevantes para la compañía. Dentro de este sistema se realizan auditorías internas y externas y revisiones por parte de la Dirección, para asegurar la mejora continua de los servicios y para evaluar la

eficacia de las actuaciones puestas en marcha en el marco del sistema de gestión.

Enagás también cuenta con la certificación ISO 55001 en gestión de activos. Esta acreditación supone el reconocimiento de una norma internacional al modelo de gestión de activos en infraestructuras de la compañía de acuerdo a las prácticas identificadas durante el proceso de auditoría. Dentro de los aspectos más relevantes que aporta la norma, se encuentra una visión integral del ciclo de vida del activo, una gestión consolidada del riesgo operativo, la alineación del modelo con el Plan estratégico de Gestión de Activos y la asunción de metodologías técnicas para el soporte a la toma de decisiones. Todo ello en un marco de garantía del coste total de los activos y la disponibilidad y calidad del servicio al cliente.

En 2024 Enagás ha destinado más de 27 miles de euros a los sistemas de gestión de calidad y gestión de activos relativo a auditorías internas y externas (OpEx) (información incluida en la nota '2.1 Resultado de explotación' de las Cuentas Anuales Consolidadas).

En relación a la materialización del impacto negativo potencial identificado, Enagás ha resuelto el 98,4% de las 123 reclamaciones formales que ha recibido por parte de los clientes en 2024 (177 en 2023). Estas reclamaciones se han recibido asociadas a la actividad de Enagás como Gestor Técnico del Sistema, siendo un número que entra dentro de una operativa normal de sus procesos y de su naturaleza, así como de las adaptaciones regulatorias de los últimos ejercicios.

#### **Integridad del gasoducto**

Enagás desarrolla labores de inspección y mantenimiento para asegurar el correcto estado y la integridad de sus infraestructuras gasistas, minimizando así el impacto negativo potencial de no asegurar la correcta calidad de los servicios en su papel como TSO. Anualmente, la compañía define planes de integridad en función del riesgo con las actividades a realizar en los gasoductos. Entre estas actividades destacan:

- Inspecciones de gasoductos:
  - Inspecciones internas con herramientas inteligentes para la detección de posibles anomalías
  - Inspecciones externas indirectas para la detección de defectos en el revestimiento anticorrosivo
  - Inspecciones externas indirectas en gasoductos submarinos (inspecciones submarinas) para detectar zonas en suspensión, posibles daños, objetos perjudiciales junto a los gasoductos y evaluar el estado del sistema de protección catódica

Durante 2024 se inspeccionó internamente más del 11,2% de la red de gasoductos de Enagás a través de las tres tipologías de inspecciones descritas (11,0% en 2023).

- Excavaciones (catas) para la evaluación directa de las anomalías identificadas mediante inspecciones (internas y/o externas indirectas).
- Actividades complementarias de seguridad para la identificación de incidencias sobre el derecho de vía de los gasoductos (vigilancia en automóvil, vigilancia a pie, vigilancia aérea y detección de fugas).

<sup>107</sup> Para más información sobre la no identificación de problemas y casos graves en materia de derechos humanos relacionados con los clientes, ver el bloque de 'Políticas relacionadas' relativos al asunto de sostenibilidad de Clientes.

- En 2024 se han realizado tareas de inspección y vigilancia en más de 86.000 kilómetros de gasoductos (más de 82.000 kilómetros en 2023).

Como consecuencia de un evento climatológico DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) en Valencia, que provocó precipitaciones muy intensas, los gasoductos de Paterna y Agullent quedaron en suspensión en un tramo de aproximadamente 40 y 60 metros, respectivamente. Enagás realizó diferentes análisis para descartar daños en soldaduras y deformaciones plásticas, entre otros elementos, llevando a cabo las medidas necesarias para mitigar el estrés de los gasoductos.

En 2024 Enagás ha destinado más de 6,3 millones de euros (OpEx) a estas actividades (información incluida en la nota '2.1 Resultado de explotación' de las Cuentas Anuales Consolidadas). En 2025, se prevé un gasto de aproximadamente 2,7 millones de euros. Esta variación se explica fundamentalmente por la periodicidad trianual de las inspecciones submarinas de los gasoductos Estrecho de Gibraltar y Baleares y un incremento en el coste de las vigilancias por la implementación de una estrategia basada en incrementar los kilómetros vigilados en un 56% y disminuir el coste de vigilancia por kilómetro.

### Transparencia

En relación a la gestión del impacto positivo de desarrollo e implementación de estrategias de transparencia empresarial y comercial, Enagás dispone de relevantes canales de comunicación con sus clientes para asegurar la colaboración, diálogo y transparencia (para más información, ver los bloques de '[Procesos para colaborar con los clientes en materia de impactos](#)' y '[Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los clientes expresen sus inquietudes](#)').

Adicionalmente, cabe destacar que la singularidad de Enagás GTS, que desarrolla sus funciones con total independencia del resto de funciones de Enagás, le ha llevado a adoptar una serie de compromisos orientados a garantizar unos estándares de transparencia, coherencia, fiabilidad y accesibilidad en relación a la publicación y divulgación de información. La [Guía de Buenas Prácticas del GTS](#) recoge estos compromisos, que incluyen la creación de un Comité de Transparencia. Dicho Comité está formado por los agentes del sector y entre sus funciones destacan velar por el cumplimiento de la guía, proponer posibles mejoras a la misma y analizar las solicitudes remitidas por los agentes relativas a nuevas publicaciones o modificaciones de las actuales. La solicitud de nuevas publicaciones y modificaciones a las actuales debe remitirse para su evaluación a Enagás GTS mediante un formulario.

Con el fin de facilitar el acceso a la información publicada y de acuerdo a la Guía de Buenas Prácticas, GTS ha desarrollado [Energy Data](#), un apartado en la Web corporativa y una aplicación donde se concentra el acceso a la información pública del Sistema en un solo punto. Los clientes pueden consultar información física y comercial del sistema gasista, así como diversas publicaciones e informes periódicos como el Informe Anual del Sistema Gasista, el Boletín Estadístico del Gas, y otros informes sobre demanda, operación y mantenimiento, mercados y balances, calidad de gas y capacidades. Este apartado, que está en continua evolución y desarrollo, persigue mejorar la usabilidad de los datos publicados, facilitando el acceso y

descarga de información y habilitando funcionalidades de consulta automática.

[Enagás TSO](#), a través de su apartado específico en la web corporativa, pone a disposición de los clientes diversa información relativa a las infraestructuras, los servicios ofertados y cómo contratarlos, e información necesaria para la interacción entre los diferentes agentes. De este modo, los clientes pueden consultar las capacidades disponibles en cada una de las infraestructuras, acceder a información relevante sobre los distintos servicios, utilizar la plataforma de solicitud de conexiones para la inyección de gases renovables, así como consultar los formularios para la solicitud de conexiones tradicionales de gas natural. Además, se encuentra disponible el resultado de la encuesta de satisfacción del cliente y el Plan de Mejora y se ha desarrollado un Portal de Atención Comercial<sup>108</sup>

Periódicamente, Enagás evalúa la eficacia de las actuaciones puestas en marcha para desarrollar e implantar estrategias de transparencia empresarial y comercial, tanto en su papel como TSO y GTS. Esta evaluación se realiza fundamentalmente a partir de la información obtenida en el marco de los procesos de colaboración y reparación con los clientes (para más información, ver los bloques de '[Procesos para colaborar con los clientes en materia de impactos](#)' y '[Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los clientes expresen sus inquietudes](#)'), así como de otros requerimientos de transparencia.

En 2024 destaca la inversión (CapEx) de 50 miles de euros para el proyecto de desarrollo del Portal de Atención Comercial (Portal CSM) para Enagás en su actividad como TSO (información incluida respectivamente en la nota '2.4. Propiedad, planta y equipo' de las Cuentas Anuales Consolidadas).

### Planes de acción

En línea con la oportunidad de importancia relativa y con el impacto negativo potencial identificados, Enagás elabora anualmente planes de acción donde integra las actuaciones de mejora y reparación identificadas a través de los mecanismos de colaboración y reparación relativos a clientes (para más información, ver los bloques de '[Procesos para colaborar con los clientes en materia de impactos](#)' y '[Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los clientes expresen sus inquietudes](#)'). Asimismo, de manera periódica, cada área responsable de las actuaciones realiza un seguimiento del grado de eficacia y cumplimiento de las mismas. Estos planes de acción se comunican a todas las partes interesadas a través de la [web corporativa](#).

A modo de ejemplo, algunas de las actuaciones incluidas en estos planes en 2024 han sido:

- Enagás como TSO:
  - Desarrollo de un portal de atención al cliente para la gestión y seguimiento de dudas, consultas e incidencias.
  - Revisión, actualización y publicación de los criterios del servicio de *vetting* de las terminales de Enagás Transporte, proceso que asegura que los buques que descargan dentro de las plantas de Enagás sean aptos para la operación.
  - Promover las adaptaciones necesarias para adecuar la normativa a las necesidades actuales del sector, proponiendo, entre otros,

<sup>108</sup> Pendiente de su puesta en marcha.

mecanismos que faciliten el servicio de *bunkering* que tiene en cuenta las necesidades particulares de este sector, así como cambios en el ámbito de la gestión de las flexibilidades de las operaciones de buques de acuerdo a las necesidades e intereses de los clientes.

- Plan de fomento del uso de notas agregadas en el pago de facturas, identificando la forma óptima de coordinar el proceso entre los clientes y Enagás Transporte. De esa forma, se mejora el seguimiento del cobro y se reducen las incidencias en el proceso de pago.
- Enagás, como GTS, ha identificado como área de mejora en los próximos años, el desarrollo de la modernización del Sistema Logístico de Acceso de Terceros a las Red (SL-ATR), iniciativa considerada como crítica y por tanto, incluida en el Plan de Transformación 2024-26 de la compañía. Dicha iniciativa se compone de los siguientes proyectos: mejora de la obsolescencia, *user experience*, *cloud* y contenerización y nuevo modelo de gobierno. Se irá informando a los clientes del avance de esta iniciativa en los siguientes foros: Comité de Seguimiento del Sistema Gasista Español, Grupo de Trabajo de las Normas de Gestión Técnica del Sistema y *workshops* específicos.

Enagás desarrolla estas actuaciones dentro de su dinámica habitual de mejora continua, no destinando partidas específicas significativas para el desarrollo de las mismas.

## Parámetros y metas

### Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos de importancia relativa, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa

Enagás ha establecido objetivos relacionados con la medición de la satisfacción de los clientes a través de la encuesta realizada por el TSO y el GTS (para más información, ver el bloque de '[Procesos para colaborar con los clientes en materia de impactos](#)'), vinculados con los impactos y oportunidades de importancia relativa identificados, ya que en estas encuestas se evalúa la calidad de los servicios, la transparencia y la mejora continua.

Además, estas metas están alineadas con el compromiso establecido en la Política de Calidad y Excelencia Operativa de "Mejorar la satisfacción de cliente, interno y externo, de forma que se satisfaga o superen sus expectativas":

- En el caso de TSO, se establece un objetivo anual de satisfacción global a alcanzar, con un valor crítico de 7,7 sobre 10 en escala de satisfacción y otro *target* de 8,5 sobre 10 en escala de satisfacción para la encuesta de 2024 en el ámbito de las comercializadoras. Dichos valores son establecidos en función de los resultados históricos de la encuesta y revisados anualmente. Este objetivo se ha cumplido en 2024 alcanzando un nivel de satisfacción de 9,2 en comercializadoras y 9,1 en operadores del sistema (transportistas y distribuidoras) sobre 10. Para más información sobre los resultados de las encuestas de satisfacción<sup>109</sup>, ver la sección '[Procesos para colaborar con los clientes en materia de impactos](#)'.
- En el caso del GTS, la encuesta debe seguir las directrices de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) establecidas en la Circular 6/2021, de 30 de junio, en la que se establecen los incentivos del GTS con afeción a su retribución. En dicha Circular se definen una serie de indicadores relacionados con el desempeño de sus funciones. Uno de ellos es un "Indicador de desempeño en relación con la calidad de la asistencia a los agentes del sistema", cuya valoración se realiza a través de dicha encuesta. Se requiere que el nivel de participación sea al menos del 30% de usuarios activos y la retribución recibida por el GTS está vinculada al resultado obtenido. Dada esta casuística, no se ha establecido ninguna meta medible en relación a la satisfacción de los clientes, existiendo el compromiso de mejora continua en su satisfacción. Además, Enagás, en su papel de GTS, realiza un seguimiento continuado de las políticas y actuaciones para asegurar la eficiencia de las mismas con el propósito de mejorar la satisfacción del cliente.

Estos resultados se publican en la [web corporativa](#), dando accesibilidad a los clientes de los datos obtenidos en las encuestas y a los planes de acción asociados.

<sup>109</sup> La metodología empleada en las encuestas de satisfacción para determinar el grado de satisfacción de los clientes consiste en calcular el promedio de todas las respuestas recibidas de los clientes en la campaña correspondiente.

# Requerimientos de información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018)

## Información fiscal

### Las subvenciones públicas recibidas

En 2024 se han recibido 604 miles de euros de subvenciones públicas que corresponden a inversiones de la infraestructura gasista, 1.592 miles de euros en 2023 y 156 miles de euros en 2022 (en los tres ejercicios, el 100% han sido recibidas en España).

### Los beneficios obtenidos país por país

En 2024, de los -299,3 millones de euros de Beneficio Después de Impuestos (BDI), que incluye el resultado de las inversiones contabilizadas por el método de la participación, el cual se registra neto de efecto fiscal. El desglose del beneficio antes de impuestos por país es: España -78 millones de euros; Alemania -2,5 millones de euros; Grecia 11,1 millones de euros; México 10 millones de euros; Perú 56,2 millones de euros; Suiza 63,4 millones de euros; EE.UU.: -359,5 millones de euros.

Respecto a 2023, de los 342,5 millones de euros de Beneficio después de impuestos (BDI), que incluye el resultado de las inversiones contabilizadas por el método de la participación, el cual se registra neto de efecto fiscal. El desglose del beneficio antes de impuestos por país es: España 250,4 millones de euros; Perú 60,3 millones de euros; Suiza 53,6 millones de euros; Grecia 17,8 millones de euros; Alemania -0,6 millones de euros; Chile -0,9 millones de euros; México -18,6 millones de euros; USA -19,6 millones de euros.

Por último, respecto a 2022, de los 375,8 millones de euros de Beneficio después de impuestos (BDI), que incluye el resultado de las inversiones contabilizadas por el método de la participación, el cual se registra neto de efecto fiscal. El desglose del beneficio antes de impuestos por país es: Chile 200,2 millones de euros, España 190,0 millones de euros, Perú 56,2 millones de euros, Suiza 46,9 millones de euros, México 9,6 millones de euros, Grecia 8,1 millones de euros, Reino Unido -0,1 millones de euros y EE.UU. -135,1 millones de euros.

### Los impuestos sobre beneficios pagados

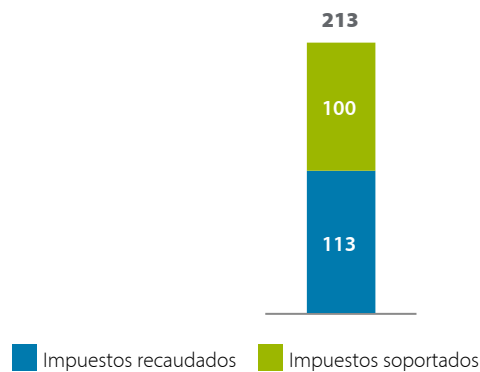
#### Contribución tributaria total

La contribución tributaria total de Enagás en 2024 es de 213 millones de euros (361 millones de euros en 2023), de los cuales un 47% se corresponden con impuestos soportados<sup>110</sup> (100 millones de euros) y un 53% con impuestos recaudados<sup>111</sup> (113 millones de euros) (en 2023, 248 y 113 millones de euros respectivamente).

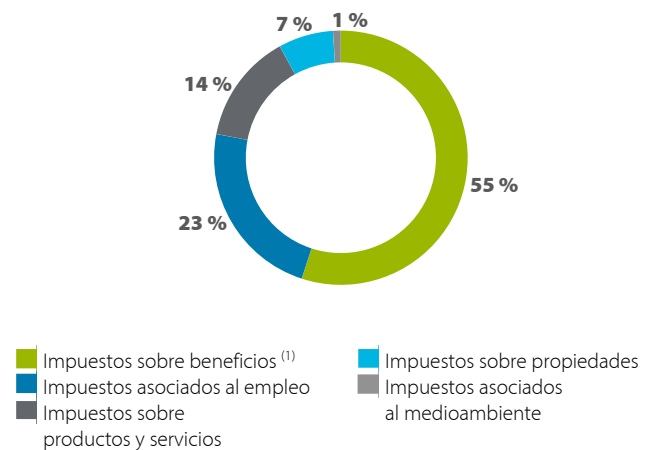
De los impuestos soportados, 93 millones corresponden a España<sup>112</sup>.

La contribución tributaria total está calculada con criterio de caja y teniendo en cuenta las entidades integradas globalmente y operaciones conjuntas (ver apartado '[Principios de consolidación, a\) Métodos de consolidación](#)' de las Cuentas Anuales Consolidadas).

Contribución tributaria total del Grupo Enagás (millones de euros)

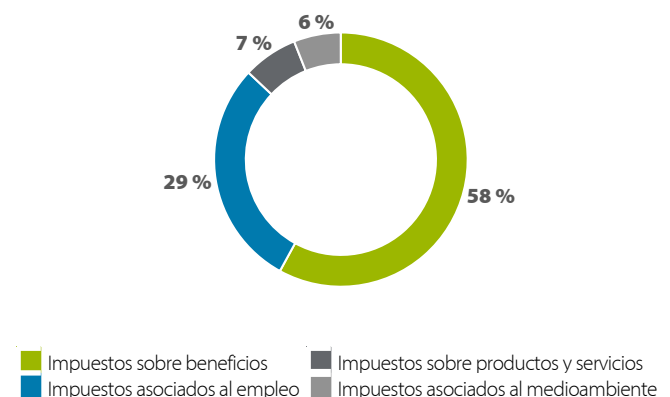


#### Impuestos soportados



(1) Incluye los siguientes conceptos: Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre Actividades Económicas y Retenciones renta capital mobiliario.

#### Impuestos recaudados



<sup>110</sup> Los impuestos soportados son aquellos impuestos que la compañía ha pagado a las Administraciones de los diferentes estados en los que opera. Estos impuestos son los que han supuesto un coste efectivo para Enagás, como por ejemplo el impuesto sobre sociedades o los impuestos medioambientales.

<sup>111</sup> Los impuestos recaudados son aquellos que han sido ingresados por cuenta de otros contribuyentes como consecuencia de la actividad económica de Enagás, sin suponer un coste para la Compañía distinto del de su gestión.

<sup>112</sup> La contribución adicional de las sociedades participadas por el método de puesta en equivalencia tanto nacionales como internacionales es de 109 millones de euros. Siendo los impuestos soportados 86 millones de euros y recaudados 23 millones de euros.

Contribución país por país

A continuación, se desglosa la contribución tributaria del Grupo Enagás país por país en 2024 (*country by country report*) incluyendo las jurisdicciones fiscales de España, México, Perú, Chile y Estados Unidos, sociedades que se integran por integración global (ver apartado '[Principios de consolidación, a\) Métodos de consolidación](#)' de las Cuentas Anuales Consolidadas).

Contribución tributaria por país en 2024 (euros)

Jurisdicción	Número medio de empleados <sup>(3)</sup>	Ingresos Intercompany extranjero	Ingresos Terceros nacional	Ingresos Terceros extranjero									Resultados antes de impuesto sobre sociedades <sup>(2)</sup>	Impuesto sobre Sociedades y retenciones satisfecha (criterio de caja)	Impuesto sobre sociedades devengado en el año en curso <sup>(1)(2)</sup>	Activos tangibles distintos de tesorería e instrumentos equivalentes a tesorería
				Alemania	Bélgica	Francia	Gibraltar	Grecia	Italia	Marruecos	Reino Unido	Suiza				
España	1.390	0	906.126.295	3.333.287	185.361	64.521	360.537	218.128	42.072	2.130.758	324.129	248.553	-172.076.095	44.000.725	-16.433.290	3.841.491.495
México	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-36.347	0	0	0
Perú	0	184.391	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-96.266	4.143	-46.744	0
Estados Unidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60.561.631	5.794.750	2.537.727	0
Chile	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(1) En España, la diferencia tipo efectivo vs. tipo nominal, se debe principalmente a la limitación de la exención de dividendos al 95%. En el resto de jurisdicciones (México, Chile, Perú y Estados Unidos), esta diferencia se debe principalmente a i) su condición de sociedades *holding* con ingresos exentos (dividendos); ii) sociedades con un nivel de ingresos inmaterial; y iii) ajustes de consolidación. La tributación en estas jurisdicciones se realiza a través de las sociedades participadas por puesta en equivalencia, cuyo detalle no está incluido en este alcance.

(2) En lo que respecta al resultado antes de impuestos y al Impuesto sobre sociedades devengado, ambas magnitudes no son comparables con ejercicios anteriores, debido a las operaciones extraordinarias de 2024 (venta TGE y laudo GSP).

(3) En línea con lo establecido en el requisito de divulgación BP-1 del Capítulo 2 sobre el alcance de información financiera y no financiera, esta información tiene el alcance de la información financiera.

# ANEXOS



Requerimientos de información no financiera y de diversidad (Ley 11/2018) y Reglamento de Taxonomía de actividades sostenibles de la Unión Europea .....	224
Informe de verificación externa.....	230



# REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y DE DIVERSIDAD (Ley 11/2018) Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE ACTIVIDADES SOSTENIBLES DE LA UNIÓN EUROPEA

A continuación, se detallan los requisitos que establece la Ley 11/2018 y el Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea a los que se da respuesta en el estado de información no financiera e información de sostenibilidad y en el Informe Anual de Gobierno Corporativo incluidos en el Informe de gestión consolidado:

Requisitos de la ley 11/2018 y Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea	Marco de reporte		Números de página
	Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad	Otros	
<b>Información general</b>			
Una breve descripción del modelo de negocio que incluye su entorno empresarial, su organización y estructura	(NEIS 2) SBM-1		31-40
Mercados en los que opera	(NEIS 2) SBM-1		31-40
Objetivos y estrategias de la organización	(NEIS 2) GOV-3, SBM-1, MDR-T		27-28, 31-40, 99-101, 113, 118, 128, 131, 157-159, 178, 189, 207, 211, 220
Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución	(NEIS 2) SBM-2, SBM-3		40-57
Marco de reporting utilizado	(NEIS 2) BP-1		21
Principio de materialidad	(NEIS 2) SBM-2, SBM-3, IRO-1, IRO-2		40-66
<b>Cuestiones medioambientales</b>			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a cuestiones medioambientales	E1-2, E1-3, E2-1, E2-2, E3-1, E3-2, E4-2, E4-3, E5-1, E5-2		93-98, 111-112, 116-117, 125-127, 129-130
<b>Información general detallada</b>			
Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades en el medio ambiente y la salud	(NEIS 2) SBM-3, IRO-1. SBM-3 en el E1, IRO-1 en el E1, E1-1, IRO-1 en el E2, IRO-1 en el E3, SBM-3 en el E4, IRO-1 en el E4, IRO-1 en el E5		41-59, 90-93, 111, 116, 120-125, 129
Procedimientos de evaluación o certificación ambiental	E1-3, E2-2, E3-2, E4-2, E5-2	Norma ISO:14001, Reglamento EMAS	94-98, 112, 117, 125, 130
Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales	E1-3, E1-9, E2-5, E3-5, E4-6, E5-6		94-98, 108-110, 114, 119, 128, 133
Aplicación del principio de precaución	(NEIS 2) SBM-3. E1-9, E2-5, E3-5, E4-6, E5-6		41-57, 108-110, 114, 119, 128, 133
Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales	E1-9, E2-6, E3-5, E4-6, E5-6		108-110, 114, 119, 128, 133-134

Requisitos de la ley 11/2018 y Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea	Marco de reporte		Números de página
	Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad	Otros	
<b>Contaminación</b>			
Medidas para prevenir, reducir o reparar emisiones que afectan al medioambiente	E2-2		112
Incluido el ruido y la contaminación lumínica	No aplica	Marco de reporte interno: información cualitativa	115
<b>Economía circular y prevención y gestión de residuos</b>			
Residuos generados	E5-5		131-133
Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos	E5-2, E5-5		130-133
Acciones para combatir el desperdicio de alimentos	E5-2		130, 134
<b>Uso sostenible de los recursos</b>			
Consumo de agua y suministro acorde con limitaciones locales	E3-2, E3-4		118-119
Consumo de materias primas y medidas para mejorar su eficiencia	E5-2, E5-4		130-134
Consumo, directo e indirecto, de energía	E1-5		101-102
Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética	E1-3		93-98
Uso de energías renovables	E1-5		101-102
<b>Cambio climático</b>			
Emisiones de gases de efecto invernadero generadas como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce	E1-6		102-107
Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático	E1-1, SBM-3 del E1, E1-3		89-91, 94-98
Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin	E1-1, E1-4		89-90, 99-101
<b>Protección de la biodiversidad</b>			
Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad	E4-1, E4-3, E4-5		120, 126-128
Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas	SBM-3 del E4, IRO-1 del E4, E4-3, E4-5		120-128
<b>Cuestiones sociales y relativas al personal</b>			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	S1-1, S1-2		139-142, 145-156
<b>Empleo</b>			
Número total y distribución de empleados por país, sexo, edad y clasificación profesional	S1-6, S1-9 *La distribución por clasificación profesional no está recogida en la NEIS.	GRI 405-1	159-164, 168

Requisitos de la ley 11/2018 y Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea	Marco de reporte		Números de página
	Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad	Otros	
Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo y promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional	No aplica	GRI 2-7	168-169
Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional	No aplica	GRI 2-7	169
Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor	No aplica	GRI 405-2	169-170
Brecha salarial, remuneración de puestos iguales o media de la sociedad	S1-16		167
Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo	No aplica	GRI 2-19, GRI 2-20, GRI 405-2	170
Implantación de políticas de desconexión laboral	S1-1		139-142, 170
Número de empleados con discapacidad	S1-12		165
<b>Organización del trabajo</b>			
Organización del tiempo de trabajo	S1-1, S1-8, S1-11, S1-15		139-142, 162, 164, 166
Número de horas de absentismo	No aplica	Marco interno de reporte: Número de horas de absentismo incluyendo horas de enfermedad común y accidente de trabajo	170
Medidas destinadas a facilitar la conciliación y corresponsabilidad	S1-4, S1-15		145-156, 166
<b>Salud y seguridad</b>			
Condiciones de salud y seguridad en el trabajo	S1-1, S1-4, S1-14		139-142, 145-156, 165-166
Accidentes de trabajo, frecuencia, gravedad y enfermedades profesionales	S1-14 *El índice de frecuencia y gravedad, y el desglose de accidentes por género no está recogida en la NEIS.	GRI 403-9	165-166, 170-171
<b>Relaciones sociales</b>			
Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos	S1-2, S1-3		142-144
Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país	S1-8		162-163
Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo	S1-8, S1-14		162-163, 165-166
Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación	S1-2, S1-3		142-144
<b>Formación</b>			
Políticas implementadas en el campo de la formación	S1-1, S1-4		139-142, 145-156
Cantidad total de horas de formación por categoría profesional	No aplica	GRI 404-1	171
<b>Accesibilidad universal</b>			

Requisitos de la ley 11/2018 y Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea	Marco de reporte		Números de página
	Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad	Otros	
Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	S1-1, S1-4		139-142, 145-156
<b>Igualdad</b>			
Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres	S1-2, S1-3, S1-4		142-156
Planes de igualdad, medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo	S1-1, S1-4		139-142, 145-156
Integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad	S1-1, S1-4		139-142, 145-156
Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad	S1-1, S1-4		139-142, 145-156
<b>Respeto de los derechos humanos</b>			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados	S1-1, S2-1, S3-1		139-142, 173-174, 181-182
Aplicación de procedimientos de diligencia debida	(NEIS 2) GOV-4. S1-1, S1-4, S1-17, S2-1, S2-4, S3-1, S3-4.		29, 139-142, 145-156, 169, 173-177, 181-182, 184-188
Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos y prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos	(NEIS 2) GOV-4. S1-1, S1-2, S1-3, S1-4, S2-1, S2-2, S2-3, S2-4, S3-1, S3-2, S3-3, S3-4.		29, 139-142-156, 173-177, 181-188
Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos	S1-17, S2-1, S3-4		169, 173-174, 184-188
Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva	S1-8		162
Eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación	S1-1, S2-1, S3-1		139-142, 173-177, 181-182
Eliminación del trabajo forzoso u obligatorio	S1-1, S2-1, S3-1		139-142, 173-177, 181-182
Abolición efectiva del trabajo infantil	S1-1, S2-1, S3-1		139-142, 173-177, 181-182
<b>Lucha contra la corrupción y el soborno</b>			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	G1-1, G1-3		193-198, 201-202
<b>Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno</b>			
Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno	G1-1, G1-3		193-198, 201-202
Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales	G1-1, G1-3		193-198, 201-202
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	S3-4		184-188

Requisitos de la ley 11/2018 y Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea	Marco de reporte		Números de página
	Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad	Otros	
<b>Información sobre la sociedad</b>			
Enfoque de gestión: descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo	S3-1, S3-4		181-182, 184-188
<b>Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible</b>			
Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local	S3-1, S3-2, S3-3, S3-4, S3-5		181-189
Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio	S3-1, S3-2, S3-3, S3-4 S3-5		181-189
Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos	S3-1, S3-2, S3-3, S3-4, S3-5		181-189
Las acciones de asociación o patrocinio	S3-4		184-188
<b>Subcontratación y proveedores</b>			
Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales	S2-1, S2-4, G1-2		173-177, 198-201
Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental	S2-1, S2-4, G1-2		173-177, 198-201
Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas	G1-2		198-201
<b>Consumidores</b>			
Medidas para garantizar la salud y la seguridad de los consumidores	No aplica	GRI 403-7	213-220
Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas	No aplica	GRI 2-6, GRI 418-1	217-220
<b>Información fiscal</b>			
Los beneficios obtenidos país por país	No aplica	GRI 207-4	221
Los impuestos sobre beneficios pagados	No aplica	GRI 207-4	221-222
Las subvenciones públicas recibidas	No aplica	GRI 201-4	221
<b>Reglamento (UE) 2020/852 - Taxonomía</b>			
<b>Información cualitativa</b>			
Política contable		Reglamento (UE) 2020/852, Reglamento (UE) 2021/2178	72-80
Evaluación del cumplimiento del Reglamento (UE) 2020/852		Reglamento (UE) 2020/852, Reglamento (UE) 2021/2178	72-80
Información contextual		Reglamento (UE) 2020/852, Reglamento (UE) 2021/2178	72-80

Requisitos de la ley 11/2018 y Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea	Marco de reporte		Números de página
	Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad	Otros	
<b>Información cuantitativa</b>			
Elegibilidad y alineamiento del volumen de ingresos		Reglamento (UE) 2020/852, Reglamento (UE) 2021/2178, Reglamento (UE) 2021/2139, Reglamento (UE) 2023/2486	81-82
Elegibilidad y alineamiento de CapEx		Reglamento (UE) 2020/852, Reglamento (UE) 2021/2178, Reglamento (UE) 2021/2139, Reglamento (UE) 2023/2486	83-84
Elegibilidad y alineamiento de OpEx		Reglamento (UE) 2020/852, Reglamento (UE) 2021/2178, Reglamento (UE) 2021/2139, Reglamento (UE) 2023/2486	85-86

# INFORME DE VERIFICACIÓN EXTERNA

**Informe de Verificación Limitada emitido por un Verificador sobre el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024**

**ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**





Ernst & Young, S.L.  
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 65  
28003 Madrid

Tel: 902 365 456  
Fax: 915 727 238  
ey.com

## INFORME DE VERIFICACIÓN LIMITADA EMITIDO POR UN VERIFICADOR SOBRE EL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA CONSOLIDADO E INFORMACIÓN SOBRE SOSTENIBILIDAD

A los Accionistas de ENAGÁS, S.A.:

### Conclusión de verificación limitada

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación limitada del Estado de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024 de ENAGÁS, S.A. (en adelante, la "Entidad") y sociedades dependientes (en adelante, el "Grupo") que forma parte del informe de gestión consolidado del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera, en concreto incluye la Información sobre Sostenibilidad preparada por el Grupo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 (en adelante, la "información sobre sostenibilidad") siguiendo lo establecido en la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés). Dicha información sobre sostenibilidad también ha sido objeto de verificación limitada.

Basándonos en los procedimientos realizados y en las evidencias que hemos obtenido, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que:

- a) El Estado de Información no Financiera del Grupo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios seleccionados de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS o ESRS, por sus siglas en inglés), así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla del Anexo "REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y DE DIVERSIDAD (Ley 11/2018) Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE ACTIVIDADES SOSTENIBLES DE LA UNIÓN EUROPEA" del citado Estado.
- b) La información sobre sostenibilidad en su conjunto no ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo y que se identifica en el capítulo de Información General, apartado BP-1 (Base General para la elaboración del estado de información no financiera e información de sostenibilidad, incluyendo:
  - Que la descripción proporcionada del proceso para identificar la información sobre sostenibilidad incluida en el capítulo de Información General, apartado SBM-3 (Impactos, Riesgos y Oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio) es coherente con el proceso implantado y que permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.
  - El cumplimiento de las NEIS.



2

- El cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en la subsección "Divulgación de Información en virtud del artículo 8 del reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento sobre la Taxonomía)" de la sección sobre medio ambiente de la información sobre sostenibilidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

### Fundamento de la conclusión

Hemos realizado nuestro encargo de verificación limitada de conformidad con las normas profesionales de general aceptación aplicables en España y específicamente con las pautas de actuación contenidas en las Guías de Actuación 47 Revisada y 56 emitidas por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España sobre encargos de verificación de información no financiera y considerando el contenido de la nota publicada por el ICAC en fecha 18 de diciembre de 2024 (en adelante, "normas profesionales de general aceptación").

La extensión de los procedimientos aplicados en un encargo de verificación limitada es menor en comparación con los que se requieren en un encargo de verificación razonable. En consecuencia, el grado de seguridad que se obtiene en un encargo de verificación limitada es menor que el grado de seguridad que se hubiera obtenido si se hubiera realizado un encargo de seguridad razonable.

Nuestras responsabilidades de acuerdo con dicha normativa se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del verificador* de nuestro informe.

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que se diseñe, implante y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base sobre la que sustentar nuestra conclusión.

### Responsabilidades de los administradores

La formulación del EINF incluido en el informe de gestión consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de ENAGÁS, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de las NEIS seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla del Anexo "REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y DE DIVERSIDAD (Ley 11/2018) Y REGLAMENTO DE TAXONOMÍA DE ACTIVIDADES SOSTENIBLES DE LA UNIÓN EUROPEA" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.



3

Los administradores de ENAGÁS, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

En relación con la información sobre sostenibilidad, los administradores de la entidad son responsables de desarrollar e implantar un proceso para identificar la información que se debe incluir en la información sobre sostenibilidad de conformidad con el contenido de la CSRD, de las NEIS y con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 y de divulgar información sobre este proceso en la propia información sobre sostenibilidad en el capítulo de Información General, apartado SBM-3 (Impactos, Riesgos y Oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio). Dicha responsabilidad incluye:

- ▶ Conocer el contexto en el que se desarrollan las actividades y relaciones de negocio del Grupo, así como sus grupos de interés, en relación con los impactos que tiene el Grupo sobre las personas y el medio ambiente.
- ▶ Identificar los impactos reales y potenciales (tanto negativos como positivos), así como los riesgos y oportunidades que podrían afectar, o de los que razonablemente se podría esperar que afecten, a la situación financiera, los resultados financieros, los flujos de efectivo, el acceso a la financiación o el coste de capital del Grupo en el corto, medio o largo plazo.
- ▶ Evaluar la materialidad de los impactos, riesgos y oportunidades identificados.
- ▶ Realizar hipótesis y estimaciones que sean razonables en función de las circunstancias.

Los administradores son asimismo responsables de la preparación de la información sobre sostenibilidad, que incluya la información identificada por el proceso, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado, incluyendo el cumplimiento de la CSRD, el cumplimiento de las NEIS y el cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en la subsección "Divulgación de Información en virtud del artículo 8 del reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento sobre la Taxonomía)" de la sección sobre medio ambiente de la información sobre sostenibilidad con el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Esta responsabilidad incluye:

- ▶ Diseñar, implantar y mantener el control interno que los administradores consideren relevante para permitir la preparación de la información sobre sostenibilidad que esté libre de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.
- ▶ Seleccionar y aplicar métodos apropiados para la presentación de información sobre sostenibilidad y la realización de asunciones y estimaciones que sean razonables, considerando las circunstancias, sobre las divulgaciones específicas.

#### Limitaciones inherentes en la preparación de la información

De acuerdo con las NEIS, los administradores de la entidad están obligados a preparar información prospectiva sobre la base de asunciones e hipótesis, que han de incluirse en la información sobre sostenibilidad, acerca de hechos que pueden ocurrir en el futuro, así como posibles acciones futuras que, en su caso, podría tomar el Grupo. El resultado real puede diferir de forma significativa del estimado, ya que se refiere al futuro y los acontecimientos futuros frecuentemente no ocurren como se esperaba.





4

Para determinar las revelaciones de la información sobre sostenibilidad, los administradores de la entidad interpretan términos legales y de otro tipo que no se encuentran claramente definidos que pueden ser interpretados de forma diferente por otras personas, incluyendo la conformidad legal de dichas interpretaciones y, en consecuencia, están sujetas a incertidumbre.

### Responsabilidades del verificador

Nuestros objetivos son planificar y realizar el encargo de verificación con el fin de obtener una seguridad limitada sobre si el EINF y la información sobre sostenibilidad están libres de incorrección material, ya sea debida a fraude o error, y emitir un informe de verificación limitada que contiene nuestras conclusiones al respecto. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones que los usuarios toman basándose en esta información.

Como parte de un encargo de verificación limitada, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el encargo. También:

- ▶ Diseñamos y aplicamos procedimientos para evaluar si el proceso para identificar la información que se incluye tanto en el EINF como en la información sobre sostenibilidad es congruente con la descripción del proceso seguido por el Grupo y permite, en su caso, identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.
- ▶ Aplicamos procedimientos sobre el riesgo, incluido obtener un conocimiento de los controles internos relevantes para el encargo con el fin de identificar la información a revelar en la que es más probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, pero no con la finalidad de proporcionar una conclusión acerca de la eficacia del control interno del Grupo.
- ▶ Diseñamos y aplicamos procedimientos que responden a las divulgaciones contenidas tanto en el EINF como en la información sobre sostenibilidad en las que es probable que surjan incorrecciones materiales. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

### Resumen del trabajo realizado

Un encargo de verificación limitada incluye la realización de procedimientos para obtener evidencia que sirva de base para nuestras conclusiones. La naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos seleccionados depende del juicio profesional, incluida la identificación de la información a revelar en que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, en el EINF y en la información sobre sostenibilidad.

Nuestro trabajo ha consistido en indagaciones ante la dirección, así como a las diversas unidades y componentes del Grupo que han participado en la elaboración del EINF e información sobre sostenibilidad, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF e información sobre sostenibilidad y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo, que se describen a continuación:

En relación con el proceso de verificación del EINF:

- ▶ Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.



5

- ▶ Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el capítulo de Información General, apartado SBM-3 (Impactos, Riesgos y Oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio), considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- ▶ Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2024.
- ▶ Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación con los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2024.
- ▶ Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.

En relación con el proceso de verificación de la información sobre sostenibilidad:

- ▶ Realización de indagaciones ante el personal del Grupo:
  - Para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con estas cuestiones y obtener información necesaria para la revisión externa.
  - Con el fin de conocer el origen de la información utilizada por la dirección (por ejemplo, la interacción con los grupos de interés, los planes de negocio y los documentos de estrategia); y la revisión de la documentación interna del Grupo sobre su proceso.
- ▶ Obtención, a través de indagaciones ante el personal del Grupo, del conocimiento de los procesos de la entidad de recopilación, validación y presentación de información relevantes para la elaboración de su información sobre sostenibilidad.
- ▶ Evaluación de la concordancia de la evidencia obtenida de nuestros procedimientos sobre el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad con la descripción del proceso incluida en dicha información, así como evaluación de si el citado proceso implantado por el Grupo permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.
- ▶ Evaluación de si toda la información identificada en el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad está efectivamente incluida.
- ▶ Evaluación de la concordancia de la estructura y la presentación de la información sobre sostenibilidad con lo dispuesto en las NEIS y el resto del marco normativo de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo.
- ▶ Realización de indagaciones al personal pertinente y procedimientos analíticos sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
- ▶ Realización, en su caso, de procedimientos sustantivos por muestreo sobre información divulgada en la Información sobre sostenibilidad seleccionada considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.



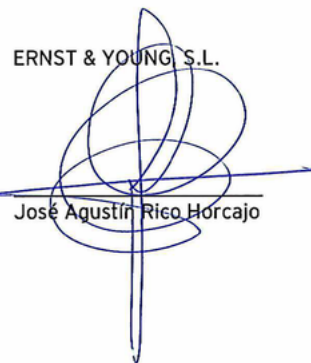
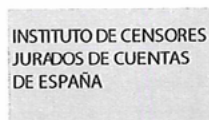
- ▶ Obtención, en su caso, de los informes emitidos por terceros independientes acreditados anexos al informe de gestión consolidado en respuesta a exigencias de la normativa europea y, en relación con la información a la que se refieren y de acuerdo con las normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de la acreditación del verificador y de que el alcance del informe emitido se corresponde con el exigido por la normativa europea.
- ▶ Obtención, en su caso, de los documentos que contengan la información incorporada por referencia, los informes emitidos por auditores o verificadores sobre dichos documentos y, de acuerdo con normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de que, en el documento al que se refiere la información incorporada por referencia, se cumplen las condiciones descritas en las NEIS para poder incorporar información por referencia en la información sobre sostenibilidad.
- ▶ Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección en relación con el EINF y la información sobre sostenibilidad.

**Otra Información**

Las personas encargadas del gobierno de la entidad son responsables de la otra información. La otra información comprende las cuentas anuales consolidadas y resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, pero no incluye ni el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas ni los informes de verificación emitidos por terceros independientes acreditados exigidos por el derecho de la Unión Europea sobre divulgaciones concretas contenidas en la información sobre sostenibilidad y que figuran como anexo del informe de gestión consolidado.

Nuestro informe de verificación no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión de verificación sobre ésta.

En relación con nuestro encargo de verificación de la información sobre sostenibilidad, nuestra responsabilidad consiste en leer la otra información identificada anteriormente y, de este modo, considerar si la otra información presenta incongruencias materiales con la información sobre sostenibilidad o con el conocimiento que hemos adquirido durante el encargo de verificación que pudieran ser indicativas de la existencia de incorrecciones materiales en la información sobre sostenibilidad.



ERNST & YOUNG, S.L.  
 2025 Núm. 01/25/06558  
 SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR  
 .....  
 Sello distintivo de otras actuaciones  
 .....

17 de febrero de 2025

# ANEXOS

# 2024

Informe anual de Gobierno Corporativo	238
Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros	239
Índice de contenidos TCFD	240
Índice de contenidos TNFD	241
Contacto	243



# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2024 forma parte de este Informe de Gestión Consolidado. Este documento puede consultarse en la página [web corporativa](#) de la compañía o en la página [web de la CNMV](#).

# INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2024 forma parte de este Informe de Gestión Consolidado. Este documento puede consultarse en la página [web corporativa](#) de la compañía o en la página [web de la CNMV](#).

# ÍNDICE DE CONTENIDOS TCFD

## Recomendaciones del *Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD)*

Áreas	Recomendaciones	Números de página, referencias y/o respuesta directa
<b>Gobernanza</b>	Describir la supervisión del Consejo de Administración de los riesgos y oportunidades relacionadas con el cambio climático.	88 Ver requisito de divulgación GOV-3 dentro del capítulo E1 de Cambio Climático, donde se detallan las funciones de supervisión del Consejo de Administración.
	Describir el papel de la dirección a la hora de evaluar y gestionar los riesgos y oportunidades relacionadas con el cambio climático.	92-93 Ver requisito de divulgación IRO-1 dentro del capítulo E1 de Cambio Climático sobre Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el clima
<b>Estrategia</b>	Describir los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático que la organización haya identificado a corto, medio y largo plazo.	90-91 Ver requisito de divulgación SBM-3 dentro del capítulo E1 de Cambio Climático sobre Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio
	Describir el impacto que tienen los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático en el negocio, la estrategia y la planificación financiera de la organización.	90-91 Ver requisito de divulgación SBM-3 dentro del capítulo E1 de Cambio Climático sobre Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio
	Describir la resiliencia de la estrategia de la organización, teniendo en cuenta diferentes escenarios climáticos, entre los que se incluye un escenario de 2°C o menos.	90-91 Ver requisito de divulgación SBM-3 dentro del capítulo E1 de Cambio Climático sobre Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio
<b>Gestión de riesgos</b>	Describir los procesos de la organización para identificar y evaluar los riesgos relacionados con el cambio climático.	90-93 Ver requisito de divulgación IRO-1 dentro del capítulo E1 de cambio climático sobre Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el clima. Ver requisito de divulgación SBM-3 dentro del capítulo E1 de cambio climático sobre Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio del capítulo de E1 de cambio climático
	Describir los procesos de la organización para gestionar los riesgos relacionados con el cambio climático.	94-98, 108-109 Ver requisito de divulgación E1-9 sobre Efectos financieros previstos de los riesgos físicos y de transición de importancia relativa y oportunidades potenciales relacionadas con el cambio climático. Ver requisito de divulgación E1-3 sobre Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático
	Describir cómo se integran los procesos para identificar, evaluar y gestionar los riesgos relacionados con el cambio climático en la gestión global de los riesgos de la organización.	92-93 Ver requisito de divulgación IRO-1 sobre Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el clima. Ver requisito de divulgación SBM-3 dentro del capítulo E1 de cambio climático sobre Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio.
	Informar sobre las métricas utilizadas por la organización para evaluar los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático en línea con su estrategia y su proceso de gestión de riesgos.	99-101 Ver requisito de divulgación E1-4 sobre Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo
<b>Objetivos y métricas</b>	Informar del alcance 1, alcance 2, y si fuese apropiado, alcance 3 de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y los riesgos asociados.	92-93, 102-107 Ver requisito de divulgación E1-6 sobre Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales. Ver requisito de divulgación IRO-1 dentro del capítulo E1 de Cambio Climático sobre Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el clima.
	Describir los objetivos utilizados por la organización para gestionar los riesgos y oportunidades relacionadas con el cambio climático y su desempeño con respecto a los objetivos.	101-102 Ver requisito de divulgación E1-5 sobre Consumo y combinación energéticos

# ÍNDICE DE CONTENIDOS TNFD

Recomendaciones del *Task Force on Nature-related Financial Disclosures (TNFD)*

Áreas	Recomendaciones	Números de página, referencias y/o respuesta directa
Gobernanza	Describir la supervisión que ejerce el consejo de administración sobre las dependencias, los impactos, los riesgos y las oportunidades relacionados con la naturaleza.	23-27, 30-31, 125 Ver requisito de divulgación GOV-1 dentro del capítulo 2. Información General sobre El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión. Ver requisito de divulgación GOV-2 dentro del capítulo 2. Información General sobre Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos Ver requisito de divulgación GOV-5 dentro del capítulo 2. Información General sobre Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad Ver requisito de divulgación E4-2 sobre Políticas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas
	Describir el papel que desempeña la dirección en el análisis y la gestión de las dependencias, los impactos, los riesgos y las oportunidades relacionados con la naturaleza	23-27, 125 Ver requisito de divulgación GOV-1 dentro del capítulo 2. Información General sobre El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión. Ver requisito de divulgación GOV-2 dentro del capítulo 2. Información General sobre Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos Ver requisito de divulgación E4-2 sobre Políticas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas
	Describir las políticas y actividades de participación de la organización en materia de derechos humanos, y la supervisión por parte del consejo de administración y la dirección, con respecto a los pueblos indígenas, las comunidades locales, los afectados y otras partes interesadas, en el análisis y la respuesta de la organización ante las dependencias, impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza.	41-57, 125-127, 181-182, 184-188 Ver requisito de divulgación SBM-3 dentro del capítulo 2. Información General sobre Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio Ver requisito de divulgación E4-2 sobre Políticas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas Ver requisito de divulgación E4-3 sobre Actuaciones y recursos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas Ver requisito de divulgación S3-1 sobre Políticas relacionadas con los colectivos afectados Ver requisito S3-4 sobre Adopción de medidas relacionadas con los impactos de importancia relativa sobre los colectivos afectados, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los colectivos afectados y eficacia de dichas actuaciones

Áreas	Recomendaciones	Números de página, referencias y/o respuesta directa
<b>Estrategia</b>	Describir las dependencias, los impactos, los riesgos y las oportunidades relacionados con la naturaleza que la organización ha identificado a corto, medio y largo plazo.	120-125 Ver requisito de divulgación SBM-3 dentro del capítulo E4 de Biodiversidad y Ecosistemas sobre impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio. Ver IRO-1 dentro del capítulo E4 de Biodiversidad y Ecosistemas sobre Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas.
	Describir el efecto que las dependencias, impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza han tenido en el modelo de negocio, la cadena de valor, la estrategia y la planificación financiera de la organización, así como los planes o análisis de transición existentes.	120-123, 125-128 Ver requisito de divulgación SBM-3 dentro del capítulo E4 de Biodiversidad y Ecosistemas sobre Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio. Ver requisito de divulgación E4-1 sobre Plan de transición y examen de la biodiversidad y los ecosistemas en la estrategia y el modelo de negocio Ver requisito de divulgación E4-2 sobre Políticas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas Ver requisito de divulgación E4-3 sobre Actuaciones y recursos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas Ver requisito de divulgación E4-4 sobre Metas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas Ver requisito de divulgación E4-6 sobre Efectos financieros previstos de los riesgos y las oportunidades relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas
	Describir la resiliencia de la estrategia de la organización para los riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza teniendo en cuenta los diferentes escenarios.	41-57, 120 Ver requisito de divulgación SBM-3 dentro del capítulo 2. Información General sobre Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio Ver requisito de divulgación E4-1 sobre Plan de transición y examen de la biodiversidad y los ecosistemas en la estrategia y el modelo de negocio
	Divulgar los sitios donde existan activos o actividades en las operaciones directas de la organización y, si es posible, en la(s) cadena(s) de valor inicial(es) y final(es) que cumplan los criterios para ser sitios prioritarios.	41-57, 120-123 Ver requisito de divulgación SBM-3 dentro del capítulo E4 de Biodiversidad y Ecosistemas sobre Impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio. Ver IRO-1 dentro del capítulo E4 de Biodiversidad y Ecosistemas sobre Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas.
<b>Gestión de riesgos</b>	Describir los procesos de la organización para identificar, analizar y priorizar las dependencias, los impactos, los riesgos y las oportunidades relacionados con la naturaleza en sus operaciones directas y en su cadena de valor inicial y final.	123-125 Ver requisito de divulgación IRO-1 dentro del capítulo E4 de Biodiversidad y Ecosistemas sobre Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas.
	Describir los procesos utilizados por la organización para gestionar las dependencias, los impactos, los riesgos y las oportunidades relacionados con la naturaleza.	Ver requisito de divulgación E4-2 sobre Políticas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas
	Describir cómo se integran los procesos para identificar, analizar, priorizar y supervisar los riesgos relacionados con la naturaleza en la gestión general de riesgos de la organización.	
<b>Objetivos y métricas</b>	Divulgar las métricas utilizadas por la organización para analizar y gestionar los riesgos y las oportunidades materiales relacionados con la naturaleza según su estrategia y su proceso de gestión de riesgos.	128 Ver requisito de divulgación E4-6 sobre Efectos financieros previstos de los riesgos y las oportunidades relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas
	Divulgar las métricas utilizadas por la organización para analizar y gestionar las dependencias y los impactos en la naturaleza	128 Ver requisito de divulgación E4-5 sobre Parámetros de impacto relacionados con los cambios de la biodiversidad y de los ecosistemas Ver requisito de divulgación E4-4 sobre Metas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas

# CONTACTO

Para cualquier comentario, aclaración o sugerencia de este informe puede dirigirse a:

## **Enagás, S.A.**

Paseo de los Olmos, 19 28005 Madrid

### **Dirección de Relación con Inversores**

Tlf.: 91 709 93 30 / 900 100 399

E-mail: [accionistas@enagas.es](mailto:accionistas@enagas.es)

### **Dirección de Sostenibilidad y Acción Climática**

Tlf.: 91 709 92 62

E-mail: [sostenibilidad@enagas.es](mailto:sostenibilidad@enagas.es)



# APMs

La información financiera de Enagás contiene magnitudes y medidas preparadas de acuerdo con la normativa contable aplicable, así como otra serie de medidas preparadas de acuerdo con los estándares de *reporting* establecidos y desarrollados internamente, los cuales son denominados como Medidas Alternativas de Rendimiento (APMs, por sus siglas en inglés).

Estas APMs se consideran magnitudes ajustadas respecto de aquellas que se presentan de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-EU), que es el marco contable de aplicación para los estados financieros consolidados del Grupo Enagás, y por tanto deben de ser consideradas por el lector como complementarias pero no sustitutivas de estas.

Las APMs son importantes para los usuarios de la información financiera porque son las medidas que utiliza la Dirección de Enagás para evaluar el rendimiento financiero, los flujos de efectivo o la situación financiera para la toma de decisiones, operativas o estratégicas del Grupo. Estas APMs son consistentes con los principales indicadores utilizados por la comunidad de inversores y analistas en los mercados de capitales.

En este sentido, y de acuerdo a lo establecido por la Guía emitida por la *European Securities and Markets Authority* (ESMA), en vigor desde el 3 de julio de 2016, relativa a la transparencia de las Medidas Alternativas de Rendimiento, Enagás proporciona a continuación información relativa a aquellas APMs incluidas en la información de gestión del Q4 del ejercicio 2024 que considera significativas. Por otra parte, y a fin de dar cumplimiento con las directrices de ESMA sobre la referencia directa a los documentos publicados previamente con el detalle de APMs de periodos anteriores, incluimos enlace donde se puede encontrar dicha información: <https://www.enagas.es/es/accionistas-inversores/informacion-economica-financiera/medidas-alternativas-rendimiento-apm/>

## 1. Medidas Alternativas de Rendimiento relacionadas con la Cuenta de resultados

### EBITDA

El **EBITDA** (*"Earnings Before Interest, Tax, Depreciation and Amortization"*) es un indicador que mide el margen de explotación de la compañía antes de deducir los intereses, impuestos, deterioros y amortizaciones. Al prescindir de las magnitudes financieras y tributarias, así como de gastos contables que no suponen salida de caja, es utilizado por la Dirección para evaluar los resultados a lo largo del tiempo, permitiendo su comparación con otras compañías del sector.

El EBITDA se calcula como el Resultado de Explotación, incrementándolo por las amortizaciones, los deterioros si los hubiese, así como por otras partidas que no supongan entradas o salidas de caja de las operaciones de Enagás (como por ejemplo plusvalías o minusvalías por desinversiones, provisiones, etc.).

A continuación mostramos la reconciliación partiendo del Resultado de Explotación mostrado en los Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre de 2024:

	Q4 2024
Ingresos operativos	913,2
Rtdo. Sociedades participadas	185,8 <sup>(*)</sup>
Gastos operativos	-338,4
<b>EBITDA</b>	<b>760,7</b>

(\*) A efectos de gestión, el concepto de "Rtdo. Sociedades participadas" presentado dentro del resultado de explotación, por importe de 185,8 millones de euros, no recoge el efecto de amortización de los PPA, por importe de 39,4 millones de euros, que se considera mayor gasto por amortización, y por tanto excluido del EBITDA. Considerando los dos conceptos anteriores conjuntamente, el importe ascendería a 146,5 millones de euros.

### EBITDA Ajustado

El **EBITDA Ajustado** es un indicador que mide el margen de explotación de la compañía antes de deducir los intereses, impuestos, deterioros y amortizaciones, e incluye tanto los dividendos recibidos como los intereses de deuda subordinada cobrados a sociedades asociadas que se encuentran integradas en los estados financieros del Grupo Enagás utilizando el "método de la participación".

Este indicador es utilizado por la Dirección para poder calcular los ratios de apalancamiento descritos en el apartado "Medidas Alternativas de Rendimiento relacionadas con el Balance y ratios de apalancamiento", permitiendo su comparación con otras compañías del sector. A continuación, mostramos la conciliación del EBITDA Ajustado del Q4 del ejercicio 2024, el cual es utilizado posteriormente en las ratios de apalancamiento:

	Q4 2024
EBITDA	760,7
Dividendos <sup>(*)</sup>	161,0
Rtdo. Sociedades participadas <sup>(**)</sup>	-185,8
<b>EBITDA AJUSTADO</b>	<b>735,9</b>

(\*) Se trata fundamentalmente de los dividendos recibidos de las sociedades que se contabilizan por el método de puesta en equivalencia. Asimismo, se incluyen los intereses de deuda subordinada cobrados a las sociedades que se contabilizan por el método de puesta en equivalencia.

(\*\*) Como se consideran los dividendos recibidos procedentes de las sociedades participadas, debe excluirse el resultado de las mismas, el cual se encuentra integrado dentro del EBITDA tal y como se ha descrito en el apartado anterior.

## EBIT

El EBIT ("Earnings Before Interest and Taxes") es un indicador que mide el margen de explotación de la compañía antes de deducir los intereses e impuestos. De igual manera que el indicador anterior, es utilizado por la Dirección para evaluar los resultados a lo largo del tiempo, permitiendo su comparación con otras compañías del sector.

El EBIT se calcula como el EBITDA, minorado por las amortizaciones, los deterioros si los hubiese, así como por otras partidas que no

supongan entradas o salidas de caja de las operaciones de Enagás (como por ejemplo plusvalías o minusvalías por desinversiones, provisiones...).

El EBIT correspondiente al Q4 del ejercicio 2024 ascendió a 428,7 millones de euros. Dicha magnitud coincide con el Resultado de Explotación a dicha fecha.

## BDI Proforma

Desde que anunciara el Grupo su plan estratégico se han producido diferentes operaciones dentro del plan de rotación de activos que hacen la comparabilidad del BDI entre años no se haga de manera directa.

En este contexto se ha incluido el BDI Proforma, indicador que mide el BDI sin incluir los impactos no recurrentes derivados de

operaciones significativas facilitando la comparabilidad de dicha magnitud entre diferentes ejercicios. Para ello, se parte del BDI y se eliminan los impactos no recurrentes de la cuenta de resultados derivados de estas transacciones.

M€	2023 recurrente	Desc. TGE y SLM*	2023 recurrente	Impactos no recurrentes	2023	2024 recurrente	Impactos no recurrentes (*)	2024	Var 2024/2023 recurrente	Var 2024/2023
Ingresos Regulados	896,6	-	896,6	-	896,6	892,5	-	892,5	(4,2)	(4,2)
Otros Ingresos	23,0	-	23,0	-	23,0	20,7	-	20,7	(2,3)	(2,3)
<b>Ingresos Operativos</b>	<b>919,6</b>	<b>-</b>	<b>919,6</b>	<b>-</b>	<b>919,6</b>	<b>913,2</b>	<b>-</b>	<b>913,2</b>	<b>(6,4)</b>	<b>(6,4)</b>
Gastos de personal	(137,1)	-	(137,1)	-	(137,1)	(142,7)	-	(142,7)	(5,6)	(5,6)
SSEE y otros	(201,8)	-	(201,8)	-	(201,8)	(195,7)	-	(195,7)	6,1	6,1
<b>Gastos Operativos</b>	<b>(338,8)</b>	<b>-</b>	<b>(338,8)</b>	<b>-</b>	<b>(338,8)</b>	<b>(338,4)</b>	<b>-</b>	<b>(338,4)</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>
<b>Rdo. Sociedades Participadas</b>	<b>175,0</b>	<b>24,4</b>	<b>199,5</b>	<b>-</b>	<b>199,5</b>	<b>185,8</b>	<b>-</b>	<b>185,8</b>	<b>(13,6)</b>	<b>(13,6)</b>
<b>EBITDA</b>	<b>755,8</b>	<b>24,4</b>	<b>780,3</b>	<b>-</b>	<b>780,3</b>	<b>760,7</b>	<b>-</b>	<b>760,7</b>	<b>(19,6)</b>	<b>(19,6)</b>
<b>Amortizaciones</b>	<b>(308,6)</b>	<b>(14,8)</b>	<b>(323,4)</b>	<b>-</b>	<b>(323,4)</b>	<b>(331,9)</b>	<b>-</b>	<b>(331,9)</b>	<b>(8,6)</b>	<b>(8,6)</b>
Amortizaciones	(271,2)	-	(271,2)	-	(271,2)	(292,6)	-	(292,6)	(21,4)	(21,4)
PPA	(37,4)	(14,8)	(52,1)	-	(52,1)	(39,4)	-	(39,4)	12,8	12,8
<b>EBIT</b>	<b>447,2</b>	<b>9,7</b>	<b>456,9</b>	<b>-</b>	<b>456,9</b>	<b>428,7</b>	<b>-</b>	<b>428,7</b>	<b>(28,1)</b>	<b>(28,1)</b>
<b>Resultado Financiero</b>	<b>(82,5)</b>	<b>-</b>	<b>(82,5)</b>	<b>46,7</b>	<b>(35,8)</b>	<b>(58,9)</b>	<b>(682,5)</b>	<b>(741,4)</b>	<b>23,6</b>	<b>(705,6)</b>
<b>Impuesto Sociedades</b>	<b>(73,6)</b>	<b>-</b>	<b>(73,6)</b>	<b>(4,5)</b>	<b>(78,1)</b>	<b>(59,2)</b>	<b>73,1</b>	<b>13,9</b>	<b>14,4</b>	<b>92,0</b>
<b>Rdo. consolidado atribuido a socios minoritarios</b>	<b>(0,5)</b>	<b>-</b>	<b>(0,5)</b>	<b>-</b>	<b>(0,5)</b>	<b>(0,6)</b>	<b>-</b>	<b>(0,6)</b>	<b>(0,1)</b>	<b>(0,1)</b>
<b>BDI</b>	<b>290,7</b>	<b>9,7</b>	<b>300,3</b>	<b>42,2</b>	<b>342,5</b>	<b>310,1</b>	<b>(609,4)</b>	<b>(299,3)</b>	<b>9,7</b>	<b>(641,8)</b>

(\*) En los Estados Financieros Consolidados, estas transacciones correspondientes tanto a la venta de Tallgrass Energy así como a la minusvalía por el laudo de GSP, han supuesto un impacto en el resultado financiero de -682,5 millones de euros, y de 73,1 millones de euros en la línea de "Impuesto sobre las ganancias", totalizando un efecto en el resultado neto -609,4 millones de euros al 31 de diciembre de 2024.

## 2. Medidas Alternativas de Rendimiento relacionadas con el Balance y ratios de apalancamiento

### Deuda Neta

El Endeudamiento financiero neto o Deuda Neta es el principal indicador que utiliza la Dirección para medir el nivel de endeudamiento del Grupo. Se compone de la deuda bruta menos el efectivo.

Para calcular la deuda bruta se agregan las partidas de Balance "Deudas con entidades de crédito", "Obligaciones y otros valores negociables" valoradas a coste amortizado y en relación a la partida de "Otros pasivos financieros", se incluyen únicamente el importe

derivado de la aplicación de la norma IFRS16 así como aquellos préstamos concedidos de organizaciones diferentes a entidades de crédito.

El importe de efectivo se obtiene del epígrafe "Efectivo y otros medios líquidos equivalentes" del Balance de Situación Consolidado.

A continuación, se muestra la conciliación entre el APM y las magnitudes observables en el Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2024 (en millones de euros):

	Q4 2024
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.295,7
Deudas con entidades de crédito	-341,8
Obligaciones y otros valores negociables	-2.971,9
Otros pasivos financieros (*)	-386,0
<b>Deuda neta</b>	<b>-2.404,1</b>

(\*) El importe incluido en este epígrafe relativo al reconocimiento del pasivo financiero por la aplicación de IFRS16 asciende a 385,1 millones de euros; Adicionalmente, la deuda concedida por organismos diferentes a entidades de crédito asciende a 0,9 millones de euros

### Ratios ligados a la Deuda Neta

La Dirección utiliza dos ratios para analizar el apalancamiento y la capacidad del Grupo para hacer frente a las obligaciones financieras a lo largo del tiempo, permitiendo su comparación con otras compañías del sector.

El ratio ligado al apalancamiento se calcula como Deuda Neta/ EBITDA Ajustado, siendo su cálculo como mostramos a continuación:

	Q4 2024
Deuda neta	2.404,1
EBITDA Ajustado	735,9
<b>Deuda neta / EBITDA Ajustado</b>	<b>3,3x</b>

El ratio ligado a la capacidad de generación de flujos sobre la deuda neta se calcula como FFO de los últimos doce meses (LTM) / Deuda Neta, siendo su cálculo como mostramos a continuación:

	Q4 2024
FFO ajustado	688,8
Deuda neta	2.404,1
<b>FFO / Deuda neta</b>	<b>28,7%</b>

### Coste financiero bruto

El **coste financiero bruto** es la medida de la tasa de interés efectiva de la deuda financiera, este indicador es utilizado por la Dirección para analizar su evolución en el tiempo, el impacto de los tipos de interés y su posición respecto al mercado.

El coste financiero bruto se determina dividiendo el gasto financiero bruto entre la deuda media bruta multiplicado por el número de días efectivos del año (360 días) entre el número de días naturales del ejercicio (365 días), donde el gasto financiero bruto corresponde a los intereses de la deuda financiera y sus coberturas (Intereses asociados a deuda de la Cuenta de Resultados Consolidada). Por su parte, la deuda media bruta se calcula como la media diaria de los importes nominales de la deuda bruta.

A continuación, se muestra la conciliación entre el APM y las magnitudes observables en la Cuenta de Resultados Consolidada a 31 de diciembre de 2024 (en millones de euros):

	Q4 2024
Gasto financiero bruto (*)	106,2
Deuda media bruta	4.072,9
<b>Coste financiero bruto</b>	<b>2,6%</b>

(\*) El importe incluido en este epígrafe corresponde con los intereses asociados a la deuda.

## 3. Medidas Alternativas de Rendimiento relacionadas con el Cash Flow e Inversiones

### Fondos generados por las operaciones (“Funds from Operations”, “FFO”)

El **FFO** es el principal indicador de generación de caja analizado por la Dirección de Enagás, pues mide de manera conjunta la creación de caja tanto por el negocio nacional, regulado y no regulado, así como la generación de caja para el Grupo procedente del negocio internacional, ya sea vía dividendos de sociedades participadas o por cobro de intereses de deuda subordinada otorgada a dichas sociedades, una vez descontados tanto los pagos de las obligaciones tributarias así como los intereses relacionados con la deuda financiera del Grupo.

Se calcula como:

**FFO = EBITDA** descontando el resultado de sociedades participadas +/- cobro/pago impuestos +/- cobro/pago de intereses + dividendos recibidos de sociedades participadas + intereses de deuda subordinada cobrados a las empresas participadas.

A continuación, mostramos la reconciliación entre este APM y las magnitudes observables en los Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre de 2024:

	Q4 2024
Resultado de explotación	428,7
Dotaciones a amortizaciones (*) (***)	331,9
<b>EBITDA</b>	<b>760,7</b>
Cobro / (pago) de impuestos (***)	-46,2
Cobro / (pago) de intereses (**)	-13,5
Dividendos (**)	161,0
Otros ajustes	12,6
Rtdo. Sociedades participadas (*)	-185,8
<b>FFO</b>	<b>688,8</b>

(\*) A efectos de gestión, el concepto “Dotaciones a amortizaciones” recoge, además de las dotaciones de amortizaciones de elementos de inmovilizado, el efecto de la amortización de los PPA, por importe de 39,4 millones de euros, a 31 de diciembre de 2024.

(\*\*) Los intereses de deuda subordinada cobrados a sociedades participadas se incluyen, a efectos de gestión, dentro del epígrafe de “Dividendos”.

(\*\*\*) Incluye los deterioros y resultado por enajenación de inmovilizado registrados en el ejercicio.

### Flujo de caja operativo (“Operating cash flow”, “OCF”)

El **Flujo de Caja operativo** mide la capacidad de generación de caja operativa después de la variación de capital circulante. Se calcula a partir del FFO y se incluye la variación del circulante.

El **OCF** ascendió a 615 millones de euros en el Q4 del ejercicio 2024. A continuación, se muestra la conciliación entre el APM y las magnitudes observables en los Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre de 2024 (en millones de euros):

	Q4 2023
<b>FFO</b>	<b>688,8</b>
Variación del capital circulante operativo	-73,7
<b>OPERATING CASH FLOW (OCF)</b>	<b>615,0</b>

## Flujo de caja libre (“Free cash flow”, “FCF”)

El **flujo de caja libre** mide la generación de caja correspondiente a las actividades de explotación y de inversión, considerándose asimismo por Enagás como una APM esencial al tratarse del indicador utilizado para evaluar los fondos disponibles tanto para pagar dividendos a los accionistas como para atender el servicio de la deuda.

El **FCF** informado correspondiente al Q4 del ejercicio 2024 ascendió a 1.386 millones de euros. A continuación, se muestra la conciliación entre el APM y las magnitudes observables en los Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre de 2024 (en millones de euros):

	Q4 2024
<b>OPERATING CASH FLOW (OCF)</b>	<b>615,0</b>
Pagos por inversiones	-140,0
Cobros por desinversiones	911,0
<b>Free Cash Flow (FCF)</b>	<b>1.386,0</b>

## Flujo de caja discrecional (“Discretionary Cash Flow”, “DCF”)

El **flujo de caja discrecional** se trata de una APM utilizada por la Dirección para gestionar las necesidades de financiación existentes. Se define como el flujo de caja libre (FCF) minorado por el pago de dividendos a los accionistas y determinadas diferencias de cambio relacionadas con la deuda neta.

El **DCF** informado correspondiente al Q4 del ejercicio 2024 ascendió a 1.040,9 millones de euros. A continuación, se muestra la conciliación entre el APM y las magnitudes observables en los Estados Financieros Consolidados a 31 de diciembre de 2024 (en millones de euros):

	Q4 2024
<b>Free Cash Flow (FCF)</b>	<b>1.386,0</b>
Pago dividendos	-378,9
Efecto variaciones tipo de cambio	33,8
<b>Discretionary Cash Flow (DCF)</b>	<b>1.040,9</b>

## Disponibilidades financieras/liquidez

Este indicador es utilizado por la Dirección para medir la capacidad financiera del grupo para afrontar cualquier necesidad de liquidez en el corto plazo

Se corresponde al importe de la partida de “Efectivo y otros medios líquidos equivalentes” más el importe de las líneas de crédito no dispuestas.

A continuación, se muestra la conciliación entre el APM y las magnitudes observables y el Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2024 (en millones de euros):

	Q4 2024
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	1.295,7
Otras disponibilidades financieras	1.956,8
<b>Total disponibilidades financieras</b>	<b>3.252,4</b>

El Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en fecha 17 de febrero de 2025, en cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 253 de la Ley de Sociedades de Capital, 37 del Código de Comercio y demás disposiciones de aplicación, formuló el Informe de Gestión Consolidado que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad, incluye el Estado de la Información no Financiera (e información de Sostenibilidad) Consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, el cual viene constituido por los documentos anexos que preceden a este escrito.

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

A los efectos dispuestos en los artículos 99.2 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, los administradores declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, el Informe de Gestión Consolidado contiene un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan, e incluye el Estado de la Información no Financiera (e información de sostenibilidad) de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad. Asimismo declaran que no les consta que los administradores que no firman hayan mostrado disconformidad respecto del Informe de Gestión Consolidado.

Presidente:	Consejero Delegado:
D. Antonio Llardén Carratalá	D. Arturo Gonzalo Aizpiri

Consejeros:	
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales-SEPI (Representada por D. Bartolomé Lora Toro)	D. José Montilla Aguilera
D.ª Ana Palacio Vallelersundi	D.ª María Teresa Arcos Sánchez
D.ª Eva Patricia Úrbez Sanz	D.ª Natalia Fabra Portela
D. Santiago Ferrer Costa	D.ª Clara Belén García Fernández-Muro
D. David Sandalow	D. José Blanco López
D.ª María Teresa Costa Campi	D. Manuel Gabriel González Ramos
D. Cristóbal José Gallego Castillo	

DILIGENCIA para hacer constar que, de conformidad con la convocatoria del Consejo de Administración, habiendo sido este celebrado en el domicilio social, permitiéndose la participación telemáticamente de los consejeros, el Informe de Gestión Consolidado ha sido formulado con la conformidad de todos los miembros del Consejo de Administración, lo

que acredita el Secretario del Consejo con su firma más abajo, y con la firma de aquellos Consejeros que han participado físicamente en el Consejo de Administración.

*Firma electrónica del Secretario del Consejo*

Secretario del Consejo:
D. Diego Trillo Ruiz